



# LA EVOLUCIÓN DEL PODER EN LA REVOLUCIÓN CUBANA

Tomos I y II

**Juan Valdés Paz**



FUNDAÇÃO  
Perseu Abramo  
Partido dos Trabalhadores

COLEÇÃO INTERNACIONAL





# LA EVOLUCIÓN DEL PODER EN LA REVOLUCIÓN CUBANA

Tomos I y II

Juan Valdés Paz



FUNDAÇÃO  
Perseu Abramo  
Partido dos Trabalhadores

COLEÇÃO INTERNACIONAL

**Fundação Perseu Abramo**  
Instituída pelo Diretório Nacional do Partido dos Trabalhadores em maio de 1996

**Diretoria**

**Presidente:** Paulo Okamoto

**Vice-presidente:** Brenno César Gomes de Almeida

**Diretoras:** Elen Coutinho, Mônica Valente e Naiara Raiol

**Diretores:** Alberto Cantalice, Alexandre Macedo de Oliveira,  
Carlos Henrique Árabe, Jorge Bittar e Valter Pomar

**Conselho editorial**

Albino Rubim, Alice Ruiz, André Singer, Clarisse Paradis, Conceição Evaristo, Dainis Karepovs,  
Emir Sader, Hamilton Pereira, Laís Abramo, Luiz Dulci, Macaé Evaristo, Marcio Meira, Maria Rita Kehl,  
Marisa Midori, Rita Sipahi, Tássia Rabelo e Valter Silvério

**Coordenador editorial:** Rogério Chaves

**Assistente editorial:** Raquel Costa

**Organizador da publicação:** Valter Pomar

**Revisão:** Claudia Macedo e Rita Camacho

**Projeto gráfico e diagramação:** Emilio Font



Esta obra se encontra sob Licença Internacional de Creative Commons 4.0:

Atribuição—Compartilha Igual CC BY—SA

Esta licença permite que outros remixem, adaptem e criem a partir do seu trabalho, mesmo para fins comerciais, desde que lhe atribuam o devido crédito ao autor e que licenciem as novas criações sob termos idênticos. Todos os trabalhos novos baseados no seu terão a mesma licença, portanto quaisquer trabalhos derivados também permitirão o uso comercial.

## Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

(Câmara Brasileira do Livro, SP, Brasil)

Paz, Juan Valdés

P368e La evolución del poder revolucionario : tomos I y II

[livro eletrônico] / Juan Valdés Paz - São Paulo : Fundação Perseu Abramo,  
2025.

528 p. (Coleção Internacional, v.1)

ISBN 978-65-5626-134-8

1. Sistema político - Cuba 2. Sistema judicial - Cuba 3. Sistema de ensino -  
Cuba 4. Organizações políticas - Cuba 5. Divisão político administrativa - Cuba 6.  
Poder do estado 7. Desenvolvimento democrático - Cuba I. Título



**F U N D A Ç Ã O**  
**Perseu Abramo**  
Partido dos Trabalhadores

**Fundação Perseu Abramo**  
Rua Francisco Cruz, 234 – Vila Mariana  
04117–091 São Paulo – SP  
[www.fpabramo.org.br](http://www.fpabramo.org.br)

# Sumário

.....

Além da fronteira – Coleção Internacional	13
Carlos Henrique Árabe	
Apresentação de Valter Pomar	15
Presentación de Patricia Zapata	19
Presentación de Roberto Regalado	21
Presentación de Juan Valdés Paz	33
Introducción	35
a) Algunos aspectos conceptuales	35
b) El esquema analítico	37
c) Periodización	38
d) Funciones compartidas	39
e) Instauración y evolución	39

## TOMO I

.....

Capítulo I	43
Periodo 1959–1963	
La constitución del poder revolucionario	
<b>1. Introducción</b>	43
a) El poder prerrevolucionario	43
b) El triunfo revolucionario	45
c) Escenario externo	45
d) Escenario interno	47
e) El cambio institucional (1959–1963)	48
f) Periodización	48
g) La construcción del socialismo	49
<b>2. Ordenamiento jurídico</b>	50
<b>3. El sistema político</b>	51
<b>3.1 Los institutos armados</b>	51
<b>3.2 Nuevas instituciones del Estado</b>	53
<b>3.3 Poder judicial</b>	56
<b>3.4 Burocracia, funcionariado y dirigentes</b>	57
<b>4. Organizaciones políticas</b>	58
<b>4.1 El partido de vanguardia</b>	58
<b>5. El sistema económico</b>	63
<b>6. El sistema civil</b>	67

<b>7. El sistema ideológico-cultural</b>	70
<b>8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo</b>	74
<b>9. Autogestión y autogobierno</b>	79
<b>Capítulo II</b>	81
<hr/>	
Periodo 1964-1974	
La evolución del poder revolucionario	
<b>1. Introducción</b>	81
a) El poder desde el periodo anterior	81
b) Algunos aspectos conceptuales	82
c) Características del periodo	82
d) Transición socialista o al socialismo	83
e) Escenario externo	85
f) Escenario interno	87
g) El cambio institucional (1964-1974)	88
<b>2. Ordenamiento jurídico</b>	89
<b>3. División político-administrativa (DPA)</b>	90
<b>4. El sistema político</b>	91
<b>4.1 Organizaciones políticas</b>	91
<b>4.2 Instituciones estatales</b>	95
a) Gobierno Revolucionario	95
b) Administración Central del Estado	96
c) Poderes locales: provincias y municipios	97
d) Institutos armados	99
<b>4.3 Sistema de Justicia</b>	102
<b>4.4 Sociología política</b>	103
<b>5. El sistema económico</b>	109
a) Cambios en la estructura de la propiedad económica	110
b) Dirección y planificación de la economía	111
c) Esfera empresarial	113
d) Esfera financiera	113
e) La política social	114
f) Recursos humanos	114
g) Comportamiento económico y poder	116
<b>6. El sistema civil</b>	116
<b>6.1 La "sociedad civil" del socialismo</b>	117
a) Organizaciones de masas	117
b) Asociaciones civiles	122
c) Iglesias y francmasonería	122
d) Familia	122
e) Movilización social	123
f) Control y compulsión al trabajo	123
<b>7. El sistema ideológico-cultural</b>	124
<b>7.1 Sistema de enseñanza</b>	125

<b>8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo</b>	131
<b>9. Autogestión y autogobierno</b>	136
<b>Capítulo III</b>	139
<hr/>	
Periodo 1975–1991	
La evolución del poder revolucionario	
<b>1. Introducción</b>	139
a) El poder desde el periodo anterior	139
b) Características del periodo	140
c) Transición socialista o al socialismo	141
d) Escenario y ambiente externo	141
e) Escenario y ambiente interno	147
f) El cambio institucional (1975–1990)	149
g) Los años del periodo	149
<b>2. Ordenamiento jurídico</b>	150
<b>3. División político–administrativa (DPA)</b>	154
<b>4. El sistema político</b>	155
<b>4.1 Organizaciones políticas</b>	155
a) Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1975)	157
b) Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba (1980)	161
c) Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1986)	162
<b>4.2 Instituciones estatales</b>	164
a) Órganos Representativos del Poder Popular	165
b) Procesos electorales	167
c) Gobierno	167
d) Administración Central del Estado	168
e) Los institutos armados	172
f) Inspección estatal	175
<b>4.3 Impartición de justicia</b>	175
<b>4.4 Sociología política</b>	177
<b>5. El sistema económico</b>	182
a) Propiedad sobre los medios de producción	183
b) Nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE)	184
c) Planificación	186
d) Esfera empresarial	187
e) Esfera financiera	188
f) La política social	189
g) Mercado Libre	190
h) Contrato	190
i) Arbitraje Estatal	190
j) Información económica	191
k) Recursos humanos	191
l) Comportamiento económico y poder	193
m) Comienzos del Periodo Especial	194
<b>6. El sistema civil</b>	194
<b>6.1. La “sociedad civil” del socialismo</b>	195

a) Organizaciones de masas	196
b) Organizaciones sociales	199
c) Asociaciones civiles	200
d) Iglesias y francmasonería	200
e) Familia	201
f) Movilización social	201
g) Control y compulsión al trabajo	201
h) Comportamiento civil y poder	201
<b>7. El sistema ideológico-cultural</b>	202
a) Medios masivos de comunicación	202
b) Sistema de enseñanza	203
c) Instituciones culturales	204
d) Instituciones científico-técnicas	206
e) Hegemonía y discurso hegemónico	207
f) El discurso del “marxismo-leninismo”	208
g) Cultos simbólicos	209
<b>8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo</b>	209
a) El nuevo modelo de poder	210
b) La legitimidad del poder y sus fuentes	212
c) Desarrollo democrático	212
<b>9. Autogestión y autogobierno</b>	213
<b>Conclusiones provisionales</b>	215
.....	
<b>Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario</b>	218
<b>Bibliografía</b>	221
.....	
<b>Bibliografía general</b>	221
Libros y publicaciones no periódicas	221
Revistas y publicaciones periódicas	225
Cronologías	226
Documentos	226
<b>Bibliografía del periodo 1959-1963</b>	226
Libros y publicaciones no periódicas	226
Revistas y publicaciones periódicas	230
Documentos	231
Discursos	231
<b>Bibliografía del periodo 1964-1974</b>	232
Libros y publicaciones no periódicas	232
Revistas y publicaciones periódicas	236
Documentos	237
Discursos	238
<b>Bibliografía del periodo 1975-1991</b>	238
Libros y publicaciones no periódicas	238
Revistas y publicaciones periódicas	246
Documentos	251
Discursos	253

## Capítulo IV

255

Periodo 1991–2008

La constitución del poder revolucionario

<b>1. Introducción</b>	255
a) El poder desde el periodo anterior	255
b) Características del periodo	256
c) Escenario y ambiente externo	257
d) Escenario y ambiente interno	269
e) El cambio institucional (1991–2008)	271
f) Los años del periodo	271
<b>2. Ordenamiento jurídico</b>	272
<b>3. División político–administrativa (DPA)</b>	276
<b>4. El sistema político</b>	277
<b>4.1 Organizaciones políticas</b>	277
<b>4.2 Instituciones estatales</b>	281
a) Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)	281
b) Procesos electorales	282
c) Gobierno	283
d) Administración Central del Estado	284
e) Los institutos armados	287
<b>4.3 Sistema Judicial</b>	289
<b>4.4 Sociología política</b>	291
a) Dirigentes, liderazgo y líder	291
b) El liderazgo de Fidel Castro	291
c) El liderazgo de Raúl Castro	296
d) Funcionariado y dirigentes	297
e) Población políticamente activa (PPA)	301
<b>5. El sistema económico</b>	303
<b>5.1 Nuevo modelo económico</b>	309
a) Propiedad sobre los medios de producción	309
b) Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE)	310
c) Inversión extranjera	313
d) Esfera empresarial	315
e) Comercio exterior	317
f) Esfera financiera	318
g) Sector agropecuario y azucarero	320
h) Sectores emergentes de la recuperación	323
i) La política social	325
j) Recursos humanos	325
k) Cooperación internacional	328
l) Comportamiento económico y poder	328
<b>6. El sistema civil</b>	330
a) La “sociedad civil” del socialismo	332
b) Organizaciones de masas	334

c) Organizaciones sociales	338
d) Asociaciones civiles	339
e) Iglesias y francmasonería	339
f) Familia	343
g) Movimiento comunitario	344
h) Movilización social	344
i) La batalla por la sociedad civil	344
j) Comportamiento civil y poder	345

## **7. El sistema ideológico-cultural** 345

a) Medios masivos de comunicación	346
b) Sistema de enseñanza	348
c) Instituciones culturales	349
d) Instituciones científico-técnicas	351
e) Hegemonía y discurso hegemónico	352
f) El discurso ideológico	354
g) El papel de las ciencias sociales	356
h) Cultos simbólicos	357
i) Poder y evolución ideológico-cultural	359

## **8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo** 360

a) El nuevo modelo de poder	361
b) La legitimidad del poder y sus fuentes	362
c) Desarrollo democrático	363

# Capítulo V 365

---

## Periodo 2008–2018

### La evolución del poder revolucionario

#### **1. Introducción** 365

a) El poder desde el periodo anterior	365
b) Características del periodo	366
c) Escenario y ambiente externo	367
d) Escenario y ambiente interno	374
e) El cambio institucional (2008–2018)	375
f) Los años del periodo	375

#### **2. Ordenamiento jurídico** 376

#### **3. Ordenamiento territorial** 378

#### **4. El sistema político** 381

##### **4.1 Organizaciones políticas** 381

##### **4.2 Instituciones estatales** 385

a) Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)	385
b) Procesos electorales	386
c) Gobierno	387
d) Administración Central del Estado	388
e) Los institutos armados	392

##### **4.3 Sistema Judicial** 392

##### **4.4 Sociología política** 393

a) Dirigentes, liderazgo y líder	393
b) El liderazgo de Raúl Castro	394

c) Sucesión del liderazgo histórico: Miguel Díaz-Canel Bermúdez	394
d) Funcionariado y dirigentes	394
e) Población políticamente activa (PPA)	395
<b>5. El sistema económico</b>	397
<b>5.1 Nuevo modelo económico</b>	400
a) Propiedad sobre los medios de producción	400
b) Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDDES)	401
c) Inversión extranjera	403
d) Esfera empresarial	405
e) Mercado interno	409
f) Esfera financiera	409
g) Sector agropecuario	411
h) Sectores emergentes de la recuperación	413
i) La política social	414
j) Recursos humanos	415
k) Medio ambiente	417
l) Comportamiento económico y poder	418
<b>6. El sistema civil</b>	419
a) La “sociedad civil” del socialismo	422
b) Organizaciones de masas	423
c) Organizaciones sociales	424
d) Asociaciones civiles	424
e) Iglesias y francmasonería	425
f) Familia	426
g) Comportamiento civil y poder	426
<b>7. El sistema ideológico-cultural</b>	426
a) Medios masivos de comunicación	428
b) Sistema de enseñanza	429
c) Instituciones culturales	430
d) Instituciones científico-técnicas	431
e) Hegemonía y discurso hegemónico	431
f) El discurso ideológico	432
g) El papel de las ciencias sociales	433
h) Cultos simbólicos	433
i) Poder y evolución ideológico-cultural	434
<b>8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo</b>	435
a) El modelo de poder	436
b) La legitimidad del poder y sus fuentes	437
c) Desarrollo democrático	438

## Capítulo VI 441

### El debate del poder en la Revolución Cubana

<b>Introducción</b>	441
a) Proyecto de nación y proyecto de sociedad	442
b) El socialismo cubano	445
c) Constitución del poder	446
d) Poder y revolución	446
e) Poder y sociedad	447
f) Las tareas históricas del poder revolucionario	447

<b>1. Poder como Estado nación</b>	448
a) El desafío geopolítico de los Estados Unidos	448
b) El sistema capitalista mundial	450
c) El desafío ecológico	450
<b>2. La institucionalidad</b>	450
a) Orden institucional	451
b) Contradicciones fundamentales del orden institucional	452
<b>3. El sistema jurídico</b>	454
a) Constitucionalidad	454
b) Estado Socialista de Derecho	455
c) La cultura jurídica	456
<b>4. El poder territorial</b>	456
<b>5. El sistema político</b>	457
a) El partido de vanguardia	458
b) El Estado	460
c) Administración pública	461
d) Instituciones armadas del Estado	462
e) Organizaciones de masas	463
f) Sociología política	464
g) Poder político y estructura social	467
<b>6. El sistema económico</b>	470
a) El modelo económico	470
b) Recursos internos	471
c) Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDES)	471
d) Propiedad	472
e) Sector privado	472
f) Política social	473
g) Estrategia de desarrollo	473
h) La “segunda economía”	474
i) Sociología del poder económico	476
<b>7. El sistema civil</b>	476
a) Poder civil y estructura social	476
b) La “sociedad civil del socialismo”	478
c) Movilización social	479
<b>8. El sistema ideocultural</b>	480
a) El modelo comunicacional	480
b) Aparatos ideológicos de Estado	481
c) La cuestión hegemónica	481
d) Modelo cultural	483
<b>9. Legitimidad del poder y sus fuentes</b>	484
<b>10. Desarrollo democrático</b>	485
a) Democracia socialista	486
b) Construcción de ciudadanía	486
c) Poder revolucionario y desarrollo democrático	487

# Bibliografía

---

493

## **Bibliografía General**

493

Libros y publicaciones no periódicas

493

Revistas y publicaciones periódicas

498

Cronologías

499

Documentos

499

## **Bibliografía del periodo 1991–2008**

500

Libros y publicaciones no periódicas

500

Revistas y publicaciones periódicas

511

Documentos

519

## **Bibliografía del periodo 2008–2018**

520

Libros y publicaciones no periódicas

520

Revistas y publicaciones periódicas

521

Documentos

523

## **Bibliografía de “El debate del poder en la Revolución Cubana” y de las conclusiones**

524

Libros y publicaciones no periódicas

524

Revistas y publicaciones periódicas

525

Documentos

525



# Além da fronteira – Coleção Internacional

---

Carlos Henrique Árabe

Desde que renovamos o Conselho Editorial da Fundação Perseu Abramo (FPA), em meados de 2020, um dos anseios mais destacados foi a necessidade de uma coleção voltada para a formação teórica. Seria uma forma da nossa Editora colaborar com o esforço coletivo de conhecer, compreender e construir argumentos para transformar o mundo em que vivemos.

Em nosso histórico, tivemos a *Nossa América Nuestra*, série que pretendeu apresentar brevemente alguns países da América Latina durante a onda de governos progressistas na região. Mais recentemente, lançamos um livro sobre o Chile em razão da efeméride dos 50 anos do golpe naquele país; um livro sobre a Revolução dos Cravos e outros dois com foco na relação do PT com o PCCh.

Retomamos agora, com uma curadoria dedicada, uma nova coleção que visa dar conta das questões, temas e debates internacionais. A área de cooperação internacional da Fundação Perseu Abramo, em parceria com a Editora, lança a **Coleção Internacional** e este é o primeiro número assim identificado.

Assim, temos a satisfação de apresentá-la aos leitores e leitoras da Editora da FPA. O primeiro título da coleção é *La Evolución del Poder en la Revolución Cubana*, em dois tomos num só volume, de autoria de Juan Valdés Paz.

Agradecemos ao diretor da área de cooperação internacional da FPA, Valter Pomar, pela parceria. Novos livros virão dessa iniciativa que potencializa o trabalho da Fundação Perseu Abramo.

Carlos Henrique Árabe,  
*diretor da Editora Fundação Perseu Abramo*



# Apresentação de Valter Pomar

---

Como já foi explicado pelo Carlos Henrique Árabe na apresentação precedente, este livro faz parte de uma coleção, que de certa forma iniciou antes mesmo de ganhar nome.

Cuba foi a escolhida para abrir oficialmente a agora batizada **Coleção Internacional**. Há vários motivos para esta escolha, um deles o fato da Revolução Cubana ter sido a primeira revolução socialista vitoriosa em nosso continente.

Isto posto, por quais motivos começar a referida coleção com *La evolucion del poder en la Revolucion Cubana*, de Juan Valdés Paz?

Para responder a esta pergunta, no lugar de expor uma tese, é melhor começar por uma história. Há alguns anos, ministrei no programa de pós-graduação em Economia Política Mundial da Universidade Federal do ABC uma disciplina intitulada “a economia política do socialismo”.

Ao elaborar a ementa desta disciplina, decidi privilegiar a análise das experiências soviética, chinesa e cubana. E, ao elaborar a bibliografia, busquei textos escritos por protagonistas de cada processo. Ao buscar títulos sobre a experiência de Cuba, me deparei com *La evolucion del poder*, editado pelo escritório mexicano da Fundação Rosa Luxemburgo.

Pouco depois deste encontro em parte casual, participei de uma reunião entre a Fundação Perseu Abramo (FPA) e a Fundação Rosa Luxemburgo, onde conversamos sobre as possibilidades de cooperação editorial. E, nesse contexto, reapareceu Juan Valdés Paz.

Incluimos o título na “lista de desejos” do Núcleo de Cooperação Internacional da FPA. Depois, dada a dificuldade de traduzir o livro para o português, optei por publicar uma primeira edição digital em espanhol. Para isso, foi necessário obter a autorização da Rosa Luxemburgo no México, bem como dos familiares, a quem agradeço muito.

Autorizações concedidas, fizemos a preparação do texto – que tem várias diferenças em relação a edição publicada no México – e os demais procedimentos editoriais, que incluíram não apenas o texto assinado por Patrícia Zapata, da

Rosa mexicana, mas também encomendar uma apresentação do livro, já que a edição mexicana foi apresentada pelo próprio autor.

Aqui, novamente, é melhor contar uma história, do que inventar uma teoria. Obviamente, há pelo menos mil cubanos capazes de apresentar esta obra de Juan Valdés Paz. A escolha recaiu sobre um camarada que vi pela primeira vez em 1990 (ele seguramente não me viu) durante um encontro de partidos e organizações de esquerda realizado no Hotel Danúbio, na cidade de São Paulo, Brasil. Este encontro passou a ser considerado, posteriormente, como o momento de fundação do Foro de São Paulo. Quinze anos depois, em 2005, participei pela primeira vez de uma reunião do Grupo de Trabalho do Foro de São Paulo, cuja secretaria executiva exerci até 2013. Desde então e até hoje, mantenho contato regular com Roberto Regalado (é este seu nome) e com sua cara metade Ivon, que também ajudou nesta edição. Por conta desta longa convivência, que, como expliquei, tem a idade do Foro de São Paulo, considero Roberto Regalado a pessoa mais idônea para fazer a Apresentação que poderá ser lida logo adiante.

Um último comentário: não é preciso concordar com todas e cada uma das afirmações de Juan Valdés Paz. O importante, na minha opinião, é perceber que ele chama a atenção para algo óbvio, mas, muitas vezes, desconsiderado: a importância da política. Desenho: segundo a tradição marxista clássica, aquela da dupla fundadora, o comunismo seria uma solução para as contradições criadas pelo desenvolvimento capitalista. Ainda segundo aquela tradição marxista clássica, a solução comunista se apoiaria nas realizações positivas do desenvolvimento capitalista. Entre o ponto de partida capitalista e o ponto de chegada comunista, haveria uma transição socialista, a quem caberia separar o joio do trigo e, no processo, criar novidades antes nunca vistas.

Acontece que — paradoxalmente, mas também previsivelmente — todas as revoluções socialistas vitoriosas até hoje tiveram lugar em sociedades onde o desenvolvimento capitalista prévio era relativamente limitado, certamente muito inferior ao que imaginava a dupla fundadora do marxismo, ao menos se tomarmos como base o que escreveram nas poucas vezes em que trataram explicitamente da revolução e da transição socialista.

Como lidar com esta distância entre o ponto de partida e o ponto de chegada? Entre os fatores subjetivos e os objetivos? Entre os objetivos da política e as possibilidades da economia? As respostas para estas questões passavam e seguem passando pelo poder de Estado. Mas como são respostas difíceis, complexas, incômodas, nunca foi fácil abordar de forma científica o tema da política

no socialismo. Digo até o seguinte: com o estudo da política no socialismo, ocorreu algo que lembra o que dizia Marx acerca da transição entre a economia política burguesa clássica e a economia burguesa vulgar. Evidente que, fora dos países socialistas, se escreveu muito a respeito, incluindo obras de alta qualidade e outras nem tanto. Mas, dentro dos países socialistas, à medida que o poder revolucionário se consolidava, a análise científica da política foi geralmente substituída pela propaganda das virtudes (reais ou não) do poder operário e camponês.

Frente a este problema – o poder no socialismo cubano – Juan Valdés Paz fez algo diferente: buscou fazer uma análise científica. Simplesmente por tentar ele merece ser lido. Mas há algo mais: quando escrevo esta apresentação, Cuba passa por momentos muito difíceis. Dificuldades que são imensamente agravadas pelo governo Trump e pela atualmente escassa solidariedade dos governos da região. A situação exige medidas urgentes, aquele tipo de urgência apaixonada que só a vontade possibilita. E esta urgência terá mais chance de êxito se for orientada por uma análise científica dos fenômenos, entre os quais o poder. É o que busca fazer *La Evolución del Poder en la Revolución Cubana*, de Juan Valdés Paz. Espero que sua tentativa seja levada em conta.

Valter Pomar,

*diretor de cooperação internacional da Fundação Perseu Abramo*



## Presentación de Patricia Zapata

---

Juan Valdés Paz murió en 2021, justo cuando en medio de la pandemia la Rosa Luxemburg Stiftung tuvo que posponer la presentación de su libro *La Evolución del poder en la Revolución cubana* en Alemania. Murió pensando cómo hacer para analizar el proceso revolucionario cubano desde la perspectiva y la voz de los actores que lo construyeron, que trabajaron y lucharon para poner en marcha y defender un proyecto que luego de haber llegado al poder el 1 de enero de 1959, sigue navegando en medio de la tormenta y las embestidas.

Juan tenía 83 años cuando complicaciones derivadas del Covid 19 provocaron su muerte, una muerte que sorprendió y conmovió a todos quienes le conocimos. Era difícil creer que aquel viejo que jugaba tenis, nadaba, se trasladaba en el complejo transporte público de la Habana y tenía un entusiasmo por la vida envidiable había sido arrollado por esa pandemia que se anunciaba a finales de 2019 y que para 2020 paralizó al mundo.

Juan Valdés fue uno de los grandes sociólogos, politólogos, docentes e investigadores que dio la Revolución Cubana. Investigador del Centro de Estudios sobre América (CEA) se adelantó a plantear las necesidades de adaptación del modelo revolucionario para mantener este proyecto en Cuba, y en ese entonces habló de la necesidad de entender e interlocutar con la sociedad para poder responder a las demandas de la misma. No siempre sus planteamientos fueron bien recibidos, no podemos olvidar los conflictos del CEA con la institucionalidad cubana en 1996 que terminaron por dismantelar, por lo menos en la práctica, lo que hasta entonces había sido un laboratorio de ideas revolucionario.

A pesar de todos los problemas y desafíos Juan Valdés decidió quedarse en Cuba, luchar por Cuba. Decidió mantenerse fiel a sus principios, fiel a la revolución y comprometido con el socialismo y esto no es poca cosa. Dejó aportes en cada institución por la que pasó.

La Oficina Regional en México de la Rosa Luxemburg Stiftung consideró importante apoyar a Valdés en su intento que la historia fuera contada por sus protagonistas, que fueran ellos quienes analizaran los aciertos y los errores co-

metidos, los logros obtenidos y los grandes desafíos para este modelo en un mundo cada vez más globalizado desde la perspectiva capitalista y neoliberal.

Para Juan resultaba vital que se construyera la historia de la revolución cubana tomando como fuentes un sin número de documentos que él buscó, sistematizó y los que revisó a conciencia. Para Juan era lógico, que ésta historia además contara con testimonios que quienes participaron y la acompañó con su observación directa de un sociólogo que se negó a quedarse en las aulas y la docencia y apostó por la vinculación entre la teoría y la praxis para sus investigaciones.

Reimprimir este texto nos sirve sin duda para analizar un proceso que siempre está en la mira de la izquierda y la derecha en el mundo; sirve para explicar los obstáculos que ha enfrentado la dirigencia cubana, para entender sus contradicciones y desaciertos y nos sirve como un pretexto más que legítimo para realizar un homenaje a un revolucionario congruente y cabal.

En las últimas charlas sostenidas con Juan oímos una sólida argumentación sobre la necesidad de que el Estado cubano volviera los ojos y los esfuerzos al campo y a la producción agrícola, un campo que ha sido relegado y esto contribuye a una situación de desabasto que hoy padece la población cubana ya que se depende de las importaciones para garantizar la alimentación básica cotidiana. Esta realidad está influida por los mercados internacionales ya que el incremento de los precios de los productos agrícolas en el mundo obliga al país a destinar más recursos para las importaciones de alimentos lo que conduce a procesos inflacionarios.

El sociólogo cubano nos explicó como el sector agrario en Cuba podría contribuir al problema interno de la economía cubana recuperando la soberanía alimentaria y cubriendo la demanda interna por lo que a su criterio la clave para esta recuperación está en la dinamización del sector agrario.

Juan se fue cuando su patria más lo necesitaba. El mejor homenaje que puede hacerse a un hombre como Juan es leerlo y releerlo para poder caminar hacia adelante, para encontrar las pistas que nos ha dejado en todos sus textos y que seguro pueden guiar a quienes cada día dan la batalla por un mundo mejor, más justo, más solidario y más fraterno.

Patricia Zapata,  
*coordinadora de proyectos de la oficina regional de Rosa Luxemburgo  
Stiftung para México, Centro America y Cuba.*

# Presentación de Roberto Regalado

---

No puedo redactar estas palabras de presentación siguiendo uno u otro de los formatos usuales. Para mí es importante que lo primero que reciban las lectoras y los lectores de esta edición de *La Evolución del poder en la Revolución cubana*, realizada en 2025 por la Fundación Perseu Abramo, sean pinceladas que retraten al humilde, modesto, fraterno, culto (¡muy culto!) y autodidacta (¡muy autodidacta!) ser humano que fue capaz de producir lo que, con toda propiedad, se puede catalogar como el mejor y más completo análisis del sistema conceptual e institucional cubano establecido a partir del 1º. de enero de 1959, una obra realizada por su iniciativa personal y con sus propios medios y recursos, en la que hace gala de un impecable conocimiento y utilización de la teoría social marxista.

Con motivo del tercer aniversario del deceso de Juan Valdés Paz, ocurrido el 26 de octubre de 2021, la revista *Temas*, publicó una nota de Néstor Napal, de la que cito un fragmento:

*Cada vez es más visible el espacio vacío que dejó su ausencia para explicar Cuba. La isla cuya historia y realidad política y social Juan analizó como pocos, la Cuba de grandes avances que describió con precisión y a cuyos absurdos les encontró ciertas razones, esa Cuba ha cambiado en estos tres años. No ha cambiado su poderoso enemigo externo, que Juan nunca soslayó ni subestimó. Pero el país se ha llenado de nuevas preguntas.*

*Las muchas personas cubanas y de otras tierras que disfrutamos la amistad de Juan, su calidad humana, su humor y su agudeza, con frecuencia tratamos de imaginar cuál sería su posición ahora. Seguramente seguiría al lado de su inseparable Daisy, luciendo su vozarrón, viviendo en La Vibora, militando en el partido. Pero ¿cómo se pararía frente a la realidad cubana actual? ¿Cómo caracterizaría las decisiones de la dirigencia cubana? ¿Qué opciones viables propondría? No podemos saberlo con certeza.*

Dos años antes, el 24 de octubre de 2022, en la revista digital *La Tizza*, el propio Néstor Napal había publicado “Una charla con Juan Valdés”, texto del cual cito:

*Tè extrañamos, Juan. Qué grande el hueco que nos dejaste. Aún es difícil acostumbrarse a que ya no están ahí tus comentarios agudos, tus ironías en voz alta, bien alta. Fuiste un verdadero maestro para todo aquel que se acercó con preguntas. Promoviste en todos la lectura, la reflexión rigurosa, el pensamiento propio. Fuiste un erudito, por conocer mucho y por siempre querer aprender, siempre estudiar para entender mejor. Un erudito cercano, sin arrogancia alguna. A pesar de los malos momentos que sufriste nunca extraviaste el camino, la mirada crítica ni la lealtad al proyecto revolucionario cubano. A la juventud de esta Cuba de hoy, tan llena de preguntas, le haces falta también. Para muchos jóvenes sigues siendo una guía, continuarán buscando respuestas en tus libros, en tus entrevistas. No es exageración, Juan, no te rías.*

En el homenaje póstumo a Juan organizado por la Asociación de Escritores de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba, realizado el 11 de enero de 2022, Rafael Hernández pronunció unas palabras de las cuales resalto:

*Conocí a Juan Valdés Paz al final de la Zafra de los Diez Millones,<sup>1</sup> en la calle K, donde estuvo una vez el Departamento de Filosofía. Yo estudiaba Letras y mi vocación no era enseñar Historia de la Filosofía, pero sabía que sin aprenderla de verdad no iba a ninguna parte. Recuerdo sus clases sobre Leibniz y las mónadas, su arrobo por el empirismo lógico, su fascinación con Bertrand Russell, y su identificación con las filosofías de los grandes sistemas – Aristóteles, Kant, Hegel – .*

[...]

---

1. Se refiere a la fracasada zafra azucarera de 1970, en la cual el entonces joven Gobierno Revolucionario de Cuba invirtió considerables recursos y esfuerzos humanos con el objetivo de recibir ingresos suficientes para cubrir una abultada deuda contraída con la URSS, con la que aún no existían las relaciones económicas y de colaboración que se establecieron a partir del ingreso de Cuba, en 1972, en el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), y para financiar con recursos propios la industrialización del país.

*Juan Valdés Paz podía explicar a Leibniz, el Obispo Berkeley o Wittgenstein no como oscuros discurseros metafísicos que reemplazaban la realidad por doctrinas curiosas o improbables, sino como hitos en el desarrollo del conocimiento, la construcción de nuevos problemas y caminos hacia otras verdades. Lograba hacernos entender que todos los filósofos, a su manera, tenían razón.*

*A diferencia de los que venían graduados de Filosofía y Letras o Derecho, estudios en universidades soviéticas o cursos intensivos para formar profesores de filosofía marxista, Juan Valdés Paz no era ni bachiller. En el clima de seminario que imperaba en la calle K, él era el único realmente autodidacta. Algunos comentaban jocosamente que era “un camionero que había leído mucho”. Él no solo había logrado ingresar en aquel grupo tan heterogéneo, por su origen social y sus disciplinas, sino haber sido aceptado en lo que llamaban “los siete sabios”. O sea, los líderes intelectuales del Departamento.*

Otro orador del homenaje a Juan, de enero de 2022 fue Fernando Luis Rojas, de quien extraigo sus referencias a la obra que aquí se prologa:

*De Juan perdura ese libro tremendo – despedida y punto de inicio– con el título La evolución del poder en la Revolución cubana. Un libro del que debe hablarse en “superlativo”, como Poniatowska habló de Tina y decir –salvando la paradoja– “una obra completísima, aunque inacabada”.*

*La evolución del poder en la Revolución cubana contiene esa carga didáctica –que no paternalista– del viejo maestro. Desde su primer párrafo declara un objetivo fundamental: “reinterpretar la historia de la Revolución cubana desde la perspectiva del poder político y social que la hizo posible, y que la ha sustentado hasta nuestros días”. Esto no es poco importante. Primero, porque cualquier intención de (re)interpretación desde diferentes perspectivas –digamos, para otros ejemplos, desde la mirada de la mujer, el negro, o el trabajador– implica una tensión con la historiografía oficial o total que se ha asentado en buena parte del sentido común de los cubanos. Segundo, porque se sostiene en*

*todas sus letras la concepción que, contradicciones y ciclos aparte, entiende el decursar cubano desde 1959 como revolucionario.*

*Con este libro de Juan, perdura un texto que debía ponerse al alcance de la gente en las librerías del país, por constituir una excelente contribución al conocimiento del decursar de la Revolución cubana, un paso importante si queremos entenderla, asumirla, defenderla, radicalizarla y revolucionarla.*

*De Juan perdura el amor.*

La presente edición de *La Evolución del poder en la Revolución cubana*, junta en un solo volumen los dos tomos de la primera edición, hecha por la Fundación Rosa Luxemburg en México en 2018. Este volumen contiene 533 páginas de texto elaboradas por Juan, 233 de ellas correspondientes al tomo I, de las que 33 son de bibliografía, y 292 de ellas correspondientes al tomo II, de las que 39 son de bibliografía. Dada la extensión y el rigor que tal cantidad de páginas de texto y bibliografía indican, en estas palabras de presentación sería imposible dar siquiera una somera idea del respeto, el rigor y la ponderación con que el autor aborda una amplísima gama de elementos positivos y negativos de ese proceso.

En la introducción a un libro de Juan, titulado *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*, que en 2009 trazó la “hoja de ruta” de los estudios necesarios para conocer y comprender el sistema institucional cubano —“ruta” que nueve años después el propio Juan terminaría de andar mediante el completamiento de *La Evolución del poder en la Revolución cubana*—, Julio César Guanche destaca que: su autor “distingue entre el sistema «realmente existente» y lo que el sistema dice sobre sí mismo mediante sus «modelos»; «complejiza la noción gramsciana de «Estado extenso», o «extendido»; y facilita tanto historiar mejor los sistemas como confrontar «la realidad» con «el modelo» que ha prometido el sistema”. Guanche concluye que: “Como resultado, tenemos una historia analítica de lo que el proceso «dice ser», de lo que «es» y de lo que «debería ser»”.<sup>2</sup> Uno de los elementos novedosos y estimulantes que las lectoras y los lectores familiarizados con textos sobre la Revolución cubana encontrarán en este libro es, precisamente, eso: la diferencia entre lo que el proceso “dice ser”, lo que “es” y lo que “debería ser”

2. Julio César Guanche: “Buenas nuevas sobre un viejo tema: política, administración y socialismo”, palabras de presentación a *El Espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*, de Juan Valdés Paz, Instituto Juan Marinello y Ruth Casa Editorial, La Habana, 2009, p. XIV.

El sistema institucional instaurado a partir del 1ro. de enero de 1959, que 65 años después se sigue autodenominando Revolución cubana – por considerar que no ha terminado de realizar las transformaciones que se planteó –, proyecta la imagen de un proceso esencialmente lineal, que se ha visto obligado a realizar variaciones accidentales de su rumbo, por causas de fuerza mayor, pero que siempre vuelve a su cauce original. Sin embargo, la realidad es que, cada vez que pretende dar esa vuelta atrás, se encuentra con que el viejo topo de la Historia ha seguido su camino, y las nuevas condiciones convierten a ese propósito en irreal, por lo que, una y otra vez, el desenlace dista mucho de ser el esperado.

La concepción de proceso lineal fue la rectora del VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), efectuado del 16 al 19 de abril de 2021, el llamado “Congreso de la continuidad”, en el que la generación histórica transfirió los máximos cargos partidistas – no *el poder* – a una generación que no fue empoderada como relevo, sino designada como continuidad. A diferencia de la linealidad y la continuidad que el sistema institucional cubano se atribuye, Juan fundamenta que ese sistema ha transitado por cinco periodos y trece subperiodos:

1. Periodo de instauración del poder revolucionario en 1959/1963, con un subperiodo de institucionalización de un nuevo poder político y social en 1959/1961, y un subperiodo de cambios institucionales, políticos y sociales de orientación socialista en 1962/1963.
2. Periodo que identifica como del socialismo nacional en 1964/1974, con un subperiodo que sienta las bases de un socialismo autónomo en 1964/1965, un subperiodo de socialismo autóctono en 1966/1970 y un subperiodo de interregno hacia un nuevo modelo de socialismo en 1971/1974.
3. Periodo en que rige el modelo soviético en 1975/1991, con un subperiodo de instauración del modelo de socialismo de inspiración soviética en 1975/1985, y un subperiodo de rectificación de errores y tendencias negativas del modelo en 1986/1991, que fue una pretendida vuelta, en los términos ya explicados, al subperiodo de socialismo autóctono.
4. Periodo especial de evolución del poder en condiciones de crisis socioeconómica generalizada en 1992/2008, con un subperiodo de estrategias de sobrevivencia en 1992/1993, un subperiodo de estrategias de recuperación en 1994/2001 y un subperiodo de Batalla de Ideas, de pretendida recuperación del modelo convencional de socialismo en 2002/2008, también realizada en los términos ya explicados.

5. Periodo de actualización del modelo en 2008/2018, con un subperiodo de identificación de un programa de reformas económicas en 2008/2011, un subperiodo de implementación del programa de reformas diseñado en 2011/2016, y un subperiodo 2016/2018 de definición de un Programa Nacional de Desarrollo hasta 2030, programa que nació desfasado y colapsado en el VIII Congreso del PCC, porque cuando fue aprobado ya estaba en curso la segunda gran crisis ideológica, política, económica y social cubana posterior al derrumbe del llamado bloque socialista europeo.<sup>3</sup>

Un aporte fundamental de Juan a la Sociología y a la Ciencia Política cubanas es su conclusión:

*[...] más relevante que la estructura socio-clasista de la sociedad cubana ha sido la influencia que sobre el nuevo Estado ha tenido la estructura generacional. En los primeros años de la Revolución, la nueva hornada de actores políticos se concentraba en los grupos etarios menores de 35 años. La vieja “clase política” había desaparecido prácticamente del escenario nacional. El privilegio histórico de un poder revolucionario conquistado y ejercido por jóvenes marcó al proceso con su energía, audacia y creatividad, pero medio siglo después ese poder era ejercido por una generación envejecida, de más de setenta años.<sup>4</sup> [En el momento en que se escriben estas palabras de presentación, ya no ha transcurrido medio siglo (50 años), sino 66 años].*

Juan argumenta que a raíz del golpe de Estado realizado por el dictador Fulgencio Batista el 10 de marzo de 1952, que impidió una elección presidencial de la que amplios sectores sociales esperaban un cambio democratizador, “se produjo una ruptura generacional”:<sup>5</sup>

3. El socialismo cubano está inmerso en su segunda gran crisis ideológica, política, económica y social posterior al derrumbe del llamado bloque socialista europeo, gran crisis que califica como ideológica y política, no porque haya perdido la capacidad de mantener y defender *el poder* a corto o mediano plazo, sino porque su causa interna fundamental, es la incapacidad de desembarazarse del sistema conceptual (el marxismo leninismo) y del sistema institucional (el socialismo de Estado) imperantes desde la década de 1970. Con esa causa interactúa una causa externa, también fundamental, que es el bloqueo que el imperialismo norteamericano mantiene contra Cuba desde el triunfo de la Revolución, sistemáticamente arreciado.

4. Ver página 468 de esta edición.

5. Ver página 44 de esta edición.

*Ya no era necesario hacer el tránsito reformista que habían intentado las generaciones anteriores; era posible aborrarse ese recorrido a través de una institucionalidad bloqueada al cambio. El 10 de marzo le ofrecía a una nueva generación la única opción política: hacer la insurrección. El corte generacional que produjo el 10 de marzo propició el surgimiento de una nueva generación política, que, no sin causa, estaba del lado revolucionario.<sup>6</sup>*

El ya mencionado aporte de Juan a la Sociología y a la Ciencia Política cubanas, incluye la definición de que en la Cuba actual cohabitan siete generaciones sociopolíticas, con aproximadamente entre diez años y diez años y medio de diferencia entre una y otra:

- Generación histórica (1952): lucha por el poder, lo conquista y comienza a ejercerlo.
- Segunda generación (1962): se suma a la primera en el periodo 1959/1963, cuando el proceso transformador pasa de ser revolución política radical a ser revolución social profunda.
- Tercera generación (1973): se suma a las anteriores cuando el fracaso del intento de establecer un socialismo nacional autóctono (1964/1974) lleva asumir el «modelo soviético».
- Cuarta generación (1983): se suma a las anteriores cuando rige el “modelo soviético” (1975/1985), seguido por la crisis terminal del llamado bloque socialista europeo (1986/1991) y por el derrumbe de ese bloque (1989/1991), que sumerge al país en su primera gran crisis ideológica, política, económica y social, por lo cual se decreta el Periodo Especial en tiempo de paz (austeridad extrema y retorno a las concepciones económicas del socialismo nacional autóctono).
- Quinta generación (1994): se suma a las anteriores en el Periodo Especial en tiempo de paz (1992/2008).
- Sexta generación (2004): se suma a las anteriores en la fase final del Periodo Especial, en el subperiodo de recuperación del modelo convencional de socialismo influido por concepciones económicas soviéticas (2002/2008).
- Séptima generación (2015): se suma a las anteriores en el momento de grandes expectativas de bonanza, despertadas por la actualización del mo-

---

6. *Ibíd.*

delo económico, acompañada de flexibilizaciones en materia social, y por el restablecimiento de relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, todo ello frustrado y revertido a partir de 2017.

La necesidad de contar con dirigentes, cuadros, funcionarios y técnicos para emprender las tareas del recién establecido poder revolucionario, llevó a la generación histórica a incorporar a los sistemas institucionales a personas de la segunda generación sociopolítica, para llenar los vacíos que no podía cubrir por sí misma. Los bajos promedios de edad con los que la generación histórica “copó” los primeros niveles de dirección y con los que la segunda generación “copó” los niveles siguientes, provocó que las demás generaciones sociopolíticas se toparan con un “techo” que las relegó a una nula o en extremo baja representación.

En 2018, Juan decía que el poder revolucionario tenía que legitimarse con una estructura generacional que, en 2025, tendría siete generaciones sociopolíticas, la primera y la segunda de las cuales estarían próximas a desaparecer, que solo la tercera tendría memoria de los años insurreccionales o de la instauración de dicho poder, y que de la cuarta en adelante, por el hecho de tener una menor memoria histórica, habría que recurrir a nuevas fuentes de legitimación y que brindarle una atención específica a sus expectativas.

Dos años después de publicada *La Evolución del poder en la Revolución cubana*, en 2020, Juan llamaba la atención sobre el hecho de que, en una sociedad en la que inicialmente convivían dos generaciones, a esas alturas convivían siete, de las cuales, las tres primeras vivieron mejor que sus padres, la cuarta vivió igual que sus padres, y todas las demás, vivieron peor que sus padres. A ello añadía que esa no era la connotación única, sino que las había de todo tipo, entre ellas, la diferencia de conocimiento y aceptación de la memoria histórica como fuente de legitimación, de experiencia revolucionaria y de niveles de participación.

Durante sus últimos años de vida, Juan manifestó una creciente preocupación por el deterioro de las condiciones materiales y espirituales de vida, y por la erosión de la legitimidad del poder revolucionario derivada de la deficiente renovación generacional en la dirección de los sistemas institucionales.

Como fuentes originarias de legitimidad de la Revolución cubana, Juan identifica a: 1) el triunfo militar y político del Ejército Rebelde como parteaguas de la historia de Cuba; 2) el saneamiento y la moralización de la gestión pública resultante del desplazamiento de los sectores antes dominantes; y, 3) las expectativas

de mejora siempre creciente de las condiciones de vida del pueblo fomentadas por los jóvenes líderes revolucionarios. En su criterio, la tendencia de esa legitimidad fue al fortalecimiento entre 1959 y 1991, pero luego fue al debilitamiento desde 1992, debilitamiento muy agravado y acelerado desde 2021.

La legitimidad originaria de la Revolución cubana tenía que ser constantemente revalidada, fortalecida e incrementada por otras fuentes de legitimidad, que Juan identifica como: 1) legitimidad histórica; 2) legitimidad jurídica; 3) satisfacción de demandas sociales; 4) democraticidad; y 5) expectativas y percepciones sobre la sociedad futura. En su opinión, las variaciones entre el fortalecimiento y el debilitamiento de esas fuentes de legitimidad tienen tendencias oscilantes en sus indicadores, con un balance fortalecedor en los periodos 1959/1963, 1964/1974 y 1975/1991, y con un balance debilitador en los periodos 1992/1993, 1994/2001, 2002/2008, 2008/2018, que rompe todo record negativo previo y “cae en picada” indetenible desde que el azote de la COVID 19 pusiera en evidencia la extrema fragilidad ideológica, política, económica y social del sistema conceptual e institucional imperante.

Revertir el debilitamiento de las fuentes de legitimidad del sistema institucional cubano implicaba la necesidad imperiosa de superar sus limitaciones de diseño y funcionamiento transversales a todos los periodos a partir de 1959, limitaciones que Juan representó con pares de conceptos contradictorios: 1) la contradicción entre socialismo y socialismo de Estado; 2) la contradicción entre la norma institucional y la desviación de la norma; 3) la contradicción entre centralización y descentralización; 4) la contradicción entre participación popular y burocratización; 5) la contradicción entre control democrático y control burocrático/corrupción; y 6) la contradicción entre eficiencia e ineficiencia.

De 2021 al momento en que se cierra este texto, la legitimidad del Estado cubano ante su sociedad sufre los embates de su abandono de áreas tan elementales como la alimentación, la salud, la atención a las necesidades básicas de la niñez y la vejez, los salarios, jubilaciones, la seguridad social, la higiene ambiental, o los sistemas eléctrico, de acueducto, de transporte y otros.

En quienes escriben sobre la obra de Valdés Paz, es común que citen el siguiente fragmento de *La Evolución del poder en la Revolución cubana*:

*Pero, ¿podrá el actual poder revolucionario asegurar sus proyectos? Podrá si se reproduce, si se socializa más, si prioriza a la nación sobre el proyecto de sociedad, si está invariablemente*

*al servicio de las grandes mayorías, si es legítimo y si hace de la continuidad y el cambio su divisa permanente.*<sup>7</sup>

La realidad es que el tiempo pasa, se agota, sin que esas perentorias necesidades sean reconocidas y atendidas por el sistema conceptual e institucional imperante, que se hace el ciego, el sordo y el mudo, porque sabe que en ello “le va la vida”, debido a que eso implica sustituirlo a él por otro sistema conceptual e institucional, y en su seno hay intereses creados que se defienden.

Hacer todo lo que sea necesario para “salvar la vida” de la Revolución cubana, con la superación de sus limitaciones de diseño y de funcionamiento mediante, no solo constituye un deber y una necesidad de las y los socialistas cubanos, sino también de la izquierda y el progresismo de los demás países de América Latina y el Caribe, y del resto del mundo.

El día que se redactan estas líneas, el poder implantado en Cuba en enero de 1959 tiene 65 años, un mes y dieciséis días de ejercicio continuo. Son seis décadas y media de interacción de Cuba con la izquierda y el progresismo latinoamericano y caribeño, y de la izquierda y el progresismo latinoamericano y caribeño con Cuba, a lo largo de las cuales ambas partes han atravesado por sucesivos periodos y subperiodos de lucha, unos positivos y otros negativos, y han sido objeto de variaciones y mutaciones, también positivas o negativas, que impactan en el grado de coincidencia, convergencia y/o discrepancia entre una y otra, y por consiguiente, en la naturaleza y el contenido de las relaciones entre ambas.

La existencia y resiliencia de la Revolución cubana es un puntal de la correlación continental de fuerzas políticas y sociales, tanto “en las buenas”, en las etapas de acumulación de fuerzas de la izquierda, el progresismo y los movimientos populares, una correlación que es preciso consolidar y ampliar, como “en las malas”, en las etapas en que las fuerzas de derecha pretenden cerrar, destruir, todo espacio de lucha popular. Y ese papel de puntal de la Revolución cubana no solo opera a favor de aquellas corrientes de la izquierda, el progresismo y los movimientos populares que tienen puntos de contacto y afinidad con ella, sino también para aquellos que discrepan de ella en mayor o menor medida: ¿hasta qué extremos habría llegado la “razzia” de la ultraderecha en América Latina y el Caribe contra todo el espectro de izquierda, progresista y democrático de la región tras el derrumbe del llamado bloque socialista europeo, si Cuba también se hubiera “derrumbado”? ¿Hasta qué extremo llegaría esa “razzia”, con

7. Ver página 492 de esta edición.

Donald Trump, Marco Rubio y Mauricio Claver Carone en el gobierno de los Estados Unidos, sin el contrapeso político y moral de una Cuba que resista?

Los conceptos de periodos y subperiodos históricos y generaciones sociopolíticas desarrollados por Juan Valdés Paz para estudiar la evolución del poder en la Cuba posterior al 1ro. de enero de 1959, podemos y debemos utilizarlos, tanto para que la izquierda y el progresismo latinoamericano y caribeño conozca y comprenda mejor a la sociedad cubana, como para que la sociedad cubana conozca y comprenda mejor a la izquierda y el progresismo latinoamericano y caribeño, lo que facilitaría una mayor comunicación, colaboración, retroalimentación y solidaridad mutuas.

La generación sociopolítica fundadora de la Revolución Cubana (1952) y su contemporánea en el resto de América Latina y el Caribe, surgieron como generaciones sociológicas entre los años anteriores y posteriores a 1930, y como generaciones sociopolíticas en los años anteriores y posteriores a 1950, esto último, luego de haber transitado de la infancia a la adolescencia, y de esta última a la adultez joven, entre la etapa de los frentes amplios antifascistas promovidos por la URSS (1935/1945) y la etapa inicial de la guerra fría (1945/1989). De ello se deriva que las condiciones, situaciones, vivencias, experiencias, nociones y relaciones políticas y personales existentes en común entre ellas, posibilitaron y facilitaron que la lucha armada exitosa en Cuba fuese asumida como una forma de lucha potencialmente exitosa en otros países de la región, aunque esto último no ocurrió como se esperaba.

Para no extender demasiado estas palabras de presentación, con informaciones y análisis que sólidamente lo fundamentarían, sinteticemos que las generaciones sociopolíticas surgidas en América Latina y el Caribe en 1952, 1962 y 1973, cuando no existían espacios de lucha social y política legal en la región, tenían más puntos de contacto con sus contemporáneas de Cuba, que las simbólicamente surgidas en: 1983, impactada por el derrumbe del llamado bloque socialista europeo; 1994, beneficiaria de la apertura de crecientes espacios de lucha política y social; 2004, participante en la cadena de elecciones y reelecciones de gobiernos de izquierda y progresistas; y, la de 2015, afectada por las derrotas de los gobiernos de ese espectro, muy sensibles con el respeto a la intutucionalidad democrático liberal, manipulada y vulnerada por la derecha contra ellos, lo que constituye un elemento de fricción con los gobiernos de Venezuela, Nicaragua y Cuba, donde el alineamiento de los poderes del Estado se emplea para defender el sistema institucional establecido.

Sirva la difusión de esta genial obra de Juan para que las y los latinoamericanos y caribeños de izquierda y progresistas, nos estudiemos más, y nos conozcamos y nos relacionemos mejor.

Roberto Regalado Álvarez,  
*La Habana, febrero de 2025*

# Presentación de Juan Valdés Paz

---

El presente estudio tiene como propósito fundamental reinterpretar la historia de la Revolución Cubana desde la perspectiva del poder político y social que la hizo posible, y que la ha sustentado hasta nuestros días.

Esta perspectiva no pretende ser la única válida ni suficiente para agotar la complejidad del proceso revolucionario cubano. Lo que se propone el estudio es mostrar, en general, la centralidad de la cuestión del poder en cualquier proceso de transformación social radical de nuestras sociedades; y, en particular, de aquellas que se proponen una sociedad alternativa a la del capitalismo histórico.

Las fuentes de que nos hemos valido para este estudio han sido, básicamente, documentales —en cuanto estuvieron disponibles—, los testimonios de diversos protagonistas y la observación participante del autor. Para la exposición de los resultados del estudio seguiremos el orden siguiente:

Aspectos conceptuales del estudio, cuestiones metodológicas y propuesta de periodización.

Descripción de la evolución del poder político y social de la Revolución Cubana, por periodo.

Reflexiones sobre la cuestión del poder en la Revolución Cubana entre 1959 y 2018.

Anexos, entre los que se incluye una bibliografía general y por capítulo, así como una cronología sobre el tema.

El presente estudio no puede ser sino una primera contribución al despeje de esta perspectiva. El autor ha tenido como principal objetivo el estudio de la Revolución Cubana en tanto acontecimiento histórico, así como experiencia singular de transición socialista.

El autor agradece a sus obligados y condescendientes lectores las sugerencias recibidas, así como las anteriores y futuras críticas que le han permitido y le permitirán alcanzar, en alguna medida, sus propósitos.

Juan Valdés Paz

*La Habana, 10 de abril de 2017*



# Introducción

.....

El propósito de este estudio es realizar un breve examen de la constitución y evolución del poder político y social de la Revolución Cubana a lo largo del proceso revolucionario iniciado en 1959 y vigente hasta nuestros días. Este examen, de alguna manera, indaga sobre la capacidad del régimen surgido tras el derrocamiento del dictador Fulgencio Batista para consolidarse y reproducirse en el tiempo. La hipótesis que sostenemos es que ello fue posible, en gran medida, por el carácter extraordinario del poder político instaurado desde 1959 y por el poder social hegemónico alcanzado en los años posteriores, siempre al servicio de los intereses de las grandes mayorías del país.

Cabe advertir que, aunque nuestro examen tendrá en cuenta la historiografía de cada periodo —siempre pletóricos de acontecimientos—, su objetivo será exponer la lógica del proceso que propició la constitución y evolución de un poder revolucionario incontrastable; ello hará que nuestra exposición sea inevitablemente sesgada.

Antes de describir este proceso, será necesario que subraye algunos aspectos de interés y que le conciernen.

## a) Algunos aspectos conceptuales

La noción de *poder*, como tantas otras de las ciencias sociales, ha sido objeto de un inacabado debate en el cual las diversas definiciones propuestas se inscriben en respectivos discursos de filosofía política o social. Algunas de las más abstractas de estas definiciones denotan al poder como “la capacidad de un sujeto A de determinar la conducta de B y de C”; o como “la capacidad de un sujeto de alcanzar sus objetivos”; otras más concretas e historicistas lo definen como un tipo de relación asimétrica entre individuos o grupos sociales que sirve de soporte a las relaciones de subordinación, dominación y explotación establecidas. Esta última definición es suficientemente explicativa si concebimos al poder, en ciertos contextos históricos, como un efecto estructural más que el de una relación aislada, si asumimos que la asimetría de la relación es una variable social, y si le suponemos una disponibilidad mínima de poderes a los sujetos sometidos,

dominados o explotados, tal como se expresa en la resistencia y en la subversión de su situación.<sup>1</sup>

Por otra parte, habría que distinguir, entre todas las formas de poder, aquella que, por antonomasia, llamamos poder político, es decir, el que se ejerce de manera efectiva y legítima sobre el conjunto de la comunidad política; de aquella otra llamada poder social, el cual se ejerce desde todas las dimensiones de la sociedad sobre el conjunto de sus miembros. De hecho, todo poder político constituido tendrá que integrarse en un poder social que lo reproduzca en el tiempo.<sup>2</sup>

Para ejercer el poder político o social, sus detentadores deberán valerse de mediaciones. En las sociedades históricas, estas mediaciones son instituciones sociales, normativas u orgánicas, en las que se enmarcan dichas relaciones, se legitima a sus titulares y se promueve el consentimiento de los subordinados en general y el de los gobernados en particular.

El orden institucional observado en una sociedad o en el conjunto ordenado de las instituciones que la caracterizan nos permite distinguir subconjuntos o sistemas institucionales que son, a su vez, subconjuntos de diferentes sistemas sociales, como son los casos del jurídico, el político, el económico, el civil, el comunicacional, el ideocultural u otros. Esta perspectiva sistémica nos permite comprender que una misma institución puede formar parte de distintos sistemas acorde con la función que juegue en ellos.<sup>3</sup>

Por otra parte, a cada institución y, por extensión, al orden institucional le corresponde una norma o normativa institucional que define sus funciones, atribuciones y campo de acción. En el proceso real, las instituciones muestran un comportamiento desviado o una “desviación” de esa norma, la cual da lugar a

1. Cf. Mario Stoppino, definición de poder en el Diccionario de política. Madrid, Siglo XXI, 1983; Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, Origen y fundamento del poder político. México, Enlace-Grijalbo, 1985; Steven Lukes, El poder. Un enfoque radical. Madrid, Siglo XXI, 2007; Barry Hindess Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault. Madrid, Talasa, 1997.

2. Aún podríamos considerar una tercera forma de poder: el poder del Estado nación en el concierto internacional. En el presente estudio, no consideraremos esta dimensión, sino como contexto o ambiente externo de las dos formas estudiadas.

3. Esta “perspectiva sistémica” se refiere al enfoque de la llamada Teoría de Sistemas y no tanto al *political system* de la politología estadounidense. Ver los términos sistema social y sistema *sociotécnico* en Luciano Gallino, *Diccionario de sociología*. México, Siglo XXI, 1995.

su “régimen” o comportamiento real. La causa de esta desviación está en la conducta efectiva de los actores o agentes concernidos.<sup>4</sup>

## b) El esquema analítico

El esquema analítico utilizado parte de la consideración de que los sistemas sociales —sistemas abiertos— pueden ser representados mediante diversos modelos, tales como el institucional, el sociológico y el cibernético. Estas tres modelaciones estarán más o menos expresadas en la descripción que haremos de la evolución del poder político y social de cada periodo, y servirán de matriz analítica para su estudio, de tal manera que los contenidos descritos para cada periodo sean comparables con respecto al anterior, sobre todo en lo que muestren de continuidad y de cambios.

A la vez, el poder político y el poder social, así como su reproducción “simple” o “ampliada” en el tiempo, se verán —en un esquema de entrada (*input*) y salida (*output*)— como el efecto de muchos insumos sociopolíticos y culturales, que, en condiciones dadas, darán lugar a cierta acumulación y configuración del poder revolucionario, las cuales serán propiamente el objeto de nuestro examen. El poder resultante en este proceso puede ser mayor o menor que el de su entrada, lo cual supone una retroacción del proceso (*feedback*) y posibles cambios en los insumos de entrada o en la fase de transformación (“caja negra”).<sup>5</sup> De hecho, el ejercicio del poder estará siempre acompañado de resultados inesperados y de un cierto grado de incertidumbre.

Este énfasis en la salida o resultados reales del proceso no significa que subestimemos la importancia de los recursos ideales —filosóficos, históricos, programáticos, simbólicos, etc. — empleados en la entrada del proceso, sino porque estos resultados reales de la salida son la solución de continuidad del proceso.

Por otra parte, el poder revolucionario será concebido, en una perspectiva gramsciana,<sup>6</sup> como una combinación de coerción y consentimiento coexistentes en todos los sistemas sociales, aunque en distintas proporciones, a saber: desde el sistema político, más coercitivo hasta el ideológico—cultural más hegemónico, pasando por el económico y el civil, más equilibrados.

4. Esta noción de “régimen” está tomada de la ingeniería, en la que se distingue la norma técnica de explotación de un mecanismo o equipo, de su rendimiento real o “régimen”.

5. Tomamos esta noción de input—output de la teoría de Sistemas Socio—Técnico (SST). Cf. Luciano Gallino, Diccionario de sociología. México, Siglo XXI, 1995.

6. Cf. El concepto hegemonía en el Diccionario de pensamiento marxista. Madrid, Tecnos, 1984.

### c) Periodización

La Revolución Cubana es un proceso histórico de más de medio siglo, de manera que el estudio de la constitución y evolución del poder político y social que la han hecho posible debe ser periodizado a fin de dar cuenta de los cambios ocurridos en su propia evolución, así como de las circunstancias que los condicionaron. Al respecto, proponemos y utilizaremos una periodización desglosada en periodos y subperiodos.

La periodización de la evolución del poder revolucionario que utilizaremos distingue cinco periodos básicos delimitados por el criterio de los cambios o giros que la estructura del poder político o social manifestó en cierto año y a partir de los cuales el poder instituido mostró nuevos rasgos.

A la vez, cada periodo muestra subperiodos demarcados por las estrategias de transición socialista –socioeconómicas, de socialización, organización política, etc.– dominantes en ese intervalo histórico, las cuales condicionaron el ejercicio del poder revolucionario.

En la perspectiva del presente estudio, proponemos utilizar la siguiente periodización:

#### **I. Periodo 1959–1963: Instauración del poder revolucionario**

Instauración de un nuevo poder revolucionario, resultante de la derrota político–militar del régimen dictatorial de Fulgencio Batista.

- **1959–1961: La institucionalidad revolucionaria.** Institucionalización de un nuevo poder político y social.
- **1962–1963: La institucionalidad socialista.** Cambios institucionales, políticos y sociales de orientación socialista.

#### **II. Periodo 1964–1974: El socialismo nacional**

Evolución del poder político y social en apoyo a un socialismo autóctono.

##### **Subperiodos:**

- **1964–1965:** Las bases de un socialismo autónomo.
- **1966–1970:** Un modelo de socialismo autóctono.
- **1971–1974:** El interregno hacia un nuevo modelo de socialismo.

#### **III. Periodo 1975–1991: El modelo soviético**

Evolución del poder político y social en apoyo al socialismo histórico.

##### **Subperiodos:**

- **1975–1985:** Instauración de un modelo de socialismo de inspiración soviética.
- **1986–1991:** La rectificación del modelo.

#### **IV. Periodo 1992–2011: El periodo especial**

Evolución del poder en condiciones de crisis socioeconómica generalizada.

##### **Subperiodos:**

- **1992–1993:** Estrategias de sobrevivencia.
- **1994–2001:** Estrategias de recuperación.
- **2002–2006:** Batalla de ideas. Recuperación del modelo convencional de socialismo.
- **2007–2011:** Evolución del poder en condiciones de sucesión del liderazgo histórico.

#### **V. Periodo 2012–2018: Actualización del modelo**

Evolución del poder político y social en apoyo a la actualización de los modelos económico, social y político.

##### **d) Funciones compartidas**

Las funciones básicas del poder revolucionario, presentes en todos los periodos, pueden resumirse de este modo:<sup>7</sup>

- Garantizar la preservación y/o ampliación del poder instaurado.
- Preservar la unidad política de su base social y estamento dirigente.
- Reproducir su legitimidad.
- Sostener un discurso hegemónico.
- Enfrentar la oposición contrarrevolucionaria, externa e interna.
- Garantizar el desarrollo socioeconómico del país.
- Garantizar el desarrollo democrático de la sociedad.

##### **e) Instauración y evolución**

En el primer periodo de este estudio, se tratará la instauración del nuevo poder político y social de la Revolución, así como el inicio de su evolución posterior. En los periodos siguientes, se examinará la evolución de ese poder en los diferentes contextos de la historia de la Revolución. Finalmente, se auscultará el debate sobre las interpretaciones de esa experiencia histórica.

7. Cf. Juan Valdés Paz, "Cuba: la izquierda en el gobierno. 1959–2008", en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Casa Editorial Ruth / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.

Tanto la instauración como la evolución del poder revolucionario serán examinadas en el marco del Estado nacional cubano, caracterizando sucintamente sus constricciones externas y restricciones internas.

Al finalizar cada capítulo, haremos un balance de las capacidades de poder reproducidas en el periodo, del efecto de hegemonía logrado por este y del desarrollo democrático alcanzado.



# TOMO I

.....

# Capítulo I

.....  
Periodo 1959–1963

La constitución del poder revolucionario<sup>8</sup>

## 1. Introducción

Este primer periodo de nuestro estudio se inicia con el triunfo revolucionario, en enero de 1959, y la constitución de un nuevo poder, y concluye en el año 1963, en que se consolida un nuevo orden institucional de inspiración socialista. En el transcurso, se efectuaron los grandes cambios estructurales que caracterizarían a la sociedad de la Revolución Cubana en adelante.

En este lapso, es posible distinguir un primer subperiodo, de 1959 a 1961, caracterizado por la estrategia de consolidación del poder revolucionario, cambios estructurales y promoción de políticas sociales; y un segundo, de 1961 a 1963, en que se consolida institucionalmente la opción no capitalista del país.<sup>9</sup>

### a) El poder prerrevolucionario

El escenario cubano prerrevolucionario era el de una sociedad plagada de las contradicciones que acompañaban al modelo neocolonial instaurado desde 1902 bajo la tutela de los Estados Unidos y para su interés. Los intentos de modernización capitalista iniciados desde los años cuarenta, apenas en la esfera del consumo, no pasaron de pretender un “modelo neocolonial perfecto”.<sup>10</sup>

El régimen dictatorial inaugurado con el golpe de Estado de Fulgencio Batista, en 1952, lejos de ser una solución estabilizadora, agudizó todas las con-

---

8. Una primera versión de este capítulo se publicó en la revista *Temas*, núm. 55. La Habana, 2008.

9. El 16 de abril de 1961, en acto luctuoso por las víctimas de los ataques a varios aeropuertos cubanos, preludeo de la invasión mercenaria de Playa Girón, el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, Fidel Castro Ruz, propuso, y fue acordado, por aclamación de los presentes, el carácter socialista de la Revolución Cubana.

10. Ver concepto de “neocolonialismo perfecto” referido a Cuba en Jesús Arbolea, *La Revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.

tradiciones internas y agregó otras nuevas, a saber: dividió a la clase política y al bloque social dominante; deslegitimó al sistema político en lo general y a los partidos y líderes tradicionales en lo particular; y forzó la entrada de una nueva generación política a la lucha insurreccional y a las reformas sociales.

De hecho, se produjo una brusca devaluación de la clase política cubana, no solamente porque había en ella golpistas, sino porque un sector se sumó al golpe de Estado, otro empezó a hacer un diálogo de compromiso y solamente sectores minoritarios que rechazaron el golpe plantearon el problema de su ilegitimidad y la necesaria lucha armada contra la dictadura. Esta devaluación de la clase política se acentuará entre 1952 y 1959 hasta alcanzar un máximo al momento del triunfo revolucionario.

De igual manera, se produjo una ruptura generacional. Ya no era necesario hacer el tránsito reformista que habían intentado las generaciones anteriores; era posible ahorrarse ese recorrido a través de una institucionalidad bloqueada al cambio. El 10 de marzo le ofrecía a una nueva generación la única opción política: hacer la insurrección. El corte generacional que produjo el 10 de marzo propició el surgimiento de una nueva generación política, que, no sin causa, estaba del lado revolucionario.

Por otra parte, ese nuevo escenario creado por el golpe propiciaba la solución a los grandes problemas que el anterior orden institucional, pese a su relativa legitimidad, no alcanzaba a resolver: la plena soberanía nacional; la dependencia externa; las reformas prescritas y siempre postergadas de la Constitución del 40; el desarrollo socioeconómico del país; la inequidad social; y la abismal diferencia entre el campo y la ciudad. En este escenario, la lucha insurreccional contra la dictadura se desarrollaría hasta constituir un poder dual sobre amplios territorios y sectores de la población.<sup>11</sup>

Este poder dual se expresaba en la creciente capacidad de las fuerzas rebeldes para dominar los territorios bajo insurgencia y alcanzar el reconocimiento de su autoridad por las poblaciones comprendidas. De hecho, tanto en la Sierra Maestra como en el Segundo Frente Frank País, se constituyeron administraciones civiles que operaban con base en la legislación promulgada por la Jefatura del Ejército Rebelde, administraban justicia y captaban impuestos de guerra.<sup>12</sup>

11. Cf. con el panel "El 26 de julio de 1953 en la cultura política cubana", en revista *Temas*, núm. 46. La Habana, 2006.

12. Para el concepto de "poder dual", ver René Zavaleta Mercado, *El poder dual en América Latina*. México, D.F., Siglo XXI, 1974. Está pendiente el estudio de este "poder dual" en la experiencia cubana.

## b) El triunfo revolucionario

La derrota política y militar del régimen batistiano, a fines de diciembre de 1958, permitió la instauración de un Gobierno Revolucionario en condiciones extraordinarias: las fuerzas militares de la dictadura habían sido vencidas o anuladas en el terreno; los personeros de la tiranía abandonaron el territorio nacional; el gobierno provisional instaurado por la Junta Militar dejada por Batista no tuvo viabilidad alguna y se disolvió en las primeras 72 horas; las fuerzas insurreccionales dominaron todo el territorio nacional en menos de 48 horas, y la movilización social a favor de las fuerzas revolucionarias fue abrumadora. El nuevo Gobierno Provisional Revolucionario, en funciones desde el 3 de enero de 1959, obtuvo un inmediato reconocimiento nacional e internacional.

El triunfo del 1º de enero de 1959 permitió la constitución de un poder revolucionario y la transformación de la sociedad cubana sobre nuevas bases. Podemos resumir los desafíos previsibles y reconocidos por las nuevas fuerzas revolucionarias para llevar a cabo sus programas:

- Lograr la unidad política de todas las fuerzas insurreccionales comprometidas con los objetivos históricos del nacionalismo radical cubano, así como la unidad del bloque popular revolucionario.<sup>13</sup>
- Realizar las transformaciones requeridas y asumir la oposición de los sectores afectables.
- Enfrentar la oposición interna.
- Enfrentar la oposición externa en general y la de los Estados Unidos en particular.<sup>14</sup>

## c) Escenario externo

La entusiasta recepción internacional del triunfo revolucionario en Cuba fue seguida, casi de inmediato, por la abierta hostilidad del Gobierno de los Estados Unidos, que inició una confrontación persistente hasta nuestros días. Esta política iniciada por las administraciones de Eisenhower y de Kennedy, y asumida por todas las administraciones posteriores, se expresó entonces mediante campañas

13. Por “bloque popular” no debemos entender solamente la clásica “alianza de los obreros, campesinos e intelectuales revolucionarios”, sino mejor la definición sociológica que de la noción de “pueblo” cubano dio Fidel Castro en su alegato “La Historia me absolverá”, de 1953. En general, utilizamos “popular” en el sentido de los intereses de las grandes mayorías.

14. Cf. Juan Valdés Paz, “Cuba: la izquierda en el gobierno. 1959-2008”, en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Casa Editorial Ruth I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.

de prensa; acogida y organización de la emigración política (1959); acciones subversivas de la Central Intelligence Agency (CIA) (1959 y 1960);<sup>15</sup> supresión de la cuota azucarera (1960); ruptura de relaciones diplomáticas (1961); bloqueo económico parcial en 1960 y total en 1962;<sup>16</sup> entrenamiento de fuerzas contrarrevolucionarias e invasión mercenaria de Playa Girón (1961); Crisis de Octubre (1962);<sup>17</sup> Operación Mangosta (1962), etc.

Los intentos de aislamiento diplomático hacia el Gobierno Revolucionario alcanzaron su máxima expresión en 1962, con la separación de Cuba del llamado sistema interamericano, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y con la ruptura de relaciones por parte de todos los países miembros, con la honrosa excepción de México.<sup>18</sup>

Este escenario planteó la necesidad de una nueva proyección externa del país, basada, fundamentalmente, en la resistencia a la hostilidad de los Estados Unidos, la reinserción en la economía internacional, el establecimiento de nuevas relaciones políticas y un sostenido internacionalismo político-ideológico.<sup>19</sup> De hecho, muchas de las primeras medidas de nacionalización y estatización de las actividades económicas y sociales del periodo respondieron a medidas de agresión o amenaza externa.

Este escenario de aislamiento fue compensado de inmediato con el restablecimiento de relaciones diplomáticas y económicas con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), así como con el establecimiento de relaciones con los restantes países socialistas de Europa y Asia.

Semejante papel jugó la apertura diplomática del Gobierno Revolucionario hacia los países del llamado tercer mundo, que tuvo su mayor expresión con la

15. El 17 de mayo de 1960, el presidente Eisenhower aprobó el Programa de Acciones Encubiertas contra el Régimen de Castro, con el objetivo de derrocar al Gobierno Revolucionario.

16. Cf. "Orden Ejecutiva Presidencial núm. 3447 de los Estados Unidos de América del 3 de febrero de 1962", en Olga Miranda, Cuba / USA: nacionalizaciones y bloqueo. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1996.

17. El desenlace de la Crisis de Octubre incluyó la "Declaración del Primer Ministro Fidel Castro sobre los cinco puntos que constituyen las garantías contra la agresión a Cuba", del 28 de octubre de 1962, que definieron las demandas cubanas sobre su seguridad. Cf. en J. Bell Lara et. al., Documentos de la Revolución Cubana. 1962. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2009.

18. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, DOR del CC del PCC, 1975. Cf. Fabián Escalante, Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008. Cf. Jesús Arboleya, *op. cit.*

19. Cf. "Primera Declaración de La Habana", de septiembre de 1960; "Segunda Declaración de La Habana" de febrero de 1962; y la "Declaración de Santiago de Cuba", de 1964.

participación de Cuba entre los miembros fundadores del Movimiento de Países No Alineados (NOAL) en 1961.

Con menor o mayor alineamiento a la política de los Estados Unidos, y no exento de tensiones, los países de Europa occidental mantuvieron sus relaciones diplomáticas con Cuba, así como sus limitados intercambios comerciales.

La Revolución Cubana despertó una inmensa ola de solidaridad y apoyo entre los movimientos sociales y políticos del mundo. De hecho, la Isla comenzó a recibir la visita de personalidades, grupos de trabajo voluntario, representantes de organizaciones políticas de las más diversas tendencias, etc., para cuya atención fue creado el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), a cargo de las relaciones no estatales con otros pueblos.

#### **d) Escenario interno**

De hecho, la voluntad política mostrada por la dirección revolucionaria surgida de este proceso, constituida como un Gobierno Revolucionario, desencadenó, mediante medidas programadas o contramedidas ante la agresión enemiga, un proceso de transformación de la sociedad cubana que se convertiría, en pocos años, en un proyecto de transición socialista. Si bien en los primeros meses de 1959 el nivel encuestado de apoyo al Gobierno Revolucionario sobrepasaba el 90 % de la opinión pública y la oposición no llegaba al 2 %.<sup>20</sup> Prontamente, se fue acrecentando una oposición interna con los desplazados de las posiciones de poder y con las capas afectadas por las medidas de nacionalización y expropiación, así como con aquellos alineados a la política contrarrevolucionaria de los Estados Unidos. Una parte de esa oposición pasó a actividades contrarrevolucionarias y otra menor a la oposición armada, que, rápidamente, quedó integrada en los planes y bajo el tutelaje de la CIA.<sup>21</sup>

Algunos autores se han referido a las actividades contrarrevolucionarias desatadas en el periodo como a una “guerra civil”, caracterización que, además de ser teóricamente inconsistente, es prácticamente insostenible, dado el volumen

20. Cf. Raúl Gutiérrez Serrano, “Survey Nacional: El pueblo opina sobre el Gobierno de la Revolución”, en Bohemia. La Habana, 22 de febrero de 1959.

21. Caso de los grupos de acción y sabotaje, guerrillas rurales, infiltraciones, invasores de Playa Girón, etc. Cf. Fabián Escalante, *op. cit.* También Jesús Arboleya, La contrarrevolución cubana. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

de población implicada y el carácter subordinado de tales actividades a los designios de una potencia extranjera.<sup>22</sup>

### e) El cambio institucional (1959–1963)

Con la instauración de un poder revolucionario, se inició una profunda transformación del orden institucional cubano, tanto normativo como orgánico. Este proceso se inició con cambios en las instituciones preexistentes e, inmediata y aceleradamente, con su sustitución por otras, en el marco de un orden de inspiración anticapitalista. De este nuevo orden surgido de la Revolución y más bien de sus distintos sistemas institucionales, cabe comentar algunos rasgos compartidos, a saber: el carácter dominante del sistema político sobre los demás sistemas; la preeminencia formal del Partido; el Estado como la institución rectora de todos los sistemas; el diseño piramidal de todas las organizaciones; y la alta centralización de los recursos y de la toma de decisiones.<sup>23</sup>

### f) Periodización

Como ya señalamos, el periodo que consideramos para la constitución del poder revolucionario, en sus rasgos básicos, se extiende desde el año 1959, cuando se produce el derrocamiento de Batista, hasta el año 1963, cuando se completa el ciclo nacionalizador con la Segunda Ley de Reforma Agraria.<sup>24</sup> En esos cuatro años, en los cuales se transita de una revolución política radical a una profunda revolución social, quedó instaurado un nuevo orden institucional, en cuyo marco cada sistema presentó por separado diferentes tiempos de renovación. Cada uno de estos años fue bautizado con un lema que, en gran medida, caracterizó su transcurso:

- 1959: Año de la Liberación.
- 1960: Año de la Reforma Agraria.

---

22. Si bien el conflicto revolución vs. contrarrevolución parece cumplir, en general, la definición de “confrontación armada interna de un Estado, entre su Gobierno y fuerzas disidentes o rebeldes, de cierta intensidad, duración y participación social”, en el caso cubano, este conflicto ha sido de base sociopolítica, su confrontación armada en el territorio nacional fue breve y sus principales manifestaciones fueron acciones terroristas desde territorios extranjeros. Tales acciones tuvieron un apoyo interno mínimo y carecieron de base social propia; pero, sobre todo, la confrontación fue promovida, sostenida y controlada, como parte integral de la política de una gran potencia —los Estados Unidos—, lo que le ha dado a las fuerzas contrarrevolucionarias, hasta hoy, un marcado carácter antinacional.

23. Cf. Juan Valdés Paz, “Desarrollo institucional en el Periodo Especial: continuidad y cambio”, en El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano. La Habana, Casa Editorial Ruth I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.

24. Cf. “Ley de Reforma Agraria, del 3 de octubre de 1963”, en Juan Valdés Paz, Procesos agrarios en Cuba. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1997.

- 1961: Año de la Alfabetización.
- 1962: Año de la Planificación.
- 1963: Año de la Organización.

### g) La construcción del socialismo

Particular trascendencia tuvo entre ellos el año 1960, en el cual los cambios estructurales promovidos en los sistemas económico, político, civil e ideocultural dieron al curso de la Revolución Cubana su orientación definitiva hacia una sociedad no capitalista. De hecho, a fines de 1960, Fidel Castro declaró cumplido el Programa del Moncada, y, en abril de 1961, se declaró el carácter socialista de la Revolución.<sup>25</sup>

Esta opción no capitalista era, en gran medida, consecuencia de la opción nacionalista radical, la que, puesta en práctica y enfrentada a la hostilidad de los Estados Unidos, se vio impelida a la centralización de la decisión y los recursos, así como a una movilización continua de su base social. Este escenario hacía necesaria alguna variante de organización socialista de la sociedad cubana emergente, ya fuese tomada de las propuestas de la filosofía política en uso o de las experiencias del socialismo real. En cualquier caso, aparecían como rasgos inevitables de ese “socialismo”: la nacionalización de los principales medios de producción; la planificación centralizada; la instauración de un menor patrón de desigualdad y una reinserción internacional basada en más estrechas relaciones con el campo socialista —particularmente la URSS y China— y los países del tercer mundo.

Si bien, acerca de los rasgos definitorios de una sociedad socialista de transición al comunismo, ya existía una abundante literatura y una extensa polémica, la cultura sobre el tema entre los dirigentes políticos e intelectualidad cubana era muy limitada, de manera que un imaginario más cercano a la cultura soviética<sup>26</sup> fue el predominante entonces. La clásica definición de “transición socialista” fue sustituida por la de “construcción socialista”, entendida como la creación de la “base material del socialismo”; por tanto, como la creación de una sociedad socialista más o menos desarrollada y, en menor medida, como la creación de nuevas relaciones sociales. Así, el socialismo se traducía, fundamentalmente,

25. Cf. “Comparecencia de Fidel Castro en radio y televisión del 15 de octubre de 1960”; y “Discurso en el entierro de las víctimas de los bombardeos a aeropuertos cubanos, del 16 de abril de 1961”, en *Obra Revolucionaria*. La Habana, 1961.

26. El principal depositario de esta cultura era el Partido Socialista Popular (PSP), una de las organizaciones revolucionarias representadas en el nuevo poder político.

en un proyecto de sociedad con fases de desarrollo no capitalista más o menos dilatadas.

## 2. Ordenamiento jurídico

Continuando la tradición política cubana, el nuevo poder revolucionario acompañó todas sus decisiones con el marco jurídico correspondiente, de manera que el Gobierno de facto, surgido el 1° de enero de 1959, inició su gestión emitiendo las primeras normas legales del periodo bajo el principio de que “la revolución es fuente de derecho”.

**Constitucionalidad.** Rebasando los programas de las organizaciones político–militares surgidas durante la lucha insurreccional contra la dictadura de Fulgencio Batista, los cuales postulaban la restitución y plena vigencia de la Constitución de 1940, el nuevo Gobierno Revolucionario promulgó, el 7 de febrero de 1959, una Ley Fundamental de la República,<sup>27</sup> que reproducía, en general, los derechos reconocidos en la Constitución de 1940, modificaba su parte orgánica referida a las instituciones del Estado y modificaba la condición de indemnización previa por expropiación, según los fines de la Reforma Agraria.

**Leyes revolucionarias.** En los primeros años del nuevo gobierno, se promulgaron las principales leyes revolucionarias, aquellas que respondían a la satisfacción de reivindicaciones populares o a la promoción de cambios estructurales en la sociedad cubana, comprometidos con los programas de las organizaciones revolucionarias o surgidos del proceso de transformaciones en curso. Entre las más relevantes estuvieron:

- Leyes de Recuperación de Bienes Malversados, de enero de 1959.
- Ley de Alquileres.
- Ley Constitucional de Reforma Agraria, del 17 de mayo de 1959.
- Ley de Reforma Integral de la Enseñanza en Cuba, de diciembre de 1959.
- Ley Constitucional de Reforma Urbana, de octubre de 1960.
- Resolución núm. 3 de la Presidencia del Consejo de Ministros, al amparo de la Ley núm. 851, nacionalizando propiedades estadounidenses en Cuba, de junio de 1960.
- Leyes 890 y 891 de Nacionalización de la Gran Propiedad Industrial, Comercial y Financiera, de octubre de 1960.

---

27. Cf. “Ley Fundamental de la República de Cuba del 7 de febrero de 1959”; en J. Bell Lara et al., Documentos de la Revolución Cubana. 1959. La Habana, Instituto Cubano del Libro (ICL), 2006.

- Ley núm. 1076, nacionalizando el comercio de ropa, tejidos, calzado y ferreterías, de diciembre de 1962.
- Ley núm. 988, estableciendo la pena de muerte a quienes realicen actos contrarrevolucionarios en contra de la seguridad de los poderes del Estado, de noviembre de 1961.<sup>28</sup>

### 3. El sistema político

El paso de un poder dual<sup>29</sup> a la instauración de un poder revolucionario en 1959 fue el resultado de una lucha político–militar cuya victoria permitió el acceso al poder de nuevas fuerzas políticas y sociales sin compromisos previos. El ejercicio y las prioridades del poder produjeron a la par: a) la promulgación de una Ley Fundamental de la República de carácter constitucional; y b) la creación de un nuevo sistema político, el cual quedó instaurado, básicamente, entre 1959 y 1961. La dimensión institucional del nuevo sistema puede describirse en el tiempo como sigue.

#### 3.1 Los institutos armados

Los institutos armados, en parte originados en el periodo insurreccional, constituyeron, desde el primer momento, el “núcleo duro” del poder revolucionario; su institucionalización implicó la total disolución de los cuerpos armados preexistentes y la desmovilización total de sus mandos y efectivos. En 1961, los institutos armados presentaban la siguiente situación.<sup>30</sup>

**Fuerzas Armadas Revolucionarias.** En 1959, las fuerzas guerrilleras y las milicias urbanas del Movimiento 26 de Julio y las de otras organizaciones político–militares fueron unificadas, primero, en una sola fuerza militar, el Ejército Rebelde y, después, en un nuevo instituto militar que, bajo la denominación de Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), integró a los distintos Cuerpos y

28. Para cuando se dictó esta ley, ya se habían producido numerosos actos de sabotaje, daños humanos y materiales, y la invasión mercenaria de Playa Girón, así como iniciado el banditismo en zonas montañosas del país, acciones todas ejecutadas por grupos contrarrevolucionarios organizados bajo el auspicio de los Estados Unidos. Estas acciones y amenazas se incrementarían en los años siguientes. Cf. Fabián Escalante, *op. cit.*

29. En el caso cubano, se trató de la coexistencia de un poder burgués basado en las fuerzas armadas y el control institucional; y de un poder popular emergente basado en una fuerza armada insurreccional y una nueva hegemonía política sobre la sociedad. Cf. el capítulo I de René Zavaleta Mercado, *El poder dual en América Latina*. México, D.F., Siglo XXI, 1974.

30. Aunque los institutos armados son parte del Estado, los examinaremos en primer lugar y por separado, para dar cuenta de su prioridad formal y temporal en la constitución de un nuevo Estado.

Armas. En 1959, con la disolución del Ministerio de Defensa y su sustitución por un organismo militar —el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR)—, quedó concluida la estructuración básica de las fuerzas armadas defensivas del país.<sup>31</sup>

**Ministerio del Interior.** Tras el triunfo revolucionario, se produjo la instantánea disolución de los diferentes aparatos represivos de la tiranía —Buró de Represión de Actividades Comunistas (BRAC); Buró de Investigaciones (BI); Servicio de Inteligencia Militar (SIM); Policía Secreta; Policía Judicial; Servicio Secreto del Palacio Presidencial, etc.—, así como la ocupación y sustitución de los mandos y efectivos de la Policía Nacional. Los primeros fueron suplantados por los Órganos de la Seguridad de Estado (G2) para la seguridad interna,<sup>32</sup> y la segunda, por una nueva Policía Nacional Revolucionaria (PNR) a cargo del orden interior. Todas estas dependencias quedaron unificadas, en 1961, bajo un organismo militar —el Ministerio del Interior (MININT), con el cual se sustituía al anterior y civil Ministerio de Gobernación.<sup>33</sup>

**Milicias Nacionales Revolucionarias.** Incorporando las distintas formaciones civiles armadas —Milicias Obreras, Milicias Universitarias y Milicias Populares— surgidas a lo largo de 1959 en centros laborales, estudiantiles y municipios del país, y en respuesta a las agresiones armadas promovidas por la CIA, fueron creadas, en 1960, las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR), integradas por combatientes voluntarios de la población.<sup>34</sup> Las MNR, expresión concreta del “pueblo armado”, cumplirían un papel determinante en la lucha contra las bandas contrarrevolucionarias, particularmente en la Limpia del Escambray y durante la invasión mercenaria de Playa Girón.

**Militares y combatientes.** Debemos insistir en el rasgo común a todos estos nuevos institutos armados: la total suplantación de los mandos y efecti-

31. La Ley núm. 600, de octubre de 1959, crea el MINFAR y reorganiza las Unidades Militares, Aéreas, Navales y Policias.

32. Otros antecedentes de los nuevos órganos de la seguridad fueron: la creación, en enero de 1959, del Departamento de Investigación del Ejército Rebelde (DIER); y, en marzo de ese año, del Departamento de Información de Inteligencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (DIIFAR).

33. La Ley núm. 940, de 1961, crea el Ministerio del Interior en lugar del Ministerio de Gobernación; y la Ley núm. 1103, de abril de 1963, establece la organización militar del MININT y la jurisdicción del Código Militar sobre el mismo.

34. En octubre de 1959, en una concentración frente al antiguo Palacio Presidencial, Fidel Castro anunció la creación de las Milicias Nacionales Revolucionarias. Igualmente, en una comparecencia titulada “Ante la Prensa”, Fidel Castro dio a conocer la decisión del Gobierno Revolucionario de darle entrenamiento militar a la población.

vos anteriores, y su sustitución por nuevos combatientes surgidos de la lucha insurreccional y de la población movilizada en defensa del nuevo orden revolucionario. Ello significó no solo una disposición de fuerzas leales al proyecto revolucionario, sino una democratización radical de estos institutos. Por otra parte, la totalidad de estas fuerzas y las acciones en las que participaron tuvieron un carácter voluntario hasta que, a finales de 1963, fue promulgada la Ley de Servicio Militar Obligatorio.<sup>35</sup>

No obstante la impronta popular de estas fuerzas, rápidamente se hizo necesaria su profesionalización con miras a garantizar tanto su estabilidad y disposición combativa como para poder asimilar la reconversión tecnológica de las Fuerzas Armadas. En este sentido, se crearon aceleradamente academias militares orientadas, por un lado, a la formación de oficiales y, por el otro, al entrenamiento de las fuerzas en el manejo de la nueva técnica de combate.

Asimismo, cabe señalar que, si bien en sus orígenes estos institutos armados presentaban rasgos tradicionales, los desafíos planteados en el orden externo e interno proyectaron la necesidad de un desarrollo acelerado de sus capacidades y disposición combativas, de manera que fue cada vez más visible la influencia soviética en su organización, aunque su inspiración mantuviera su principal fuente en las tradiciones patrióticas y combativas nacionales.

### **3.2 Nuevas instituciones del Estado**

En coincidencia con la tradición histórica revolucionaria, el nuevo régimen se vio abocado, primero, a la reestructuración del aparato del Estado; y, después, a la suplantación de la maquinaria del anterior Estado dependiente por uno nuevo con sus respectivos poderes. Este nuevo Estado se fue conformando acorde con el nuevo poder constituyente político–militar, con las estrategias revolucionarias en curso, con el efecto socializador de las políticas de transformación económica –reformas agrarias, nacionalizaciones, emergencia de un sector estatal de la economía, planificación centralizada, etc.– y las de transformación social –nacionalización de todos los servicios públicos y las comunicaciones, política social universal, reforma urbana, racionamiento igualitario del consumo, etc.–, así como en respuesta a los cambios acelerados en la estructura social y

35. El 12 de noviembre de 1963, el Comandante Raúl Castro compareció en la televisión cubana para explicar el Anteproyecto de la Ley de Servicio Militar Obligatorio; posteriormente, esta fue sometida a discusión en centros laborales y estudiantiles. El día 26 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó la versión final y fue promulgada como Ley núm. 1129, de 1963.

a las situaciones de conflictos, internos y externos, confrontados por la Revolución, principalmente la hostilidad y agresiones de los Estados Unidos.

De hecho, el 3 de enero de 1959, se designaron las nuevas jefaturas del Estado y del Gobierno Revolucionario; el día 5, mediante Proclama Presidencial, se declararon cesantes al presidente de la República, al vicepresidente, a los ministros, a los senadores y representantes, a los gobernadores, alcaldes y concejales del régimen anterior. Ese día, se designaron, mediante decretos presidenciales, a los miembros del Consejo de Ministros Provisional.<sup>36</sup> Los principales componentes del nuevo Estado fueron:

**Gobierno.** El gobierno del sistema político –Gobierno Revolucionario Provisional primero y Gobierno Revolucionario después– quedó institucionalizado desde el triunfo insurreccional, mediante un Consejo de Ministros dotado de todos los poderes del Estado, incluidos los constituyentes. Este Gobierno estaba integrado por un presidente, jefe de Estado; un primer ministro, jefe de Gobierno; el conjunto de los ministros titulares; y un secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros. En marzo de 1962, se creó el cargo de vice primer ministro del Gobierno Revolucionario.

El nuevo gobierno evolucionó, en el periodo, tanto en composición como en funciones, las cuales se aligerarían en favor de los organismos centrales. Sus políticas se harían cada vez más radicales y sus miembros, más cercanos al liderazgo histórico.

**Administración Central del Estado.** Fue conformada por el conjunto de los ministerios y demás organismos centrales del Estado. La nueva Administración Central del Estado se vio incrementada en organismos y empleados, con respecto a la anterior administración, debido a la ampliación de sus funciones por efecto de las nacionalizaciones económicas, la ampliación de los servicios públicos y la nueva política social.

36. El Gobierno Provisional Revolucionario quedó gradualmente integrado por: presidente, Manuel Urrutia Lleó; y primer ministro, José Miró Cardona. Los ministros del Gobierno fueron: de Defensa Nacional, Augusto Martínez Sánchez; de Estado, Roberto Agramonte; de Justicia, Ángel Fernández Rodríguez; de Salubridad y Asistencia Social, Julio Martínez Peláez; de Recuperación de Bienes Malversados, Faustino Pérez Hernández; de Educación, Armando Hart Dávalos; de Gobernación, Luis Orlando Rodríguez; de Obras Públicas, Manuel Ray Rivero; de Agricultura, Humberto Solís Marín; de Hacienda, Rufo López Fresquet; de Comercio, Raúl Cepero Bonilla; del Trabajo, Manuel Fernández García; de Comunicaciones, Enrique Oltuski Osacki; de Bienestar Social, Elena Mederos Cabañas; encargado del Consejo Nacional de Economía, Regino Boti León; de Ponencia y Estudio de Leyes Revolucionarias, Osvaldo Dorticós Torrado; de la Corporación Nacional de Transporte, Julio Camacho Aguilera; de secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros, Luis María Buch Rodríguez.

Algunos de los organismos centrales de la nueva Administración del Estado fueron: a) instituciones previas reformadas según los nuevos fines, caso de los Ministerios de Relaciones Exteriores (MINREX); de Justicia (MINJUS); de Salud Pública (MINSAP); de Comercio Interior (MINCIN); de Comercio Exterior (MINCEX); de Educación (MINED); del Trabajo (MINTRAB); de Hacienda (MINAH); de Comunicaciones (MICOM); el Ministerio de Obras Públicas, convertido en Ministerio de la Construcción (MICON); la Junta Nacional de Economía, convertida en Ministerio de Economía (MINECOM); el Banco Nacional de Cuba; la Comisión Nacional de Deportes, convertida en el Instituto Nacional de Deportes y Recreación (INDER); la Comisión Nacional de Transporte, convertida en Ministerio de Transporte (MITRANS); b) otras fueron nuevas instituciones de corta duración, caso del Ministerio de Ponencia de Leyes Revolucionarias; el Ministerio de Bienestar Social; el Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados; el Banco de Comercio Exterior (BANCEX) y el Instituto Nacional de Ahorro y Vivienda (INAV); y c) otras nuevas que caracterizarían al sistema de una transición socialista, como los Ministerios de las Fuerzas Armadas (MINFAR); Ministerio del Interior (MININT); Ministerio de la Construcción (MICON); la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN); el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA); el Ministerio de Industria; el Instituto de la Industria Turística (INIT); el Instituto de la Pesca (INP); el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) y otros.

Les correspondían a algunos de estos nuevos organismos las funciones relacionadas con la proyección internacional del nuevo Estado, como es el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores (1959), del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (1960), del Ministerio de Comercio Exterior (1961), de la Cámara de Comercio de Cuba (1963) y de otros.

Un caso particular fue el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), creado por mandato de la Ley Constitucional de Reforma Agraria, de 1959, y para los fines de su aplicación. De hecho, el INRA devino en el núcleo del nuevo Estado revolucionario, central y territorialmente, en la medida de que, en su seno, se cobijaron casi todas las actividades económicas nacionalizadas entre 1959 y 1960, los principales recursos destinados al desarrollo del país y una gran parte del liderazgo revolucionario.

**Poderes locales: provincias y municipios.** En su primera sesión, el 4 de enero de 1959, el nuevo Gobierno Revolucionario declaró disuelto el Congreso de la República y extinguidos los mandatos de los gobernadores, alcaldes

y concejales.<sup>37</sup> Las anteriores instituciones de Gobernaciones Provinciales y de Alcaldías Municipales, representantes de los poderes territoriales, quedaron disueltas y suplantadas por nuevos organismos no representativos, como los Comisionados Provinciales y los Comisionados Municipales, de designación central.<sup>38</sup>

A mediados de 1961, fueron creadas las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEL) en los niveles de nación, provincia y municipio. Esta institución se integraba con representaciones de las principales entidades políticas, estatales, económicas y sociales de cada instancia territorial, y tendían a conformar una nueva forma de gobierno local más colegiado, más allá del periodo.<sup>39</sup>

Las nuevas formas de gobierno territorial y las atribuciones centradas en el nivel provincial dieron al Estado y a la administración pública un diseño piramidal que distribuía, descendente y desigualmente, poderes y recursos entre niveles. Este sería un rasgo permanente del Estado en lo adelante.

### 3.3 Poder judicial

El 5 de enero de 1959, mediante la Ley núm. 1, fueron suprimidos los Tribunales de Urgencia, así como la Sala Segunda de lo Criminal del Tribunal Supremo, instaurados por la dictadura batistiana.

De acuerdo con la Ley Fundamental, de febrero de 1959, el poder judicial tendió a convertirse en un sistema de tribunales y fiscalías bajo la dirección y control del Gobierno Revolucionario.<sup>40</sup> De hecho, en los primeros días de 1959, fue suspendida por 30 días la inamovilidad de los miembros del poder judicial para la depuración de los jueces y fiscales vinculados al régimen batistiano o responsables de corrupción o prevaricación; y, en febrero de 1961, casi todos los magistrados del Tribunal Supremo, del Ministerio Fiscal y del Tribunal

37. Cf. "Proclama" del 5 de enero de 1959; Decreto de Consejo de Ministros del 20 de enero sobre los Gobiernos Provinciales y Municipales; la Ley núm. 36, de enero de 1959, que establece el Régimen Provincial; la Ley núm. 37, de enero de 1959, que establece el Régimen Municipal.

38. La Ley Fundamental, de febrero de 1959, había establecido que: "la provincia y el municipio estarán regidos en la forma y mediante los órganos que acordar el Consejo de Ministros". Cf. las Leyes núms. 106 y 121, de enero de 1959.

39. El 4 de mayo de 1961, el Comandante Raúl Castro compareció en el programa televisivo Universidad Popular para hablar sobre las JUCEL.

40. Cf. la Ley núm. 38, de enero de 1959, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial; y Ley núm. 898, de 1960, con modificaciones a dicha Ley Orgánica.

Superior Electoral fueron depurados por motivos semejantes y por actividades contrarrevolucionarias.<sup>41</sup>

En este periodo, fueron creadas dos nuevas jurisdicciones extraordinarias: los Tribunales Revolucionarios —como parte de la jurisdicción militar a cargo de los delitos contra la seguridad del Estado— y los Tribunales Agrarios previstos en la Ley de Reforma Agraria para conocer todo lo concerniente a la aplicación de esta y de las demás decisiones del INRA.<sup>42</sup>

### **3.4 Burocracia, funcionariado y dirigentes**

En menor medida que los efectivos militares del anterior régimen, pero en una gran proporción, los empleados, funcionarios y dirigentes del conjunto del Estado también fueron sustituidos por nuevos actores probos y comprometidos, en menor o mayor medida, con las políticas en curso.<sup>43</sup>

Particular importancia tuvo, en esta etapa, la renovación de la capa dirigente del Estado y de la esfera empresarial. Esta renovación se vio acelerada por el éxodo masivo de los sectores empresarial y profesional, auspiciados por el Gobierno de los Estados Unidos con el propósito de vaciar a la sociedad cubana de sus capacidades de dirección y administración. En la mayoría de los casos, las nuevas posiciones fueron ocupadas por cuadros jóvenes probados en la lucha insurreccional o partidarios promovidos con audacia a posiciones de dirección.

Aunque en un primer momento las tendencias burocratizantes tradicionales se vieron restringidas fuertemente con la brusca reducción del aparato estatal y la moralización de la gestión pública, en un segundo momento, y a lo largo del periodo, comenzaron a manifestarse nuevas tendencias burocráticas como resultado de la expansión acelerada del sector estatal de la economía, como efecto de las políticas de nacionalizaciones y de la administración estatal, a causa de la universalización de los servicios públicos.

A la altura de 1962, la dirección revolucionaria —principalmente constituida por Fidel Castro, Raúl Castro y Ernesto Che Guevara— dio cuenta pública del fenómeno burocrático, pero interpretó su intensificación como resultado de condiciones subjetivas, tales como: el descenso de la calificación media de

41. Cf. los Decretos núms. 2918, 2921 y 2922, que separa a Magistrados del Tribunal Supremo.

42. Cf. la Ley núm. 33, del 29 de enero de 1959, que crea los Tribunales Revolucionarios; la Ley núm. 634, de 1959, que restablece los Tribunales Revolucionarios; y la Ley de Reforma Agraria, de mayo de 1959.

43. Cf. la Ley núm. 12, de enero de 1959, que suspende la inamovilidad de los funcionarios públicos; y la Ley núm. 222, de abril de 1959, Normas para la Designación de Funcionarios Administrativos.

la burocracia, el funcionariado y los dirigentes; la mayor proporción de cuadros emergentes; el predominio de métodos de trabajo ineficientes; y la debilidad de la lucha político–ideológica de las organizaciones políticas contra el fenómeno burocrático.<sup>44</sup>

## 4. Organizaciones políticas

Una de las expresiones más radicales del nuevo sistema político fue la disolución de todas las organizaciones políticas del régimen republicano y, con ellas, la salida formal de la clase política tradicional del escenario nacional. En su lugar, surgieron nuevas organizaciones políticas en un proceso que rebasó el periodo al quedar concluido en 1964. Las nuevas organizaciones del sistema político emergente fueron las siguientes:

### 4.1 El partido de vanguardia

Partido inspirado en la noción martiana de un partido único para dirigir la revolución y en la leninista de partido de vanguardia, y como un mecanismo idóneo para la unificación de las distintas organizaciones revolucionarias –Movimiento 26 de Julio, Directorio Revolucionario y Partido Socialista Popular–,<sup>45</sup> comprometidas, anteriormente, en la lucha antibatistiana y ahora con el nuevo programa revolucionario. Entre 1960 y 1963, fueron creadas sucesivas organizaciones partidarias responsabilizadas con la dirección política del proceso revolucionario, a saber:<sup>46</sup>

- Las principales organizaciones político–militares surgidas durante la lucha insurreccional contra la dictadura batistiana –Movimiento 26 de Julio, Directorio Revolucionario y Partido Socialista Popular– prefijaron las posteriores “organizaciones revolucionarias” al comprometerse, tras el

44. Charles Bettelheim detectó tendencias burocráticas en la economía cubana en 1962 e interpretó la lucha contra la burocracia como el intento de la dirección revolucionaria de mantener su influencia exclusiva sobre las masas. Cf. Charles Bettelheim, “Acerca de las etapas de la Revolución Cubana” (inédito de 1968), en Charles Bettelheim en la Revolución Cubana: economía y socialismo (e–book). La Habana, Ruth Casa Editorial, 2014.

45. Otras organizaciones político–militares que, en alguna medida, habían participado en la lucha contra la dictadura batistiana –caso del II Frente del Escambray, la Triple A, la Organización Auténtica y otras–, pasaron, desde las primeras semanas de 1959, a la oposición y, gradualmente, a actividades contrarrevolucionarias.

46. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, Cuba: 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959–1982. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

triunfo de la Revolución, con programas de transformación de la sociedad cubana.

- La primera mención a la fundación de un partido de vanguardia la realiza Fidel Castro a finales de 1959, cuando se refirió a la creación de un Partido Unido de la Revolución Socialista (PURS) en un futuro inmediato, recalcando su necesidad. De hecho, las organizaciones revolucionarias previas se mantendrían independientes hasta finales de 1960.
- En 1960, las cúpulas de estas organizaciones deciden la creación de las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI), como un paso previo a la creación del PURS; esta decisión no dejó constancia pública. El 26 de julio de 1961, Fidel Castro anunció, en la Plaza de la Revolución, la creación de las Organizaciones Revolucionarias Integradas, como una necesidad inmediata de la Revolución, sometiéndola a la aprobación de los presentes.
- Las ORI desarrollaron, entre julio de 1961 y marzo de 1962, sus primeros pasos organizativos mediante procedimientos de cooptación de sus militantes; el 15 de febrero de 1962, se creó la Comisión Económica de las ORI; el 8 de marzo, se constituyó la Dirección Nacional de las ORI, integrada por 25 miembros representativos de las diferentes organizaciones revolucionarias;<sup>47</sup> el 22 de marzo, se eligió, de su seno, a su Secretariado: Fidel Castro, primer secretario; Raúl Castro, segundo secretario, y otros cuatro miembros;<sup>48</sup> se eligieron las comisiones de Organización<sup>49</sup> y Sindical.<sup>50</sup>
- El 26 de marzo, Fidel Castro hizo la crítica pública de la política sectaria y burocrática llevada a cabo por el responsable de organización de las ORI, Aníbal Escalante.<sup>51</sup>
- En diciembre de 1961, Fidel Castro había expuesto en el programa televisivo Universidad Popular el objetivo de crear un Partido Unido de la

47. Miembros: Fidel Castro, Raúl Castro, Ernesto Che Guevara, Osvaldo Dorticós, Blas Roca, Faure Chomón, Juan Almeida Ramiro Valdés, Haydée Santamaría, Guillermo García, Sergio del Valle, Armando Hart, Emilio Aragonés, Carlos Rafael Rodríguez, Flavio Bravo, Aníbal Escalante, César Escalante, Augusto Martínez Sánchez, Lázaro Peña, Osmany Cienfuegos, Joaquín Ordoqui, Severo Aguirre, Raúl Curbelo, Ramón Calcines, Manuel Luzardo. Entre estos 25 miembros quedaban incluidos los principales dirigentes de las organizaciones revolucionarias que se integraban; once de ellos eran comandantes y tres capitanes del Ejército Rebelde. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *op. cit.*

48. Ernesto Che Guevara, Osvaldo Dorticós, Blas Roca y Emilio Aragonés.

49. Integrada por Osvaldo Dorticós, quien la preside; Emilio Aragonés y Manuel Luzardo.

50. Integrada por Osvaldo Martínez Sánchez, quien la preside; Lázaro Peña y Faure Chomón. *Ibidem.*

51. Cf. Fidel Castro, "Sobre los métodos y formas de trabajo de las ORI", comparecencia radiotelevisiva del 26 de marzo de 1962.

Revolución Socialista (PURS) y los principios en que debería fundamentarse. Este partido se construiría a mediados de 1962, después de la crítica al sectarismo y sobre la base de la obligada consulta a las masas. El 22 de febrero de 1963, Fidel Castro preside una reunión de militantes del PURS en la que se hizo el balance de la construcción de los núcleos en las provincias occidentales; se informa que “ya existen 10 mil militantes, pero que falta por organizar aún la administración, el campo, las fuerzas armadas y los barrios”. A mediados de año, se inició la creación de los Comités Municipales del PURS. El 2 de diciembre de 1963, comenzó la construcción del Partido en las FAR.<sup>52</sup>

- Una vez concluida la construcción del PURS, en 1965, se constituyó su Comité Central y se acordó cambiar su nombre por el de Partido Comunista de Cuba (PCC).

Estas organizaciones partidarias unían a su carácter exclusivo y de máxima instancia de dirección política, la de constituirse sobre la cooptación selectiva de sus miembros o “militantes”. Por otra parte, y desde el primer momento, estas organizaciones partidistas fueron objeto de una permanente depuración de sus filas por distintos motivos como: posiciones conservadoras o a la derecha de las políticas en curso, sectarismo, fraccionalismo, disentimiento, pérdida de prestigio o ejemplaridad, etc. Esto fue dando lugar a una creciente homogeneidad ideológica y programática de la organización.

Debe subrayarse que no fue menor hazaña de la Revolución Cubana y de sus dirigentes haber logrado, en el corto lapso de este periodo, a pesar de sus diferencias —históricas, de peso político, número de seguidores, proyecto de país, formación ideológica, etc.— y de eventuales conflictos entre ellos, la integración y final unificación de las organizaciones revolucionarias en un partido, la unidad política de sus militantes y la definición de una estrategia que logró el apoyo mayoritario de la población.

**Organización juvenil.** Paralelamente, pero de manera separada, las organizaciones político—militares juveniles preexistentes comprometidas con los objetivos revolucionarios fueron unificadas, primero, en una Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR), creada en enero de 1960 e instituida en su Primera Plenaria Nacional de

52. Acerca de los fundamentos de la creación y función del PURS. Cf. El partido marxista—leninista, tomo I, Biblioteca del Militante. La Habana, PURS, 1963. Esta antología contiene intervenciones de Fidel Castro acerca del PURS, entre 1961 y 1963, así como un prólogo de Ernesto Che Guevara.

octubre de ese año y, después, reconvertida en su sucesora, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), por acuerdo de su Primer Congreso, en abril de 1962.<sup>53</sup>

El Che enumeró entonces las características que deberían acompañar a un joven comunista: el honor por ser un joven comunista; un gran sentido del deber hacia la sociedad que se construye; sensibilidad ante la injusticia y los problemas; inconformidad frente a lo mal hecho; hacerle la guerra a todo formalismo; estar siempre abierto a nuevas experiencias; pensar cómo ir cambiando la realidad, mejorándola; proponerse y luchar por ser el primero; ser un ejemplo vivo; poseer un gran espíritu de sacrificio cotidiano; estar siempre atento a toda la masa humana que lo rodea y ser esencialmente humano; así como sentir y practicar el internacionalismo proletario.<sup>54</sup>

**Dirigentes, liderazgo y líder.** En el marco del nuevo sistema, quedaron identificados los dirigentes políticos en general y el liderazgo en particular. Las posiciones preeminentes del sistema fueron, rápidamente, ocupadas por personalidades relevantes de la lucha insurreccional y de las fuerzas políticas revolucionarias integradas. Con el paso del tiempo, las tareas y los desafíos del proceso fueron identificando nuevas personalidades y liderazgos.

Particular trascendencia tuvo la ratificación del liderazgo de Fidel Castro como “líder máximo”, “líder indiscutido” o “máximo dirigente” de la Revolución. En su múltiple condición de Comandante en Jefe de las FF. AA., primer ministro del Gobierno, presidente del INRA, primer secretario de las ORI–PURS y máximo líder popular, Fidel constituyó, en sí mismo, un subsistema que operaba como la dirección suprema del sistema político, en la medida que lo dotaba, además de con sus cualidades personales, con una función permanente de arbitraje.<sup>55</sup> Su contribución personal a la dirección del proceso, a la movilización de las masas populares, a la creación de una nueva cultura política, a la unidad de las fuerzas revolucionarias, a la formulación de las estrategias, a la defensa del país, al compromiso internacionalista y a otras tantas, fue, entonces y después, tan excepcional como meritoria.

53. Cf. Ernesto Che Guevara, “Ser un joven comunista”, en *La construcción socialista en Cuba*. (1961–1965). La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2016. También, Alfredo Martín Fadrugas, *Jóvenes rebeldes*. Camagüey, Editorial Ácana, 2009.

54. Ernesto Che Guevara, *op. cit.*

55. Fidel Castro Ruz fue designado Comandante en Jefe de todas las fuerzas militares el 2 de enero de 1959 y primer ministro del Gobierno el 13 de febrero de 1959; fue nombrado presidente del INRA en 1959 y elegido primer secretario de la Dirección Nacional de las ORI en 1961 y del PURS-PCC en 1962.

**Cuadros.** En este periodo, surge el problema de la disponibilidad de cuadros revolucionarios idóneos para la conducción de los distintos sistemas de una sociedad cubana en transformación. Los cuadros no solo requerían demostrar capacidad, sino debían tener una conducta ejemplar y estar vinculados a las masas. De hecho, el Che identificó las condiciones que debería reunir el cuadro revolucionario.<sup>56</sup>

**División político-administrativa.** Un aspecto no menos importante y que condicionaría en adelante toda la estructura institucional fueron los cambios introducidos en la división político-administrativa del país; primero, de manera discrecional y, después, como resultado de estudios de planificación física.<sup>57</sup>

- La división político-administrativa existente en 1959, que establecía una división territorial en seis provincias, 132 municipios y tres niveles de dirección estatal, fue gradualmente sustituida por numerosas divisiones territoriales, determinadas por las nuevas instituciones revolucionarias y por la emergencia de un sector estatal de la economía. De hecho, surgieron numerosas divisiones territoriales superpuestas a la división tradicional, con graves dificultades para el escalonamiento de los eslabones de dirección, para la coordinación horizontal de las respectivas entidades y para el control local de las actividades públicas. La organización territorial emergente de la agricultura fue la principal fuente, aunque no la única, de esta distorsión e inoperancia.
- Los estudios de planificación física iniciados en 1960 permitieron, a partir de 1963 y hasta 1965, la reestructuración del sector estatal de la agricultura y la implementación de una nueva división político-administrati-

---

56. "A esta altura, podemos preguntarnos ¿qué es un cuadro? Debemos decir que un cuadro es un individuo que ha alcanzado el suficiente desarrollo político como para poder interpretar las grandes directivas emanadas del poder central, hacerlas suyas y transmitir las como orientación a la masa, percibiendo, además, las manifestaciones que esta haga de sus deseos y sus motivaciones más íntimas. Es un individuo de disciplina ideológica y administrativa, que conoce y practica el centralismo democrático y sabe valorar las contradicciones existentes en el método para aprovechar al máximo sus múltiples facetas; que sabe practicar en la producción el principio de la discusión colectiva y decisión y responsabilidad únicas; cuya fidelidad está probada y cuyo valor físico y moral se ha desarrollado al compás de su desarrollo ideológico, de tal manera que está dispuesto siempre a afrontar cualquier debate y a responder hasta con su vida de la buena marcha de la Revolución. Es, además, un individuo con capacidad de análisis propio, lo que le permite tomar las decisiones necesarias y practicar la iniciativa creadora de modo que no choque con la disciplina". Ernesto Che Guevara, "El cuadro, columna vertebral de la Revolución", en *op. cit.*

57. Glosó el imprescindible testimonio de Selma Díaz, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate). *Cf.* también el artículo de René Saladrigas et. al., "Criterios para una reestructuración político-administrativa de Cuba", *Revista Cuba Socialista*, núm. 17, año III, 1963.

va. Esto propició la unificación de toda la agricultura estatal en una sola organización agraria y una nueva división territorial de las seis provincias históricas, 58 regiones y 407 municipios o seccionales, mediante la cual se establecía hasta cuatro instancias de dirección. Esta nueva división político-administrativa, si bien no resolvió todos los problemas territoriales planteados y propició otros nuevos, permitió la adecuación de todas las organizaciones políticas, económicas y civiles del país a la misma división territorial, así como una mayor racionalización del sistema institucional de la Revolución y un mayor poder de este sobre los territorios.

## 5. El sistema económico

Las primeras manifestaciones del paso del poder revolucionario a su constitución como un poder social se mostraron en la medida en que, por un lado, incrementaron la función reguladora del Estado sobre la economía y, por el otro, crearon un sector empresarial estatal. Esto dio lugar al surgimiento de un orden económico capaz de garantizar la distribución equitativa del excedente y de implementar una estrategia de desarrollo económico y social.

**Nacionalización de la propiedad y la gestión.** Las sucesivas medidas de nacionalización de la propiedad sobre los medios de producción y de servicios propiciaron, desde los primeros meses de 1959, el surgimiento de un sector estatal de la economía consolidado a fines de 1959, pero que continuaría su expansión en los años sucesivos. Los principales hitos de este proceso fueron:<sup>58</sup>

- La intervención de empresas renuentes a las decisiones del gobierno, afectadas intencionalmente por sus administraciones o con conflictos laborales.<sup>59</sup>
- Las leyes de Recuperación de Bienes de enero de 1959, mediante las cuales se expropiaban los bienes de personeros de la tiranía o los adquiridos bajo el amparo de esta. Después de los señalados actos expropiatorios se consideró completado este proceso en 1962.
- La Reforma Agraria de 1959, mediante la cual se hizo propietaria a la totalidad de los tenentes, principalmente campesinos, se proscribió el latifundio y se nacionalizaron las plantaciones cañeras de administración. Las afectacio-

58. Cf. Juan Valdés Paz, "Notas sobre la socialización de la propiedad privada en Cuba", en Revista Estudios Sociales núm. 27, San José, 1981.

59. Cf. la Ley núm. 647, de noviembre de 1959, Régimen Legal para la Intervención de Industrias por el MINTRAB.

nes por esta y otras leyes crearon un fondo de tierras nacionalizadas ascendente a casi el 50 % de las tierras del país.<sup>60</sup>

- La Segunda Ley de Reforma Agraria, de octubre de 1963, mediante la cual fueron nacionalizadas todas las fincas mayores de cinco caballerías (67 hectáreas) y por la cual las tierras nacionalizadas alcanzaron el 60 % de las tierras del país.<sup>61</sup>
- La nacionalización, en 1960, de la gran propiedad bancaria industrial, comercial y de servicios, de personas jurídicas nacionales y extranjeras, así como de la mediana propiedad en años posteriores.<sup>62</sup>
- La nacionalización, desde 1961, de actividades de comercio y servicios en determinados territorios y, desde 1962, en ramas completas de la economía.<sup>63</sup>
- La nacionalización del subsuelo y de todas las concesiones sobre prospección o explotación de reservas petroleras o minerales.<sup>64</sup>
- La Ley Constitucional de Reforma Urbana,<sup>65</sup> que expropia a los casatenentes y convierte a todos los inquilinos en propietarios de las viviendas que habitan.
- Las expropiaciones mediante sanción judicial por actividades contrarrevolucionarias y por abandono del territorio nacional.

**Creación de una esfera empresarial estatal.** Los medios y actividades nacionalizados permitieron la constitución de un sistema financiero y empresarial, bajo administración estatal, dominante en todos los sectores de la economía. A lo largo del periodo, el sector estatal abarcaría el 66 % de la agricultura, el 90 % de la indus-

---

60. Cf. Juan Valdés Paz, *Procesos agrarios en Cuba/1959–1995*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1997.

61. *Ibidem*.

62. Cf. la Ley núm. 851, de julio de 1960, que faculta al presidente de la República y al primer ministro para nacionalizar, por vía de la expropiación forzosa, empresas estadounidenses en Cuba; las Leyes núms. 890 y 891, de octubre de 1960, de nacionalización mediante expropiación forzosa de bienes económicos y de bancos nacionales o extranjeros; la Resolución núm. 3 de la Presidencia del Consejo de Ministros, que nacionaliza empresas estadounidenses nominalizadas; y la Ley núm. 947, de 1961, sobre nacionalizaciones por utilidad pública.

63. Cf. por ejemplo, la Ley núm. 1076, del 5 de diciembre de 1962, nacionalizando las peleterías, tiendas de ropa y ferreterías, así como el Decreto de enero de 1963, que convierte en unidades del MINSAP a las clínicas privadas y mutualistas.

64. Cf. la Ley Fundamental de la República de Cuba, de febrero de 1959.

65. Cf. la Ley Constitucional de Reforma Urbana, del 4 de octubre de 1960.

tria, el 70 % del comercio interior y el 99 % del exterior, el 60 % de los servicios y el 95 % de las finanzas.<sup>66</sup>

Particular importancia tuvo la nacionalización de la banca privada y su reorganización en un sistema financiero de propiedad pública. El Banco Nacional pasó a ser un organismo central a cargo de un sistema bancario nacional. Paralelamente, se creó, en abril de 1960, el Banco para el Comercio Exterior de Cuba (BANCEX), disuelto en 1961 y traspasadas partes de sus funciones a un Ministerio de Comercio Exterior. El Banco de Fomento Agrícola e Industrial (BANFAIC) quedó disuelto en marzo de 1960 y sus funciones traspasadas al Departamento de Créditos del INRA; posteriormente, el INRA traspasó estas funciones al Banco Nacional.<sup>67</sup>

**El Sistema de Dirección y Planificación de la Economía.** Además de la creación de un sector estatal de la economía, el Estado elevó, gradualmente, su papel en la conducción de la economía, hasta su conversión en una economía centralmente planificada. La disolución del Instituto de Estabilización del Azúcar (ICEA), en 1960, marcó el final de los mecanismos regulatorios de carácter corporativo creados en el periodo prerrevolucionario y su suplantación por una planificación de inspiración soviética.<sup>68</sup> Los principales momentos de este proceso fueron:<sup>69</sup>

- La disolución del Consejo Nacional de Economía y la creación de un Ministerio de Economía, en 1959.
- La disolución de la Junta Nacional de Planificación y su sustitución por una Junta Central de Planificación, en marzo de 1960.
- La creación de la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN) como un organismo central, en 1962.

66. Cf. Anuario estadístico de 1964. La Habana, JUCEPLAN, 1965.

67. Cf. la Ley núm. 351, de mayo de 1959, que crea el Banco de Seguros Sociales (BANSESCU) agrupando las 52 Cajas de Retiro de los trabajadores del sector privado; la Ley núm. 891, de octubre de 1960, que nacionaliza la banca privada de nacionales y extranjeros; la Ley núm. 793, de abril de 1960, que crea el Banco de Comercio Exterior (BANCEX), y la Ley núm. 934, de febrero de 1961, que lo disuelve; la Ley núm. 766, de marzo de 1960, traspasando el BANFAIC al INRA; y la Ley núm. 930, de febrero de 1961, Orgánica del Banco Nacional de Cuba.

68. Cf. la Ley de 1931, que crea el ICEA, y la Ley núm. 29, de 1941, que le da sus funciones reguladoras en el marco de la Ley de Coordinación Azucarera; la Ley núm. 460, de julio de 1959, que reorganiza el ICEA; y la Ley núm. 987, de noviembre de 1961, extinguiendo Organismos de la Industria Azucarera, que suprime al ICEA y reparte sus funciones.

69. Cf. la Ley núm. 219, de abril de 1959, que disuelve el Consejo Nacional de Economía y crea el Ministerio de Economía; la Ley núm. 757, de marzo de 1960, creando la Junta Central de Planificación; la Ley núm. 765, de marzo de 1960, que disuelve la Comisión de Fomento Nacional y la Junta Nacional de Planificación y traslada sus funciones a la JUCEPLAN; y la Ley núm. 935, de febrero de 1961, Ley Orgánica de la JUCEPLAN.

- La elaboración por la JUCEPLAN de un Plan Técnico Económico Azucare-ro, bajado a las centrales azucareras, a fines de 1961, para su planificación y ejecución en 1962.
- La elaboración, en 1962, de un primer Plan Nacional de la Economía, con limitados indicadores; y la elaboración, en 1963, de un Plan Nacional más completo, basado en la metodología y asesoría checas.

**Monopolio del comercio exterior.** El carácter centralmente planificado de la economía —base de su concepción socialista— fue completado mediante la constitución del monopolio del comercio exterior por parte del Estado. Al respecto, fue creado, en 1962, el Ministerio de Comercio Exterior y, entre 1960 y 1963, el conjunto de empresas especializadas a cargo de la exportación o importación exclusiva de mercancías.

**Directivos, administradores y técnicos.** La constitución de un sector estatal de la economía dio lugar al surgimiento de un nuevo grupo social de directivos, administradores y técnicos vinculados a sus actividades. Estos actores tendieron a ordenarse de acuerdo con las jerarquías administrativas establecidas en el Estado y en la esfera empresarial.

La emergencia de este grupo, en general de limitada experiencia y calificación, impuso el tema y las políticas de cuadros que, con más o menos suerte, estará presente en todas las etapas ulteriores. En este periodo, un enorme esfuerzo de capacitación en todos los sectores de la economía permitió atenuar tal déficit, en espera de alcanzar una mayor experiencia de trabajo de los cuadros en sus puestos y de producir una cantera de selección en una población más escolarizada y calificada.

**Políticas económicas.** A la par de su constitución, este sistema debió implementar, mediante medidas de todo tipo, políticas económicas radicales orientadas a la socialización de la propiedad económica, la redistribución del ingreso, el acceso a la vivienda, la creación de empleo, la industrialización, el desarrollo agropecuario, la creación de una política social universal y la disminución de las desigualdades entre territorios y entre el campo y la ciudad. Entre estas políticas, la política social se reveló como el núcleo duro del nuevo modelo económico de la transición.

Creciente importancia tendrán, en este periodo, el trabajo voluntario y las movilizaciones de fuerza de trabajo de la ciudad al campo, visto como un recurso

económico y como una herramienta de formación ideológica de trabajadores y dirigentes.<sup>70</sup>

Una de las políticas trascendentes del periodo fue la instauración, desde 1962, de un sistema de racionamiento del consumo de la población —inicialmente un “control de venta de productos alimenticios”—, que paulatinamente incluiría la totalidad de los bienes de consumo, pero el cual, más allá de su mala prensa, fue percibido por la población como un mecanismo de seguridad económica y de igualación social.<sup>71</sup>

## 6. El sistema civil

Otro ámbito de creciente poder social que se fue estructurando en la esfera civil, como efecto del acelerado derrumbe de la institucionalidad prerrevolucionaria y de la promoción de un nuevo ordenamiento civil desde el sistema político. Esto dio lugar a una incipiente sociedad civil que no alcanzaría un mayor desarrollo hasta años después. Esta nueva sociedad presentó, desde entonces, algunos de los rasgos que la acompañan hasta hoy, a saber: a) la exclusión de algunas formas previas, como los colegios, clubes, sociedades exclusivas, etc.; b) la prioridad a formas nuevas, como los sindicatos, asociaciones nacionales y uniones, etc.; c) el carácter único y nacional de estas asociaciones civiles; d) su participación mayoritaria en el sistema político;<sup>72</sup> e) declarar libremente su compromiso revolucionario; y f) aceptar la dirección política del partido de vanguardia.

**El poder civil.** El emergente nuevo poder civil se expresó tanto en el avance del Estado sobre la sociedad civil mediante la nacionalización y el desarrollo de sus aparatos y mensajes ideoculturales —los cuales examinaremos más adelante— como en la creación de una nueva institucionalidad orgánica, cuyos momentos principales podemos resumir a continuación:

- **Disolución de la vieja sociedad civil.** Tras el triunfo de la Revolución, se produjo la acelerada disolución de las instituciones civiles prerrevolu-

70. “Por eso, nosotros decimos que el trabajo voluntario no debe mirarse por la importancia económica que signifique en el día de hoy para el Estado; el trabajo voluntario, fundamentalmente, es el factor que desarrolla la conciencia de los trabajadores más que ningún otro”. Ernesto Che Guevara, “Una actitud nueva frente al trabajo”, en *op. cit.*

71. *Cf.* la Ley núm. 1015, de marzo de 1962, Organizar el Sistema de Racionamiento.

72. Caso de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), la Unión de Juristas de Cuba, la Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC) y de otras.

cionarias, como efecto de estar, en su mayor parte, integradas y dirigidas por los sectores medios–altos de la sociedad –en gran parte afectados por las medidas revolucionarias– y por la vinculación de muchos de sus miembros con el régimen batistiano. El paso de la lucha política a la abierta lucha de clases aceleró dicho proceso hasta limitar las asociaciones civiles previas a unas pocas organizaciones.

- **Nuevas organizaciones y asociaciones civiles.** Las nuevas organizaciones y asociaciones civiles creadas fueron pocas y vinculadas a intereses de base popular o de interés político. Entre ellas se destacan algunas asociaciones profesionales como la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (1960), la Unión de Periodistas de Cuba (1963) y otras.

- **Organizaciones de masas.** El núcleo duro de la nueva institucionalidad civil le correspondió a las organizaciones de masas, un tipo de asociación voluntaria de sectores de la población a fin de representar intereses propios y de participar en la realización de las tareas de la Revolución o en las así definidas por la dirección política.<sup>73</sup> No debe olvidarse que las organizaciones de masas se integraban a partir de movimientos sociales previos o surgidos en los primeros meses de la Revolución. Estas se asentaban en una red nacional de organismos de base creados previamente o después de constituidas; a estos organismos les correspondían funciones y tareas que se fueron ampliando con el paso del tiempo. Eran el marco de una sociabilidad inédita en el país.

La casi totalidad de las actuales organizaciones de masas se crearon o modificaron en este periodo, a saber: a) las históricas reformadas en 1959, como la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU); y b) las de nueva creación a partir de la reunificación de asociaciones locales o sectoriales, como las Milicias Nacionales Revolucionaria (MNR), en 1960; los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), en 1960; la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), en 1960; la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), en 1961; la Unión de Pioneros Rebeldes (UPR), en 1961; y la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), en 1962.

---

73. Las organizaciones de masas se concebían bajo la definición leninista de “poleas de transmisión” que comunican a la vanguardia, el Partido, con el resto de las masas trabajadoras. Cf. Vladimir Ilich Lenin, “Sobre los sindicatos, el momento actual y los errores de Trotski”, en *Obras completas*. Moscú, Editorial Progreso, 1986.

Todas estas organizaciones de masas tuvieron en el periodo, además de sus diferencias de origen, una particular evolución posterior a su creación que merece ser estudiada por separado.

Movimiento Sindical. Sirva como ejemplo el caso del movimiento sindical y sus hitos más importantes: a) la disolución de todas las direcciones sindicales prerrevolucionarias y la supresión de la sindicalización obligatoria al triunfo de la Revolución;<sup>74</sup> b) la celebración del Congreso de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (FNTA), declinando sus demandas, en febrero de 1959; c) la creación, en abril de 1959, del Comité Nacional de la CTC–R, a cargo de la reorganización del movimiento sindical; d) la realización del XXIV Consejo Nacional de la CTC–R, en que se acuerda suspender las huelgas, apoyar la consigna de “Revolución primero, elecciones después” y convocar al X Congreso de la CTC para fines de ese año; e) la celebración del X Congreso Unitario de la CTC–R, en noviembre de 1959; f) la Ley núm. 962, Organización Sindical de los Trabajadores, de 1961, que define la estructura organizativa de los sindicatos y crea secciones sindicales, de afiliación voluntaria, en todos los centros de trabajo<sup>75</sup> y g) la celebración, en 1961, del XI Congreso de CTC, en el que se reestructura el sistema sindical y se crea la Central de Trabajadores de Cuba.<sup>76</sup>

**Iglesias y francmasonería.** La lucha política y de clases atravesó a las iglesias y la francmasonería cubanas, produciendo una neta separación entre sus jerarquías y las grandes mayorías de sus bases. El paso de algunas iglesias, como la católica, a una franca oposición a la Revolución, dio lugar a su pérdida de peso y presencia en la sociedad cubana de esos años y siguientes. Otras, como las evangélicas, se vieron afectadas por el alineamiento de sus iglesias matrices a la política de los Estados Unidos hacia la Isla y por el involucramiento de algunos grupos confesionales en actividades contrarrevolucionarias.

**Familia.** Esta peculiar forma de asociación natural y civil, la cual constituye un sistema social en sí misma, se vio fuerte y contradictoriamente impactada por el advenimiento del poder y de las políticas revolucionarias. De hecho, la inmensa mayoría de las familias constituidas se vieron consolidadas por efecto de las políticas redistributivas del ingreso y por la legalización de las uniones

74. Cf. la Ley núm. 22, de abril de 1959, renovando las direcciones de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC), sus Federaciones y Sindicatos. Se crea un Comité Nacional de la CTC a cargo de la reorganización del movimiento sindical.

75. Cf. la Ley núm. 962, de agosto de 1961, que define una organización sindical fundada en secciones sindicales de base, un solo sindicato nacional por rama y una sola central sindical en el país.

76. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *op. cit.*

consensuales. Por otra parte, numerosas familias quedaron afectadas en ese periodo por la emigración masiva de la mayor parte de las capas media y alta de la población cubana.

Quizás el cambio más notable fue la transformación de los patrones familiares tradicionales, lo cual favoreció la capacidad de convocatoria de la Revolución y la reproducción de los nuevos valores solidarios. De hecho, las grandes movilizaciones para la defensa y el trabajo voluntario o la incorporación de jóvenes de ambos sexos a campañas como la de los Maestros Voluntarios o la de Alfabetización implicaban la emergencia de nuevas relaciones familiares, la mayor independencia de sus miembros y la articulación de la familia a los procesos de cambios en curso.

**Movilización social.** El sistema civil surgido de esta nueva institucionalización resultó particularmente eficaz para la movilización voluntaria de la población en apoyo a las tareas y políticas revolucionarias. De hecho, la población o sectores de la misma fueron permanentemente movilizados en apoyo al régimen revolucionario, en respaldo a su política nacional e internacional, y para tomar parte en las tareas o campañas impulsadas por la Revolución. Esta sociedad civil emergente adquirió un alto nivel de participación en la consolidación y defensa del nuevo régimen.

## 7. El sistema ideológico-cultural

Este sistema se manifestó, primeramente, como un contrapoder en pleno periodo insurreccional, cuando las distintas fuerzas opositoras lograron consolidar canales propios de información, propaganda y adoctrinamiento. Esta prioridad se hizo patente desde el triunfo revolucionario, cuando las distintas fuerzas revolucionarias, por separado primero e integradas después, se dotaron de medios propios de comunicación, accedieron a otros y finalmente constituyeron un nuevo sistema ideocultural mediante el cual implantar la hegemonía revolucionaria. Este nuevo poder ideocultural debía no solo enfrentar las acciones propagandísticas y desinformativas de la oposición interna y externa, sino sustituir el dominio ideológico y cultural compartido por una burguesía dependiente y el imperialismo estadounidense. Algunos de los componentes relevantes de este nuevo sistema eran los siguientes:

**Los medios masivos de comunicación.** Entre 1959 y 1961, la totalidad de los principales medios de información y comunicación fueron nacionalizados, convirtiéndose en “un arma de la revolución” al restringir el acceso de la ope-

sición a los mismos. Algunas de las acciones más importantes de este proceso fueron:

- La creación, en junio de 1959, de la agencia Prensa Latina como un servicio de prensa internacional que permitiera discriminar la información diseminada por los grandes consorcios informativos internacionales y, a la vez, transmitir sin distorsiones la información sobre la realidad cubana. Asimismo, la agencia se concibió como un servicio nacional que mediase en el suministro de información a los órganos nacionales de prensa.
- La creación de una red nacional de prensa escrita formada por periódicos nacionales y locales, así como por diversas revistas temáticas y sectoriales. Correspondió a los periódicos nacionales de las organizaciones revolucionarias integradas —*Revolución*, del Movimiento 26 de Julio, como principal vocero; *Hoy*, del Partido Socialista Popular; y *Combat*, del Directorio Revolucionario— llevar el peso fundamental de esta batalla informativa.
- La creación, en 1962, de un Instituto Cubano de Radiodifusión (ICR), a cargo de la programación radial y televisiva del país, y al que se integraron en redes todas las emisoras de radio y televisión nacionalizadas y otras nuevas.<sup>77</sup> La socialización de estos medios permitió, a la vez, una información veraz sobre el acontecer nacional e internacional, y la realización de programaciones orientadas al esclarecimiento de los problemas nacionales y de la política de la Revolución, casos de *Ante la Prensa*, en 1959, de *Universidad Popular*, en 1960, y otros.<sup>78</sup>
- La creación, en 1960, en el marco de las ORI primero y del PURS después, de la Comisión de Orientación Revolucionaria (COR) —antecesora del DOR y del Departamento Ideológico del PCC—, a cargo de orientar la selección y uniformidad de los mensajes, consignas e informaciones destinadas a la población.<sup>79</sup>

**Sistema de enseñanza.** La principal transformación del sistema fue, primero, la nacionalización general de la enseñanza y, segundo, la creación de un sistema o subsistema general de enseñanza, capaz de superar el enorme déficit nacional de escolaridad, formación técnica y profesional, culturización y formación patriótica. Esto implicó, entre 1959 y 1960: una Reforma Integral de la

77. Cf. la Ley núm. 1030, de mayo de 1962, que crea el ICR.

78. En mayo de 1961, se inaugura la Radio Habana Cuba para las transmisiones internacionales.

79. La COR fue creada y estuvo bajo la dirección del compañero César Escalante hasta su muerte, en 1963.

Enseñanza<sup>80</sup> y una Reforma Universitaria;<sup>81</sup> la ampliación de la enseñanza pública mediante la constitución de una base material mínima en todo el territorio nacional; la formación acelerada del personal docente; y la sostenida prioridad política y económica dada al sector educacional. Este sistema general se complementó con numerosas redes sectoriales de formación y capacitación de cuadros y trabajadores. En mayo de 1961, se promulgó la Ley de Nacionalización de la Enseñanza, mediante la cual el Estado asumía la función exclusiva de educación en el sistema, así como la nacionalización de todas las instalaciones y los medios de enseñanza.

El acelerado desarrollo del nuevo sistema general y especializado de enseñanza fue acompañado por masivas campañas de superación entre la población y sectores de la misma, entre las que se destacaron la exitosa Campaña de Alfabetización, de 1961, la Campaña por el Sexto Grado, la Superación Obrero Campesina y otras, las cuales contribuyeron a una verdadera revolución cultural de la población.<sup>82</sup>

**Nuevas instituciones culturales.** Además de la función cultural también atribuida a los medios de comunicación de masas, fueron creadas nuevas instituciones culturales de carácter público y con rango nacional. Entre los acontecimientos que se destacan en el periodo pueden mencionarse:

- En 1961, en un encuentro con intelectuales cubanos, Fidel Castro pronunció sus conocidas “Palabras a los intelectuales”, en las que se contenía la conceptualización básica que serviría de referente y marco a todas las políticas culturales del proceso revolucionario.
- La creación, en 1961, del Consejo Nacional de Cultura (CNC) —en lugar del anterior Consejo de Cultura—, a cargo de la implementación de la política cultural de la Revolución. A este Consejo quedaban adscriptas las más diversas instituciones culturales, tanto las existentes al triunfo de la Revolución como las de nueva creación.
- En diciembre de 1962, el CNC celebró el Primer Congreso Nacional de Cultura,<sup>83</sup> en el cual se presentó un Informe Central por la secretaria del

80. Cf. la Ley núm. 559, de septiembre de 1959, de Reforma Integral de la Enseñanza; y la Ley núm. 811, de mayo de 1960, Disposiciones Complementarias.

81. El 15 de junio de 1960, se constituyó la Junta Superior de Gobierno de la Universidad de La Habana, con la cual se iniciaba la radicalización universitaria. El 2 de enero de 1962 comienza la Reforma Universitaria.

82. Cf. la Ley s/núm., del 6 de junio de 1961, de Nacionalización de la Enseñanza.

83. Cf. Primer Congreso Nacional de Cultura. Memorias. La Habana, CNC, 1963.

CNC, Edith García Buchaca, y un Anteproyecto del Plan de Cultura, de 1963; además, se aprobó una Resolución Final y los Objetivos Fundamentales de la Política Cultural del Gobierno Revolucionario. Las palabras de resumen fueron pronunciadas por el presidente Osvaldo Dorticós Torrado.

- En 1963, el CNA se convirtió en un organismo autónomo.<sup>84</sup>
- La creación de un Instituto Cubano de la Industria Cinematográfica (ICAIC), a cargo de la producción y exhibición cinematográfica.<sup>85</sup>
- La creación de la Imprenta Nacional de Cuba, en 1959, y de su sucesora, la Editora Nacional de Cuba (ENC), en 1962, a cargo de la producción editorial destinada a la educación y el consumo cultural.<sup>86</sup>
- En su Primer Congreso de agosto de 1961, se creó la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) como la organización de la vanguardia cultural del país.
- La fundación, en abril de 1959, de la Casa de las Américas, a cargo de las relaciones culturales con América Latina y el Caribe.<sup>87</sup>
- La creación, en 1961, del Instituto Nacional de Etnología y Folklore.<sup>88</sup>
- La creación, en 1962, de la Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba.<sup>89</sup>
- La creación, en abril de 1962, del Instituto de Historia, subordinado a la Academia de Ciencias.

**Hegemonía.** A este sistema ideocultural administrado por el Estado y dirigido políticamente por el partido de vanguardia —en la práctica, por los órganos correspondientes de su Comité Central— le correspondieron, desde los primeros años del periodo, las tareas de promover una nueva hegemonía cultural de la Revolución, recuperar y defender la identidad cultural de la nación y abrir una sostenida batalla de ideas contra el imperialismo y el capitalismo, así como en pro de los ideales comunistas. Esto supuso la centralización de la función del hegemon en el Estado y la promoción desde sus instituciones de una ideología

84. *Cf.* la Ley núm. 926, de enero de 1961, que crea el CNA, y la Ley núm. 1117, de julio de 1963, que convierte al CNC en un organismo autónomo.

85. *Cf.* la Ley núm. 169, de marzo de 1959, que crea el ICAIC.

86. *Cf.* la Ley núm. 1026, de mayo de 1962, que crea la Editora Nacional de Cuba como organismo autónomo.

87. *Cf.* la Ley núm. 299, de abril de 1959, que crea la Casa de las Américas.

88. *Cf.* la Ley núm. 994, de diciembre de 1961, que crea el Instituto Nacional de Etnología y Folklore como organismo del CNC.

89. *Cf.* la Ley núm. 1011, de febrero de 1962.

fundada en el nacionalismo radical, el internacionalismo, el latinoamericanismo, el tercermundismo y el socialismo, así como la instauración de un nuevo sistema de valores en la subjetividad social cubana y la creación de una opinión pública favorable a las políticas en curso.

Superar la fase contrahegemónica y establecer una nueva hegemonía sobre la sociedad cubana demandó a las fuerzas revolucionarias disponer de una intelectualidad orgánica, representada entonces, principalmente, por el liderazgo, los cuadros políticos y administrativos, así como por los intelectuales comprometidos. A esto contribuyó, además del magisterio implícito en el liderazgo, el sistema de formación ideológica marxista y leninista promovido desde el sistema nacional de Escuelas de Instrucción Revolucionaria y de algunos centros universitarios.<sup>90</sup> También supuso disponer de un discurso que aunara la tradición cultural del país y el nacionalismo radical de inspiración martiana con las propuestas socialistas.

## **8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo**

La constitución del poder revolucionario se caracterizó por su acelerada conversión de un poder político en un poder social. Para esto, debió crear un poder equivalente en cada una de las esferas sociales mediante respectivos sistemas institucionales. El poder derivado de este proceso asumió algunos de los rasgos que acompañaron su posterior evolución:

**La excepcionalidad del poder revolucionario.** El primer rasgo que debemos comentar es la excepcionalidad histórica de este poder revolucionario, no por las razones disputadas por el Che de compartir con otras sociedades de la región sus condiciones sociales y políticas, sino por la excepcionalidad de las condiciones sobre las que se constituyó el nuevo poder en menos de treinta y seis meses, a saber:

- La suplantación de todas las fuerzas armadas preexistentes por fuerzas armadas propias y leales.
- La creación de nuevas instituciones y el establecimiento de un nuevo orden institucional, particularmente en lo referido al sistema político.

---

90. El día 2 de diciembre de 1960, se fundan, con la presencia de Fidel Castro y otros altos dirigentes, las Escuelas de Instrucción Revolucionaria (EIR) con “la finalidad principal de divulgar los fundamentos de la ideología marxista-leninista entre los cuadros y activistas de todas las organizaciones revolucionarias”. A lo largo de los años 1961 y 1962, Fidel participó de varios actos de graduación de estas escuelas y en la VI Reunión Nacional de las EIR. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *op. cit.*

- La depuración de la burocracia estatal, los gobiernos locales, el poder judicial, el cuerpo diplomático y otros.
- La creación de un sistema de organizaciones de masas orientadas a la defensa de la Revolución.
- La creación de un sector nacionalizado de la economía.
- El desplazamiento de los sectores antes dominantes de sus posiciones de poder económico, político, civil e ideológico.
- La creación de medios propios de comunicación de masas.
- La promoción de una nueva cultura política.

**La preservación y reproducción del poder.** Como he resumido en otro texto:

*“la constitución acelerada de este poder revolucionario permitió consolidar la independencia nacional, agotar el ciclo inconcluso de reformas republicanas e impulsar una revolución social. A su vez, este poder constituido contó con condiciones excepcionales que permitieron su defensa y reproducción en el tiempo: primera, un sistema político instaurado sobre el principio de la unidad de poderes; segunda, la unidad de la clase política y de la base social de la revolución, mediante la creación de un partido único en el que se unificaron todas las fuerzas y organizaciones revolucionarias; tercera, la continuada acumulación de fuerzas, mediante la ampliación y organización de su base social; y cuarta, la promoción y formación acelerada de cuadros de dirección en todas las esferas y niveles”.<sup>91</sup>*

Estas condiciones supusieron la simplificación de las estructuras de la sociedad cubana. De hecho, las diversas medidas transformadoras dieron lugar a una estructura socioclasista de un menor número de clases, fracciones y capas, así como a una sociedad políticamente polarizada. El sistema político dejó de tener órganos representativos o ser pluralista, los poderes del Estado quedaron integrados en el órgano de gobierno y los poderes locales se convirtieron en administraciones locales; la estructura de la propiedad sobre los medios de producción y los servicios quedó estatizada en más de un 75 %, el sistema económico quedó, en su mayor parte, integrado al aparato del Estado

91. Juan Valdés Paz, *op. cit.*

y la planificación centralizada fue suplantando aceleradamente al mercado; el sistema civil quedó institucionalmente reducido a las organizaciones de masas y a pocas asociaciones civiles; las iglesias disminuyeron su presencia y la familia se hizo más nuclear; el sistema ideocultural quedó subordinado a la defensa de la Revolución, produciendo un mensaje cada vez más homogéneo y ortodoxo.

Pero, como se había mostrado en la historia nacional, el mayor desafío al nuevo poder revolucionario estaba en alcanzar y sostener la unidad política del liderazgo y de la población en medio de las transformaciones revolucionarias de la sociedad cubana. Si bien el entendimiento de las organizaciones revolucionarias hizo una contribución determinante al proceso unitario, fue el proceso de unidad política en el seno de las organizaciones de masas tradicionales —sindicatos y FEU—, y sobre todo en las de nueva creación —AJR, CDR, ANAP, FMC—, las que dotaron a ese proceso cúpular de una base social políticamente indiferenciada y unida.<sup>92</sup>

No menos trascendente que la constitución de un poder revolucionario comprometido con una revolución social fue la consolidación de ese poder en las condiciones nacionales e internacionales estructuradas por décadas de dominación y dependencia neocolonial. La superación de estas condiciones tuvo, desde el primer momento, el enorme desafío de resistir a las acciones de los Estados Unidos, orientadas al derrocamiento del Gobierno Revolucionario, a la restitución del orden tradicional y al realineamiento de Cuba a su proyección internacional.

En un intervalo de cuatro años, la Revolución Cubana debió enfrentar —de parte de la contrarrevolución interna y de las agencias de los Estados Unidos— el sabotaje generalizado, acciones terroristas de todo tipo, bandas armadas, la invasión mercenaria de Playa Girón, sanciones y bloqueo económico, la ruptura de relaciones diplomáticas y el aislamiento político regional, así como las acciones y amenaza nuclear que acompañaron a la Crisis de Octubre. Fue una guerra, en toda regla, en “tiempos de paz”.<sup>93</sup>

La eficacia y legitimidad del nuevo orden institucional constituido, la firmeza de su dirección revolucionaria y el extraordinario liderazgo de Fidel Castro lograron enfrentar y derrotar la ofensiva imperialista y consolidar al poder re-

92. Cf. Elvis R. Rodríguez y Enrique M. Navarro, *Alma de la nación cubana*. La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.

93. Cf. Leo Huberman y Paul Sweezy, *Cuba. Anatomía de una revolución*. La Habana, Vanguardia Obrera, 1960; y Jesús Arboleya, *op. cit.*

volucionario sobre nuevas bases. La estrecha unidad de la clase política y la participación de las masas populares en la defensa de la soberanía nacional y del proyecto revolucionario fijaron, desde entonces, los requisitos de su futura viabilidad.

**La legitimidad del poder y sus fuentes.** Pero la condición histórica más relevante con la que transitó la formación del poder político y social de la Revolución fue su enorme legitimidad, tal como se expresaba en el altísimo nivel de consenso alcanzado en esos años.<sup>94</sup> Esta legitimidad no era tan solo el efecto del impacto de la Revolución sobre el imaginario popular o el ascenso de las expectativas de la población sobre la mejora de sus condiciones de vida, ni siquiera el efecto del saneamiento y la moralización de la vida pública traído con el desplazamiento de los sectores antes dominantes, sino la existencia de fuentes objetivas de esa legitimidad:

- **Histórica.** El nuevo poder revolucionario era el resultado de la gesta de luchas contra la tiranía de Batista, y sus nuevos actores eran los portadores de un programa de reivindicación nacional y de justicia social en el que se representaban los intereses de las grandes mayorías del país.
- **Jurídica.** La Revolución se presentaba como fuente de derecho y, por tanto, como la condición para la transformación e implementación de la Ley a favor de las grandes mayorías. A la vez, las acciones de la Revolución aparecían, en su mayor parte, aún desde el periodo insurreccional, vinculadas a la más estricta legalidad revolucionaria. De hecho, al triunfo de la Revolución ya existía una legislación promulgada por el Ejército Rebelde, y, desde su instauración, el poder revolucionario se condujo en el marco de la Ley Fundamental del Estado Cubano de enero de 1959, versión reformada de la Constitución de 1940, primero; y de la Ley Fundamental de la República, del 7 de febrero de 1959, también sucesivamente reformada. Las jurisdicciones extraordinarias surgidas en el periodo, caso de la agraria o por delito contra la seguridad del Estado, fueron previamente legisladas en el marco de los poderes reconocidos constitucionalmente.
- **Satisfacción de demandas.** La capacidad demostrada por el nuevo Gobierno Revolucionario para satisfacer las demandas históricas de la

---

94. Cf. la encuesta pública de la OPLA dada a conocer en la revista Bohemia del 21 de junio de 1959, en la cual el Gobierno Revolucionario aparecía con un respaldo del 90.29 % y una oposición del 1.3 %. El exilio continuado de la oposición mantuvo el apoyo interno en niveles inesperadamente altos.

población, priorizar el bienestar de los sectores más deprimidos y vulnerables de la población e instaurar un menor patrón de desigualdad en la sociedad cubana. Particular importancia tuvo al respecto la centralidad que en la estrategia de desarrollo tuvo desde el primer momento la política social de la Revolución.

- **Democraticidad.** No obstante las restricciones impuestas por la agudización de la lucha política y de clases en general, y de las agresiones estadounidenses en particular, el nuevo poder revolucionario elevó su democraticidad al hacerse representativo de los intereses de las grandes mayorías de la población, responder a la opinión pública y propiciar la participación masiva de la población en la obra de reconstrucción y desarrollo económico social emprendida por el Gobierno Revolucionario.
- **Sociedad futura.** El proceso de cambios iniciado desde la constitución del poder revolucionario y su propuesta de crear una nueva sociedad definida como socialista, que superase el capitalismo histórico cubano y llegase a ser más justa, independiente y desarrollada, fue percibida por el pueblo como factible de alcanzarse mediante ese poder. Por otra parte, ese poder era percibido como un poder político y social extendido en el tiempo.

**Reconstrucción de la ciudadanía.** La pérdida de pluralidad del sistema se vio compensada con la inusitada potenciación del sujeto popular, como efecto de una acelerada reconstrucción ciudadana. Primero, mediante el rescate de su condición de sujeto de derechos. Segundo, elevando su nivel de instrucción, información y cultura. Tercero, promoviendo un patrón de menor desigualdad entre la población, cuyos efectos inmediatos fueron un descenso acusado de la discriminación racial y de otra índole, y el auge de la religiosidad popular. Cuarto, y en un corto lapso de tiempo, multiplicando los roles sociales de la población activa, como efecto de su coincidente participación en las más diversas esferas de la vida nacional. De hecho, hombres y mujeres comenzaron a participar, simultáneamente, en los más variados espacios, como combatientes de algún instituto armado, como miembros de base de dos o más organizaciones de masas, como militantes de alguna de las organizaciones políticas, como trabajadores voluntarios, como estudiantes, etc. Esta diversidad de roles permitió al ciudadano común estar y participar en cada una de las grandes tareas de la Revolución, y dotar al poder revolucionario de

una colosal fuerza agregada. Fue esta participación de la población la que dio al poder revolucionario su definitivo carácter socializador.

Por otra parte, esa multiplicidad de roles —primero, espontáneos y, después, institucionalizados— propició que los actores pudieran transformar su subjetividad y derivar de su práctica social una cierta representación de la totalidad o imago mundi, desde la cual ligarse emocional e intelectualmente con los procesos en curso y percibir sus intereses vinculados al destino de la Revolución.<sup>95</sup>

## 9. Autogestión y autogobierno

El tradicional papel de regulación y coordinación estatal de la economía cubana, la diversidad de organizaciones políticas y los desafíos planteados al nuevo poder revolucionario dieron al Estado, desde el principio, un papel central en el modelo de transición socialista promovido desde 1960. El Estado pasó a ser la institución central en todos los sistemas y la matriz del nuevo orden institucional; la posterior preeminencia del partido de vanguardia tendió a resolverse como una imbricación, nunca resuelta, con el Estado.

Las iniciativas de autogestión o de autogobierno que se dieron entonces —cooperativas, asociaciones, etc.—, además de poco favorecidas por la cultura política dominante, se vieron rápidamente soslayadas por la estatización generalizada del régimen, a la cual contribuyeron con igual fuerza las agresiones auspiciadas por la política contrarrevolucionaria de los Estados Unidos y el escenario defensivo impuesto por ella. De hecho, solamente la necesidad de movilizar a la población y su participación efectiva —en las manifestaciones de apoyo, las consultas públicas, la incorporación a las tareas o a la defensa— dieron al nuevo poder revolucionario su grado de socialización y su identidad de clase. Esta enorme participación social fue la premisa de una nueva cultura política y del contrato entre el poder y la sociedad que permanece hasta nuestros días.<sup>96</sup>

El núcleo duro de esta cultura política fue, desde entonces, la intransigencia en los principios, la unidad del pueblo, la confianza en la fuerza irreductible de las masas y la sostenida voluntad de llevar adelante un proyecto propio de socie-

95. Ver la interpretación que realiza de este proceso María del Pilar Díaz Castañón, *Ideología y revolución*. Cuba, 1959–1962. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2001. El paso que describe de una subversión política a una subversión social puede entenderse como el efecto del paso de la Revolución de un poder político a uno social, en el sentido aquí descrito.

96. Cf. Eloise Linger, *Cuba: Constraints on Revolutionary Consolidation. 1959–1966*, [s. l.], Paper LASA I New School for social Research and University of Havana, 1994.

dad. El lema “Patria o Muerte”, surgido en estos años, fue la expresión suprema de esta nueva conciencia nacional.<sup>97</sup>

---

97. Consigna lanzada por Fidel Castro en el entierro de las víctimas de La Coubre, el 5 de marzo de 1960.

# Capítulo II

## Periodo 1964–1974

### La evolución del poder revolucionario

#### 1. Introducción

En este capítulo, continuamos la reflexión iniciada en el periodo anterior sobre el poder político y social instaurado por la Revolución Cubana entre 1959 y 1963. Este nuevo periodo se extiende desde 1964, año en que se elabora una nueva estrategia de desarrollo, hasta 1974, año en que se crean las condiciones para la instauración de un nuevo modelo institucional y económico.<sup>98</sup>

##### a) El poder desde el periodo anterior

La formación de un poder revolucionario en el periodo anterior permitió a la sociedad cubana iniciar y avanzar en una profunda transformación de sus estructuras socioeconómicas, así como de la subjetividad social. De hecho, la revolución política iniciada entonces permitió la subversión de todos los poderes anteriores y la reconstrucción de la sociedad sobre nuevas bases. Al cerrarse aquel periodo, quedaban en pie los mismos desafíos anteriores y otros nuevos.

- Consolidar el bloque popular revolucionario y mantener la unidad de las fuerzas revolucionarias en el marco de las nuevas organizaciones sociopolíticas.
- Enmarcar las transformaciones realizadas en un proyecto de desarrollo político, económico, civil y cultural de la sociedad cubana, de mediano y largo plazo.
- Enfrentar la oposición interna y derrotar a las fuerzas contrarrevolucionarias.

---

98. Tampoco en esta ocasión tendremos en cuenta en nuestro examen la historiografía sobre el periodo, sino que atenderemos fundamentalmente a la lógica de la evolución seguida por el nuevo poder revolucionario; ello hará que nuestra exposición se reitere inevitablemente sesgada.

- Enfrentar la agresión de los Estados Unidos en sus distintas modalidades, así como garantizar la soberanía nacional y asegurar la sobrevivencia de la Revolución Cubana y de su proyecto socialista.

De hecho, y como en el periodo anterior, la voluntad política de la dirección revolucionaria, constituida como Gobierno Revolucionario y como partido de vanguardia, logró superar estos desafíos y garantizar la continuidad de la Revolución.

### b) Algunos aspectos conceptuales

Parece útil que, antes de avanzar en la descripción de la evolución del poder revolucionario en este periodo, nos refiramos a algunos aspectos conceptuales relacionados con su evolución:

- **Evolución del poder.** Una vez constituido el nuevo poder revolucionario, político y social, lo que podemos examinar es la evolución de esos poderes, de su institucionalidad, proyección y grado de hegemonía alcanzado sobre la sociedad. El estudio de esa evolución abarcaría tanto la preservación de los poderes constituidos y sus desafíos, como la de su extensión a nuevas esferas y sectores sociales.
- **Evoluciones respectivas.** Aunque el poder político y el social disponen de relativa autonomía, la evolución de uno y otro los haría cada vez más interdependientes. De hecho, el ascenso del poder social fue modificando la proporción de uno y otro a favor de las formas no políticas del poder, particularmente del económico e ideocultural.
- **Reproducción del poder.** La reproducción del poder alcanzado sería su primera función. En su forma simple, esta reproducción debería resistir las presiones externas y
- **establecer su hegemonía interna; en su forma ampliada, debería desarrollar, ininterrumpidamente, la institucionalidad revolucionaria y su legitimidad, así como la correspondiente cultura política y cívica de los ciudadanos.**

### c) Características del periodo

La característica general de este periodo fue la búsqueda de un modelo de transición socialista que, partiendo de las condiciones históricas y culturales de la nación cubana, permitiera superar el capitalismo dependiente cubano y avanzar en la creación de las bases de un socialismo nacional. Esto dio lugar a tres subperiodos bien definidos por las estrategias de transición predominantes en

cada uno, a saber: un primer subperiodo, de 1964 a 1965, en el que se crean las bases de un socialismo convencional; un segundo, de 1966 a 1970, en el que se promueve un socialismo autóctono y más avanzado; y un tercer periodo, de 1971 a 1974, en el que se regresa a la creación de las condiciones de un socialismo semejante al de otras experiencias históricas. Visto en conjunto, las estrategias de transición socialista dominantes en el periodo produjeron un escenario de creciente radicalización y, finalmente, el regreso al escenario de partida, aunque con un grado de estatización sin precedente en la sociedad cubana.

Por otro lado, cada una de estas estrategias tuvo como “núcleo duro” la promoción de específicos modelos de planificación, dirección y gestión de la economía, así como interesantes debates sobre los mismos,<sup>99</sup> a saber:

- De 1964 a 1966 se continuó, a nivel institucional y mediante políticas públicas al efecto, la creación de una economía “centralmente planificada”.
- En el periodo de 1966 a 1970, con su ápice en 1968, se optó por una simplificación del modelo económico mediante la supresión de las relaciones monetario–mercantiles, la estatización de casi la totalidad de los medios de producción, la uniformización del salario y la instauración masiva de estímulos morales.
- Desde fines de 1970 hasta 1974, se inició la recuperación de la institucionalidad económica convencional, se reinstaló la planificación centralizada y se integró la economía nacional al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME).

#### **d) Transición socialista o al socialismo**

El periodo estuvo cruzado por extensos debates, definiciones y redefiniciones sobre las concepciones del socialismo –“sociedad socialista”, “transición socialista”, “construcción del socialismo”, etc.–, así como sobre las condiciones para la creación de una sociedad socialista, y sobre la estrategia más idónea para ello. Distintas corrientes plantearon diferentes propuestas, pero la dirección revolucionaria promovió la suya.<sup>100</sup>

99. Cf. una versión resumida de los temas de este debate y de las posiciones oficiales aparecen en el segundo capítulo, “Los errores cometidos”, del Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, DOR del CC del PCC, 1975.

100. Este debate también incluyó temas como la existencia o no de leyes de la construcción o transición socialista, acompañado con toda clase de citas. Cf. Ángel Fernández Rubio Legrá, El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.

La definición del carácter socialista de la Revolución, proclamado en abril de 1961, y las condiciones protosocialistas creadas en el periodo anterior se vieron reforzadas en este con una extensión, un mayor peso relativo y la programación generalizada de las actividades económicas y sociales, dándole al modelo de transición socialista del periodo un marcado carácter estatista.

La opción socialista de la Revolución inauguró, entre sus corrientes políticas e ideológicas, un debate más o menos abierto sobre el tipo de sociedad socialista al que debería orientarse el proceso, así como sobre el modelo o conjuntos de estrategias que permitirían alcanzar dicha meta.<sup>101</sup> La transición socialista fue definida oficial y sucesivamente como: “creación de las bases materiales de socialismo”; “construcción paralela del socialismo y el comunismo”; o como una vuelta a la “construcción del socialismo”, premisa del “socialismo” como formación socioeconómica. De hecho, la dirección de la Revolución propuso más de una alternativa socialista y las promovió mediante más de un modelo de transición, con un mayor o menor énfasis en el desarrollo de las “fuerzas productivas” o en el de las “relaciones sociales socialistas”.

Las grandes mayorías recibieron todas las propuestas de “transición al socialismo” o “transición a una sociedad socialista” con un altísimo nivel de consenso; igualmente, apoyaron los distintos modelos o conjuntos de estrategias implementados en el periodo. En el mediano plazo, estas propuestas revistieron el carácter de estrategias de desarrollo socioeconómico con cambiantes prioridades sectoriales de acumulación y modernización.

Más que el “socialismo”, lo alcanzado en el periodo fueron elementos del proyecto socialista —poder popular, intensa movilización social, nacionalización de los principales medios de producción del país, creación y organización de un

---

101. Las principales interpretaciones de esta podrían resumirse como sigue: a) transición hacia una sociedad no capitalista aún por definirse; b) transición desde el capitalismo “realmente existente” hacia una sociedad tipificada como socialista, la cual debe ser “construida”; y c) un proceso de transición permanente, mediante el cual se van superando los rasgos del capitalismo dependiente y se van incorporando rasgos anticipados de una sociedad comunista, cada vez menos utópica. Esta y otras definiciones tributaban a un debate internacional presente desde los primeros años de la Revolución Rusa y que, a comienzos de los años sesenta, tenía como referente real a las distintas sociedades denominadas socialistas, de Europa y Asia. En lo que respecta a la Revolución Cubana, si bien este debate nunca asumió una forma abierta o por fuera de los círculos intelectuales, una u otra tendencia pareció predominar en las distintas estrategias de transición socialista explicitadas en los años sesenta a setenta: a) 1959 a 1961, culminación de las tareas de la liberación nacional; b) 1961 a 1965, creación de las bases de una construcción del socialismo; c) 1965 a 1970, transición paralela al socialismo y al comunismo, en condiciones nacionales; y d) 1970 en adelante, construcción de una sociedad socialista inspirada en la experiencia soviética.

sector estatal de la economía, elaboración centralizada de planes de desarrollo económico y social, política social universal, discurso hegemónico antiimperialista y anticapitalista, etc.— más o menos inconexos.

### e) Escenario externo

Como en el periodo anterior, el curso del proceso revolucionario estuvo fuertemente condicionado por las restricciones externas del país, por lo cual su inserción externa y relaciones internacionales fueron condiciones determinantes de su viabilidad en el tiempo.

**Inserción económica externa.** Como efecto del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba desde el periodo anterior, así como del creciente aislamiento de Cuba del sistema financiero internacional, el Gobierno decretó el retiro de Cuba del Fondo Monetario Internacional (FMI).<sup>102</sup>

La emergente reinserción de Cuba en el sistema económico internacional se desarrolló, fundamentalmente, mediante el desarrollo de los intercambios bilaterales con los países socialistas —principalmente la URSS<sup>103</sup> y China—, así como con algunos países capitalistas europeos. De hecho, los años sesenta estuvieron marcados por el establecimiento de convenios de intercambio económico entre Cuba y casi la totalidad de los países socialistas.

A comienzos de los años setenta, en julio de 1972, esa reinserción tomó un sesgo multilateral y sistémico con la incorporación de Cuba al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME).<sup>104</sup>

**Relaciones internacionales.** Las relaciones internacionales del país se extendieron a todos los continentes, privilegiando a los Estados del tercer mundo y del campo socialista, particularmente a la URSS, principal fuente de apoyo diplomático desde el periodo anterior, así como de recursos económicos y para la defensa. Asimismo, se elevó la inserción de Cuba en las más diversas instituciones del sistema internacional. Aunque las relaciones con la URSS nunca cayeron por debajo de cierto nivel en el periodo, a lo largo de los años sesenta se manifestaron tensiones políticas e ideológicas entre las direcciones de ambos

102. Cf. el Decreto Presidencial núm. 3392, del 2 de abril de 1964.

103. Por ejemplo, el 4 de agosto de 1965, Carlos Rafael Rodríguez y Vladimir Novikov firmaron, en Moscú, un convenio por el cual la URSS se comprometía a la ampliación y reestructuración de la industria azucarera cubana.

104. Cuba es admitida como miembro del Consejo de Ayuda Mutua Económica el 11 de julio de 1972.

países.<sup>105</sup> A fines de la década y desde comienzos de los años setenta, las relaciones mejoraron notablemente tanto en lo político como en lo económico.<sup>106</sup>

En contraste, las relaciones con China, inicialmente muy estrechas, se vieron enturbiadas por las proyecciones de la Revolución Cultural y la posición de neutralidad cubana frente al conflicto chino-soviético, así como por el acercamiento de China a los Estados Unidos en los años setenta. Estas tensiones no se solucionarían en todo este periodo. Algo semejante ocurrió con la evolución de las relaciones con Yugoslavia, aunque mejoraron a partir de los años setenta.

Las relaciones con los países del tercer mundo tendieron, en general, a incrementarse, como efecto de una política exterior compleja, que debía dar cuenta de los múltiples intereses de Cuba como país caribeño, latinoamericano, no alineado y socialista.<sup>107</sup> A partir de 1974, se expandieron las relaciones diplomáticas con los Estados africanos.

En lo que respecta a la América Latina y el Caribe, región de la cual Cuba quedó casi totalmente aislada desde el periodo anterior, no fue hasta comienzos de los años setenta que se dieron manifestaciones de normalización de las relaciones con algunos países. Los Estados del Caribe fueron de los primeros en restablecerlas.<sup>108</sup> Más allá de las relaciones, el surgimiento de Gobiernos militares nacionalistas en Panamá y en el Perú, así como el triunfo de Salvador Allende en Chile, dieron lugar a nuevas tendencias antiimperialistas en la región, seguidamente conculcadas bajo una ola de golpes de derecha.

En 1973, se produjo, por iniciativa cubana, el rompimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.<sup>109</sup> En 1975, la República Federal Alemana (RFA) y Cuba restablecieron relaciones.

105. Se suele citar como un giro en estas relaciones el apoyo del Gobierno cubano a la invasión de Praga por efectivos del Pacto de Varsovia, en agosto de 1968.

106. Leonid Brezhnev, primer secretario del PCUS, visitó Cuba a fines de enero de 1974, oportunidad en la que fue condecorado con la Orden José Martí y se emitió una Declaración Cubano-Soviética. Desde entonces, el país recibió una constelación de visitas de los máximos dirigentes de los países socialistas europeos.

107. Esta política diplomática, económica y de cooperación incluyó, en algunos casos, el apoyo militar al movimiento de liberación nacional y a la defensa de la soberanía de Estados agredidos, casos de Siria, Argelia, Guinea Bissau, Congo, Vietnam, Angola y otros.

108. El Chile de Allende restableció relaciones diplomáticas con Cuba en 1971; el Perú, en 1972; Argentina, en 1973; Panamá, en 1974; Venezuela, en 1974; Colombia, en 1975. Los primeros países del Caribe en establecer relaciones con Cuba fueron Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad Tobago, en 1972.

109. Cf. el Decreto 3737, del 1° de diciembre de 1973, rompiendo relaciones diplomáticas con Israel.

**Relaciones con los Estados Unidos.** Tras el entendimiento soviético–estadounidense de octubre de 1962, la política de intervención directa de los Estados Unidos en Cuba se sustituyó por una política de hostilidad en los más diversos planos, manifiesta en la creciente agudización del bloqueo económico, operaciones subversivas, infiltraciones, campañas de descrédito, acciones de aislamiento diplomático y otras, que se extendieron durante todo el periodo.

Las sucesivas administraciones estadounidenses de Kennedy, Johnson y Nixon, correspondientes con este periodo, continuaron con la promoción de toda clase de medidas migratorias, económicas, políticas y militares, con el objetivo de subvertir al poder revolucionario; el cual pudo resistirlas y superar sus consecuencias.<sup>110</sup> Pero, en última instancia, fue el comprometimiento de los Estados Unidos en la guerra de Vietnam el que limitó sus acciones militares contra Cuba y le permitió a nuestro pueblo “disfrutar de un periodo de relativa paz”.<sup>111</sup>

#### f) Escenario interno

La continuidad de las transformaciones revolucionarias de la sociedad cubana, su orientación socialista y los intereses afectados entre las capas medias altas de la sociedad cubana dieron lugar a un escenario interno de tensiones y conflictos entre sectores minoritarios y el poder revolucionario y popular instaurado.

**Base social y alianza política.** La base social de apoyo a la Revolución se mantuvo en niveles muy altos, aunque declinante en las capas medias de la población. Este apoyo fue definido como una “alianza de obreros, campesinos e intelectuales revolucionarios”. La vida cotidiana se vio afectada por las estrecheces derivadas del bloqueo estadounidense, la reinserción externa de la economía cubana y ciertos desequilibrios macroeconómicos propiciados por las políticas revolucionarias. Estas afectaciones se vieron compensadas en gran medida por la universalización de la política social de la Revolución, así como por la capacidad del régimen de establecer prioridades.

**Oposición.** En este periodo, la oposición interna decreció como efecto de la acelerada emigración hacia los Estados Unidos de los sectores afectados por las medidas revolucionarias y de las políticas estadounidenses orientadas a vaciar la sociedad cubana de su capacidad de gestión. Contrariamente, se incrementó la subversión interna bajo la tutela de la CIA, ya fuese mediante la creación de or-

110. Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008. También Jesús Arboleya, *La contrarrevolución cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

111. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

ganizaciones contrarrevolucionarias urbanas o de bandas armadas en las zonas rurales. En el periodo, tanto la oposición contrarrevolucionaria urbana como la rural fueron totalmente desarticuladas, quedando solamente en pie sus incursiones externas.

**Los debates.** Un aspecto importante que acompañaría la evolución del poder en este periodo fueron los debates sobre distintos aspectos de las políticas de la Revolución y sus proyecciones. Estos debates tuvieron cierta intensidad en los primeros años de este lapso, de acuerdo con un ciclo heterodoxo que declinó a fines de los años sesenta y fue suplantado desde comienzos de los años setenta por otro ciclo de creciente ortodoxia.

### **g) El cambio institucional (1964–1974)**

La institucionalidad del poder político y social prevaleciente en estos años fue básicamente la creada en el periodo anterior. Fue el orden institucional el que se vio crecientemente modificado con el predominio de las instituciones estatales en el conjunto y con el ascenso de las partidarias como las rectoras del sistema político y del orden institucional.

Por otra parte, tanto las instituciones como su orden evolucionaron durante el periodo, acentuando como rasgos principales: su diseño a gran escala; la centralización de los recursos y la toma de decisiones; la descentralización entendida entre instancias centrales; la burocratización y la desviación, más o menos pronunciada, de la norma institucional.

Un rasgo particular del periodo fue la “militarización” del orden institucional a partir de la asunción de funciones civiles y económicas por parte de los institutos armados, su participación en la economía nacional, la promoción en las actividades civiles del modelo de organización y dirección militar, la transferencia de cuadros militares a la vida civil, las movilizaciones en apoyo a tareas civiles, etc.

Cada uno de estos años fue bautizado con un lema que, en gran medida, caracterizó su transcurso:

- 1964. Año de la Economía.
- 1965. Año de la Agricultura.
- 1966. Año de la Solidaridad.
- 1967. Año de Vietnam Heroico.
- 1968. Año del Guerrillero Heroico.
- 1969. Año del Esfuerzo Decisivo.
- 1970. Año de los 10 Millones.

- 1971. Año de la Productividad.
- 1972. Año de la Emulación Socialista.
- 1973. Año del 20° Aniversario.
- 1974. Año del 15° Aniversario.

## 2. Ordenamiento jurídico

El ordenamiento jurídico establecido en el periodo anterior siguió rigiendo en este, aunque con una menor actividad legislativa. Lo característico de esta división temporal fue un empobrecimiento de la cultura jurídica de la sociedad, influida por un prolongado estado de excepción.<sup>112</sup>

**Constitucionalidad.** Todo el periodo estuvo bajo el orden constitucional establecido con la Ley Fundamental, de febrero de 1959, la cual sufriría numerosas enmiendas por parte del Consejo de Ministros, acorde con sus facultades constitucionales.

- Se aprobó, en 1973, una reforma constitucional de la Ley Fundamental, cuyo Título Duodécimo quedaría redactado como De los Tribunales y la Fiscalía; y se modificó su Artículo 25.<sup>113</sup>
- En 1973, se aprobó una reforma constitucional con miras a viabilizar jurídicamente el Ensayo de Poder Popular que se realizó en la provincia de Matanzas, en 1974.<sup>114</sup>
- En mayo de 1974, se promulgó una nueva Ley de Reforma Constitucional de la Ley Fundamental, referida: al Artículo 4, sobre la División Territorial y su regulación por la ley; al Artículo 97, sobre “el derecho, deber y funciones de los ciudadanos en el ejercicio del sufragio universal, igualitario y secreto”; y al Artículo 99, acerca de quiénes son electores y quiénes no.<sup>115</sup>
- En mayo de 1974, el Consejo de Ministros acordó crear una Comisión Mixta del Partido y el Gobierno, encargada de preparar y redactar el Ante-

112. Utilizamos el término “estado de excepción” no para describir una ruptura emergente del orden jurídico –que desde comienzos de la Revolución ampara al ordenamiento político existente–, sino para caracterizar que las condiciones de agresión o amenaza de los Estados Unidos –bloqueo económico, aislamiento internacional y tensiones internas– no permitían al sistema político transitar hacia la normalización de un Estado de derecho ni a un mayor desarrollo democrático. Cf. Manuel Ossorio, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Buenos Aires, Editorial Heliasta, 2000.

113. Cf. la Ley de Reforma Constitucional, del 13 de junio de 1973.

114. Cf. *Ibidem*. Esta reforma incluyó el reconocimiento de las “Regiones” como parte de la división políticoadministrativa del país; el reconocimiento del voto como derecho ciudadano no obligatorio de todos los mayores de 16 años; el derecho al voto de los militares; etc.

115. Cf. la Ley de Reforma Constitucional, del 3 de mayo de 1974.

proyecto de nueva Constitución Socialista de la República de Cuba, con vistas a su ulterior discusión pública.<sup>116</sup> Dicho acuerdo establecía las condiciones para su elaboración y los aspectos que debería incluir.

**Legislación penal.** En lo referido a la legislación penal, y dando cuenta de sus insuficiencias en los nuevos escenarios, se destacan en el periodo:

- La promulgación, en 1966, de una nueva Ley Militar Penal y de su procedimiento.<sup>117</sup>
- En 1973, se extiende la posible aplicación de la pena de muerte, además de a los delitos contrarrevolucionarios, “a los culpables de delito de asesinato, parricidio, estragos, robo del que resultare homicidio y a los demás sancionados con esa pena en el Código de Defensa Social y otras leyes vigentes”.<sup>118</sup>
- En 1974, se adicionan al Libro II del Código de Defensa Social diferentes artículos relacionados con salidas ilegales del país, propaganda contrarrevolucionaria, difusión de noticias falsas, entrada a espacios extraterritoriales, sabotajes, adulteración de alimentos u otros.

### 3. División político-administrativa (DPA)

Como señalamos antes, la división político-administrativa prevaleciente en el periodo fue la establecida entre 1963 y 1965: seis provincias históricas, 58 regiones y 407 municipios o seccionales. Con esta división territorial, quedaba definida, para todo el ordenamiento institucional, hasta cuatro instancias de dirección. Esta DPA se proponía facilitar la gobernabilidad local de los procesos de cambio, así como la equiparación en las condiciones y desarrollo de los territorios.

116. Cf. el Acuerdo del Consejo de Ministros, del 22 de octubre de 1974. Esta Comisión quedó integrada por Blas Roca Calderío (presidente), Juan Marinello, Isidoro Malmierca, Belarmino Castilla, Armando Torres Santrayl, José Santiago Cuba, Fernando Álvarez-Tabío, y otras personalidades, hasta 20 miembros, tales como Raúl Ruiz, Armando Hart, Héctor Garcini, Francisco Varona y Duque de Estrada, Nicasio Hernández, R. Amaro Salup, R. Garrido Menéndez, Rogelio Garayta, J. Sobrado Cid, Aracely Careaga, R. Hidalgo Linares y Conrado Hernández.

117. Cf. la Ley núm. 1200, del 20 de septiembre de 1966, que promulgó una nueva Ley Militar Penal; y la Ley núm. 1201, del 30 de septiembre de ese año, que promulgó su Procedimiento Penal.

118. Cf. las Leyes núms. 1248 y 1249, del 23 de junio de 1973. En la Ley 1248, se dice que los proyectos de modificación constitucional y de leyes penales fueron discutidos “en más de cien mil asambleas y por el Comité Central del PCC”.

## 4. El sistema político

La institucionalidad política estructurada en el periodo anterior quedó como la matriz de los cambios introducidos en este nuevo lapso. El más importante fue el resultado de las acciones conducentes a la ubicación del partido de vanguardia como la institución política rectora del sistema.

Por otra parte, se mantuvo la principal tendencia del periodo anterior a la acelerada centralización de funciones y recursos en las instituciones del sistema político, uno de sus principales rasgos en adelante. La dimensión institucional del nuevo sistema político, concebida por algunos como un “sistema de dictadura del proletariado”, puede describirse como sigue:

### 4.1 Organizaciones políticas

Ya Bettelheim señalaba que la mayor originalidad del proceso revolucionario cubano estaba en ser la primera revolución socialista en cubrir su etapa inicial, no bajo la dirección de un partido obrero marxista-leninista, sino bajo la dirección de una vanguardia revolucionaria surgida de las clases medias.<sup>119</sup> Sin embargo, la tradición martiana, la propia opción socialista y su inspiración leninista, así como la necesidad de asegurar la unidad del estamento político, determinaron que el horizonte de normalización del proceso pasara por la constitución de un partido de vanguardia, legitimado socialmente. De hecho, las organizaciones políticas del sistema, surgidas en el periodo anterior, cuyo proceso quedó virtualmente concluido en 1964, evolucionaron en este periodo hasta constituir el centro del sistema político.

El partido de vanguardia. Al comienzo de esta división temporal, el proceso de construcción del Partido Unido de la Revolución Socialista (PURS) se encontraba muy avanzado, particularmente en las bases de sectores productivos, en los institutos armados y en algunos organismos centrales. En 1965, más de 45 mil militantes y 5 mil aspirantes integraban las filas del PURS; ya en 1974, los miembros del Partido ascendían a unos 300 mil.

Los principios organizativos tradicionalmente atribuidos al partido de vanguardia, como la ejemplaridad de sus miembros, la línea de masas para su selección, la separación neta entre administración pública y partido, etc., se vieron afectados en varios momentos del periodo, bajo la influencia de las estrategias de “transición socialista” implementadas en su transcurso. Este fue el caso

119. Cf. Juan Valdés Paz, “El contexto cubano de la obra de Charles Bettelheim”. 1960-1970, en Charles Bettelheim en la Revolución Cubana (e-book). La Habana, Ruth Casa Editorial, 2012.

en particular de las políticas promovidas entre 1966 y 1970 de “ofensiva revolucionaria” y de “construcción paralela del socialismo y el comunismo”, trasfondo ideológico de las estrategias del Gran Salto en la economía azucarera de fines de los años sesenta, etc. Algunos hitos de este proceso de construcción del partido de vanguardia fueron:

- Del 29 de septiembre al 1° de octubre de 1965, se celebró el Activo Nacional del PURS, en el cual se debatieron importantes temas relacionados con la construcción del Estado, el poder local y el Partido.
- Como un momento de la construcción del PURS, el 1° de octubre de 1965, Fidel Castro dio a conocer la decisión de su Dirección Nacional de constituir un Comité Central de cien miembros, cuyo Primer Pleno ratificó el Buró Político,<sup>120</sup> el Secretariado<sup>121</sup> y las Comisiones Auxiliares del Partido.<sup>122</sup> Igualmente, Fidel Castro fue ratificado como primer secretario del Comité Central. El 3 de octubre, es presentado públicamente el nuevo Comité Central y se da a conocer el acuerdo del Pleno de cambiar el nombre al Partido por el de Partido Comunista de Cuba (PCC).
- El 2 de diciembre de 1965, el Comité Central del PCC celebró su Primer Pleno.
- En febrero de 1966, se celebra la primera reunión nacional de organización del PCC en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).<sup>123</sup>
- En una reunión conjunta de la CTC–R y el Buró Político del PCC, se creó una Comisión Laboral que asesoraría al Comité Central del Partido en política laboral y social.<sup>124</sup>

---

120. El Buró Político quedó integrado por Fidel Castro Ruz, Raúl Castro Ruz, Osvaldo Dorticós Torrado, Juan Almeida Bosque, Ramiro Valdés Menéndez, Armando Hart Dávalos, Guillermo García Frías y Sergio del Valle Jiménez.

121. El Secretariado quedó integrado por Fidel Castro Ruz, Osvaldo Dorticós Torrado, Blas Roca Calderío, Faure Chomón Mediavilla y Carlos Rafael Rodríguez.

122. Comisión de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y la Seguridad del Estado: Raúl Castro Ruz (presidente), Ramiro Valdés Menéndez y Sergio del Valle. Comisión Económica: Osvaldo Dorticós Torrado (presidente), Faure Chomón Mediavilla, Carlos Rafael Rodríguez, Raúl Curbelo y Morales y Joel Domenech Benítez. *Comisión de Estudios Constitucionales*: Blas Roca Calderío (presidente), Lionel Soto Prieto y José Llanusa Gobel. Comisión de Relaciones Exteriores: Osmany Cienfuegos Gorriarán (presidente), Raúl Roa García y Manuel Piñeiro Losada.

123. En 1975, se estimaba que el 85 % de los oficiales de las Fuerzas Armadas eran militantes del PCC o de la UJC. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

124. Integrantes de la Comisión: Lázaro Peña (presidente), Basilio Rodríguez, Ursinio Rojas, Miguel Martín y Conrado Bécquer.

- A partir de 1966, la adopción de la concepción tradicional de partido leninista de vanguardia prevaleciente en los países socialistas, comenzó a ser modificada en función de consignas como “construcción paralela del socialismo y el comunismo”, la “formación del hombre nuevo” la preeminencia de los “estímulos morales”, etc., dando lugar a nuevas formas orgánicas, como la fusión de la jefatura del Partido y de la Administración en todos los niveles, la creación de las “familias comunistas”, la creación de los “Delegados del Buró Político” en las provincias, etc.<sup>125</sup>
- Iniciada la década de los setenta, el aparato partidista fue paulatinamente reorientado hacia las formas tradicionales de organización, así vemos que se regresa al énfasis en la “separación del Partido y la Administración”;<sup>126</sup> a partir de 1973, el Buró Político es fortalecido como órgano de dirección y se establece una nueva división del trabajo entre sus miembros; el 7 de febrero de 1973, el Secretariado del Comité Central del PCC es ampliado con otros cuatro miembros, distribuyéndose entre los mismos la atención a los distintos sectores;<sup>127</sup> y, el 15 de febrero de 1973, el Buró Político aprueba una nueva estructura del aparato auxiliar del Comité Central, con miras a regularizar el funcionamiento del Partido y delimitarlo de las funciones estatales.
- El PURS primero y el PCC después mantuvieron desde entonces un carácter de organización partidaria exclusiva, constituida sobre la cooptación selectiva de sus miembros o “militantes” a partir del reconocimiento, por parte de su colectivo de trabajo, de su carácter “ejemplar”. Asimismo, la tendencia a depurar sus filas mediante procesos de superación de las posiciones conservadoras o a la derecha de las políticas en curso, el sectarismo residual a la crítica de 1962 o sus nuevas manifestaciones en todas las fuerzas revolucionarias, las corrientes y fracciones encubiertas, la pérdida de prestigio o ejemplaridad de algunos dirigentes y militantes, el fraccionalismo, etc. se hicieron patentes en sucesivos acontecimientos, como el Juicio

125. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

126. Cf. la intervención del segundo secretario del PCC, Raúl Castro, ante los cuadros y funcionarios del Comité Central del PCC, explicando la nueva estructura partidista y de su vinculación con el aparato del Estado.

127. Los nuevos cuatro miembros del Secretariado fueron Jorge Risquet Valdés, Antonio Pérez Herretero, Isidoro Malmierca Peoli y Raúl García Peláez.

a Marquito<sup>128</sup>, en 1964; la suspensión, en noviembre de 1964, de Joaquín Ordoqui de sus responsabilidades y la investigación de su conducta a partir del año 1957<sup>129</sup>; el juicio a Rolando Cubela, en 1966;<sup>130</sup> el conocimiento, en enero de 1968, de las expulsiones y la remisión a los Tribunales de la llamada “Microfracción”, grupo de militantes y dirigentes del Partido, así como de funcionarios nucleados alrededor de Aníbal Escalante, opuestos a la política de la Revolución.<sup>131</sup>

- No obstante estas tendencias en los niveles de dirección, las filas del Partido continuaron creciendo con igual rigor en la selección de sus miembros: en 1965, el Partido contaba apenas con unos 50 mil efectivos, entre militantes y aspirantes; en 1970, los efectivos eran poco más de 100 mil; y, a fines de 1974, ya contaban con 186 955 militantes y aspirantes.<sup>132</sup>

El resultado de estos sucesos fue el reforzamiento de la unidad política del Partido y su reflejo en la sociedad. A la vez, esta unidad hizo cada vez más efectiva la homogeneidad ideológica y programática de la organización partidaria. A ello contribuyeron, en gran medida, las concepciones que sobre el partido de vanguardia promovieron, desde la tradición martiana y leninista, el Che Guevara y Fidel Castro. Por otra parte, estos sucesos legitimaron desde entonces el tradicional principio del “centralismo democrático” y la prohibición de corrientes en el seno del partido y, por extensión, en la Revolución.

---

128. Se refiere al juicio celebrado en marzo, y reabierto en abril de 1964, al traidor Marcos Rodríguez Alfonso por los sucesos de Humboldt 7, cuyo proceso impactó a la unidad de las fuerzas revolucionarias como nunca antes. El acusado fue condenado a muerte y cumplida la sentencia. Cf. el ensayo de Janette Habel, “El proceso de Marcos Rodríguez y los problemas de la unidad del movimiento revolucionario”, así como la intervención de Fidel Castro en el Proceso de Marcos Rodríguez”, ambos incluidos en Jorge Álvarez (ed.), *Proceso al Sectarismo*. Buenos Aires, 1965.

129. Cf. Resolución de la Dirección Nacional del PURS dada a conocer por su primer secretario, Fidel Castro, el 19 de noviembre de 1964.

130. Comandante del Directorio Revolucionario, juzgado y condenado como agente de la CIA por complot en un atentado contra Fidel Castro.

131. Se refiere al proceso seguido a nivel político y penal a numerosos miembros del Comité Central del PCC y funcionarios de entidades políticas cubanas por su actividad fraccionalista y conspirativa contraria a “la política de la Revolución en diversas cuestiones y a la Dirección del Partido y el Estado revolucionario”, así como a favor de un mayor alineamiento de la Revolución Cubana a la política de la URSS y demás aliados del este europeo. Cf. *Informaciones del Comité Central del Partido Comunista de Cuba acerca de las actividades de la Microfracción*. La Habana, Ediciones Políticas, Instituto del Libro, 1968.

132. Cf. el capítulo X, “El Partido”, en *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, *op. cit.*

Si bien a lo largo del periodo, el Partido se consolidó como institución y organización política, así como fortaleció su posición rectora del sistema político, la distribución de poderes al interior de la estructura partidaria y entre las instituciones del sistema político se vio afectada por la suplantación por el Partido de funciones del Estado y la Administración —particularmente en la etapa de 1961 a 1970—<sup>133</sup> y también por la multiplicidad de puestos de dirección ocupados por un mismo dirigente.

**Organización juvenil de vanguardia.** Paralelamente, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), constituida en 1962, se desarrolló de acuerdo con el contexto partidario y las tareas priorizadas por este; así fueron creadas bajo su gestión los contingentes de choque Columnas Juveniles Agropecuarias y la Columna Juvenil de la Construcción, antecedentes de la Columna Juvenil del Centenario, creada el 23 de marzo de 1968 y más tarde integrada al Ejército Juvenil del Trabajo.

Mucho más tarde, el 29 de marzo de 1972, se inauguró el II Congreso Nacional de la UJC, en el que se aprobaron sus nuevos estatutos y se eligió a su Comité Nacional y a su primer secretario, Jaime Crombet. En el discurso de clausura, Fidel Castro definió como tarea fundamental de la organización: “formar y velar por la vida, el futuro, y la preparación de 5 millones de niños, jóvenes y adolescentes; se les medirá por ello”. En 1975, se estimaba que la UJC contaba con unos 312 mil militantes, un 30 % de los cuales eran muchachas.<sup>134</sup>

## 4.2 Instituciones estatales

El formidable aparato estatal constituido en el periodo anterior evolucionó en este hacia una mayor integración y centralización de sus instituciones. Los principales componentes del subsistema estatal continuaron siendo los siguientes.

### a) Gobierno Revolucionario

133. Entre 1961 y 1966, se produjo una paulatina delimitación de funciones entre Partido y Administración; entre 1966 y 1970, se produjo un brusco giro, al punto de que se promoviera que la máxima autoridad partidaria en cada lugar y nivel recayera en la misma persona. Para este “deslizamiento”, Cf. “El Partido en la producción azucarera”, documento de la Secretaría de Organización del Comité Central del PCC. La Habana, 1966. A partir de 1970, se retomó la crítica y se insistió en una nueva separación entre el Partido y la Administración, tal como fuera subrayado por Raúl Castro en su discurso del 22 de agosto de 1974. Cf. Documentos rectores para la experiencia de Matanzas. La Habana, Editorial Orbe, 1974.

134. Cf. el capítulo IX, “La Unión de Jóvenes Comunistas”, en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

Gobierno del sistema político institucionalizado desde el triunfo insurreccional mediante un Consejo de Ministros dotado de todos los poderes del Estado, incluidos los constituyentes. Este Gobierno permaneció integrado por un presidente, jefe de Estado; un primer ministro jefe de Gobierno; un vice primer ministro; el conjunto de los ministros titulares y un secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros.

El Gobierno Revolucionario evolucionó en este periodo tanto en composición como en funciones. Estas se aligeraron en favor de los organismos centrales. Sus políticas se hicieron cada vez más radicales y sus miembros más cercanos al liderazgo histórico. Como parte de la estrategia de recuperación funcional del Gobierno tras su declive en la segunda mitad de los años sesenta, el 24 de noviembre de 1972 se creó el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, integrado por un primer ministro, un primer vice primer ministro, seis vice primeros ministros –versión restringida de los “Sectores”– y un secretario del Consejo de Ministros.<sup>135</sup>

## **b) Administración Central del Estado**

El conjunto de instituciones que conformaron la Administración Central del Estado en el periodo anterior continuó en este lapso con las siguientes variaciones.<sup>136</sup>

- Algunas de las creadas en el periodo anterior desaparecieron en este, casos del Banco de Comercio Exterior (BANCEX) y del Instituto Nacional de Ahorro y Vivienda (INAV); así como diversas comisiones nacionales, cuyas funciones se integraron a los respectivos ministerios.
- Relacionados con las estrategias de desarrollo económico que se implementaron en los primeros años del periodo, se produjeron cambios como la extinción del Ministerio de Industrias y su sustitución por varios nuevos ministerios, caso del Ministerio de la Industria Azucarera (MINAZ),<sup>137</sup> el Ministerio de la Industria Alimenticia (MINAL),<sup>138</sup> el Ministerio de la Industria

---

135. El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros quedó integrado por Fidel Castro Ruz (primer ministro), Raúl Castro Ruz (primer vice primer ministro) y los vice primeros ministros Carlos Rafael Rodríguez, Belarmino Castilla, Flavio Bravo, Guillermo García, Pedro Miret y Diocles Torralba.

136. Entre 1963 y 1965, se dictaron las Leyes Orgánicas de la mayor parte de los ministerios.

137. Cf. la Ley núm. 1159, del 2 de julio de 1964, que crea el Ministerio de la Industria Azucarera.

138. Cf. la Ley núm. 1185, del 27 de octubre de 1965, que crea el Ministerio de la Industria Alimenticia.

Básica (MINBAS),<sup>139</sup> el Ministerio de la Minería y Metalurgia<sup>140</sup> y el Ministerio de la Industria Ligera (MINIL).<sup>141</sup> Además, se crearon el Ministerio de Marina Mercante y Puertos,<sup>142</sup> el Instituto de Aeronáutica Civil (IAC),<sup>143</sup> el Instituto Cubano de Hidrología (ICH)<sup>144</sup> y el Instituto Cubano de Normalización, Metrología y Control de la Calidad.<sup>145</sup>

- A fines del periodo y como ajuste al nuevo modelo que se instaurará de 1975 en adelante, se crearon nuevos organismos centrales: el Instituto Cubano de Investigación y Orientación de la Demanda Interna (ICIODI)<sup>146</sup> y el Instituto de la Infancia.<sup>147</sup> El sector de la industria básica fue reconvertido, se disolvió el Ministerio de la Industria Básica y en su lugar se crearon el Ministerio de la Industria Química, el Ministerio de la Industria Sidero–Mecánica, el Ministerio de la Industria Eléctrica y el Ministerio de Minería y Geología.<sup>148</sup>

### c) Poderes locales: provincias y municipios

Los órganos locales de gobierno creados en el periodo anterior –las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEL)– mantuvieron, desde comienzos del periodo hasta el año 1966, su carácter de extensiones de la Administración Central del Estado en sus respectivos territorios. Desde ese año, se transformaron en administraciones territoriales de los servicios públicos y comunales, subordinadas a las direcciones locales del Partido, a las cuales correspondía la función de coordinación de las actividades estatales existentes en el territorio municipal, regional o provincial.

139. Cf. la Ley núm. 1208, de junio de 1967, que crea el Ministerio de la Industria Básica.

140. Cf. la Ley núm. 1209, de junio de 1967, que crea el Ministerio de la Minería y Metalurgia.

141. Cf. la Ley núm. 1210, de junio de 1967, que crea el Ministerio de la Industria Ligera.

142. Cf. la Ley núm. 1229, del 20 de agosto de 1970, que crea el Ministerio de Marina Mercante y Puertos.

143. Cf. la Ley núm. 1160, de septiembre de 1964, que crea el Instituto de Aeronáutica Civil como organismo central.

144. Cf. la Ley núm. 1227, de octubre de 1968, que crea el Instituto Cubano de Hidrología.

145. Cf. la Ley núm. 1245, del 8 de mayo de 1973, que crea el Instituto Cubano de Normalización, Metrología y Control de la Calidad.

146. Cf. la Ley núm. 1232, del 17 de abril de 1971, que crea el Instituto Cubano de Investigaciones y Orientación de la Demanda Interna (IDIOCI).

147. Cf. la Ley 1233, de mayo de 1971, que crea el Instituto de la Infancia.

148. Cf. las Leyes núms. 1282, 1283, 1284, 1285 y 1286, de diciembre de 1974.

### **Ensayos buscando mayor descentralización de actividades y poderes.**

En reunión de la Dirección Nacional del PURS de fines de septiembre de 1965, con la participación de los dirigentes provinciales y regionales del Partido, así como de los respectivos presidentes de las JUCEI, se analizaron temas relacionados con la organización del poder local en el país. En julio de 1966, se celebran asambleas de rendición de cuentas del Poder Popular en 294 municipios del país, en las cuales los dirigentes locales “responden preguntas y escuchan los criterios y demandas de los asambleístas”.

En 1966, las JUCEI fueron suplantadas por Administraciones Locales, las cuales retraían aquel modelo de gobierno territorial a direcciones personales. En teoría, estas Administraciones Locales estaban constituidas por un presidente, uno o varios secretarios y por los secretarios generales de las organizaciones de masas en cada uno de los tres niveles. En el caso de los municipios, estas Administraciones Locales incluían a diez delegados elegidos por asambleas de los centros de trabajo y barrios del territorio. En las administraciones de las regionales y provincias, se incluía a los presidentes del nivel subordinado inmediato. El presidente de la Administración Local en cada nivel era elegido por la Asamblea de Militantes del Partido. La Administración Local debía rendir cuentas ante los pobladores de su territorio cada seis meses.<sup>149</sup>

Este modelo de Administración Local apenas fue implementado, de manera que, dos años después y coincidiendo con la tendencia apuntada, fue sustituido por organismos de carácter administrativo y dirección personalizada.

**Experiencias de poder local.** En paralelo a la experiencia de gobierno local basado en el modelo de las JUCEI, y previo a la constitución de las Administraciones Locales a partir de 1965, se realizaron distintos experimentos de gobiernos locales, entre los que se destacaron: a) una experiencia submunicipal, en el pueblo habanero de El Cano, mediante una institución local denominada Junta Económica Local, a cargo de la administración de la totalidad de las actividades económicas y de servicios de ese territorio; b) una experiencia supramunicipal, el Plan Piloto de Mayabeque —correspondiente con la nueva territorialización denominada Regiones—, que dio lugar a su replicación en la Regional de Ciego de Ávila, en la antigua provincia de Camagüey. Estas experiencias fueron consideradas entonces exitosas; su mayor limitación estuvo en la subordinación a una

149. Cf. Ángel Fernández-Rubio Legrá, *El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana*, *op. cit.*

estructura político-administrativa no reformada y con cuatro o cinco niveles de dirección.<sup>150</sup>

**Ensayo de Poder Popular.** En mayo de 1974, se legisla la elección, constitución y el funcionamiento de los órganos del denominado Ensayo de Poder Popular en la provincia de Matanzas, donde se inició una experiencia de reorganización del Estado y el gobierno en los niveles de provincia y municipio. Para realizar este ensayo, fue necesaria una reforma constitucional y legislativa. La finalidad última de este era dotar al Estado-Gobierno de órganos representativos. Los hitos principales del Ensayo de Poder Popular, instrumentado entre el 10 de mayo y el 21 de julio de 1974, fueron: a) proceso de construcción de la experiencia del Poder Popular, entre el 10 de mayo y el 21 de julio de 1974; b) entre mayo y junio, se realizaron las elecciones en primera y segunda vuelta de delegados a las Asambleas Municipales, Regionales y Provincial del Poder Popular; c) entre los días 11 y 21 de julio de 1974, se constituyeron los Órganos del Poder Popular –Asambleas y Ejecutivos– en los niveles de municipios, regionales y provincia; d) el Consejo de Ministros acordó traspasar actividades administrativas al Ensayo de Poder Popular en Matanzas, basado en el *Informe al Consejo de Ministros* elaborado por la Comisión creada para el Ensayo;<sup>151</sup> y e) se realizaron las primeras prácticas de rendición de cuentas a sus electores.

#### d) Institutos armados

Los institutos armados constituidos en el periodo anterior continuaron siendo el “núcleo duro” del poder revolucionario; sus estructuras funcionales se ampliaron en entidades y efectivos, siguiendo de cerca las experiencias socialistas del este de Europa. La presión calculada de la política internacional de los Estados Unidos y la hostilidad hacia Cuba obligó a sustraer enormes recursos del país –humanos y materiales– para los fines de la defensa exterior e interior del país. En 1964 los institutos armados eran los siguientes.

**Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).** En este periodo, las FAR entran en un acelerado proceso de desarrollo técnico-militar y de profesionalización de sus mandos. Esto les permite alcanzar una notable capacidad operacional y disuasiva. Se enfatiza su papel en la defensa externa del país.<sup>152</sup> A ese efecto, se producirán

150. Cf. María Julia Peláez, Ana Monroy y Carmen Rodríguez, *Rumbo al poder popular* (inédito, avance de investigación). La Habana, Instituto de Historia de Cuba (IHC), 1999.

151. Cf. el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de julio de 1974.

152. En 1968, se establece el día 2 de diciembre, aniversario del desembarco del *Granma*, como el Día de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

sucesivas reorganizaciones del organismo central, principalmente referidas al número y perfiles de los viceministros.<sup>153</sup> Los efectivos de las FAR, que en los años sesenta enrolaron a más de 300 mil combatientes, fueron rebajados en los setenta en unos 150 mil, como efecto tanto de la tecnificación de las Fuerzas Armadas como del escenario de distensión de esos años.<sup>154</sup> Mediante la fusión de la Columna Juvenil del Centenario y las Divisiones de Infantería Permanente de las FAR, se crea, en 1973, las Divisiones de Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), adjunto al MIN-FAR y subordinado a su ministro.<sup>155</sup>

**Ministerio del Interior (MININT).** En este periodo, el MININT alcanza su total integración. Se enfatiza y refuerza su papel en la seguridad interna y externa del país. De hecho, correspondió al MININT el mayor peso en la liquidación de la nueva ola de bandidismo iniciada en 1962 y dada por concluida en 1965.<sup>156</sup> Igualmente, en la contención de la oleada de acciones terroristas contra Cuba, promovida por los Estados Unidos en la Isla entre 1965 y 1975. La Dirección General de Orden Público (DGOP) es convertida en una Dirección General de la Policía Nacional. Por otro lado, desde mediados de los sesenta, el MININT amplió sus dispositivos de control sobre la población. Algunos momentos fueron:

- En 1965, se traspasan al MININT todas las atribuciones y deberes que los gobernadores provinciales y las JUCEI tenían sobre las asociaciones civiles.<sup>157</sup>
- A comienzos de los años setenta, el MININT queda facultado por la ley para establecer un “sistema integral de registro” de la población que comprenda: el Registro de Población de los cubanos, el Registro de Direcciones de todos los residentes, el Carné de Identidad y la Tarjeta del Menor.<sup>158</sup>

153. Cf. la Ley núm. 1237, de abril de 1972.

154. Cf. el capítulo VII, “Fuerzas Armadas Revolucionarias” en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

155. Cf. la Ley núm. 1253, del 3 de agosto de 1973, que crea el Ejército Juvenil del Trabajo.

156. El balance de esta actividad contra bandidos, desde 1959 hasta 1965, fue la liquidación de 299 bandas y sus 3995 integrantes, la detención de 11 agentes de la CIA y cinco agentes de la Base Naval de Guantánamo. Cf. Fabián Escalante, Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008. También Jesús Arboleya, La contrarrevolución cubana. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

157. Cf. la Ley núm. 1173, de 1965, que traspasa al MININT todas las atribuciones y deberes relacionados con las asociaciones civiles, así como el Registro de Asociaciones.

158. Cf. la Ley núm. 1234, de junio de 1971, que crea un sistema integral de información.

- Igualmente, se le adscribió el control de la política del Secreto Estatal, cuyo reglamento fue decretado un año más tarde.<sup>159</sup>

**Milicias Nacionales Revolucionarias.** Las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR) continuaron expresando una de las formas organizadas del “pueblo armado”. Tras su determinante papel en la lucha contra las bandas contrarrevolucionarias y durante la invasión mercenaria de Playa Girón, fueron integrándose, paulatinamente, a los institutos armados en la medida que estos se fueron desarrollando sobre nuevas bases.

El 2 de diciembre de 1972, Raúl Castro anuncia la decisión del Buró Político de que a partir de 1973 se celebrase en esa fecha el Día del Miliciano.

**Militares y combatientes.** La ampliación del grupo social de los militares de los respectivos institutos armados, sumado a los contingentes milicianos y a la población joven instruida en el servicio militar, dio lugar, en este periodo, a un amplio sector de la población con experiencia militar directa, adquirida en actividades de defensa, misiones y entrenamiento militar intensivo. De hecho, en noviembre de 1963, se establece el Servicio Militar Obligatorio<sup>160</sup> y, en agosto de 1973, se promulga una nueva ley sobre el Servicio Militar General que trató sobre el Servicio Militar de Reserva y el Servicio Militar Femenino.<sup>161</sup> Este grupo social de militares y combatientes adquirió su propia identidad política y constituyó el actor más comprometido con la preservación del poder revolucionario.

**Defensa Civil.** En el segundo semestre de 1966, se formalizó la creación y composición de la Defensa Civil de la República de Cuba con la participación de todos los organismos del Estado y “de las fuerzas organizadas del pueblo” bajo la conducción del Partido Comunista de Cuba. Se creó el Consejo Nacional de la Defensa Civil, integrado por delegados de todos los organismos centrales y dirigidos por un presidente, un vice presidente primero (MINEAR), dos vicepresidentes (MININT, JUCEPLAN) y un secretario permanente (de la Dirección de Defensa Civil del MINEAR).<sup>162</sup>

Como en el periodo anterior, pero con mayor intensidad y disponibilidad de recursos humanos y materiales, los institutos armados continuaron elevando sus capacidades y disposición combativa frente a los desafíos planteados en el or-

159. Cf. la Ley núm. 1246, del 14 de mayo de 1973, y el Decreto núm. 3753, de enero de 1974, Reglamentos para la Ejecución de la Ley del Secreto Estatal.

160. Cf. la Ley núm. 1129, del 1° de noviembre de 1963.

161. Cf. la Ley núm. 1255, de agosto de 1973, sobre el Servicio Militar General.

162. Cf. la Ley núm. 1194, del 11 de julio de 1966, que crea la Defensa Civil.

den externo e interno, de manera que fueron cada vez más efectivos, eficaces y disuasivos.

### 4.3 Sistema de Justicia

El poder judicial tendió a convertirse en un sistema de tribunales y fiscalías bajo la dirección y el control del Gobierno Revolucionario. En los años sesenta, continuaron coexistiendo con la jurisdicción ordinaria las dos nuevas jurisdicciones extraordinarias creadas en el periodo anterior: los Tribunales Revolucionarios, como parte de la jurisdicción militar a cargo de los delitos contra la seguridad del Estado, y los Tribunales Agrarios, previstos en la Ley de Reforma Agraria para conocer todo lo concerniente a la aplicación de esta y de las demás decisiones del INRA.<sup>163</sup>

**Reorganización del Sistema Judicial.** En los años setenta, entre 1973 y 1974, se produce una reorganización del sistema judicial de Cuba, de la que se destaca:

- Después de una extensa consulta pública, se promulgó, en junio de 1973, una Ley de Organización del Sistema Judicial<sup>164</sup> que define a los Tribunales y Fiscalías como “Órganos del Poder Revolucionario Socialista”, subordina jerárquicamente los Tribunales de Justicia al Consejo de Estado, hace depender directamente a la Fiscalía General del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y faculta a este último para dar instrucciones al Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular. En diciembre de ese año, se dictaron los respectivos Reglamentos Generales de los Tribunales Populares y de la Fiscalía General de la República.
- La Ley creó la figura electiva del Juez Lego para integrar los Tribunales.
- A partir de noviembre de 1973, se comenzó la creación de 400 Tribunales Populares de base en todo el país, cuyos jueces fueron elegidos en asambleas locales.

**Fiscalía General de la República.** Acorde con la Ley 1250 de Organización del Sistema Judicial y del Reglamento de la Fiscalía General de la República,<sup>165</sup> esta

163. Cf. la Ley núm. 634, de 1959, que restablece los Tribunales Revolucionarios; y el Artículo 54 de la Ley de Reforma Agraria, de mayo de 1959.

164. Cf. la Ley núm. 1250, de Organización del Sistema Judicial, del 23 de junio de 1973. Esta ley derogaba la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1909 y sus modificaciones posteriores.

165. Cf. el Reglamento de la Fiscalía General de la República, promulgado el 23 de septiembre de 1973.

quedó estructurada en una Fiscalía del Tribunal Supremo Popular, Fiscalías Provinciales y Fiscalías Regionales.<sup>166</sup>

**Bufetes colectivos.** Después de varios ensayos, a comienzos de los años setenta, se aprobó la creación de Bufetes Colectivos de Abogados, a cargo de los servicios legales a la población, con base en una tarifa universal y bajo la supervisión del Ministerio de Justicia. En 1973, “la Ley reconoce a los Bufetes Colectivos como una organización autónoma de interés social, a la que deben pertenecer los abogados para ejercer ante los Tribunales”.<sup>167</sup> En 1974, se publicó el Reglamento de los Bufetes Colectivos y el Código de Ética Profesional.<sup>168</sup>

#### 4.4 Sociología política

**Dirigentes, liderazgo y líder.** Los procesos de constitución de un nuevo poder político, de creación del partido de vanguardia y de evolución de las instituciones estatales, civiles y culturales ampliaron y consolidaron el sector dirigente del país. Un rasgo de este periodo fue la alta rotación de los cuadros, mayor aún entre los dirigentes del primer nivel, adláteres de Fidel Castro, de dirigentes locales, etc. Entre 1972 y 1973, se produjo el ascenso de nuevos cuadros de dirección al frente de los organismos centrales.

Entre los dirigentes, tuvo especial peso la definición de un liderazgo basado en el desempeño histórico, el reconocimiento de la población y, cada vez más, caracterizado por la ocupación simultánea de más de una responsabilidad en el primer nivel de dirección.

En el seno de este liderazgo, se destacó la personalidad del Comandante Ernesto *Che* Guevara, cuyas ideas y ejecutoria se convertían en una de las fuentes ideológicas de las estrategias de transición implementadas en los años sesenta. Su muerte dejó un vacío intelectual y moral en la dirección revolucionaria y dio inicio a un debate permanente sobre sus ideas.<sup>169</sup>

**El liderazgo de Fidel Castro.** El trascendente papel jugado por Fidel Castro como líder de la Revolución Cubana y su reconocimiento desde el triunfo revolucionario por el conjunto de la población como “líder máximo”, “líder indiscutido” o “máximo dirigente”, etc. se vio reforzado en este periodo en su múltiple

166. Cf. Aproximación a la historia de la Fiscalía General de la República. La Habana, FGR, 2015.

167. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

168. Cf. Gaceta Oficial, núm. 8, año LXXII.

169. Ernesto *Che* Guevara fue asesinado en octubre de 1967 en la escuelita de La Higuera, cerca de la Quebrada del Yuro, donde había sido herido en combate y capturado el día anterior, como resultado de las operaciones contrainsurgentes llevadas a cabo en Bolivia.

condición de Comandante en Jefe, primer ministro, primer secretario del Partido Comunista de Cuba (PCC) y nuevamente presidente del INRA,<sup>170</sup> manteniendo su condición de líder popular irrefutable. Su desempeño como dirigente del proceso en general y como árbitro de las tendencias políticas internas en particular lo fueron proyectando como un *primus inter pares*, haciendo que sus propuestas se convirtieran en las estrategias del periodo.

Además de sus capacidades y extraordinarios logros, la ascendencia de su liderazgo comenzó a verse reforzada por manifestaciones de un cierto “culto a la personalidad”, que, a algunos, le parecía innecesario e inconveniente, pero, a otros, necesario en un contexto nacional e internacional, cargado de influencias personales.

**Funcionariado y técnicos.** La expansión sostenida en el periodo de casi todas las actividades políticas, estatales, de la defensa, económicas y civiles, así como las tendencias centralizadoras del nuevo orden institucional y de los modelos económicos promovidos en el periodo, dieron lugar al crecimiento acelerado del funcionariado en general y de algunas de las esferas sociales en particular. Esto hacía posible distinguir el crecimiento cuantitativo y cualitativo del funcionariado de la administración pública, de los institutos armados, del sector empresarial, de las organizaciones políticas y de masas, etc.

Inversamente, los técnicos —o el componente técnico del funcionariado— continuaron su decrecimiento como efecto de su emigración y envejecimiento. Solo el enorme esfuerzo de escolarización, capacitación y recalificación de la fuerza de trabajo, así como la formación acelerada de técnicos de nivel medio y superior, permitió compensar gradualmente este déficit hacia finales del periodo.<sup>171</sup>

**Burocratización.** Las tendencias burocráticas en el funcionamiento de los organismos del Estado y del empresariado cubano, manifiestas en el periodo anterior, cristalizaron como un efecto acumulado de condiciones objetivas y subjetivas. Los sujetos visibles de este fenómeno eran el funcionariado, los dirigentes y el liderazgo; y sus principales manifestaciones fueron el supernumerario de estos, sus deficiencias funcionales y el ejercicio discrecional de sus atribuciones.

La percepción, alarma y crítica de este fenómeno comenzó a revelarse en el discurso político de diferentes momentos. De hecho, desde comienzos de los

170. De hecho, Fidel Castro regresó, en febrero de 1965, a su condición anterior de presidente del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

171. Por otra parte, su estilo de dirección, fuertemente discrecional, tendió a convertirse en un modelo a imitar por los demás dirigentes, en detrimento de la normativa institucional.

años sesenta, se iniciaron las primeras campañas de lucha contra el “burocratismo”,<sup>172</sup> cuya naturaleza sociopolítica dio lugar a diferentes interpretaciones.<sup>173</sup> Si tomamos en cuenta las condicionantes del fenómeno burocrático apuntadas en el discurso político y las condicionantes estructurales e institucionales presentes en la experiencia de transición socialista que transcurría en Cuba, podemos resumir su conjunto como se muestra en la tabla.<sup>174</sup>

---

172. El fenómeno de la burocratización es tratado en el discurso cubano bajo el término de “burocratismo”. El autor ha utilizado para el examen de este complejo fenómeno una conceptualización más amplia y diferente: a) *Burocracia*: Grupo social resultante de la división del trabajo social, del surgimiento y la expansión del Estado y la administración pública. Fenómeno característico de la modernidad, capitalista y socialista. En la burocracia, se pueden distinguir el funcionariado, la tecnocracia y los dirigentes. Clasificación de las burocracias: Estatal–Administrativa, Partidaria, Económica, Militar, Civil y otras; b) *Burocrático*: Comportamiento de la burocracia caracterizado por la discrecionalidad y la falta de control democrático sobre su comportamiento; c) *Burocratismo*: Cierta mentalidad y todas las ideologías tendentes a justificar el supernumerario de la burocracia, las prácticas burocráticas, los saberes de la burocracia y el poder burocrático; y d) *Burocratización*: Proceso de incremento cuantitativo –absoluto y relativo– de la burocracia y del comportamiento burocrático de los agentes. La “desburocratización” sería el proceso inverso.

173. Cf. Ernesto Che Guevara, “El cuadro, columna vertebral de la revolución”, en Cuba Socialista, núm. 13. La Habana, 1962; “Contra el burocratismo”, en Cuba Socialista, núm. 18. La Habana, 1963; El socialismo y el hombre, en Cuba. La Habana, Ediciones R, 1965; Fidel Castro, “Discurso en el acto conmemorativo en el IV aniversario de la creación de los CDR”, en J. Bell Lara et al.; Documentos de la Revolución Cubana. 1964. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012; “Discurso en concentración conmemorativa por el VI aniversario de la Revolución”, en Obra revolucionaria núm. 1. La Habana, 1965; “Discurso pronunciado en el Instituto Tecnológico ‘Rubén Martínez Villena’”, en Obra revolucionaria, núm. 4. La Habana, 1967; Armando Hart, “La lucha contra el burocratismo: tarea decisiva”, Editoriales I, II, III y IV del periódico *Granma*, núms. 56, 57, 58 y 59. La Habana, marzo de 1967.

174. Este resumen servirá de referente en nuestro análisis de todos los periodos ulteriores.

Condicionantes de las tendencias burocráticas<sup>175</sup>

Objetivas	Subjetivas o psicosociales
<p>▶ <b>Estructura y organización social de la modernidad socialista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformación social programática.</li> <li>• Intensificación de la división social del trabajo.</li> <li>• Ampliación de las estructuras administrativas en todas las esferas de la sociedad.</li> <li>• Estatización de los procesos de transición.</li> <li>• Reproducción de las asimetrías de poderes.</li> <li>• Patrón de desigualdad instaurado.</li> </ul> <p>▶ <b>División político-administrativa y número de instancias de dirección.</b></p> <p>▶ <b>Grado de adecuación de la mediación institucional.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño institucional.</li> <li>• Cuáles instituciones y orden institucional.</li> <li>• Grado de desviación del comportamiento con respecto a la norma institucional.</li> </ul> <p>▶ <b>Grado de concentración y centralización económica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector estatal de la economía.</li> <li>• Planificación centralizada.</li> <li>• Restricción de las relaciones monetario-mercantiles.</li> </ul> <p>▶ <b>Extensión y centralización del Estado.</b></p>	<p>▶ <b>Bajo nivel de calificación conocimientos y experiencia.</b></p> <p>▶ <b>Valores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jerarquía de valores.</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad, sentido del deber.</li> <li>• “Motor interno”, “motor ideológico” o “conciencia”.</li> <li>• Voluntad política.</li> <li>• Ejemplaridad.</li> </ul> <p>▶ <b>Estilo de trabajo o de dirección basado en el “guerrillerismo”, la discrecionalidad o desconocimiento de las prioridades, el estilo militar de “orden y mando”.</b></p> <p>▶ <b>Problemas con los cuadros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indefinición de quiénes son cuadros.</li> <li>• Deficiencias de la política de cuadros.</li> <li>• Déficit de capacidades.</li> </ul> <p>▶ <b>Personalidad autoritaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de decisiones unipersonales.</li> <li>• Guardián del poder constituido, del Estado y la Administración.</li> <li>• Mentalidad o concepciones burocráticas.</li> </ul> <p>▶ <b>Deficiencias organizativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de planificación.</li> <li>• Centralización excesiva de la decisión y los recursos.</li> <li>• Deficiencias en los métodos de trabajo.</li> </ul>

175. Cf. Darío Machado, Burocracia y burocratismo, La Habana, Editora Política, 1990.

## Condicionantes de las tendencias burocráticas

Objetivas	Subjetivas o psicosociales
<p>▶ <b>Extensión y centralización de la administración pública.</b></p> <p>▶ <b>Insuficiente desarrollo democrático en lo referente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de ddhh.</li> <li>• Representación y participación ciudadana.</li> <li>• Control democrático de la gestión.</li> <li>• Desarrollo de una esfera pública socialista.</li> <li>• Insuficiente desarrollo organizativo:</li> <li>• Nivel de organización alcanzado.</li> <li>• Recursos organizativos disponibles.</li> <li>• Deficiencias organizativas.</li> </ul> <p>▶ <b>Insuficiente desarrollo cultural científico y comunicacional de la población, el funcionariado y los dirigentes.</b></p> <p>▶ <b>Políticas públicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De pleno empleo.</li> <li>• De desarrollo acelerado.</li> <li>• Situaciones coyunturales.</li> </ul> <p>▶ <b>Dotación real de cuadros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de cuadros de experiencia y de cuadros emergentes.</li> <li>• Efectividad de la política de cuadros.</li> </ul>	<p>▶ <b>Insuficiente conocimiento y estudio del fenómeno burocrático y sus manifestaciones.</b></p>

La ascendente burocratización de la sociedad cubana en el periodo, además de afectar en primer lugar los intereses y las demandas de la población, producía una creciente y reconocida separación entre los órganos de gobierno y la ciudadanía, así como entre la conducción política y las masas. Si bien las condiciones subjetivas de ese fenómeno fueron suficientemente expuestas por la dirección revolucionaria en sus alertas frente al fenómeno burocrático, las condiciones objetivas fueron en gran parte soslayadas.

Por otra parte, si en el examen del fenómeno burocrático del periodo partimos de distinguir por separado entre: a) la existencia supernumeraria del funcionariado y del exceso de tramitaciones y regulaciones derivadas de la hipertrofia funcional de las entidades públicas, y b) el poder discrecional que posee un subgrupo del funcionariado, el de los dirigentes, el cual tiende a ejercer cada vez más sus atribuciones sin control democrático alguno, tendremos un mejor criterio para analizar las tendencias burocráticas apuntadas.

Las manifestaciones de creciente burocratización de la sociedad cubana en el periodo plantearon el problema de la “lucha contra el burocratismo”, presentada más como una campaña contra las condiciones subjetivas del fenómeno que como la superación de sus condiciones objetivas. No obstante, prevalecieron las ideas de que tal lucha tenía que ser de toda la sociedad y no solo de su dirección, que el método fundamental para enfrentar tales manifestaciones era el “centralismo democrático” bien entendido y que correspondía al partido de vanguardia encabezar esa lucha —como un componente de su “trabajo político—ideológico”— y ofrecer como institución su propio ejemplo antiburocrático.

**Población políticamente activa (PPA).**<sup>176</sup> En este periodo, la masa de población involucrada en el sistema político por su pertenencia a algunas de sus instituciones —políticas, estatales u organizaciones de masas— creció exponencialmente, fortaleciendo al sistema político con un mayor número de miembros efectivos de sus organizaciones, así como mediante la multiplicidad de roles de la población políticamente activa en el sistema. De manera semejante al periodo anterior, un poblador podía ser movilizado por cada una de sus organizaciones de pertenencia, simultáneamente o por separado; las organizaciones de masas compartían y complementaban esta función, y el sistema político adquiría una enorme capacidad movilizadora.

176. Definimos la “población políticamente activa” como la parte de la población total que participa o podría participar en el sistema político.

Aunque en parte el discurso oficial y académico del periodo aludió a esta participación política de la población como un efecto de la “alianza obrero y campesina” y vio en el poder político la “preeminencia de la clase obrera”, la mayoría de las veces la advocación a la movilización política y social de la población se hizo utilizando los conceptos de “pueblo” y de “masas”, identificando así a un sujeto político complejo y pluriclasista del cual, en principio, no quedaba nadie excluido.

## 5. El sistema económico

La consolidación del poder económico del Estado como expresión de la evolución del poder social de la Revolución se manifestó en este periodo mediante cambios en la estructura de la propiedad sobre los medios de producción, la ampliación de la esfera empresarial estatal, la regulación generalizada de la economía basada en un sistema de dirección y planificación centralizada de la economía y la formación de un nuevo empresariado y funcionariado económico. Ello permitió avanzar sobre el carácter socialista de la transición, así como en el despliegue de las diferentes estrategias de desarrollo económico y social implementadas en el periodo.

Entre 1964 y 1966, las instituciones y mecanismos económicos establecidos como parte de la estrategia de construcción socialista iniciada en 1962 —la JUCEPLAN, el incremento de la propiedad estatal, el inicio de la planificación centralizada, la creación y organización de un sector empresarial estatal, etc.—, se ampliaron o reforzaron a favor del modelo económico instaurado desde 1963. En 1968, se alcanzó el cenit de esa estrategia con la llamada Ofensiva Revolucionaria; la supresión de casi toda la propiedad y la gestión privada; la enérgica constricción de las relaciones monetario mercantiles; la supresión del interés sobre las cuentas de ahorro ordinario;<sup>177</sup> el incremento de las gratuidades; el salario completo para todas las formas de subsidio en centros laborales de “elevada conciencia”,<sup>178</sup> etc.

A partir de 1970, se produjo un giro en la estrategia, adoptando paulatinamente elementos de un modelo económico de inspiración soviética, produciéndose una creciente inserción en el espacio económico del CAME en general y en el de

177. Cf. la Resolución del Banco Nacional de Cuba núm. 329, de 1968, en la que se dice: “Por cuanto la noción de dinero productor de dinero resulta ajena a la concepción filosófico económica de nuestra Revolución”.

178. Resolución núm. 270 del MINTRAB, del 10 de octubre de 1968.

la URSS en particular.<sup>179</sup> Los aspectos más destacados de esa evolución se resumen en los siguientes puntos.

### a) Cambios en la estructura de la propiedad económica

El nivel de nacionalización de la propiedad económica alcanzado en el periodo anterior era lo bastante alto como para plantear al poder revolucionario serios desafíos para su capacidad de gestión y planificación. No obstante, consideraciones políticas, y, por ende, extraeconómicas determinaron un nuevo proceso de nacionalización de la propiedad y la gestión, cuyos hitos fundamentales podemos resumir en estos puntos:

- La nacionalización, en 1964, de las peleterías, las tiendas de ropa y las ferreterías del país.<sup>180</sup>
- En 1966, se reguló la compra venta de las tierras campesinas (privadas), canalizando, mediante el derecho de tanteo a favor del Estado, la nacionalización de todas las ofertas de venta de fincas por parte de sus propietarios.<sup>181</sup> Igualmente, se estableció el derecho de prioridad del Estado de adquirir todo inmueble urbano, edificado o yermo, cualquiera que fuese su uso.
- El 13 de marzo de 1968, el primer ministro Fidel Castro anunció la llamada Ofensiva Revolucionaria, mediante la cual fueron nacionalizados todos los establecimientos de producción, comercio y servicios que aún estaban en manos privadas; es decir, más de 60 mil establecimientos y actividades económicas privadas con excepción de la agricultura campesina y la transportación de particulares.<sup>182</sup>

La consecuencia de este enorme incremento de la propiedad estatal sobre los medios de producción fue la participación determinante del Estado en la estructura económica del país, a saber: la casi totalidad de la propiedad sobre los medios de producción, con excepción de un 25 % de las tierras campesinas y una pequeña parte del parque automotor; y más del 90 % del empleo y del producto interno bruto. Al concluir la nueva ola nacionalizadora, la participación del sector estatal

179. Con sus recientes ensayos, Humberto Pérez ha aportado importantes esclarecimientos al proceso de construcción de las nuevas estrategias de reformas institucionales, transcurrido entre 1971 y 1976. Cf. Humberto Pérez, *Periodo 1971–1985: antecedentes, hechos y valoración* (inédito). La Habana, 2016; y “En el 40° aniversario del Primer Congreso del Partido”, en *Dossier de Temas*. La Habana, 2015.

180. Cf. la Ley núm. 1076, de diciembre de 1964.

181. Cf. la Resolución 120 del INRA, de 1966, regulando la compra venta de fincas rústicas privadas.

182. Cf. el discurso de Fidel Castro en la Universidad de La Habana, el 13 de marzo de 1968. Asimismo, Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

por sectores era: 96.4 % en la industria; 98 % en la construcción; 92 % en la transportación de carga; 85 % en la circulación de mercancías; y 75 % en la agricultura.

## b) Dirección y planificación de la economía

La institucionalidad y la capacidad de regulación económica alcanzada por el poder revolucionario en el periodo anterior se vio sujeta a avances, retrocesos y recuperación, de acuerdo con las estrategias de desarrollo adoptadas en cada subperiodo y al modelo económico dominante:

- 1963–1966. Intento de instaurar las bases técnicas de una planificación centralizada de la economía nacional, mediante la elaboración de Planes Anuales. Caída de casi todos los indicadores económicos. Definición de una nueva estrategia de desarrollo basada en la expansión de los sectores agropecuarios y azucarero.
- 1966–1970. Instauración de un nuevo modelo económico caracterizado por la minimización de las relaciones monetario–mercantiles, la sustitución de la metodología del plan por un Sistema de Registro Económico, la sustitución del plan por programas de desarrollo ramales y sectoriales, la acumulación acelerada en el sector agropecuario, la prioridad absoluta a la realización de los programas de desarrollo azucarero y ganadero, la exención y supresión de impuestos,<sup>183</sup> la gratuidad de los servicios públicos de agua, teléfono, etc. Se programa un “gran salto” económico basado en alcanzar, en 1970, la producción de 10 millones de toneladas de azúcar.
- 1970–1975. Fracaso de la “Zafra de los 10 millones” y recuperación macroeconómica de sus impactos,<sup>184</sup> regreso a un desarrollo económico y social planificado. Delimitación de los Planes Especiales. Supresión de muchas de las medidas financieras anteriores. Régimen de ahorro.

183. Exacción y supresión de impuestos a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la explotación agrícola, pecuaria o la pesca; derogación de los impuestos sobre el ingreso de los trabajadores, el consumo y el territorial; derogación del aporte de las empresas estatales al presupuesto y la seguridad social, etc.; jubilación por el total del salario. Cf. la Resolución 270, de 1968, del Ministerio del Trabajo.

184. El 20 de mayo de 1970, Fidel anunció públicamente que no se alcanzaría la meta de los 10 millones y enuncia algunas de las causas. El 26 de julio, Fidel analiza más pormenorizadamente las causas del fracaso, los impactos producidos por tal esfuerzo sobre la economía y “plantea la necesidad de rectificar algunas concepciones y decisiones”, entre ellas: cambios estructurales, cambios en la dirección del aparato económico del país, optimizar el uso de la maquinaria y demás instrumentos de producción, lograr una perfecta coordinación entre todos los factores que inciden en la economía cubana y fortalecer las organizaciones políticas y de masas, esencialmente el movimiento obrero.

- El 11 de julio 1972, Cuba es admitida como miembro del CAME. La delegación cubana consideraba que: “es imposible imaginarse el desarrollo de la economía cubana sin la estrecha colaboración con el CAME y sin la incorporación de Cuba al proceso de integración socialista”.<sup>185</sup> De hecho, esta mayor dependencia de la URSS y, por extensión, del campo socialista europeo en lo económico se expresaba en: mayor concentración de las exportaciones y las importaciones; mayor déficit comercial; más financiamiento en créditos, ayuda económica y cooperación; traspaso de tecnologías; asistencia técnica; provisión de energéticos; etc.

Tras las primeras elaboraciones de Planes Económicos entre los años 1962 y 1965, el desarrollo de la planificación centralizada presentó los siguientes hitos:

- La creación, en julio de 1964, del Centro Coordinador para el Plan de Desarrollo del Norte de Oriente.
- En 1966, se produce una reorganización de la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN) mediante la ampliación de su función principal de elaborar los Planes de la Economía Nacional con la de establecer “el sistema nacional de planificación, de estadística y de contabilidad”, así como otras derivadas de la disolución del Ministerio de Hacienda, tales como confeccionar el Presupuesto del Estado, establecer los sistemas de contabilidad, etc.; además de nuevas facultades, como la de asistir al Consejo de Ministros.<sup>186</sup>
- En 1967, se crea la Comisión Nacional de Arbitraje y se establecen sus procedimientos.<sup>187</sup>
- Desde mediados de 1970, se retoma con urgencia la necesidad de una planificación central de la economía y se amplían las relaciones monetario–mercantiles.
- Restauración de los controles contables y estadísticos. Se establece un Nuevo Sistema de Registro Económico, antecedente del futuro Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE).
- En agosto de 1974, se reorganiza la estructura de dirección de la JUCEPLAN, a partir de la cual se definen un vice presidente primero, un vicepresidente

---

185. Declaraciones del jefe de la delegación cubana, Carlos Rafael Rodríguez. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, Cuba: 42 años de Revolución. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

186. Cf. la Ley núm. 1186, de abril de 1966, que modifica la estructura y funciones de la JUCEPLAN.

187. Cf. la Ley núm. 1967, del 24 de enero de 1967.

sidente de Estadística y seis vicepresidentes a cargo de áreas específicas de la planificación.<sup>188</sup>

A pesar del desfase en estos años entre el Plan Teórico y el Plan Real,<sup>189</sup> y al decir de Dumont, “del dominio político y no técnico del Plan”,<sup>190</sup> la práctica de la planificación había ido creando sus propias condiciones y transitando del “plan malo” al “plan bueno”, a la vez que fomentaba una cultura de la planificación entre productores y dirigentes. Tras el languidecimiento de este proceso en la segunda mitad de los años sesenta, su recuperación, en los años setenta, devolvía al poder revolucionario su capacidad de regulación de la economía y de la sociedad, más perentoria en ausencia casi total del mercado.

### **c) Esfera empresarial**

El periodo se caracterizó por el creciente dominio de la empresa estatal en el conjunto de la economía, así como por el establecimiento de modelos empresariales en todos los sectores, principalmente en la agricultura y en la industria. Este énfasis en la empresa estatal implicaba la renuncia a las cooperativas como forma de gestión económica y, por tanto, al cooperativismo como curso de socialización. Pero la noción de empresa como actividad económica organizada, con recursos propios y personalidad jurídica, se fue desdibujando en los distintos sectores, bajo el impacto de los Planes Especiales y el debilitamiento de la planificación. Solo en los años setenta se iniciaría la recuperación de esta esfera.

Desde este periodo, se planteó con fuerza la cuestión del grado de autonomía relativa que tendría o se le concedería en el sistema económico a la esfera empresarial frente al Estado, la cual fue aminorando en los años sesenta y solo alcanzó una mayor expresión en los setenta.

### **d) Esfera financiera**

Como un efecto de la estrategia económica que se instaura a partir de 1966 y de las concepciones que le servían de base, en abril de ese año, se disuelve el Ministerio de Hacienda<sup>191</sup> y sus funciones se reparten entre el Banco Nacional y la JUCEPLAN.

También en 1966, el Banco Nacional de Cuba redefine su estructura y funciones, a saber su carácter de Banco del Estado y de los Organismos de la

188. Cf. la Ley núm. 1276, del 2 de agosto de 1974, que reorganiza la JUCEPLAN.

189. Cf. Isaac Johsua, *El comercio exterior y la economía cubana* (inédito). La Habana, 1965.

190. Cf. René Dumont, *Cuba: ¿es socialista?* Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1971.

191. Cf. la Ley núm. 1188, del 25 de abril de 1966, que extingue el Ministerio de Hacienda.

Administración Central del Estado responsable de la política financiera del país, del control de la eficiencia del Plan Anual de la Economía Nacional y de la exclusividad de las operaciones en divisas.<sup>192</sup>

La estrategia económica de la segunda mitad de los años sesenta supuso una “presupuestación” masiva de las actividades económicas y sociales, la minimización de las relaciones monetario–mercantiles y, en gran medida, la subestimación del dinero como mediación económica. Con el giro de los años setenta, se restablecieron gradualmente algunos de los mecanismos financieros tradicionales –compra–venta, impuestos, administración de precios, etc.–, se rescató la planificación financiera de las actividades y se tomaron medidas como la eliminación de algunas gratuidades “indebidas”, el ajuste de precios minoristas, el restablecimiento del principio de distribución acorde con el trabajo y la vinculación del salario a los resultados.

### e) La política social

Seguramente, el logro más extraordinario del poder revolucionario en el periodo fue la consolidación de la política social de la Revolución, incluida como el núcleo duro de su estrategia de desarrollo en todos los modelos económicos ensayados. Esta política tuvo como rasgos definitorios su universalidad, gratuidad y territorialización; así como una concepción integral que abarcaría el empleo, la educación, la salud, la seguridad social, la asistencia social, la cultura, el deporte, la protección contra siniestros y, en menor medida, la vivienda.

En todos y cada uno de estos rubros, la Revolución alcanzó inmensos logros, lo cual permitió al poder revolucionario hacer de la política social el principal instrumento para promover un patrón de mínima desigualdad en la población, así como una de sus principales fuentes de legitimidad.

### f) Recursos humanos

Las medidas tomadas por la Revolución frente a la hostilidad imperialista, las estrategias de transición socialista predominantes y los modelos económicos implementados en el periodo condicionaron a los sujetos y actores económicos:

- **Fuerza de trabajo.** Las tendencias deficitarias de la fuerza de trabajo en casi todos los sectores de la economía, tanto en términos absolutos como relativos, gravaron el cumplimiento de los planes y los programas. Solo a partir de los años setenta, se pudo rescatar en parte la disciplina y

---

192. Cf. la Ley núm. 1187, del 25 de abril de 1966.

la productividad del trabajo,<sup>193</sup> mediante el fortalecimiento de la administración, la organización de las fuerzas en brigadas y la vinculación del salario al cumplimiento de normas de trabajo.<sup>194</sup> En marzo de 1971, tras un extenso debate público en más de 15 mil asambleas, se promulgó la Ley Contra la Vagancia, en el cual se establecía el deber social de trabajar y se señalaba el estado predelictivo de no estar vinculado laboralmente, teniendo edad para ello. En lo referente a la capacitación y calificación de la fuerza de trabajo, se dispuso, en julio de 1974, la aplicación de una “política estatal única” de capacitación técnica de los trabajadores;<sup>195</sup> y se reguló el Servicio Social de los graduados de nivel medio y superior.<sup>196</sup> Este periodo se caracterizó por el gradual incremento de las movilizaciones de fuerza de trabajo urbana a labores en el campo, particularmente, en apoyo a la agricultura cañera.

- **Burocracia/funcionariado.** Contra todo lo declarado, la burocracia económica de los organismos centrales y de las empresas acrecentó su peso en el periodo y, con esto, la discrecionalidad de la dirección y la gestión. Las racionalizaciones de los setenta comenzaron a paliar, en parte, estas tendencias.
- **Administradores y técnicos.** El déficit de calificación y las malas prácticas administrativas, así como la falta de técnicos, lastraron el comportamiento económico del periodo de incompetencias e ineficiencias. La política de cuadros y el desarrollo acelerado de la enseñanza técnica media y superior, crearon condiciones favorables a su recuperación.
- **Productores directos.** La fuerza de trabajo básica, asalariados y campesinos, se vio afectada, además de por las políticas salariales y de precios, por el modelo de incentivación implementado en los años sesenta, con su énfasis en los estímulos morales y un bajo nivel de sanción. Desde comienzos de los años setenta, el discurso y las políticas económicas en curso recuperaron los estímulos materiales, colectivos e individuales.

---

193. En 1969, se estimaba la productividad del trabajo en un 50 % de la histórica. A partir de 1970, se inició una gradual recuperación de la misma. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

194. En 1975, se estimaban 571 mil trabajadores en 8549 centros de trabajo, vinculados a normas de trabajo. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

195. Cf. la Ley núm. 1272, de junio de 1974.

196. Cf. la Ley núm. 1254, que establece el Servicio Social; y el Decreto núm. 3771, que establece su reglamento.

### g) Comportamiento económico y poder

En este periodo, la prioridad de la Revolución no estuvo centrada en la economía, sino en la defensa del orden revolucionario. Aunque parte de esos desafíos eran económicos —el reforzamiento del bloqueo económico de los Estados Unidos, los magros resultados de las medidas implementadas, la distribución racionada de bienes y servicios a la población, etc.—, las políticas económicas se consideraron tributarias de esta prioridad absoluta de la defensa.

No obstante, un balance del periodo presentado más tarde informaba que: “Entre 1961 y 1965, el producto social global aumentó solamente a un ritmo de 1.9 % al año. Entre 1966 y 1970, este ritmo de crecimiento se elevó a 3.9 %. Entre 1971 y 1975, alcanzó ya un promedio, verdaderamente impresionante, de más de 10 % de crecimiento anual”.<sup>197</sup>

En el periodo, los rasgos enunciados para el conjunto de las instituciones —centralización burocratización, desviación, etc.— se agudizaron en las de índole económico. No obstante, en los años setenta, se retomaron las tendencias de los años 1963–1965 para crear un sistema económico de carácter socialista y se avanzó aún más, incorporando nuevas instituciones.

Las manifestaciones de militarización de la economía particularmente en el sector agropecuario —Brigada Che Guevara, Agropecuaria del MINFAR y Planes Especiales, Puestos de Mando, traspaso de cuadros militares, etc.— si bien parecieron reforzar la autoridad estatal sobre las transformaciones en curso, en realidad no demostraron ventajas sobre la conducción civil, a la vez que comprometían las misiones defensivas de las instituciones militares. Las políticas de rectificación de los setenta propiciaron la desmilitarización de la sociedad en favor de un desarrollo autocentrado de los institutos armados y de las instituciones civiles, por separado.

## 6. El sistema civil

La evolución del sistema civil en este periodo tuvo de trasfondo la continuada simplificación de la estructura social como efecto conjugado de distintos procesos iniciados en el periodo anterior —principalmente las transformaciones revolucionarias y las corrientes emigratorias—, a saber:

197. Cf. el capítulo II, “Aspectos generales”, en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

- El rejuvenecimiento de la población como efecto del brusco incremento de la tasa de natalidad.
- Cambios en la estructura del ingreso como efecto de la redistribución del excedente económico en favor de las grandes mayorías.
- La simplificación de la estructura socioclasista como efecto de las medidas nacionalizadoras.
- El incremento de los asalariados estatales en la estructura del empleo como efecto de la expansión del sector público.
- Cambios en la estructura de estatus como efecto de la valorización social del trabajo directo.

### **6.1 La “sociedad civil” del socialismo**

La indefinición de una “sociedad civil del socialismo” y las políticas restrictivas implementadas mantuvieron al sistema civil con las características impuestas desde el periodo anterior. El poder civil se manifestó en este mediante el funcionamiento de las organizaciones de masas y de las nuevas Asociaciones Civiles, las cuales operaban simultáneamente como componentes del sistema civil y del político.

#### **a) Organizaciones de masas**

El núcleo duro de la nueva institucionalidad civil le correspondió a las organizaciones de masas, un tipo de asociación voluntaria de sectores de la población a fin de representar intereses propios y de participar en la realización de las tareas de la Revolución o en las así definidas por la dirección política. No debe olvidarse que las organizaciones de masas se integraban a partir de movimientos sociales previos o surgidos en los primeros meses de la Revolución.<sup>198</sup> Estas organizaciones de masas, constituidas todas en el periodo anterior, se asentaban en una red nacional de organismos de base creados previamente o después de constituidas aquellas; a estos organismos de base le correspondían funciones y tareas que se fueron ampliando con el paso del tiempo. Estos organismos eran el marco de una sociabilidad inédita en el país.

---

198. Bettelheim reflexionaba, ante el surgimiento, entre 1959 y 1961, de un gran número de organizaciones de masas (Milicias Populares, Comités de Defensa de la Revolución, Asociación de Agricultores Pequeños, Federación de Mujeres Cubanas, Brigadas de Alfabetización, Asociación de Jóvenes Rebeldes, etc.) que “fue un salto cualitativo incontestable que podía haber constituido el inicio de una transformación de las relaciones entre las masas y la dirección revolucionaria, en la medida en que las masas hubieran encontrado así los medios orgánicos de expresión e incluso, de control”. Cf. Charles Bettelheim, “Acerca de las etapas de la Revolución Cubana” (inédito de 1968), en Charles Bettelheim en la Revolución Cubana: economía y socialismo (e–book). La Habana, Ruth Casa Editorial, 2014.

Todas estas organizaciones de masas tuvieron en el periodo, además de sus diferencias de origen, una particular evolución posterior a su creación que merece ser estudiada: de 1964 a 1967, completamiento y fortalecimiento; de 1967 a 1970, debilitamiento e instrumentación; de 1971 a 1974, recuperación de sus funciones y de parte de su autonomía, celebración de congresos y aprobación de estatutos en casi todas ellas. Al finalizar el periodo, se contaba con siete organizaciones de masas:

**La Central de Trabajadores de Cuba y el Movimiento Sindical.** En los años setenta, correspondió a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y a sus sindicatos el papel fundamental en la recuperación del papel de las organizaciones de masas, emergencia vinculada con la recuperación de la economía y a la implementación de un nuevo modelo económico. Retomando como ejemplo al movimiento sindical organizado desde el periodo anterior a este y sus hitos más importantes, tenemos:

- En el periodo, se celebraron dos congresos de la CTC: el primero de ellos, el XII Congreso, a finales de agosto de 1966, y el segundo, el XIII Congreso, inaugurado en noviembre de 1973.
- El XII Congreso de la CTC modificó el papel de los sindicatos, los cuales dejaron de ser “contrapartida de la Administración” para convertirse en “brazos del Partido para movilizar y educar a la clase obrera”. Este congreso le dio mayor importancia a las Asambleas de Producción y decidió soslayar los incentivos económicos, de manera que “el mejoramiento del nivel de vida se logre a través de los servicios sociales y no de los estímulos materiales”. El movimiento sindical y sus dirigentes debían dedicarse fundamentalmente a las tareas de la producción agropecuaria. Se racionalizó el aparato sindical y se le sustituyó por un llamado Movimiento de Avanzada, basado en Destacamentos y Brigadas de Producción Agropecuaria; en junio de 1967, se celebró el Primer Encuentro del Movimiento de Avanzada, en el cual Armando Hart expresó que la solución estaba en que “el trabajador adquiera la conciencia de que es importante y esencial para todos ellos elevar el nivel de vida del pueblo”.<sup>199</sup> En julio de 1967, se celebró el II Consejo Nacional de la CTC, en el cual Miguel Martín, secretario general de la CTC, propuso “eliminar los estímulos

199. Cf. el capítulo II, “Los errores cometidos”, en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*; en el cual se dice: “los sindicatos dejan de jugar su papel y, sobre todo a partir del XIII Congreso de 1966, se desarrolla el Movimiento de Avanzada que en la práctica sustituye al movimiento sindical”.

materiales de la emulación y mantener los estímulos morales y sociales; sustituir el concepto de sección sindical por los de movimiento de avanzada y activismo sindical e incrementar la ayuda del movimiento sindical a la agricultura”.

- En los años setenta, se produjo un giro en la orientación del movimiento sindical. Se inició un movimiento asambleario de recuperación de apoyo a las nuevas medidas.
- Con el criterio de organización por ramas de la economía, desde 1971 se constituyeron nuevos sindicatos nacionales, caso del Sindicato Nacional de Transporte, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria Azucarera, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Aviación Civil, el Sindicato Nacional de Trabajadores Forestales, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Pesca, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Tabaco, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios. Caso particular fue la creación, en septiembre de 1971, del Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de las FAR.
- Al concluir el periodo, los 23 sindicatos del país totalizaban más de 2 millones de miembros.
- Desde 1971, se celebraron conferencias nacionales de distintos sindicatos nacionales, caso del Sindicato Nacional de Trabajadores Gastronómicos, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción y otros.
- En octubre de 1971, sesionó el VI Consejo Nacional de la CTC, el cual creó la Comisión Preparatoria del XIII Congreso Obrero Nacional de la CTC; en noviembre, se realizó la presentación pública de la Comisión Nacional Preparatoria.
- El 20 de febrero de 1973, sesionó el VII Consejo Nacional de la CTC. Se abordaron la preparación del XIII Congreso de la CTC, la organización del Primero de Mayo, la emulación socialista y de la II Conferencia Nacional de Mujeres Trabajadoras.
- Desde el 16 de agosto de 1973, se inició la discusión pública de las tesis del XIII Congreso de la CTC y la elección de los delegados al cónclave. El 11 de noviembre, se inauguró el XIII Congreso Nacional de la CTC, en el cual se debatió y aprobó el *Informe Central* presentado por Lázaro

Peña,<sup>200</sup> se discutieron y validaron las tesis, se aprobaron 23 resoluciones y documentos, y se eligió como secretario general a Lázaro Peña. El Congreso aprobó, entre sus tesis, restablecer el pago por la cantidad y la calidad del trabajo realizado, la definición de normas para el trabajo y la vinculación del salario a dichas normas, el pago de las horas extras y el doble turno, el control sobre los horarios de entrada y salida de los centros de trabajo, los descuentos por ausencias no justificadas, los escalafones para ocupar los puestos de trabajo nuevos o desocupados, la supresión de nuevos salarios históricos, etc. Pero, sobre todo, el Congreso declaró el principio socialista fundamental: “de cada cual según su capacidad; a cada cual según su trabajo”. En su discurso de clausura, Fidel apoyó los acuerdos,<sup>201</sup> ratificó el papel de los factores morales y anunció la celebración del Primer Congreso del PCC.<sup>202</sup>

- En 1975, la CTC estaba integrada por 23 sindicatos y más de 2 millones de miembros.

**Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP).** Después de una etapa de ejercer funciones de prestación de servicios a la producción campesina y de promover formas cooperativas entre ellos, la actividad de la ANAP declinó al definírsele en su exclusivo papel de representación y movilización de su sector, así como por la decisión política de obviar toda vía cooperativa. A finales del periodo y al amparo del debate sobre la nueva política agraria, la ANAP se reactivó, celebrando su congreso. Acompañando la tendencia a la disminución del número de campesinos y de su peso en la estructura de tenencia de tierras, los efectivos de la ANAP descendieron en la segunda mitad de los años sesenta y los primeros años de los setenta. En 1975, se estimaba que la ANAP contaba con 232 356 asociados, agrupados en 6162 bases campesinas;

200. El 15 de marzo, fallece Lázaro Peña; lo sustituye Roberto Veiga González, secretario del Comité Provincial de la CTC de Oriente. Asimismo, se crea el cargo de segundo secretario y se designa a Agapito Figueroa para ocuparlo.

201. Particular importancia tuvo la ratificación por Fidel Castro del acuerdo del Congreso referido a la participación de los trabajadores en la toma de decisiones económicas: “Y en una de las resoluciones se planteaba la necesidad de la presencia de los trabajadores en el consejo de dirección de las unidades productivas de las empresas e incluso en los ministerios. [...] La dirección del Partido está absolutamente de acuerdo con esa resolución del Congreso Obrero”.

202. Cf. XIII Congreso de la CT. Memorias. La Habana, 1973.

de este total de asociados, 162 126 eran dueños de fincas y el resto estaba constituido por familiares de los asociados.<sup>203</sup>

**Federación de Mujeres Cubanas (FMC).** El 11 de abril de 1964, se celebró la Conferencia de Mujeres Trabajadoras convocada por la CTC y la FMC, en la que se discutió la integración de la mujer a la producción y sus condiciones. Entre los días 25 y 29 de noviembre de 1974, se efectuó el II Congreso Nacional de la FMC.

**Federación Estudiantil Universitaria (FEU).** Una de las organizaciones históricas que evolucionó de manera semejante a otras. En 1975, agrupaba a más de 40 mil jóvenes estudiantes.

**Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM).** Como continuidad de la Unión de Estudiantes Secundarios y de las Brigadas José Antonio Echeverría, el 6 de diciembre de 1970, quedó constituida la más joven de las organizaciones de masas de entonces, la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), que celebró, el 28 de enero de 1971, su Primer Congreso, en el cual se aprobaron sus estatutos.

**Unión de Pioneros de Cuba (UPC).** Creada en abril de 1961, fue reconvertida, en febrero de 1971, como una organización de masas, con su nueva denominación. En 1975, se estimaba que “agrupan a 1 millón 900 mil niños, lo que representa el 98.7 % del total de escolares matriculados”.<sup>204</sup>

**Comité de Defensa de la Revolución (CDR).** En continuidad con el periodo anterior, los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la más numerosa de las organizaciones de masas del país, continuó sumando a la función original de vigilancia otras numerosas funciones de utilidad social y comunitaria, como el apoyo a la educación, campañas de salud pública, registros primarios de la población, donaciones de sangre y acciones conmemorativas, constructivas, agropecuarias, etc., con las que alcanzó un formidable nivel de movilización y participación de la población en el trabajo voluntario. Tras compartir el decaimiento de sus actividades con las demás organizaciones de masas, fue de las primeras en iniciar su recuperación en los setenta. El 9 de diciembre de 1971, se celebró la Primera Asamblea Nacional de Balance de los CDR.

203. Cf. el capítulo VI, “La organización campesina”, en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.* Juan Valdés Paz, Los procesos de organización agraria en Cuba. 1959–2006. La Habana, Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre, 2009.

204. Cf. el capítulo VI, “La Unión de Pioneros de Cuba”, en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

## b) Asociaciones civiles

En este periodo, la mayor parte de las asociaciones existentes antes del triunfo revolucionario y las de mayor peso continuaron su proceso de disolución o de reconversión en las nuevas condiciones de intensa lucha política e ideológica. Entre el conjunto de asociaciones civiles subsistentes y de otras nuevas surgidas en este periodo, se destacaban las llamadas “organizaciones sociales” —caso de la UNEAC (1960), la Unión de Periodistas de Cuba (1963) y otras—, creadas y definidas del siguiente modo: “representan los intereses específicos de sus asociados y los agrupan bajo un programa de trabajo revolucionario, a las que nuestro Partido presta especial atención y apoyo”.<sup>205</sup> Estas asociaciones surgieron por iniciativa del Gobierno Revolucionario o del Partido, o se autodefinieron aliadas del poder revolucionario.

En los años sesenta, se promulgaron regulaciones nuevas para la constitución de asociaciones civiles, a cuyo amparo quedaron las asociaciones existentes y se crearon otras nuevas, como: la Federación de Radioaficionados de Cuba (FRC);<sup>206</sup> la Asociación Cubana de Ingeniería Sanitaria (ACIS) y otras.

## c) Iglesias y francmasonería

En el periodo, sectores de clérigos y creyentes de las iglesias implantadas en el país —católicas y evangélicas— mantuvieron un bajo perfil político y una oposición larvada a la Revolución. El caso más conflictivo fue el de algunas nuevas sectas evangélicas cuyas prédicas se oponían abiertamente a las políticas del Gobierno Revolucionario. En 1974, el Ministerio de Justicia deja sin efecto la inscripción de la secta Testigos de Jehová en el Registro de Religiones a su cargo.<sup>207</sup>

Cabe aclarar que, como parte de las grandes mayorías de la población, la gran masa de creyentes de todas las confesiones concilió su devoción religiosa con el apoyo a la Revolución.

## d) Familia

En la percepción del poder político, la institución familiar continuó con su doble aspecto de reservorio de la tradición y como una asociación civil impactada y transformada por la Revolución. En los años sesenta no se promovió una

205. Cf. el capítulo VI “Organizaciones sociales”, en Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

206. Cf. la Ley núm. 1198, del 15 de julio de 1966, que crea la Federación de Radioaficionados de Cuba.

207. Cf. la Resolución núm. 227, de junio de 1974.

política específicamente de familia, pero en los años setenta se fue articulando una incipiente política familiar.

En el periodo, la familia cubana se vio fortalecida con la ampliación de la política social, el empleo femenino y la elevación de la escolaridad entre los adultos. A la vez, se vio afectada por la política de movilización masiva y permanente de fuerza de trabajo de la ciudad al campo, así como por la promoción e intensificación de nuevas modalidades de movilización de los estudiantes de nivel medio, casos de la Escuela al Campo y la Escuela en el Campo, experiencias basadas en la concepción de estudio-trabajo y en el internamiento de los educandos.

El 7 de marzo de 1974, la Comisión Jurídica del Partido presentó al Gobierno el Anteproyecto de Código de la Familia, el cual, después de amplias consultas y discusiones, fue promulgado en enero y comenzó a regir en marzo de 1975.<sup>208</sup>

### **e) Movilización social**

Desde el periodo anterior, se hizo patente la capacidad del régimen revolucionario para la movilización social masiva de la población, más allá de las edades o la condición social, de la cultura tradicional o de la familia. A lo largo de este periodo, estas movilizaciones se intensificaron, principalmente hacia objetivos económicos, según se avanzaba hacia las grandes metas de fines de los sesenta y hacia la “Zafra de los 10 millones”.<sup>209</sup>

El trabajo voluntario eventual y permanente en general, las movilizaciones hacia la agricultura en particular, las Microbrigadas de la Construcción etc. fueron modalidades de estas movilizaciones, a las cuales acompañaban la exaltación de los estímulos morales, del deber social y del compromiso político. Las Organizaciones Políticas y las de Masas jugaron un papel determinante. La eficacia de esta convocatoria se probó en la movilización de centenares de miles de ciudadanos hacia tareas emergentes. En los años setenta, estas se mantuvieron, aunque bajo formas más racionales y productivas.

### **f) Control y compulsión al trabajo**

En un viraje completo con respecto a las políticas basadas en las nociones del “hombre nuevo”, de “conciencia obrera” o de preeminencia de los “estímulos morales”, la constatación de sectores de la población sin vínculo laboral y la

208. Cf. la Ley núm. 1289, del 14 de enero de 1975, que pone en vigor el Código de Familia.

209. La movilización laboral, estimada en 106 mil trabajadores en 1966, ascendía a 302 mil en 1968 y a 700 mil en 1970.

falta de fuerza de trabajo en las actividades económicas priorizadas dieron paso a medidas orientadas a un mayor control de la fuerza de trabajo y a la noción compulsiva del trabajo como deber social:

- A mediados de 1969, se establecieron, con carácter obligatorio, el Expediente Laboral y la Tarjeta del trabajador como instrumentos de control directo de la fuerza de trabajo.<sup>210</sup> Se realizaron censos sectoriales de disponibilidad de fuerza de trabajo.
- En enero de 1971, fue promulgada la Ley del Deber Social del Trabajo<sup>211</sup> mediante la cual se estableció: a) la obligación del trabajo en los hombres aptos entre los 17 y 60 años, y, en las mujeres, entre los 17 y 55; b) el estado predelictivo de vagancia; c) el delito de vagancia y su posible denuncia por cualquier persona u Organización de Masas.

## 7. El sistema ideológico-cultural

El sistema ideológico-cultural conformado en el periodo anterior evolucionó en este: apegado a las estrategias de “transición socialista” dominantes, acorde con las emergencias de los escenarios externos e internos y en función de los modelos económicos implementados. De manera semejante, las estrategias culturales estuvieron en función del poder político y sus proyectos, con marcados momentos por subperiodos:

- 1964–1965. Redefinición de las instituciones culturales en términos del proyecto socialista: la cultura al pueblo.
- 1966–1970. Reorientación de las instituciones culturales mediante la promoción de un “socialismo autóctono” y de políticas culturales heterodoxas.
- 1971–1974. Viraje de toda la esfera ideológico cultural hacia los patrones del modelo cultural soviético. Nueva política cultural de masas. Reimplantación exclusiva de la ortodoxia.

**Reforma y cierre ideológico.** A partir de 1971, la política cultural quedó subordinada a la instauración de una cierta ideología de Partido y Estado, contraponiéndose este viraje ortodoxo en la esfera cultural con la creciente apertura en la esfera económica y política. De hecho, se inició entonces para la esfera artística

---

210. Cf. la Ley núm. 1225, del 29 de agosto de 1969, que establece el Expediente Laboral y la Tarjeta del Trabajo.

211. Cf. la Ley núm. 1231, del 16 de enero de 1971, del Deber Social del Trabajo.

y literaria, así como para las ciencias sociales y humanísticas, lo que se ha llamado el “quinquenio gris”.<sup>212</sup>

**Medios masivos de comunicación.** El sistema estatal de medios de comunicación conformados en el periodo anterior continuó reforzándose en este periodo con nuevas medidas orientadas al monopolio estatal de los medios y a su dirección u orientación por el Departamento Ideológico y el Departamento Ideológico del Comité Central del Partido:

- La reunión de la Dirección Nacional del PURS<sup>213</sup> a fines de noviembre de 1965 acordó la fusión de los recursos de la prensa cubana y la creación de un nuevo periódico nacional, órgano oficial del PCC, denominado *Granma*. Desaparece el periódico *El Mundo*.
- A fines de noviembre de 1966, el II Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) acordó nuevos contenidos para el ejercicio de la profesión, el desempeño del sector periodístico y de la propia Unión.

**La censura.** La censura como función política, larvada desde el periodo anterior, se instauró como práctica institucional generalizada, bajo la presión de los intereses inmediatos de seguridad y, sobre todo, bajo la perspectiva ideológica dominante en cada momento; así se fue imponiendo una cultura política de la censura –y cada vez más de autocensura– paulatinamente incorporada al funcionamiento de todos los medios.

## 7.1 Sistema de enseñanza

El Sistema de enseñanza continuó su desarrollo acelerado en el periodo, principalmente en la enseñanza de nivel medio. El cambio más relevante correspondió a la introducción de la concepción de “estudio y trabajo”, de inspiración martiana y marxista, como parte de la formación general en todos los niveles. En este sentido, además de por su eventual utilidad económica se inició en los años sesenta la implementación de distintas modalidades: a) en abril de 1966, se inició en Camagüey, de forma experimental, la Escuela en el

212. Hitos de este viraje fueron la celebración del Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura, la presidencia de Luis Pavón en el Consejo Nacional de Cultura, el cierre de la revista Pensamiento Crítico, la disolución del colectivo del Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana, la campaña contra el “revisiónismo martiano”, etc. Cf. Jorge Fornet, El 71. Anatomía de una crisis, Editorial de Ciencias Sociales, 2013. Un colofón para el periodo fue la celebración, el 3 de mayo de 1974, de la VI Reunión de Ministros de Cultura de Países Socialista en La Habana y, el 19 de noviembre 1974, la de Ministros de Educación Superior de los Países Socialistas.

213. N.del E.: durante el proceso previo a la constitución del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC).

Campo por 35 días; b) en noviembre de 1969, se inauguró la primera Escuela Secundaria en el Campo (ESBEC) y se inició una paulatina reconversión de la enseñanza media en condiciones de centros de internado; ya en 1972, se inauguraban, entre todas las provincias, otras 44 ESBEC.

**Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura.** Particular impacto tuvo el Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura, celebrado del 23 al 30 de abril de 1971, en la valoración del comportamiento del Sistema de Enseñanza. Se ratificó el compromiso de la Revolución con propiciar que la población alcanzase el nivel educacional necesario para el desarrollo socioeconómico del país en el mediano y largo plazo, mediante un acelerado desarrollo de su base material y técnica, la formación del profesorado, la actualización de los programas, etc.

El Congreso debatió y aprobó una Declaración final y fue clausurado por Fidel Castro.<sup>214</sup> Ambos momentos se constituyeron en fuentes contentivas de políticas orientadas a la imposición de patrones de conducta para el profesorado y el alumnado. Estos fueron los casos del criterio de idoneidad y orientación sexual del profesorado,<sup>215</sup> de la condición política para el ascenso escolar de los alumnos, de la formación de todos los estudiantes en la doctrina del marxismo—leninismo, de la “línea de masas” y del sentido utilitario de la cultura, etc.<sup>216</sup>

**Instituciones culturales.** El amplio conjunto de instituciones culturales creadas en el periodo anterior continuó en este su particular evolución; destacan entre los cambios y acontecimientos:

- La creación, en julio de 1965, del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba (ACC), que tiene como objetivo: investigar y preservar la herencia literaria y lingüística, y estudiar los procesos de la lengua y la literatura en Cuba “como expresión de la conciencia nacional e instrumentos de formación y dirección ideológicas”.
- En la perspectiva de crear un “sector” con todos los organismos a cargo de la política ideocultural o “aparatos ideológicos del Estado”, en noviembre de 1966, se adscribió el Consejo Nacional de Cultura (CNC)

214. Cf. Discurso de Fidel Castro en la clausura del Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura, el 30 de abril de 1971.

215. Se promulga la Ley núm. 1267, de 1971, excluyendo a los homosexuales del magisterio.

216. Fidel Castro: “en el campo de la cultura tenemos que promover ampliamente la participación de las masas y que la creación cultural sea obra de las masas y disfrute de las masas”. Declaración final: “sustentar la cultura en el apoyo a los grupos de aficionados, al folklor y a la literatura para niños”.

al Ministerio de Educación (MINED),<sup>217</sup> aunque, en marzo de 1972, se le restituyó al CNC su condición de Organismo Central.<sup>218</sup>

- En abril de 1967, se creó el Instituto del Libro como organismo central adscrito al Consejo de Ministros.<sup>219</sup>
- En julio de 1967, se celebró el Primer Congreso de Instructores de Arte.
- En diciembre de 1967, se celebró el Encuentro Nacional Cultural, preparatorio del Congreso Cultural de La Habana.
- Se celebró, en enero de 1968, el Congreso Cultural de La Habana, oportunidad en que concurrió una masiva representación de la intelectualidad progresista del mundo.<sup>220</sup> Este congreso fue la expresión más alta de la política cultural heterodoxa de la Revolución.
- El 29 de marzo de 1972, comenzó a publicarse la revista *Revolución y Cultura*, órgano del Consejo Nacional de Cultura (CNC).
- El 18 de mayo de 1973, por resolución del Buró Político del PCC, se creó el Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba, adscrito a su Comité Central. Con ello, se institucionalizaba el uso ideológico de la Historia de Cuba y su inclusión en una historia universal “obrero” y “socialista”, etc.<sup>221</sup>

**Instituciones científico-técnicas.** El periodo se destacó por el incremento acelerado de nuevas instituciones científico-técnicas de ámbito nacional:

- El 1° de julio de 1965, se creó el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC), con el objetivo de llevar a cabo investigaciones multidisciplinarias.
- Se crearon el Instituto de Suelo y el Instituto de Oceanología, dependientes de la Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba (ACC).
- El 19 de julio de 1967, se creó el Instituto de Geodesia y Cartografía, adscrito al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR).

217. Cf. la Ley núm. 1202, de abril de 1967, traspasando el CNC al MINED.

218. Cf. la Ley núm. 1266, de 1974.

219. Cf. la Ley núm. 1203, de abril de 1967.

220. Cf. Rafael Acosta, “El Congreso Olvidado” (inédito), Premio Anual de Investigación Cultural, Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello. La Habana, 2015.

221. Fabio Grobart fue designado presidente del nuevo Instituto.

- En 1968, se creó el Instituto de Física Nuclear de la ACC.<sup>222</sup>
- En 1969, se creó el Instituto Cubano de Hidrografía.<sup>223</sup>
- En febrero de 1972, se creó el Centro de Estudios Demográficos en la Universidad de La Habana.
- En junio de 1974, se creó el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, adscrito al Consejo de Ministros.<sup>224</sup>
- En junio de 1974, se promulgó la Ley que establece el Sistema de Grados Científicos.<sup>225</sup>

Junto a estas ya enumeradas, se crearon numerosas instituciones científico-técnicas especializadas, subordinadas a los Organismos Centrales del Estado, sectoriales y ramales.

**Hegemonía y discurso hegemónico.** La extraordinaria subversión ideológica e instauración de una nueva hegemonía sobre la sociedad cubana, ya lograda por el poder revolucionario en el periodo anterior, alcanzó en este (1964–1974) su mayor efecto de hegemonía al lograr la más amplia recepción de su discurso, una nueva rejerarquización de valores y un mayor nivel de consenso sobre el proyecto de nación y de sociedad promovida por ese poder.

Dos rasgos, entre otros, que acompañaron dicha evolución en este lapso fueron: a) el traspaso de la condición de hegemón del Estado al Partido, acorde con la imbricación de ambas instituciones antes comentadas, aunque siempre personificadas en el liderazgo de Fidel Castro; y b) el sostenimiento de su efecto de hegemonía a pesar de las variaciones que el discurso hegemónico tuvo en cada subperiodo.

A las fuentes anteriores de hegemonía –partido de vanguardia, aparatos ideológicos del Estado, medios de comunicación, sistema de las Escuelas de Instrucción Revolucionaria (EIR), intelectualidad orgánica, etc.– se adicionaron en el periodo, especialmente el discurso político–ideológico del Che Guevara y el de Fidel Castro, muy influyentes, el primero, sobre las capas medias del funcionariado y los trabajadores intelectuales; y, el segundo, sobre otras capas de esos sectores, sobre los militares y sobre la más amplias masas populares.

---

222. Cf. la Resolución núm. 26 de la ACC, del 20 de diciembre de 1968.

223. Cf. la Ley núm. 1227, del 29 de septiembre de 1969, creando el Instituto Cubano de Hidrografía.

224. Cf. la Ley núm. 1271, de junio de 1974, creando el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica.

225. Cf. la Ley núm. 1281, de diciembre de 1974, estableciendo el Sistema de Grados Científicos.

El discurso hegemónico presentó en el periodo fuertes rasgos de continuidad, caso del nacionalismo radical y la consigna fidelista de los “cien años de lucha” y de los referidos al tercermundismo e internacionalismo de la Revolución. También presentó rasgos de discontinuidad referidos a las concepciones del socialismo y modos de transición que prevalecieron en cada subperiodo: de un socialismo convencional entre 1964 y 1965; de una “construcción paralela del socialismo y el comunismo” y la creación del “hombre nuevo” entre 1966 y 1970; y de vuelta a un socialismo inspirado en las experiencias de Europa oriental entre 1971 y 1974.

Un aspecto a comentar sobre el efecto de hegemonía del poder revolucionario en este periodo es la coexistencia de una nueva hegemonía con un intenso debate en distintos espacios de la sociedad cubana acerca de variados temas, susceptibles de más de una interpretación teórica y práctica. Estos debates supusieron el reconocimiento de la existencia de una diversidad de actores y la autonomía relativa de los mismos, así como la prefiguración de una esfera pública del socialismo cubano. Los numerosos debates públicos de los años sesenta —sobre política cultural, teoría estética, enseñanza del marxismo, pensamiento de Marx y de Engels, modelo económico, etc.—,<sup>226</sup> fueron gradualmente suplantados, desde comienzos de los años setenta, por la unanimidad de criterios o por la posposición *sine die* de los temas en debate en favor de la unidad política.

Otro aspecto se refiere a la tensión entre pensamiento ortodoxo y heterodoxo que atraviesa todo el periodo, ya sea referido a las instituciones, al liderazgo, al discurso hegemónico o a los actores. Dos proyectos de política ideológica y cultural contrapuestos podrían ejemplificar esta tensión:

- Entre 1966 y 1971, se desarrolló gradualmente un proyecto cultural de expresa intención heterodoxa, conformado por el Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana, la revista *Pensamiento Crítico* y las editoriales Polémica y Revolución. Este proyecto, auspiciado por la más alta dirección del país, quedó interrumpido en 1971.
- Entre 1960 y 1969, se desarrolló un proyecto de formación política masiva, en varios niveles, mediante las Escuelas de Instrucción Revolucionaria (EIR), divulgadoras de una versión del marxismo—leninismo que

226. Cf. Graziella Pogolotti, *Polémicas culturales de los sessenta*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014. Jorge Fornet, *El 71*, op.cit. También Rafael Plá León y Mely González Aróstegui (coordinadores), *Marxismo y revolución. Escenas del debate cubano en los sesenta*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

se hizo oficial a partir de 1971. Durante el subperiodo heterodoxo de 1966 a 1971, decayó el estudio de este “marxismo–leninismo”.<sup>227</sup>

El rico debate sostenido entre instituciones y actores de estos proyectos sobre diversos temas teóricos y prácticos del marxismo –e implícitamente, sobre el socialismo histórico y el cubano– transcurrió con implicaciones políticas de primer nivel y sujeto, instrumentalmente, a las estrategias de transición socialista en debate o adoptadas por parte de la dirección política. Consecuentemente, las corrientes de pensamiento más heterodoxas no lograron sentar cátedra y quedaron relegadas y descalificadas antes de que terminara este periodo.

**Cultos.** Otro efecto de hegemonía del periodo lo vemos en la formalización de nuevos cultos y conmemoraciones que permitieran conciliar la religiosidad popular con el culto cívico que acompaña a todas las revoluciones. Algunos de los más señalados y permanentes fueron:

- El culto a José Martí, fundamento simbólico del nacionalismo radical cubano.<sup>228</sup>
- La reinterpretación de la historia nacional como de “Cien Años de Lucha”,<sup>229</sup> a través de la cual la Revolución concluye conquistando la plena independencia y construyendo una sociedad “con todos y para el bien de todos”.<sup>230</sup>
- El culto a los mártires de la gesta insurreccional.
- El culto a la vida y el pensamiento de Ernesto *Che* Guevara.<sup>231</sup>
- El culto a la personalidad y ejecutoria de Fidel Castro.

227. Cf. Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

228. Se verifica, por ejemplo, en la Jornada Nacional Martiana de 1972 y en el Primer Seminario Juvenil de Estudios Martianos, el cual se declara con una frecuencia anual.

229. Consigna lanzada por Fidel Castro en acto conmemorativo del Centenario del Inicio de la Guerra de Independencia, el 10 de octubre de 1968, en La Demajagua, Manzanillo. Cf. Fidel Castro, *Cien Años de Lucha por la independencia de Cuba. Antología mínima*. México, Ocean Sur, 2008.

230. Decreto núm. 3572, del 11 de febrero de 1967, que crea la Comisión del Centenario de la Revolución de 1968, integrada por representaciones de organismos y presidida por el PCC.

231. Numerosos acontecimientos de la vida del Che son resaltados como parte de este culto: su gesta guerrillera, su carta de despedida a Fidel Castro, su muerte en La Higuera, Bolivia, sus diarios de campaña, su obra escrita, su iconografía, etc., y, sobre todo, su ejemplaridad.

- Las conmemoraciones nacionales de acontecimientos históricos vinculados a la construcción de la nación y la sociedad cubanas.<sup>232</sup>
- El establecimiento de Órdenes Nacionales a imponer por el Estado y por las organizaciones de masas.<sup>233</sup>

## 8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo

El poder político y social instaurado por la Revolución en el periodo anterior se consolidó y amplió, en este periodo, basado, principalmente, en los siguientes puntos:

- Garantizar la sobrevivencia en un ambiente externo de hostilidad y alta dependencia.
- El fortalecimiento de las capacidades, militares y civiles, para la defensa y la seguridad.
- El ordenamiento institucional como parte de la “transición socialista” o “al socialismo”.
- El papel mediador y movilizador de las organizaciones de masas.
- La consolidación del sector estatal de la economía.
- La instauración de una planificación centralizada de la economía.
- La implementación de una política social universal.
- El monopolio estatal sobre los aparatos ideológicos del Estado y sobre los medios.
- La reproducción de su legitimidad.
- El reforzamiento de sus efectos de hegemonía.

232. En 1972, la Ley núm. 1240 dejó normadas las conmemoraciones nacionales: 1° de enero, Día de la Liberación; 1° de mayo, Día de los Trabajadores; 26 de julio, Día de la Rebelión Nacional; y 10 de octubre, Inicio de la Guerra de Independencia. Quedaron como conmemoraciones opcionales: 28 de enero, Natalicio de José Martí y Pérez; 24 de febrero, Grito de Baire; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 13 de marzo, Ataque al Palacio Presidencial; 16 de abril, Día del Miliciano; 19 de abril, Victoria de Playa Girón; 17 de mayo, Día de la Reforma Agraria y el Campesino; 30 de julio, Caída de Frank País, Día de los Mártires de la Revolución; 12 de agosto, Victoria sobre Machado; 8 de octubre, Caída del Che; 28 de octubre, Desaparición de Camilo Cienfuegos; 27 de noviembre, Fusilamiento de los ocho estudiantes de Medicina, Día del Duelo Estudiantil; 2 de diciembre, Desembarco del *Granma* y Día de las Fuerzas Armadas; 7 de diciembre, Muerte de Antonio Maceo y Caídos por la Guerra de Independencia.

233. Por ejemplo, la Orden José Martí otorgada a los máximos dirigentes socialistas de Partido y Estado que visitaron Cuba desde los setenta.

Fundamentalmente, el poder revolucionario logró su preservación y reproducción en el tiempo sobre la base de la unidad política representada en el partido de vanguardia y del establecimiento de un estado de excepción que diera cuenta de las restricciones internas y constricciones externas al proceso de cambios desatado por ese poder. A la vez que se ampliaron los componentes institucionales del poder político y social, se delimitó al grupo dirigente del primer nivel: el liderazgo.

**La experiencia histórica del Partido-Estado.** El orden institucional instaurado por la Revolución en el periodo fue interpretado por algunos como un “sistema de dictadura del proletariado”,<sup>234</sup> inspirado en otras experiencias del socialismo real marcadas todas por un insuficiente desarrollo democrático. De manera semejante, esta “dictadura del proletariado” no se manifestó como se esperaba, como el Gobierno directo de Soviets o Consejos. Tampoco se expresó como un “sistema de dictadura” conducido por un partido de vanguardia, equidistante y dirigente de la sociedad y del Estado, sino como una articulación del Partido y el Estado, mediada por el liderazgo de Fidel Castro, dirigiendo a la sociedad.

Uno de los logros del periodo fue la creación del partido de vanguardia y su instauración como rector del sistema político y social, pero esta función rectora y la suplantación del Estado como dirigente del proceso no se alcanzaría hasta finales del periodo, de manera que su principal cometido en los años sesenta fue asegurar la unidad del estamento político y el consenso de la población.

Si bien el partido de vanguardia logró evolucionar en el periodo hasta ocupar al final del mismo su posición rectora, no lo hizo distanciado del Estado, sino en mayor o menor colusión con este.<sup>235</sup> Incluso cuando, en los años setenta, se rescató con fuerza la separación del Partido de la administración, mantuvo una estrecha conducción del Estado mediante recursos tales como el reconocimiento de su autoridad suprema, matizada en el nivel central y casi inapelable en los territorios; la dirección, institucionalmente compartida, de Fidel Castro; el monopolio compartido de los principales cargos del dirección en el Partido y el Estado; y la creación de organismos partidarios en todos los niveles de la estructura de los organismos centrales del Estado.

234. Cf. Thalía Fung, *La revolución socialista en Cuba. Condiciones, objetivas y factores subjetivos*, Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.

235. Algunas manifestaciones de esta colusión en la base fueron la unificación de la dirección administrativa y la partidaria, la concepción y promoción de las llamadas “familias comunistas”, la suplantación de las estructuras sindicales por los Destacamentos y Movimientos de Avanzada, etc.

**La socialización del poder.** La evolución del poder político y social en el periodo, con las variaciones que le impusieron los desafíos internos y externos, así como las sucesivas estrategias de transición socialista puestas en curso, podrían considerarse una primera fase de su socialización —poder al servicio de las grandes mayorías, Estado de base popular, nuevo estamento político, movilización social intensa, elevación de la participación popular en el diseño e implementación de las políticas públicas, etc.—, pero muchos de los rasgos que gradualmente mostraba ese poder —estatismo, centralismo, verticalismo de la dirección, burocratismo, etc.— prefiguraban una evolución más favorable a un socialismo de Estado que a la socialización del poder. Esta contradicción entre socialización y Estado haría toda la evolución posterior de ese poder y de su transición socialista.

**La legitimidad del poder y sus fuentes.** En el capítulo anterior, identificamos algunas de las fuentes objetivas de la alta legitimidad de que gozaba el poder revolucionario —político y social— entre la población en los primeros cuatro años de su instauración. Como era de suponerse, el ejercicio de ese poder conllevaría una aminoración del consenso, en la medida en que las políticas públicas afectaran intereses de uno u otro grupo social, no se cumplieran las expectativas de otros y de que las estrecheces surgidas en el proceso —derivadas de las políticas de hostilidad de los Estados Unidos o resultantes de la gestión interna— se prolongaran en el tiempo. En este sentido, cabe comentar la evolución de la legitimidad del poder revolucionario en este periodo:

- **Histórica.** Esta fuente de legitimidad se vio ampliada con los éxitos acumulados por la Revolución Cubana en estos años, a los que se les unieron las acciones internacionalistas del país en general y las de Ernesto Che Guevara en particular.
- **Jurídica.** No obstante el respaldo jurídico que acompañó a la gestión de gobierno en el periodo, el envejecimiento y múltiples enmiendas de la Ley Fundamental, así como el carácter de excepción del Estado, tendieron a limitar esta fuente de legitimidad. Sin embargo, las reformas promovidas en la administración de justicia paliaron en gran medida esta tendencia.
- **Satisfacción de demandas.** Las limitaciones de la Revolución en curso para satisfacer las crecientes demandas de consumo —de hecho, racionado en su mayor parte—, como efecto del bloqueo económico impuesto al país, de los desequilibrios macroeconómicos y de las presiones inversionistas, también aminoraron el efecto legitimador de esta fuente, lo cual se vio

compensado, en gran medida, con la continua expansión de la política social, universal y gratuita de la Revolución.

- **Democraticidad.** La democraticidad reconocida al régimen revolucionario, en virtud de su representación de los intereses de las grandes mayorías, mayor independencia, recepción de demandas, mayor participación en la consulta y en las tareas priorizadas por el Partido o el Gobierno, etc., se vio ampliada en el periodo con la extensión de la planificación a las entidades económicas de base, así como por la promoción de un patrón de menor desigualdad entre la población. La democraticidad como fuente de legitimidad se remitiría en adelante al desarrollo democrático del socialismo cubano.
- **Sociedad futura.** La percepción popular de que la evolución del poder revolucionario garantizaba el advenimiento de una sociedad futura en la que se verían plenamente realizados los proyectos de nación libre y soberana y de una sociedad desarrollada y justa, promovidos por las corrientes históricas de la Revolución, continuó siendo una fuente de legitimidad del poder, acrecentada entonces con la propuesta de construcción de una sociedad socialista o no capitalista, en la cual esas aspiraciones históricas quedarían aseguradas. Las grandes conquistas del periodo atestiguaban ese rumbo.

**Desarrollo democrático.** Ninguno de los discursos hegemónicos de la Revolución definió entre sus metas alcanzar una democracia plena tanto en términos formales como sustantivos. En general, se daba por sentado que el hecho revolucionario era en sí mismo la mayor conquista democrática del pueblo, y, en particular, que las transformaciones revolucionarias, la solución de las reivindicaciones populares y la satisfacción de sus demandas aseguraban la democraticidad del régimen. En todo caso, se asumía que las instituciones de la democracia liberal no garantizaban las condiciones de una democracia verdadera —libertad, igualdad, representación, participación— y que la ruptura socialista creaba las suyas propias. Consecuentemente, la experiencia socialista dejó pendiente la definición e implementación de las instituciones, mecanismos y cultura política necesarios para un sostenido desarrollo democrático de la Revolución y como parte de su proyecto socialista.

En esta perspectiva, podríamos resumir el desarrollo democrático del periodo como sigue:

- **Desarrollo institucional.** La multiplicidad de instituciones creadas o reconvertidas desde el anterior periodo mostró los rasgos de diseño y funcionamiento antes descritos —gran escala, centralización, burocratización, desviación, etc.—, todos desfavorables u obstáculos para un desarrollo democrático. La carencia de órganos representativos del Estado y de una mayor división de poderes se presentaba como la mayor restricción democrática del periodo. Igualmente, la limitada disposición de mecanismos y procedimientos democráticos en el funcionamiento de las organizaciones. Solo a comienzos de los años setenta se iniciaron pasos para paliar esta situación.
- **Condiciones democráticas.** La evolución de las condiciones democráticas en el periodo se pueden resumir como un incremento de las libertades públicas y privadas, en parte restringidas por medidas de seguridad y migratorias;<sup>236</sup> la notable disminución de la desigualdad, en todas las esferas; la mayor representación de intereses, pero centrada en el partido de vanguardia y en las organizaciones de masas;<sup>237</sup> el incremento de la participación popular en la gestión del Gobierno como opinión pública y ejecutor, pero limitada a las asambleas de base, algunas consultas públicas y la movilización.
- **Reconstrucción de la ciudadanía.** Las aceleradas y profundas transformaciones socioeconómicas realizadas por la Revolución desde el periodo anterior, así como la vigencia de un estado de excepción, favorecieron la dilución del concepto y el rol de ciudadano en la multiplicidad de nuevos roles en el sistema político y demás sistemas sociales. La alta concentración de poderes en algunas instituciones y personas contrastaba con la fragmentación institucional y del imaginario ciudadano. A la vez que se creaban o

236. El régimen revolucionario enfrentó en el periodo numerosos desafíos a su normalización, tales como las políticas contrarrevolucionarias de los Estados Unidos —Operación Mangosta, bandidismo, acciones subversivas, instrumentación del bloqueo económico, etc.—, la emigración de las capas medias, la caída del consumo, el incremento acelerado del sector estatal de la economía, etc. Las correspondientes tensiones dieron lugar a un incremento de la coerción social manifiesta en el enfrentamiento a la actividad contrarrevolucionaria, la creación de las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP), la discriminación ideológica y cultural, la exclusión política, la censura en los medios, etc.

237. Por “no tener actualmente actividad alguna”, se promulgó la Ley núm. 1177, del 17 de marzo de 1965, disolviendo el conjunto de los organismos electorales de la etapa prerrevolucionaria: Tribunal Supremo Electoral, Juntas Provinciales y Municipales Electorales y la Oficina Nacional del Censo Electoral.

reforzaban las condiciones materiales de la ciudadanía, esta se veía disminuida en sus reconocimientos, poderes efectivos e imagen.

## 9. Autogestión y autogobierno

La evolución de la Revolución Cubana, redefinida como una transición al socialismo o de transición socialista, planteó la necesidad de pasar de un estado de excepción a un Estado de derecho y, a la vez, el de un mayor desarrollo democrático. En los debates que acompañaron estas opciones estratégicas, todas las perspectivas dominantes apuntaban hacia un socialismo de Estado; de hecho, el poder revolucionario, político y social, evolucionó como un régimen en el cual el Estado acrecentaba su peso y su poder discrecional, apenas paliado por las grandes organizaciones de masas y las movilizaciones.

A finales del periodo y no obstante las variaciones en las estrategias de transición socialista ensayadas, el nivel de estatización de la sociedad podría ser descrito como sigue:

Subsistemas	Estatización
<b>Político</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder legislativo y constitucional centrado en el Gobierno Revolucionario.</li> <li>• Gobierno sobre todo el territorio nacional y local.</li> <li>• Administración pública sobre todo el territorio nacional.</li> <li>• Carácter estatal de todas las fuerzas armadas, de la seguridad, orden público y controles de la población.</li> <li>• Exclusividad de las relaciones internacionales.</li> <li>• Administración de justicia.</li> </ul>
<b>Económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionalización de la casi totalidad de los medios de producción.</li> <li>• Subordinación de la esfera empresarial.</li> <li>• Planificación centralizada.</li> <li>• Monopolio estatal del comercio exterior e interior.</li> <li>• Nacionalización y gestión estatal de la Banca.</li> <li>• Participación en el 90 % del PIB.</li> <li>• Empleador del 90 % de la fuerza de trabajo.</li> <li>• Monopolio exclusivo de la política social.</li> </ul>
<b>Civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y regulación de las Organizaciones de Masa.</li> <li>• Creación y regulación de las Organizaciones Sociales.</li> <li>• Regulación, aprobación y control de las Asociaciones Civiles.</li> </ul>

Subsistemas	Estatización
<b>Ideocultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monopolio del espacio radio eléctrico y la telefonía.</li> <li>• Monopolio exclusivo de los medios de comunicación social.</li> <li>• Monopolio de la información pública.</li> <li>• Nacionalización de la enseñanza y monopolio exclusivo por el Estado.</li> <li>• Monopolio de la política cultural.</li> <li>• Monopolio exclusivo de las instituciones científico–técnicas</li> </ul>

Este extraordinario nivel de estatización respondía menos a las ideologías en curso, que a las restricciones internas y constricciones externas que una revolución de liberación nacional y social tenía que enfrentar, como era el caso de la Revolución Cubana. De hecho, el proceso de desprivatización, reconvertido en estatización, dio lugar a un grado limitado de socialización.

De esta manera, la experiencia cubana reproducía, desde el periodo anterior, y con más fuerza en este, la tendencia de los socialismos históricos a constituirse como un socialismo de Estado, cada vez más distante de la definición clásica del socialismo como una sociedad basada en el autogobierno y la autogestión. Este hecho, más condicionado por las circunstancias históricas que por las ideas en debate, marcaría en adelante la evolución del poder revolucionario.



# Capítulo III

.....

## Periodo 1975–1991

### La evolución del poder revolucionario

#### 1. Introducción

Este capítulo examina la evolución del poder revolucionario cubano desde mediados de los años setenta hasta principios de los noventa. Este nuevo periodo se extiende desde 1975, año en que se decide una nueva estrategia de desarrollo, hasta 1990, año en que se inicia un lapso de crisis económica y social resultante del derrumbe del llamado campo socialista europeo en lo general y de la URSS en lo particular.<sup>238</sup>

##### a) El poder desde el periodo anterior

El poder revolucionario emergió del periodo anterior más fortalecido en cada uno de sus subsistemas sociales, no obstante las mayores restricciones internas y constricciones externas. En el transcurso de aquel, este poder se vio debilitado en la esfera económica, por los intentos de un desarrollo acelerado de las fuerzas productivas, por los cambios acumulados en la sociedad cubana y por el curso de los acontecimientos en su ambiente externo. Al iniciarse este periodo, el poder revolucionario debía enfrentar iguales desafíos y otros nuevos, como:

- Mantener el bloque popular revolucionario y la unidad del estamento político en las condiciones de una institucionalidad de inspiración soviética y del acceso al escenario nacional de dos nuevas generaciones sociopolíticas.

---

238. Tampoco en esta ocasión tendremos en cuenta en nuestro examen la historiografía sobre el periodo, sino que atenderemos, fundamentalmente, a la lógica de la evolución seguida por el nuevo poder revolucionario; ello hará que nuestra exposición se reitere, inevitablemente, sesgada.

- Alcanzar un desarrollo acelerado y eficiente de las fuerzas productivas y, por extensión, de las esferas política, civil y cultural de la sociedad cubana, en un nuevo modelo de transición socialista.
- Mantener el consenso mayoritario de la población, aislar a la oposición interna y derrotar a las fuerzas contrarrevolucionarias.
- Enfrentarla permanente agresión de los Estados Unidos en sus distintas modalidades, garantizar la soberanía nacional, asegurar la sobrevivencia de la Revolución y avanzar en su proyecto socialista.

De hecho, una nueva institucionalidad jurídica, política, económica, civil e ideológico-cultural, así como la implementación de nuevos modelos de gestión en cada esfera, lograron superar estos viejos y nuevos desafíos, y garantizar la continuidad y el cambio de la Revolución.

### **b) Características del periodo**

La principal característica de este lapso fue la instauración de un modelo de transición socialista que, con las experiencias del periodo anterior, superara las condiciones de partida, completase la recuperación económica del país y continuara la creación de las bases de un socialismo más cercano a la experiencia internacional. A su vez, las estrategias de transición implementadas en el periodo demarcaron claramente dos momentos: un primer subperiodo, de 1975 a 1985, en el que se restablecieron las bases de un socialismo convencional, inspirado en la experiencia del “socialismo real” europeo; y un segundo, de 1985 a 1991, en el que se regresó a la pretensión de un socialismo más autóctono y presuntamente más avanzado. Visto en conjunto, las estrategias de transición socialista dominantes en el periodo produjeron un escenario de fuerte institucionalización de la sociedad cubana y de mayor racionalización económica, aunque con el mismo grado de estatización ya establecido.<sup>239</sup>

De manera semejante al periodo anterior, cada una de estas estrategias tuvo como “núcleo duro” la promoción de un cierto “Sistema de Dirección y Planificación de la Economía”, así como su implementación compulsiva, a saber:

- De 1975 a 1985, se instauró un nuevo sistema económico de inspiración soviética, enfatizando su carácter de economía “centralmente planificada”.

---

239. Diversos autores caracterizan a este periodo como el de “la institucionalización socialista” sin definir el modelo al cual aquella tributaba. De hecho, Fidel Castro se refirió al periodo iniciado con el Primer Congreso del PCC como “la fase de institucionalización del proceso revolucionario”. Cf. “Discurso de clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba”, en *La unión nos dio la victoria*. La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

- En el periodo 1985 a 1991, se pasó a la crítica y modificación de tal sistema en favor de un mayor peso de las decisiones políticas y sus prioridades. Para esto, se recuperaron algunas de las prácticas y parte del imaginario de los años sesenta.

### **c) Transición socialista o al socialismo**

El periodo estuvo marcado por limitados debates, pero amplias consultas populares sobre las propuestas de nueva institucionalización del país. Dichas consultas y las expectativas de mejorar las condiciones de vida de la población, en parte confirmadas, dieron una fuerte legitimidad a las políticas en curso, las cuales se entendía que tributaban al objetivo mayoritariamente compartido de crear una sociedad socialista.

El nuevo modelo de transición socialista promovido entonces se reconocía –sin perder del todo su autoctonía– en la voluntad compartida de “normalización” del proceso de transición, con base en la experiencia internacional del socialismo, fundamentalmente la de Europa del Este y, en particular, de la URSS. Esta normalización tomaba como referente a un modelo que integraba a todas las esferas de la sociedad, en un sistema coherente y centralizado y, a la vez, rígido y poco permeable a la innovación y al cambio. Este modelo se acompañaba de una ideología que no solo legitimaba la “construcción del socialismo” –vista en el periodo como “la creación de la correspondiente base técnico–material del socialismo”–,<sup>240</sup> sino que argumentaba que dicho modelo era, en sí mismo, el socialismo deseable y posible.

Peró, más que el “socialismo”, lo que se alcanzó en el periodo fue transitar bajo un modelo socialista más coherente, más funcional y más institucionalizado. Para cada uno de los elementos del proyecto socialista –poder popular, soberanía e independencia nacional, representación social, socialización de los principales medios de producción, planificación del desarrollo económico y social, bienestar social universal, desarrollo de la identidad y cultura nacionales, etc.–, se creó una o más de una institución, integradas en un sistema más o menos formalizado.

### **d) Escenario y ambiente externo**

Uno de los aspectos más relevantes del periodo fue la consolidación y mayor seguridad del poder revolucionario como Estado nación en el marco del sistema internacional. Si bien las constricciones externas se mantuvieron –e inclusive se agravaron hacia el final de esta división temporal– el fortalecimiento interno y

240. Cf. Oleg Darushenkov, Cuba, el camino de la revolución, capítulo V. Moscú, Editorial Progreso, 1978.

un ascendente protagonismo externo le permitieron al poder revolucionario un periodo de mayor estabilidad y de contundencia en sus objetivos. En este sentido, el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, con el cual se inició este periodo, dejó expreso este papel y estos objetivos.<sup>241</sup>

**Inserción económica externa.** A la vez que Cuba se adaptaba a los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos —impuesto desde los años sesenta—, así como a su relativo aislamiento del mercado mundial, la Isla logró ubicar la mayor parte de sus intercambios bajo acuerdos políticos en general y alcanzar una mayor integración en el sistema económico de los países del este europeo en particular.

Esta mayor integración se expresó en la participación de Cuba en el Programa Complejo de Integración Económica Socialista, en su admisión al Banco Internacional de Inversiones y al Banco Internacional de Colaboración Económica, en la coordinación de sus planes nacionales con el Plan 1976–1980 del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), así como en el incremento del monto de sus intercambios.<sup>242</sup> El 18 de enero de 1977 se inauguró, en la ciudad de La Habana, la 79ª Reunión del Comité Ejecutivo del CAME.

La mayor proporción de esta integración económica —tanto comercial y financiera como de asistencia técnica y cooperación— correspondió a las relaciones económicas entre la URSS y Cuba.<sup>243</sup> De hecho, el 6 de abril de 1978, Cuba y la URSS acordaron el más importante protocolo de intercambio comercial hasta ese momento: más de 5840 millones de dólares: cuatro veces el monto de 1968.

**Relaciones internacionales.** Las relaciones internacionales del país en este periodo se caracterizaron por un mayor protagonismo de Cuba y por un mayor

---

241. Cf. Tesis y Resoluciones. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

242. A comienzos del periodo, en 1976, el intercambio de Cuba con el campo socialista alcanzaba el 70 % a 80 % del total.

243. Estas se expresaron en diversos acontecimientos: el funcionamiento de la Comisión Intergubernamental Soviético-Cubana para la Colaboración Económica y Científico Técnica, creada en 1970; el 6 de febrero de 1976, Cuba y la URSS suscribieron en Moscú su primer convenio quinquenal de intercambio comercial con el cual duplicaba el nivel de intercambio; el 14 de abril de 1976, Cuba y la URSS firmaron en Moscú un Convenio Quinquenal de Colaboración Económica y Científico Técnica; en 1984, ambos firmaron un nuevo convenio para el quinquenio 1985–2000 ya sin bases objetivas. Aún en abril de 1990, Carlos Rafael Rodríguez, por Cuba, y Leonid Abalkin, por la URSS, firmaron un protocolo de intercambio para 1990, ascendente a nueve mil millones doscientos mil dólares, con un incremento del 8.7 % del intercambio.

reconocimiento internacional del Gobierno Revolucionario.<sup>244</sup> Sus relaciones económicas y diplomáticas continuaron extendiéndose a todos los continentes, pero con mayor énfasis en el campo socialista europeo, principalmente en la URSS,<sup>245</sup> América Latina, el Caribe y África.

**Relaciones con países socialistas.** Estas se vieron reforzadas desde los años setenta por la creciente integración de la economía cubana en el CAME y por la evolución favorable de las relaciones interestatales. A finales del periodo, estas relaciones se vieron crecientemente afectadas con los procesos que, entre 1989 y 1991, llevarían al derrumbe del campo socialista europeo. Caso particular fue la mejora de las relaciones partidistas y estatales con Yugoslavia.<sup>246</sup>

Contrariamente, las relaciones con China continuaron tensas y distantes en la medida en que la política exterior de este país produjo un giro de normalización de sus relaciones con los Estados Unidos y fue aquiescente con las políticas imperialistas en diferentes escenarios. Estas relaciones no mejorarían hasta finales del periodo. Las relaciones con Vietnam y demás naciones del sudeste asiático se hicieron mucho más estrechas, así como con Corea del Norte.

**Relaciones con la Unión Soviética (URSS).** De manera inversa, las relaciones con la Unión Soviética se demarcaron en dos etapas: una de creciente integración económica y concertación política, de 1971 a 1985; y otra de creciente desacuerdo y divergencia, entre 1985 y 1991. En esa primera etapa —no obstante el encuentro

244. Una expresión de esto fue la profusión de jefes de Estado y de Gobierno que visitaron Cuba en este periodo, entre otros: Pierre E. Trudeau, Canadá; Mengistu Haile Mariam, Etiopía; Agostinho Neto, Angola; Michael Manley, Jamaica; Eric Williams, Trinidad y Tobago; Saddam Hussein, Irak; Kurt Waldheim, ONU; Felipe González, España; Mohamed Abdelaziz, República Árabe Saharaui; José López Portillo, México; Miguel de la Madrid, México; Samora Machel y Joaquim Chissano, Mozambique; Aristides Royo, Panamá; Maurice Bishop, Granada; Denis Sassou Nguesso y Marien Ngouabi, República Popular del Congo; Kayson Phomvihane y el príncipe Souphanouvong, Laos; José Eduardo dos Santos, Angola; Nguyen Huu Tho, Vietnam; Rajiv Gandhi, India; João Bernardo Vieira, Guinea-Bisáu y Cabo Verde; Luis Alva Castro, el Perú; Heng Samrin, Kampuchea; Kenneth Kaunda, Zambia; Olof Palme, Suecia; Peter Hans Kolvenbach, Compañía de Jesús; Mijaíl Gorbachov, URSS; Thomas Sankara, Burkina Faso; Joshua Nkomo, Zimbabue; Sam Nujoma, Namibia; Luis Felipe González, España; Spyros Kyprianou, Chipre; Yásir Arafat, Palestina; etc.

245. Una delegación militar cubana, presidida por Raúl Castro, asistió a las maniobras Escudo 76 del Tratado de Varsovia.

246. De hecho, el 6 de marzo de 1976, el primer ministro Fidel Castro visitó Yugoslavia; y el 29 de junio de 1982, el Comité Central del PCC envió un mensaje a la Liga de los Comunistas de Yugoslavia con motivo del XII Congreso de esa organización en el que rendía homenaje a Josip Broz Tito y enunciaba los peligros que se cernían sobre el escenario internacional.

de Raúl Castro con Andrópov en 1980—,<sup>247</sup> las relaciones políticas, económicas y de cooperación militar se fortalecieron como nunca antes.<sup>248</sup> En la segunda, el impacto económico, político e ideológico desatado por la Perestroika y la Glásnost fue degradando las relaciones hasta el momento de la disolución de la URSS, en 1991.<sup>249</sup>

**África.** En el periodo que atañe a este capítulo, se expandió la presencia e influencia de Cuba en el continente africano. A ello contribuyó el viaje de Fidel Castro por África a partir de febrero de 1974, el sostenido apoyo de Cuba al movimiento de liberación nacional africano, la expansión de las relaciones diplomáticas con los Estados africanos y con la Organización para la Unidad Africana (OUA), la cooperación civil de Cuba, principalmente médica, y sobre todo la participación exitosa de tropas cubanas en la defensa de la soberanía de Angola y de Etiopía.

De hecho, la derrota de las tropas intervencionistas en Angola, incluidas las sudafricanas, determinaron la independencia de Angola y de Namibia, así como la subversión de la política de *apartheid* en Sudáfrica y una mayor democratización de su sociedad.<sup>250</sup>

**América Latina y el Caribe.** Continuando la tendencia del periodo anterior a la normalización de las relaciones diplomáticas de Cuba con los países de América Latina y el Caribe, estas se vieron aceleradas desde 1975, cuando la OEA acordó por mayoría de votos liberar a los países miembros de restablecer sus relaciones con Cuba, al nivel y forma que estimasen conveniente. Conse-

247. Cf. Raúl Castro Ruz, en entrevista al periodista Mario Vázquez Raña publicada en la edición de *Granma* del 23 de octubre de 1993.

248. Este mayor estrechamiento de las relaciones se expresó en visitas mutuas de dirigentes de ambas partes: en diciembre de 1975, Mijaíl A. Súslov asistió al Primer Congreso del PCC; en febrero de 1979, Raúl Castro visitó la URSS al frente de una delegación militar, ocasión en que impuso a Alekséi Kosyguin la Orden José Martí y fue condecorado a su vez con la Orden Lenin, concedida por el Soviet Supremo; Fidel Castro asistió al XXVI Congreso del Partido Socialista de la Unión Soviética (PCUS), iniciado el 21 de febrero de 1981; Castro asistió a los funerales de Leonid Brézhnev, el 15 de noviembre de 1982.

249. No obstante, las relaciones diplomáticas se mantuvieron al más alto nivel en dicha etapa: en febrero de 1976, Fidel Castro asistió al XXV Congreso del PCUS; en febrero de 1981, al XXVI Congreso del PCUS; en 1986, al XXVII Congreso; en 1987, viajó a Moscú presidiendo la delegación cubana para asistir al LXX Aniversario de la Revolución de Octubre, ocasión en que se entrevistó con Mijaíl Gorbachov; entre el 2 y el 5 de abril de 1989, Gorbachov, como secretario general del PCUS y presidente del Presídium del Soviet Supremo de la URSS, visitó Cuba, firmando, durante su estancia, el primer Tratado de Amistad y Cooperación entre ambos Gobiernos.

250. El 22 de diciembre de 1988, concluyeron las conversaciones iniciadas entre Sudáfrica, Angola y Cuba en 1986 con la firma de un acuerdo de paz para el cono sur africano.

cuentemente, se inició un largo ciclo de normalización de las relaciones que se extendería hasta los años noventa.<sup>251</sup> En 1990, ya estaban restablecidas las relaciones con la mayoría de los países de la región. No obstante esta tendencia, no dejaron de presentarse situaciones y conflictos puntuales en países de la región que incidieron sobre la actuación cubana, como los casos de la política estadounidense de contención del movimiento popular; de la instauración de dictaduras militares en la región latinoamericana; del triunfo de la Revolución Sandinista, en 1979; del auge del movimiento de liberación nacional en Centroamérica; de la crisis de la deuda externa;<sup>252</sup> de la invasión de Granada por tropas de los Estados Unidos, etc.

**Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).** En su condición de Estado fundador del MNOAL y uno de sus principales activistas, Cuba elevó su rol protagonista tercermundista a lo largo de los años setenta, hasta ocupar, en 1979, la Presidencia del Movimiento. Algunos de los hitos más importantes de su desempeño fueron estos: en marzo de 1975, se celebró en la ciudad de La Habana la tercera reunión ministerial del Buró de Coordinaciones del MNOAL; en agosto de 1979, comenzó en el Palacio de las Convenciones la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, que precedió a la VI Cumbre del MNOAL; en septiembre de 1979, se celebró en La Habana la VI Cumbre del Movimiento de Países No Alineado, a la cual asistieron 138 países, con la participación de 55 Jefes de Estado y de Gobierno, y en la cual Fidel Castro pronunció el discurso inicial en su condición de presidente del Movimiento NOAL; el 12 de octubre de 1979, Fidel Castro expuso, ante la Asamblea General de la ONU, las posiciones del MNOAL en su VI Cumbre; etc.<sup>253</sup>

Numerosos conflictos internacionales que afectaron la concertación del Movimiento NOAL en este periodo —conflicto entre Irak e Irán, presencia militar de la URSS en el conflicto afgano, invasión de Kuwait por Irak, guerras en el llamado Cuerno Africano, conflictos armados en el Cono Sur Africano, etc.— demandaron de Cuba un permanente esfuerzo en pro de la unidad del Movimiento. La lucha

251. Se establecieron relaciones diplomáticas: en 1974, con Panamá; en 1975, con Islas Bahamas, Venezuela y Colombia; en 1977, con Costa Rica; en 1979, con Nicaragua, Granada y Santa Lucía; en 1985, con Ecuador y Uruguay; en 1986, con Brasil. A la vez, en 1981, se presentaron rupturas circunstanciales de relaciones con Colombia, Costa Rica y Jamaica.

252. Desde mediados de 1985, se levantó el tema de la deuda externa. El 18 de julio de 1985, se publicó la “Convocatoria al Diálogo Continental”, que hizo el presidente Fidel Castro sobre el tema de la deuda y el contexto internacional.

253. Mucho más tarde, en enero de 1990, se inauguró, en la ciudad de La Habana, la Conferencia Ministerial del MNOAL.

por un “Nuevo Orden Económico Internacional” continuó siendo la base de la más amplia concertación de los miembros del Movimiento.<sup>254</sup>

**Relaciones con los Estados Unidos.** Las relaciones de Cuba con los Estados Unidos continuaron afectadas a lo largo del periodo por las políticas de hostilidad de sucesivas administraciones estadounidenses —bloqueo económico, intentos de aislamiento diplomático, uso subversivo de los derechos humanos,<sup>255</sup> apoyo a la contrarrevolución, campañas de descrédito, agresiones biológicas, agresiones radiotelevisivas, etc.—. No obstante, algunos contactos entre ambos Gobiernos dieron lugar al establecimiento, en mayo de 1976, de oficinas de intereses en los respectivos países,<sup>256</sup> al acuerdo migratorio de 1984 y al acuerdo sobre zonas económicas en el Golfo de México de 1977.<sup>257</sup>

Sin embargo, situaciones como la cooperación civil y militar de Cuba en África; el conflicto centroamericano, la invasión estadounidense a Granada en 1983, la invasión a Panamá en 1989, los ejercicios militares y de guerra de los Estados Unidos alrededor de la Base Naval de Guantánamo en 1990, la explosión migratoria cubana del año ochenta y otras situaciones estorbaron cualquier intento de distensión.

**Relaciones con Naciones Unidas.** En el periodo, Cuba estableció relaciones diplomáticas plenas con la inmensa mayoría de los países miembros del sistema de las Naciones Unidas. El 18 de octubre de 1989, Cuba fue elegida Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de la ONU por un periodo de dos años, con más de dos tercios de los votos. Cuba asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 1990.

**Relaciones con la comunidad cubana en el exterior.** El 21 de noviembre de 1978, se celebró un primer encuentro entre autoridades cubanas y representantes de la comunidad cubana en el exterior. Se discutieron y tomaron acuerdos sobre tres temas: la situación de los presos sancionados por actividades contrarrevolucionarias, la reunificación familiar y las visitas a Cuba de miembros de esa comunidad. El día 8 de diciembre, se tuvo una segunda reunión con el presiden-

254. Cf. capítulo VIII, “La situación económica mundial”, referente al Segundo Congreso del PCC, en Informe Central. I, II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1990.

255. El 6 de marzo de 1990, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó un Proyecto de Resolución de los Estados Unidos contra Cuba por el voto de 19 de los 43 miembros.

256. El 30 de mayo de 1977, durante la administración Carter, los Gobiernos de Cuba y de los Estados Unidos acordaron la apertura simultánea de oficinas de intereses en los respectivos países.

257. También se llegó, durante la administración Carter, a un acuerdo sobre pesca en el Golfo, denunciado por Cuba, en 1978, por los incumplimientos estadounidenses.

te Fidel Castro, formalizando dichos acuerdos.<sup>258</sup> En abril de 1988, se informó a la prensa de las flexibilizaciones a las regulaciones de visitas de miembros de la comunidad cubana en el exterior.

Todo ello inició un ciclo de nuevas relaciones entre la emigración cubana y la sociedad nacional, el cual se extendería a periodos ulteriores.

**Sociedad internacional.** En el periodo, las asociaciones civiles cubanas adquirieron mayor presencia y reconocimiento por parte de la sociedad civil internacional. El sistema de la ONU reconoció como ONG cubanas a la FMC, la ANAP, la UNEAC y otras.

### e) Escenario y ambiente interno

La consolidación de las transformaciones revolucionarias de la sociedad cubana, el nuevo proceso de institucionalización socialista, la recuperación y mayor desarrollo económicos, así como el flujo migratorio, dieron lugar a un escenario interno de menos tensiones y conflictos políticos y sociales.

**Base social y alianza política.** La base social de apoyo a la Revolución se mantuvo en niveles muy altos, incluidas las capas medias de la población recompuestas por un funcionariado, profesionales y oficialidad militar, emergidos gracias al proceso revolucionario.

Como en el periodo anterior, la vida cotidiana continuó afectada por las estrecheces derivadas del bloqueo estadounidense, en gran parte paliadas por la reinsertión externa de la economía cubana en el campo socialista y por un mayor equilibrio macroeconómico propiciado con la implementación de la nueva estrategia económica. La incidencia de la política social en el bienestar de todas las capas de la población y su contribución a un menor patrón de desigualdad favorecieron y sostuvieron un altísimo consenso de apoyo a su gobierno y liderazgo.

**Oposición.** En este periodo, la oposición interna decreció como efecto del incremento de la emigración hacia los Estados Unidos, España y México, favorecida por sus respectivos Gobiernos, así como por las restricciones a las actividades de oposición política. La subversión interna auspiciada por la CIA fue virtualmente derrotada y desarticulada por la acción combinada de los órganos de la seguridad del Estado y el apoyo popular. Alternativamente y con igual auspicio, se incrementaron las acciones terroristas y armadas en el espacio internacional

258. Cf. Jesús Arbolea, Cuba y los cubanoamericanos. El fenómeno migratorio cubano. La Habana, Editorial Casa de las Américas, 2013.

contra misiones, instalaciones, naves, aeronaves y funcionarios de Cuba por parte de grupos contrarrevolucionarios basados en los Estados Unidos.<sup>259</sup>

Por otro lado, se manifestaron en el periodo en ciertos grupos de la población —opositores, disidentes, marginales, sectarios, aventureros, familiares de emigrados, etc.—, en parte, bajo influencias externas y, en mayor medida, por su propia intención migratoria, comportamientos que dieron lugar a sucesos tales como entradas forzadas en embajadas, la sustracción de medios de transporte, la emigración irregular e ilegal, etc.<sup>260</sup> Estas manifestaciones se relacionaban más estrechamente con la evidente consolidación del régimen revolucionario, con las condiciones internas y dificultades acumuladas en la sociedad cubana, así como con frustraciones personales, que con la actividad enemiga.

**Los derechos humanos.** El tema de los derechos humanos, instrumentalizado como arma política desde comienzo de la administración Carter y por las administraciones estadounidenses posteriores, sorprendió a la Dirección y al funcionariado cubanos como un tema del enemigo y no propio, no obstante tratarse de ideales y derechos surgidos de las luchas sociales y populares. Las campañas iniciales tuvieron una pobre respuesta cubana, aunque el Partido y Gobierno cubano lograron, finalmente, elaborar una estrategia que les permitió remontar los desafíos planteados en este nuevo terreno de lucha política e ideológica. Si bien la diplomacia cubana logró neutralizar la política estadounidense sobre el tema de los derechos humanos en el marco de las instituciones internacionales, este continuaría centrando las campañas de propaganda contrarrevolucionaria en periodos sucesivos.<sup>261</sup>

259. Este espacio internacional incluyó acciones contra embajadas y consulados cubanos, así como contra misiones extranjeras en Cuba. El caso más connotado fue el allanamiento de la embajada del Perú en abril de 1980, que dio lugar a una Declaración del Gobierno Revolucionario sobre el allanamiento de misiones diplomáticas, interpretando tales hechos como parte de una política de agresión de los Estados Unidos y fijando la posición de Cuba en la implementación del derecho de asilo o de salida del país de ciudadanos cubanos. Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.

260. Casos de asalto a las embajadas de Venezuela y del Perú, robo de aeronaves y embarcaciones, éxodo del Mariel, etc.

261. Por ejemplo, no obstante haber sido elegida miembro de la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU para el bienio 1989–1991, en marzo de 1990, la Comisión aprobó, por 19 votos de los 43 miembros, un Proyecto de Resolución presentado por los Estados Unidos criticando la situación de los Derechos Humanos en Cuba y creando una misión para su examen en el terreno. Cuba recibió dicha misión y colaboró con ella en la elaboración de su informe. Posteriormente, Cuba encabezó las acciones que llevaron a la disolución de la comisión y a la creación, en su lugar, de un Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la atención integral, no discriminatoria y despolitizada de las situaciones de los Derechos Humanos en todos los Estados del sistema.

## f) El cambio institucional (1975–1990)

Este periodo estuvo determinado por la primera y gran reforma institucional iniciada en 1976. El poder revolucionario se institucionalizó mediante la refuncionalización de organismos anteriores, la creación de otros nuevos y la instauración de un nuevo orden más racional e integrado, en el que se mantenía la preeminencia del sistema político. Particular importancia y condicionamiento tuvieron en este nuevo ordenamiento los campos de lo jurídico y lo territorial.

La función rectora del sistema político se vio reforzada con un mayor desarrollo de las instituciones partidarias y estatales, las que elevaron enormemente su representatividad social.

La reinstitucionalización del país produjo, en los primeros tiempos del periodo, una fuerte descentralización, una menor desviación de la norma institucional y un incremento de la eficiencia de la gestión. En su última etapa de “rectificación”, estas tendencias se hicieron regresivas.

## g) Los años del periodo

Como en periodos anteriores, cada uno de los años de este fue bautizado con un lema que, en gran medida, caracterizó su transcurso:<sup>262</sup>

- 1975. Año del Primer Congreso.
- 1976. Año del 20° Aniversario del Granma.
- 1977. Año de la Institucionalización.
- 1978. Año del 11° Festival.
- 1979. Año del 20° Aniversario de la Victoria.
- 1980. Año del Segundo Congreso.
- 1981. Año del 20° Aniversario de Playa Girón.
- 1982. Año del 24° Aniversario de la Revolución.
- 1983. Año del 30° Aniversario del Moncada.
- 1984. Año del 25° Aniversario del Triunfo de la Revolución.
- 1985. Año del Tercer Congreso.
- 1986. Año del 30° Aniversario del Desembarco del Granma.
- 1987. Año 29 de la Revolución.
- 1988. Año del 30° Aniversario de la Revolución.
- 1989. Año del 31° Aniversario de la Revolución.
- 1990. Año del 32° Aniversario de la Revolución.

262. En 1988, la ANPP acordó que, en adelante, todos los años, salvo las excepciones que acordase la Asamblea, serían bautizados con el ordinal de Aniversario del Triunfo de la Revolución desde 1959.

## 2. Ordenamiento jurídico

El ordenamiento jurídico establecido en periodos anteriores fue ampliamente renovado en este mediante una intensa actividad legislativa. No obstante, la cultura jurídica de la población no alcanzó un desarrollo paralelo.

**Constitucionalidad.** Todo el periodo estuvo bajo el orden constitucional establecido por la nueva *Constitución de la República de Cuba*, promulgada en 1976, que sirvió de marco a todo el proceso de institucionalización iniciado en 1975 e implementado en años sucesivos, a saber:

- El 10 de enero de 1975, se examinó y aprobó en primera instancia el Proyecto de *Constitución* presentado por la Comisión Mixta del Partido y el Gobierno, creada para su redacción. Se acordó su discusión por toda la población.
- Se promulgó, a fines de diciembre de 1975, la Ley de Referendo Constitucional, mediante la cual se debía aprobar el Proyecto de Constitución; y la Ley de Tránsito Constitucional.<sup>263</sup>
- El 15 de enero, el periódico *Granma* publicó el texto del Proyecto de Constitución de la República y de la Ley de Tránsito Constitucional, cuyos anteproyectos fueron sometidos a discusión pública, con su ratificación por 5 500 000 ciudadanos, su aprobación con propuestas de modificación por otros 600 mil y la abstención de 983 ciudadanos.
- El 15 de febrero de 1976, el Proyecto de Constitución y el de Ley de Tránsito Constitucional fueron sometidos a referéndum, en el cual participó el 98 % de los ciudadanos aptos para el voto, con un nivel de aprobación del 97.6 % de los votantes.
- La nueva *Constitución de la República de Cuba* entró en vigor el día 24 de febrero de 1976, proclamada en acto público donde el vice primer ministro, Raúl Castro, pronunció las palabras centrales.<sup>264</sup>

Esta nueva *Constitución de la República*, definida como “constitución socialista” e inspirada en la experiencia constitucional de todos los países socialistas, promulgaba el nuevo ordenamiento institucional y, a la vez, regulaba su posterior evolución.

263. Cf. la Ley núm. 1299, del 29 de diciembre de 1975, de Referendo Constitucional.

264. Cf. Editorial del periódico *Granma* del 2 de febrero de 1976. También Emilio Marill, *Constitución de la República de Cuba. Temática y legislación complementaria*. La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1989.

**Soberanía territorial.** La nueva *Constitución* de 1976 definió la soberanía territorial del Estado cubano como: “El Estado socialista mantiene y defiende la integralidad y soberanía de la patria”.<sup>265</sup> Antes, en abril de 1975, se había aprobado la ley que creó la línea base para medir la anchura del mar territorial de la República de Cuba.<sup>266</sup>

Posteriormente, en febrero de 1977, se promulgó el Decreto–Ley núm. 1, el cual, partiendo de las coordenadas geográficas de su línea de base del territorio nacional y de la anchura de su mar territorial, describía su soberanía territorial como sigue:<sup>267</sup>

*“Soberanía del Estado sobre la Isla de Cuba, Isla de Pino, demás islas y cayos adyacentes, aguas interiores, mar territorial y espacio aéreo situado sobre los mismos y el subsuelo del espacio territorial, se extiende al lecho y al subsuelo del territorio acuático formado por las aguas interiores y el mar territorial, así como a todos los recursos naturales vivos y no vivos que se encuentren en todos los espacios antes relacionados, sujetos a soberanía del Estado cubano”.*

En igual fecha, se promulgó el Decreto–Ley núm. 2, que establecía la Zona Económica de la República de Cuba, zona adyacente a su mar territorial de 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de base.

**Códigos.** Una gran parte de la legislación cubana anterior fue renovada en este periodo mediante su codificación, a saber:

- **Código Civil.** A la nueva *Constitución de la República* le siguió en importancia jurídica y política la elaboración y promulgación de un nuevo Código Civil de Cuba. El código vigente en los periodos anteriores había sido el Código Civil de 1889 con las modificaciones posteriores, particularmente las introducidas desde 1959. Una vez aprobada la nueva *Constitución*, los legisladores estuvieron en condiciones de elaborar un nuevo Código Civil que fuera coherente e inspirado en iguales concepciones socialistas. En 1987, los días 16 y 17 de junio de su I Periodo Ordinario de

265. Cf. Constitución de la República de Cuba, Art. 8, inciso A.

266. Cf. la Ley núm. 1292 del Consejo de Ministros, del 26 de abril de 1975.

267. Cf. el Decreto Ley núm. 1 del Consejo de Estado, del 24 de febrero de 1977. Este derecho de soberanía incluía derechos exclusivos, tales como jurisdicción exclusiva, derechos exclusivos de exploración y explotación, jurisdicción exclusiva en la preservación del medio marino e investigación científica, etc.

Sesiones, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) aprobó un nuevo Código Civil donde declaraba que, “además de proteger y salvaguardar los intereses de las personas en sus relaciones jurídicas, debe fortalecer nuestro sistema económico y jurídico, estimular la ayuda mutua y reflejar la moral inherente a los intereses de la clase obrera”.<sup>268</sup>

- **Código de Familia.** En febrero de 1975, el Consejo de Ministros aprobó el Código de Familia tras la discusión pública de su proyecto. En 1977, la ANPP aprobó varias enmiendas a este código.<sup>269</sup>
- **Código de la Niñez y la Juventud.** En mayo de 1978, la Comisión de Atención a la Juventud de la ANPP hizo entrega a su presidente del Anteproyecto de Código de la Niñez y la Juventud, previamente debatido en las bases por más de 5 millones de ciudadanos. En junio de 1978, la ANPP aprobó el Código de la Niñez y la Juventud, en el cual se enfatizaba el papel formador de la familia, así como el papel educativo del estudio–trabajo.<sup>270</sup>
- **Código Penal.** En febrero de 1979, se promulgó el nuevo Código Penal.<sup>271</sup>
- **Código del Trabajo.** En diciembre de 1984, fue promulgado el Código del Trabajo, que racionalizó la profusa legislación laboral existente.<sup>272</sup>

**Ley Electoral.** En julio de 1976, el Consejo de Ministros aprobó la primera Ley Electoral del periodo revolucionario, bajo la cual se constituirían los nuevos órganos representativos del Estado, los Órganos del Poder Popular prescritos constitucionalmente. Bajo esta Ley Electoral quedaron refrendados estos principios: a) voto universal, directo y secreto de todos los ciudadanos; b) derecho de todos los ciudadanos de ser elegidos y elegir; c) candidaturas conformadas de manera directa por los ciudadanos en las Circunscripciones Electorales y Asamblea Municipal, y, de manera indirecta, mediante Comisiones de Candidatura integradas por las organizaciones de masas y presididas por el PCC, para las Asambleas Provinciales y Nacional; d) rendición periódica de cuentas de los representantes ante sus electores; e) revocación en cualquier momento de los representantes por sus electores; y f) prohibición de cualquier forma de la propaganda electoral.

268. Cf. la Ley núm. 59, del 16 de julio de 1987, publicada de forma actualizada como Código Civil de Cuba. La Habana, Editora del MINJUS, 2003.

269. Cf. la Ley núm. 1289, del 14 de febrero de 1975, Código de Familia, así como las enmiendas posteriores en la Ley núm. 9, de 1977.

270. Cf. la Ley núm. 16, del 28 de junio de 1978, Código de la Niñez y la Juventud.

271. Cf. la Ley núm. 21, del 2 de febrero de 1979, Código Penal.

272. Cf. la Ley núm. 49, del 28 de diciembre de 1984, Código del Trabajo.

Años más tarde, en julio de 1982, la ANPP aprobó una nueva Ley Electoral, elaborada sobre iguales principios. Esta fue modificada en julio de 1986.<sup>273</sup>

**Otras legislaciones.** Durante este periodo, se promulgaron numerosas leyes, en su mayor número relacionadas con el mandato constitucional de 1976. Algunas de las más importantes fueron:

- En agosto de 1977, se promulgó la Ley de Procedimiento Penal.<sup>274</sup>
- En agosto de 1977, se promulgaron la Ley de Procedimiento Penal Militar y la Ley Procesal Penal Militar.<sup>275</sup>
- En agosto de 1977, se promulgó la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.<sup>276</sup>
- En agosto de 1977, se promulgó la Ley núm. 4, de Organización del Sistema Judicial.
- En enero de 1978, el Consejo de Estado emitió el Decreto-Ley núm. 13, que modifica numerosos incisos del Código de Defensa Social.<sup>277</sup>
- En agosto de 1979, la ANPP aprobó la Ley de Seguridad Social.<sup>278</sup>
- En enero de 1981, se promulgó la Ley núm. 33, de protección del Medio Ambiente y del Uso de los Recursos Naturales.<sup>279</sup>
- En julio de 1982, la ANPP aprobó la Ley de Cooperativas Agropecuarias.<sup>280</sup>
- En diciembre de 1988, la ANPP aprobó la Ley núm. 65, Ley General de la Vivienda.<sup>281</sup>

**Legalidad.** El 13 de abril de 1984, se creó la Comisión Permanente de la Legalidad Socialista, adscrita al jefe de Estado y Gobierno, presidida por el ministro de Justicia, Juan Escalona. Este organismo respondía al programa de medidas en curso para el cumplimiento de los objetivos económicos.

273. Cf. la Ley núm. 1305, del 7 de julio de 1976, Ley Electoral; la Ley núm. 37, del 15 de agosto de 1982, Ley Electoral; y las Modificaciones a la Ley Electoral, del 4 de julio de 1986.

274. Cf. la Ley núm. 6, del 13 de agosto de 1977.

275. Cf. la Ley núm. 5, del 13 de agosto de 1977, de Procedimiento Penal. También la Ley núm. 6, del 8 de agosto de 1977, Ley Procesal Penal Militar.

276. Cf. la Ley núm. 8, del 22 de agosto de 1977, Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.

277. En ese espíritu, se inauguró, el 19 de noviembre de 1979, en La Habana, el I Simposio Internacional sobre Sistemas Penitenciarios.

278. Cf. la Ley núm. 24, del 28 de agosto de 1979, de Seguridad Social.

279. Cf. la Ley núm. 33, del 10 de enero de 1981, de Protección del Medio Ambiente y del Uso de los Recursos Naturales.

280. Cf. la Ley núm. 36, del 3 de julio de 1982, Ley de Cooperativas Agropecuarias.

281. Cf. la Ley núm. 65, del 23 de diciembre de 1988, Ley General de la Vivienda.

Como señalamos, el desarrollo del ordenamiento jurídico durante el periodo no fue acompañado del correspondiente comportamiento social, ni de la adecuada cultura jurídica de la población. De hecho, en 1987, la ANPP debatió y acordó medidas para propiciar una mayor “cultura de respeto a la ley”.<sup>282</sup>

### 3. División político–administrativa (DPA)

La división político–administrativa prevaleciente en el periodo fue la establecida entre 1963 y 1965: seis provincias históricas, 58 regiones y 407 municipios o seccionales. Con esta división territorial, quedaban definidas, para todo el ordenamiento institucional, hasta cuatro instancias de dirección. A fines del periodo anterior, se efectuó un minucioso estudio de planificación física sobre una nueva división político–administrativa del territorio nacional, basada en parámetros comunes y en solo tres instancias de dirección:

- En julio de 1976, se promulgó la Ley núm. 1304, de la Nueva División Político–Administrativa,<sup>283</sup> mediante la cual se suprimían las “regiones” y se dividía el territorio nacional en 14 provincias,<sup>284</sup> 169 municipios y el Municipio Especial de Isla de Pinos, adscritas directamente al gobierno central.<sup>285</sup>
- En junio de 1978, se dictó la Ley núm. 18, sobre los Límites Territoriales de las Provincias y los Municipios, mediante la cual se fijaron los límites legales de los respectivos territorios. Esta nueva DPA significó no solo una mayor racionalización y equiparación de los territorios sino el marco al que se adaptaría todo el orden institucional del país.
- En diciembre de 1977, el Consejo de Ministros decretó la creación, con carácter permanente, integrada por varios organismos y presidida por el Instituto Cubano de Cartografía y Catastro, de la Comisión Permanente de Catastro. En 1982, el Consejo de Ministros acordó crear, en los territorios, las correspondientes Comisiones Permanentes de Catastro, ad-

282. Cf. el Acuerdo III–26, de 1987, sobre Cultura de Respeto a la Ley.

283. Cf. la Ley núm. 1304, del 3 de julio de 1976, Ley de la División Político–Administrativa.

284. Las 14 nuevas provincias fueron Pinar del Río, La Habana, Ciudad de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Ávila, Camagüey, Tunas, Holguín, *Granma*, Santiago de Cuba y Guantánamo.

285. En 1984, los municipios constituidos ascendían a 169.

critas a los Comités Ejecutivos de las Asambleas Municipales del Poder Popular.<sup>286</sup>

## 4. El sistema político

Esta división temporal se inicia con una profunda reestructuración de las instituciones del sistema político, creando algunas nuevas y resinificando las existentes. Este, con leves variaciones a lo largo del periodo, sería la matriz de los sistemas políticos de lapsos posteriores. Por otra parte, el sistema político evolucionó en adelante como el resultado de las estrategias y prácticas definidas en sucesivos congresos del Partido Comunista de Cuba y en los Plenos de su Comité Central.

Como se verá, el sistema político quedó desde entonces conformado por viejas y nuevas instituciones políticas, tales como las organizaciones políticas —el partido de vanguardia y organización juvenil—, las instituciones estatales —las Asambleas del Poder Popular, Consejo de Estado, Gobierno, Administración del Estado, institutos armados, Fiscalía y Tribunales— y por las organizaciones de masas, conjunto de instituciones o subsistemas que, además de su evolución particular, debía tributar a un único poder revolucionario y a su proyecto de sociedad. Podemos resumir esta evolución como sigue:

### 4.1 Organizaciones políticas

Como se esperaba, las organizaciones políticas surgidas en el periodo anterior evolucionaron en este hasta constituir el centro del sistema social en su conjunto. Podemos describir a este sistema político como sigue:

**El partido de vanguardia.** La función de partido de vanguardia, ejercida por el PCC en el periodo anterior, quedó formalizada en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en diciembre de 1975, tanto en sus nuevos estatutos como en el Proyecto de *Constitución* aprobados por el Congreso. Los estatutos partidarios recogieron los principios establecidos en el periodo anterior y el Proyecto de *Constitución*, siguiendo el canon de otras

286. Cf. el Decreto núm. 6 del Consejo de Ministros, del 16 de diciembre de 1977, y el Acuerdo del Consejo de Ministros, del 31 de marzo de 1982, que crea Comisiones de Catastro en los municipios.

experiencias del socialismo real, definió este papel como el de “dirigente superior de la sociedad y el Estado”.<sup>287</sup>

En lo que respecta a las instituciones del Estado, la dirección del Partido sobre estas quedó codificada en un grupo de principios que podemos resumir como sigue:<sup>288</sup>

- El Partido y más bien sus organismos superiores –Congreso, Comité Central y Buró Político– elaboran directivas generales sobre las cuestiones fundamentales del desarrollo económico, político, cultural y social del país. Los órganos del aparato estatal deberán guiarse y encauzar sus actividades por tales directivas y no deberán resolver ninguna cuestión importante sin tenerlas en cuenta.
- Dirige mediante la selección, ubicación y educación del personal principal del aparato del Estado.
- Dirige mediante el control del comportamiento de tales órganos, en cada instancia del Partido, orientando las correcciones necesarias sin inmiscuirse ni suplantar sus facultades de decisión.
- Dirige mediante su apoyo y ayuda con los recursos partidarios.
- Dirige a través de los militantes del Partido, quienes en cualquier lugar de trabajo y cargo que ocupen están obligados a cumplir, aplicar y persuadir de su justeza las decisiones del Partido.
- Dirige mediante el hecho –necesario e inevitable durante mucho tiempo– de que los principales dirigentes del Partido sean también los principales del Estado.

A diferencia del periodo anterior, en que determinados acontecimientos internos amenazaron la unidad e identidad del partido de vanguardia, en este periodo, acontecimientos de gran impacto, como las reformas de los años setenta; la Perestroika, de mediados de los años ochenta; o la Causa núm. 1, de 1989, no obstante su incidencia en la opinión pública, no afectaron el consen-

---

287. Cf. el Artículo 5 de la Constitución de la República de Cuba de 1976. Este principio jerárquico y funcional del Partido se estipulaba como sigue: “El Partido Comunista de Cuba, vanguardia organizada marxista-leninista de la clase obrera es la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista”.

288. Cf. Raúl Castro, “Discurso de clausura en el Seminario a los delegados del Poder Popular”, en Matanzas, el 22 de agosto de 1974, resumido por Domingo García Cárdenas, en *La organización estatal en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.

so interno del Partido y apenas tuvieron en el alguna expresión institucional, ideológica o política.

**Genealogía del Partido Comunista de Cuba.** Cabe observar que, a partir de este periodo, se superpuso a la historia real de un partido surgido tras el triunfo de la Revolución —mediante un difícil proceso de unificación, que pasó por organizaciones previas como las ORI y el PURS, y con una década de existencia— la historia simbólica de un PCC que es continuidad del Partido Comunista de 1925, que se continuó en la existencia del viejo Partido Socialista Popular y que, el 16 de agosto de 1975 y de 1985, celebraban, respectivamente, el 50° y el 60° aniversario de su virtual fundación.<sup>289</sup> De esta manera, la falta de continuidad programática, de estrategia de lucha revolucionaria u orgánica y de liderazgo era suplantada por otra reinterpretación ideológica de sus orígenes.

**Congresos.** Desde el Primer Congreso del PCC, en 1975, con el cual se inició este periodo, las celebraciones de congresos partidarios, con sus informes centrales, diagnósticos de la situación nacional e internacional, acuerdos programáticos y propuestas de políticas, se convirtieron en marcadores del ritmo histórico e institucional de la sociedad cubana. Cabe, pues, resumir los tres congresos del PCC celebrados en el periodo:

#### a) Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1975)

El 10 de abril de 1975, el Buró Político del Comité Central del PCC acordó convocar a su Primer Congreso.<sup>290</sup> Al efecto, creó la Comisión Preparatoria Central presidida por Fidel Castro. Esta Comisión llevó a consulta popular, entre los días 13 y 31 de octubre de ese año, el Proyecto de Plataforma Programática del PCC, para ser discutido por sus militantes y la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), así como por todos los miembros de las organizaciones de masas. Entre octubre y noviembre de 1975, se desarrollaron las Asambleas de Balance del PCC en las provincias y se eligieron a los primeros secretarios provinciales. Finalmente, el 17 de diciembre, se inició, en el Teatro Karl Marx de la ciudad de La Habana, el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba

289. El 16 de agosto de 1975, se celebró el 50° Aniversario de la fundación del “primer partido marxista-leninista de Cuba” en el Teatro Lázaro Peña. Fidel clausuró el acto. El 16 de agosto de 1985, se celebró el acto central por el 60° Aniversario en la Sala Universal de las FAR.

290. Cf. Partido Comunista de Cuba, “Llamamiento al Primer Congreso”, en *Granma* del 16 de abril de 1976.

con la asistencia de 3116 delegados. El “Informe del Comité Central del PCC al Congreso” fue presentado por Fidel Castro y aprobado por unanimidad.

Igualmente, el Primer Congreso debatió y aprobó las tesis,<sup>291</sup> la Plataforma Programática, el Proyecto de *Constitución de la República*, los Estatutos del Partido, el Proyecto de Nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y las Directivas para el desarrollo económico y social en el quinquenio 1976–1980.

El Primer Congreso del Partido culminó con un acto masivo en la Plaza de la Revolución, el día 22 de diciembre, en apoyo a los acuerdos adoptados. Algunos aspectos a destacar de este evento partidario son:

- **Informe Central.** El *Informe Central* presentó un pormenorizado y autocrítico balance histórico de la Revolución desde el triunfo de 1959. También caracterizó los fundamentos del socialismo en Cuba, así como las condiciones que la hicieron posible. Asimismo, comentó extensamente las propuestas de estrategias de transición socialista en la nueva etapa de la Revolución, puestas a consideración del Congreso.
- **Estatutos.**<sup>292</sup> Los estatutos aprobados consagraron la noción de un partido de vanguardia clasista, de ideología marxista–leninista, basado en el centralismo democrático y la prohibición de corrientes o fracciones en su seno,<sup>293</sup> cuyo principal objetivo sería orientar y conducir a la Revolución hacia el objetivo principal de construir el socialismo y el comunismo.
- **Organización del partido.** Este modelo de Partido, de inspiración soviética, se organizaría acorde con el principio territorial y por centro de trabajo, y con una organización especial en las Fuerzas Armadas y el MININT, a saber: a) los órganos superiores del Partido serían, en el nivel central y en orden de jerarquía, el Congreso, el Comité Central, el Buró

---

291. Las tesis sometidas a debate y aprobación del Primer Congreso fueron: vida interna del Partido; política de formación, selección, ubicación, promoción y superación de cuadros; directivas para el desarrollo económico y social en el quinquenio 1976–1980; Órganos del Poder Popular; división político–administrativa; cronograma de aplicación de la división político–administrativa; Sistema de Dirección y Planificación de la Economía; lucha ideológica; política internacional; estudios de marxismo–leninismo en nuestro país; medios de difusión masiva; política educacional; política científica nacional; cultura artística y literaria; cuestión agraria y las relaciones con el campesinado; política en relación con la religión, la Iglesia y los creyentes; pleno ejercicio de la igualdad de la mujer; formación de la niñez y la juventud Cf. “Tesis y Resoluciones”, en Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

292. Cf. Estatutos del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1976.

293. *Ibidem*.

Político, el Comité Nacional de Control y Revisión, el Secretariado y los órganos auxiliares del Comité Central; b) homológamente, los órganos partidarios territoriales serían, en orden jerárquico, las Asambleas, los Comités Provinciales y Municipales del PCC y los respectivos Burós Ejecutivos; y c) las direcciones de los Órganos de Base serían los Zonales, Comités y Núcleos del PCC. Para todos ellos, se establecía la necesidad de cumplir las reglas de elección y renovación periódica de sus direcciones. Cada instancia partidaria contaría con órganos auxiliares y comisiones de trabajo. A fines de noviembre de 1976, se reorganizaron los burós y aparatos auxiliares del PCC en las provincias y municipios surgidos de la nueva DPA.

- • **Comité Central.** Convenida la norma de renovación parcial y periódica de los órganos superiores del Partido, así como la necesidad de acciones afirmativas para asegurar una adecuada representación de género, generaciones, raza, sectores sociales y estatales, el Primer Congreso eligió a Fidel Castro como Primer Secretario, a Raúl Castro como Segundo Secretario, a su Comité Central (112 miembros efectivos y 12 suplentes), al Buró Político (13 miembros),<sup>294</sup> al Secretariado (9 secretarios)<sup>295</sup> y a la Comisión de Control.<sup>296</sup>
- Desde mucho antes y a propósito de la representatividad del primer Comité Central elegido en el Primer Congreso del PCC, se definieron las virtudes exigidas a sus miembros y, por extensión, a todos los militantes, dirigentes y revolucionarios cuya codificación quedaría como un patrón de referencia en el futuro:<sup>297</sup>

---

294. El Buró Político elegido en el Primer Congreso del PCC, de 1975, quedó integrado por Fidel Castro, Raúl Castro, Juan Almeida, Osvaldo Dorticós, Guillermo García, Armando Hart, Ramiro Valdés, Sergio del Valle, Blas Roca, José R. Machado Ventura, Carlos Rafael Rodríguez, Pedro Miret y Arnaldo Millán. El Secretariado del Partido, por Fidel Castro (primer secretario), Raúl Castro (segundo secretario), Blas Roca, Carlos Rafael Rodríguez, Pedro Miret, Isidoro Malmierca, Jorge Risquet, Antonio Pérez Herrero y Raúl García Peláez.

295. El Secretariado elegido en el Primer Congreso del PCC, de 1975, quedó integrado por Fidel Castro, Raúl Castro, Blas Roca, Carlos Rafael Rodríguez, Pedro Miret, Isidoro Malmierca, Jorge Risquet, Antonio Pérez Herrero y Raúl García Peláez.

296. La Comisión de Control creada en el Primer Congreso quedó a cargo de Juan Almeida Bosque, presidente, y Omar Iser Mojena, vicepresidente.

297. Extraído de Fidel Castro, "Discurso de clausura del Primer Congreso del PCC", en *La unión nos dio la victoria*. La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

### Las virtudes del militante, dirigente y revolucionario

- Ejemplaridad.
- Pureza, honestidad, espíritu crítico y libertad de criterios.
- Antagónico a toda forma de nepotismo (familiares, amigos).
- Con méritos personales reconocidos.
- Con capacidad y conocimientos.
- Poseedor de espíritu autocrítico.
- Modesto.
- Superación del espíritu pequeño burgués.
- Representatividad.

• **Internacionalismo.** El Congreso ratificó el carácter internacionalista de la Revolución Cubana; y, a solicitud de Fidel Castro, el Congreso refrendó la política del Gobierno Revolucionario de apoyo al movimiento de liberación nacional en África, como parte de su compromiso internacionalista, así como la participación de Cuba en la defensa de la soberanía e integridad de la República de Angola, a petición de su Gobierno.

• **Discurso en el acto de masas celebrado en la Plaza de la Revolución con motivo de la clausura del Primer Congreso del PCC.**<sup>298</sup> En las palabras de clausura, Fidel Castro reconoció las condiciones externas que hicieron viable la Revolución Cubana: “las fuerzas históricas nos ayudaron a nosotros, la correlación internacional de fuerzas nos ayudó a nosotros”, en referencia a la ayuda recibida de parte de la comunidad socialista, principalmente de la Unión Soviética, así como de los movimientos progresistas de todo el mundo. A la vez, estas palabras de clausura expresaron el momento más utópico de la Revolución, cuando prometía “la igualdad en todos los aspectos” y afirmaba: “nuestro pueblo llegará al comunismo”.

• En enero de 1976, se constituyó, bajo la jefatura de Fidel y Raúl Castro, la Comisión Nacional de Implementación del Cronograma, a cargo de la realización de los acuerdos del Congreso.

El Primer Congreso del Partido Comunista, además de retomar la tradición de los partidos comunistas de dotarse de un orden estatutario y de órganos repre-

298. Cf. Fidel Castro, “Discurso Pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, primer secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y primer ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto de masas con motivo de la clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, pronunciado el 27 de diciembre de 1975 y publicado en *La unión nos dio la victoria*, *op. cit.*

sentativos, alcanzó su mayor trascendencia al desencadenar el primer proceso de reformas ocurrido en el proceso revolucionario. Estas reformas, definidas desde entonces como “nueva institucionalización”, abarcaron todo el sistema social y sus subsistemas, así como conformaron el modelo básico de transición socialista dominante en las décadas siguientes.

### **b) Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba (1980)**

El 12 de julio de 1979, como antecedente al Segundo Congreso, el Buró Político del PCC emitió una resolución dirigida a sus organizaciones de base, orientando un análisis crítico sobre las deficiencias que entorpecían el cumplimiento de los planes, así como el comportamiento normal del trabajo en todas las instituciones económicas, políticas y sociales.

El 1° de mayo de 1980, se hizo pública la convocatoria al Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba y la creación de su Comisión Preparatoria. Previo al congreso, se constituyeron los órganos partidarios en los municipios, provincias e institutos armados; se eligieron los delegados al Congreso; y se sometió a discusión por las bases del Partido, la UJC y la población, y el Anteproyecto de Modificación de los Estatutos y los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1981–1985”.

El Segundo Congreso del PCC se inició el 17 de diciembre de 1980 con la participación de 1772 delegados, en representación de 434 143 militantes agrupados en 26 500 núcleos.<sup>299</sup> El primer secretario, Fidel Castro Ruz, presentó el *Informe Central*, aprobado por unanimidad. Igualmente, se presentó la Plataforma Programática, las modificaciones a los estatutos y la reorganización emergente de las Milicias de Tropas Territoriales. También se aprobaron por unanimidad los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1981–1985, así como las resoluciones sobre el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE) y el Perfeccionamiento del Poder Popular.

El Congreso eligió un nuevo Comité Central de 148 miembros efectivos y 77 suplentes. Se reeligió a Fidel Castro como primer secretario y a Raúl Castro como segundo secretario. Se eligieron a los 16 miembros efectivos, a 11 suplentes del Buró Político, a los nueve miembros del Secretariado y al presidente del Comité

299. “Del total de delegados, expresado en por ciento, el 44.7 eran trabajadores directamente vinculados con la producción, los servicios y la docencia; el 27.0 dirigentes políticos; el 13.4 dirigentes y empleados administrativos, el 13.7 integrantes de las FAR y el MININT; y el 0.9 tenía otras ocupaciones. El 66.1 eran de procedencia obrera; el 23.3, campesina; y el 19.6, de otros sectores”. Elvis R. Rodríguez y Enrique M. Navarro, *Alma de la nación cubana*. La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.

Nacional de Control y Revisión. Fidel Castro pronunció el discurso de clausura. El Congreso quedó refrendado con un acto de masas en la Plaza de la Revolución José Martí.

En enero de 1985, el XI Pleno Extraordinario del CC del PCC examinó la situación del país, el trabajo del Partido y cuestiones estructurales, posteriormente, acordó la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos adscrita al Secretariado del Comité Central.<sup>300</sup>

### **c) Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1986)**

El Tercer Congreso declaró disponer, en 1986, de 523 639 militantes y aspirantes, organizados en 38 168 organizaciones de base. Las mujeres representaban el 21.5 % de las filas del Partido y se otorgó la condición de Fundador del Partido a 18 197 militantes con méritos para ello.<sup>301</sup>

El Tercer Congreso del PCC estuvo acompañado e influido por acontecimientos como el inicio de una recesión económica en el país, la crisis internacional de la deuda externa y la crisis de liderazgo en la URSS, que dio lugar al ascenso de Mijaíl Gorbachov como primer secretario del Partido Socialista de la Unión Soviética (PCUS) y a las políticas de la Perestroika y Glásnost impulsadas por él.

El 2 de enero de 1985, se informó en la prensa nacional la convocatoria al Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, a celebrarse en diciembre de ese año. Igualmente, de la constitución de la Comisión Preparatoria integrada por los miembros del Buró Político y del Secretariado. El XII Pleno del Comité Central del PCC, celebrado el 2 de julio de 1985, acordó posponer la celebración del Tercer Congreso para el mes de febrero de 1986.

Desde los primeros días de noviembre de 1985, se comenzó la discusión pública del Anteproyecto de los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1986-1990. El 25 de diciembre de 1985 se celebró el XIII Pleno del CC del PCC, que conoció y aprobó los documentos que se llevarían al Tercer Congreso, entre otros: los Lineamientos Económicos y Sociales para el quinquenio 1986–1990, cambios al Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y el Proyecto de Modificaciones de los Estatutos.

300. Se efectuaron diez Plenos del Comité Central del PCC tras el Primer Congreso, 14 Plenos tras el Segundo Congreso y 11 Plenos tras el Tercer Congreso. *Cf.* *Ibidem*.

301. “El 43.2 % de estos efectivos del Partido son trabajadores directamente vinculados a la producción y los servicios. Si a ello se les sumaran los que laboran como profesores, maestros, ingenieros, médicos, arquitectos y otros profesionales y técnicos, esta categoría se elevaría a casi el 60 % del total”. *Cf.* el epígrafe “El Partido Comunista de Cuba”, en Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

Entre el 4 y el 7 de febrero de 1986, se celebró el Tercer Congreso, con la asistencia de 1784 delegados. El *Informe Central* fue leído por el primer secretario Fidel Castro y aprobado por unanimidad. También se aprobaron los Lineamientos Económicos y Sociales para el quinquenio 1986–1990, cambios al Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, cambios a la división político-administrativa y modificaciones a los Estatutos del Partido.<sup>302</sup> Se acordó convocar una sesión diferida del Congreso para finales del año con el objetivo de aprobar el Programa del Partido.<sup>303</sup>

El Congreso eligió un Comité Central de 146 miembros efectivos y 79 suplentes, reeligió a Fidel Castro y Raúl Castro en sus cargos partidarios, eligió a un Buró Político de 14 miembros efectivos y 11 suplentes, y a un Secretariado de nueve.

Cumplimentando el acuerdo del Tercer Congreso del PCC, el 1° de abril de 1986 se inició, en las bases de las Organizaciones Políticas y de Masas, la discusión del Proyecto de Programa del Partido. A fines de octubre, se produjo una reunión conjunta del Buró Político y el Secretariado, presidida por Fidel Castro, con el propósito de examinar las más de 8 mil propuestas de modificaciones. Se acordó adicionar 16 nuevos párrafos al proyecto que se sometería a la sesión diferida del Tercer Congreso.

Tras las críticas contenidas en el *Informe Central* a algunas prácticas de la construcción socialista en Cuba<sup>304</sup> y una vez concluida la primera sesión del Congreso, Fidel Castro pronunció numerosos discursos en sucesivos eventos, mediante los cuales anticipaba la campaña de Rectificación de Errores que era, de hecho, una crítica acerva al SDPE, aprobada por el Primer Congreso, implementada desde entonces y que había sido objeto de una evaluación favorable en el Segundo Congreso.<sup>305</sup> Entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 1986, se efectuó la sesión diferida y la clausura del Tercer Congreso. En esta oportunidad, quedó refrendada la campaña de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas o Proceso de Rectificación,<sup>306</sup> y fue aprobado el primer Programa del

302. *Estatutos del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.

303. Cf. Resoluciones aprobadas por el Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1986.

304. El *Informe Central*, en su epígrafe “Deficiencias y fallas”, incluyó un extenso inventario de las insuficiencias de la economía cubana en el quinquenio precedente.

305. Por ejemplo, el II Pleno del PCC, del 17 al 19 de julio de 1986.

306. Cf. Fidel Castro, “Discurso en el Acto Central por el XXV Aniversario de la Victoria de Playa Girón”, en el Teatro Karl Marx, La Habana, 19 de abril de 1986.

Partido Comunista de Cuba,<sup>307</sup> en sustitución de la Plataforma Programática aprobada en el Primer Congreso.<sup>308</sup>

Las críticas levantadas al SDPE y a su implementación marcaron un punto de giro en la estrategia económica nacional, así como en el discurso político–ideológico.

**Organización Juvenil de Vanguardia.** En 1986, se estimaban los efectivos de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en más de 500 800 militantes.<sup>309</sup> El 27 de abril de 1976, la UJC inició su III Congreso, el 4 de abril de 1982, se clausuró el IV Congreso, y del 1° al 4 de abril de 1986, se celebró el V Congreso. En estos congresos, se ratificó el apoyo a la política del PCC, se aprobaron cambios a sus estatutos y varios programas de acción. Tuvo especial trascendencia la realización de XI Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes en Cuba, cuya organización estuvo centralmente a cargo de la UJC.

## 4.2 Instituciones estatales

De todas las reformas emprendidas en el periodo, las más novedosas y complejas fueron las relacionadas con la reestructuración de las instituciones estatales. Esta reestructuración tuvo como fundamentos: a) los principios constitucionales de unidad de poderes, democraticidad, decisión colegiada, función reguladora, etc.;<sup>310</sup> b) su carácter socialista; c) una concepción sistémica; d) la creación de órganos representativos dotados de la máxima autoridad estatal; e) un diseño más descentralizado; y f) la adecuación de las instituciones estatales a la normativa constitucional y a la nueva división político–administrativa. Esta institucionalización se mantuvo, con leves modificaciones, a lo largo de todo el periodo.

El Estado institucionalizado en el periodo anterior, integrado desde entonces por el Gobierno Revolucionario, su Consejo de Ministros, la Administración Central y Territorial del Estado, los institutos armados, la Administración de Justicia

307. Cf. Programa del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1986.

308. Posteriormente al Tercer Congreso, el 14 de julio de 1986, el IV Pleno del ce del PCC se dedicó a examinar la marcha del “proceso de rectificación de errores y tendencias negativas”; y, en septiembre de 1987, la sesión diferida del V Pleno del CC del PCC continuó examinando la marcha del Proceso de Rectificación.

309. Cf. el epígrafe “La Unión de Jóvenes Comunistas”, en Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1986.

310. Cf. Artículo 4 de la Constitución de la República de 1976: “En la República de Cuba, todo el poder pertenece al pueblo trabajador que lo ejerce por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, o bien directamente”. También Fidel Castro, “Hay división de funciones pero no hay división de poderes. El poder es uno, el del pueblo trabajador, que se ejerce a través de la Asamblea Nacional y de los organismos del Estado que de ella dependen”.

y la Fiscalía General de la República, quedó ampliado desde los inicios de esta división temporal, mediante la creación de los órganos representativos del Estado, las llamadas Asambleas del Poder Popular. Las instituciones estatales quedaron reconfiguradas como un subsistema político o sistema estatal que ahora quedó integrado por los siguientes elementos:

### a) Órganos Representativos del Poder Popular

El poder del Estado se ejercería, en adelante, de acuerdo con la definición constitucional mediante órganos representativos, las Asambleas del Poder Popular, constituidos en los niveles de nación, provincia y municipio, determinados en la nueva división político-administrativa aprobada a mediados de 1976. Estos representantes serían elegidos por los procedimientos establecidos en la legislación electoral, basada en los principios de elegibilidad, voto universal y secreto, rendición de cuentas y revocabilidad.

**Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).** El Artículo 67 de la *Constitución* de 1976 definió a la Asamblea Nacional del Poder Popular como “el órgano supremo del poder del Estado y representa la voluntad soberana de todo el pueblo trabajador”. Igualmente, definió sus atribuciones.

El 2 de noviembre de 1976, las 169 Asambleas Municipales del Poder Popular, creadas días antes en todo el país, eligieron a los 481 Diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular o Parlamento cubano.

El 2 diciembre de 1976, se constituyó la primera Asamblea Nacional del Poder Popular. La Asamblea eligió a Blas Roca Calderío como su presidente, a Raúl Roa García como vicepresidente y a José Arañaburo García como secretario. El 12 de julio de 1977, se inició el primer periodo de sesiones de la ANPP.

En su primera sesión, de julio de 1977, la ANPP aprobó su Reglamento Funcional, así como las Normas Reglamentarias de las Asambleas Provinciales y Municipales, bajo las cuales conduciría sus trabajos en adelante.

Posteriormente, el 5 de agosto de 1982, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó un nuevo reglamento en el que se definieron sus funciones y atribuciones, así como sus relaciones con los demás órganos y organismos.<sup>311</sup>

311. Cf. Acuerdo de la ANPP del 5 de agosto de 1982, Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En 1987, se aprobaron las 16 Comisiones de Trabajo de la ANPP, creadas provisionalmente por su Presidencia.<sup>312</sup>

En 1989, la Asamblea tomó un acuerdo regulando las atribuciones y condiciones de la Iniciativa Legislativa. Principalmente en los años ochenta, se establecieron las Rendiciones de Cuentas de Ministerios y Comités y de la ANPP a la Asamblea.

**Consejo de Estado.** El 3 de diciembre de 1976, se creó el primer Consejo de Estado, órgano colegiado que ejerce las funciones y potestades de la Asamblea Nacional durante su receso y cuyos miembros son elegidos entre los propios Diputados de la Asamblea. Ese día, la ANPP acordó la integración del primer Consejo de Estado y la elección de su presidente, constitucionalmente, jefe de Estado y de Gobierno.<sup>313</sup>

**Asambleas Locales del Poder Popular.** El 30 de octubre de 1976, una vez concluido el proceso electoral, se constituyeron, por primera vez, las 169 Asambleas Municipales del Poder Popular. El 7 de noviembre, quedaron instauradas las Asambleas Provinciales.

**Consejos Populares.** A finales del periodo, la experiencia acumulada sobre el funcionamiento de los Órganos Municipales del Poder Popular, sobre todo en los grandes núcleos poblacionales, planteaba la necesidad de crear una nueva instancia del Poder Popular, a cuyo efecto se autorizaron experiencias locales denominadas, primero, Distritos y, más tarde, Consejos Populares en las Provincias de Santiago de Cuba y, posteriormente, en La Habana, todas las cuales estaban en proceso a comienzos del siguiente periodo.<sup>314</sup>

312. "Ratificar las dieciséis Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional del Poder Popular, que fueron constituidas por la Presidencia de la Asamblea con carácter provisional y que se relacionan a continuación: Comisión de Actividades Globales de la Economía; Comisión Agroindustrial Azucarrera; Comisión de la Producción de Alimentos; Comisión de Industria, Transporte y Comunicaciones; Comisión de la Construcción y la Vivienda; Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos; Comisión de Asuntos Exteriores; Comisión de Órganos Locales del Poder Popular y Atención a Quejas y Sugerencias; Comisión de Salud, Medio Ambiente y Servicios Comunales; Comisión de Comercio; Servicios, Gastronomía y Turismo; Comisión de Educación, Ciencia y Deportes; Comisión de Cultura, Arte y Recreación; Comisión de Trabajo y Seguridad Social; Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de la Mujer; Comisión de la Defensa; Comisión de Orden Interior". Cf. Acuerdo núm. III-7 de 1987, de la ANPP.

313. El primer Consejo de Estado quedó integrado por: presidente, Fidel Castro Ruz; vicepresidentes, Osvaldo Dorticós Torrado, Carlos Rafael Rodríguez, Ramiro Valdés, Guillermo García Frías, Joel Domenech Benítez, Flavio Bravo Pardo, Diocles Torralba González y Belarmino Castilla Más; secretario, Osmany Cienfuegos Gorriarán.

314. Cf. la Ley núm. 1223, de 1976, Ley de Organización de la Administración Central del Estado. También el Acuerdo del Consejo de Estado, del 1º de octubre de 1990.

## b) Procesos electorales

Los procesos de representación en los Órganos Representativos del Poder Popular se condujeron en el periodo bajo los requisitos de varias leyes electorales: a) la Ley Electoral de 1976;<sup>315</sup> b) la Ley Electoral de agosto de 1982, acorde con el mandato del Segundo Congreso del PCC;<sup>316</sup> y e) las reformas a la Ley de julio 1986. Estas legislaciones regulaban el derecho de sufragio, el procedimiento electoral y definían las entidades que participarían en el proceso.

- En la primera experiencia electoral del periodo revolucionario, la de 1976, se distinguieron los momentos que caracterizarían el proceso electoral cubano en adelante, a saber: designación por el Consejo de Ministros de la Comisión Electoral Nacional, encargada de organizar y dirigir el proceso electoral; Asambleas de Vecinos para la nominación y elección de candidatos a Delegados de Circunscripción, primera instancia del sistema estatal; celebración de elecciones de Circunscripción y Municipales cada dos años y medio; elecciones a las Asambleas Provinciales y Nacional cada cinco años; constitución por derecho propio de las Asambleas Municipales, Provinciales y Nacional con los Delegados y Diputados electos.
- La representación y los representantes quedaban sujetos a los principios de representación debida, rendición de cuentas y eventual democión por sus electores.

Desde 1976, se han realizado todos los procesos electorales previstos en la Ley, tanto los de este periodo como de los posteriores.

## c) Gobierno

La *Constitución* de 1976 definió al Consejo de Ministros como “el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República”. El Gobierno funciona colegiadamente y le corresponde implementar las políticas aprobadas por la Asamblea Nacional, su Consejo de Estado y las propias, así como orientar y dirigir a toda la administración pública. Este órgano de gobierno quedaría integrado por su presidente y vicepresidente, el secretario del Consejo, los presidentes de la JUCEPLAN y Banco Nacional de Cuba, los titulares de los Comités y Ministerios, los directivos de algunos organismos centrales seleccionados y representantes de las organizaciones de masas, particularmente la Central de Trabajadores de Cuba (CTC).

315. Cf. la Ley núm. 1305, de 7 de julio de 1976, Ley Electoral.

316. Cf. la Ley núm. 37, del 15 de agosto de 1982, Ley Electoral.

El Consejo de Ministros cuenta con un Comité Ejecutivo integrado por su presidente, vicepresidentes y secretario, el cual ejerce las funciones y atribuciones de aquel durante su receso.

El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros decretó crear, en abril de 1978, la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular, adscrita a su Comité Ejecutivo y a su presidente. Esta oficina quedaba a cargo de las relaciones del Consejo de Ministros, su ejecutivo y presidente con los Órganos Locales del Poder Popular.<sup>317</sup>

#### **d) Administración Central del Estado**

Las instituciones que conformaron los Organismos de Administración Central del Estado en el periodo anterior experimentaron en este numerosos cambios como efecto de las reformas institucionales introducidas por el Primer Congreso del Partido y por la nueva *Constitución de la República* promulgada en 1976, así como por otros cambios implementados a lo largo del periodo.

Las actividades de la administración pública quedaron en parte subordinadas al nivel Central y en parte a las Administraciones Locales de Provincia y Municipio, bajo el mecanismo ya mencionado de la doble subordinación.

**Reforma de la Administración Central del Estado de 1976.** Como efecto del nuevo orden institucional previsto en la nueva *Constitución de la República* de 1976, así como del nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, también aprobado en el Primer Congreso del PCC, se hizo necesaria una reestructuración de la Administración Central del Estado. De hecho, a fines de 1976, se emitió la Ley núm. 1323, que produjo una reforma integral de la Organización Central del Estado, distinguiendo entre sus organismos acorde con el carácter y rango de sus funciones: a) los Comités Estatales, b) los Ministerios y c) los así designados, caso de algunos institutos nacionales y comisiones nacionales. La Ley enunció, taxativamente, los organismos que integrarían los

317. La Oficina quedaba bajo la Presidencia de Faustino Pérez. Posteriormente, el Decreto núm. 160 derogó al Decreto núm. 22 e incorporó la Oficina al aparato auxiliar de la ANPP. Para un examen más amplio de todas las instituciones creadas por el Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo y adscritas a los mismos, Cf. Juan A. Fernández Paz, "El sistema jurídico del Gobierno", en Revista Cubana de Derecho, núm. 28. La Habana, 1987.

Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), con sus funciones básicas, así como enumeró a los organismos declarados extinguidos, a saber:<sup>318</sup>

<b>Categorías: Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) hasta 1979</b>
<p>► <b>Globales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Central de Planificación (JUCEPLAN).</li> <li>• Banco Nacional de Cuba (BNC).</li> </ul> <p>► <b>Comités estatales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Estatal de Finanzas (CF).</li> <li>• Comité Estatal de Precios (CP).</li> <li>• Comité Estatal de Estadísticas (CEE).</li> <li>• Comité Estatal de Abastecimiento Técnico–Material (CEATM).</li> <li>• Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE).</li> <li>• Comité Estatal del Trabajo y la Seguridad Social (CETS).</li> <li>• Comité Estatal de Metrología y Normalización.</li> <li>• Comité Estatal de la Construcción (CEC).</li> <li>• Comité Estatal de Ciencia y Técnica (CECT)</li> </ul> <p>► <b>Ministerios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de las Fuerzas Armadas (MINFAR).</li> <li>• Ministerio del Interior (MININT).</li> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX).</li> <li>• Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX).</li> <li>• Ministerio de Comercio Interior (MINCIN).</li> <li>• Ministerio de Industria Eléctrica (MIE).</li> <li>• Ministerio de la Industria Sidero–Mecánica (SIME).</li> <li>• Ministerio de la Industria Química (MIQ).</li> <li>• Ministerio de Minería y Geología.</li> <li>• Ministerio de la Industria Ligera. (MINIL).</li> <li>• Ministerio de la Industria Alimenticia (MINAL).</li> <li>• Ministerio del Azúcar (MINAZ).</li> </ul>

318. Cf. el Decreto Ley núm. 31, del 30 de noviembre de 1976, que modifica la Administración Central del Estado. La primera OACE quedó integrada por la JUCEPLAN, el Banco Nacional, nueve Comités Estatales y 23 Ministerios. En este cuadro, incluimos organismos de la Administración Central del Estado creados a lo largo del periodo. En cuanto al MIMC, Cf. el Decreto núm 96 del Consejo de Estado, del 7 de febrero de 1987, que crea dicho Ministerio. En cuanto al MES, en julio de 1976, se creó dicho Ministerio, al cual se adscriben directamente 11 Centros de Educación Superior y, bajo su atención, ocho de otros organismos. Cf. las Leyes núms. 1306 y 1307, del 28 de julio de 1976. En cuanto al INTUR, en diciembre de 1976, se creó dicho Instituto en lugar del anterior INIT. Cf. la Ley núm. 1323, del 1º de diciembre de 1976.

**Categorías: Organismos de la Administración Central del Estado  
(OACE) hasta 1979**

► **Ministerios (continuación)**

- Ministerio de Agricultura (MINAGRI).
- Ministerio de la Industria Pesquera (MIP).
- Ministerio de la Construcción (MICON).
- Ministerio de Industria de Materiales de la Construcción (MIMC).
- Ministerio de Transporte (MITRANS).
- Ministerio de Comunicaciones (MICOM).
- Ministerio de Salud Pública (MINSAP).
- Ministerio de Educación (MINED).
- Ministerio de Educación Superior (MES).
- Ministerio de Cultura (MINCULT).
- Ministerio de Justicia (MINJUS).

► **Otros OACE**

- Academia de Ciencias de Cuba (ACC).
- Instituto Cubano de Hidrografía (ICH).
- Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación (INSATEC).
- Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT).
- Instituto Nacional del Turismo (INTUR).
- Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (INDER).
- Instituto Nacional de Desarrollo Forestal (INDAF).
- Instituto Nacional de la Infancia (INEFAN).
- Instituto Cubano de Investigación de la Demanda Interna (ICIODI).

Desde mayo de 1977, el Consejo de Ministros comenzó a certificar su aprobación de la estructura funcional y plantilla de cada una de las OACE, así como de sus delegaciones territoriales. Adicionalmente, aprobó el Reglamento de Relaciones entre los organismos de la Administración Central del Estado y los Órganos Locales del Poder Popular.

En abril de 1978, el Consejo de Ministros creó la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular,<sup>319</sup> y, en junio de 1978, decretó el Reglamento General de los Organismos de la Administración Central del Estado.<sup>320</sup>

319. Cf. el Decreto núm. 22 del Consejo de Ministros, del 10 de abril de 1978.

320. Cf. el Decreto núm. 1 del Consejo de Ministros, del 23 de junio de 1978, Reglamento General de los Organismos de la Administración Central del Estado.

En enero de 1977, el Consejo de Ministros emitió su Decreto núm. 1, mediante el cual establecía el conjunto de Organismos Centrales (OACE) que quedaban bajo la atención directa del presidente y vice presidente primero, así como de cada vicepresidente del Consejo de Ministros.<sup>321</sup>

**Reforma de la Organización Central del Estado (OACE).** En 1980, se aprobó por el Consejo de Estado el Decreto–Ley núm. 31, que hizo modificaciones al número, denominación y funciones de los Organismos Centrales de Estado conformados desde 1976, entre otras:<sup>322</sup>

- Se creó el Ministerio de la Industria Básica (MINBAS), refundiendo los anteriores Ministerios de la Industria Química, Industria Eléctrica y de Minería y Geología.
- Se disolvieron los Comités Estatales de Ciencia y Técnica, y de la Construcción, el Instituto de la Infancia, el Instituto de Cubano de Investigación y Orientación de la Demanda Interna (ICIODI), el Instituto de Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, el Ministerio de la Industria de Materiales de la Construcción y el Centro de Estudio y Control del Desarrollo de la Vivienda, cuyas funciones y recursos quedaban traspasados a otros organismos centrales.
- Todas las actividades de la Agricultura Cañera fueron separadas del Ministerio de la Agricultura e incorporadas al Ministerio del Azúcar.

**Reformas posteriores.** No obstante que la Administración Central del Estado posterior a 1980 se mantuvo sin grandes modificaciones, aún se produjeron algunos cambios hasta finales del periodo, a saber:

- En abril de 1983, el Consejo de Estado dictó el Decreto–Ley núm. 67, de Organización de la Administración Central del Estado, en el cual se recogían todas las modificaciones parciales precedentes y se enumeraban taxativamente los organismos que la integran. El Decreto–Ley núm. 67 dispuso la extinción del Instituto Cubano de Hidrografía y de la Dirección General de Aduanas.<sup>323</sup>
- A comienzos de junio de 1983, el Consejo de Estado creó la Comisión Nacional de Energía, encargada de elaborar y establecer una política general energética –utilización racional, el ahorro y el desarrollo–, así como de

321. Cf. el Decreto núm. 1 del Consejo de Ministros, del 3 de enero de 1977.

322. Cf. el Decreto–Ley núm. 31, del 10 de enero de 1980.

323. Cf. el Decreto–Ley núm. 67, del 19 de abril de 1983, de Organización de la Administración Central del Estado.

organizar y controlar el programa de acción que deberían desenvolver los OACE, los ORPP y los privados. La Comisión crearía la estructura orgánica local necesaria para esos fines.<sup>324</sup>

- El 13 de abril de 1984, se constituyó la Comisión Permanente de la Legalidad Socialista, adscrita al jefe de Estado y Gobierno.
- En diciembre de 1984, se promulgó la Ley núm. 48, Ley General de Vivienda, en la cual se incluía la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, responsable de la implementación de la Ley.<sup>325</sup>
- En junio de 1985, el Consejo de Ministros creó el Instituto de Aeronáutica Civil como integrante de la OACE.<sup>326</sup>
- En septiembre de 1987, se creó la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social, integrada con la representación de 21 organismos estatales y de masas.<sup>327</sup>
- En junio de 1989, se creó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, como una OACE.<sup>328</sup>
- En marzo de 1990, se creó el Instituto Nacional de Reservas Estatales.<sup>329</sup>

### e) Los institutos armados

Los institutos armados constituidos en el periodo anterior continuaron siendo parte del “núcleo duro” del poder revolucionario; sus estructuras funcionales se ampliaron en entidades y efectivos, siguiendo de cerca las experiencias socialistas del este de Europa. En el periodo, presentaban la siguiente situación:

**Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).** En este periodo, las FAR entran en un acelerado proceso de desarrollo técnico–militar y de profesionalización de sus mandos. Esto les permitió alcanzar una notable capacidad operacional y disuasiva. Se enfatizó su papel en la defensa externa del país. A ese efecto, se produjeron sucesivas reconfiguraciones del organismo central, principalmente referidas al número y perfiles de los viceministros:

324. Cf. el Decreto–Ley núm. 70, del 9 de junio de 1983, que creó la Comisión Nacional de Energía. Esta se constituyó efectivamente en septiembre de 1983.

325. Cf. la Ley núm. 48, del 27 de diciembre de 1984, Ley General de la Vivienda.

326. Cf. el Decreto núm. 85 del Consejo de Ministros, del 12 de junio de 1985, que creó el Instituto de Aeronáutica Civil.

327. Cf. el Decreto–Ley núm. 95 del Consejo de Estado, del 30 de septiembre de 1987, que creó la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social.

328. Cf. el Decreto–Ley núm. 114 del Consejo de Estado, del 8 de junio de 1989.

329. Cf. el Decreto Ley núm. 119, del 22 de marzo de 1990.

- A fines de noviembre de 1976, el Consejo de Ministros aprueba el nuevo sistema de grados militares.
- Proyectada desde 1974, el 1° de diciembre de 1976 quedó inaugurada la Academia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias General Máximo Gómez.
- En noviembre de 1976, se aprobó la Ley de la Reserva Militar de los Medios y Equipos de la Economía Nacional.<sup>330</sup>
- El MINFAR constituye la Sociedad de Educación Patriótico Militar (SEP-MI), integrada, en 1980, por 270 asociaciones de base, 152 clubs deportivo-técnicos con 5241 miembros, varones y hembras. Su función era capacitar a los jóvenes, práctica e ideológicamente, para un futuro desempeño militar.
- Los efectivos de las FAR, que en los años sesenta enrolaron a más de 300 mil combatientes, fueron rebajados en los años setenta a unos 150 mil, como efecto tanto de la tecnificación de las FF. AA. como del escenario de distensión de esos años.
- En el periodo, una parte importante de las FF. AA. y Milicias pasaron por experiencias de combate en escenarios de conflicto armado en Angola (1975–1984) y Etiopía (1978–1981), en los cuales el concurso de las fuerzas cubanas determinó la victoria.
- En los primeros días de diciembre de 1986, se efectuaron las maniobras y prácticas de la defensa nacional bautizadas como Bastión 86, en las cuales participaron todas las armas, las Milicias de Tropas Territoriales (MTT), los cuadros políticos y civiles, así como la población en acciones de defensa civil. Este Ejercicio Estratégico sería el primero de sucesivos bastiones.

**Ejército Juvenil del Trabajo.** Mediante la fusión de la Columna Juvenil del Centenario y las Divisiones de Infantería Permanente de las FAR, se había creado, en 1973, el Ejército Juvenil del Trabajo, adjunto al MINFAR y subordinado a su ministro.

**Milicias de Tropas Territoriales.** Ante el escenario planteado por la llegada de la administración Reagan, el Tercer Congreso del PCC consideró darle un impulso extraordinario a la organización de las MTT y solicitar, de todas las organizaciones políticas, estatales y de masas, una atención prioritaria a este objetivo.

---

330. Cf. la Ley núm.1317, del 27 de noviembre de 1976, de la Reserva militar de medios y equipos de la economía nacional. También su reglamento: el Decreto núm. 9, del 18 de noviembre de 1977.

Entre 1973 y 1980, las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR) languidieron hasta casi hacerse testimoniales. Pero, con la cuestión de seguridad nacional planteada con el nuevo escenario externo,<sup>331</sup> la dirección del país retomó la estrategia de una defensa territorial miliciana, bajo la concepción de “Guerra de todo el pueblo”. Durante la celebración de la VII Reunión de la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular, el General del Ejército, Raúl Castro, anunció la formación de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) en todo el país, que se integrarían voluntariamente con todos los ciudadanos dispuestos a la defensa de la Patria y la Revolución.

Cumpliendo el objetivo de que las Milicias de Tropas Territoriales se autofinanciaran, el 25 de diciembre de 1980, se constituyó la Comisión Organizadora Nacional para dirigir la campaña de financiamiento a las MTT, integrada por todas las organizaciones de masas y presidida por la CTC.

En agosto de 1983, el Consejo de Ministros emitió el Decreto “De las Milicias de Tropas Territoriales”, mediante el cual definió: a) que las MTT son parte integrante de las FF. AA., subordinadas a su Comandante en Jefe; b) la responsabilidad de los Órganos Locales del Poder Popular en su organización e instrucción; y e) las regulaciones referentes a sus miembros.<sup>332</sup>

**Ministerio del Interior.** El MININT continuó su desarrollo como la institución encargada de la seguridad interna del país. Durante el periodo, las actividades contrarrevolucionarias internas continuaron disminuyendo y, en su lugar, se incrementaron las acciones terroristas externas. No obstante la mayor profesionalidad de los órganos de la Dirección Nacional de la Policía Nacional Revolucionaria, las actividades delictivas se incrementaron a finales del periodo.<sup>333</sup>

En marzo de 1975, se acordó por el Consejo de Ministros la Ley Orgánica del Ministerio del Interior.<sup>334</sup>

---

331. En el escenario de hostilidad permanente de los Estados Unidos hacia la Revolución Cubana y en ocasión del eventual recrudecimiento con la nueva administración Reagan, la dirección soviética informó a la cubana que no podría contar con una intervención soviética en caso de un conflicto armado entre Cuba y los Estados Unidos. Cf. Raúl Castro, en entrevista al periodista Mario Vázquez Raña, en *Granma* del 23 de octubre de 1993.

332. Cf. el Decreto núm. 72 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 9 de agosto de 1983, De las Milicias de Tropas Territoriales.

333. El 22 de mayo de 1986, se realizó una reunión ampliada del Buró Político que examinó este fenómeno y acordó medidas al respecto.

334. Cf. la Ley núm. 1291 del Consejo de Ministros, del 13 de marzo de 1975, Ley Orgánica del Ministerio del Interior.

**Militares y combatientes.** La participación voluntaria como combatientes internacionalistas de grandes contingentes de la población en los años setenta y ochenta, así como la reconstrucción y entrenamiento de las Milicias de Tropas Territoriales, desde comienzos de los años ochenta, elevaron sustancialmente la disposición combativa de la población, así como su cultura político-militar. El rol de combatiente elevó su prestigio social.

**Defensa Civil.** En noviembre de 1976, se promulgó la Ley sobre el Perfeccionamiento de la Estructura Organizativa de la Defensa Civil, en la cual se definió a los presidentes de los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) como los jefes de la Defensa Civil en los distintos niveles.<sup>335</sup>

En este periodo, con menor disponibilidad de recursos humanos regulares y más irregulares, pero con mayores recursos materiales, los institutos armados continuaron el desarrollo de sus capacidades. Con una mayor complementación de combatientes, con voluntarios, civiles y trabajadores, los institutos armados reforzaron su base social de apoyo.

#### f) Inspección estatal

La actividad de inspección estatal quedó regulada desde enero de 1982 mediante el Decreto núm. 100 del Consejo de Ministros.<sup>336</sup>

### 4.3 Impartición de justicia

A partir del Sistema Jurídico Único instaurado en el periodo anterior por la Ley 1250, de 1973, se dictó, en 1977, una nueva Ley núm. 4, de Organización del Sistema Judicial y legislaciones complementarias.<sup>337</sup> El sistema quedaba constituido por los Tribunales civiles y militares, la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia, el servicio de Notariado y el servicio de Bufetes Colectivos de Abogados.

**Evolución del Sistema Judicial.** A la reorganización del Sistema Judicial efectuada a finales del periodo anterior se le adicionaron en este las normativas constitucionales sobre la impartición de justicia, la reorganización de los tribunales militares y la subordinación de la Fiscalía General de la República a la Asamblea Nacional. Al respecto:

335. Cf. la Ley núm. 1316, del 27 de noviembre de 1976, sobre el perfeccionamiento de la estructura organizativa de la Defensa Civil.

336. Cf. el Decreto núm. 100 del Consejo de Ministros, del 28 de enero de 1982, Reglamento General de la Inspección Estatal.

337. Cf. la Ley núm. 1250, de Organización del Sistema Judicial, del 23 de junio de 1973; y la Ley núm. 4, del 8 de agosto de 1977.

- La *Constitución* de 1976 definió las funciones, objetivos, funcionamiento y principios de impartición de justicia por parte de los Tribunales y Fiscalías.<sup>338</sup>
- En agosto de 1976, se promulgó la Ley de los Tribunales Militares y, en agosto de 1977, otra Ley de los Tribunales Militares.
- En agosto de 1977, se promulgó la Ley núm. 4, de Organización del Sistema Judicial, ya mencionada.<sup>339</sup>
- La justicia laboral quedó organizada en primera instancia y por centro de trabajo con la promulgación, en agosto de 1977, de la Ley núm. 8, de Organización y funcionamiento de los Consejos de Trabajo.
- En noviembre de 1979, se celebró, en la ciudad de La Habana, el Primer Simposio Internacional de Sistemas Penitenciarios.
- Finalmente, en julio de 1990, se dictó una nueva Ley núm. 70, de los Tribunales Populares.<sup>340</sup>

**Fiscalía General de la República.** La *Constitución de la República* de 1976 definió en los Artículos 127 al 130 las funciones y atribuciones de la Fiscalía General de la República, como el órgano del Estado responsable del control y preservación del cumplimiento de la legalidad por parte de los organismos estatales, las entidades económicas y sociales, y los ciudadanos, así como la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado.<sup>341</sup> Algunos momentos de su evolución fueron:

- A partir de la nueva división político-administrativa de 1976, fueron suprimidas las Fiscalías Regionales y creadas las Fiscalías Municipales en todo el país.
- En agosto de 1976, se promulgó una Ley de la Fiscalía Militar.
- Acorde al artículo 109 de la nueva Ley núm. 4, de 1977, de Organización del Sistema Judicial, se estableció la estructura de la Fiscalía integrada por una Fiscalía General, 14 Fiscalías Provinciales, 169 Fiscalías Municipales y una Fiscalía Militar.

---

338. Cf. Constitución de la República de 1976, capítulo X, "Tribunales y Fiscalía", Artículos 121 al 131.

339. En agosto de 1977, se promulga la Ley núm. 4, de Organización del Sistema Judicial, ya mencionada.

340. Cf. la Ley núm. 70, del 12 de julio de 1990, Ley de los Tribunales Populares.

341. Cf. Fermín Romero Alfau (ed.), *Aproximación a la Historia de la Fiscalía General de la República*. La Habana, Ediciones ONBC, 2015.

- En marzo de 1978, la Fiscalía General de la República dictó su nuevo Reglamento Funcional.

**Bufetes colectivos.** Los Bufetes Colectivos de Abogados, a cargo de los servicios legales a la población y amparado en la legislación anterior de 1973 y 1977, evolucionaron en este periodo en base a su propia experiencia de trabajo y a la nueva legislación promulgada a mediados de 1984, en la que se redefinía a los Bufetes como una sociedad civil de servicios, integrada por juristas con compromisos éticos, estructurada como una organización nacional y territorial, de carácter profesional y personalidad jurídica, patrimonio propio, de integración voluntaria y con estatutos aprobados.<sup>342</sup>

**Notariado.** Los servicios notariales fueron normados mediante la Ley núm. 50, de 1985, de las Notarías Estatales, con la cual se estableció un nuevo ordenamiento técnico-administrativo de la actividad y función notarial”.<sup>343</sup>

#### 4.4 Sociología política

**Dirigentes, liderazgo y líder.** El rasgo distintivo del periodo fue el incremento de las posiciones de dirección como efecto de las reformas institucionales, particularmente en el sistema político. El liderazgo histórico mantuvo su peso relativo en casi todas las esferas. La definición e implementación, desde el PCC, de una política de cuadros favoreció la mayor estabilidad de los dirigentes en sus puestos.

Otro aspecto relevante del periodo fue el ascenso de la escolaridad y calificación media de los dirigentes. A ello contribuyeron tanto las acciones de recalificación de los cuadros en ejercicio<sup>344</sup> como la creciente formación de profesionales por parte de la enseñanza media y superior, cuya masa se convertía en la cantera básica de selección de cuadros.

**El liderazgo de Fidel Castro.** El liderazgo de Fidel Castro mostró, en el periodo, un mayor reconocimiento nacional e internacional; a ello contribuyó: a) la aceptación por parte de la dirección soviética y, por extensión, de todo el campo socialista, de su liderazgo;<sup>345</sup> b) los logros de la Revolución Cubana,

342. Cf. el Decreto-Ley núm. 81 del Consejo de Estado, del 8 de junio de 1984, Sobre el Ejercicio de la Abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos. El MINJUS quedaba a cargo de dictar su Reglamento.

343. Cf. la Ley núm. 50, del 28 de diciembre de 1985, Ley de las Notarías Estatales. También la Resolución del MINJUS núm. 101. del 28 de junio de 1985.

344. Caso de las Facultades Obrero-Campesinas, las Escuelas del Partido, las Escuelas de Dirección de la Economía, etc.

345. Cf. la versión soviética de este liderazgo en Oleg Darushenkov, op.cit.

particularmente la recuperación económica de los años setenta y ochenta; c) la proyección internacional de su liderazgo como resultado de su desempeño político y militar tercermundista.

Si bien la nueva institucionalidad parecía delimitar las atribuciones y toma de decisiones de Fidel Castro como dirigente del Partido y del Estado, su carisma y autoridad dieron lugar a una especie de liderazgo suprainstitucional dotado de una alta legitimidad histórica y, a la vez, basado en la autoridad correspondiente a los diversos cargos ocupados, tales como: primer secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Comandante en Jefe de las FF. AA., y presidente del Consejo Nacional de Defensa.

En diversas oportunidades de los años sesenta, Fidel Castro mostró ser consciente del enorme poder personal que acompañaba a su excepcional liderazgo en la Revolución. En su discurso de clausura del Primer Congreso del PCC, Fidel constataba la contradicción entre una sociedad igualitaria y la existencia separada de los líderes y las masas; sobre esta realidad, reflexionaba que serían la cultura y la lucha común las que los emparejarían. Esto podría ser cierto en parte, sin embargo, la experiencia de transición socialista en Cuba en todos sus periodos —como en las de otras experiencias— mostraba la continuidad del patrón de desigualdad de poderes entre dirigentes y dirigidos, decisores y ejecutores, el líder y las masas, etc., lo cual sugería que solo un suficiente desarrollo democrático podría paliar estas inevitables diferencias.

**Funcionariado y dirigentes.** No obstante la mayor racionalidad funcional y organizativa alcanzada con la nueva institucionalidad política, económica y civil, la persistencia de las tendencias centralizadoras y burocratizadoras, así como a la desviación de la normativa institucional, produjeron en el periodo un incremento neto de los dirigentes, el funcionariado y el empleo administrativo.

Desde fines de los años setenta, se planteó el problema de la disciplina de los dirigentes y funcionarios cuyo comportamiento podría afectar y afectaba el cumplimiento de las normas jurídico administrativas establecidas, incidía en el funcionamiento institucional, la ejecución de los planes socioeconómicos y la aplicación de las normativas técnicas. Desde comienzos de los años ochenta, se establecieron regulaciones sobre la disciplina de los dirigentes y funcionarios en el cumplimiento de las normativas:

- En marzo de 1980, se dictó un procedimiento para la eventual separación de sus cargos en centros docentes, oída la opinión del sindicato en

ese nivel, de técnicos, profesores o maestros, por violación de sus facultades o por conductas impropias, docentes, políticas y morales.<sup>346</sup>

- Igualmente, se promulgó, en ese mes, el Decreto–Ley núm. 36, sobre las normas disciplinarias de dirigentes y funcionarios administrativos. El Artículo 1 de este Decreto define a los dirigentes de la administración estatal como: “los trabajadores que en cualquier instancia de aquella ocupan un cargo de dirección, permanente o provisionalmente, definido como tal en la estructura orgánica correspondiente y que responden por determinadas facultades de decisión y mando, con las correspondientes funciones, atribuciones, obligaciones y que, por consiguiente, se encuentran dentro de la referida categoría ocupacional.” Por otra parte, “se consideran funcionarios aquellos trabajadores que poseen atribuciones específicas, tienen a su cargo actividades como las de asesoría, estudio, investigación, inspección, supervisión y otras análogas, o que tienen alguna esfera de decisión propia.”<sup>347</sup>
- El 22 de mayo de 1986, comenzó a regir el Decreto–Ley núm. 92, que establecía el procedimiento para determinar la responsabilidad de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores cuyo comportamiento causase daños a los recursos materiales y financieros de la entidad en que laborasen.

**Política de Cuadros.** El tema de la Política de Cuadros, incipiente desde el periodo anterior, adquirió, a partir del Primer Congreso del PCC, un carácter institucional. De hecho, el Primer Congreso aprobó la tesis “Sobre la Política de formación, selección, ubicación, promoción, y superación de cuadros”, la cual cubrió el trabajo de cuadros en los años siguientes”.

En 1984, el Consejo de Estado promulgó el Decreto–Ley núm. 82, sobre el Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado (STCE), en el cual se establecía: la base conceptual y técnica del STCE; las normativas jurídicas para la medición de su eficiencia y su control; las definiciones, objetivos y principios generales. Acorde al Decreto, los subsistemas que integran el STCE son: el de selección, de

346. Cf. el Decreto–Ley núm. 34, del 12 de marzo de 1980.

347. Cf. el Decreto–Ley núm. 36, del 29 de marzo de 1980. En el artículo 3, se establece que “La identificación de la condición de dirigente o de funcionario [...] debe constar en cada caso en el nombramiento que se emite para ocupar el cargo.” También el Decreto núm. 93 del Consejo de Ministros, del 18 de junio de 1981, estableciendo su reglamento.

movimiento de los cuadros, de preparación y superación, de estimulación, disciplinario y de información.<sup>348</sup>

El Tercer Congreso del PCC, celebrado en 1986, acordó que la política de cuadros sería “una tarea priorizada del Partido después de este Congreso”. En julio de 1987, el IV Pleno del Comité Central del PCC discutió la aplicación deficiente de la política de cuadros, tanto en el Partido como en la Administración Pública y demás instituciones, demandando su superación.

No obstante la responsabilidad administrativa en la implementación de la Política de Cuadros, esta fue acompañada de la institucionalización de la llamada “Nomenclatura de Cuadros del Partido”, mediante la cual los organismos del Partido, en los distintos niveles, se pronuncian sobre los movimientos de cuadros propuestos, ejerciendo, en la práctica, una función de veto.

En este periodo, como en otros anteriores, uno de los problemas fue la alta movilidad de los cuadros.

**Sobre la responsabilidad material de dirigentes, funcionarios y demás trabajadores.** Desde finales de los años setenta, se planteó el problema de incluir en el sistema de estimulación las sanciones por responsabilidad en los casos de daños materiales o pérdida de recursos.

En diciembre de 1984, la Ley núm. 49, Código del Trabajo, dispuso que los daños ocasionados bajo responsabilidad por los trabajadores serían resarcidos materialmente, mediante restitución, reparación del daño o indemnización.<sup>349</sup>

En mayo de 1986, el Consejo de Estado emitió el Decreto–Ley núm. 92, sobre la responsabilidad material de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores.

**Causa Uno de 1989.**<sup>350</sup> No obstante la promesa de que “la Revolución no devorará a sus hijos”,<sup>351</sup> a fines de los años ochenta, entre junio y septiembre de 1989, la sociedad cubana en general y la “clase” política en particular fueron conmovidas por la revelación de los casos de dirigentes y oficiales de primer rango comprometidos en situaciones de conducta impropia, indisciplina, actividades ilegales –corrupción, contrabando, narcotráfico, etc.– y

348. Cf. el Decreto–Ley núm. 82, del 12 de septiembre de 1985, sobre el Sistema de Trabajo con los cuadros del Estado. También el Decreto núm. 125, del 13 de agosto de 1985, que reglamenta el Decreto–Ley núm. 82.

349. Cf. la Ley núm. 49, del 28 de diciembre de 1984, Código del Trabajo.

350. Cf. Vindicación de Cuba. La Habana, Editora Política, 1989.

351. Cf. Fidel Castro, “Discurso de Clausura del Primer Congreso del PCC”. En La Unión nos dio la victoria. La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

atentados a la seguridad nacional, las que dieron lugar a destituciones, Tribunales de Honor, y Juicios Penales, en los cuales varias personalidades políticas y militares fueron sancionados a demociones, degradación, sanciones partidarias<sup>352</sup> y penas de prisión o fusilamiento.

Desde la perspectiva del poder, estos sucesos revelaron fallas en el control del comportamiento de los cuadros e instituciones, así como la exposición de todos los estratos dirigentes a situaciones transgresoras.

**Causa Dos de 1989.**<sup>353</sup> Derivada de los sucesos de la Causa Uno, los ministro y vice primer ministro del MININT quedaron involucrados en responsabilidades de “incumplimiento del deber”, por las cuales fueron juzgados y sancionados a prisión. Por extensión, las capacidades institucionales del MININT y parte de su oficialidad fueron puestas en cuestión, dando lugar a renunciaciones y sustituciones indiscriminadas de sus cuadros por oficiales procedentes de las FF. AA. La causal que fundamentó estas medidas interventoras fue de “transgresiones y violaciones de las leyes”.

**Población políticamente activa.** La población políticamente activa (PPA), convocada y movilizada en el periodo anterior, continuó siendo, en gran medida, la base social del poder revolucionario. A las mediaciones del Partido, las instituciones estatales y las organizaciones de masas, que sirvieron de canales de participación de la PPA en el periodo anterior se agregaron en este, los procesos electorales, los órganos representativos del Poder Popular y las asociaciones civiles existentes en esta división temporal.

**Burocratización.** Las condicionantes tabuladas para el periodo anterior y presentes en este periodo manifestaron iguales tendencias burocráticas, pero con énfasis diferentes. En lo referente a las condicionantes objetivas, la reforma institucional, con su nueva división político administrativa, disminución o fusión de organismos, la racionalización de estructuras y plantillas, la disminución de la escala organizativa, la creación de órganos representativos, el nuevo SDPE, etc., puso límites a la burocratización en curso; pero, a la vez, la creación de nuevas instituciones estatales, la implementación de otros aspectos del SDPE, la ampliación de la administración pública, etc., anuló en parte ese efecto.

352. El IX Pleno del Comité Central del PCC, del 29 de junio de 1989, acordó la expulsión del Partido de los militantes implicados.

353. Cf. “Saquemos las lecciones y sigamos adelante”, editorial del periódico *Granma* del 2 de septiembre de 1989.

Por su parte, las condicionantes subjetivas aminoraron, en un primer momento, estas tendencias ante el reclamo de mayor racionalidad, disciplina y eficiencia, mayor efectividad de la política de cuadros y la continuada elevación de la calificación del funcionariado y los dirigentes. Sin embargo, en un segundo momento, desde fines de los setenta, una cierta combinación de viejas y nuevas condicionantes propiciaron una intensificación de las tendencias burocráticas. De hecho, los tres Congresos partidarios del periodo dieron cuenta del fenómeno burocrático y postularon una renovada “lucha contra el burocratismo”.<sup>354</sup>

## 5. El sistema económico

Los principales desafíos planteados al poder revolucionario en el sistema económico en el periodo de 1975 a 1991 eran: la recuperación de los impactos negativos de la fracasada “Zafra de los 10 millones”, la instauración de un nuevo modelo económico e iniciar un nuevo ciclo de desarrollo socioeconómico del país.

Continuando las acciones desenvueltas a finales del periodo anterior, este nuevo periodo se caracterizó por la implementación de la reforma económica radical aprobada en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, cuyos principales elementos podemos resumir como: a) una redefinición constitucional y programática de la actividad económica de la Revolución; b) un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, adecuado a las condiciones de integración del país al CAME; c) una nueva institucionalidad económica; d) un nuevo sistema empresarial; e) un sistema de financiamiento basado en el cálculo económico; f) las Directivas del Plan de Desarrollo Socio-Económico para los años 1976–1980; g) el restablecimiento del Presupuesto del Estado; h) un nuevo sistema de estimulación; etc. Para la implementación de esta nueva estrategia económica, se creó y se aprobó un cronograma de medidas. Estas reformas le dieron viabilidad económica al poder revolucionario y propiciaron una nueva etapa de crecimiento y desarrollo económico del país.

354. Desde el I Congreso del PCC, Fidel Castro llamó la atención sobre el peso determinante de la conciencia revolucionaria y los factores morales en la transición socialista y, por extensión, en la conducta de los hombres: “Ningún sistema en el socialismo puede sustituir la política, la ideología, la conciencia de la gente”. En los II y III Congresos, estas ideas centraron la crítica a los “errores y tendencias negativas” cometidos en la implementación del nuevo SDPE, en su pretensión de suplantarlo los factores subjetivos con normativas y mecanismos económicos. En 1987, con motivo del 20° Aniversario de la caída de Che Guevara en Bolivia, Fidel expuso la necesidad de regresar a las ideas del Che sobre la economía política de la transición socialista.

A partir de 1985, se produjo un nuevo giro en la estrategia económica, congelando el proceso de reformas e introduciendo cambios en el Sistema de Dirección y Planificación Económica, tales que: a) acotaron su implementación y le retrajeron a una mayor centralización de la decisión y los recursos; b) aminoraron la autonomía del sistema empresarial; c) contrajeron la actividad privada; d) disminuyeron las relaciones monetario–mercantiles; y e) produjeron una mayor integración económica con el campo socialista europeo y la URSS. Podemos resumir los aspectos más destacados de dicha evolución:

### a) Propiedad sobre los medios de producción

En este periodo, la estructura de propiedad generada en el periodo anterior, caracterizada por el predominio casi total de la propiedad nacional o estatal, mantuvo iguales características. De igual manera, la capacidad del Estado para administrar eficientemente esa propiedad en los distintos sectores continuó siendo muy inferior a su peso relativo. Las principales variaciones que presentó esta estructura en el periodo fueron:

- La nueva *Constitución de la República* incluyó una definición taxativa de las formas de propiedad permitidas, a saber: estatal socialista, de los agricultores pequeños, cooperativa campesina, de las organizaciones y personal.<sup>355</sup>
- Se incrementaron los traspasos de tierras privadas al Estado, alcanzando, en 1989, el 80 % de las tierras agrícolas del país. Se legisló las regulaciones y requisitos para el traspaso por herencia de tierras de agricultores pequeños.<sup>356</sup> Se creó el Registro de la Tenencia de la Tierra.<sup>357</sup>
- Creación de Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) entre los campesinos, las que llegarán a abarcar más del 40 % de las tierras campesinas, dando lugar a la expansión de la propiedad cooperativa en el país.<sup>358</sup>
- Surgimiento de las primeras formas de propiedad mixta.

Las consecuencias de estas definiciones y variaciones fueron una mayor diversificación de la estructura de propiedad; mayor diversificación de los agentes económicos; y la recuperación de la cooperación agraria.

355. Cf. Constitución de la República de Cuba de 1976. Temática y Legislación complementaria. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.

356. Cf. el Decreto–Ley núm. 63, de 1982.

357. Cf. la Resolución núm. 397/87, del MINAGI, del 27 de octubre de 1987, Registro de la Tenencia de la Tierra.

358. Cf. la Ley núm. 36 de la ANPP, del 22 de julio de 1982, Ley de Cooperativas Agropecuarias.

## **b) Nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE)**

La más importante de las reformas a la institucionalidad económica existente a fines de los años setenta fue la promoción de un nuevo modelo de organización y gestión económica, denominado oficialmente Sistema de Dirección y Planificación Económica (SDPE). De todos los componentes de la reforma, fue el SDPE el que hizo más palpable la influencia de la experiencia soviética. La suerte del SDPE a lo largo del periodo se puede ilustrar con algunos de sus momentos más relevantes, a saber:

- En diciembre de 1975, el Primer Congreso del PCC aprobó la propuesta del nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE).
- El 16 de enero de 1976, se creó la Comisión Nacional de Implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, la que estuvo presidida por el primer ministro Fidel Castro, y que tuvo como vicepresidente Humberto Pérez González.<sup>359</sup> Durante el año, la Comisión y las 11 Subcomisiones creadas al efecto elaboraron los subsistemas, metodologías, procedimientos y reglamentaciones que regirían a partir de 1977 la aplicación de dicho Sistema.
- El 3 de marzo de 1976, se inauguró la Escuela Nacional de Dirección de la Economía, para la impartición de tres cursos. Raúl Castro pronunció el discurso inaugural.
- El 16 de febrero, se celebró la I Plenaria de Chequeo de la Aplicación del SDPE en la cual participaron los principales dirigentes del país. En el discurso de clausura, se expresó, respecto a la implementación del SDPE, que: “El Sistema, para dar sus frutos, necesita varios años todavía. Este quinquenio no podemos esperar ir más allá del establecimiento de todos sus elementos [...] incluso el próximo quinquenio no será aun el de la cosecha, sino el del

---

359. En el momento de su creación, la Comisión Nacional de Implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía estuvo presidida por el primer ministro Fidel Castro; como vicepresidente, Jorge Risquet, y como secretario, Humberto Pérez González, quien la vicepresidió posteriormente. Humberto Pérez González había coordinado el Grupo de Estudios que, bajo la orientación de Raúl Castro, elaboró la mayor parte de las propuestas y documentos presentados y aprobados en el Primer Congreso del PCC. En 1976, Humberto Pérez fue designado presidente de la JUCEPLAN y, en 1980, designado vicepresidente del Consejo de Ministros y elegido miembro del Buró Político del PCC. El 1º de julio de 1985, el Consejo de Estado acordó liberar de sus cargos de vicepresidente del Consejo de Ministros y de ministro presidente de la JUCEPLAN a Humberto Pérez González, nombrando en su lugar a José López Moreno.

cultivo [...] realmente es para el 86–90 que el Sistema deberá estar maduro [...] es para entonces que debemos esperar su funcionamiento a plenitud”.<sup>360</sup>

- En noviembre de 1984, se creó el Grupo Central bajo la coordinación del secretario del Consejo de Ministros, encargado de “supervisar la planificación y ejercer el control sobre la economía”.<sup>361</sup>
- En mayo de 1986, el Consejo de Estado emitió el Decreto–Ley núm. 94, en el que se declara conveniente la reorganización de la Comisión de Implantación de SDPE; en su lugar, se creó la Comisión Nacional del Sistema de Dirección (CNSD) como un órgano administrativo adscrito al Consejo de Ministros atendiendo a: su condición asesora del Consejo de Estado y de la OACE; evaluadora de métodos y procedimientos de estimulación material; encargada del perfeccionamiento institucional y empresarial; facultada para autorizar la creación, traspaso, fusión y extinción de empresas u otro tipo de organización económica; promotora de nuevas formas de participación de los trabajadores; estudiar otras experiencias; coordinar investigaciones y estudios en Cuba; informar al Gobierno periódicamente; dirigir las actividades del Instituto Superior de Dirección de la Económica y sus filiales.<sup>362</sup>
- El 25 de junio de 1986, se realizó una reunión en las provincias de La Habana y Ciudad de La Habana, con la participación de representantes administrativos, sindicales y políticos de más 912 empresas, en la cual se examinó críticamente el comportamiento, errores, violaciones y deformaciones ocurridos en las mismas.
- El día 27 de ese mes, se efectuó una reunión ordinaria ampliada del Buró Político del PCC, en la cual se aprobó, en principio, una evaluación económica y social del año 1985 y primeros meses de 1986.
- La ANPP aprobó, en sus sesiones de los días 5 y 6 de julio del X Período Ordinario, las medidas partidistas, estatales y jurídicas tomadas para erradicar los errores cometidos en la economía y la planificación.<sup>363</sup>

360. Humberto Pérez, *Periodo 1971–1985: antecedentes, hechos y valoración* (inédito). La Habana, 2016.

361. Cf. José Luis Rodríguez, *Notas sobre Economía Cubana*. La Habana, Ruth Casa Editorial e ICIC Juan Marinello, 2011.

362. Cf. el Decreto–Ley núm. 94, del 22 de mayo de 1986, que creó la Comisión Nacional del Sistema de Dirección de la Economía.

363. “En esa ocasión, se acordó una política que, sin abandonar el cálculo económico, introdujera factores de movilización política capaces de asegurar el equilibrio necesario en la dirección social”. Cf. José Luis Rodríguez, *op.cit.*

- En 1986, el SDPE quedó sustituido por un nuevo Sistema de Dirección de la Economía (SDE) acorde al proceso de rectificación en curso.

### c) Planificación

El nuevo modelo económico se fundaba en el rescate y mayor desarrollo de la planificación centralizada de las actividades. Para esto, se diseñó una nueva metodología de planificación, mediante la cual los agentes económicos debían recibir sus cifras directivas para cada categoría del plan, elaborar y agregar sus propuestas de Plan, y operar sobre la base de la ejecución de la versión del plan que le fuera aprobada. El Plan así elaborado se basaba en los balances materiales sectoriales y nacionales, niveles de actividad previstos, nivel de inversiones, provisión de recursos técnico–materiales, financiamiento, indicadores de eficiencia, metas de producción de bienes y servicios, innovación, etc.

**Planificación anual.** A partir de 1978 y a lo largo de todos los años del periodo, se elaboraron, mediante la nueva metodología, los correspondientes Plan Único de Desarrollo Económico y Social del Estado y estos fueron aprobados, respectivamente, por los Plenos de CC del PCC como proyectos; y por la Asamblea Nacional del Poder Popular como leyes.

**Planificación quinquenal y perspectiva.** El Primer Congreso del PCC aprobó una versión de objetivos de desarrollo en las Directivas del Plan de Desarrollo Socioeconómico para los años 1976–1980, las que sirvieron de base para una primera versión del Plan perspectivo.

En diciembre de 1980, la ANPP aprobó el Plan Único de Desarrollo Económico y Social del Estado para el Quinquenio 1981–1985, acorde a los lineamientos económicos y sociales para ese periodo y aprobado por el Segundo Congreso del PCC.<sup>364</sup>

A partir de 1978, se inició la elaboración de un Plan Perspectivo hasta el 2020, basado en “la definición de 45 problemas principales para la economía y el desarrollo social del país”.<sup>365</sup>

**Inversión extranjera.** Una de las características del nuevo modelo económico implementado fue su alta tasa de inversión, la cual alcanzaría casi el 27 % del PIB en 1989, aunque con un rendimiento decreciente. A comienzos de los ochenta, se impuso la política de “concluir las inversiones abiertas y concentrar las inversiones en programas priorizados”.

364. Cf. la Ley núm. 30 de la ANPP, del 26 de diciembre de 1980.

365. Cf. José Luis Rodríguez, op.cit.

La demanda de recursos financieros para el programa de desarrollo aconsejó, acorde a lo previsto en el SDPE, la promulgación, en 1981, del Decreto–Ley núm. 50, autorizando y regulando la asociación económica entre empresas nacionales y extranjeras, capitalistas o socialistas.<sup>366</sup> De hecho, solo en 1989, se crearon las primeras empresas mixtas.

#### **d) Esfera empresarial**

El nuevo SDPE implicaba una redefinición del carácter de la empresa socialista y de su papel en el modelo. Acorde a esta definición, la empresa tendría personalidad jurídica, autonomía relativa y operarían mediante el autofinanciamiento o cálculo económico restringido. Algunos momentos de este proceso fueron:

- En junio de 1978, la JUCEPLAN emitió la Resolución núm. 187, Procedimiento para la solicitud y aprobación de creación, fusión o extinción de empresas. De hecho, todas las empresas existentes fueron sometidas a revisión y ajustadas a modelos de empresas elaborados para cada sector, rama y actividad.
- En mayo de 1979, se emite el Decreto–Ley núm. 23, normando las empresas industriales locales. También se dictó por el Consejo de Ministros el Decreto núm. 42, Reglamento General de la Empresa Estatal.<sup>367</sup>
- El sistema empresarial evolucionó hasta quedar integrado por Empresas Primarias, Uniones de Empresas y Empresas Agroindustriales.

Acompañando las tendencias recentralizadoras del Proceso de Rectificación, en julio de 1988, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro emite un Anexo de Acuerdos referidos a “Normas sobre la Unión y las Empresa Estatales”, referidas al movimiento de creación, desarrollo y disolución de empresas.

Invirtiendo la anterior tendencia a la desagregación de las empresas –las que aumentaron de 700 a 3000 en los setenta–, desde comienzos de los ochenta, se inició un ciclo de agregación mediante la creación o fusión de Empresas Agroindustriales y de Uniones de Empresas.<sup>368</sup> Caso particular fue el surgimiento de las empresas cooperativas campesinas, las llamadas Cooperativas de Producción

366. Cf. el Decreto–Ley núm. 50, del 29 de diciembre de 1981, sobre la Inversión Extranjera.

367. Cf. el Decreto–Ley núm. 42, del 24 de mayo, Reglamento General de la Empresa Estatal.

368. Se estimaba que, en 1989, 61 Uniones de Empresas generaban el 60 % de la producción agrícola, industrial, de construcción y de transporte, empleando, para ello, un tercio del total de la fuerza de trabajo del país. Cf. Carmelo Mesa Lago, Breve historia económica de la Cuba socialista. Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Campesina (CPA).<sup>369</sup> Acorde a la Tesis Agraria aprobada en el Primer Congreso del PCC, desde fines de los años setenta, se inició un movimiento de cooperativización voluntaria de las fincas campesinas que, en 1984, alcanzaba su tope con 1414 CPA, seguido de una tendencia descendente.

- El 15 de febrero de 1982, se inició, en San Antonio de los Baños, provincia de La Habana, el experimento de Unión Municipal de Cooperativas, con funciones de atención a los campesinos que antes estaban en manos del Estado.
- A mediados de mayo de 1986, se celebra el II Encuentro Nacional de Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), con más de 1500 participantes.

Cabe observar que la aplicación del nuevo SDPE en el sistema empresarial demoró mucho más tiempo que su reorganización. De hecho, en 1979, solo estaba implementado de forma incipiente en el 61 % de las empresas; y, en 1980, muchas empresas no disponían aún de los rudimentos del sistema.

### e) Esfera financiera

La estrategia económica de la segunda mitad de los sesenta supuso una “presupuestación” masiva de las actividades económicas y sociales, la minimización de las relaciones monetario—mercantiles y, en gran medida, la subestimación del dinero como mediación económica. Con el giro de los setenta, se restablecieron, gradualmente, algunos de los mecanismos financieros tradicionales —compra—venta, impuestos, administración de precios, etc.— se rescató la planificación financiera de las actividades y se tomaron medidas como: la eliminación de algunas gratuidades “indebidas”; el ajuste de precios minoristas; el restablecimiento del principio de distribución acorde al trabajo; y la vinculación del salario a los resultados.

Uno de los aspectos más importantes del nuevo SDPE era la utilización de las finanzas como categoría del Plan, como mecanismos de regulación y de medición de la economía, así como de incentivación de las actividades productivas. Al efecto, se reactivaron viejas instituciones concernidas y se crearon otras nuevas, entre las que se destacan:

- **Presupuesto del Estado.** Desde 1978, se recuperó la elaboración de los Presupuestos del Estado. En julio de 1980, la Asamblea Nacional del Poder

---

369. Cf. la Ley núm. 36, de 1982, de Cooperativas Agropecuarias, que regula a las cooperativas campesinas, Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y a las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS). Cf. el Decreto núm. 159 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 20 de septiembre de 1990.

Popular aprobó la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado, antes insuficientemente regulado.<sup>370</sup> En cada uno de los años del periodo, se elaboraron los correspondientes Presupuestos de Estado, los que respectivamente fueron aprobados como leyes de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

- **Banco Nacional de Cuba.** En 1975, el Banco Nacional de Cuba fue convertido en Banco Central del Estado y de organismo financiero de la nación, participando del control económico y financiero del país.<sup>371</sup> El Decreto–Ley núm. 84 del Consejo de Estado, de 1984, estableció el sistema bancario nacional y reguló las funciones del Banco Nacional de Cuba como Banco Central del Estado y órgano rector del sistema.<sup>372</sup> Igualmente, se crea el Banco Financiero Internacional SA (BFI).<sup>373</sup>
- **El problema de la deuda externa.** La economía del periodo se vio afectada por el creciente endeudamiento externo del país.<sup>374</sup> El 30 de septiembre de 1982, el Banco Nacional de Cuba solicitó a la banca capitalista la reestructuración de la deuda, renegociando 1200 millones de una deuda de 3300 millones, dada las condiciones que confrontaba la economía cubana. Ya en 1985, las dificultades para renegociar la deuda externa, su monto y la lucha desatada contra la “deuda externa” determinaron la declaración de su moratoria en 1986.
- **Política de Precios.** La política de precios se convirtió en un mecanismo de regulación financiera y de apoyo a la estrategia de desarrollo; al efecto, se tomaron medidas en la versión revisada de 1984.

## f) La política social

La política social continuó creciendo en este periodo a un ritmo mayor que el PIB; al terminar el periodo, la casi totalidad de la población estaba cubierta por servicios sociales universales y gratuitos, acorde al mandato constitucional, particularmente en educación, salud y seguridad social.

370. Cf. la Ley núm. 29 de la ANPP, del 3 de julio de 1980, Ley Orgánica de los Presupuestos, que derogó la Ley 1084, de 1962.

371. Cf. la Ley núm. 1298, del 4 de octubre de 1975, que redefinió las funciones del Banco Nacional de Cuba.

372. Cf. el Decreto núm. 84 del Consejo de Estado, del 18 de septiembre de 1984, que reestructuró el sistema bancario.

373. *Ibidem.*

374. La deuda externa cubana que, en 1969, ascendía a 291 millones de dólares, en 1982, alcanzaba los 3 mil millones y, en 1989, los 6165 millones. Cf. José Luis Rodríguez, Notas sobre economía cubana. La Habana, Ruth Casa Editorial – ICIC Juan Marinello, 2011.

Así, en 1979, se promulgó la Ley núm. 24, de Seguridad Social, en la que se definían los regímenes de seguridad social y de asistencia social en el país;<sup>375</sup> y, en julio de 1983, la ANPP acordó la Ley núm. 41, de Salud Pública.<sup>376</sup>

### **g) Mercado Libre**

Acorde al propósito del SDPE de expandir las relaciones monetario–mercantiles, en abril de 1980, se creó el Mercado Libre Campesino, al que podían concurrir los productores –pequeños agricultores, cooperativas campesinas CPA y CSS, los parcelarios y las parcelas estatales de autoconsumo– a vender los excedentes sobre las entregas contratadas con entidades estatales. Los precios en ese “mercado libre” se regirían por la oferta y la demanda.<sup>377</sup>

El 20 de mayo de 1986, bajo el influjo del II Encuentro Nacional de Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA), se suprimió oficialmente el llamado Mercado Libre Campesino; para ello, se adujo que ese mercado era un obstáculo al desarrollo del movimiento cooperativo.

### **h) Contrato**

El nuevo SDPE incluyó la institución del contrato como uno de sus principales mecanismos. En julio de 1978, el Consejo de Estado estableció, mediante el Decreto–Ley núm. 15, las Normas Básicas para los Contratos Económicos y la consecuente obligación de las actividades de suministros, inversiones, construcciones, transportaciones, etc., así como la obligación de firmar contratos económicos interempresariales. En la práctica, los contratos entre empresas no comenzaron a operar hasta comienzos de los años ochenta. No obstante su propósito declarado, el contrato no alcanzaría a jugar en este periodo el papel regulador de las relaciones económicas previsto.

### **i) Arbitraje Estatal**

Complementando la institución del *contrato*, en julio de 1978, el Consejo de Estado estableció, como otro de los principales mecanismos del SDPE, el Sistema de Arbitraje Estatal<sup>378</sup>, integrado por: el órgano de arbitraje estatal nacio-

375. Cf. la Ley núm. 24, de 1979, de Seguridad Social.

376. Cf. la Ley núm. 41 de la ANPP, del 10 de noviembre de 1983, de Salud Pública; y el Decreto núm. 139, del 4 de febrero de 1988, Reglamento de la Ley de Salud Pública.

377. Cf. el Decreto núm. 66, del 3 de abril de 1980, Reglamento del Mercado Libre Campesino. También el Decreto núm. 106 del Consejo de Ministros, del 28 de agosto de 1982, estableciendo el Reglamento del Mercado Libre Campesino.

378. Cf. el Decreto–Ley núm. 23, del 3 de julio de 1978, del Sistema de Arbitraje Estatal.

nal, anexo al Consejo de Ministros; los órganos de arbitraje estatal territoriales; órganos de arbitraje estatal adscriptos a determinados organismos de la Administración Central del Estado.

### j) Información económica

La información socioeconómica fue también objeto de regulación en el periodo. Primero, con la Creación del Comité Estatal de Estadísticas (CEE) y una red de oficinas territoriales encargada de la captación de la información primaria, su agregación y entrega a los correspondientes niveles; segundo, estableciendo la información obligatoria por parte de las entidades; y tercero, definiendo como Información Oficial aquella emitida públicamente o dada, expresamente, por el Comité Estatal de Estadísticas. Igualmente, la información dada por los organismos estatales referida a su actividad, siempre que esta no estuviera comprendida entre la que emita el CEE.<sup>379</sup>

### k) Recursos humanos

La continuidad de la Revolución y su proyecto socialista dieron lugar, en el periodo, a situaciones, medidas y comportamientos relacionados con los sujetos y actores económicos, a saber:

- **Fuerza de trabajo.** Aunque las tendencias deficitarias de fuerza de trabajo se mantuvieron a todo lo largo del periodo, la creciente mecanización de la zafra azucarera, el incremento moderado de la productividad y el recate de la organización del trabajo y el salario favorecieron el incremento del producto económico en casi todos los sectores. Contrariamente al periodo anterior, este se caracterizó por la paulatina disminución de las movilizaciones de fuerza de trabajo urbana a labores en el campo, sustituyéndolas con formas organizadas y permanentes, particularmente en apoyo a la construcción y la zafra azucarera, caso de los Contingentes y las Microbrigadas”.<sup>380</sup> Por otra parte, el nuevo SDPE incluyó la libre contratación de la fuerza de trabajo.
- **Organización del trabajo y el salario.** La organización del trabajo y el salario sobre nuevas bases dio lugar, en el periodo, a una profusa legislación sobre el trabajo y el salario. En el espíritu del XIII Congreso de la CTC y acorde a la nueva estrategia económica, a partir de 1973, se produjo una vincula-

379. Cf. el Decreto del Consejo de Ministros, del 15 de marzo de 1980.

380. Caso paradigmático fue el abanderamiento, por Fidel Castro, del Contingente de Constructores Blas Roca Calderío, a cargo entonces de construir el tramo Habana–Pinar del Río de la Autopista Nacional.

ción masiva del trabajo y el salario en base a normas empíricas y fundamentadas. En enero de 1975, en la fábrica H. Upmann, se realizó la primera asamblea de información para el estudio de la Organización Científica del Trabajo (OCT). En 1977, 1.9 millones de trabajadores, el 76 % de los empleados, laboraban según las normas. El 12 de diciembre de 1979, se efectuó el II Encuentro Nacional de Organización del Trabajo. La reorganización del salario tuvo varios momentos en el periodo. En 1977, se dictó la Ley núm. 12, de No Creación de Nuevos Salarios Históricos. A fines de marzo de 1980, el CE del Consejo de Ministros aprobó una reforma salarial, considerada un precedente necesario a una reforma de precios; esta reforma implicó un monto anual de 600 millones de pesos de incremento del fondo salarial. En mayo de 1988, se aprobó un nuevo aumento de salarios a los trabajadores agrícolas manuales. En octubre de 1980, el Consejo de Estado emitió su Decreto–Ley núm. 40, mediante el cual se establece y regula el Contrato de Trabajo<sup>381</sup>. En agosto de 1983, el Consejo de Estado, a instancia de la CTC, emitió el Decreto–Ley núm. 74, que abundaba en su regulación y jerarquización.<sup>382</sup>

- **Disciplina laboral.** En diciembre de 1977, el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm.11, Actos y Conductas que Constituyen Violaciones de la Disciplina Laboral, con las medidas disciplinarias correspondientes.<sup>383</sup> El creciente deterioro de la disciplina laboral planteó, a comienzos de los ochenta, la necesidad de regular un sistema de sanciones por violación de la disciplina laboral, así como de facultades de las administraciones para aplicarlas. El Decreto–Ley núm. 32, de febrero de 1980, estableció pautas al respecto.<sup>384</sup>

- **Estímulos materiales.** La discusión de los años sesenta sobre los “estímulos morales o materiales” quedó zanjada con los acuerdos de Primer Congreso del PCC en favor del principio de “a cada cual según su trabajo” y de una adecuada combinación de estímulos morales y materiales. En abril de 1981, la Resolución 959 de la JUCEPLAN estableció el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material.<sup>385</sup>

- **Trabajo por cuenta propia.** En julio de 1978, después de una prolongada prohibición, aparece el primer antecedente de normativas sobre el trabajo

---

381. Cf. el Decreto–Ley núm. 40 del Consejo de Estado, del 16 de octubre de 1980.

382. Cf. el Decreto–Ley núm.74, del 9 de agosto de 1983.

383. Cf. el Decreto–Ley núm. 11, del 14 de diciembre de 1977.

384. Cf. el Decreto–Ley núm. 32, del 16 de febrero de 1980. También el Decreto–Ley núm. 123, de Disciplina Ferroviaria.

385. Cf. la Resolución núm. 959 de la JUCEPLAN, del 13 de abril de 1981.

por cuenta propia, caso del Decreto–Ley núm. 14, sobre el Ejercicio de Actividades Laborales por Cuenta Propia. Las numerosas restricciones establecidas en esta normativa y en su implementación, así como la campaña contra el enriquecimiento de particulares en los años ochenta, hicieron del trabajo por cuenta propia una actividad marginal en la economía nacional y local.<sup>386</sup>

- **Burocracia/funcionariado.** Después de una primera contracción de la burocracia y el funcionariado como efecto de la racionalización y modelación de las instituciones económicas, desde fines de los años setenta y en los años ochenta, se produjo un nuevo incremento del personal administrativo.<sup>387</sup>
- **Administradores y técnicos.** Aunque el sistema de educación pública comenzó a inundar en los años setenta y ochenta a los distintos sectores de la economía con graduados de la enseñanza media y superior, sumándole a ello los que cursaron los programas de formación que acompañaron la implementación del nuevo SDPE, logrando con ello ampliar la calificación de la base de selección de los cuadros, el déficit de calificación, el diseño institucional y las malas prácticas administrativas continuaron en un nivel inadecuado.<sup>388</sup>

## I) Comportamiento económico y poder

El comportamiento de la economía nacional, durante este lapso, presentó dos fuertes fluctuaciones: a) una primera etapa en que, siguiendo la tendencia iniciada en 1970, entre 1976 y 1985, se alcanzó un notable crecimiento del PIB, con las tasas más altas de todos los periodos anteriores y posteriores;<sup>389</sup> b) una segunda, desde 1986 hasta 1990, en la cual se produjo un sostenido decrecimiento, anticipación del periodo especial que se iniciaría en 1990. Iguales tendencias se presentaron en el comportamiento de la productividad del trabajo y de los medios.

Si bien las reformas y estrategias económicas de los años setenta incidieron en parte en el crecimiento de la primera etapa de este periodo, la estrategia de

386. Cf. el Decreto–Ley núm. 14 del Consejo de Estado, del 3 de julio de 1978.

387. Según Mesa–Lago, entre 1973 y 1984, el personal administrativo casi se triplicó, pasando de 90 mil a 250 mil. Carmelo Mesa–Lago, *op.cit.*

388. En 1984, aproximadamente la mitad de los directores–gerentes. de empresas y agencias centrales no habían recibido formación en escuelas de dirección. Cf. *ibidem*.

389. Entre 1976 y 1980, la economía creció a un 4.1 % promedio anual del PIB y, entre 1976 y 1990, el 4.2 %. Cf. José Luis Rodríguez, *op.cit.* Por otra parte, Humberto Pérez da para el periodo 1976–1980 un crecimiento de 7.2 %, y, para la etapa 1976–1985, un crecimiento promedio del 5.3 % anual. Cf. Humberto Pérez, *op.cit.* y “En el 40 aniversario del Primer Congreso del Partido”. La Habana, Dossier de Temas, 2015.

rectificación de errores no pudo frenar la tendencia negativa de la segunda etapa. En ambos casos, el entorno internacional tuvo una influencia decisiva. De hecho, las relaciones de intercambio acordadas con la URSS fueron una condición extraordinariamente favorable en la primera etapa; y el deterioro de entre 25 % y 30 % de esos términos de intercambio, una condición altamente desfavorable en la segunda.<sup>390</sup>

Sin embargo, la producción azucarera, —entonces la locomotora de la economía nacional— alcanzó, en 1978, una zafra azucarera de 8.3 millones de toneladas, la segunda de la historia de Cuba; y, en 1989, se logró producir 8.12 millones de toneladas de azúcar. De manera que la variable azucarera dejaba de ser el factor explicativo de su nivel de crecimiento y eficiencia.

Cabe agregar que casi ninguna de las metas planteadas en el Proceso de Rectificación se alcanzó; tampoco las del Plan Alimentario. De hecho, la magnitud de recursos naturales, humanos y organizativos que se demandaban para estas metas no estuvo disponible en el periodo y, aún menos, desde el comienzo del Periodo Especial.

Podemos colegir de todo lo anterior que el poder revolucionario en la economía tuvo iguales fluctuaciones por etapas —fortalecimiento en la primera y debilitamiento en la segunda— y que, a finales del periodo, enfrentaba enormes desafíos.

### **m) Comienzos del Periodo Especial**

Desde comienzos de 1990, final del periodo estudiado en este capítulo, empezaron a presentarse problemas de abastecimiento en gran escala. El 22 de enero de 1990, se informó de dificultades con el abastecimiento de cereales y el suministro de pan a la población. Distintas medidas de ajuste macro y microeconómico comenzaron a implementarse bajo la declaración de Periodo Especial en Tiempo de Paz del mes de agosto de ese año.

En septiembre, se informaron las modificaciones al sistema de distribución de bienes de consumo. A fines de diciembre de 1990, la ANPP aprobó el llamado Plan Alimentario, continuación del Plan homónimo de los años ochenta.

## **6. El sistema civil**

El sistema civil de este periodo se hizo más diversificado en la medida en que la sociedad global, impactada por el proceso de reformas, se hacía más com-

---

390. Cf. Humberto Pérez, *op. cit.*; y “En el 40 aniversario del Primer Congreso del Partido”, *op. cit.*

pleja. Adicionalmente, condicionamientos como la emigración y las políticas públicas favorables a un mayor patrón de desigualdad favorecieron una mayor diferenciación y estratificación de la sociedad, suplantando la tendencia anterior a una simplificación de la estructura social por otra más compleja y diferenciada:

- Surgimiento de una tercera y cuarta generación sociopolítica.
- Crecimiento de la población hasta los 9 millones 800 mil habitantes.<sup>391</sup>
- Cambios en la estructura del ingreso como efecto de la redistribución del excedente económico acorde a nuevos sistemas salariales, incentivos materiales personales, acumulación de bienes por las generaciones precedentes, etc.
- La estructura socioclasista se hizo más complicada como efecto de las medidas reformadoras.
- El incremento de los asalariados estatales en la estructura del empleo como efecto de la expansión del sector público.
- Cambios en la estructura de estatus como efecto de la valorización social del trabajo técnico y gerencial.

### 6.1. La “sociedad civil” del socialismo

La caracterización de la sociedad civil, realmente existente como la “sociedad civil del socialismo”, se mostró tanto en el discurso como en las restricciones que todavía acompañaron a las políticas relacionadas con su expansión. El poder civil continuó manifestándose en este periodo mediante el funcionamiento de las organizaciones de masas, organizaciones sociales y asociaciones civiles constituidas en el lapso anterior y otras nuevas; estas formas de instituciones civiles tuvieron, en el periodo, un mayor respaldo jurídico.

- La *Constitución de la República* de 1976 reconoció taxativamente la existencia de las organizaciones de masas, a las cuales “el Estado socialista reconoce, protege y estimula”; igualmente, se les define como originarias de la revolución, representante de sectores de la población y sus intereses, así como sujetos de la función de movilizar a sus bases a “las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista”.<sup>392</sup>

391. En octubre de 1981, se emiten los resultados del Censo de Población y Vivienda de este año, en el que se contabilizan 9 706 369 habitantes.

392. Cf. el Artículo 7, párrafo 1 de la Constitución de la República de 1976, en Emilio Marill, *Constitución de la República de Cuba. Temática / legislación complementaria*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.

- Las Organizaciones Sociales quedaron bajo iguales definiciones que las organizaciones de masas, aunque su creación correspondería a respectivas leyes del Gobierno.
- Las Asociaciones Civiles existentes y las de nueva creación en el periodo quedaron reguladas por: el derecho de asociación reconocido en el art. 53 de la *Carta* constitucional; la Ley núm. 1323, Ley de Asociaciones, de 1976; y la Ley núm. 54, de diciembre de 1985, Ley de Asociaciones; así como una profusa legislación concernida.<sup>393</sup>

Así podemos examinar, sumariamente, la evolución de las instituciones de la sociedad civil en el periodo.

### a) Organizaciones de masas

El conjunto de las siete organizaciones de masas constituidas en los periodos anteriores continuó su desarrollo en este periodo según las definiciones de la *Carta* constitucional y a sus propios estatutos. El carácter de mediación del Estado respecto de la población señalada en la Constitución ha sido utilizado en mayor medida por el Partido, de manera que las organizaciones de masas han sido, a la vez, un componente del sistema civil y del político.

**La CTC y el Movimiento Sindical.** Continuando por la estela del XIII Congreso de la CTC –anticipación de algunas de las políticas de reforma posteriores– y amparado por el proceso de reforma institucional implementado en este periodo, el Movimiento Sindical continuó elevando su incidencia efectiva en el sistema económico y social, así como su democraticidad interna. De hecho, en 1986, el movimiento sindical afiliaba al 99.5 % de los trabajadores, con un total de más de 3 millones.

En abril de 1977, se emitió el Decreto–Ley núm. 3, que derogaba la Ley núm. 962, de 1961, y definía, sorpresivamente: a) el derecho de todo trabajador de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales, b) igualmente, reunirse, discutir y expresar libremente sus opiniones sobre las cuestiones o asuntos que lo afecten; así como que los sindicatos que voluntariamente integren la CTC se rigen por los principios, estatutos y reglamentos que discutieran y aprobaran democráticamente sus miembros.<sup>394</sup>

Algunos hitos del movimiento sindical en el periodo fueron:

---

393. Cf. la Ley núm. 1323, del 27 de noviembre de 1976; y la Ley de Asociaciones, del 27 de diciembre de 1985.

394. Cf. el Decreto–Ley núm. 3, del 25 de abril de 1977.

- En octubre de 1977, se efectuó el Congreso Constitutivo de nuevos Sindicatos Nacionales: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química y Energética; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Marina Mercantes y Puertos; y el Sindicato Nacional del Comercio y Gastronomía.
- Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 1978, se efectuó el XIV Congreso de la CTC, del cual participaron 2083 delegados. Se debatieron siete tesis, se eligieron sus órganos rectores y a su Secretariado. Roberto Veiga es elegido secretario general.
- El 3 de febrero de 1981, se celebró el Congreso Constituyente del Sindicato de las Industrias Química, Minera y Energética.
- En 1982, la CTC encabezó la organización de la celebración en Cuba del X Congreso Sindical Mundial y de la Conferencia Sindical de los Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- Entre el 20 y el 24 de febrero de 1984, se la CTC celebra el XV Congreso de la CTC, del cual participan 2194 delegados. Roberto Veiga es reelegido secretario general.
- El 24 de enero de 1990, se inicia el XVI Congreso de la CTC, con la asistencia de 2515 delegados. La agenda de discusiones abarcó 14 temas.

En el periodo, el mecanismo de distribución de bienes escasos, mediante su asignación por las Asambleas de Méritos y Deméritos Laborales de cada Centro de Trabajo con base en los méritos reconocidos por esta, planteó una distorsión de las funciones sindicales, así como tensiones en el seno de los colectivos laborales.<sup>395</sup>

**Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP).** Invirtiendo la tendencia del periodo anterior, la Asociación de Agricultores Pequeños (ANAP) encontró en la política de modernización y cooperación agraria refrendada por el Primer Congreso del PCC condiciones para reasumir las funciones de promotor de la cooperativización campesina, de representación del sector en el marco del nuevo SDPE y de prestación de servicios a los productores. La ANAP devino a lo largo del periodo en una especie de Vice Ministerio de la producción campesina.

Para este nuevo rol, la ANAP convirtió a todas sus Asociaciones Campesinas de Base en cooperativas de producción (las CPA) o cooperativa de servicios (las

395. Cf. la Resolución núm. 590 del CETSS, del 11 de diciembre de 1980, que regula las Asambleas de Méritos y Deméritos Laborales.

CCS). Con variaciones en el tiempo, en 1989, se hallaban constituidas 1353 CPA y unas 2250 CCS.

El 14 de abril de 1977, se celebró, con la presencia de Fidel Castro, el V Congreso de la ANAP, en el que se definió la nueva política hacia los campesinos y la cooperativización voluntaria. El 17 de mayo de 1982, fue clausurado el VI Congreso de la ANAP, en el que participaron 1036 delegados; el Congreso discutió sobre la marcha del cooperativismo campesino (CPA); proyectos de 11 Decretos—Leyes y Ley de Seguridad Social a los cooperativistas<sup>396</sup>; impuestos; mercado libre campesino y otros temas.<sup>397</sup>

**Federación de Mujeres Cubanas (FMC).** En 1986, la FMC agrupaba a 3 millones 100 mil federadas, el 80 % de las mujeres del país.<sup>398</sup> El 5 de febrero de 1980, se celebró el III Congreso de la FMC, en el cual participaron 2170 delegadas. En él, se analizó el trabajo de la Federación en el quinquenio anterior y las proyecciones futuras. Las fundamentales tesis debatidas fueron sobre participación de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del país; participación en la defensa; vida interna de la organización; cuestiones de la lucha ideológica y de la igualdad de género, etc. En 1986, el Tercer Congreso del PCC reconocía los grandes logros de la FMC en estas metas.

Entre los días 3 y 7 de junio de 1985, sesionó en La Habana el “Encuentro Continental de Mujeres”, en el que participaron 296 mujeres de América Latina y el Caribe. El Evento aprobó un “Llamamiento” de proyección internacional.

**Federación Estudiantil Universitaria (FEU).** La FEU inició, el 11 de marzo de 1979, su Primer Congreso, en el cual se aprobaron sus Estatutos y Programa de Trabajo.

**Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM).** En diciembre de 1981, se celebró el V Congreso de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, en el que 837 delegados representaron a 365 mil miembros. El presidente Fidel Castro clausuró el evento.

**Organización de Pioneros José Martí.** En 1986, la Organización de Pioneros contaba en sus filas con más de 1 millón 722 mil miembros, el 95.5 % de toda

396. Cf. la Ley de Seguridad Social, del 28 de agosto de 1979.

397. En 1985, el 61 % del área de los campesinos pertenecientes a la ANAP estaba organizada en CPA. A partir de 1986, el movimiento cooperativo se estanca y comienza a retroceder y, al cierre de 1988, solo un 54 % del área de los campesinos integrados a la ANAP formaba parte de CPA. Cf. Juan Valdés. Los procesos de organización agraria en Cuba. 1959–2006.

398. Cf. el epígrafe La organización femenina”, en Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

la matrícula de la enseñanza primaria y secundaria.<sup>399</sup> La organización pioneril logró alcanzar en el periodo una mayor y mejor estructuración, programación de sus actividades, implicación en las tareas de la Revolución, mejora de su base material, etc. El 6 de abril de 1986, se clausuró la Asamblea Nacional Pioneril XXV Aniversario, con la participación de más de 1600 delegados.

**Comité de Defensa de la Revolución (CDR).** En 1986, los efectivos de los CDR ascendían con más de 6 535 mil cederistas. El 24 de septiembre de 1977, se efectuó el Primer Congreso Nacional de los CDR, con la participación de 2503 delegados. El Congreso aprobó los siguientes proyectos: Estatutos de la organización; El Trabajo Político e Ideológico; Los CDR en la defensa de la Revolución; Sobre el Trabajo de los CDR en la Comunidad; El trabajo cederista y la Familia; Los CDR y los órganos del Poder Popular.

El 22 de octubre de 1981, comenzó el Segundo Congreso de los CDR con la asistencia de más de 1500 delegados.

El 28 de septiembre de 1986, finalizó el III Congreso de los CDR en el que participaron 1339 delegados. El Congreso eligió la nueva Dirección Nacional y su Secretariado.

A pesar de un menor avance en las tareas de vigilancia, los CDR lograron un mayor desempeño en tareas de carácter político-ideológico y social, tales como el apoyo al Poder Popular en los procesos electorales de circunscripción, las donaciones de sangre, las campañas de vacunación, la educación sanitaria, el apoyo a las tareas de la defensa, etc.<sup>400</sup>

## b) Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales creadas por ley, por interés político y social fueron constituyendo un conjunto de instituciones de la sociedad civil y también de la política. Su creación respondía al vacío dejado por las instituciones civiles desaparecidas en el proceso revolucionario, así como a la necesidad de organizar y movilizar a sectores profesionales en apoyo a la Revolución.

Al iniciarse el periodo, las organizaciones sociales ya constituidas eran la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) y la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC). En el transcurso, se crearon otras: *a*) el 7 de junio de 1977, se celebró el Congreso Constituyente de la Unión de Juristas de Cuba (UJC) y, en

399. Cf. el epígrafe “La organización de pioneros ‘José Martí’”, en Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

400. Cf. el epígrafe “Los Comités de Defensa de la Revolución”, en Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, *op. cit.*

1982, celebró su II Congreso; b) el 13 de junio de 1979, se inició el Congreso Constituyente de la Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC) con la presencia de más de 400 delegados;<sup>401</sup> c) el 7 de diciembre de 1981, se celebró el acto constitutivo de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba (UNHIC).

### **c) Asociaciones civiles**

En noviembre de 1976 y en diciembre de 1985, se promulgaron respectivas leyes de asociación,<sup>402</sup> en las que se contemplaban las nuevas regulaciones para la constitución de asociaciones civiles de carácter nacional, a cuyo amparo quedaron las asociaciones ya existentes y se crearon otras nuevas: el 8 de octubre de 1976, se constituyó la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores (ANIR); el 24 de marzo de 1980, se creó la Asociación Cubana de Limitados Físicos Motores (ACLIFIM); la Asociación Hermanos Saiz, y otras.

### **d) Iglesias y francmasonería**

En el periodo, las relaciones entre el Partido y el Estado con las diferentes denominaciones religiosas mejoraron ostensiblemente; a esto contribuyó una mejor comprensión por el Partido del fenómeno religioso y la inclinación de las Iglesias a aceptar y normalizar sus relaciones con las instituciones socialistas. Algunos hitos de este acercamiento fueron:

- En 1985, se publicó el texto “Fidel y la Religión” resultante de la entrevista que sobre el tema religioso hiciera Frei Betto a Fidel Castro.
- El XI Pleno Extraordinario, del 31 de enero de 1985, acordó la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, adscrita al Comité Central del PCC.
- El 2 de abril de 1990, el presidente Fidel Castro sostuvo un encuentro con representantes de diversas denominaciones evangélicas y el Consejo Ecu­mé­nico, representante de la Comunidad Hebrea y observadores. En el mes de noviembre, este encuentro se replicó en todas las provincias.

Cabe observar que a lo largo de los años ochenta, en un ciclo de casi diez años y hasta el Cuarto Congreso del Partido, en 1991, Fidel Castro fue construyendo una nueva concepción hacia la religión y, por tanto, alejándose del “ateísmo científico” y sus implicaciones. Este giro de la política del Partido y el Gobierno hacia la religión y las iglesias incrementó su ascendencia sobre los creyentes.

---

401. El 8 de junio de 1982, se celebró su II Congreso, en el cual participaron 225 delegados en representación de 3848 miembros.

402. Cf. la Ley núm. 1323, del 27 de noviembre de 1976, Ley de Asociaciones; y la Ley núm. 54, del 26 de diciembre de 1985, Ley de Asociaciones.

### **e) Familia**

En el periodo, la familia elevó su papel social como efecto del proceso de reforma institucional y de cambios sustantivos en su asignación con relación al desarrollo económico y social de Cuba y con las políticas públicas. Algunas de las condiciones de esos cambios fueron que, partir de 1976, se puso en vigor el Código de Familia aprobado el año anterior; y, en 1977, la ANPP aprobó varias enmiendas a este Código.

### **f) Movilización social**

Como ya señalamos, el proceso de institucionalización propició una mayor racionalización de la movilización social por motivos políticos, económicos o sociales al elevar la representación política en el Partido, el Estado y las organizaciones de masas; al racionalizar el gasto público; al vincular de manera permanente los compromisos personales y familiares con distintas metas de la Revolución; al elevarse la cultura política y económica de los cuadros; etc.

No obstante, en el periodo se produjeron algunas de las más notables movilizaciones del proceso revolucionario, como las discusiones públicas vinculadas a los Congresos partidarios de 1976, 1980 y 1986, el referéndum constitucional de 1976, la Marcha del Pueblo Combatiente de 1980 y otras.

### **g) Control y compulsión al trabajo**

Aunque en el periodo se alcanzó el pleno empleo, aumentó la provisión de bienes públicos y personales y se elevó el ingreso real medio, se produjo un incremento de las actividades delictivas y de la desorganización social.

El 22 de mayo de 1986, se celebró una Reunión Extraordinaria del Buró Político y el Secretariado, presidida por Fidel Castro, de la cual participaron otros dirigentes del Partido y el Estado. En ella se analizó extensamente la problemática del delito y conductas antisociales. Se tomaron numerosas medidas al respecto.

### **h) Comportamiento civil y poder**

Aunque el poder revolucionario se vio reforzado con la ampliación de la autonomía relativa, teórica y práctica de las instituciones civiles, esta fue insuficiente y el poder civil continuó fuertemente restringido por el papel de mediación impuesto desde el sistema político. La indefinición de una “sociedad civil del socialismo” continuó siendo una rémora del proceso.

## 7. El sistema ideológico-cultural

Sin perder los rasgos señalados en el periodo anterior y continuando la tendencia de los primeros años setenta, el sistema ideocultural prevaleciente en este periodo mostró un fuerte alineamiento con el modelo correspondiente existente en el socialismo real, mejorado en algunos aspectos y empeorado en otros. De igual manera, las estrategias culturales del periodo continuaron en función del poder político y de sus proyectos, acorde a los momentos o etapas demarcados por la estrategia económica:

- 1975–1985. Redefinición de las instituciones culturales en términos de un proyecto socialista de inspiración soviética.
- 1985–1991. Reorientación de las instituciones culturales en la promoción de políticas culturales más heterodoxas. En ella influyó, contradictoriamente, la Perestroika y sus efectos no solo en la URSS sino también en otros países del socialismo real.

**Reforma y cierre ideológico.** A partir de 1976, la política cultural quedó escindida en una política más abierta para las actividades artístico-literarias y una política regresiva y dogmática para las ciencias sociales y humanísticas, las cuales eran subordinadas a la instauración de cierta ideología de Partido y de Estado. Igual que en los primeros años de los setenta, el cierre ortodoxo en esta esfera cultural se contraponía con la creciente apertura en las esferas económica y política.

### a) Medios masivos de comunicación

En este periodo, los medios reforzaron su condición de monopolio estatal único, subordinado a las orientaciones del Departamento Ideológico del Comité Central del Partido. Algunas novedades fueron:

- La celebración, en La Habana, de la X Conferencia de Ministros de Comunicaciones de los países socialistas.
- El inicio, el 26 de julio de 1981, de la publicación del periódico *Granma Internacional*.
- El 28 de diciembre de 1981, volvió a circular la revista teórica trimestral del Comité Central del PCC, *Cuba Socialista*, época II.

**La censura.** En el periodo, la censura de índole informativa se complementó con una mayor a las producciones, internas y externas, en ciencias sociales y humanísticas.

## b) Sistema de enseñanza

El sistema de enseñanza mantuvo su prioridad en la estrategia de desarrollo del país; ocurrió lo mismo con las políticas iniciadas en el periodo anterior, principalmente la ubicación en el campo de los centros de enseñanza media. Algunos de los acontecimientos más destacados fueron:

- En mayo de 1975, se dictó la Ley que regulaba las categorías docentes.
- El 28 de julio de 1976, se creó el Ministerio de Educación Superior (MES) y se creó la red nacional de centros de educación superior en el país.<sup>403</sup>
- El 31 de agosto de 1976, se inauguró, en la ciudad de La Habana, el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría, como la primera universidad de este tipo en el país.
- El 28 de diciembre de 1976, quedó constituido el Instituto Superior del Servicio Exterior (ISSE), de docencia e investigación. Más tarde, en 1981, este fue reconvertido en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales (ISRI) adscrito al MINREX.<sup>404</sup>
- En septiembre de 1976, a propósito de una reorganización de la Universidad de La Habana, se decidió el cierre de la Escuela de Sociología y su Licenciatura.
- En octubre de 1978, se creó el Instituto Superior del Ministerio del Interior a cargo de la formación de especialistas para ese organismo.<sup>405</sup>
- En noviembre de 1980, el Ministerio de Educación Superior (MES) aprobó el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior, en el que se definen, clasifican y regulan las indisciplinas estudiantiles.<sup>406</sup>

En la segunda etapa del periodo, se reconoció el debilitamiento de la cultura histórica nacional entre la población y la necesidad de recuperar la enseñanza de la historia de Cuba en todos los niveles del sistema de enseñanza, así como la difusión de los conocimientos históricos entre la población. De hecho, se implementaron diferentes políticas al efecto, tanto en el sistema de enseñanza como en los programas de “formación ideológica” de las organizaciones políticas y de masas, así como en los medios de comunicación.

403. Cf. las Leyes núms. 1306 y 1307, del 28 de julio de 1976.

404. Cf. el Decreto núm. 92, del 11 de junio de 1981, creando el ISRI.

405. Cf. el Decreto núm. 29 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 1978.

406. Cf. Resolución núm. 640/80 del MES, del 7 de noviembre de 1980.

### c) Instituciones culturales

El amplio conjunto de instituciones culturales creadas en el periodo anterior continuó ampliándose en este. Destacan estos acontecimientos:

- El 23 de octubre de 1975, Pedro Miret hizo entrega al Comité Central de las sugerencias, modificaciones y adiciones que se proponían a la Tesis sobre la Cultura Artística y Literaria.
- En diciembre de 1977, fue aprobada la Ley de Derechos de Autor.<sup>407</sup>
- A mediados de 1977, se aprobó la Ley de Protección del Patrimonio Cultural y, en 1983, el reglamento para su ejecución.<sup>408</sup> En ellos, se establecía un Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba; el Cuerpo de Asesores, con la representación, de organizaciones e instituciones; así como se regulaban la protección, trasmisión de dominio, importación y exportación, de estos bienes culturales, etc.
- En la misma fecha, se aprobó la Ley de los Monumentos Nacionales y Locales.
- En 1977, se inauguró el Instituto Superior de Arte (ISA).
- El 19 de mayo de 1977, se creó el Centro de Estudios Martianos, adscrito al Ministerio de Cultura. Entre sus tareas de conservación y difusión del patrimonio martiano se incluyó la publicación de una edición crítica de las obras completas de José Martí.<sup>409</sup>
- El 12 de enero de 1978, se creó, en Bayamo, la Comisión Nacional de Monumentos, adscrita al MINCULT.<sup>410</sup>
- El 12 de junio de 1978, se constituyó, por la CTC, la dirección nacional del Contingente Cultural Juan Marinello para contribuir a “desarrollar un amplio movimiento de masas en apoyo al trabajo cultural, vinculando a los profesionales y a la prensa de forma voluntaria. El ‘contingente’ apoyaría a los grupos de aficionados, impulsaría la enseñanza artística y brindaría actuaciones al pueblo trabajador”.<sup>411</sup>

407. Cf. la Ley núm. 4, del 28 de diciembre de 1977, Ley de Derechos de Autor.

408. Cf. la Ley núm. 1, del 4 de agosto de 1977, de Protección de Patrimonio Cultural; y el Decreto núm. 118 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 23 de septiembre de 1983, con su reglamento.

409. En el 2017, esta edición alcanzaba los 26 tomos de los programados.

410. Cf. la Ley núm. 8, de 1977, que creó la Comisión Nacional de Monumentos.

411. Cf. el periódico *Granma* de esa fecha.

- El 22 de agosto de 1980, el Consejo de Estado decretó declarar el 20 de octubre de cada año como Día de la Cultura Nacional, en memoria de la fecha en que se cantó por primera vez el Himno Nacional de Cuba, en 1868.
- En diciembre de 1979, se inauguró el Primer Festival del Nuevo Cine Latinoamericano.
- En octubre de 1980, se creó el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología, subordinado al Ministerio de Cultura.<sup>412</sup>
- El 7 de octubre de 1981, se creó el Centro de Promoción Cultural Alejo Carpentier y el Centro Cultural Juan Marinello.
- El 6 de enero de 1982, se constituyó, en la sede de Casa de las Américas, el Comité Cubano de Intelectuales por la Soberanía de los Pueblos de Nuestra América.
- El 23 de junio de 1982, se inauguró, en Santiago de Cuba, la Casa del Caribe,<sup>413</sup> dirigida por el destacado intelectual Joel James.
- El 14 de diciembre de 1982, la UNESCO declaró a la ciudad de La Habana Vieja Patrimonio de la Humanidad, la cual incluye la zona intramuros creada entre el siglo XVI y XVIII, su ampliación en el siglo XIX y las fortificaciones construidas entre el siglo XVI y el XIX.
- En noviembre de 1982, el Consejo de Estado reconoció la existencia del Centro de Estudios de la Economía Mundial (CEEM) y el apoyo estatal a su desarrollo.<sup>414</sup>
- El 28 de enero de 1983, el Consejo de Ministros creó la Comisión Nacional Conmemorativa del descubrimiento mutuo de las culturas del Viejo Mundo y del Nuevo Mundo (“Descubrimiento de América”).
- El 28 de enero de 1983, se creó, por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, el Centro Wifredo Lam, adscrito al MINCULT.
- La Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó, a fines de 1983, la Ley de los Símbolos Nacionales, de acuerdo con la *Constitución de la República*, describiéndolos y regulando sus usos.<sup>415</sup>

412. Cf. el Decreto núm. 77, del Consejo de Ministros, del 23 octubre de 1980.

413. La Casa del Caribe quedaba bajo la conducción de Joel James y formaban parte de Consejo de Dirección intelectuales destacados como Rafael Duarte, Jesús Cos Causse, Radamés Reyes y otros.

414. Cf. el Decreto–Ley núm. 60, del 10 de noviembre de 1992.

415. Cf. la Ley núm. 42 de la ANPP, del 27 de diciembre de 1983, de los Símbolos Nacionales.

- Durante el VII Festival de Cine Latinoamericano, en diciembre de 1985, se creó la institución no estatal Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano, con sede en la ciudad de La Habana.
- El 15 de diciembre de 1986, se inauguró la Escuela Internacional de Cine y Televisión.

De esta larga descripción, se colige el manifiesto interés político de producir en el periodo un fuerte desarrollo institucional de las actividades culturales que facilitase la actividad creadora de artistas e intelectuales y que, a la vez, favoreciese la difusión de los productos culturales entre la población. La constitución de un sector institucional de la cultura tuvo por base el sistema del Ministerio de Cultura, creado en 1976, y los acuerdos y programas partidarios sobre esta esfera.<sup>416</sup>

#### **d) Instituciones científico-técnicas**

El periodo también se destacó por el incremento acelerado de nuevas instituciones científico técnicas especializadas en el ámbito nacional, todas ellas subordinadas a organismos centrales, sectoriales y ramales:

- En mayo de 1975, se dictó la Ley que estableció las Categorías Básicas de los Trabajadores de la Investigación Científica.
- El 28 de marzo de 1977, quedó constituida la Comisión Nacional de Grados Científicos, adscrita al MES.
- El 18 de septiembre de 1980, el cubano Teniente Coronel Arnaldo Tamayo Méndez tripuló la nave Soyuz 38 en calidad de cosmonauta investigador, acontecimiento contemplado desde la Isla de Cuba.
- El 12 de marzo de 1982, se creó el Destacamento de Ciencias Médicas Carlos J. Finlay con los mejores estudiantes de duodécimo grado, con condiciones idóneas para los estudios de medicina y estomatología.
- En julio de 1986, se inauguró el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, primer componente del ulterior Polo Científico.
- El 28 de mayo de 1987, se creó, por acuerdo del Buró Político, el Instituto de Historia de Cuba (IHC), adscrito al Comité Central del Partido.<sup>417</sup>
- Entre 1976 y 1985, fueron creados, sucesivamente, los Centros de Estudios Internacionales del Comité Central: Centro de Estudios de Europa

---

416. Cf. "Tesis sobre la cultura artística y literaria" del Primer Congreso del PCC; y las Resoluciones sobre la política cultural del Segundo y Tercer Congreso del PCC.

417. Para su creación, se fusionaron los recursos humanos y materiales de los extintos Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba, el Centro de Estudios de la Historia Militar de las FAR y el Instituto de Ciencias Históricas de la Academia de Ciencias de Cuba.

(CEE), 1976; Centro de Estudios sobre América (CEA), 1978; Centro de Estudios de África y Medio Oriente (CEAMO), 1984; y Centro de Estudios de Asia y Oceanía (CEAO), 1985.

- El 8 de enero de 1988, se constituyó el Grupo de Desarrollo Integral de la Capital, con el propósito de conservar y mejorar la estructura urbanística de la ciudad de La Habana y los aspectos sociales concernidos.

### e) Hegemonía y discurso hegemónico

En este periodo, particularmente en su primera etapa, el discurso hegemónico mostró importantes cambios de adecuación al proceso de reformas y al nuevo modelo de transición socialista implementado en su transcurso. Los valores nacionalistas fueron complementados con otros relacionados con la identidad de ser parte del “sistema socialista mundial”; parte del “movimiento revolucionario y obrero internacional”; etc.<sup>418</sup> El discurso evolucionó hasta colocar a la Revolución Cubana como un epifenómeno de un movimiento histórico más general e irreversible.<sup>419</sup> De esta manera, se tendió a equiparar el consenso político sobre el proyecto nacional con el consenso sobre el proyecto de sociedad que se promovía entonces.

Otros rasgos del periodo anterior acentuados en este periodo fueron: a) la consolidación del Partido de vanguardia como hegemón; b) la formalización del liderazgo de Fidel Castro como primer secretario del PCC y como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, acorde a los nuevos Estatutos del Partido y la nueva Constitución de la República; c) aunque Fidel Castro continuó siendo la principal fuente de ese discurso hegemónico, este fue crecientemente impregnado de una ideología de Estado y de Partido definida como “socialismo científico”; y d) el discurso hegemónico amplió su referente histórico para incluir al socialismo “realmente existente”.

Por otra parte, el discurso hegemónico mantuvo su insistencia en los factores político—morales como las principales fuentes de estímulos, así como la principal arma y defensa de la Revolución frente a la ideología burguesa.<sup>420</sup>

418. El propio PCC creó un Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba.

419. El 20 de febrero de 1982, concluyó en La Habana la Conferencia Teórica Internacional “Características generales y particulares de los procesos revolucionarios en América Latina y el Caribe”, auspiciada por la Revista Internacional y el Partido Comunista de Cuba. Participaron representaciones de 20 partidos comunistas y organizaciones revolucionarias y populares de la región.

420. Así fue reiterado en los *Informes Centrales* del Segundo y Tercer Congreso del PCC.

El discurso hegemónico se vio reforzado en el periodo por su difusión en los medios de comunicación masiva, por su alineamiento de las políticas educacionales y culturales, así como por la restricción de otros discursos y del debate.

### f) El discurso del “marxismo-leninismo”

Con la conformación del proceso de institucionalización nacional al modelo soviético institucional imperante en Europa oriental, con algunas variaciones locales, el orden institucional cubano importó la dimensión ideológico-cultural de ese modelo, también con algunas variaciones menores. El núcleo duro de ese componente era un cuerpo ideológico denominado “marxismo-leninismo” —con poco de Marx y de Lenin—, en el que se incluía, de manera codificada, una interpretación de la Historia, una filosofía, una teoría política y social, una economía, una antropología, una concepción del socialismo, una interpretación del sistema internacional, etc. Esta ideología era institucionalizada como una doctrina oficial del Partido y el Estado, así como la base de cualquier estrategia idónea de la revolución y de la construcción del socialismo.<sup>421</sup> Particular importancia tuvo en este cuerpo ideológico la doctrina del “ateísmo científico”, con la cual se sustituyó la condición laica del Estado.

Consecuentemente, este cuerpo ideológico se volvió el fundamento de la enseñanza impartida por el sistema nacional de enseñanza en todos los niveles; el reconstruido sistema de formación política del Partido, las EIR; y por los programas de Superación Política de la militancia del Partido y la UJC. Su promoción fue apoyada con una masiva importación de publicaciones, manuales y textos soviéticos, a los que se sumaron otros de factura local que intentaban conciliarlo con la cultura nacional. En la academia cubana, casi todas las disciplinas fueron influenciadas por este discurso.<sup>422</sup> Esta ideología pasó a formar parte del discurso hegemónico, disminuyendo su eficacia.

En la última etapa de este periodo, de 1985 a 1990, se produjo un nuevo giro en el discurso hegemónico en general y en los aparatos ideológicos del Estado en particular, en consonancia con la campaña de Rectificación de Errores, a saber: se produjo una vuelta al pensamiento económico del Che;<sup>423</sup> igualmente, a los te-

421. El Informe Central al Segundo Congreso del PCC declaraba que “*Solo la aplicación más consecuente de los principios del marxismo-leninismo nos puede hacer fuertes, invulnerables, invencibles*”.

422. Por ejemplo, a fines de septiembre de 1984, se celebró, en La Habana, el I Simposio Científico Internacional acerca de la Política y la Ideología en sus Relaciones con el Derecho.

423. Bajo los auspicios del Consejo de Estado, se publicó el libro de Carlos Tablada Pérez, *El pensamiento económico de Ernesto Che Guevara*. La Habana, Casa de las Américas, 1987.

mas tratados por el Che en “El socialismo y el hombre en Cuba”;<sup>424</sup> casi todos los discursos de Fidel Castro de esos años incluyeron una reivindicación del pensamiento del Che. Por otra parte, en su entrevista con Frei Betto, conocida por “Fidel y la Religión”, antes mencionada, asumió una crítica del ateísmo como doctrina de Estado y replanteó una nueva percepción del fenómeno religioso y de las relaciones con los creyentes.

### g) Cultos simbólicos

Continuando con el desarrollo del culto cívico y de sus nuevos componentes, y en apoyo a la política de recuperación de la cultura histórica nacional, pasada y contemporánea, se sumaron, en este periodo, nuevas categorías de símbolos, como reconocimientos, conmemoraciones, mausoleos y condecoraciones. Cada una de estas categorías simbólicas estaba representada materialmente, las definían requisitos para su otorgamiento y con ellas se distinguía a un número creciente de personalidades, dando lugar a un grupo selecto, contemporáneo y socialmente reconocido por sus méritos históricos, intelectuales o éticos.<sup>425</sup> Además de reforzar al culto simbólico de la Revolución, estos símbolos funcionaban como estímulos sociales positivos.

## 8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo

El poder político y social instaurado por la Revolución mantuvo su tendencia del periodo anterior a su consolidación y ampliación, como efecto principalmente de los siguientes puntos.

- La sobrevivencia y continuidad en un ambiente externo de hostilidad y alta dependencia.
- Alcanzar capacidades, militares y civiles que le permitieron garantizar la defensa y la seguridad nacional, así como misiones internacionalistas exitosas.
- Realizar una reforma generalizada de las instituciones y establecer un nuevo orden institucional más favorable a una transición socialista o al socialismo.

<sup>424</sup>. El 3 de julio de 1988, finaliza el seminario político-ideológico “El socialismo y el hombre en Cuba”.

<sup>425</sup>. En el periodo, se otorgaron más de cinco reconocimientos, se establecieron numerosas conmemoraciones oficiales, se construyeron dos mausoleos y se concedieron numerosas condecoraciones. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte Hurtado, Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–2000, 2 t. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2007.

- Rescatar el papel mediador y movilizador de las organizaciones de masas y crear una nueva, la Asociación Nacional de Combatientes.
- La recuperación y consolidación del sector estatal de la economía.
- La instauración de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE).
- La consolidación de la política social universal.
- La continuidad del monopolio estatal sobre los aparatos ideológicos del Estado y sobre los *medias*.
- El incremento de su legitimidad.
- El reforzamiento de sus efectos de hegemonía.

El poder revolucionario logró, en este periodo, continuar su reproducción y fortalecimiento sobre la base de preservar la unidad política, consolidar al Estado nación, normalizar su sistema político interno y superar las restricciones internas y constricciones externas enfrentadas por ese poder.

En una perspectiva general, el poder revolucionario evolucionó en el periodo con un menor peso relativo del poder político y un mayor desarrollo de su poder social.

Un mayor desarrollo institucional favoreció una mejor delimitación del grupo dirigente del primer nivel y del liderazgo.

### a) El nuevo modelo de poder

El nuevo modelo de poder político y social conformado en este periodo fue el resultado del modelo acumulativo del periodo anterior, más las reformas de inspiración soviética incorporadas en él, básicamente: la fundamentación del modelo en una nueva Constitución de la República, creación de instituciones estatales representativas, implementación de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, un mayor desarrollo de la sociedad civil y una ideología de Partido y Estado.

El sistema político, expresión de “la política en el puesto de mando”, quedó finalmente conformado por tres tipos de instituciones:

- **Instituciones estatales.** Tienen como columna vertebral a los órganos representativos del Poder Popular o Asambleas del Poder Popular, de cada nivel. En el nivel central, la Asamblea Nacional o su Consejo de Estado subordinan: a) el Gobierno, constituido por el Consejo de Ministros, la Administración Central del Estado (OACE) y los Institutos Armados, MINFAR y MININT; y b) a la administración de justicia, integrada por el Sistema de Tri-

bunales y por la Fiscalía General de la República. En los niveles de provincia y municipio, se reproducen estructuras homólogas a las de la nación.

- **Instituciones Políticas.** Incluyen al partido de vanguardia y “dirigente superior de la sociedad y el Estado”, el Partido Comunista de Cuba (PCC), así reconocido en la *Carta* constitucional. Incluye, también, a la Unión de Jóvenes Comunistas, organización juvenil homóloga, pero autónoma. Estas organizaciones políticas se rigen por sus Estatutos, cooptan a sus miembros y funcionan bajo el principio del llamado “centralismo democrático”.
- **Organizaciones de masas y sociales.** Conjunto de las instituciones civiles que median entre sectores de la sociedad y las instituciones políticas y estatales, entre las que se incluyen a las ocho organizaciones de masas reconocidas constitucionalmente y a algunas asociaciones civiles con funciones políticas, creadas centralmente.

De este sistema político, cabe señalar, entre otros rasgos, su monopolio del poder político; su enorme capacidad de movilización; su carácter corporativo; y su sostenida legitimidad.

**La experiencia histórica del Partido–Estado.** Este nuevo sistema político mostró, como en el periodo anterior, fuertes tendencias a una menor, pero aún considerable, desviación entre la norma institucional y el comportamiento real de las instituciones. Esta desviación era tanto el efecto del comportamiento real de los grupos sociales implicados como de las limitaciones del sistema para impedir o limitar tal desviación.

Quizás la más manifiesta de estas desviaciones fuera el comportamiento de la institución partidaria, la que, a diferencia de lo prescrito en la norma constitucional, no ejercía su función rectora de manera equidistante entre la sociedad y el Estado –defendiendo a la sociedad frente al Estado, legitimando al Estado frente a la sociedad– sino como “una articulación del Partido y el Estado, dirigiendo a la sociedad” manifiesta en el periodo anterior.

**La socialización del poder.** El nivel de socialización alcanzado en el periodo anterior, con las limitaciones estatistas señaladas, evolucionó en este periodo de manera contradictoria. Por un lado, la reinstitucionalización del país “normalizó” el ejercicio del poder, fortaleciendo la institucionalidad jurídica, instaurando órganos representativos, formalizando la participación social y elevando el nivel de instrucción y cultura –y por ende de comprensión– de la población. Por otro lado, negativamente, se reforzó la centralización de las instituciones, se intensificó el fenómeno burocrático, la participación quedó limitada a algunos

momentos y la población no dispuso de una esfera pública comunicacional en que expresarse adecuadamente.

### b) La legitimidad del poder y sus fuentes

Como señalamos para el periodo anterior, las afectaciones producidas por las políticas públicas, las expectativas no cumplidas y las estrecheces derivadas de la hostilidad de los Estados Unidos continuaron afectando el enorme consenso de que dispuso el poder revolucionario, político y social desde el primer momento; sin embargo, las bases objetivas de esa legitimidad tuvieron una evolución más favorable en este periodo:

- **Histórica.** Esta fuente de legitimidad se vio ampliada con los éxitos acumulados por la Revolución en el periodo, particularmente el mayor reconocimiento internacional de la Revolución y su liderazgo, las victorias internacionalistas en África y la incorporación de dos nuevas generaciones al proceso de transición socialista.
- **Jurídica.** La discusión, aprobación en referéndum y promulgación de una nueva Constitución de la República de Cuba dotaron al régimen revolucionario de su máxima legitimidad jurídica. También la profusa legislación del periodo, tanto de nuevos Códigos y legislación complementaria a la Constitución como de numerosas leyes especiales.
- **Satisfacción de demandas.** Aunque no se alcanzó una satisfacción completa, la recuperación económica del periodo produjo una elevación del nivel de vida y del consumo de la población. La expansión de la política social reforzó esta fuente de legitimidad.
- **Democraticidad.** La evolución desde un estado de excepción hacia un Estado de derecho, el carácter representativo del Estado, una mayor concreción de los derechos ciudadanos y la introducción en la cultura política cubana del tema de los derechos humanos fortalecieron esta fuente.
- **Sociedad futura.** Los cambios ocurridos en el periodo reforzaron la percepción popular de que la sociedad cubana avanzaba, entre dificultades, hacia la “construcción del socialismo” y sus metas.

### c) Desarrollo democrático

Este periodo se caracterizó por una aceleración del desarrollo democrático de la Revolución, por otra parte, insuficiente. Algunos de los avances podrían resumirse en estos puntos.

- **Desarrollo institucional.** La reforma institucional de los años setenta–ochenta resolvió algunos de los principales obstáculos institucionales para un mayor desarrollo democrático y mantuvo o creó otros nuevos, caso de la verticalidad del diseño institucional, la centralización de la decisión y los recursos, el fenómeno burocrático, etc.
- **Condiciones democráticas.** Estas condiciones evolucionaron muy cercanas a las del periodo anterior. Mejores condiciones para la representación política y de intereses, mayores espacios formales de participación, así como un mejor control popular, favorecieron estas condiciones. Se incrementaron las consultas públicas, caso de la Constitución, los Códigos y algunas leyes, el Programa del PCC, etc.<sup>426</sup>
- **Reconstrucción de la ciudadanía.** La constitucionalización del proceso revolucionario devolvió a la figura ciudadana su personalidad jurídica y social, lo que, unido a las mejoras de las condiciones materiales de los ciudadanos, elevó su construcción y potencial político. Sin embargo, muchas indefiniciones, las limitaciones de un socialismo de Estado para alcanzar una ciudadanía plena y la ausencia de una concepción de la ciudadanía en la cultura política cubana limitaron su construcción efectiva en el periodo.

Con la reforma institucional del periodo, quedó explícita, como vimos más arriba, la condición dirigente de partido sobre las instituciones estatales y civiles. Esta dirección de una institución no electiva sobre otras electivas planteó una contradicción a resolverse en el tiempo. Parecería que solo un mayor desarrollo democrático podría superar esta contradicción y que, mientras tanto, solamente la capacidad del Partido para representar los intereses generales de la población justificaría esa disonancia institucional.

## 9. Autogestión y autogobierno

Si bien algunas de las transformaciones ocurridas en el periodo —constitucionalización, poderes locales, cooperativización campesina, etc.— tributaban a un mayor potencial de autogestión y autogobierno en la sociedad cubana, esta tendría en adelante, como su mayor obstáculo, la instauración de un modelo socialista de Estado y el predominio de una cultura política estatista.

---

426. Particular importancia tuvo en el periodo el desarrollo de los mecanismos institucionales para la formulación por la población de quejas a todos los niveles. Cf. Benigno Pablo Castellanos, *Quejas contra burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1988.



## Conclusiones provisionales

---

Con el triunfo político–militar de 1959, se instauró en Cuba un poder revolucionario que, tras una rápida consolidación, iniciaría una evolución que se prolonga hasta nuestros días. Esa evolución implicó que tal poder se constituyera como poder político primero y como poder social después, creando para ello nuevas instituciones y un nuevo orden institucional en la sociedad cubana.

Para caracterizar esa evolución, nos hemos valido de tres periodos demarcados por cambios institucionales relevantes, los cuales hemos, a la vez, subdividido en subperiodos o momentos, demarcados por las estrategias económicas puestas en curso en cada uno.

El entorno internacional de ese poder revolucionario se caracterizó por la hostilidad permanente que, bajo múltiples formas y diversos grados, han ejercido los Estados Unidos contra la Revolución Cubana. No obstante, ese poder logró alcanzar como Estado nación una notable estabilidad de su ambiente, basada en su protagonismo internacional, su reinserción económica, su política de alianzas y una diplomacia compleja en su múltiple condición de país caribeño, latinoamericano, tercermundista y socialista. De hecho, este poder propició la sobrevivencia de la Revolución a su ambiente externo.

Por otra parte, este poder revolucionario evolucionó en un ambiente interno de amplio consenso, mínima oposición y grandes restricciones. Este ambiente se vio fuertemente impactado por las medidas de los Estados Unidos –bloqueo económico, actividades contrarrevolucionarias, aislamiento diplomático y otras– y sus efectos sobre la producción, el consumo de la población, la emigración, la movilización social, la defensa, etc.

En 1961, fue declarado el carácter socialista de la Revolución, determinando, con ello, la orientación política, económica, civil y cultural del proceso revolucionario. El poder revolucionario tuvo que evolucionar en el tiempo acorde a esos fines, conformando cada uno de los sistemas sociales como componentes de una sociedad orientada a la “construcción del socialismo, “creación de una sociedad socialista” en “transición al socialismo”, etc. En cada uno de estos sis-

temas, instauró sus dispositivos de poder, alcanzó logros importantes y tuvo ciertos malos sobre sus metas, a saber:

- **Sistema jurídico.** Con la constitución de un nuevo poder revolucionario, el sistema jurídico evolucionó bajo dos nuevas *Cartas* constitucionales —la Ley Fundamental de 1959 y la Constitución de la República 1976— una profusa legislación revolucionaria —que incluyó nuevos Códigos— y la creación de un nuevo sistema judicial. El principal logro fue la creación de una nueva institucionalidad jurídica; y su más importante mal, la insuficiente operatividad de las normas y cultura jurídica de la población.
- **Sistema político.** El poder político conformado al triunfo de la Revolución evolucionó mediante la creación de una nueva institucionalidad política, entre las que se destacaron: la creación de nuevos y fuertes institutos armados; la creación de un nuevo Estado que transitó desde un estado de excepción hasta un Estado de derecho; como parte de él, la creación de un Gobierno Revolucionario y de una nueva Administración Pública, tanto a nivel central como local; y, particularmente, la constitución, tras el triunfo revolucionario, de un partido de vanguardia, como “dirigente superior de la sociedad y el Estado”. Entre los logros de este sistema, se destaca la unificación de las fuerzas revolucionarias bajo una institucionalidad compartida, la legitimidad alcanzada y, sobre todo, la constitución de un liderazgo histórico, en el cual se destacó, *primus inter pares*, la conducción de Fidel Castro. No obstante el alto consenso de que dispuso este poder político a lo largo de estos tres periodos, se manifestaron malos en la política de cuadros dirigentes, en la persistencia de tendencias burocráticas y, principalmente, en la imbricación de las funciones del Partido con las del Estado.
- **Sistema económico.** El poder económico se expresó, fundamentalmente, mediante la estatización de la propiedad y la gestión de la casi totalidad de los medios de producción; mediante la planificación centralizada de todas las actividades económicas; y mediante el monopolio de la provisión de bienes públicos. Entre los grandes logros del poder económico estuvo: la instauración de un nuevo nivel de socialización de la producción y el consumo; el mayor desarrollo económico y social alcanzado por la nación; y, sobre todo, la implementación de una política social universal y gratuita para toda la población que abarcaba el pleno empleo, la salud, la educación, la seguridad social, la asistencia social, el deporte y la cultura. No obstante estos enormes logros, no se alcanzó un crecimiento estable y

sostenido de la economía, no se modificó la estructura productiva y exportadora del país, los sistemas de dirección y planificación de la economía dominantes favorecieron una extrema centralización institucional en todas las esferas y preservaron fuertes limitaciones a las relaciones monetario mercantiles, así como al consumo de la población, el cual se mantuvo ampliamente racionado.

- **Sistema civil.** El poder civil se vio favorecido por una desestructuración y simplificación de la sociedad nacional, debido a profundos cambios en las estructuras socio clasista, de la propiedad y el ingreso, ocupacional, de estatus, etc., así como por la desaparición de la mayor parte de las organizaciones civiles tradicionales. El nuevo poder civil se basó, principalmente, en las nuevas y poderosas organizaciones de masas y, en menor medida, en nuevas organizaciones sociales y asociaciones civiles. Ello le permitió reorganizar una nueva sociedad civil, mantener una intensa movilización social y política, así como limitar la influencia de las instituciones eclesiásticas y de la familia tradicional. El mayor malogro consistió en la falta de una definición socialista y política de la sociedad civil que diera cuenta de la inevitable evolución de la sociedad cubana y de su reestructuración en el mediano y largo plazo.

- **Sistema ideológico-cultural.** El poder ideológico y cultural se expresó, fundamentalmente, en la nacionalización de todos los medios de comunicación social, de enseñanza, de las instituciones culturales y de las científico-técnicas. Su mayor logro estuvo en una sostenida hegemonía sobre la sociedad cubana basada en el prestigio de hegemón, el discurso hegemónico revolucionario, los efectos de hegemonía de las instituciones y en nuevas prácticas sociales, como el culto civil. No obstante este y otros logros, la hegemonía tendió a fragilizarse por las tendencias del Partido y el Estado a refrendar unas concepciones ideológico culturales sobre otras, promover políticas culturales de corte ortodoxo, limitar el acceso a la información y al debate, así como no propiciar el surgimiento de una esfera pública socialista.

- **Sistema social.** Vista de conjunto, desde la perspectiva del sistema social, el poder revolucionario logró crear un nuevo orden institucional que sobreviviese a las correspondientes constricciones y restricciones de sus ambientes externo e interno. Ello le permitió tanto potenciar como legitimar su poder. El logro fundamental a nivel nacional fue instaurar un

patrón de menor desigualdad económica, social, política y cultural en la sociedad cubana. Sus malogros en estos periodos fueron un diseño institucional altamente centralizado, una variable, pero siempre importante desviación de la norma institucional; un “igualitarismo” inequitativo, y una insuficiente socialización en todas las esferas.

## **Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario**

**El modelo del poder.** Como hemos descrito sucintamente, el poder revolucionario se configuró en sus rasgos esenciales en los primeros años, a saber: una dirección revolucionaria personificada en su liderazgo histórico; una nueva institucionalidad política, incluido sus institutos amados; un Partido dirigente; un anillo de instituciones económicas, civiles e ideoculturales como expresión del poder social de la Revolución; y un discurso hegemónico. Este modelo básico evolucionó en estos periodos hacia una institucionalidad más completa, un orden institucional encabezado por las instituciones políticas, una mayor capacidad defensiva, una economía centralmente planificada y un mayor peso de las realizaciones (“conquistas”) de la Revolución en la reproducción de su legitimidad.

**Revolución y/o reforma.** En este transcurso, el poder revolucionario mostró una enorme capacidad de adaptación a sus condiciones, como muestran las seis grandes reformas institucionales realizadas y las diez reformas económicas correspondientes a respectivas estrategias.

**La experiencia histórica del Partido–Estado.** La evolución del poder revolucionario, orientada hacia objetivos y metas socialistas, fue también una experiencia sobre el papel respectivo del Partido y del Estado, cuyo comportamiento mostró siempre un notable grado de desviación respecto a su norma institucional; así como que nunca alcanzaran una separación neta de sus funciones. No obstante, la unidad política entre ambos aseguró la prosecución de iguales fines.

**La socialización del poder.** La evolución del poder revolucionario basado en la estatización creciente de todos los sistemas sociales –el Estado es el principal componente de todos los sistemas– planteó serias limitaciones a una mayor socialización del poder que no fuera un cierto nivel de representación y de participación.

**La legitimidad del poder y sus fuentes.** No obstante las dificultades de su entorno, el poder revolucionario evolucionó con una alta legitimidad en casi todas sus fuentes; aunque con una creciente proporción del consenso pasivo de la población debido al cambio generacional, demandas y expectativas insatisfechas, insuficiente democraticidad de las instituciones, permanencia de condiciones del subdesarrollo, dilación de la transición socialista, etc.

**Desarrollo democrático.** Si bien el poder revolucionario evolucionó con un variable, pero sostenido desarrollo democrático, este no alcanzó a consolidar una cultura democrática entre la población y los dirigentes, ni a completar su proyecto de construcción ciudadana. Su vocación estatista, acrecentada en estas décadas y apenas paliada por las políticas de cooperativización campesina, fue un creciente obstáculo a las metas socialista de alcanzar una mayor autogestión y autogobierno.

\*

En sus primeras tres décadas de existencia, el poder revolucionario, político o social, no dejó por un momento de estar al servicio del proyecto nacional de soberanía, independencia y justicia social, ni del proyecto de una sociedad socialista, emancipada, sin explotación y desarrollada. El invariable proyecto nacional fue en el que más se avanzó; en el proyecto de sociedad socialista se avanzó lo suficiente para crear una sociedad muy superior a la precedente, pero muy lejos aún de sus propias metas. Al sostener ambos proyectos, el poder revolucionario estuvo indeclinablemente al servicio de los intereses de las grandes mayorías del país, prueba primera y última de su justeza.



# Bibliografía

.....

## Bibliografía general

### Libros y publicaciones no periódicas

- ALARCÓN, Ricardo, *Cuba y la lucha por la democracia*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2002.
- ALTHUSSER, Louis, “Los aparatos ideológicos del Estado”, en *Escritos*. Barcelona, LAIA, 1974.
- ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Política y legalidad*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977.
- ANDERSON, Perry, *Democracia y socialismo*. Buenos Aires, Cuadernos del Sur, 1988.
- ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.
- \_\_\_\_\_, *La Revolución del otro mundo*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- AZCUY, Hugo, *Análisis de la Constitución cubana*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2010.
- BAHRO, Rudolph, *La alternativa. Contribución a la crítica del socialismo realmente existente*. Barcelona, Editorial Materiales, 1979.
- BANCINI, Fabricio, “Burocratismo”, en Norberto Bobbio, Nicola Meteucci y Gianfranco Pasquino, ed., *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 1987.
- BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*. México, Enlace–Grijalbo, 1985.
- BOBBIO, Norberto, METEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco, ed., *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 1987.
- CANTÓN NAVARRO, José y DUARTE HURTADO, Martín. *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–1982*, t. I y II. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CARRERAS, Julio A., *Historia del Estado y el derecho en Cuba*. La Habana, Pueblo y Educación, 1990.
- CASTRO, Fidel, *Antología mínima*. México, Ocean Sur, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Cien horas con Fidel. Conversaciones con Ignacio Ramonet*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2006.
- \_\_\_\_\_, *Informes Centrales en los Congresos del Partido Comunista de Cuba: I, II, III, IV y V*. La Habana, Editora Política, 1975–1997.

- CASTRO, Raúl, *Informes Centrales en los Congresos del Partido Comunista de Cuba: VI, VII y VIII*. La Habana, Editora Política, 2011-2018.
- \_\_\_\_\_, *Selección de discursos y artículos. 1959-1974 y 1976-1986*, t. I y II. La Habana, Editora Política, 1988.
- CERRONI, Umberto, *Teoría política y socialismo*. México, Ediciones Era, 1976.
- CORAGGIO, José Luis y DEER, Carmen Diana, *La transición difícil*. México, Siglo XXI, 1986.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, CIM, 2007. (Colección Debate).
- DJILAS, Milosvan, *La nueva clase*. La Habana, Edilusa, 1960.
- DOMÍNGUEZ, Jorge, *Cuba hoy. Analizando su pasado, imaginando su futuro*. Madrid, Editorial Colibrí, 2006.
- ESCALANTE, Fabián, *Operación Exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- ESCASENA, José Luis, *La evolución de la legalidad en Cuba*. La Habana, Editorial de Editorial de Ciencias Sociales, 1984.
- FEHER, F.; HELLER, A. y MARKUS, G., *Dictadura y cuestiones sociales*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- FERNÁNDEZ, Olga, *Formación y desarrollo del Estado socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1988.
- FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba, año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- FUNG RIVERÓN, Thalía, *La revolución socialista en Cuba*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GALLINO, Luciano, *Diccionario de sociología*. México, Siglo XXI, 1995.
- GARCÍA LUIS, Julio, ed., *Revolución Cubana. 45 grandes momentos*. La Habana, Ocean Press, 2005.
- GARCINI, Héctor y REYES, Miguel, *Manual de derecho administrativo*, t. I. (Parte general). La Habana, Universidad de La Habana, 1963. :
- GUANCHE, Julio César, "Cuba Constitucional". Doc. Inéd. Quito. 2017. < •
- GUERRA, Sergio y MALDONADO, Alejo, *Historia de la Revolución Cubana. Síntesis y comentario*. Quito, La Tierra, 2005.
- GUEVARA, Ernesto, *Che Guevara presente. Antología mínima*. La Habana, Ocean Sur I Editorial de Ciencias Sociales, 2011.
- \_\_\_\_\_, *Obras*, t. I y II. La Habana, Casa de las Américas, 1970.
- HEGEDUS, A., *Socialismo y burocracia*. Barcelona, Península, 1976.

- HELLER, Agnes *et. al.*, *Dictadura sobre las necesidades: análisis de las sociedades soviéticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- HINDESS, Barry, *Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault*. Madrid, Talasa, 1977.
- IBARRA, Jorge, *Nación y cultura nacional en Cuba*. La Habana, Editorial Letras Cubanas, 1981.
- KORCH, Karl, *¿Qué es la socialización?* Barcelona, Ariel, 1975.
- LARA, Eduardo, “Aspectos más importantes del sistema electoral cubano establecido por la Ley Electoral núm. 72 de 1992”, en *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- LENIN, V. I., *Obras completas*. Moscú, Progreso, 1988.
- LEOGRANDE, William y KORNBLUH, Peter, *Diplomacia encubierta con Cuba. Historia de las negociaciones secretas entre Washington y La Habana*. México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- LÓPEZ ÁVALOS, Martín, *La clase política cubana o la historia de una frustración. Las élites nacionalistas*. México, Siglo XXI, 2003.
- LUKES, Steven, *El Poder. Un enfoque radical*. Madrid, Siglo XXI, 2007.
- LUXEMBURGO, Rosa, *Obras*. México, Editorial Era, 1978.
- MACHADO RODRÍGUEZ, Darío I., *Burocracia y burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Cuba. Ideología revolucionaria*. La Habana, Editora Política, 2000.
- MANDEL, Ernst, “Diez tesis acerca de las leyes socioeconómicas que rigen las sociedades de transición”, en *Acerca de la naturaleza de la Unión Soviética*. México, ICUAP, 1979.
- MARILL, Emilio, *Constitución de la República de Cuba. Temáticas y legislación complementaria*. La Habana Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- MARTÍ Y PÉREZ, José, *El Partido Revolucionario Cubano y la guerra. Antología*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978.
- \_\_\_\_\_, *Obras completas*. La Habana, Centro de Estudios Martianos, 1978.
- MATILLA CORREA, Andry, “La Administración Pública”, en *Introducción al Estado de derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Breve historia económica de la Cuba socialista*. Madrid, Alianza Editorial, 1994
- MUGUERCIA, M. P., comp., *Teoría general de la dirección socialista*. La Habana, Editorial del Ministerio de Educación Superior, 1986.
- OSSORIO, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1974.

- PEMPEL, T. J., *Democracias diferentes*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, *La Revolución Cubana. Orígenes, desarrollo y legado*. Madrid, Colibrí, 1998.
- PRIETO VALDÉS, Marta y PÉREZ HERNÁNDEZ, Lissette, *Selección legislativa de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2005.
- \_\_\_\_\_, *Temas de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- RAMÍREZ CAÑEDO Elier y MORALES DOMÍNGUEZ, Esteban, *De la confrontación a los intentos de “normalización”. La política de Estados Unidos hacia Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014.
- RECARTE, Alberto, *Cuba: Economía y poder. 1959–1980*. Madrid, Alianza Universidad, 1980.
- ROCA, Blas, *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. La Habana, Editorial Páginas, 1943.
- \_\_\_\_\_, *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. 2ª. ed. La Habana, Imprenta Nacional de Cuba, 1960.
- RODRÍGUEZ, José Luis, *Notas sobre economía cubana*. La Habana, Ruth Casa Editorial I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2011.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Elvis y NAVARRO AGÜERO, Enrique, *Alma de la nación cubana*. La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.
- RUSSELL, Bertrand, *El poder en los hombres y en los pueblos*. Buenos Aires, Losada, 1939.
- SWEEZY, Paul, *¿Transición al socialismo a transición socialista? Naturaleza de la Unión Soviética*. México, ICUAP, 1979.
- TELLERÍA, Evelio, *Los congresos obreros en Cuba*. La Habana, Editorial Orbe, 1976.
- TORRADO, Fabio Raimundo, *Derechos Humanos en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1988.
- TROTSKY, León, *La revolución traicionada*. Nueva York, Pathfinder, 1992.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno 1959–2006”, en Beatriz Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- \_\_\_\_\_, *El espacio y el límite. Ensayos sobre el sistema político cubano*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2010.
- VV. AA., *Aproximaciones a la historia de la Fiscalía General de la República*. La Habana, FGR, 2015.
- \_\_\_\_\_, *Cuba, cultura y revolución: claves de una identidad*. La Habana, Pensamiento, 2011. (Colección Sur).
- \_\_\_\_\_, *Derecho civil*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.

- \_\_\_\_\_, *Diccionario del pensamiento marxista*. Madrid, Tecnos, 1984.
- \_\_\_\_\_, *El derecho público cubano a comienzos del siglo XXI*. La Habana, editorial, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Incentivos económicos y cuadros dirigentes en los países socialistas*. Madrid, Elías Querejeta Ediciones, 1977.
- \_\_\_\_\_, *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- \_\_\_\_\_, *La transición difícil*. México, Siglo XXI, 1986.
- \_\_\_\_\_, *Medio siglo de Revolución. Cincuenta momentos históricos*. La Habana, Editorial Arte y Literatura, 2009.
- \_\_\_\_\_, *Organización científica de la Dirección Estatal*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Poder y oposición en las sociedades postrevolucionarias*. Barcelona, LAIA, 1980.
- \_\_\_\_\_, *Sociología y revolución*. México, Grijalbo, 1974.

### Revistas y publicaciones periódicas

- ACANDA, Jorge Luis, “Gramsci y la Revolución Cubana”, en *Revolución y Cultura*, núm. 15. La Habana, 1993.
- CERRONI, Umberto, “Problemas de la transición al socialismo”, en *Estudios Políticos*, núm. 17. Barcelona, Universidad Autónoma de México / Crítica–Grijalbo, 1979.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio, “Democracia y República. Vecindades y falsificaciones”, en *Temas*, núm. 36. La Habana, 2004.
- \_\_\_\_\_, “Reflexiones acerca del Estado de derecho”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 6. La Habana, 1992.
- \_\_\_\_\_, “Tras las pistas de la Revolución”, en *Caminos. Cincuenta años de Derecho*, núm. 57. La Habana, CMLK, 2004.
- FERNÁNDEZ, Olga, “El marxismo en Fidel Castro. Estado y transición socialista”, en *Marx Ahora*, núm. 34. La Habana, 1988.
- GALLARDO, Helio, “El proceso revolucionario cubano: cuestiones fundamentales”, en *Pasos*, núm. 46. San José, DEI, 1993.
- MARCUSE, Hebert, “El Marxismo Soviético”, en *Revista de Occidente*. Madrid, 1967.
- PÉREZ SARMIENTO, Eric, “Sistema político de la sociedad y constitución”, en *Revista Jurídica*, núm. 19. La Habana, Ministerio de Justicia, 1988.
- PORTANTIERO, Juan Carlos, “El socialismo como construcción de un orden político democrático”, en *Dialéctica*, núm. 11. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1981.

- SCHAFFT, Adam, “Socialismo y burocracia”, en *Dialéctica*, núm. 12. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1982.
- SWEEZY, Garratana *et. al.*, “Teoría del proceso de transición”, en *Cuaderno de Pasado y Presente*, núm. 46. Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- VALDÉS, Nelson P., “El contenido revolucionario y político de la autoridad de Fidel Castro”, en *Temas*, núm. 55. La Habana. 2008.
- VV. AA., “La Soberanía”, en *Dossier. Espacio Laical*, núm. 1, año 10. La Habana, 2014.

### **Cronologías**

- Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–1982*, t. I y II, ed. Cantón Navarro, José y Martín Duarte Hurtado. La Habana, Ciencias Sociales, 2006.
- Cronología de la Revolución. 1984–1989*. La Habana. Editora Política, 1991
- Cronología. 25 Años de Revolución*. La Habana, Editora Política, 1987
- 22 Años de Revolución. Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.

### **Documentos**

- Ley Fundamental de la República, 1956.
- Constitución de la República de Cuba*, 1976.
- Reforma Constitucional. *Constitución de la República de Cuba*, 1992.
- Reforma Constitucional. *Constitución de la República de Cuba*, 2002.
- Ley núm. 54, Ley de Asociaciones, 26 de diciembre de 1985.
- Código Civil, 2003.

## **Bibliografía del periodo 1959–1963**

### **Libros y publicaciones no periódicas**

- ARBOLEYA, Jesús, *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- BAMBIRRA, Vania, *La Revolución Cubana: una reinterpretación*. Santiago de Chile, CESO–PLA, 1973.
- BARAN, Paul, *La transformación del hombre*. La Habana, Casa de las Américas, 1960.
- BELL LARA, José, Delia Luisa López García y Tania Caram León, *Documentos de la Revolución Cubana, 1959*. La Habana, ICL, 2006.
- \_\_\_\_\_, *Documentos de la Revolución Cubana, 1960*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2007.

- \_\_\_\_\_, *Documentos de la Revolución Cubana, 1961*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Documentos de la Revolución Cubana, 1962*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2009.
- \_\_\_\_\_, *Documentos de la Revolución Cubana, 1963*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2011.
- BOORSTEIN, Edward, *La transformación económica de Cuba*. México, Nuestro Tiempo, 1968.
- BUSH, Luis M. y Reinaldo Suárez, *Gobierno Revolucionario Cubano. Génesis y primeros pasos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- CANTÓN NAVARRO, José y DUARTE HURTADO, Martín, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959–1982*, t. I. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CASTRO, Fidel, *Constitución de la JUCEI en Las Villas*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1961.
- \_\_\_\_\_, *et. al.*, *El partido marxista-leninista*, t. I. La Habana, Biblioteca del Militante, 1961.
- \_\_\_\_\_, *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1975.
- \_\_\_\_\_, *La historia me absolverá*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1973.
- \_\_\_\_\_, “Los Organismos de la Revolución”, en *El Partido marxista-leninista*, t. I. La Habana, Biblioteca del Militante, 1961.
- \_\_\_\_\_, *Selección de discursos y artículos. 1959–1986*. La Habana, Editora Política, 1988. *i*
- DARUSENKOV, Oleg, *Cuba, el camino de la revolución*. Moscú, Editorial Progreso, 1978.
- DÍAZ, Carmen María y ALADRO, Mayra, *Dos años de un nuevo poder*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 2008. (Cuadernos Cubanos de Historia).
- DÍAZ CASTAÑÓN, María del Pilar, *Ideología y revolución. Cuba 1959–1962*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2001.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político-administrativas en Cuba; 1965–1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DOMINGUEZ, Jorge I., “Leadership Change, Factionalism and Organizational Politics since 1960”, en Raymond Taras, ed., *Leadership Change in Communist States*. Boston, Unwin Hyman, 1989.
- DUMONT, René, *Cuba: ¿es socialista?* Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1971.

- ESCALANTE, Aníbal, *Un año de revolución*. La Habana, Comisión de Educación y Propaganda del Comité Municipal de La Habana del Partido Socialista Popular, 1960.
- FERNÁNDEZ DEL RÍO, Olga, *Formación y desarrollo del Estado socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- FUNG, Thalía, *La revolución socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GARCINI, Héctor y REYES, Miguel, *Manual de derecho administrativo*, t. I. (Parte general). La Habana, Universidad de La Habana, 1963.
- GUANCHE, Julio César et. al., 1959. *Una rebelión contra las oligarquías y los dogmas revolucionarios*. La Habana, Ruth Casa Editorial I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.
- GUEVARA, Ernesto, *La construcción socialista en Cuba (1961–1965)*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2016.
- \_\_\_\_\_, *Obras. 1957–1967*. La Habana, Casa de las Américas, 1970, 2 tt.
- \_\_\_\_\_, *Retos de la transición socialista en Cuba. 1961–1965*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.
- HERNÁNDEZ, Rafael, *El Estado*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1978.
- LINGER, Eloise, *Cuba: Constraints on Revolutionary Consolidation. 1959–1966*. [s. l.], Paper LASA I New School for Social Research and University of Havana, 1994.
- MARTÍN FADRAGAS, Alfredo, *Jóvenes rebeldes*. Camagüey, Ácana, 2009.
- NÚÑEZ JIMÉNEZ, Antonio, *En marcha con Fidel. 1961*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- \_\_\_\_\_, *En marcha con Fidel. 1962*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2005.
- \_\_\_\_\_, *La liberación de las islas*. La Habana, Lex, 1959.
- \_\_\_\_\_, *Patria o muerte*. La Habana, Instituto Nacional de Reforma Agraria, 1961.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y HERNÁNDEZ FHAN, Minerva, ed., *Cronología de la Revolución. 1984–1989*. La Habana, Editora Política, 1991.
- POGOLOTTI, Graziella, selec. y pról., *Polémicas culturales de los 60*. La Habana, Letras Cubanas, 2006.
- PORTUONDO, Marlene y RAMÍREZ, Rafael, *La Revolución Cubana. 1959–1961. Documentos y artículos*. La Habana, Félix Varela, 2003.
- ROCA, Blas, *En torno a la discusión sobre la elección o no por las organizaciones de masas a los miembros de la JUCEI*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1959. (Documentos).

- \_\_\_\_\_, *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. La Habana, Editorial Páginas, 1943.
- \_\_\_\_\_, *29 artículos sobre la Revolución Cubana*. La Habana, Comité Municipal de La Habana del Partido Socialista Popular, 1962.
- RODRÍGUEZ, Carlos Rafael, *Cuba en el tránsito al socialismo. 1959–1963*. México, Siglo XXI, 1978.
- RODRÍGUEZ, Carmen y MONROY, Ana, “Las ORI: una vanguardia en formación” Doc. inéd. La Habana, [s. a.].
- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Luis *et. al.*, *Cuba: Revolución y economía. 1959–1960*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- [s. fma.], *Cronología de la Revolución Cubana*. La Habana, Escuela Básica de Instrucción Revolucionaria del Partido Comunista de Cuba, 1959–1965, 2 tt. ·
- \_\_\_\_\_, *Documentos de nuestra historia*. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1971.
- \_\_\_\_\_. “Moncada. Realizaciones del Programa del Moncada”, en *Una democracia verdadera*. La Habana, Comisión de Orientación Revolucionaria del Partido Comunista de Cuba, 1966.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *22 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983. ·
- \_\_\_\_\_, *25 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1987. ·
- SARTRE, Jean–Paul, *Sartre visita a Cuba*. La Habana, Editorial R, 1960.
- SUÁREZ, Andrés, *Cuba: Castroism and Communism. 1959–1966*. Massachusetts, MIT Press, 1967.
- SWEEZY, Paul y HUBERMAN, Leo, *Cuba: Anatomía de una revolución*. 2ª ed. La Habana, Vanguardia Obrera, 1960.
- TAIBO II, Paco Ignacio, *Ernesto Guevara, también conocido como el Che*. La Habana, Casa de las América I Fundación Rosa Luxemburg Stiftung, 2016.
- TUTTINO, Severio, *Breve historia de la Revolución Cubana*. México, Ediciones Era, 1966.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959–2006”, en Beatriz Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- \_\_\_\_\_, *El espacio y el Límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Casa Editorial Ruth I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.
- VISCAINO, L. *et. al.*, *Apuntes para la historia del movimiento juvenil comunista y pioneril cubano*. La Habana, Editora Política, 1987.
- VV. AA., *Cuarto ciclo: La libertad*. La Habana, Universidad Popular, 1960.

- \_\_\_\_\_, *El imperio de la ley en Cuba*. Ginebra, Comisión Internacional de Juristas, 1962. ..
- \_\_\_\_\_, *La Asociación de Jóvenes Rebeldes*. La Habana, Editora Abril / Centro de Estudios sobre la Juventud, 1986.
- \_\_\_\_\_, *Marxismo y revolución. Escena del debate cubano en los sesenta*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- URRUTIA LLEÓ, Manuel, *Democracia falsa y falso socialismo*. New Jersey, Vega Publishing Company Inc., 1975.

### Revistas y publicaciones periódicas

- ACOSTA, Eliades, “1960: El rostro, el alma y una vieja profecía hegeliana”, en *La Jiribilla*, núm. 31. La Habana, 2004.
- BARAN, Paul, “Reflexiones sobre la Revolución Cubana”, en *El Trimestre Económico*, vol. 28, núm. 111. México, 1961.
- CASTRO, Fidel, “El PURS, espina dorsal de la Revolución”, en *Cuba Socialista*, núm. 19. La Habana, 1963.
- \_\_\_\_\_, “Manifiesto del Moncada”, en *Pensamiento Crítico*, núms. 18 y 19. La Habana, 1953.
- \_\_\_\_\_, “Sobre las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI)”: en *Contraseña*. Buenos Aires, 1962.
- CASTRO, Raúl, “Constitución de la JUCEI en La Habana”, en *Bohemia*, núm. 31. La Habana, 1961.
- \_\_\_\_\_, “Constitución de la JUCEI en Oriente”, en *Obra Revolucionaria*. La Habana, 1961.
- \_\_\_\_\_, “Sobre las JUCEI”, en *Obra Revolucionaria*, núm. 26. La Habana, 1961.
- DORTICÓS TORRADO, Osvaldo, “La Revolución Cubana en el IV aniversario”, en *Cuba Socialista*, núm. 17, época 1. La Habana, 1963.
- \_\_\_\_\_, “Los cambios institucionales y políticos de la revolución socialista cubana”, en *Cuba Socialista*, núm. 1, época 1. La Habana, 1961.
- ESCALANTE, César, “Los Comités de Defensa de la Revolución”, en *Cuba Socialista*, núm. 1, época 1. La Habana, 1961.
- FULLER, Linda, “Changes in the Relationship among the Unions, Administration and the Party at the Cuban Work Place”, en *Latin American Perspective*, núm. 2, vol. 13. Riverside, 1986.
- FUNG, Thalía, “Algunas cuestiones acerca del tránsito en Cuba de la revolución democrático–popular y nacional–liberadora a la revolución socialista”, en *Universidad de La Habana*, núm. 217. La Habana, 1982.

- GARCINI, Héctor, “La constitución del Estado socialista cubano”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 12. La Habana, 1976.
- GONZÁLEZ CARVAJAL, Ladislao, “Las JUCEI”, en *Fundamento*, núm. 174. La Habana, 1961.
- GUEVARA, Ernesto, “Discusión colectiva, decisión y responsabilidades únicas”, en *Revista Trabajo*, segunda quincena. La Habana, 1961.
- MILIÁN CASTRO, Arnaldo, “Experiencias de las JUCEI en Las Villas”, en *Cuba Socialista*, núm. 3, época 1. La Habana, 1963.
- MORÉ BENÍTEZ, Juan B., “El tránsito constitucional hacia el socialismo”, en *Cuba Socialista*, núm. 28, época 1. La Habana, 1963.
- RABY, David L., “El discurso revolucionario en el primer año del triunfo de la Revolución Cubana”, en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, núms. 2 y 3, vol. 5. Caracas, 1999.
- ROCA, Blas, “Nueva etapa de la Revolución Cubana”, en *Cuba Socialista*, núm. 5. La Habana, 1962.
- RODRÍGUEZ SALGADO, Ramón, “Algunas consideraciones acerca del surgimiento del Estado de la dictadura del proletariado en Cuba”, en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, núm. 2. La Habana, 1983.
- ROJAS, Rafael, “Políticas Invisibles”, en *Encuentros*, núms. 6 y 7. Madrid, 1997.
- [s. fma.], “Acta de Constitución del Primer Gobierno Revolucionario. 1959”, en *Cuba Socialista*, núm. 50. La Habana, 2009.
- SALADRIGAS, René *et. al.*, “Criterios para una reestructuración de la división político administrativa”, en *Cuba Socialista*, núm. 17, época 1. La Habana, 1963. .
- VV. AA., “El 26 de julio de 1953 en la cultura política cubana”, en *Controversia. Temas*, núm. 46. La Habana, 2006.

## Documentos

- Pleno Nacional del Partido Socialista Popular (PSP). La Habana, 1960.
- Ley Fundamental de la República de Cuba del 7 de febrero de 1959. Anotada y concordada con la Constitución de 1940. La Habana, 1959.
- La Revolución Cubana. Su carácter, sus fuerzas y sus enemigos. Conclusiones del Pleno del Partido Socialista Popular del 25 al 28 de mayo de 1959.* La Habana, 1959.
- Estructura político-económica.* La Habana, PEL Anuario, 1961.

## Discursos

- ROCA, Blas, *Discurso en la Reunión del Comité Nacional del Partido Socialista Popular el 26 y 27 de enero de 1959.* La Habana, 1959.

\_\_\_\_\_, *Informe al Pleno del Partido Socialista Popular en enero de 1959*. La Habana, 1959.

## Bibliografía del periodo 1964–1974

### Libros y publicaciones no periódicas

ACOSTA, Rafael. “El Congreso olvidado”. Doc. Inéd. La Habana, 2015.

ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Comentarios a la Constitución Socialista*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.

ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

\_\_\_\_\_, *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.

BARKIN, David y MANITZAS, Nina R., comp., trad. de Francisco González Aramburo, *Cuba: Camino abierto*. México, Siglo XXI, 1978.

BELL LARA, José, *Comités de Defensa de la Revolución: participación y desarrollo*. La Habana, Centro de Investigación de Economía Internacional Universidad de la Habana, [s. a.].

BELL LARA, José, LÓPEZ GARCÍA, Delia Luisa y CARAM LEÓN, Tania, *Documentos de la Revolución Cubana, 1964*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.

\_\_\_\_\_, *Documentos de la Revolución Cubana, 1965*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2013.

\_\_\_\_\_, *Documentos de la Revolución Cubana, 1966*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2015.

BENGLENDORF, Carollee, “Democracy in Socialist Theory and Practice”, en *The Problem of Democracy. Between Vision and Reality*. Nueva York, Oxford University Press, 1994.

BONACHEA, Rolando E. y VALDÉS, Nelson P., ed., *Cuba in Revolution*. Nueva York, Doubleday Anchor Books, 1972.

BOORSTEIN, Edward, *La transformación económica de Cuba*. México, Nuestro Tiempo, 1968.

CANTÓN NAVARRO, José y Martín Duarte Hurtado, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959–1982*, t. I; La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

CASTRO, Fidel, *Comparecencia del Comandante Fidel Castro, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario y Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, para analizar los acontecimientos de Checoslovaquia*. La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1968.

- \_\_\_\_\_, *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1975.
- CASTRO, Fidel y HABEL, Janette, “Intervención en el Juicio a Marcos Rodríguez”, en *Proceso al sectarismo*. Buenos Aires, Jorge Álvarez Editor, 1965.
- CASTRO, Fidel y CASTRO RUZ, Raúl, *Selección de discursos acerca del Partido*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- CASTRO, Raúl, *Selección de discursos y artículos. 1959–1986*. La Habana, Editora Política, 1988. 2 tt.
- DARUSHENKOV, Oleg, *Cuba, el camino de la revolución*. Moscú, Editorial Progreso, 1978.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político-administrativas en Cuba. 1965–1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DÍAZ, Selma y VALDÉS PAZ, Juan, comp., *Charles Bettelheim en la Revolución Cubana. Economía y socialismo*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2014.
- DOMINGUEZ, Jorge I., *Cuba: Order and Revolution*. Cambridge, MA. Harvard University Press, 1978.
- \_\_\_\_\_, “Leadership change, factionalism and organizational politics since 1960”, en Raymond Taras, ed., *Leadership Change in Communist States*. Boston, Unwin Hyman, 1989.
- DUMONT, René, *Cuba: ¿es socialista?* Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1971.
- FAGEN, Richard R., “Charismatic Authority and the Leadership of Fidel Castro”, en Rolando E. Bonachea y Nelson P. Valdés, ed., *Cuba in Revolution*. Nueva York, Doubleday Anchor Books, 1972.
- \_\_\_\_\_, *The Transformation of Political Culture in Cuba*. Stanford, Stanford University Press, 1969.
- FERNÁNDEZ-SANTOS, Francisco y MARTÍNEZ, José, comp., *Cuba: una revolución en marcha*. México, Ruedo Ibérico, 1967.
- FORNET, Jorge, *El 71*. La Habana, Letras Cubanas, 2013.
- FUNG, Thalía, *La revolución socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GOLDENBERG, Boris, “El castrismo”, en Iring Fetscher y Günter Dill, ed., *Comunismo, de Marx a Mao Tse-Tung. Textos, ilustraciones y documentos*. Barcelona, Plaza & Janés, 1975.
- GÓMEZ, Jorge y HERNÁNDEZ, Ángel, “Acerca del periodo de transición”, en Fernando Martínez Heredia et. al., ed., *Lecturas de filosofía*, t. II. La Habana, Instituto del Libro, 1968.

- \_\_\_\_\_, “Teoría para la transición: una urgente aventura”. Doc. inéd. La Habana, 1968.
- GONZÁLEZ, Edward, *Cuba under Castro: the Limits of Charisma*. Boston, Houghton Mifflin Company, 1974.
- GONZÁLEZ, Edward et. al., *Divisions within the Cuban Leadership: Their Implications for Cuba and the United States*. Santa Monica, The Rand Corporation, 1971.
- GUERRA, Lillian, *Visions of Power in Cuba. Revolution, Redemption and Resistance. 1959–1971*. Carolina del Norte, Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2012.
- GUEVARA, Ernesto, *El gran debate. Sobre la economía en Cuba. 1963–1964*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Obras. 1957–1967*. La Habana, Casa de las Américas, 1970. 2 tt.
- \_\_\_\_\_, *Retos de la transición socialista en Cuba. 1961–1965*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.
- HERAS, Eduardo y NAVARRO, Desiderio, ed., *La política cultural del periodo revolucionario: memoria y reflexión*. La Habana, Centro Teórico Cultural Criterios, 2007.
- HERNÁNDEZ GARABOTO, Jorge y BELÉN PACHECO, Edelio, “Lucha contra Bandidos. Guerra civil poco conocida”, en Centro de Estudios de Historia Militar de las FAR, ed., *Compilación de artículos de historia militar*. La Habana, Imprenta Central de las FAR, 1986.
- HOROWITZ, Irving Louis, *Cuba: diez años después*. Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1970.
- HOWES, L.A., *The Cuba Committees for the Defense of the Revolution: a Study in Mobilization*. Inglaterra, University of Liverpool, 1971.
- HUBERMAN, Leo y SWEEZY, Paul M., *Cuba. Anatomía de una revolución*. La Habana, Vanguardia Obrera, 1960.
- \_\_\_\_\_, *El socialismo en Cuba*. Editorial Nuestro Tiempo. 2ª ed. México, 1970.
- ENZEMBERGER, Hans Magnus, *El interrogatorio de La Habana: Autorretrato de la contrarrevolución y otros ensayos políticos*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1973.
- KAROL, K. S., *Los guerrilleros en el poder*. Barcelona, [s. e.], 1970.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Cuba in the 1970s. Pragmatism and Institutionalization*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1974.
- \_\_\_\_\_, *Dialéctica de la Revolución Cubana: del idealismo carismático al pragmatismo institucionalista*. Trad. Noevia Lugones y Rubén Miranda. Madrid, Playor, 1979.

- MESA-LAGO, Carmelo, ed., *Revolutionary Change in Cuba*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1971.
- MESA-LAGO, Carmelo y BECH, Carl, ed., *Comparative Socialist Systems. Essays on Politics and Economics*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1975.
- PELÁEZ, María Julia; MONROY, Ana y RODRÍGUEZ, Carmen, “Rumbo al poder popular”. Doc. Inéd. La Habana, 1999.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Humberto, “Periodo 1971–1985: antecedentes, hechos y valoración”. Doc. inéd. La Habana, 2017.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y HERNÁNDEZ FHAN, Minerva, ed., *Cronología de la Revolución. 1984–1989*. La Habana, Editora Política, 1991.
- PETERSEV, N. y MARINELLO, P., *Los rasgos principales del periodo de transición del capitalismo al socialismo*. La Habana, MINCEX, 1963.
- POGOLOTTI, Graziella, selec. y pról., *Polémicas culturales de los 60*. La Habana, Letras Cubanas, 2006.
- ROCA, Blas, *En torno a la discusión sobre la elección o no por las organizaciones de masas a los miembros de la JUCEI*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1959. (Documentos).
- RODRÍGUEZ, Carmen, *La Revolución Cubana. Tres aspectos de su Historia. 1960–1975*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 2008. (Cuadernos Cubanos de Historia).
- [s. fma.] *Cronología de la Revolución Cubana*. La Habana, Escuela Básica de Instrucción Revolucionaria del Partido Comunista de Cuba, 1959–1965, 2 tt.
- \_\_\_\_\_, *Desarrollo y perspectiva de la economía cubana*. La Habana, Banco Nacional de Cuba I Instituto Cubano del Libro, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Informaciones del Comité Central del Partido Comunista de Cuba acerca de las actividades de la microfracción*. [s. l.], Ediciones Políticas I Instituto Cubano del Libro, 1968.
- \_\_\_\_\_, *La constitución de los Órganos del Poder Popular*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1974.
- \_\_\_\_\_, *Órganos del Poder Popular: documentos rectores para la experiencia de Matanzas*. La Habana, Orbe I Instituto Cubano del Libro, 1974.
- \_\_\_\_\_, *Principios Generales del funcionamiento de los órganos del Poder Popular y del Sistema de Dirección de la Economía*. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 1976.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *22 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.
- \_\_\_\_\_, *25 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1987.

- SUÁREZ, Andrés, *Cuba: Castroism and Communism. 1959–1966*. Massachusetts, MIT Press, 1967.
- TAIBO II, Paco Ignacio, *Ernesto Guevara, también conocido como el Che*. México, Planeta, 1996.
- TUTTINO, Severio, *Breve historia de la Revolución Cubana*. México, Ediciones Era, 1966.
- URRUTIA LLEÓ, Manuel, *Democracia falsa y falso socialismo*. New Jersey, Vega Publishing Company Inc., 1975.
- VALDÉS–DAPENA, Jacinto, *La CIA contra Cuba*. La Habana, Editora Capitán San Luis, 2002.
- \_\_\_\_\_, *Operación Mangosta. Un proyecto de seguridad nacional de Estados Unidos*. La Habana, Editora Capitán San Luis, 2002.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959–2006”, en Beatriz Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- VALLER, J., “Cuba. 1968–1971: El desarrollo de las deformaciones”, en *Crítica de la economía política*, t. I. Barcelona, Fontamara, 1976. .
- VIZCAÍNO, L., et. al., *Apuntes para la historia del movimiento juvenil comunista y pioneril cubano*. La Habana, Editora Política, 1987.
- VV. AA., *Marxismo y Revolución. Escena del debate cubano en los sesenta*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

### Revistas y publicaciones periódicas

- CASTRO, Fidel, “Contra el burocratismo. Discurso en el XII Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada”, en *Cuba Socialista*, núm. 19. La Habana, 1965.
- \_\_\_\_\_, “El PURS, espina dorsal de la Revolución”, en *Cuba Socialista*, núm. 19., año 11. La Habana, 1963.
- \_\_\_\_\_, “Más, más revolución. Discursos del 13 y 15 de marzo de 1968”, supl. de *Revista Revolución y Cultura*. La Habana, 1968.
- CASTRO, Raúl, “Órganos del Poder Popular: descentralización del aparato estatal”, en *Economía y Desarrollo*, núm. 26. La Habana, 1974.
- DOMÍNGUEZ, Jorge L., “El soldado cívico en Cuba”, en *Areíto*, núms. 2 y 3, año 11. Nueva York, 1975.
- DORTICÓS, Osvaldo, “Avances institucionales de la Revolución”, en *Cuba Socialista*, núm. 53. La Habana, 1966.
- FAGEN, Richard R., “Constantes en el estilo de la Revolución Cubana”, en *Sociedad y Política*, núm. 1. Lima, 1972.

- FULLER, Linda, "Changes in the Relationship among the Unions, Administration and the Party at the Cuban Work Place", en *Latin American Perspective*, núm. 2, vol. 13. Riverside, California, 1986.
- GROBART, Fabio, "El proceso de formación del Partido", en *Cuba Socialista*, núm. 33. La Habana, 2004.
- GUEVARA, Ernesto, "Contra el burocratismo", en *Cuba Socialista*, núm. 18. La Habana, 1963.
- \_\_\_\_\_, "El hombre y el socialismo en Cuba", en *Verde Olivo*. La Habana, 1965.
- HART, Armando, "La lucha contra el burocratismo: tarea decisiva", en *Granma*, núms. 56, 57, 58 y 59. La Habana, 1967.
- LANDAU, Saul, "Socialist Democracy in Cuba: an Interview with Fidel Castro", en *Socialist Revolution*, núm. 2, vol. I. [s. l.], 1970.
- ROCA, Blas, "Acerca de la libertad", en *Cuba Socialista*, núm. 49. La Habana, 1965.
- [s. fma.], "Declaración del Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura", en *Casa de las Américas*, núm. 65 y 66. La Habana, 1971.
- \_\_\_\_\_, "Plan de Aseguramiento Organizativo y Político del Partido en Camagüey", supl. de *Militante Comunista*. La Habana, 1966.
- SERGUERA RIVERÍ, Jorge, "El intelectual y la Revolución", en *Revista Revolución y Cultura*, núm. 2, año I. La Habana, 1967.
- TUTTINO, Severio, "La 'guerrilla' en el poder en la experiencia cubana", en *Problemas del Socialismo*, núm. 48. [s. l.], 1966.
- VALDÉS, Nelson P., "Cuba: ¿socialismo democrático o burocratismo colectivista?", en *Aportes*, núm. 23. [s. l.], 1972.
- \_\_\_\_\_, "Revolution and institutionalization", en *Cuban Studies*, núm. 1, vol. 6. Pittsburg, 1976.
- VV. AA., "La Revolución en marcha", en *Latin American Perspectives*, núm. 4, vol. 2. Riverside, 1975.
- \_\_\_\_\_, "¿Qué piensa el pueblo de su poder?", en *Bobemia*. La Habana, 1970.

## Documentos

- XIII Congreso de la CTC: Memorias*. La Habana, 1973.
- "Informe Central al I Congreso del PCC", en *Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria, 1976.
- Estatutos provisionales del PCC*. La Habana, 1974.
- Legislación revolucionaria*. La Habana, Gaceta de la República I Editorial Lex, 1964–1974.

Ley sobre Nueva División Político—Administrativa. La Habana, 1971.

*El Partido en la producción azucarera*. La Habana, 1966.

“Resolución del I Congreso del PCC sobre la División Político—Administrativa”, en *Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria, 1976.

### Discursos

*Sobre las relaciones entre el aparato del CC y los organismos centrales del Estado del 23 de agosto de 1970*. Aniversario de la FMC. La Habana.

*Discurso de clausura del Seminario a los Delegados del Poder Popular en Matanzas*, el 22 de agosto de 1974.

*Intervención ante los cuadros y funcionarios del CC—PCC sobre la nueva estructura del aparato del Comité Central*, el 4 de mayo de 1974.

## Bibliografía del periodo 1975–1991

### Libros y publicaciones no periódicas

ACOSTA SANTANA, José, *Teoría y práctica de los mecanismos de dirección de la economía en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1982.

ALDANA, Carlos *et. al.*, *Sobre el proceso de rectificación y el socialismo en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1989.

ALDANA, Carlos, *Discursos, artículos y entrevistas*. La Habana, *El Militante Comunista*, 1986–1989.

ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Comentarios a la Constitución Socialista*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.

ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2007.

\_\_\_\_\_, *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2000.

AZCUY, Hugo, *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos*. La Habana, Ruth Casa Editorial I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2010.

AZICRI, Max, *Cuba: Politics, Economics and Society*. Londres, Pinter Publishers, 1988.

BEKAREVICH, Anatoli y MARSELLA, Anastasio, “Transformaciones sociales y problemas del periodo de transición en Cuba”, en *Historia de Cuba. Cuba revolucionaria*, t. III. Moscú, Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas. AC. de la URSS, 1980.

BELL LARA, José, “Poder popular: Participación y planificación”, en *Alternative Policy for Central America and The Caribbean*. La Haya, [s. e.], 1983.

- BENGELSDORF, Carollee, “The Matter of Democracy in Cuba: Snapshots of Three Moments” en Sandor Halebsky, ed., *Transformation and Struggle: Cuba faces the 1990's*, Nueva York, Praeger, 1990.
- BETANCOURT, Ernesto, *Cuban Leadership after Castro*, Miami, University of Miami, 1986.
- BORODAEV, V., “El sistema político”, en *Cuba: 25 años de construcción del socialismo*. Moscú, Academia de Ciencias de la URSS / Instituto de América Latina / Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas, 1986.
- BOUZA, Alfonso, CHÁVEZ, Marina y QUEZADA, Martha, *El Estado socialista cubano*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 1979.
- BURGOS MATAMOROS, Milay, *La participación en los órganos estatales del municipio cubano*. La Habana, 1998. Tesis, Universidad de la Habana, Facultad de Derecho.
- CANTÓN NAVARRO, José et. al., *Cuba: 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959-1982*, t. 1. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CASAÑA, Ángela, “La mujer dirigente en Cuba: algunas particularidades sociopolíticas”. Doc. inéd. La Habana, CIPS-ACC, 1987.
- CASTELLANOS, Benigno, *Quejas contra el burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1988.
- CASTRO, Fidel, *Entrevista*. La Habana, *El militante Comunista*, 1989.
- \_\_\_\_\_, *Informe Central al I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Informe Central al II Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1981.
- \_\_\_\_\_, *Informe Central. III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1990.
- \_\_\_\_\_, *La unión nos dio la victoria*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Por el camino correcto. Compilación de textos. 1986-1987*. La Habana, Editora Política, 1990.
- \_\_\_\_\_, “Sobre el perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular”, en *Informe Central al II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Documentos y discursos*. La Habana, Editora Política, 1981.
- \_\_\_\_\_, “Sobre la vida interna del Partido. Resolución”, en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.

- \_\_\_\_\_, “Sobre los medios de difusión masiva”, en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- \_\_\_\_\_, “Tesis y Resolución sobre la vida interna del Partido”, en *Informe Central del II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Documentos y Discursos*. La Habana, Editora Política, 1981.
- \_\_\_\_\_, “Tesis y Resoluciones sobre los Órganos del Poder Popular”, en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Un grano de maíz. Conversación con Fidel Castro*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 1992.
- CASTRO, Raúl, *Intervención ante los cuadros y funcionarios del Comité Central del Partido Comunista de Cuba sobre la nueva estructura del aparato del Comité Central del PCC: a) Documento interno y b) Material de apoyo*. La Habana, [s. e.], 1979.
- CEPAL, *Estilo de desarrollo y políticas sociales*. México, Siglo XXI Editores, 1980.
- DÍAZ RAMOS, José Felipe, *El sufragio en Cuba*. México, Casa Ramírez, 1954.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político-administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DILLA, Haroldo, “¿Cuál es la democracia deseable?”, ponencia al evento. La Habana, 1994.
- \_\_\_\_\_, “La relación centralización / descentralización en el periodo de transición socialista”. Doc. inéd., borrador del texto presentado en CLACSO. Buenos Aires, 1989.
- DOMINGUEZ, Jorge I., “Blaming Itself, not Himself: Cuba’s Political Regime after the Third Party Congress”, en Sergio G. Roca, ed., *Socialist Cuba: Past Interpretations and Future Challenges*. Boulder & London, Westview Press, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Cuba boy: analizando su pasado, imaginando su futuro*. Madrid, Colibrí, 2006.
- \_\_\_\_\_, *Cuba: Order and Revolution*. Cambridge, Harvard University Press, 1978.
- \_\_\_\_\_, “Cuban Leadership in the 1980’s.”, en Philip Brenner, ed., *The Cuban Reader: the Making of a Revolutionary Society*. Nueva York, Grove Press, 1989.

- \_\_\_\_\_, “Leadership Changes, Factionalism and Organizational Politics in Cuba since 1960”, en Raymond C. Taras, ed., *Leadership Change in Communist States*. Boston, Unwin Hyman, 1989.
- \_\_\_\_\_, “The transition to somewhere. Cuba in the 1990’s”, en Lisandro Pérez, ed., *Transition in Cuba: New Challenges for U.S. Policy*. Miami, Florida International University, 1993.
- \_\_\_\_\_, ed., *US–Cuban Relations in the 1990’s*. Colorado, Westview Press, 1989.
- DORTICÓS, Osvaldo, “Consideraciones acerca de la interpretación de la atribución que la *Constitución de la República* confiere al Consejo de Estado”, en Emilio Marill, ed., *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- FERNÁNDEZ RUBIO, Ángel, *El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- FERNÁNDEZ RÍOS, Olga, PINO FREYRE, Romelia y LINARES, Hemán, *Cuba: socialismo, democracia y soberanía*. La Habana, Instituto de Filosofía, ACC, 1991.
- FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- FULLER, Linda, *The Politics of Working Control in Cuba. 1959–1989*. Biltmore, 1989. Tesis, University of Berkeley.
- FUNG, Thalía, *En torno a las regularidades y particularidades de la revolución socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1982.
- GARCÍA CÁRDENAS, Domingo, *La organización estatal en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.
- GARCÍA PATIÑO, Ella, *Informe al Primer Seminario Nacional de Quejas, Solicitudes y Sugerencias de la Población*. La Habana, Edición Asamblea Nacional del Poder Popular, 1983.
- GLEIJESES, Piero, *Misiones en conflicto. La Habana, Washington y África. 1959–1976*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Visiones de libertad 1976–1991*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2015. 2 tt.
- GONZÁLEZ, Edward, “Political Succession in Cuba” en *Cuban Communism* 4ª ed., New Brunswick and London, Transaction Books, 1977.
- HABEL, Janette, *Cuba: The Revolution in Peril*. Londres, Verso, 1991.
- HARNECKER, Marta, *Cuba: ¿dictadura o democracia?* México, Siglo XXI, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Cuba. Los protagonistas de un nuevo poder*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1979.
- HARRIS, Richard L., “Bureaucracy versus Democracy in Contemporary Cuba: an Assessment of Thirty Years of Organizational Development”, en Sandor Halebsky,

- ed., *Cuba in Transition: Crisis and Transformation*. Colorado, Westview Press, 1992.
- HIDALGO, Ariel, *Cuba. El Estado marxista y la "nueva clase"*. Miami, [s. e.], 1988.
- HOROWITZ, Irving Louis, "Military Origins and Outcomes of the Cuban Revolution", en Irving Louis Horowitz ed., *Cuban Communism*, 5ª ed., New Jersey, 1981.
- KLEIN, L.B., "The Socialist Constitution of Cuba", en Irving Louis Horowitz, ed., *Cuban Communism*. 5ª ed. New Jersey, Transaction Books, 1984.
- LANCÍS, Antonio, *El proceso electoral de 1954*. La Habana, Editorial Lex, 1955.
- LATELL, Brian, *Cuba after the Third Party Congress*. Filadelfia, Courrent History, 1986.
- LEZCANO PÉREZ, Jorge, *Conclusiones del Seminario Nacional de Quejas, Solicitudes y Sugerencias de la Población*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1983.
- LEOGRANDE, William, "A Bureaucratic approach to Civil–Military Relations in Communist Political Systems: the Case of Cuba", en Dale Herspring, ed., *Civil–Military Relations in Communist System*. Colorado, Westview Press, 1978.
- \_\_\_\_\_, "Mass Political Participatory in Socialist Cuba", en Philip Brenner, *The Cuban Reader: The Making of a Revolutionary Society*. Nueva York, Grove Press, 1989.
- \_\_\_\_\_, *Modes of Political Participation in Revolutionary Cuba*. Nueva York, Clinton, Department of Government, 1977.
- \_\_\_\_\_, "The Cuban Communist Party since the First Congress", en *Communist Politics: A Reader*, reimp. Nueva York, New York University Press, 1986.
- \_\_\_\_\_, *The Development of the Party System in Revolutionary Cuba*. Pennsylvania, Institute for Latin American Studies, 1978.
- LIMIA DAVID, Miguel, "El sistema político cubano", en *Lecciones de la construcción del socialismo y la contemporaneidad*. La Habana, ENPES, 1991.
- LIMIA DAVID, Miguel et. al., *Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano contemporáneo*. La Habana, Instituto de Filosofía de la ACC, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Valoración del estado actual de las relaciones generacionales en Cuba*. Informe final de Investigación. La Habana, Instituto de Filosofía de la ACC, 1990.
- MACHADO, Darío, *Algunas reflexiones sobre el proceso de rectificación*. La Habana, Ministerio de Educación, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Burocracia y burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Nuestro propio camino: análisis del proceso de rectificación en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1993.

- MARIMÓN, Enrique, *El Estado cubano*. La Habana, Editora Política, 1978.
- MARTÍN BARRIOS, Adolfo, *La ANAP: 25 años de trabajo*. La Habana, Editora Política, 1987.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, *Desafíos del socialismo cubano*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1988.
- \_\_\_\_\_, *En el borno de los noventa*. Buenos Aires, Barbarroja, 1999.
- MARILL, Emilio, *Constitución de la República de Cuba. Temática y legislación complementaria*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Cuba in the 1970's: Pragmatism and institutionalization*. Madrid, Biblioteca Cubana Contemporánea, 1979.
- \_\_\_\_\_, *El proceso de rectificación en Cuba: causas políticas y efectos económicos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.
- \_\_\_\_\_, *La economía en Cuba socialista*. Madrid, Biblioteca Cubana Contemporánea (s. a.).
- \_\_\_\_\_, ed., *Revolutionary Change in Cuba*. Pittsburgh University, of Pittsburgh Press, 1971.
- MINÁ, Gianni, "Un encuentro con Fidel". Entrevista realizada por Gianni Miná, en *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976.
- MONROY GUERRA, Ana, "Esbozo histórico del proceso de institucionalización de la Revolución Cubana". Doc. inéd. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1987.
- MONTANER, Carlos Alberto, *Fidel Castro y la Revolución Cubana*. Barcelona, Plaza y Janés, 1984.
- PEARL RABKIN, Rhoda, "Cuban Political Structure: Vanguard Party and the Masses" en Sandor Halebsky, ed., *Twenty Five Years or Revolution, 1959-1984*. Nueva York, Praeger, 1985.
- \_\_\_\_\_, *Cuban Politics: The Revolutionary Experiment*. Nueva York, Praeger, 1991.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Humberto, "Periodo 1971-1985: antecedentes, hechos y valoración". Doc. inéd. La Habana, 2016.
- \_\_\_\_\_, *Sobre las dificultades objetivas de la Revolución. Lo que el pueblo debe saber*. La Habana, Editora Política, 1979.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y HERNÁNDEZ FHAN, Minerva, ed., *Cronología de la Revolución, 1984-1989*. La Habana, Editora Política, 1991.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, "Class, Organization and Conciencia: The Cuban Working Class after 1970", en Sandor Halebsky, ed., *Cuba: Twenty Five Years of Revolution. 1959-1984*, Nueva York, Praeger, 1985.

- \_\_\_\_\_, *La Revolución Cubana. Orígenes, desarrollo y legado*. Madrid, Colibrí, 1998.
- \_\_\_\_\_, *The United States and Cuba: Intimate Enemies*. Nueva York, Routledge, 2011.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli y CASAL, Lourdes, *Cuba in Withering Away of the State: Party and State under Communism*. Londres, Sage Publication, 1981.
- PETRAS, James, “El socialismo cubano: la rectificación y el nuevo modelo de acumulación”, en *Cuadernos de Política Internacional*. México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Popular Power in Cuba: a Commentary*. Nueva York, Against the Current, 1983.
- PRIETO VALDÉS, Marta, *Selección legislativa de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- RITTER, Archibald R.M., “The Organs of People’s Power and the Communist Party: the Nature of Cuban Democracy”, en Sandor Halebsky, ed., *Cuba: Twenty Five Years of Revolution: 1959–1984*. Nueva York, Praeger, 1985.
- RODRÍGUEZ, Carlos Rafael, *Letra con filo*, t. m. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1983.
- RUMIANTSEV, A., *Diccionario: Comunismo científico*. Moscú, Progreso, 1975.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Manuel, *¿Quién manda en Cuba?: Estructuras del poder*. Miami, Ediciones Universales, 1989.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *22 Años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.
- \_\_\_\_\_, *25 Años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1987.
- SCHAPIRO, Leonard, *Gobierno y administración en la Unión Soviética*. Barcelona, Oikos–Tau, 1967.
- SUÁREZ HERNÁNDEZ, Georgina, “Protagonismo político en Cuba: antecedentes y proyección actual”, presentado en Cuba Conference, Halifax, Nova Scotia, el 3 de noviembre de 1989.
- SUÁREZ, Luis, “Diez diferencias entre el proyecto y la práctica de la democracia socialista que se edifica en Cuba y las democracias políticas que hoy preponderan en América Latina” (tablas), [s.e.].
- \_\_\_\_\_, “La Rectificación en Cuba”, en *Democracia y revolución*. Managua, Simposio Internacional, CEDEL, 1989.
- TORRADA, Fabio R., *Derechos Humanos en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1988.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno: 1959–2006”, en B. Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.

- \_\_\_\_\_, “Desarrollo institucional en el periodo especial: continuidad y cambios”, en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Ruth Casa Editorial I Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.
- \_\_\_\_\_, “La Revolución Cubana: balance de tres décadas”. Doc. inéd. La Habana, 1990.
- VALDÉS, Nelson P., “The Changing face of Cuba’s Communist Party”, en Philip Brenner *The Cuban Reader: The Making of a Revolutionary Society*. Nueva York, Grove Press, 1989.
- [s. fma.], *Estatutos del Partido Comunista de Cuba aprobados en el III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.
- \_\_\_\_\_, *Estudio sobre los factores que más afectan al desarrollo de una cultura de respeto a la Ley*. La Habana, Comisión de Estudios Jurídicos y Constitucionales de la ANPP, 1987.
- \_\_\_\_\_, *Informe Central del I, II, y III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1987.
- \_\_\_\_\_, *Informe Central del I, II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1990.
- \_\_\_\_\_, “Las investigaciones sociales sobre los medios de difusión masiva en Cuba”, en *Temas de periodismo*. La Habana, UPEC, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Organización de la Administración Central del Estado*. La Habana. Ministerio de Justicia, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Plataforma programática del Partido Comunista de Cuba: Tesis y Resoluciones*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Poder Popular: Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y Normas Reglamentarias de las Asambleas Provinciales y Municipales*. La Habana, Ciencias Sociales, 1982.
- \_\_\_\_\_, *Programa del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.
- \_\_\_\_\_, *Resoluciones aprobadas por el III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1985–1986.
- \_\_\_\_\_, “Resultados del debate nacional del ‘Llamamiento al IV Congreso del PCC’”. Doc. inéd. La Habana. 1990.
- \_\_\_\_\_, “Resoluciones del II Congreso del Partido Comunista de Cuba”, en *Curso de educación política 1981–1982*. La Habana, Editora Política, 1981.
- \_\_\_\_\_, *Tesis sobre la vida jurídica del pa{s}*. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1987.

- \_\_\_\_\_, *Vindicación de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1989.
- VEGA VEGA, Juan, *Algunas diferencias entre el Código de Defensa Social burgués y el nuevo Código Penal cubano*. La Habana, Editora Política, 1979.
- VISCAÍNO, L. et. al., *Apuntes para la historia del movimiento juvenil comunista y pioneril cubano*. La Habana, Editora Política, 1987.
- VILARIÑO, Andrés, *El sistema de dirección y planificación de la economía en Cuba: historia, actualidad y perspectiva*. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1986.
- VV. AA., “Cuba in the World” en *Cuban Studies*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1979.
- \_\_\_\_\_, *Cuba: Internal and International Affairs*. Beverly Hills, California, Sage Publications, 1982.
- \_\_\_\_\_, *Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano de transición contemporáneo*. La Habana, Instituto de Filosofía de la SCC, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Cuestiones sobre la construcción del Partido*. La Habana, Editora Política, 1982.
- \_\_\_\_\_, *La Revolución Cubana 25 años después*. Madrid, Playor, 1985.
- \_\_\_\_\_, *Lecciones de la construcción del socialismo y la contemporaneidad*. La Habana, Dirección de Marxismo–Leninismo, MINED, 1991.
- \_\_\_\_\_, *Socialist Cuba: past interpretations and future challenges*. Boulder & London, Westview Press, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Sobre el acceso de la mujer a cargos de dirección en la provincia de Pinar del Río*. Pinar del Río, Dirección Provincial Federación de Mujeres Cubanas, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Teoría general de la dirección socialista*. La Habana, MES, 1986.

### Revistas y publicaciones periódicas

- AZCUY, Hugo, “Noción y esencia de la *Constitución*” en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 9. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1975.
- AZICRI, Max, “The Institutionalization of the Cuban Revolution: a Review of the Literature”, en *Cuban Studies*, núm. 9, vol. 9. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1979.
- BARCETTA, Víctor L., “Cuba: ¿Quién perdió el juicio?”, en *Nueva Sociedad*, núm. 104. Caracas, noviembre–diciembre de 1989.
- BLANCO, Juan Antonio, “Cuba: utopía y realidad treinta años después”, en *Cuadernos de Nuestra América*, vol. VII, núm. 15. Cuba, julio–diciembre de 1990.

- CASAL, Lourdes, “On Popular Power: The Organization of Cuban State During the Period of Transition”, en *Latin American Perspectives*, núm. 4, vol. II. Riverside, University of California, 1975.
- CASTRO RUZ, Raúl, “Órganos del Poder Popular: descentralización del aparato estatal”, en *Economía y Desarrollo*, núm. 26, La Habana, 1976.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Gilberto, “El sistema empresarial estatal en Cuba”, en *Cuba Socialista*, núm. 8, época II. La Habana, Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1983.
- DILLA, Haroldo, “Cuba: la agenda democrática, la crisis y la rearticulación del consenso”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 20. La Habana, Centro de Estudios sobre América 1993.
- \_\_\_\_\_, “Cultura política y participación popular en Cuba” en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 15. La Habana, Centros de Estudios de América, 1990.
- \_\_\_\_\_, “Democracia y poder revolucionario en Cuba”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 7. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1987.
- \_\_\_\_\_, “Democracia y poder revolucionario en Cuba” en *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 34, vol. XXV. San Juan, 1986.
- \_\_\_\_\_, “¿Qué nos dice el corporativismo?”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 23. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1995.
- DOMENECH, Silvia, “El proceso de rectificación, la economía política del socialismo y el sistema de dirección económica” en *Cuba Socialista*, núm. 41. La Habana, 1989.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., “Cuba: Comunismo carismático”, en *Problemas Internacionales*, núm. 5., vol. XXXIV. Washington, DC, 1985.
- \_\_\_\_\_, “Cuba in the 1980’s”, en *Foreign Affairs*, núm. 1, vol. 65. Washington, otoño, 1986.
- \_\_\_\_\_, “Derechos políticos y el sistema político cubano”, en *Revista Occidental*, núm. 2. Baja California, Tijuana, 1984.
- \_\_\_\_\_, “Las Fuerzas Armadas Cubanas, el Partido y la Sociedad en tiempo de guerra y durante la rectificación. 1986–1988”, en *Síntesis*, núm. 15. Madrid, 1991.
- ESCALONA, Juan, “Sobre el proceso de Perfeccionamiento de la Organización del Poder Popular”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 3. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1991.
- FAGIN, Richard R., “La política de la transición”, en *Selección de Artículos de Monthly Review*, 1986.

- FERNÁNDEZ PAZ, Juan A., "El Sistema Jurídico del Gobierno. Legislación sobre la Administración Central del Estado", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 28, año XVI. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1987.
- FITZGERALD, Frank T., "Reviewing the Literature on the Institutionalization of the Cuban Revolution: a response to Max Azicri", en *Cuban Studies*, núm. 1, vol. 11. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1981.
- FULLER, Linda, "Changes in the Relationship among the Unions, Administration and the Party at the Cuban Work Place", en *Latin American Perspective*, núm. 2, vol. 13, Riverside, California, 1986.
- GARCINI GUERRA, Héctor, "El sistema de gobierno y de administración en la República de Cuba", en *Revista Jurídica*, núm. 1. La Habana, Ministerio de Justicia, 1983.
- GILLY, Adolfo, "El pacto social de Fidel", en *El Periodista*, núm. 88. Buenos Aires, 1986.
- GONZALEZ, Edward, "The Party Congress and 'Poder Popular', Orthodoxy, Democratization and the Leader's Dominance", en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 6. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- GONZÁLEZ, Roberto, "El periodo de transición del capitalismo al socialismo: la experiencia cubana", en *Economía y Desarrollo* números 90 y 91. La Habana, 1986.
- HARNECKER, Marta, "La estrategia de Fidel en la construcción del ejército político de la Revolución", en *El Caribe contemporáneo*, núm. 10. México, Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, julio de 1985.
- HOROWITZ, Irving, "Institutionalization as Integration: the Cuban Revolution at Age Twenty", en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 9, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1979.
- ISBY, David, "The Cuban Army", en *Jane's International Defense Review*, núm. 2, vol. 3. Coulsdon, United Kingdom, Jane's Information Group, 1982.
- JOGENSEN, Bard, "The Interrelation Between Base and Superstructure in Cuba", en *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, núm. 1. Stockholm University, 1983.
- LANDAU, Saul, "Después de Castro", en *Letra*, números 21 y 22. Madrid, 1990.
- \_\_\_\_\_, "El ideólogo pragmático", en *The Nation*. Nueva York, 1990.
- LAZAREV, B., "División de poderes. Experiencia del Estado soviético", en *Ciencias Sociales*, núm. 4. Moscú, Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas de la Academia de Ciencias de la URSS, 1989.
- LE RIVERAND, Julio, "Etapas de la Revolución Cubana", en *América Latina*, núm. 1. Moscú, Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas de la Academia de Ciencias de la URSS, 1979.

- LEOGRANDE, William, “Civil–Military Relations in Cuba: Party Control and Political Socialization”, en *Studies in Comparative Communism*, núm. 3, vol. 11. [s. l.], 1978.
- \_\_\_\_\_, “Continuity and Change in the Cuban Political Elite”, en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 8. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1978.
- \_\_\_\_\_, “Party Development in Revolutionary Cuba”, en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, núm. 4, vol. 21. Miami, University of Miami, 1979.
- \_\_\_\_\_, “The Demilitarization of the Cuban Revolution: a Rejoinder to Irving Louis Horowitz”, en *Armed Forces and Society*, núm. 4, vol. 3. Inter University Seminar, agosto 1977.
- \_\_\_\_\_, “The Politics of Revolutionary Development: Cuban Civil–Military Relations in Cuba, 1959-1976”, en *Journal of Strategic Studies*, núm. 1. 1978.
- \_\_\_\_\_, “Two Decades of Socialism in Cuba”, en *Latin American Research Review*, núm. 1, vol. XVI. [s. l.], 1981.
- MACHADO, Darío, “Análisis del Che sobre las deformaciones burocráticas”, en *Cuba Socialista*, núm. 41. La Habana, 1989.
- \_\_\_\_\_, “Para un estudio del fenómeno del burocratismo”, en *Cuba Socialista*, núm. 42. La Habana, 1989.
- MACHADO VENTURA, José Ramón, “La composición social de las filas del Partido”, en *Cuba Socialista*, núm. 2. La Habana, 1982.
- \_\_\_\_\_, “La política de cuadros: una tarea priorizada”, en *Cuba Socialista*, núm. 34. La Habana, 1988.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, “Transición socialista y democracia: el caso cubano”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 7. La Habana, 1987.
- MARILL, Emilio, “Acerca de la dialéctica de la democracia y la legalidad socialista”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 16. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1986.
- PEARL RABKIN, Rhoda, “Instituciones y políticas. 1970–1986”, en *Síntesis*, núm. 15. Madrid, 1991.
- PÉREZ–STABLE, Marifeli, “Comentarios al libro *Cuba. Order and revolution*”, en *Areíto*, núm. 1920, vol. V. Nueva York, 1979.
- \_\_\_\_\_, “Institutionalization and Worker’s Response”, en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 6. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- PÉREZ SARMIENTO, Eric, “Sistema político de la sociedad y constitución”, en *Revista Jurídica*, núm. 19. La Habana, Ministerio de Justicia, 1988.

- RAIMUNDO TORRADO, Fabio, "Apuntes para una aproximación histórica al poder popular en Cuba", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 3. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1991.
- ROCA, Blas, "Entrevista", en *Revista Bohemia*, núm. 9, año 73. La Habana, 1981.
- \_\_\_\_\_, "Particularidades de la creación de la democracia socialista en Cuba", en *Revista Internacional*, núm. 2. Praga, 1977.
- ROJAS, Diana, "Papel y lugar de la organización campesina en el sistema de la dictadura del proletariado", en *Universidad de La Habana*, núm. 217. La Habana, 1982.
- [s. fma.], "Anteproyecto de *Constitución*", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 5, año IV. La Habana, 1975.
- \_\_\_\_\_, "*Constitución de la República de Cuba. 1976*", Dossier. *Revista Cubana de Derecho*, núm. 11, año V. La Habana, 1976.
- \_\_\_\_\_, "¿Cuál es nuestro clima sociopolítico?, Equipo Nacional de Opinión del Pueblo", en *El Militante Comunista*. núm. 9. La Habana, 1990.
- \_\_\_\_\_, "Sobre el fortalecimiento del ejercicio de la crítica en el Partido Comunista de Cuba", en *Granma*. La Habana, 16 de enero de 1980.
- STUBBS, Jean, *Cuba: The Test of Time*. Londres, Latin American Bureau, 1989.
- STUVOR, Stipe, "Las relaciones de producción y el sistema político", en *Cuestiones Actuales del Socialismo. Revista Mensual Yugoslava*, núm. 12. Belgrado, 1984.
- TAPIA VALDÉS, Jorge, "Cuba constitucional", en *Nueva Sociedad*, núm. 28. Caracas, 1977.
- TORRES SANTRAYLL, Armando, "Antecedentes históricos y principios que informan el Anteproyecto de *Constitución*", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 5. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1975.
- VALDÉS, Nelson P., "Revolution and Institutionalization in Cuba", en *Cuban Studies*, núm. 16. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- VEGA VEGA, Juan, "Derecho Constitucional Revolucionario", en *Cuba Ciencias Sociales*. La Habana, 1988.
- VV. AA., "Cuba: The Institutionalization of the Revolution" I y II, en *Cuban Studies*, núm. 6. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976. •
- \_\_\_\_\_, "El periodo de transición del capitalismo al socialismo: otros puntos de vista sobre el tema", en *Cuba Socialista*, núm. 38. La Habana, 1989.
- \_\_\_\_\_, "La transición del capitalismo al socialismo", en *Cuba Socialista*, núm. 45. La Habana, 1990.
- \_\_\_\_\_, "¿Qué piensa el pueblo de su poder?", en *Bohemia*. La Habana, 1990.
- \_\_\_\_\_, "The Cuban Revolution at Thirsty. FCNA. Washington DC" en *Pensamiento Crítico*, núm. 456. La Habana, 1970.

WINOCUR, Marcos, “Cuba: contenido y pluralismo en la Revolución”, en *Crítica*, núm. 28. México, 1986.

ZIMBALIST, Andrew, “Review: Cuba in the Age of Perestroika”, en *Latin American Perspectives*, núm. 1, vol. 20. California, Saga Publications Inc., invierno, 1993.

## Documentos

*Análisis de cifras estadísticas relacionadas con el funcionamiento de los OLPP*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1987.

*Análisis del V Proceso de Rendición de Cuentas*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1989.

*Censo Nacional de Cuadros del Estado*. La Habana, Comité Estatal de Estadística, 1982.

Decreto–Ley núm. 31. Sobre la Administración Central del Estado. La Habana, 10 de enero de 1980.

Decreto–Ley núm. 51. Determinando el número, denominación y funciones de los Ministerios y Organismos Centrales. La Habana, 1981.

Decreto–Ley núm. 67. Organización de la Administración Central del Estado. Divulgación Legislativa. La Habana, 19 de abril de 1983.

Decreto–Ley núm. 67. Sobre la Administración Central del Estado. La Habana, 19 de abril de 1983.

Decreto–Ley núm. 82. Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado. *Gaceta Oficial de la República*, núm. 13. Divulgación Legislativa, Ministerio de Justicia. La Habana, 1987.

Decreto–Ley núm. 82. Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado. *Gaceta Oficial de la República*, núm. 73. La Habana, [s. a.].

Decreto–Ley núm. 92. Sobre responsabilidad material de dirigentes, funcionarios y demás trabajadores. Divulgación Legislativa, Ministerio de Justicia. La Habana, 1988.

*Estatutos de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) aprobados en el IV Congreso de la UJC*. La Habana, 1982.

*Estudio sobre los factores que más afectan el desarrollo de una cultura de respeto a la Ley*. 3ª Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. La Habana, 11 de julio de 1987.

*Información mínima sobre los procesos electorales de los órganos del Poder Popular*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1987.

*Información sobre el cumplimiento de los Planes de Trabajo correspondiente a 1989. Comisiones Permanentes*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1989.

- Informe Resumen*. 1988. La Habana, Oficina de Atención a los Órganos del Poder Popular, 1988.
- Instrucciones del Buró Político a los Núcleos del Partido Comunista de Cuba para la discusión del "Llamamiento"*. (Documento interno). La Habana, 1990.
- Legislación Revolucionaria*. La Habana, Gaceta de la República I Editorial Lex, 1974–1990.
- "Llamamiento al IV Congreso del Partido Comunista de Cuba", en *Granma*. La Habana, Granma, 1991.
- Ley de Organización de la Administración Central del Estado (Ley de noviembre de 1976). La Habana, Editorial Orbe, 1979.
- Ley de Organización del Sistema Judicial. La Habana, Publicaciones Legislativas, 1979.
- Ley Electoral núm. 37, del 15 de agosto de 1982. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1984.
- Ley núm. 54. Ley de Asociaciones, 26 de diciembre de 1985.
- Ley núm. 1269. Reglamento Provisional. La Habana, 1977.
- Ley núm. 1305. Ley Electoral. 1976.
- Ley núm. 1323. Constituyendo la Administración del Estado, del 30 de noviembre de 1976. La Habana, Editorial Orbe, 1979.
- Normas reglamentarias de las Asambleas Municipales del Poder Popular, 1982.
- Organización y funcionamiento de los Órganos Municipales del Poder Popular (Documento de Trabajo). La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1990.
- Órganos del Poder Popular. Documentos rectores experiencia de Matanzas. 1975.
- Órganos del Poder Popular (Folleto). La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1979.
- Primer Curso de Adiestramiento a Delegados del Poder Popular*. Materiales IV Período de Mandato. La Habana, 1989.
- Principios Generales del Funcionamiento de los Órganos del Poder Popular y del Sistema de Dirección de la Economía*. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 1976.
- Principales documentos sobre el Poder Popular*. La Habana, 1981.
- Proyecto de Tesis del XVIII Congreso de la CTC*. La Habana, 2000.
- Reglamento de las Asambleas Nacional, Provincial y Municipal del Poder Popular*. La Habana, Ministerio de Justicia I Editorial Orbe, 1979.
- Resolución sobre el perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular del II Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1981.

“Resolución sobre los órganos del Poder Popular”, en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. Editora Política. La Habana, 1976.

### Discursos

CASTRO, Fidel, “Discurso de clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba”, en *La unión nos dio la victoria*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.

CASTRO, Raúl, *Discurso clausura del Seminario a los Delegados del Poder Popular en Matanza del 22 de agosto de 1974*. Órganos del Poder Popular. La Habana, Editorial Orbe, 1974.

\_\_\_\_\_, “Discurso en acto de proclamación de la Constitución celebrado en el Teatro “Carlos Marx” el 24 de febrero de 1976”, en *Selección de Lecturas de Derecho Constitucional*, Universidad de La Habana.

# TOMO II



# Capítulo IV

.....  
Periodo 1991–2008

## La constitución del poder revolucionario

### 1. Introducción

Este capítulo examina la evolución del poder revolucionario cubano desde 1991 hasta 2008. El periodo inicia con la grave crisis económica y social que se abatió sobre el país, originada por el derrumbe de la URSS y los regímenes socialistas en el este de Europa. Concluye con el inicio del liderazgo de Raúl Castro al frente del Partido y del Gobierno cubano, en el año 2008.

#### a) El poder desde el periodo anterior

El poder revolucionario emergido del periodo anterior, más institucionalizado y asentado en condiciones económicas estables, enfrentó desde el primer año de este periodo de análisis una crisis de sobrevivencia, reacomodo y reformas que incidieron fuertemente sobre él, lo que debilitó sus capacidades como poder social. En 1991, este poder enfrentó tanto desafíos similares a los de periodos anteriores como retos nuevos:

- Mantener el bloque popular revolucionario y la unidad del estamento político en las condiciones de una crisis económica y social generalizada.
- Alcanzar la plena recuperación de las actividades económicas y sociales, en espera de condiciones que permitiesen retomar el desarrollo no capitalista del país.
- Mantener el consenso mayoritario de la población y, en particular, de su componente activo.
- Enfrentar la agresión reforzada de los Estados Unidos en sus distintas modalidades.
- Garantizar la soberanía nacional, asegurar la sobrevivencia de la Revolución y avanzar en su proyecto socialista.

Las estrategias de recuperación implementadas en el periodo produjeron cambios en la institucionalidad jurídica, política, económica, civil e ideológico-cultural, y promovieron nuevos modelos de planificación y de gestión en cada esfera, mismos que permitieron asegurar, a la vez, la continuidad y el cambio del orden revolucionario.

## **b) Características del periodo**

El principal rasgo de este lapso fueron las numerosas reformas realizadas al modelo de transición socialista instaurado durante el periodo anterior, como efecto de la crisis de viabilidad sobrevenida con el derrumbe del campo socialista europeo.

Las estrategias implementadas para superar las condiciones e impactos de la crisis, así como para recuperar la dinámica de desarrollo, demarcaron precisamente tres momentos: a) un primer subperiodo, 1991–1993, en el cual se realizaron los ajustes y las aperturas económicas necesarios para la sobrevivencia de la población y del régimen revolucionario; b) un segundo subperiodo, 1994–2002, en el cual, una vez alcanzada una mínima estabilidad económica y social, se promovió un nuevo modelo económico más diversificado y abierto al mercado internacional; y c) un tercer subperiodo, 2003–2008, en el cual se promovió un modelo de rasgos más tradicionales del socialismo cubano, que conserva algunas de las aperturas de los subperiodos anteriores, aunque de forma acotada.

Como en periodos anteriores, cada una de estas estrategias dio lugar a la promoción de un cierto Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, pero fuertemente subordinado a las medidas impuestas por la emergencia y la recuperación de la crisis económica y social del país.

La gran consigna que orientó este proceso de recuperación declaraba: “Nuestro deber más sagrado es salvar la Patria, la Revolución y el Socialismo”;<sup>1</sup> aquí no solo se señalaba cuáles eran los grandes objetivos del periodo, sino también su orden de prioridad.

Por otra parte, la implementación de estas estrategias se orientó por los siguientes principios: a) la Revolución no haría concesiones de principio; b) no se aplicarían medidas de shock; c) ningún cubano quedaría desamparado; d) la carga de la crisis sería repartida de la manera más equitativa posible; y e) se respaldarían las políticas de recuperación con el consenso mayoritario de la población.

---

1. Cf. el editorial de *Granma* del 29 de agosto de 1991.

Si bien el modelo de transición socialista de inspiración soviética implementado en el periodo anterior tributaba a un modelo universal con adaptaciones locales, el Proceso de Rectificación promovido en Cuba a fines del mismo periodo antecesor, la reforma china orientada a un “socialismo de mercado”, la Perestroika y la Glásnost soviéticas de los años ochenta y, finalmente, el derrumbe del socialismo europeo liquidaron la noción de un modelo universal de transición socialista y dejaron abierta la discusión teórica e ideológica sobre el mismo.<sup>2</sup>

Las experiencias asiáticas subsistentes de socialismo –China, Vietnam y Corea del Norte– enfatizaron sus propios modelos de transición bajo la definición de “socialismo con características propias” y, en Cuba, el modelo emergente de las estrategias de recuperación de la crisis de los años noventa acercó cada vez más la definición de su modelo a esta noción particularista del socialismo.

A lo largo del periodo, sin renunciar a su proyecto de sociedad socialista, el poder revolucionario tuvo crecientes dificultades para redefinir su propio modelo de transición en las nuevas condiciones, situación que fue caracterizada por Fidel Castro cuando, a finales del año 2005, declaró que “nadie sabía cómo construir el socialismo” y que “la Revolución puede ser destruida por nosotros mismos”.<sup>3</sup> Esta indefinición se extendería hasta el periodo siguiente.

### **c) Escenario y ambiente externo**

Correspondió a este periodo el mayor desafío externo enfrentado por el poder revolucionario, desde los primeros años de la Revolución, como Estado nación o poder externo. El derrumbe del campo socialista europeo y de la URSS, la conformación unipolar del sistema internacional, la aceleración de la mundialización neoliberal y otras manifestaciones agravaron las relaciones de dependencia, explotación y dominación entre el centro y la periferia del sistema mundial, debilitaron todos los mecanismos de regulación del orden internacional y confirmaron a los Estados Unidos y a la OTAN su papel de gendarmes del nuevo orden imperialista. De hecho, el tercer mundo quedó sin aliados.

Ante este escenario externo, la soberanía nacional de Cuba se vio nuevamente amenazada, el umbral de seguridad del país descendió peligrosamente y se produjo una desconexión virtual de la economía internacional, entre otros fenómenos

2. Incluso en Venezuela y en otros gobiernos progresistas de América Latina después de 2005 se comenzó a hablar del “socialismo del siglo XXI”.

3. Cf. “Discurso de Fidel Castro en la Universidad de La Habana, el 5 de noviembre de 2005”, en Julio César Guanche (comp.), *El poder y el proyecto. Un debate sobre el presente y el futuro de la Revolución en Cuba*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2009.

adversos, de manera que la factibilidad del proyecto nacional y de sociedad de la Revolución Cubana parecía tan inviable como incierta. Todo ello implicó para el poder revolucionario del Estado nación la prioridad absoluta de su recuperación en todos los frentes y en las nuevas condiciones, así como el desafío de su inserción en el sistema internacional.

Al comienzo del periodo, las constricciones externas del poder revolucionario se agravaron, pero, hacia la segunda mitad de este lapso, se atenuaron como efecto de la solidaridad internacional de Estados y Gobiernos, ONG, movimientos sociales y políticos u otros.

**Inserción económica externa.** La crisis provocada por el derrumbe del socialismo en el este de Europa y su corolario, la disolución del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)<sup>4</sup> —con cuyos miembros Cuba realizaba el 80 % de sus intercambios económicos, de quienes recibía el 95 % de la ayuda para el desarrollo y la casi totalidad de sus recursos defensivos—, significó para Cuba que su inserción externa, basada tradicionalmente en acuerdos políticos, se viera bruscamente interrumpida y puesta bajo las restricciones del mercado mundial. El Periodo Especial en Tiempo de Paz, declarado oficialmente en agosto de 1990, anticipaba el escenario que sobrevendría tras el derrumbe del campo socialista europeo y, particularmente, con la disolución de la URSS en el otoño de 1991. En los años noventa, esta situación se vio agravada con el reforzamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos a la Isla. Particular importancia tuvo, entonces, la incorporación de Cuba a distintos esquemas de integración económica regional, como al Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en 1999; a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en 2004; a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y al Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP)<sup>5</sup>, en 2005; y al Acuerdo de Cooperación Energética Petro-Caribe, a mediados de la década de los años 2000. Cuba logró recolocar parte de sus intercambios externos bajo acuerdos políticos —caso de Venezuela, Brasil, China, Rusia y Bielorrusia—, con lo que recuperó algo de su equilibrio anterior.

**Relaciones internacionales.** Las relaciones internacionales del país en este periodo continuaron caracterizadas por el protagonismo de Cuba y por el cre-

4. Acuerdo de disolución tomado por los Estados miembros en la reunión de Budapest el 28 de junio de 1991.

5. Cf. "Declaración Conjunta" y Acuerdo para la Aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), suscritos por los presidentes Hugo Chávez Frías y Fidel Castro el 14 de diciembre de 2004. Igualmente, Acuerdo VI-21 de la ANPP, en el que se aprobaron por unanimidad los dos documentos arriba mencionados.

ciente reconocimiento internacional del Gobierno Revolucionario.<sup>6</sup> Sus relaciones económicas y diplomáticas siguieron extendiéndose a todos los continentes, aunque, en este lapso, con mayor énfasis en América Latina, el Caribe y África. De hecho, en enero de 1998, se informó que Cuba mantenía relaciones diplomáticas con 160 Estados miembros de la ONU, con dos que no lo eran y, además, con la Autoridad Nacional Palestina y con la República Árabe Saharaui Democrática. En el año 2000, estas relaciones se extendieron a 171 Estados.<sup>7</sup>

Vistos en conjunto, el protagonismo e influencia internacional alcanzados por Cuba, sumados al fortalecimiento de sus relaciones con todas las regiones del tercer mundo, así como con grandes potencias como Rusia y China, le permitieron compensar, en parte, los cambios adversos ocurridos en el sistema internacional, a saber:

---

6. En el 2006, se informaba: “Cuba posee 142 misiones diplomáticas y consulares en 116 naciones, de ellas 113 embajadas, una sección de intereses en los Estados Unidos y dos consulados, en Australia y Costa Rica; así como representaciones en organismos internacionales. Un total de 166 países y organizaciones internacionales están acreditados en La Habana, 107 residentes y 53 concurrentes (más seis organismos), de los cuales 15 son del Caribe y 16 de América Latina”. *Cf.* “Resumen político anual 2006”, Inter Press Service en Cuba, La Habana, 2007. Una reiterada expresión de lo anterior fue la profusión de jefes de Estado y de Gobierno que visitaron Cuba en este periodo, entre otros: Jean Chrétien, Canadá; Percival Patterson, Jamaica; Mohamed Abdelaziz, República Árabe Saharaui; Ernesto Pérez Balladares, Panamá; Álvaro Arzú Irigoyen, Guatemala; Hugo Chávez Frías, Venezuela; Evo Morales, Bolivia; Keith Mitchell, Granada; Laurent-Désiré Kabila, República Democrática del Congo; Sisavath Keobounphanh, Laos; Alpha Oumar Konaré, República de Mali; Francisco José Fadul, Guinea-Bisáu; Manuel Mascarenhas Gomes Monteiro y Carlos Alberto Wahnnon de Carvalho Veiga, República de Cabo Verde; Alberto Fujimori, Perú; Ernesto Samper Pizano y Andrés Pastrana, Colombia; Hun Sen, Camboya; Robert Mugabe, Zimbabue; Sam Nujoma y Hage Geingob, Namibia; Ibrahim Baré Maïnassara, Níger; Olusegun Obasanjo, República Federal de Nigeria; Alhaji Yahya Jammeh, Gambia; Nelson Mandela, República de Sudáfrica; Frederick Chiluba, Zambia; James Mitchell y Ralph Gonsalves, San Vicente y las Granadinas; Denzil L. Douglas, Federación de San Cristóbal y Nieves; Kenny Davis Anthony, Santa Lucía; Said Musa, Belice; Hu Jintao, República Popular China; Jerry John Rawlings, República de Ghana; Teodoro Obiang Nguema, Guinea Ecuatorial; René Préval, Haití; Lester Bryant, Antigua y Barbuda; Owen Seymour Arthur, Barbados; Tran Duc Luong, Vietnam; Abdelaziz Bouteflika, Argelia; Leonid K. Kuchma, Ucrania; Anicet-Georges Dologuélé, República Centroafricana; Aleksandr Lukashenko y Serguéi S. Sidorovski, Bielorrusia; Alí Abdalá Salé, República de Yemen; Hamad bin Khalifa Al Thani, Catar; Sayid Mohamed Jatamí y Mahmud Ahmadineyad, Irán; Manmohan Singh, India; Vladímir V. Putin, Rusia; Bharrat Jagdeo, Guyana; Abdullah Ahmad Badawi, Malasia; José Manuel Zelaya, Honduras; etc.; además de los representantes de otros importantes organismos internacionales, como Kofi Annan, ONU; Pierre Mauroy, Internacional Socialista; Fra' Andrew Bertie, Soberana Orden de Malta; Rubén Silié, Asociación de Estados del Caribe (AEC), y Denzil Douglas, CARICOM.

7. En septiembre de 2006, se celebró en Cuba la XIV Cumbre Presidencial del Movimiento de Países No Alineados (NOAL), bajo la conducción del presidente interino, Raúl Castro, quien pronunció las palabras de clausura.

- **Relaciones con países socialistas.** La reconversión acelerada de los países socialistas del este europeo a regímenes capitalistas, prooccidentales y subordinados a las proyecciones geopolíticas de la OTAN y de los Estados Unidos le produjo a Cuba —y, por extensión, al conjunto del tercer mundo— la pérdida de aliados políticos, socios económicos y de respaldo a su seguridad. La política de Cuba fue la de continuar o establecer, en todos los casos —incluidos los Estados emergentes de la disolución de la URSS—, relaciones políticas normales, no obstante el cambio de posiciones en la política exterior de muchos de esos Estados y las tensiones derivadas de la coyuntura.<sup>8</sup>

- **Relaciones con la Unión Soviética (URSS) y con la República Federativa de Rusia (RFR).** En 1991, primer año de este periodo, se produjo la disolución de la URSS como Estado multinacional y el surgimiento, en su lugar, de nuevos Estados independientes, entre ellos la República Federativa de Rusia (RFR), lo que implicó previsibles consecuencias para Cuba. Los cambios en la orientación política de Cuba y de la RFR dieron lugar, desde 1991, a situaciones y tensiones que solo comenzaron a superarse a fines de los años noventa.<sup>9</sup> Si a esta evolución agregamos las relaciones con Bielorrusia —cuyo gobierno calificó a Cuba de “aliado estratégico”— y las es-

---

8. Ya en 1992, Cuba estableció relaciones con Croacia, Eslovenia, República Checa y Eslovaquia. En febrero de 2000, tras las agresiones de la OTAN a Yugoslavia, Cuba y este país reiniciaron sus relaciones políticas y económicas.

9. Algunos momentos ilustrativos de esta evolución fueron:

- Septiembre de 1991, retirada del personal asesor soviético sin aviso previo y en violación de los acuerdos mutuos existentes. Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX).
- Cuba y Rusia acuerdan la retirada de la Brigada Independiente de Infantería Motorizada, que permaneció en Cuba desde la Crisis de Octubre. El retiro se completó en junio de 1993.
- Mayo de 1996: visita del Canciller de la Federación Rusa, Yevgueni Primakov. Se firman algunos documentos.
- El Gobierno de Rusia decide cancelar el arrendamiento y uso de la Base de Comunicaciones de Lourdes, en la provincia de La Habana.
- Entre el 11 y 12 de diciembre de 1998, visita Cuba una delegación militar rusa, la cual contribuye al fortalecimiento de las relaciones entre sus fuerzas armadas.
- Entre los días 13 y 17 de diciembre de 2000, visita Cuba el Presidente de la Federación Rusa, Vladímir V. Putin.
- En la década de los años 2000, las relaciones entre Rusia y Cuba evolucionaron hacia un mayor acercamiento y cooperación política, económica y militar.
- Desde 2006, visitas de personalidades rusas a Cuba. Por ejemplo, la visita, en 2006, del General Yuri Baluyevski, del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de Rusia.
- En 2006, el Gobierno y la Cancillería rusas anuncian una “nueva estrategia de relaciones con Cuba sobre bases constructivas e intereses comunes”.

tablecidas con algunas repúblicas exsoviéticas, como Ucrania, Azerbaiyán, Uzbekistán, Armenia y otras, se observa que las relaciones con el antiguo campo socialista europeo quedaron recuperadas, pero solo parcialmente.

- **Unión Europea.** Durante la crisis de los años noventa, la Comunidad Económica Europea – oficialmente Unión Europea (UE) a partir de 1993 – mantuvo un perfil bajo en sus relaciones con Cuba, al contrario de muchos de sus principales miembros, que establecieron o desarrollaron nexos bilaterales al margen de la llamada Posición Común adoptada en los años ochenta.<sup>10</sup>

- El alcance extraterritorial de la ley estadounidense Helms–Burton de 1996 favoreció esta posición; sin embargo, en 1996, con la llamada Posición Común, el alineamiento de la Unión Europea a la política de los Estados Unidos se reforzó. Al respecto, destacaron el activismo de los Gobiernos de la República Checa y de España. Tomando como excusa la detención en La Habana de activistas contrarrevolucionarios, la UE implementó nuevas medidas de presión sobre el Gobierno cubano y, en 2006, el Parlamento Europeo reclamó a los 24 países miembros endurecer la política hacia Cuba. El Gobierno cubano respondió a estas acciones renunciando a la cooperación de la UE y limitando el intercambio diplomático.

- **Asia–Pacífico.** Las relaciones de Cuba con países asiáticos, como India y Japón, se vieron reforzadas en el periodo; asimismo, se establecieron relaciones con otros nuevos Estados, como Malasia, Timor Oriental y con un grupo de pequeños Estados insulares del Pacífico Sur.<sup>11</sup> Las tradicionales relaciones con Vietnam y Corea del Norte se estrecharon aún más y las establecidas con China entraron en un nuevo periodo de ascenso. Las relaciones políticas, económicas y militares con China se acrecentaron a partir de sucesos como la visita del ministro de Defensa de la República Popular China, en febrero de 1999; la visita de la delegación del PCCH presidida por Wei Jianxing, miembro de la Comisión Permanente del Buró Político, en abril de 1999; la visita del primer secretario del PCCH y presidente, Hu Jintao, en 2004; y, finalmente, el ascenso de China a la condición de segundo socio comercial de Cuba, en 2006.

10. Cuba y la República Irlandesa establecen relaciones diplomáticas el 27 de octubre de 1999.

11. Se establecieron relaciones diplomáticas y de cooperación con Nauru, Tonga, Islas Fiyi, Kiribati, Islas Salomón e Islas Cook, en 2002; en 2006, con Tuvalu, y, en 2007, con Samoa.

- **África y Medio Oriente.** Las relaciones con países del Medio Oriente y África se expandieron en el periodo.<sup>12</sup> Particular importancia tuvo el estrechamiento de las relaciones con las repúblicas de Irán y de Sudáfrica.
- **América Latina y Caribe.** En los años noventa, quedó virtualmente concluida la normalización de las relaciones diplomáticas de Cuba con los países de América Latina y el Caribe; aunque algunas de estas relaciones bilaterales fluctuaron entre su mayor o menor acercamiento, los ejemplos extremos fueron México, en los años sesenta, y Costa Rica, en los noventa.<sup>13</sup> El acontecimiento más destacado del periodo en cuanto a relaciones exteriores de Cuba con América Latina y el Caribe fue el giro a la izquierda ocurrido en la región con el ascenso, desde fines de los años noventa, de gobiernos progresistas comprometidos con posiciones antineoliberales, políticas nacionales redistributivas y políticas exteriores más autónomas. Tal fue el caso de los Gobiernos presididos por Chávez, en Venezuela; Evo Morales, en Bolivia; Rafael Correa, en Ecuador; Ortega, en Nicaragua; el FMLN, en El Salvador; los Kirchner, en Argentina, y de Luiz Inácio Lula y Dilma Rousseff, en Brasil, con los cuales Cuba desarrolló relaciones privilegiadas de concertación política y cooperación. El caso más extraordinario, por su radicalidad, peso regional y carácter en cuanto a sus relaciones con Cuba, fue el de Venezuela, con su Revolución Bolivariana bajo el liderazgo de Hugo Chávez Frías.<sup>14</sup> En octubre de 2000, Cuba y Venezuela suscribieron el primer Convenio Integral de Cooperación y el correspondiente acuerdo petrolero. Las proyecciones nacionales de los Gobiernos de la región y su grado de alineamiento o desalineamiento respecto a la política exterior de los Estados Unidos dieron lugar a una nueva correlación de fuerza regional, la cual podemos representar mediante el agrupamiento bajo tres ejes que muestra la siguiente tabla.

Como se observa, la suma de los países con gobiernos progresistas o centristas excedía ampliamente a los de signo derechista. Lo mismo vale para los esquemas de concertación política regional o subregional.

12. La proyección de Cuba sobre África y el Medio Oriente se amplió en el periodo, con el establecimiento de nuevas relaciones diplomáticas con Sudáfrica, 1994; Sultanato de Omán, 1994; Baréin, 1994; Eritrea, 1996; y República Centroafricana, 2000.

13. Se establecieron relaciones diplomáticas con Antigua y Barbuda, 1994; Haití, 1996; Honduras, 1997; República Dominicana, 1998; Paraguay, 1999; Guatemala, 1998; y Panamá y Uruguay, 2005.

14. *N. del E.*: presidente constitucional de Venezuela del 2 de febrero de 1999 al 5 de marzo de 2013.

<b>Núm.</b>	<b>Ejes</b>	<b>Países</b>	<b>Mecanismos de concertación</b>
I	<b>Progresistas o de izquierda</b>	Cuba Venezuela Ecuador Bolivia Nicaragua El Salvador	CELAC UNASUR ALBA
II	<b>Centristas</b>	Argentina Brasil Uruguay Caribe	CELAC UNASUR CARICOM AEC
III	<b>Derechistas</b>	México Centroamérica Colombia Perú Chile Paraguay República Dominicana	OEA Asociación Centroamericana Tratado del Pacífico

Llama la atención el paso de México desde un posicionamiento de izquierda a uno de derecha en su política interna e internacional, lo que afectó su liderazgo y relaciones en la región.<sup>15</sup>

Otros acontecimientos de interés para Cuba fueron los procesos de concertación política que se desarrollaron en la región en el periodo:

▷ El 29 de agosto de 1994, el Gobierno cubano anunció su decisión de suscribir el Tratado de Tlatelolco contra la proliferación de armas nucleares en la región de América Latina y el Caribe. En marzo de 1995, Cuba suscribió dicho tratado en La Habana.

▷ En 1996, se creó la Asociación de Estados del Caribe (AEC), de la cual Cuba es miembro fundador. El 16 de abril 1999, se celebró la Se-

15. Esta reorientación de la política exterior de México afectó sus relaciones con Cuba, particularmente durante el gobierno panista de Vicente Fox Quesada, en el sexenio de 2000 a 2006.

gunda Cumbre de la AEC, con la presencia de 25 jefes de Estado y de Gobierno. Por parte de Cuba, asistió Fidel Castro.

▷ A partir de 1991, se iniciaron las llamadas Cumbres Iberoamericanas, en las que participaban todos los países latinoamericanos, así como España y Portugal. En 1999, la Cumbre Iberoamericana se celebró en La Habana.<sup>16</sup>

▷ Desde fines de 1994, se iniciaron en Miami, Florida, bajo los auspicios de los Estados Unidos, las llamadas Cumbres de las Américas, con la participación de todos los países de América Latina y el Caribe, más Canadá. Cuba quedó excluida.

▷ En noviembre de 2008, la 27<sup>a</sup> Reunión Ministerial del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río) acordó la incorporación de Cuba como miembro de pleno derecho de esta.

▷ En diciembre de 2011, fue creada en Caracas la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a cuya primera reunión asistieron todos los jefes de Estado de América Latina y el Caribe, quienes aprobaron, entre varios acuerdos, los fundamentos de la organización.<sup>17</sup>

- **Movimiento de los Países No Alineados (NOAL).** Cuba mantuvo su interés y protagonismo en el Movimiento NOAL, el cual realizó una Cumbre exitosa en La Habana en 2006, bajo la presidencia del General del Ejército Raúl Castro.

- **Relaciones con los Estados Unidos.** Como en el periodo anterior, pero con mayor oportunismo y nuevas acciones, las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos continuaron afectadas por las políticas de hostilidad –bloqueo económico, intentos de aislamiento diplomático, uso subversivo de los derechos humanos, apoyo a la contrarrevolución externa e interna, campañas de descrédito, agresiones por radio y televisión, etc.– sostenidas con mayor intensidad por las administraciones estadounidenses de George Bush, Bill Clinton, George Bush Jr. y Barack

---

16. En el periodo, se celebraron desde la I Cumbre Iberoamericana hasta la XVIII.

17. Cf. “Declaración de Gobierno Revolucionario”, del 13 de noviembre de 2008, donde agradece dicho acuerdo. Cf. el diario *Granma* del 14 de noviembre de 2008.

Obama.<sup>18</sup> Las relaciones diplomáticas continuaron limitadas a las Secciones de Intereses establecidas en cada país.<sup>19</sup> Sin embargo, se inició cierto nivel de comercio entre ambos Estados con la venta autorizada de alimentos y medicinas de productores estadounidenses a Cuba.

• **Respuestas cubanas.** El poder revolucionario logró sostener en este periodo, frente a los Estados Unidos, una adecuada resistencia a sus políticas y acciones hostiles, una política internacional independiente y soberana, así como el objetivo de una normalización de sus relaciones con dicho país.<sup>20</sup> Algunas expresiones de la posición cubana fueron:

18. Un resumen de acciones concretas bajo las cuales se expresó la ofensiva estadounidense durante la década de 1990:

- Partidas presupuestarias, abiertas y encubiertas, destinadas a la subversión del régimen revolucionario cubano.
- Acciones terroristas, internas y externas; atentados y sabotajes; secuestro de naves.
- Ejercicios militares en las cercanías de la Isla de Cuba; acciones provocadoras en la Base Naval de Guantánamo.
- Violaciones territoriales y del espacio aéreo y marítimo. Caso de las dos naves piratas basadas en Miami, de Hermanos al Rescate, derribadas por las Fuerzas Armadas cubanas en su espacio territorial el 24 de febrero de 1996.
- Intensificación del bloqueo económico, comercial y financiero mediante la Ley Torricelli, de 1992, y la Ley Helms–Burton, de 1996. Bloqueo portuario. En 1998, reforzamiento del bloqueo mediante más de 12 enmiendas a la Ley de Presupuesto. Entre 2003 y 2004, nuevas medidas restrictivas de la Administración Bush. La insuficiencia del bloqueo para subvertir al poder revolucionario hizo que, en 2006 y 2007, el Gobierno de los Estados Unidos hiciera reiteradas propuestas de suprimir el “embargo” si Cuba aceptaba ciertas condiciones.
- Campaña sobre los DD. HH. Acuerdos de la Comisión de DD. HH. de la ONU contra Cuba, hasta abril de 1998, cuando la moción estadounidense fue derrotada. En 1999, se vuelve a aprobar un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos; y de nuevo en el año 2000.
- Guerra comunicacional mediante el incremento de las transmisiones ilegales, como Radio y TV Martí, campañas de propaganda mediante agencias de prensa, etc.
- Utilización de la Base Naval de Guantánamo como refugio de migrantes o cárcel de detenidos ilegales.
- Acciones subversivas desde la sede de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana.
- Agresiones biológicas con plagas agrícolas y pecuarias, así como patógenos humanos.
- Barreras a la visita de cubanos y a la migración legal.
- Incitación a la emigración ilegal, basada en la Ley de Ajuste y en la política de “pies secos, pies mojados”.
- Acoso a diplomáticos cubanos en los Estados Unidos y ante la ONU.

19. En enero de 1991, el Gobierno de Suiza aceptó asumir la representación de los intereses de Cuba en los Estados Unidos en lugar de la República de Checoslovaquia.

20. En 1998, el jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, Charles Wilhelm, declaró, en el Senado de los Estados Unidos, que Cuba y sus fuerzas armadas no representaban una amenaza para su país, que Cuba no poseía o preparaba contingencias con armas químicas o biológicas, y que la central nuclear en construcción en la provincia de Cienfuegos no representaba peligro alguno.

▷ El 9 de septiembre de 1994, Cuba y los Estados Unidos firmaron un nuevo acuerdo migratorio. En mayo de 1995, se suscribieron nuevos acuerdos migratorios referentes a la salida gradual de los balseros de la base naval de Guantánamo y a la devolución a Cuba de todo ciudadano que llegase ilegalmente a los Estados Unidos. En agosto de 1996, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) cubano denunció el incumplimiento de los acuerdos migratorios por parte de los Estados Unidos.

▷ En respuesta a la Ley Helms–Burton, mediante la cual el Gobierno de los Estados Unidos codificó y amplió las medidas de bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, además de establecer las condiciones imperiales para su abrogación, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) aprobó, en diciembre de 1996, la Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía Cubanas.

▷ El 3 de enero de 2000, la Sala Segunda de lo Civil y de lo Administrativo del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana dictó la Sentencia núm. 10, sobre el proceso de demanda civil por reparación de daños e indemnización por perjuicios, interpuesta por organizaciones civiles y de masas cubanas.<sup>21</sup> Se declaró con lugar la demanda y se condenó al Gobierno de los Estados Unidos al pago de 181 mil 100 millones de dólares, así como a la retractación pública por el daño moral causado a víctimas y familiares.<sup>22</sup>

▷ En marzo de 2000, se dictó el Decreto–Ley núm. 209, sobre la Reparación del Daño Moral para las Víctimas de las Agresiones de la Política Hostil de los Estados Unidos contra Cuba.<sup>23</sup>

▷ El 25 de noviembre de 1999, el Gobierno cubano conoció e inició el caso Elián.

▷ A partir del año 2003, se produjo una réplica con el caso de los Cinco Prisioneros del Imperio. Se utilizó un modelo de presión semejante al del caso Elián, pero menos eficaz. La ANPP les otorgó a estos

---

21. *Cf.* el texto de la demanda en 45 grandes momentos de la Revolución Cubana, capítulo 43. La Habana, Ocean Press, 2005.

22. El 3 de enero de 2000, el Tribunal Popular Provincial de Ciudad de La Habana dictó sentencia sobre la demanda presentada por las organizaciones de masas del país por daños y perjuicios al pueblo cubano causados por las políticas y acciones del Gobierno de los Estados Unidos, la declaró con lugar, responsabilizó civilmente a dicho gobierno, y estableció una indemnización por un monto de 121 mil millones de dólares.

23. *Cf.* el Decreto–Ley núm. 209, del 20 de marzo de 2000, sobre la Reparación del Daño Moral para las Víctimas de las Agresiones de la Política Hostil de los Estados Unidos contra Cuba.

combatientes, en 2002, la condición de Héroes de la República de Cuba.<sup>24</sup>

▷ Cuba enfrentó el tema de los DD. HH. como política de presión y contrapropaganda<sup>25</sup> de los Estados Unidos: campañas sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, informes y resoluciones de la Comisión, debates sobre la creación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, etc.

▷ En mayo de 2006, Cuba fue elegida miembro del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

▷ Desde 2004, el recrudecimiento de la política de restricciones y sanciones contra Cuba, promovido por la administración Bush, fue rechazado mediante una campaña de movilizaciones y propaganda interna, incluido el ejercicio militar Bastión 2004, en el cual participan todos los institutos armados de Cuba y las Milicias de Tropas Territoriales.

▷ En diciembre de 2006, el presidente interino, General del Ejército Raúl Castro, reiteró a los Estados Unidos su ofrecimiento de resolver el diferendo bilateral mediante negociaciones sin condicionamientos.

▷ Desde 2001, se incrementó la recepción en la Isla de alumnos estadounidenses que se incorporaron a estudios universitarios, principalmente de medicina.

- **Relaciones con Naciones Unidas.** Cuba mantuvo un papel destacado en el sistema de la ONU; participó o fue elegida miembro de algunos de sus órganos. Particular importancia tuvo, desde noviembre de 1992, la aprobación por la Asamblea General de la ONU del Proyecto de Resolución “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Este y las sucesivas versiones anuales del Proyecto presentadas a la Asamblea recibieron la aprobación mayoritaria de los países miembros. En 15 años, el voto a favor ascendió de 59, en 1992, hasta 185, en 2008; el voto en

24. Cf. el Acuerdo V-68 de la ANPP, que otorga a los Cinco Prisioneros del Imperio la condición de Héroes de la República de Cuba.

25. N. del E.: en la primera edición, el autor utilizó la expresión “propaganda negra”, que juzgamos pertinente sustituir por “contrapropaganda”.

contra osciló entre dos y tres, y las abstenciones descendieron, en esos años, de 71 a dos.<sup>26</sup>

• **Relaciones con la comunidad cubana en el exterior.** En continuidad con la política de apertura hacia la comunidad cubana en el exterior —en el contexto de los desafíos a la soberanía cubana planteados por la crisis desatada en el país y por las políticas de los Estados Unidos, así como por los cambios ocurridos en las propias comunidades, principalmente en la de los Estados Unidos respecto a la Isla—, se desarrollaron en este periodo nuevas y más amplias relaciones con dichas comunidades. Algunos momentos relevantes fueron:<sup>27</sup>

▷ Como continuación de los encuentros de 1978, en abril de 1994 se efectuó en La Habana la I Conferencia La Nación y la Emigración, en la que participaron 220 emigrados y casi 70 corresponsales acreditados. La conferencia identificó intereses y problemas; además, se presentaron propuestas para su solución gradual.

▷ En mayo de 1995, el MINREX creó la Dirección para Asuntos de los Cubanos Residentes en el Exterior (ACRE), para así cumplir el correspondiente acuerdo de la anterior conferencia de abril.

▷ En noviembre de 1995, se celebró en La Habana la II Conferencia La Nación y la Emigración, a la que asistieron 335 invitados de 34 países. Días después, en el marco de la conferencia, el Gobierno de Cuba adoptó nuevas medidas en cuanto a la posibilidad de que los residentes en el exterior pudieran realizar estudios en la Isla y que la estancia en el exterior por dos años fuera prorrogable.

▷ En mayo de 2004, se celebró la III Conferencia La Nación y la Emigración.

▷ En enero de 2010, se celebró en La Habana una reunión entre autoridades de la Isla y representantes de la comunidad cubana en el exterior. Al encuentro asistieron 450 delegados de comunidades de 42 países.<sup>28</sup> El propósito declarado de este diálogo, directo y sin intermediarios, fue “compartir experiencias y trazar nuevas estrategias en

---

26. Cf. el periódico *Granma* del 8 de noviembre de 2005 y del 8 de noviembre de 2006.

27. Cf. Jesús Arboleya, *Cuba y los cubanoamericanos. El fenómeno migratorio cubano*. La Habana, Editorial Casa de las Américas, 2013.

28. Se informó, entonces, de la existencia de “106 asociaciones de cubanos residentes en el exterior, constituidas en 61 naciones, que defienden la independencia y la soberanía cubanas”.

la lucha contra el bloqueo y por la liberación de los cinco luchadores antiterroristas cubanos presos injustamente en Estados Unidos”.

Si bien los sectores contrarrevolucionarios de la comunidad exterior cubana ganaron, en el periodo, el apoyo de las políticas implementadas por las administraciones de turno, su base social se hizo cada vez más estrecha y la tendencia a una relación normalizada entre la comunidad y las autoridades en la Isla se volvió gradualmente predominante.

#### d) Escenario y ambiente interno

La crisis socioeconómica desencadenada en los años noventa y las estrategias de una recuperación dilatada, ya entrada la década de los años 2000, dieron lugar a una sociedad cubana diferente a la de los años ochenta. Los cambios estructurales promovidos fueron acelerados y ocasionaron, finalmente, una nueva estructura social. La población vivió una experiencia de crisis y también de recuperación, aunque incompleta. Las tensiones sociales alimentaron la intención migratoria y la despolitización entre sectores de la población, pero el proyecto de sociedad y, sobre todo, el de nación promovido por la Revolución mantuvieron el apoyo de las grandes mayorías del país.

**Base social y alianza política.** A partir de este periodo y bajo el influjo de las nuevas y duras condiciones de la vida cotidiana, se hizo visible el estrechamiento de la base social de apoyo a la Revolución. Este reflujo se hizo más patente entre los sectores medios profesionales y los jóvenes. No obstante, el poder revolucionario logró mantener el apoyo mayoritario de la población.

**Oposición.** Si bien la oposición contrarrevolucionaria en el exterior incrementó en los años noventa su accionar terrorista en el país y en el extranjero,<sup>29</sup> el principal objetivo de la política de subversión de los Estados Unidos y sus aliados fue la promoción, organización y financiamiento de una oposición interna —disidentes, grupos profesionales ilegales, blogueros, movimientos contestatarios, nuevos liderazgos, grupos políticos de oposición, sectas re-

29. En los años noventa y en los primeros de la década de los años 2000, se activaron los grupos contrarrevolucionarios armados que produjeron una nueva ola de acciones terroristas, tales como infiltraciones armadas en el territorio nacional para la ejecución de acciones terroristas y de espionaje; asalto y asesinato de postas; acciones terroristas en el extranjero, como acciones contra misiones diplomáticas, instalaciones, naves aéreas y marítimas, atentados con bombas en centros turísticos, etc.; y atentados políticos, como el caso de la organización de un atentado contra Fidel Castro durante la X Cumbre Iberoamericana en Panamá. Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.

ligiosas, etc.— en el marco de una llamada “sociedad civil independiente”.<sup>30</sup> Nuevos opositores y nuevos temas se sumaron a la constelación de grupos de oposición política surgidos en periodos anteriores, aunque todos mantuvieron un bajo nivel de influencia.<sup>31</sup>

Entre las acciones pacíficas, destacaron, en el periodo, los intentos de integración de los grupos opositores en un frente común, la producción de informes y programas por parte de los mismos y el intento de utilizar a las propias instituciones nacionales para promover acciones opositoras, como fue el caso de las propuestas de reformas constitucionales mediante la recolección de firmas o de la presentación de candidatos a los procesos electorales del país.<sup>32</sup>

Por otra parte, la actividad contrarrevolucionaria trató de sacar el mayor provecho posible de las manifestaciones de protesta de los años noventa, en parte espontáneas y en parte inducidas, y que cesaron virtualmente con el comienzo de la recuperación de la crisis.<sup>33</sup>

Ante la opción de una represión preventiva mínima, el Gobierno respondió a la ola de actividades subversivas desatada en la década de los años 2000 —secuestros de naves aéreas y de embarcaciones con pasajeros, utilización de rehenes, asesinatos de custodios, actividades políticas bajo orientación extranjera, etc.— con operaciones disuasivas, juicios y encarcelamientos, así como con la aplicación de tres sanciones de pena de muerte dictadas por los tribunales, entre otras medidas. Estas acciones lograron detener en seco las actividades enemigas, aunque a un elevado costo en términos de la opinión

30. En esta labor de organización, financiamiento y asesoría, participaron dispositivos de la CIA, la SINA, misiones diplomáticas, delegaciones extranjeras, etc. Cf. *Granma*, “¿Quiénes son los disidentes?”. La Habana, 1997. Igualmente, el periódico *Granma* informó, el 16 de mayo del año 2000, sobre las actividades de diplomáticos extranjeros con grupos opositores de la provincia de Pinar del Río.

31. Entre los más publicitados: Arco Progresista, Periodistas Independientes, Bibliotecas Independientes, la bloguera Yoani Sánchez, las Damas de Blanco, grupos defensores de los DD. HH., etc.

32. Al respecto, se destacó el llamado Proyecto Varela de reforma constitucional, promovido por el opositor Oswaldo Payá Sardiñas, como parte de su programa Todos Cubanos, en mayo del año 2002. Esta propuesta recibió públicamente el apoyo del expresidente de los Estados Unidos Jimmy Carter, durante su visita a la Isla en 2002. Dicha propuesta de reforma fue rechazada por la ANPP por defecto de procedimiento, con base en las regulaciones aprobadas por la misma Asamblea, en 1989, para el ejercicio de la “Iniciativa Legislativa”.

33. El caso más grave fue —en la cresta de la crisis— la protesta pública del 5 de agosto de 1994 en La Habana, en cuya desmovilización pacífica participó personalmente Fidel Castro.

pública externa.<sup>34</sup> No obstante, quedó claro que el poder revolucionario no podía ser intimidado y que se defendería a cualquier costo.

### **e) El cambio institucional (1991–2008)**

Los principales cambios institucionales de este periodo se centraron en el sistema jurídico y el económico y, en menor medida, en el político y el ideológico–cultural.

El sistema político en general y el Partido Comunista de Cuba en particular mantuvieron su función rectora, aunque enfatizando el papel del liderazgo.

El cambio institucional favoreció una mayor –aunque insuficiente– descentralización de atribuciones y recursos. La desviación de la norma institucional se mantuvo e incluso se amplió mucho más en la década de los años 2000, durante la llamada Batalla de Ideas.

### **f) Los años del periodo**

Conforme al Acuerdo de la ANPP de 1988, los años del periodo fueron denominados como sigue:

- 1991. Año del 32° Aniversario de la Revolución.
- 1992. Año del 33° Aniversario de la Revolución.
- 1993. Año del 34° Aniversario de la Revolución.
- 1994. Año del 35° Aniversario de la Revolución.
- 1995. Año del 36° Aniversario de la Revolución.
- 1996. Año del 37° Aniversario de la Revolución.
- 1997. Año del 38° Aniversario de la Revolución.
- 1998. Año del 39° Aniversario de la Revolución.
- 1999. Año del 40° Aniversario de la Revolución.
- 2000. Año del 41° Aniversario de la Revolución.
- 2001. Año del 42° Aniversario de la Revolución.
- 2002. Año del 43° Aniversario de la Revolución.
- 2003. Año del 44° Aniversario de la Revolución.
- 2004. Año del 45° Aniversario de la Revolución.
- 2005. Año de la Alternativa Bolivariana para las Américas.
- 2006. Año de la Revolución Energética en Cuba.

---

34. Como se conoce, estas campañas contrarrevolucionarias son diseñadas de manera que tengan como beneficio mínimo afectar la imagen pública del régimen revolucionario, por lo cual siempre se complementan con una masiva campaña de prensa. La detención y condena de 75 activistas contrarrevolucionarios en el año 2005 sirvió de excusa a una intensa campaña internacional y para que la Unión Europea justificara su mayor alineamiento a la política de los Estados Unidos hacia Cuba.

- 2007. Año del 48° Aniversario de la Revolución.
- 2008. Año del 49° Aniversario de la Revolución.

## 2. Ordenamiento jurídico

El ordenamiento jurídico alcanzado en el periodo anterior fue profusamente ampliado y, en parte, sustituido durante este nuevo periodo. Cada una de las estrategias implementadas demandó un marco jurídico acorde con los cambios implicados; sin embargo, la cultura y garantías jurídicas aún fueron insuficientes.

**Constitucionalidad.** Este periodo se inició con el Acuerdo del IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en 1991, al proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) una reforma constitucional. Esta Resolución del Congreso del PCC fue discutida y aprobada por unanimidad por la ANPP entre los días 25 y 27 de diciembre de 1991.

Partiendo de dicha Resolución del PCC, las Comisiones de la ANPP discutieron las propuestas de modificaciones. Así, la Asamblea aprobó por unanimidad, en julio de 1992, la Ley de Reforma Constitucional, acorde con el Capítulo XII, Artículo 141 de la *Constitución de la República*.<sup>35</sup>

En su introducción, dicha ley declara responder a la propuesta del PCC y al debate público del llamamiento a su IV Congreso y al nuevo contexto nacional, fuentes que hacían imprescindible introducir modificaciones a la *Constitución de la República* vigente entonces.<sup>36</sup>

Los cambios constitucionales aprobados abarcaron el 60 % del texto constitucional de 1976, aunque dejaron casi intacto el ordenamiento político establecido. Estas modificaciones crearon las condiciones jurídicas para las reformas estructurales posteriores. Entre ellas destacan:<sup>37</sup>

- Un nuevo preámbulo de la *Constitución*, más apegado a la cultura republicana nacional y al ideario martiano.

35. Cf. la Ley de Reforma Constitucional, del 12 de julio de 1992, y su texto definitivo en Gaceta Oficial de la República de Cuba, número extraordinario. La Habana, sábado, 1° de agosto de 1992.

36. La introducción a la publicación de la Ley de Reforma Constitucional declaraba tomar del debate público del “Llamamiento al IV Congreso del PCC” algunas orientaciones, como el perfeccionamiento del Poder Popular, posibles modificaciones a la *Constitución*, experiencias acumuladas, conceptos desarrollados a partir del Proceso de Rectificación, otros aspectos requeridos de actualización y precisiones, etc.

37. Cf. Carlos Amat, “La reforma constitucional en Cuba”, en VV. AA., *El milagro cubano*. Bogotá, 1995. Hugo Azcuy, “Reforma constitucional o nueva constitución”, en *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2010.

- Ampliación de las formas admitidas de propiedad, incluyendo la cooperativa agraria y la mixta.
- Redefinición de la propiedad socialista sobre “los medios fundamentales de producción” y el cese de su carácter irreversible.
- Abandono del concepto de planificación centralizada y redefinición como un esquema de plan que “garantice el desarrollo programado del país”.
- Establecimiento de las bases de la autogestión empresarial, su personalidad jurídica y responsabilidad económica.
- Definición del Estado en los siguientes términos: “dirige y controla el comercio exterior”.
- Creación del Consejo Popular como un órgano representativo del Poder Popular, a nivel local.
- Establecimiento de la elección por voto directo, universal y secreto de los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular y de los Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- Definición del carácter laico del Estado.
- Definición del estado de emergencia y la correspondiente organización del Estado para la defensa.<sup>38</sup>

La *Constitución* de 1992 dejó indicadas las leyes complementarias que deberían promulgarse. En su mayor parte, esto no ocurrió en este periodo. Entre otras, estas leyes eran una nueva Ley Electoral, de Ciudadanía, de Emigración, de Cultos, de Municipio y de protección constitucional de los Derechos Ciudadanos.

En diciembre de 1996, la Asamblea Nacional del Poder Popular acordó que el Ministerio de Justicia y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la Asamblea redactaran un proyecto de ley sobre el modo de decidir las cuestiones de constitucionalidad por la ANPP.<sup>39</sup>

38. Cf. el Capítulo VIII, Estado de Emergencia, Artículo 67: “En caso o ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, el presidente del Consejo de Estado puede declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional o en una parte de él, y durante su vigencia disponer la movilización de la población. La ley regula la forma en que se declara el estado de emergencia, sus efectos y su terminación. Igualmente determina los derechos y deberes fundamentales reconocidos por la Constitución, cuyo ejercicio debe ser regulado de manera diferente durante la vigencia del estado de emergencia”.

39. Cf. el Acuerdo VI-57 de la ANPP, del 25 de diciembre de 1996.

En junio de 2002, la ANPP aprobó por unanimidad una nueva Ley de Reforma Constitucional, mediante la cual se modificaron los Artículos 3, 11 y 137 de la *Constitución* de 1992.<sup>40</sup> Esta reforma declaraba el carácter irrevocable del “orden político, social y económico establecido por esta *Constitución*”.

**Soberanía territorial.** El Artículo 11 de la *Constitución* de 1992 definió que el Estado cubano ejerce su soberanía sobre todo el territorio nacional del archipiélago, sobre su espacio aéreo y su mar territorial; igualmente, sobre su medio ambiente, los recursos naturales del país, tanto vivos como no vivos, así como sobre las aguas, lecho y el subsuelo de las zonas económicas marítimas.

Adicionalmente, declara —de manera semejante a la *Constitución* de 1976— que “La República de Cuba repudia y considera ilegales y nulos los tratados, pactos o concesiones concertados en condiciones de desigualdad o que desconocen o disminuyen la soberanía y su integridad territorial”.

**Códigos.** Todos los códigos elaborados en el periodo anterior mantuvieron su vigencia en el nuevo, con excepción del Código Penal y del Civil, en los cuales se efectuaron pocas enmiendas.

En junio de 1991, fue modificado el Código Penal mediante el Decreto—Ley núm. 128. Posteriormente, en enero de 1999, la ANPP aprobó la Ley núm. 87 Modificativa del Código Penal. Estos cambios reformulaban los rangos de sanción de diversas figuras delictivas e incorporaban al Código Penal tres nuevos delitos: lavado de dinero, tráfico de personas y venta y tráfico de menores.

Con igual rango, se promulgaron, en el periodo, la Ley de Procedimiento Penal y la Ley de Procedimiento Civil.

**Otras legislaciones.** En el periodo, se promulgaron numerosos decretos—leyes y leyes, en su mayor número relacionados con el mandato constitucional de 1976 y con el de 1992. Algunos de las más importantes fueron:

- En marzo de 1993, se aprobó el Decreto—Ley núm. 136, del Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre, que regula su conservación, desarrollo sostenible e incremento de los bosques y la fauna, así como la definición de sus contravenciones.<sup>41</sup> En julio de ese año, se aprobó el Decreto—Ley núm.

40. *Cf.* el texto completo de la Constitución reformada en la Gaceta Oficial, núm. 10, extraordinaria, del 16 de julio de 2002.

41. *Cf.* el Decreto—Ley núm. 136, del 3 de marzo de 1992, del Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre, así como el Decreto del Consejo de Ministros núm. 180, del 4 de marzo de 1993, sobre sus contravenciones.

138, complementario. Finalmente, en julio de 1998, la ANPP aprobó la Ley Forestal, que regula todo lo relacionado al respecto.<sup>42</sup>

- En octubre de 1993, como parte de las leyes complementarias a la Reforma Constitucional, la ANPP aprobó una nueva Ley Electoral, bajo la cual se realizaron todos los procesos electorales ulteriores.
- En abril de 1994, el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm. 147, de la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado, mediante el cual se racionalizan y reorganizan estas instituciones.<sup>43</sup>
- En diciembre de 1994, cumplimentado el mandato constitucional, la ANPP aprobó la Ley núm. 75, de la Defensa Nacional. Dicha ley define las situaciones de defensa, establece los Consejos de Defensa de cada nivel y sus atribuciones, define, además, el papel de las diferentes instituciones concernidas, así como las medidas organizativas para la defensa previas al conflicto y durante este, así como otras.
- En diciembre de 1994, la ANPP aprobó la Ley núm. 76, Ley de Minas, mediante la cual se establecieron la política minera del país y las regulaciones para sus actividades, con el fin de garantizar la protección, desarrollo y aprovechamiento racional de los recursos minerales, siempre en función de los intereses de la nación.<sup>44</sup>
- En septiembre de 1996, la ANPP aprobó la Ley núm. 77, de la Inversión Extranjera.<sup>45</sup>
- En diciembre de 1996, la ANPP aprobó la Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía Cubanas, mediante la cual: a) se declara ilícita la Ley Helms–Burton de los Estados Unidos; b) se ratifica el compromiso de indemnizaciones en el marco de un proceso negociador, en el cual se examinarán las indemnizaciones que reclama Cuba; c) se sumarán a las reclamaciones cubanas todas las de los ciudadanos cubanos que las presenten; d) el Gobierno cubano protege las inversiones extranjeras contra la Ley Helms–Burton; e) se declara ilícita cualquier forma de colaboración, directa o indirecta, para favorecer la aplicación de la Ley Helms–Burton; etc.<sup>46</sup>

42. Cf. la Ley núm. 85, del 21 de julio de 1998, Ley Forestal.

43. Cf. el Decreto–Ley núm. 147 del Consejo de Estado, de la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado.

44. Cf. la Ley núm. 76, del 21 de diciembre de 1994, Ley de Minas.

45. Cf. la Ley núm. 77, del 5 de septiembre de 1995, denominada Ley de Inversión Extranjera.

46. Cf. la Ley núm. 80, del 24 de diciembre de 1996, Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía Cubanas. *Granma* del 25 de diciembre de 1996, La Habana.

- En julio de 1997, es aprobada por la ANPP la Ley núm. 82, de los Tribunales Populares, que define y norma todo el sistema de tribunales del país.<sup>47</sup>
- En julio de 1997, la ANPP aprobó la Ley núm. 83, de la Fiscalía General de la República, que define y norma a la institución fiscal en el país.
- En agosto de 1997, se aprobó el Decreto–Ley núm. 176, Sistema de Justicia Laboral.<sup>48</sup>
- En febrero de 1998, se aprobó el Decreto–Ley núm. 182, de Normalización y Calidad.<sup>49</sup>
- En enero de 1999, fue aprobada la Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, que sanciona la entrega de información, por cualquier vía, favorable a la implementación de la Ley Helms–Burton.<sup>50</sup>
- En diciembre de 2001, la ANPP aprobó la Ley núm. 93, contra los Actos de Terrorismo.
- En enero del año 2002, se aprobó el Decreto–Ley núm. 227, del Patrimonio Estatal.

El volumen de la legislación promulgada en el periodo fluctuó, de un máximo en los años noventa, hasta un mínimo en la década de los años 2000. En esta masa legislativa, la legislación de menor nivel fue elevando cada vez más su peso; es decir, las resoluciones dictadas por los Organismos Centrales del Estado.

### **3. División político–administrativa (DPA)**

La división político–administrativa se mantuvo casi invariable con respecto al periodo anterior. El cambio de mayor importancia fue el traspaso de los municipios de Artemisa y Guanajay de la provincia de Pinar del Río a la provincia de La Habana.

En noviembre de 2013, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros tomó el Acuerdo núm. 3808, en el que estableció que el Instituto de Planificación Física “dirige, elabora y controla el ordenamiento territorial y el urbanismo, y los aspectos de diseño y la arquitectura relacionados con este último”.

---

47. *Cf.* la Ley núm. 82, del 11 de julio de 1997, de los Tribunales Populares.

48. *Cf.* el Decreto–Ley del 15 de agosto de 1997, Sistema de Justicia Laboral.

49. *Cf.* el Decreto–Ley núm. 182, del 23 de febrero de 1998, de Normalización y Calidad.

50. *Cf.* la Ley núm. 88, del 15 de febrero de 1999, Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba.

## 4. El sistema político

Como señalamos, los cambios institucionales de este periodo se centraron básicamente en los sistemas jurídico, económico y civil. El sistema político, con las características adquiridas en el periodo anterior y un mínimo de cambios en este, continuó en su papel de rector supremo de la sociedad cubana y como el principal promotor y actor de sus cambios.

En todo caso, la institucionalidad —nuevas instituciones y orden institucional— evolucionó, en el periodo, como parte del proceso que produjo una sociedad distinta a la de los años ochenta. Podemos resumir esta evolución como sigue.

### 4.1 Organizaciones políticas

Aunque el sistema político presentó importantes pero mínimos cambios en este periodo, y por ende mostró un mayor desgaste relativo, sus instituciones continuaron funcionando como el núcleo duro del ordenamiento socialista cubano. En este lapso, el sistema político mostró tanto sus insuficiencias como su enorme capacidad para administrar y rebasar la crisis de los años noventa, con lo que garantizó la continuidad y el cambio del poder revolucionario.

**Partido Comunista de Cuba (PCC).** En su función de partido de vanguardia, correspondió al PCC ser la principal institución, organización política y comunicador en el diseño e implementación de las estrategias elaboradas para enfrentar la crisis de los años noventa y su recuperación para defender la soberanía nacional y preservar el poder hegemónico de la Revolución. Las reformas constitucionales del periodo reiteraron el reconocimiento de su carácter de “dirigente superior de la sociedad y del Estado”.<sup>51</sup>

En el otoño de 1990, como parte de una lucha “contra la hipertrofia de los aparatos de dirección del Estado, la Administración y las organizaciones políticas y de masas” se tomaron algunas medidas de racionalización de estructuras y cargos en el PCC que consistieron en la reducción de nueve a cinco miembros del Secretariado del Comité Central; la supresión del segundo secretario en los Comités Provinciales y Municipales, y la reducción a la mitad de los efectivos de los Comités Provinciales del PCC.<sup>52</sup>

**Congresos.** Correspondió en gran medida a los Congresos del Partido Comunista de Cuba construir las bases del consenso nacional en las nuevas

51. Cf. Artículo núm. 5 de la Constitución de la República de Cuba de 1992.

52. Cf. *Granma* del 5 de octubre de 1990, La Habana.

condiciones y aprobar las estrategias de salida de la crisis, así como asegurar la continuidad de los proyectos de nación y de sociedad de los cubanos. En el periodo, se celebraron, acorde con los estatutos, el IV y V Congresos del PCC, y no se celebró a tiempo el VI Congreso. Podemos resumir estos dos congresos del PCC celebrados en el periodo como sigue:

- IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, 1991. En 1990, se divulgó la convocatoria al IV Congreso del PCC y, a la vez, se convocó a una discusión pública, sin agenda previa,<sup>53</sup> de todos los problemas, preocupaciones y planteamientos de la población, la cual se realizó en el segundo semestre de ese año. Esta consulta abierta de la opinión pública significó uno de los actos de mayor participación ciudadana desde el referéndum constitucional de 1976.

El resultado más importante de esta consulta de opinión —no obstante que su resultado agregado no regresó al conocimiento público— fue que dio lugar a una agenda de reformas que el Partido y el Gobierno cubano tendrían que atender en adelante; básicamente, fueron demandas de descentralización, desestatización, desburocratización y mayor participación popular.

Como paso preparatorio al IV Congreso, en los primeros meses de 1991, se celebraron las Asambleas de Balance del Partido Comunista de Cuba en los municipios y provincias del país.

El Cuarto Congreso del PCC fue inaugurado y sesionó entre los días 10 y 14 de octubre de 1991, con la participación de 1667 delegados y 500 invitados. A continuación, sus principales hitos:

- ▷ El *Informe Central* fue presentado por el primer secretario Fidel Castro y aprobado por unanimidad.
- ▷ Se acordaron las siguientes resoluciones: Estatutos del PCC, Programa del Partido Comunista de Cuba, Perfeccionamiento de la Organización y Funcionamiento de los Órganos del Poder Popular, Desarrollo Económico del País y Facultades extraordinarias al Comité Central para tomar las decisiones en correspondencia con la situación que vive el país.<sup>54</sup>

---

53. Aunque este proceso sería dirigido por el PCC, sus militantes participarían, conjuntamente y en condiciones de igualdad, con sus colectivos laborales. Una instrucción posterior a la convocatoria orientó a la militancia que quedaba fuera de la discusión sobre el carácter socialista de la Revolución y el carácter dirigente del Partido.

54. Cf. IV Congreso del Partido Comunista de Cuba. Discursos y documentos. La Habana, Editora Política, 1991.

- ▷ El Congreso trató diversos temas, como el mercado libre campesino, la reforma constitucional, el sistema electoral y la exportación cubana de servicios de salud.
  - ▷ Se suprimió al Secretariado como órgano del Comité Central y se facultó al Buró Político para crear en su seno un grupo a cargo de los asuntos cotidianos de la Dirección del Partido.
  - ▷ Se eligió al nuevo Comité Central de 225 miembros y a su Buró Político de 25 miembros efectivos, con una renovación de casi el 40 % del total de sus miembros anteriores. Se ratificó a Fidel Castro y a Raúl Castro como primer secretario y segundo secretario, respectivamente.
  - ▷ El 14 de octubre, Fidel Castro clausuró el IV Congreso del PCC en la plaza General Antonio Maceo, en Santiago de Cuba. En su discurso, Fidel Castro enfatizó, entre otros temas, que el Congreso se llevó a cabo “en uno de los más difíciles momentos de la vida de nuestro país”, así como su importancia para el desarrollo democrático del Partido y del país. Bajo la evocación de la Protesta de Baraguá, hizo un llamado a la resistencia y la lucha en las nuevas condiciones. Al igual que en su *Informe Central*, Fidel volvió a defender la vigencia del socialismo en Cuba.<sup>55</sup>
- **V Pleno del Comité Central del PCC.** En marzo de 1996, se celebró el V Pleno del Comité Central del PCC, en el cual el segundo secretario, Raúl Castro, presentó el Informe del Buró Político al Pleno del Comité Central. Este Pleno, además de las tareas generales de la recuperación de las condiciones de crisis, asumió los previsibles impactos de la nueva recodificación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos hacia Cuba, conocida como la Ley Helms–Burton, de marzo de 1996. El Pleno aprobó por unanimidad el informe presentado, así como sus propuestas de Batalla Ideológica, entre las que se incluyó una dura crítica y la disolución del Consejo de Dirección del Centro de Estudios sobre América (CEA).<sup>56</sup> El 12 abril de 1997, se celebró el VI Pleno del CC–PCC. En él se acordó convocar al V Congreso del Partido.

55. Fidel Castro, “Discurso de Clausura del IV Congreso del PCC”. Cf. “Fragmentos”, en Medio siglo de Revolución. Cincuenta momentos históricos. La Habana, Editorial Arte y Literatura, 2008.

56. De hecho, la crítica al CEA fue interpretada y tuvo el efecto de retraer a los colectivos de intelectuales y académicos del libre examen de la situación nacional y de la elaboración de propuestas, por fuera del diagnóstico y de la línea política definida entonces por el Partido y el Gobierno. Cf. Maurizio Giuliano, El caso CEA. Intelectuales e inquisidores en Cuba. ¿Perestroika en la Isla? Miami, Ediciones Universal, 1998.

- **V Congreso del Partido Comunista de Cuba.** El 8 de octubre de 1998, comenzó a sesionar, en el Palacio de las Convenciones, el V Congreso del PCC, con la participación de 1500 delegados. Sus principales hitos fueron:

- ▷ El primer secretario, Fidel Castro, pronunció el Informe Central, que fue aprobado por unanimidad.
- ▷ Se discutieron y aprobaron los siguientes documentos: El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que defenderemos; los Estatutos del Partido Comunista de Cuba; y la Resolución Económica.
- ▷ Se eligió al nuevo Comité Central y a su Buró Político. Se ratificó a Fidel Castro y a Raúl Castro como primer y segundo secretario, respectivamente.
- ▷ El 10 de octubre, se clausuró el V Congreso del PCC con un discurso de Fidel Castro.

- **VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.** Sobre la celebración del VI Congreso del PCC —que estatutariamente debía efectuarse en el 2003— existieron indefiniciones. Se determinó que no se celebraría en el periodo y se pospondría indefinidamente, hasta los cambios de liderazgo en el 2006. A diferencia de los congresos anteriores —los cuales discutieron y refrendaron las estrategias económicas en ciernes—, la llamada Batalla de Ideas, promovida por Fidel Castro en la década de los años 2000, no fue avalada por un Congreso partidario.

**Unión de Jóvenes Comunistas (UJC).** Adquirió en los años noventa un nuevo dinamismo bajo el liderazgo de su secretario general, Roberto Robaina, lo que dio lugar a una nueva imagen pública de la UJC al generar nuevas capacidades de movilización en los jóvenes tras las metas de la Revolución o de la propia organización, además de la promoción de cuadros en sus filas para la ejecución de tareas del Partido y del Estado.<sup>57</sup>

El 31 de marzo de 1992, se inició el IV Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), en el cual participaron 1500 delegados. El Congreso debatió sobre el plan alimentario, deportes, turismo, la religión, el arte y otros temas. Asimismo, se aprobaron los documentos rectores de la organización política juvenil.

Del 8 al 11 de diciembre de 1998, se celebró el V Congreso de la UJC, en el que participaron 1500 delegados y 500 invitados.

---

57. Roberto Robaina fue primer secretario de la UJC, entre 1986 y 1993. En el IV Congreso del PCC, fue elegido miembro de su Comité Central y Buró Político. Entre 1993 y 1999, fue ministro de Relaciones Exteriores. En 2003, fue sancionado por el Comité Central del Partido.

## 4.2 Instituciones estatales

El conjunto de instituciones del Estado refrendadas en el periodo anterior —Órganos Representativos del Poder Popular, Consejo de Estado, Gobierno, Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), institutos armados, instituciones del Sistema Judicial— y reconocidas en la *Constitución* de 1992 y demás leyes mantuvieron en este periodo su configuración y funciones.

### a) Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)

Principal órgano representativo del Sistema de Poder Popular, la ANPP continuó funcionando con sus limitaciones. El 25 de diciembre de 1996, tomó su Acuerdo VI–56, que aprobó el Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Su posterior Acuerdo VIII–14 ratificó la creación de las 12 Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea.<sup>58</sup>

Además de sus tareas tradicionales, legislativas y de mayor instancia para la rendición de cuentas, la ANPP realizó en este periodo un mayor esfuerzo para elevar el papel de los órganos locales de poder popular, principalmente en los municipios. A ello contribuyeron:

- La constitucionalización, en 1992, y la extensión a todo el país de la experiencia de los Consejos Populares como nuevo órgano territorial local del poder popular.
- El Acuerdo núm. 2654 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, que norma las relaciones entre las Administraciones Municipales y Provinciales con sus respectivas Asambleas del Poder Popular.<sup>59</sup>
- En septiembre de 1995, el Consejo de Ministros acordó el Reglamento de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular.

**Consejos Populares (CP).** La experiencia acumulada en la organización y funcionamiento de Consejos Populares en las provincias de Santiago de Cuba y La Habana<sup>60</sup> dio lugar a que, en diciembre de 1991, la ANPP aprobara la exten-

58. El Acuerdo VIII–14 de la ANPP, que ratifica la creación de 12 Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Nacional.

59. *Cf.* el Acuerdo núm. 2654 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, Normas Referentes a la Organización, Integración, y Atribuciones de las Administraciones Municipales y Provinciales, subordinadas a las Asambleas del Poder Popular.

60. *Cf.* Acuerdo del Consejo de Estado del 1º de octubre de 1990, sobre la Experiencia de la Organización y el Funcionamiento de los Consejos Populares en Ciudad de La Habana.

sión de su experiencia a todo el país. La Ley de Reforma Constitucional de 1992 incluyó en sus artículos esta nueva instancia de gobierno.<sup>61</sup>

En julio de 2000, la ANPP aprobó, acorde con el Artículo 104 de la *Constitución de la República*, la Ley núm. 91, de los Consejos Populares, en la que se establecen, de forma provisional, las “Bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Populares”. Esta ley regula la organización, atribuciones y funciones de los Consejos Populares, entre las que se destacan:

- El Consejo Popular (CP) es un órgano del Poder Popular Local, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones.
- Los Consejos Populares se crean en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales.
- Comprenden una demarcación territorial dada, apoyan a la Asamblea Municipal del Poder Popular y representan las necesidades e intereses de los pobladores de su área de acción.
- Los CP no constituyen una instancia intermedia de la división político-administrativa y no disponen de estructura administrativa.
- Los Consejos Populares son, a la vez, representantes de los órganos del Poder Popular Municipal, Provincial y Nacional ante la población, instituciones y entidades relacionadas con el territorio.
- Los Consejos Populares se integran por los delegados de las circunscripciones comprendidas en su territorio; y en ellos participan los representantes designados por las organizaciones de masas, instituciones y entidades más importantes de la demarcación, mismos que tendrán voz, pero no voto.
- Los Consejos Populares ejercen las funciones de control y fiscalización de todas las actividades públicas de su territorio.

## **b) Procesos electorales**

Los procesos de representación de los Órganos Representativos del Poder Popular establecidos en las leyes se realizaron con normalidad en el periodo. Algunos de sus hitos más importantes fueron:

- La reforma constitucional de 1992 estableció el “voto libre, igual y secreto” para la elección directa de representantes de los órganos del Poder

---

61. Cf. el Acuerdo II-138 de la ANPP, del 26 de diciembre de 1991, que extiende la experiencia de los Consejos Populares a todo el país.

Popular, en todos los niveles, así como la exclusión del PCC de las Comisiones de Candidatura.

- En octubre de 1992, la ANPP aprobó una nueva Ley Electoral.<sup>62</sup>
- En diciembre de 1992 y en el marco de la nueva Ley Electoral, se celebraron elecciones de delegados a las Asambleas Locales del Poder Popular: asistieron 97.2 % de los electores; fueron elegidos 13 430 delegados de circunscripción, el 96.9 % de los candidatos.
- En septiembre de 1999, se promulgó la Ley núm. 89, de la Revocación del Mandato de los Elegidos en los Órganos del Poder Popular.<sup>63</sup>
- En febrero de 1993, se celebraron las elecciones de diputados a la ANPP; Fidel hizo campaña por el “voto unido”. El 99.6 % de los electores votó por 589 diputados con más del 99 % de los votos.
- En enero de 1998, se celebraron comicios nacionales y locales en los que se eligieron 601 diputados y 1192 delegados. De 8 064 290 electores inscritos, votó el 98.35 %, el 95 % de los votos fue válido y los candidatos resultaron electos por más del 94.39 % de los votos emitidos.
- El 23 de abril de 2000, se celebraron elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular. De un total de 8 069 894 electores, acudió a votar el 98.6 %.
- En los años 2003 y 2008, se celebraron las correspondientes elecciones generales de delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular (APPP) y a la ANPP.

### c) Gobierno

La *Constitución* de 1992 mantuvo la definición del Consejo de Ministros como “el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República”. A la vez, el Gobierno mantuvo la misma configuración y funciones que en el periodo anterior, salvo en su composición, debido a la fuerte disminución del número de organismos centrales.

En 1996, el Consejo de Ministros (CM) creó la Comisión Gubernamental de Control como órgano asesor del Gobierno. En marzo de 2006, el CM precisaba las acciones para perfeccionar el trabajo de la Comisión contra el desorden administrativo, la indisciplina social y las manifestaciones de corrupción. En el 2008, el Consejo de Ministros aprobó la constitución e integración de la Comi-

62. Cf. la Ley núm. 72, del 29 de octubre de 1992, Ley Electoral.

63. Cf. la Ley núm. 89, del 14 de septiembre de 1999, de la Revocación del Mandato de los Elegidos en los Órganos del Poder Popular.

sión mediante una Comisión Nacional, Comisiones Provinciales y Comisiones Municipales, así como Grupos de Apoyo, en calidad de órganos auxiliares de la Comisión. Las Comisiones estarían presididas en cada nivel por la máxima autoridad del Ministerio de Auditoría y Control.<sup>64</sup>

#### **d) Administración Central del Estado**

Como en el periodo anterior, la Administración Central del Estado fue objeto en este lapso de sucesivas reformas y racionalizaciones, fuertemente inducidas por la situación de crisis desatada en los años noventa.

**Reforma de la Administración Central del Estado de 1994.** En abril de 1994, el Consejo de Estado de la República de Cuba, mediante el Decreto–Ley núm. 147, de la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), modificó el número, las funciones y la estructura de la OACE, con miras a su adecuación internacional y a las condiciones del Periodo Especial en Tiempo de Paz existentes en el país.<sup>65</sup>

El Consejo de Estado acordó los nombramientos y liberaciones de los dirigentes relacionados con este decreto–ley.

En 1998, el Decreto–Ley núm. 188 introdujo modificaciones en la Administración General del Estado, antes definida en el Decreto–Ley núm. 147, dada la necesidad de continuar su racionalización, así como de la adaptación de la OACE a las “relaciones de intercambio y colaboración que se desarrollan en las presentes circunstancias”. Entre estas medidas y otras posteriores, destacan:

- 1999. Se extinguió el Ministerio de Industria de Materiales de Construcción y sus actividades se traspasaron al Ministerio de la Industria Básica y al Ministerio de la Construcción, respectivamente.<sup>66</sup>
- 2000. Se creó el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. El anterior Ministerio de la Industria Sidero–Mecánica y la Electrónica quedó como Ministerio de la Industria Sidero–Mecánica.<sup>67</sup>
- 2001. Se creó el Ministerio de Auditoría y Control.<sup>68</sup>

---

64. Cf. Acuerdo del Consejo de Ministros, del 17 de junio de 2008.

65. Cf. el Decreto–Ley núm. 147, del 23 de febrero de 1998, de la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado.

66. Cf. el Decreto–Ley núm. 193, del 12 de abril de 1999.

67. Cf. el Decreto–Ley núm. 204, del 11 de enero de 2000.

68. Cf. el Decreto–Ley núm. 219, del 25 de abril de 2001, Creación del Ministerio de Auditoría y Control.

- 2005. En 1998, se extinguió como OACE el Instituto de las Reservas Estatales, y sus actividades se traspasaron al Ministerio de Comercio Interior. Pero, en 2005, se recreó el Instituto Nacional de Reservas Materiales, con categoría de OACE.<sup>69</sup>
- 2007. Se creó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, con categoría de OACE.<sup>70</sup>

Como efecto de las medidas de racionalización de la Administración Central del Estado, contenidas en el Decreto–Ley núm. 147 y en las ulteriores modificaciones de este, la OACE quedó constituida al final del periodo como sigue:

<b>Categorías</b>	<b>Organismos de la Administración Central del Estado (OACE)</b>
<b>Ministerios globales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía y Planificación (MEP)</li> <li>• Banco Central de Cuba (BCC)</li> <li>• Ministerio de Finanzas y Precios (MFP)</li> <li>• Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)</li> <li>• Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (MTSS)</li> <li>• Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)</li> <li>• Ministerio de Auditoría y Control</li> </ul>
<b>Ministerios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR)</li> <li>• Ministerio del Interior (MININT)</li> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)</li> <li>• Ministerio de Inversión Extranjera y Colaboración (MINVEC)</li> <li>• Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX)</li> <li>• Ministerio de Comercio Interior (MINCIN)</li> <li>• Ministerio de la Industria Sidero–Mecánica y Electrónica (SIME)</li> <li>• Ministerio de la Industria Básica (MINBAS)</li> <li>• Ministerio de la Industria Ligera (MINIL)</li> <li>• Ministerio de la Industria Alimentaria (MINAL)</li> <li>• Ministerio del Azúcar (MINAZ)</li> </ul>

69. Cf. el Decreto–Ley núm. 238, de 2005, Creación del Instituto Nacional de Reservas Materiales.

70. Cf. el Decreto–Ley núm. 245, del 20 de abril de 2007, Creación del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Categorías	Organismos de la Administración Central del Estado (OACE)
<b>Ministerios</b> (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Azúcar (MINAZ)</li> <li>• Ministerio de Agricultura (MINAGRI)</li> <li>• Ministerio de la Industria Pesquera (MIP)</li> <li>• Ministerio de la Construcción (MICONS)</li> <li>• Ministerio de Turismo (MINTUR)</li> <li>• Ministerio de Transporte (MITRANS)</li> <li>• Ministerio de la Informática y Comunicaciones (MICOM)</li> <li>• Ministerio de Salud Pública (MINSAP)</li> <li>• Ministerio de Educación (MINED)</li> <li>• Ministerio de Educación Superior (MES)</li> <li>• Ministerio de Cultura (MINCULT)</li> <li>• Ministerio de Justicia (MINJUS)</li> </ul>
<b>Otros OACE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT)</li> <li>• Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (INDER)</li> <li>• Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC)</li> <li>• Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH)</li> <li>• Instituto Nacional de Reservas Estatales (INRE)</li> </ul>

**Otros cambios en la Organización Central del Estado (OACE).** En mayo de 1996, el Consejo de Ministros acordó crear la Comisión Gubernamental de Control, con el propósito de evaluar sistemáticamente las medidas resultantes de auditorías, las verificaciones fiscales, los sistemas de inspección, etc. La Comisión está presidida por el secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y la vicepresidencia de la esfera, los ministros de Finanzas y Precios, el fiscal general de la República y el presidente del Banco Nacional de Cuba.

En diciembre de 2007, se establecieron las normas para la creación y funcionamiento de los Consejos de Dirección de los OACE como “órgano de dirección colectiva cuya principal función es asistir al Jefe del Organismo en su labor de dirigir los asuntos y tareas propias del Organismo a su cargo”.<sup>71</sup>

En 2008, el Consejo de Estado acordó crear, en los niveles de provincia y municipio, los Consejos de Administración.<sup>72</sup>

71. Cf. el Decreto—Ley núm. 257, del 4 de diciembre de 2007.

72. Cf. el Acuerdo núm. 6176 del Consejo de Estado, de 2008, que crea en los niveles de provincia y municipio los Consejos de Administración.

## e) Los institutos armados

Aunque los institutos armados mantuvieron, en el periodo, su estructura funcional básica, la crisis de los años noventa les planteó serios desafíos a la seguridad externa e interna del país, retos que enfrentaron mediante nuevas medidas organizativas y movilizaciones para la defensa.<sup>73</sup> A fines de 1994, se definió un nuevo marco jurídico para la defensa nacional.

**Defensa Nacional.** A finales de diciembre de 1994, la ANPP promulgó la Ley núm. 75, de la Defensa Nacional, mediante la cual se regulan:<sup>74</sup>

- Las situaciones de excepción institucional: estado de guerra o guerra, de movilización general y de estado de emergencia; así como sus efectos y condiciones de terminación.
- Para tales situaciones de excepción, la ley creó los Consejos de Defensa como los órganos de dirección del país, en cada nivel, bajo la conducción del Partido Comunista de Cuba.
- La ley definió las fuerzas que participarán en la defensa empleando los medios de lucha armada; el servicio militar que deberán prestar los cubanos; los grados militares que regirán, y los principios generales de la preparación del país para la defensa, en correspondencia con la doctrina militar cubana.
- Se definió el papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT), de la Defensa Civil (DC) y de las Reservas Estatales.

**Fuerzas Armadas (FF. AA.) y Periodo Especial.** Los escenarios planteados por la crisis de los años noventa y las ulteriores medidas de recuperación exigieron de los institutos armados un desempeño extraordinario.<sup>75</sup> Algunos de sus más importantes aportes fueron:

73. Acto de entrega y depósito de la Declaración de los mambises del siglo XX, firmada por más de 250 mil oficiales de las FAR y el MININT. Fidel Castro pronunció el discurso de clausura. Las organizaciones de masas y sociales le dieron su apoyo en días sucesivos.

74. Cf. la Ley núm. 75, del 21 de diciembre de 1994, de la Defensa Nacional. También, el Decreto núm. 225 del Consejo de Ministros, Sobre la Preparación de la Economía para la Defensa, con las medidas para la implantación de la Ley núm. 75.

75. Algunos autores han interpretado este desempeño como una militarización del espacio civil. En todo caso, este papel del "soldado cívico" había estado presente en todos los periodos. Por otra parte, esta interpretación de la militarización confunde la presencia, en los espacios civiles, de cuadros de origen militar o de la reserva con las funciones de cooperación que las instituciones militares puedan prestar a las civiles.

- Contribución al ajuste presupuestario del país.
- Producción de una parte importante de su consumo.
- Traspaso de cuadros dirigentes a la vida civil.
- Extensión al sistema económico nacional de las experiencias del Sistema Empresarial de las FF. AA.

La conversión de las fuerzas armadas en agentes de la recuperación económica y social del país —obviamente la primera condición de su defensa— fue una contribución determinante para las estrategias de recuperación nacional.

Vistos por separado, los institutos armados presentaban, en el periodo, la siguiente situación:

**Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).** En los nuevos escenarios del periodo especial, las FF. AA. tuvieron que emprender su recuperación material y organizativa con el fin de sobreponerse a los fuertes impactos que la crisis supuso para las capacidades defensivas del país. A comienzos de la década de los años 2000, se había alcanzado una apreciable recuperación, de la cual dio cuenta entre el 2006 y el 2007 la llamada Operación Caguairán, cuyo ejercicio permitió apreciar la disposición combativa de todas las fuerzas —FAR, reservistas, MTT, MININT y los respectivos mandos—, así como el nuevo papel de los Consejos de Defensa, provinciales y municipales.<sup>76</sup>

**Ejército Juvenil del Trabajo (EJT).** Con el compromiso de las FF. AA. de asegurar su autoabastecimiento, el EJT elevó su peso en la estrategia de recuperación para la defensa.

**Milicias de Tropas Territoriales (MTT).** En los nuevos escenarios y bajo la doctrina militar de la “Guerra de todo el pueblo”, la reorganización y el entrenamiento de las MTT volvieron a ser una tarea prioritaria, aunque afectada por las nuevas condiciones de la población.

**Ministerio del Interior (MININT).** Este Instituto Armado tuvo que enfrentar, en el periodo, exitosamente, los diversos desafíos planteados por a) el incremento de la actividad contrarrevolucionaria y b) el ascenso de la desorganización social interna.

En junio de 1998, el Consejo de Estado creó el Sistema de Seguridad y Protección Física como una función del Estado a cargo del Ministerio del Interior, como organizador y rector. Las normativas del correspondiente Decreto–Ley

---

76. Cf. La intervención de Raúl Castro Ruz en el Consejo Militar del MINFAR, celebrado en marzo de 2007. Observemos que el periodo comenzó con las maniobras militares llamadas Escudo Cubano, en 1991, y terminó con la Operación Caguairán, en 2007.

núm. 186 prevén como componentes de este sistema una Empresa de Servicios Especializados de Seguridad y Protección, una Empresa de Seguridad y Protección y Grupos de Seguridad Interna.<sup>77</sup>

**Militares y combatientes.** Por las razones señaladas en el periodo anterior, los militares y combatientes, en general, arribaron a este periodo con un alto prestigio social, que se vio reforzado con el regreso definitivo de las tropas internacionalistas de Angola y con el retorno, mediante la Operación Tributo, de los restos de los 2289 combatientes y civiles cubanos caídos en ese país.<sup>78</sup>

**Defensa Civil.** La situación de crisis económica y las numerosas afectaciones por huracanes reforzaron el papel y la organización de la Defensa Civil durante este periodo. En paralelo al enfrentamiento de fenómenos meteorológicos con mayor frecuencia, magnitud e impacto, esta institución fue ganando un mayor peso y eficiencia. Se continuaron los ejercicios Meteoro, organizados por el Estado Mayor de la Defensa Civil.<sup>79</sup>

En mayo de 1997, se aprobó el Decreto–Ley núm. 170, del Sistema de Medidas de la Defensa Civil.<sup>80</sup>

### 4.3 Sistema Judicial

El Sistema Judicial instaurado a fines de los años setenta –constituido por los Tribunales Civiles y Militares, la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia, el servicio de Notariado y el servicio de Bufetes Colectivos de Abogados– tuvo importantes cambios en este periodo, algunos de los cuales podemos resumir de este modo:

**Evolución del Sistema de Tribunales.** En febrero de 1991, se promulgó el Reglamento de los Tribunales Populares, que regula la organización y funcionamiento de estos acorde con el Sistema Jurídico Único establecido en la ley.<sup>81</sup>

En julio de 1997, la ANPP aprobó la Ley núm. 82, de los Tribunales Populares, mediante la cual se cumplimentaban los artículos 120 y 126 de la *Constitución*

77. Cf. el Decreto–Ley núm. 186, del 17 de junio de 1998, sobre el Sistema de Seguridad y Protección Física.

78. Cf. Fidel Castro, “Discurso en las honras fúnebres por los caídos en Angola”. La Habana, Cacahual, 28 de mayo de 1991.

79. Como parte del perfeccionamiento de prevención en esta esfera, en 1986, surgió, en todo el país, el Ejercicio Popular de las Acciones en Caso de Desastres, Meteoro, que se realizaría periódicamente en adelante.

80. Cf. el Decreto–Ley núm. 170, del 8 de mayo de 1997, del Sistema de Medidas de la Defensa Civil.

81. Cf. el Reglamento de los Tribunales Populares, promulgado por el Consejo de Estado el 22 de febrero de 1991.

*de la República* y se reorganizaba el sistema nacional de Tribunales. Esta ley entró en vigor en enero de 1998.<sup>82</sup>

Por una parte, esta nueva Ley de Tribunales Populares definía la independencia funcional del Sistema de Tribunales respecto de cualquier otro órgano u organismo, así como su sola subordinación a la Asamblea Nacional del Poder Popular y, en su lugar, al Consejo de Estado; por otra parte, regulaba la constitución y desempeño de los Tribunales.

En agosto de 1999, el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm. 195, que reglamenta el proceso de selección y elección de los jueces legos de los Tribunales Populares.

En junio de 2001, se aprobó el Decreto–Ley núm. 223, de la Jurisdicción y Competencia de las Salas de lo Económico de los Tribunales Populares,<sup>83</sup> por el cual la Sala de lo Económico de los Tribunales Populares Provinciales conoce todas las demandas de arbitraje y el Tribunal Popular Supremo conoce solamente los casos extraordinarios y de recursos.

En diciembre de 2002, se promulgó una nueva Ley de los Tribunales Militares.<sup>84</sup>

En 1994, se reconocía que la carencia de cuadros y profesionales juristas era el principal problema para tener mejor funcionamiento del sistema.<sup>85</sup>

**Fiscalía General de la República.** En julio de 1997, la ANPP aprobó la Ley núm. 83, de la Fiscalía General de la República, mediante la cual se define y regula el carácter centralizado y vertical de la Fiscalía; su carácter de órgano del Estado y no del Gobierno; su sola subordinación a la ANPP y, en su lugar, al Consejo de Estado; así como que sus funciones abarcan, además de la actuación acusatoria y la persecución penal, el control y la preservación de la legalidad e, igualmente, la protección de los derechos ciudadanos. La Ley núm. 83 entró en vigor en enero de 1998, y, en noviembre de ese año, el Consejo de Estado aprobó el Reglamento de la Ley.<sup>86</sup>

82. Cf. la Ley núm. 82, del 11 de julio de 1997, de los Tribunales Populares.

83. Cf. el Decreto–Ley núm. 223, del 22 de junio de 2001, de la Jurisdicción y Competencia de las Salas de lo Económico de los Tribunales Populares.

84. Cf. la Ley núm. 97, del 21 de diciembre de 2002, Ley de los Tribunales Militares.

85. Cf. Dr. José Ramón Machado Ventura, “Discurso pronunciado en ocasión de la clausura del IV Congreso de la Unión Nacional de Juristas de Cuba”, en Revista Cubana de Derecho, núm. 10. La Habana, UNAJU, 1994–1995.

86. Cf. la Ley núm. 83, del 11 de julio de 1997, de la Fiscalía General de la República, así como el Acuerdo del Consejo de Estado del 30 de noviembre de 1998, Reglamento de la Ley núm. 83.

En julio de 2006, se aprobó una nueva Ley de Fiscalía Militar.

**Bufetes colectivos y Notariado.** Estos dos componentes del Sistema Judicial evolucionaron en este periodo y ganaron mayor experiencia funcional y fortaleza institucional.

#### 4.4 Sociología política

##### a) Dirigentes, liderazgo y líder

Este estamento político mantuvo, en este periodo, iguales tendencias de institucionalización que en el anterior, inducidas por las políticas de recuperación de la crisis de los años noventa.

Las tres primeras generaciones sociopolíticas comenzaron a verse sobrerrepresentadas en el grupo etario de la tercera edad, lo que planteaba el problema de la renovación de cuadros en los diferentes niveles y de la sucesión generacional del liderazgo histórico. El incremento de los decesos en este grupo hizo evidente este proceso.<sup>87</sup>

##### b) El liderazgo de Fidel Castro

El primer secretario del Partido Comunista de Cuba, presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Comandante en Jefe de las FF. AA. y presidente del Consejo Nacional de Defensa, Fidel Castro Ruz, mantuvo, en todo el periodo, su condición de “líder indiscutido de la Revolución Cubana”. Este liderazgo fue puesto a prueba por la crisis de los años noventa, la recuperación económica, la hostilidad de los Estados Unidos y por un escenario internacional adverso; no obstante, Castro mostró, en esas circunstancias, sus más altas cualidades políticas como conductor del proceso.

**Líder revolucionario.** La extraordinaria labor de organización, orientación ideológica y de movilización desenvuelta, en el periodo, por Fidel Castro solo fue comparable con la de los tres primeros años de la Revolución.<sup>88</sup> En medio de la crisis nacional e internacional de los años noventa, sostuvo la ingente tarea de persuadir y movilizar a la población en respaldo a los proyectos de nación y de sociedad promovidos hasta entonces.

87. En el periodo, fallecieron Vilma Espín, Sergio del Valle, Senén Casas Regueiro, Julio Casas Regueiro, Sixto Batista, Manuel Piñeiro y otros.

88. Durante 15 años, mantuvo un extraordinario despliegue de actividades personales, como comparencias públicas en concentraciones y en los medios, recepción de extranjeros, clausura de eventos en Cuba, viajes al exterior, asistencia a eventos internacionales, etc.

La presunción de que en tal situación de crisis generalizada existían en la población reservas políticas y morales que podían ser movilizadas para los fines de la resistencia y superación de la crisis, cuestión que permitiría “alcanzar la otra orilla” de la normalidad, quedó probada contra muchos pronósticos más o menos “realistas”. El poder revolucionario quedó confirmado, tanto en su capacidad para administrar la crisis como en la preservación de la seguridad nacional.

**Caso Elián.** Otro acontecimiento que suscitó el despliegue de las cualidades del liderazgo de Castro fue el combate político y social emprendido por el Gobierno y el pueblo cubanos por el regreso a Cuba del niño Elián González Brotons, secuestrado por sus parientes de Miami tras el naufragio y muerte de la madre en una operación de emigración ilegal.<sup>89</sup>

En este caso, Fidel mostró una extraordinaria metodología de persuasión y movilización política, en la que se resumían todas las artes políticas de las que había hecho gala en periodos anteriores. Una síntesis de los pasos de este esquema metodológico es la siguiente:

---

89. Fidel Castro fijó el 5 de diciembre de 1999 como la fecha de inicio de la campaña por el regreso del niño Elián. Cf. “Discurso en la Tribuna Abierta de la Revolución en el municipio de La Lisa”, el 21 de marzo de 2001.

### Esquema metodológico

- Identificación del suceso: niño cubano retenido por los familiares de la madre en los Estados Unidos contra la voluntad del padre, único titular de la patria potestad sobre el menor.
- Recepción del Gobierno cubano de la demanda del padre para recibir apoyo oficial en la recuperación de sus derechos paternos y de la recuperación física del hijo.
- Entrevista de Fidel con el padre para conocer directamente la firmeza de su demanda.
- Demanda formal del Gobierno de Cuba al de los Estados Unidos.
- Campaña pública de apoyo al reclamo del padre y del Gobierno cubano.
- Estudio de todos los personajes implicados, particularmente de los familiares del niño, y de las acciones para retenerlo.
- Espacio priorizado en todos los medios de comunicación social sobre el caso Elián. Información pública pormenorizada de la situación del niño, de las gestiones para su recuperación y de las respuestas desde los Estados Unidos.
- Creación de un programa de televisión y radio o mesa redonda con la participación de especialistas –juristas, psicólogos, psiquiatras y pedagogos– encargados de ilustrar a la opinión pública sobre las dificultades del niño Elián y del proceso judicial abierto en los Estados Unidos por el reclamo de su padre.
- Innumerables comparecencias personales de Fidel Castro.
- Movilización de las bases de todas las organizaciones de masas –de los estudiantes en particular– en apoyo a la consigna de regreso del niño Elián.
- Movilización de toda la población en general y de sectores de profesionales, académicos, artistas y escritores en particular. Numerosas Marchas del Pueblo Combatiente.
- Creación de Tribunales Abiertas en 17 ciudades del país.
- Incorporación del caso Elián en la agenda diplomática cubana y su presentación en todos los foros internacionales.
- Apoyo de los creyentes e Iglesias de Cuba y de los Estados Unidos para el regreso del niño Elián González a Cuba.
- Viaje de los abuelos y el padre a los Estados Unidos en apoyo y reclamo del regreso del niño.
- Regreso del niño Elián González con la sola recepción de sus familiares.
- Visita de Fidel Castro al niño en su escuela de Cárdenas, un mes después de su arribo a la patria.
- Celebración del regreso de Elián González Brotons como una victoria popular.

Si bien la devolución del niño Elián González a su padre y su regreso a Cuba el 29 de junio de 2000 dio por concluido el caso, el nivel de movilización política y social de masas alcanzado en el país dejó en la población un alto espíritu combativo que favorecería las tareas de recuperación y generaría un mayor consenso sobre el poder revolucionario.

**Los Cinco Héroes.** Esta experiencia movilizadora volvería a aplicarse en el caso de los “Cinco Héroes prisioneros del imperio”, encauzados desde fines de 1998 y condenados en 2001 por los tribunales de Miami por “conspiración para espiar”. Aunque se reconoció como un caso más complicado y de solución más dilatada, así como que su liberación tendría que ser negociada entre ambos Gobiernos, también se alcanzó, durante la década de los años 2000, un alto consenso de apoyo a la causa de los presos políticos en la población cubana y en sectores de la opinión pública internacional.<sup>90</sup>

**Batalla de Ideas.** El clima político e ideológico creado por el caso Elián, bajo el liderazgo de Fidel Castro, fue percibido por este como un escenario favorable para implementar una nueva estrategia de recuperación asentada en los valores y modos de la tradición revolucionaria cubana. Ello dio lugar a la campaña de medidas llamada Batalla de Ideas, cuyos objetivos fueron resumidos por él de este modo:<sup>91</sup>

---

90. *Cf.* Capítulo 44, “Son inocentes ivolverán!”, en 45 momentos de la Revolución Cubana. La Habana, Ocean Press, 2005.

91. *Cf.* Fidel Castro, discurso en la Tribuna Abierta de la Revolución del municipio La Lisa, el 21 de marzo de 2001.

### Batalla de Ideas

- Reproducir un movimiento de masas en apoyo a un nuevo modelo de “transición socialista”.
- Asumir la preeminencia de la fuerza de las ideas en las luchas populares y revolucionarias.
- Recuperar la moral de combate tras el colapso socialista en Europa.
- Llevar adelante una ofensiva ideológica orientada al rescate de los valores revolucionarios tradicionales –honestidad personal, patriotismo, equidad, justicia social, solidaridad, cooperación, anticapitalismo y antiimperialismo.
- Llevar la Batalla de Ideas a todos los medios de comunicación.
- Formar un estamento de vanguardia en las nuevas generaciones.
- Mantener un antiimperialismo militante.
- Resistir la influencia de las ideas y la cultura estadounidenses.
- Dar lugar a programas concretos de recuperación económica.
- Lograr que la recuperación espiritual se anticipara a la recuperación material, y que contribuyera a ella.
- Priorizar la recuperación de la política social de la Revolución.

No obstante, si bien el método de movilización política e ideológica en apoyo a la Batalla de Ideas mantuvo algo de su potencial anterior, su implementación en las nuevas condiciones limitó su eficacia, estrechó el consenso y demandó la elaboración de nuevas alternativas y estrategias.

**Sucesión del liderazgo de Fidel Castro.** En la década de los años 2000, con más de setenta años de intensa actividad, Fidel Castro comenzó a mostrar limitaciones de salud: en 2004, tuvo un desmayo en público; en 2005, sufrió una caída que le ocasionó fracturas; y, en julio de 2006, fue intervenido por una diverticulitis, situación que lo obligó a declarar la presidencia interina del General del Ejército Raúl Castro Ruz.<sup>92</sup>

92. Cf. La “Proclama del Comandante en Jefe al Pueblo de Cuba”, suscrita por Fidel Castro el 31 de julio de 2006, a las 6:22 p. m., mediante la cual declaró el cese provisional de sus funciones, la delegación al compañero Raúl Castro Ruz de las funciones de primer secretario del Comité Central del PCC, de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, así como la delegación de sus funciones como impulsor principal de los programas priorizados de gobierno a los compañeros José Ramón Balaguer Cabrera, José Ramón Machado Ventura, Esteban Lazo Hernández, Carlos Lage Dávila, Francisco Soberón Valdés y Felipe Pérez Roque. Cf. el texto de la “Proclama”, en *Medio siglo de Revolución*. La Habana, Editorial Arte y Literatura, 2008.

Complicaciones posteriores y una nueva intervención quirúrgica le impusieron a Fidel Castro la renuncia definitiva de todas sus responsabilidades de dirección a fines del año 2007.

No obstante su situación, Fidel Castro mantuvo, a lo largo de 2006 y 2007, apariciones esporádicas en la prensa y en la televisión cubanas. A la vez, mantuvo, mediante breves textos publicados en la prensa, opiniones u orientaciones sobre diversos temas.<sup>93</sup> Estas expresiones de su eventual reincorporación e intención de influir en el escenario político nacional e internacional quedaron finalmente delimitadas, desde 2008, con su voluntaria función de asesorar al nuevo presidente.

### c) El liderazgo de Raúl Castro

El interinato de Raúl Castro se extendió desde mediados de 2006 hasta febrero del año 2008, cuando fue elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular como jefe de Estado y de Gobierno, y, por lo tanto, también como Comandante en Jefe de las FF. AA. y como presidente del Consejo de Defensa.<sup>94</sup> De hecho, sustituyó a Fidel Castro en todos sus cargos y atribuciones.

**Decurso del interinato.** A pesar de la diversidad de expectativas que se manifestaron entre los más diversos sectores internos y externos —principalmente en los Estados Unidos—<sup>95</sup> respecto de los escenarios y el futuro que acompañarían la salida de Fidel Castro del poder y su sucesión por Raúl Castro, la transición de casi 20 meses transcurrió con total gobernabilidad, calma social y adhesión política a la nueva presidencia, no obstante el escenario de alta incertidumbre. De hecho, durante su interinato de 2007, el presidente Raúl Castro fue colocando en la opinión pública su agenda de reformas y promovió a su nuevo equipo dirigente. El efecto de demostración de este apacible traspaso de poderes probó el alto nivel de consenso del que aún disponía el poder revolucionario.

**Presidencia de Raúl Castro después de febrero de 2008.** El General del Ejército Raúl Castro Ruz inició su interinato como presidente de los Consejos de

93. IPS estimó, en el año 2006, cinco fotos o filmaciones en TV, 60 reflexiones; y, en 2007, 13 actividades televisadas, etc.

94. Cf. el Acuerdo VII-5 de la VII Legislatura de la ANPP, del 24 de febrero de 2008, que designó al General del Ejército Raúl Castro como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

95. Ya en febrero de 2006, el Consejo Nacional de Inteligencia de los Estados Unidos incluía a Cuba en la lista de naciones con riesgo de inestabilidad dentro de dos a cinco años. Cf. "Cronología 2006". La Habana, IPS, 2007.

Estado y de Ministros en junio de 2006,<sup>96</sup> con la definición pública de que solo el Partido Comunista de Cuba podría ser el heredero de Fidel Castro. Esta definición fue reiterada por él al asumir por elección la presidencia del Consejo de Estado y de Ministros el 24 de febrero del año 2008; dijo entonces: “Fidel es Fidel, es insustituible”, “solo el Partido Comunista, garantía segura de la unidad de la nación cubana, puede ser digno heredero de la confianza depositada por el pueblo en su líder”.<sup>97</sup>

#### d) Funcionariado y dirigentes

El nuevo ordenamiento institucional de 1992, la reestructuración de la Organización Central del Estado, las reformas estructurales y el paulatino regreso a la disciplina del Plan favorecieron, en los años noventa, una racionalización del funcionariado y los dirigentes, así como un estrechamiento de la desviación institucional. En un segundo momento, en la década de los años 2000, se reinstalaron tendencias centralizadoras y burocratizadoras.

**Política de cuadros.** Las dificultades para implementar la política de cuadros del periodo anterior se incrementaron, en cada momento de este periodo, pese a los reclamos para su perfeccionamiento y su aplicación en los IV y V Congresos del PCC. La nomenclatura de cuadros del Partido se hizo cada vez más inoperante frente a la promoción fuera de orden de cuadros militares y de jóvenes a cargos en el primer nivel de dirección o a cargos en tareas priorizadas por Fidel Castro.

A su vez, las demociones y sustituciones más importantes se condujeron, de manera semejante, por fuera de la nomenclatura y de los mecanismos previstos en la política de cuadros, lo que abundaba en su inoperancia.<sup>98</sup> No obstante, continuaron elaborándose instrumentos normativos de la política de cuadros en años ulteriores.

En enero de 1991, se inauguró el Colegio de Defensa Nacional de Cuba para la preparación integral de cuadros nacionales del Partido, del Estado y de las organizaciones de masas.

96. Cf. Raúl Castro: “Únicamente el PCC, como la institución que agrupa a la vanguardia revolucionaria y garantía segura de la unidad de todos los cubanos en todos los tiempos, puede ser el digno heredero de la confianza depositada por el pueblo en su líder”. Intervención en junio de 2006.

97. Cf. Raúl Castro, discurso pronunciado en las conclusiones de la Sesión Constitutiva de la Asamblea Nacional del Poder Popular, 24 de febrero de 2008.

98. Algunos de los casos más conspicuos, miembros todos del Buró Político, fueron los de octubre de 1992, defenestración del miembro del Secretariado del PCC, Carlos Aldana; en 1998, sustitución del canciller Roberto Robaina; salida del Secretariado de Maria de los Ángeles García Álvarez; democión de Nelson Torres Pérez, ministro del Azúcar; entre otros.

En julio de 1996, el Consejo de Ministros aprobó oficialmente el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano, que establece la responsabilidad personal y la sanción de las violaciones.<sup>99</sup>

El 20 de abril de 1999, la Comisión Central de Cuadros —órgano consultivo y asesor del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros— realizó una reunión de balance sobre el trabajo de cuadros, en el que resaltó sus ineficiencias y dificultades, entre otras, la presentación de candidatura única para las promociones de cuadros, así como la subrepresentación de mujeres, de jóvenes, de negros y mestizos en los cargos de nomenclatura de la Comisión Central. El examen planteó la necesidad de actualizar las disposiciones jurídicas implicadas.

En octubre de 1999, el Consejo de Estado dictó el Decreto—Ley núm. 196, que aprobó el Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno, en el cual se establecen las normas básicas para la aplicación y control de la política de cuadros en todas las instituciones del Estado.<sup>100</sup> El Decreto—Ley incluyó:

- Las normas básicas para la aplicación y el control de la política de cuadros en el ámbito de las organizaciones, organismos y entidades del Estado y del Gobierno.
- Son considerados cuadros: a) los trabajadores con cualidades, capacidad de organización y dirección, voluntad y compromiso expreso de cumplir con el Código de Ética; b) los designados o elegidos para ocupar cargos de dirección en la función pública, así como en los sistemas de la organización económica y unidades presupuestadas del Estado y del Gobierno.
- Los cuadros dirigentes se clasificaron en: a) dirigentes superiores del Estado y del Gobierno que ocupan los cargos de dirección del más alto rango, definidos como tales en la Constitución de la República, en las leyes y en las disposiciones del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; b) los elegidos por la ANPP para ocupar cargos profesionales dentro del aparato del Estado y del Gobierno; c) los dirigentes intermedios que ocupan cargos de dirección u organizativos, a nivel nacional o local, y cuya función es la instrumentalización y ejecución de las políticas aprobadas; son designados por los jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y por las Asambleas Provinciales del Poder Popular (APPP)

99. *Cf.* Acuerdo del Consejo de Ministros del 17 de julio de 1996, Aprobar el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano.

100. *Cf.* el Decreto—Ley núm. 196, del 15 de octubre de 1999, Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno. Con él, se derogaba el Decreto—Ley núm. 82, del 12 de septiembre de 1984, y su reglamento.

y las ANPP; y d) los directivos, dirigentes de mayor responsabilidad en las empresas, uniones, unidades presupuestadas y entidades empleadoras de las inversiones extranjeras.

En igual fecha, se aprobó el Decreto–Ley núm. 197, sobre las Relaciones Laborales del Personal Designado para Ocupar Cargos de Dirigente y de Funcionarios.<sup>101</sup>

En abril de 2000, el Consejo de Ministros acordó los “Lineamientos de trabajo e indicaciones de su Comité Ejecutivo para la instrumentación, ejecución y control de la aplicación de política de cuadros en los órganos, organismos y entidades del Estado y el Gobierno”.

En agosto de 2007, se aprobó el Decreto–Ley núm. 251, Modificaciones al Sistema de Trabajo con los Cuadros, Dirigentes y Funcionarios del Estado y el Gobierno.<sup>102</sup>

**Sobre la responsabilidad material de dirigentes, funcionarios y demás trabajadores.** Teniendo como antecedente el Decreto–Ley núm. 92, de mayo de 1986, acerca de la responsabilidad de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores civiles en la preservación de los recursos materiales y financieros de la entidad en que laborasen, en febrero de 1991, se extendió a las FF. AA. la responsabilidad material de sus efectivos.

En el año 2007, el Consejo de Estado actualizó la legislación promulgada en el periodo anterior, mediante el Decreto–Ley núm. 249, de la Responsabilidad Material, que establece el procedimiento para exigir dicha responsabilidad en todas las categorías laborales.<sup>103</sup>

**Burocratización.** El impacto de la crisis y de las medidas de recuperación, en general, y de la racionalización de las estructuras y plantillas de la OACE, así como del sistema empresarial en particular, dio lugar a una importante disminución del funcionariado. Sin embargo, las tendencias burocráticas se mantuvieron en la medida en que las inclinaciones a una organización centralizada y a una dirección discrecional se vieron reforzadas por las condiciones de cada momento.

**El problema de la corrupción.** Con los desequilibrios económicos surgidos durante la crisis de los años noventa como telón de fondo, el periodo se

101. Cf. Decreto–Ley núm. 197, del 15 de octubre de 1999, sobre las Relaciones Laborales del Personal Designado para Ocupar Cargos de Dirigentes y de Funcionarios.

102. Cf. Decreto–Ley núm. 251, de agosto de 2007, Modificaciones al Sistema de Trabajo con los Cuadros, Dirigentes y Funcionarios del Estado y el Gobierno.

103. Cf. Decreto–Ley núm. 249, de la Responsabilidad Material.

caracterizó por un auge y mayor visibilidad de la corrupción entre los cuadros de dirección y el funcionariado. Algunos aspectos de este fenómeno se manifestaron así:

- En 1994, Carlos Lage, secretario del Consejo de Ministros, se refirió a la “ausencia de corrupción a nivel gubernamental”.<sup>104</sup> En comparecencia en una reunión de balance del PCC sobre el tema de la corrupción, se reconoció la existencia y extensión del fenómeno, pero solo entre sujetos de base; a los más altos niveles de dirección se les estimaba libres de corrupción.<sup>105</sup>
- Esta corrupción comprendía multiplicidad de formas, como multas, alteraciones de precios, “mordidas”, trámites de influencia, sustracción y desvío de recursos, robo, mercado clandestino<sup>106</sup> —acentuadamente de combustible—, cobro de “comisiones” en Cuba y en el extranjero, adulteración de productos, malversaciones, etc. Como sujetos de esta corrupción se identificó a empleados y trabajadores y, eventualmente, redes o cadenas a las que se vincularían algunos funcionarios o dirigentes de menor nivel.
- Si estas manifestaciones delictivas hubiesen sido clasificadas como tales y la corrupción hubiese sido definida como una actividad asociada al uso discrecional de facultades en cargos de dirección o responsabilidad, la corrupción incluiría desde entonces —como se conocería públicamente más tarde— a todos los primeros niveles de dirección.
- En la década de los años 2000, se revelaron numerosos casos de corrupción en organismos centrales y en corporaciones empresariales.<sup>107</sup> Ello dio lugar a nuevas campañas contra la corrupción que presentaron cierto éxito, pero que fueron insuficientes. El reconocimiento público de la existencia de corrupción y la identificación de algunos dirigentes

---

104. Cf. Carlos Lage, *La crisis: Entre el derrumbe de la URSS y el bloqueo. Intervención en la I Conferencia “La nación y la emigración”, abril de 1994*, incluida en *El milagro cubano*. Bogotá, INDEPAZ, 1995.

105. En los primeros años de la década de los años 2000, en una reunión nacional de balance del Partido sobre este tema, se mantenía el mismo enfoque.

106. *N. del E.*: en la primera edición, el autor ha utilizado la expresión “mercado negro”, que juzgamos por bien sustituir en todas las repeticiones a lo largo del texto.

107. Algunos casos sonados de esos años fueron el del Consejo de Dirección del Ministerio de la Pesca, el mercado clandestino en las gasolineras, el cierre de tiendas en divisas, la dirección de Cubanacán, la dirección de Copextel, numerosos actos delictivos en el MINCIN, etc.

corruptos dio cuenta de la gravedad de la situación y de los peligros políticos implicados.

- En el año 2001, se creó el Ministerio de Auditoría y Control, que jugaría en adelante un papel central en el develamiento de las situaciones de corrupción. Apareció, entonces, el reclamo de una Ley de Protección al Consumidor.
- En el 2005, Fidel Castro alertó sobre la corrupción y los “nuevos ricos”. Desde el año 2006, Raúl Castro asumió la lucha contra la corrupción como una prioridad política y administrativa de su gobierno.

Desde finales del periodo, el tema de la corrupción y de la lucha contra ella se convirtió en parte importante de la agenda política del país.

### e) Población políticamente activa (PPA)

La crisis de los años noventa impuso una mayor racionalización de las movilizaciones de la población por motivos económicos, políticos o sociales. Estas quedaron limitadas a fechas patrias, marchas tradicionales y procesos electorales. Sin embargo, el caso Elián dio lugar a intensas movilizaciones políticas de protesta, tanto así, que la década de los años 2000 presentó una nueva e intensa movilización social en el marco de las organizaciones de masas y sociales contra la política de hostilidad y las agresiones de los Estados Unidos.

En este periodo, igual que en el anterior, se produjeron algunas de las más notables movilizaciones del proceso revolucionario, como las discusiones de base sobre proyectos de leyes y programas, las vinculadas al IV y V congresos partidarios, las Tribunas Abiertas, las Marchas del Pueblo Combatiente, etc. En estas movilizaciones, se implicaron las principales figuras de la dirección nacional y local del país.

**Construcción del consenso.** A lo largo del periodo, el incremento de los espacios y actividades de participación –consultas, movilizaciones, rendiciones de cuentas, Consejos Populares, movimientos comunitarios, nuevas asociaciones civiles, etc.– se limitó, pero no se impidió; se presentó cierto estrechamiento del consenso, y una parte de este se convirtió en un consenso pasivo, lo cual implicó cambios en la estructura de valores dominantes, sobre

todo entre las nuevas generaciones.<sup>108</sup> No obstante, el consenso general, visto como el resultado de muchos niveles de consensos específicos, continuó siendo muy alto dadas las circunstancias y no menor al 70 % en todas las encuestas.<sup>109</sup>

De mucha importancia fue la consulta pública convocada por el PCC a fines de 2007, en la que participaron más de cinco millones de ciudadanos en 215 mil 687 reuniones de “estudio y reflexión”; en ellas, se contabilizaron 2 millones 255 mil 344 intervenciones y 1 millón 300 mil planteamientos. Si bien la dirección política vio en los resultados de esta consulta un estado de opinión cercano a su apreciación de la situación real, esta volvió a ser como en 1990, una agenda política de obligada referencia para el Partido y el Estado.<sup>110</sup>

**¿Crisis política?** Diversos observadores han calificado este periodo como de crisis política —“invisible, latente”— en parte como consecuencia de la crisis de los años noventa y en parte como un cierto agotamiento del régimen revolucionario. Al finalizar la década de 1990, estas apreciaciones carecían del menor sustento.

Tanto la crisis de los años noventa como los posteriores años de recuperación transcurrieron con la total gobernabilidad del régimen. Factores que fueron favorables para un déficit de gobernabilidad —tales como un entorno internacional adverso, la crisis económica y sus efectos sociales, los cambios en el patrón de incentivación, la erosión del consenso, la insatisfacción de demandas y otros— no pudieron incidir en un descenso visible de la gobernabilidad del sistema político. De hecho, acontecimientos como la “crisis de los balseros”, las manifestaciones de protesta pública en el verano de 1994, la emigración ilegal, las acciones de secuestro violento de naves marítimas y aéreas, así como las correspondientes campañas mediáticas, fueron apenas desafíos a la estabilidad del régimen y a su total control sobre el territorio, el orden público y la oposición contrarrevolucionaria. Solo la amenaza exter-

108. En el 2006, el periódico *Juventud Rebelde* resumía una “consulta popular” convocada bajo el lema “Sueños para el 2020”, en la que declaraba: “transformar lo caduco, o sucio, sin tenerle miedo a lo nuevo; Cuba socialista; que los cambios no afecten nuestra manera de pensar y actuar; desaparezcan la doble moral y la corrupción; que el dinero alcance y los precios se correspondan a los ingresos; que los trabajadores y profesionales vivan mejor que los vagos y los negociantes; que siga la igualdad; los jóvenes puedan tener su casa; disponibilidad de computadora; Cuba se abra al mundo y a los cubanos; etc”.

109. Cf. Encuestas de opinión pública realizadas por agencias extranjeras en Cuba, caso de la Gallup.

110. Cf. La sinopsis en las páginas 11 y 12 de Cuba. Resumen Político Anual 2007. La Habana, IPS, corresponsalía de Cuba, 2008.

na afectó a la gobernabilidad del sistema político al imponerle un síndrome defensivo y de unidad permanente, así como de eventual movilización social para la defensa nacional.

Otra fuente de confusión para estos observadores estuvo en las propias propuestas de reformas políticas mínimas surgidas desde la izquierda del régimen —con cierto eco en la dirección política del país— orientadas a legitimar al partido único como un Partido de la Nación, a elevar la legitimidad del Partido con una mayor pluralidad interna, a conseguir un funcionamiento más autónomo de las instituciones, a separar la Jefatura del Estado de la Jefatura del Gobierno, a lograr que la ANPP funcionase acorde con sus prerrogativas constitucionales, a descentralizar radicalmente todo el sistema institucional, a otorgar un mayor peso de los municipios en el diseño institucional y funcional del Estado, etc. Obviamente, estas buscaban mejorar la “transición socialista” del país, la “construcción del socialismo” o el “socialismo con características propias”, propuestas todas que reivindicaban su condición revolucionaria, no liberal, anticapitalista y antiimperialista.

## 5. El sistema económico

El periodo comenzó con todas las consecuencias de la recesión económica iniciada a finales del lapso anterior y con las primeras manifestaciones de la crisis en 1990, percibida en toda su magnitud bajo la declaración del Periodo Especial en Tiempo de Paz.<sup>111</sup> Esta crisis de los años noventa sobrevino, en primer lugar, como efecto directo de la gradual disolución del campo socialista del este europeo y, particularmente, de la URSS, y, en segundo lugar, del reforzamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos hacia Cuba. Los principales impactos de esta crisis sobre la sociedad cubana pueden resumirse así:<sup>112</sup>

111. El llamado Periodo Especial en Tiempo de Paz ha tenido diversas interpretaciones acerca de su comienzo: a) en enero de 1990, Fidel Castro lo enunció ante la Conferencia de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) como una situación posible y así lo reiteró en un discurso en Santiago de Cuba, el 17 de ese mes; b) el 29 de agosto de 1990, el periódico *Granma* publicó una “Información a la población” anunciando medidas relacionadas con el abastecimiento a la economía y la población; c) en 1991, al ser declarado oficialmente por el IV Congreso del PCC y ser reiterado por Fidel Castro ante la Asamblea Nacional en diciembre de ese año, ya disuelta la URSS como Estado multinacional; y d) en 1992, al definir Carlos Lage, secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en comparecencia televisiva, que en ese año se daban todas las condiciones previstas para el Periodo Especial.

112. La situación creada por estas afectaciones se vio además agravada por el paso, en 1992, de la Tormenta del Siglo y de los huracanes Lili, en octubre de 1996; Michelle, en noviembre de 2001; Charley, en agosto de 2004; Iván, en septiembre de 2004; y Wilma, en octubre de 2005.

- Deterioro acelerado y ruptura abrupta de las relaciones de integración económica e intercambio establecidas entre Cuba y el CAME en general y entre Cuba y la URSS en particular. Desconexión externa.
- Pérdida de sus mercados externos. Caída del 80 % de su comercio exterior y del 75 % de las importaciones.
- Caída del PIB en más del 36 %; afectaciones sectoriales y ramales. Aceleración de la obsolescencia de los medios de producción y de los índices de roturas. Descapitalización generalizada.
- Crisis en la disponibilidad de divisas libremente convertibles. Pérdida de las fuentes de crédito, ayuda al desarrollo y asistencia técnica.
- Crisis energética, caída del 40 % de la energía disponible en 1989.
- Crisis del transporte.
- Cierre de empresas económicas o disminución de su nivel de actividades.
- Inseguridad alimentaria, caída brusca de los niveles nutricionales.
- Desabastecimiento generalizado, crisis del mercado formal y ascenso del informal.
- Afectaciones a la política social, a su prioridad y a su posterior recuperación.
- Caída de la tasa de ocupación e incremento del desempleo.
- Caída del nivel de vida de la población.<sup>113</sup>
- Incremento de la morbilidad social, caso de la neuritis óptica, la neuropatía epidémica, brotes de dengue y otras.

**Transformaciones económicas.** Las medidas y estrategias orientadas a la recuperación de los impactos de la crisis, a redinamizar la economía y a retomar el desarrollo socioeconómico del país demarcaron, en el periodo, tres momentos sucesivos:

- **1990–1993.** Emergencia. Medidas con tendencia a paliar las consecuencias más graves para la población de los impactos de la crisis sobre el consumo —particularmente el desabastecimiento de alimentos, portadores energéticos, artículos de higiene, etc.—, sobre los servicios públicos básicos y sobre el ingreso real de la población. Algunas de estas medidas se centraron en el incremento de la producción agropecuaria, el

---

113. Cf. La tabla I.3 de Cristina Xalma, Cuba. ¿Hacia dónde? Barcelona, Icaria–Antrazyt, 2008.

racionamiento del consumo,<sup>114</sup> el ahorro, la búsqueda de sucedáneos, la contención de la inflación monetaria, etc.

- **1994–2002.** Recuperación en el marco del Periodo Especial en Tiempo de Paz. Desde finales de 1993, se comenzaron a promulgar e implementar, en casi todas las esferas, diversas políticas orientadas a la superación de la crisis, basadas en medidas de ajuste financiero,<sup>115</sup> de liberalización de la economía y orientadas a cambios estructurales, lo que permitiría iniciar un ciclo sostenido de recuperación económica y social del país.<sup>116</sup> Paralelamente, se inició la reconversión tecnológica de los distintos sectores, orientada a superar la obsolescencia de los medios de producción, asegurar su aprovisionamiento y diversificar la dependencia. Este momento se correspondió con la reforma gradual del modelo económico existente y la búsqueda e instauración de un nuevo modelo económico de transición.<sup>117</sup>

- **2002–2008.** Batalla de Ideas. Una vez avanzado cierto trecho de la recuperación, su ritmo decayó como efecto del cambio en el escenario internacional. Fidel Castro enunció e impulsó una nueva estrategia económica que quedó incluida en la que se llamó oficialmente Batalla de Ideas. De hecho, esta fue una estrategia mediante la cual se acotaron muchas de las aperturas del momento anterior y se promovió un modelo económico más cercano al de la Rectificación de los años ochenta.<sup>118</sup> Algunos de sus hitos más importantes fueron:

▷ A partir de las condiciones subjetivas y de movilización social alcanzadas con la campaña por el regreso del niño Elián González, en-

114. De hecho, en 1992, se produjo un cambio de la Libreta de Abastecimiento. Sobre la historia de este instrumento, *Cf.* Julio Díaz Vázquez, *Consumo y distribución normada de alimentos y otros bienes*, versión II. La Habana, CIEI, Universidad de La Habana.

115. *Cf.* El Acuerdo núm. IV–24, de la ANPP, del 2 de mayo de 1994, que declara la necesidad de distintas medidas de ajuste financiero.

116. De hecho, entre 1995 y 2001, se produjo un incremento medio anual del 4 % del PIB. *Cf.* Anuario estadístico de Cuba 2001. La Habana, ONE, 2002. También *Cf.* Carlos Lage, “La crisis: Entre el derumbe de la URSS y el bloqueo”, intervención en la I Conferencia La Nación y la Emigración, abril de 1994, en *El milagro cubano*. Bogotá, INDEPAZ, 1995.

117. Para una interpretación de este momento como de reforma, *Cf.* El excelente y propositivo ensayo de Víctor Figueroa Albelo, “Carácter y alcance de la reforma económica”, presentado como ponencia en el Seminario sobre Democracia Participativa, celebrado en Santa Clara en 1995 y publicado en la revista *Contrapunto*, Miami, y en la antología *El milagro cubano*. Bogotá, INDEPAZ, 1995.

118. El apoyo de China y Venezuela al comienzos de la década de los años 2000 permitió a Fidel recomponer parte del modelo anterior de mínimas relaciones mercantiles.

tre 1999 y 2001, se definió una nueva etapa de la Batalla de Ideas, que siempre había acompañado a la Revolución.

▷ En julio de 2001, Fidel Castro ratificó el carácter interno e internacional de la Batalla de Ideas.<sup>119</sup>

▷ En abril de 2002, Fidel Castro redefinió esta Batalla como una estrategia de desarrollo económico y social.<sup>120</sup> En 2004, se creó el Grupo de la Batalla de Ideas, adjunto al Comandante en Jefe.<sup>121</sup>

▷ En diciembre de 2005, se creó la vicepresidencia del Consejo de Ministros para atender la Batalla de Ideas.

▷ A fines de 2006, se declaró oficialmente superado el Periodo Especial, una vez alcanzado en 2005 un PIB equivalente al del año 1989, previo al inicio de la crisis de los años noventa.<sup>122</sup>

▷ A partir de junio de 2006 y hasta 2008, con la salida definitiva de Fidel Castro de la dirección del país, la estrategia de la Batalla de Ideas fue limitando sus objetivos y actividades.<sup>123</sup>

El comportamiento del poder económico en estos tres momentos puede resumirse como sigue: en el primer momento, resistió y sobrevivió a la crisis; en el segundo momento, propició los cambios estructurales necesarios e inició y alcanzó a redinamizar la economía; en el tercer momento, se reestatizó, con lo que recuperó parte de su carácter directivo y administrativo.

En cada uno de estos momentos se implementaron estrategias y programas de medidas orientados a adecuar el sistema económico a las nuevas condiciones

---

119. Cf. Fidel Castro, intervención en el III Congreso de la Organización de Pioneros José Martí (OPJM).

120. “Batalla de Ideas no significa solo principios, teoría, conocimientos, cultura, argumentos, réplica y contrarréplica, destruir mentiras y sembrar verdades; significa hechos y realizaciones concretas”. Cf. Fidel Castro, discurso en el acto por el 40° y 41° Aniversario de la UJC y la OPJM, respectivamente, el 4 de abril de 2002. De hecho, después del regreso de Elián, estaban funcionando 150 programas de la Revolución.

121. Cf. al respecto el Acuerdo del Consejo de Estado, del 11 de diciembre de 2005, “Designar al compañero Otto Rivero Torres en el cargo de vicepresidente del Consejo de Ministros para atender las inversiones de la Batalla de Ideas y otras tareas de la Revolución”.

122. Declaraciones del ministro de Economía y Finanzas, José Luís Rodríguez, en noviembre de 2006.

123. De hecho, en la “Proclama” de Fidel Castro, del 31 de julio de 2006, con la que se produjo su salida provisional de la dirección del país y comenzó el interinato de Raúl Castro, se detallaron los programas de la Batalla de Ideas que debían ser continuados y los responsables principales en los mismos. Cf. “Proclama del Comandante en Jefe al pueblo de Cuba”, en Medio siglo de Revolución. La Habana, Editora Arte y Literatura, 2009.

externas e internas del país.<sup>124</sup> De hecho, las medidas de cada momento incidieron en el siguiente, como un efecto acumulativo de ellas.

Cada medida de las políticas de recuperación implicó un grado sin precedente de apertura —desregulación o desestatización— y, en muchos casos, de liberalización o introducción de relaciones capitalistas en el sistema económico.

Estas estrategias y medidas se vieron facilitadas en cada momento tanto por el nuevo marco regulatorio instaurado con la reforma constitucional de 1992 como por la extensa legislación promulgada en apoyo a las medidas de apertura económica.

El efecto acumulado de las medidas implementadas en cada momento o subperiodo dio lugar a importantes cambios en la estructura económica del país, que dejó de ser una economía agroindustrial para su reconversión en una economía de servicios, en la cual la tradicional “locomotora” azucarera quedaba sustituida por el turismo y la exportación de servicios técnicos. De hecho, en 2005, los servicios representaban el 76 % del PIB.<sup>125</sup>

Por otra parte, aunque algunos analistas consideraban que las condiciones del llamado Periodo Especial se prolongarían más allá de este, oficialmente se consideraba que acabaría con la recuperación del PIB de 1989, por lo que se pudo dar por concluido al cierre de 2005. En cualquier caso, el tema que se imponía entonces entre los especialistas era el del desarrollo y el debate sobre las posibles estrategias económicas y sociales para propiciarlo.

**Bloqueo económico de los Estados Unidos.** El bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos, presente en todos los periodos anteriores, adquirió en este su carácter más ominoso y de mayor impacto como efecto de a) la mayor exposición de la economía cubana a las medidas de bloqueo, tras el derrumbe del campo socialista europeo, y b) de la codificación —mediante las leyes Torricelli, de 1991, y Helms–Burton, de 1996— de todas las anteriores medidas ejecutivas orientadas a bloquear el desempeño normal de la economía cubana y de otras nuevas. Podemos resumir el alcance de estas medidas como sigue (ver leyes):

124. Para un inventario de las medidas y estrategias formuladas en cada momento, Cf. Juan Valdés Paz, “Cuba en el Periodo Especial: de la igualdad a la equidad”, capítulo 5, en *Cambios en la sociedad cubana de los noventa*. Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005. También la introducción de José Bell Lara et al., *Cuba: Periodo Especial*. La Habana, Editorial UH, 2017.

125. Cf. Omar Everleny, “La situación actual de la economía cubana y sus retos de futuro”, en *Reflexiones sobre la economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

<b>Medidas del bloqueo económico de los Estados Unidos sobre Cuba</b>	
<b>Esfera</b>	<b>Medidas</b>
<b>Económica</b>	<p>Prohibición de relaciones económicas entre empresas estadounidenses –y sus subsidiarias– con empresas cubanas.</p> <p>Prohibición a todo ciudadano estadounidense de viajar a Cuba sin previa autorización del Gobierno, particularmente como turistas.</p> <p>Prohibición a los barcos que toquen puertos cubanos de tocar puertos estadounidenses en los seis meses siguientes.</p> <p>Efecto extraterritorial sobre empresas no estadounidenses y sus Gobiernos.</p>
<b>Comercial</b>	<p>Supresión de todo comercio de bienes y servicios entre los Estados Unidos y Cuba.</p> <p>Prohibición de importar a los Estados Unidos cualquier producto con más de 2 % de níquel cubano.</p>
<b>Financiera</b>	<p>Prohibición de toda transacción financiera entre empresas estadounidenses y cubanas.</p> <p>Congelación de todos los depósitos en cuentas bancarias de entidades cubanas en los Estados Unidos.</p> <p>Prohibición de uso por entidades cubanas, públicas o privadas, del dólar en sus transacciones.</p> <p>Presión sobre entidades internacionales para que no inviertan en Cuba o les concedan créditos.</p>

Una implementación más rigurosa de estas leyes reforzó sus efectos directos e indirectos sobre la economía cubana y amplió el alcance extraterritorial de las medidas.<sup>126</sup> De esta manera, los daños económicos acumulados se estimaban, en 1994, en 41 mil millones de dólares y, en 2000, en 121 mil millones.

126. “No es lo mismo un bloqueo que tiene que ver con el 15 % de nuestra economía que un bloqueo que tiene que ver con el ciento por ciento de la economía”. Cf. Carlos Lage, secretario del Consejo de Ministros, en comparecencia en la TV cubana del 6 de noviembre de 1992, en *La Revolución Cubana. 45 grandes momentos*. La Habana, Ocean Press, 2005.

## 5.1 Nuevo modelo económico

Si bien las medidas y estrategias en curso iban transformando la estructura económica e impactando al conjunto de la sociedad cubana, estos cambios no fueron acompañados por la definición de un nuevo modelo económico de transición socialista, sino que su indefinición les daba a tales cambios un rasgo de provisionalidad y la impresión de que podrían ser revertidos más adelante, en una etapa más avanzada de la recuperación.

No obstante, las nuevas relaciones e instituciones económicas surgidas de los cambios implementados dieron lugar, a lo largo del periodo, a un orden socioeconómico cada vez más diferenciado de su versión oficial y de los modelos precedentes. En este sentido, cabe comentar al respecto de este modelo emergente algunos de los aspectos descritos para los periodos anteriores, a saber:

### a) Propiedad sobre los medios de producción

La característica fundamental del periodo en lo referente a la propiedad sobre los medios de producción fue la creciente separación entre la estructura de la propiedad y de la posesión de tales medios. A ello contribuyó, en primer lugar, la reforma constitucional de 1992, mediante la cual fueron reconocidas nuevas formas de propiedad; igualmente, la profusa legislación que acompañó a las medidas de cada momento. Las principales variaciones que presentó esta estructura, en el periodo, fueron las siguientes:

- Incubado desde el año anterior, a comienzos de 1991 se promulgó el Decreto–Ley núm. 125, que define el Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra y Bienes Agropecuarios.<sup>127</sup>
- La reforma constitucional de 1992 amplió las formas de propiedad permitidas, a saber: estatal socialista, mixta, de los agricultores pequeños, cooperativa campesina, de las organizaciones sociales y personal.<sup>128</sup>
- El incremento de las formas cooperativas de propiedad y de tenencia elevó su peso entre todas las formas en general y en el sector agropecuario en particular.
- La expansión de la inversión extranjera, particularmente en los sectores turístico, minero y energético, produjo un auge de la propiedad mixta durante este periodo.

127. Cf. el Decreto–Ley núm. 125 del Consejo de Ministros, del 30 de enero de 1991.

128. Cf. la Constitución de la República de Cuba de 1992. La Habana, Editora Política, 1992

- Se produjo un desplazamiento de la propiedad estatal hacia formas de posesión en usufructo o en arriendo.
- La propiedad personal o en posesión quedó afectada por el Decreto–Ley núm. 232, sobre Confiscaciones por Hechos Relacionados con las Drogas, Actos de Corrupción o de Otros Comportamientos Ilícitos.<sup>129</sup> Igualmente, por el enriquecimiento injustificado.<sup>130</sup>

En el intervalo de casi dos décadas y en mayor medida que en el periodo anterior, la estructura de propiedad y de tenencia se diversificó y redujo su estatización. Por otra parte, medios académicos y políticos iniciaron una reflexión pública acerca de la naturaleza y función social de la propiedad en el socialismo, debate que aún continúa.<sup>131</sup>

### **b) Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE)**

En la estela de la campaña de Rectificación de Errores, el Sexto Congreso del PCC reiteró que la implantación en Cuba de un Sistema de Dirección y Planificación de la Economía análogo al de los países socialistas fue un “error político”.

Con las constricciones externas y restricciones internas del llamado Periodo Especial en los años noventa, desaparecieron las condiciones mínimas para la elaboración de un plan de mediano plazo y apenas pudieron intentarse versiones macroeconómicas de carácter anual —más indicativas que directivas—, sujetas a numerosas modificaciones sobre la marcha. Esta situación impuso una mayor centralización de la decisión y de los recursos, más allá de toda voluntad de descentralización económica.

Entrada la década de los años 2000, una mejor inserción externa y una mayor recuperación económica respecto de la década anterior permitieron reactuali-

---

129. Cf. la Ley núm. 232, del 21 de enero de 2003. Las confiscaciones incluían locales, viviendas y tierra.

130. Desde el comienzo de la década de los años 2000, se produjo una sostenida represión sobre las actividades económicas ilícitas.

131. La diversificación de las formas de propiedad sobre los medios de producción y la ineficiencia de la propiedad pública dieron lugar, en la década de los años 2000, a un incipiente debate sobre el carácter de la propiedad en el socialismo, a partir de lo cual cobraron relevancia temas como: la realización de la propiedad, la identidad con la propiedad social, la participación en la propiedad, el sistema de la propiedad socialista, etc. En abril de 2007, el nuevo gobierno presidido por el General del Ejército Raúl Castro orientó una investigación científica sobre el tema de la propiedad, con miras a lograr “la eficiencia económica y evitar la corrupción”. Al respecto, afloraron trabajos previos, se produjeron encuentros académicos y publicaciones. Cf. García Brigo, Alhama Belamaric, Lima Ferrer y Rafuls Pineda, Cuba: propiedad social y construcción socialista. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.

zar los planes anuales y de mediano plazo. Algunos aspectos de ese proceso fueron:<sup>132</sup>

- Como antes señalamos, la reforma constitucional de 1992 redefinió el concepto de planificación centralizada como un esquema de plan “que garantice el desarrollo programado del país, a fin de fortalecer el sistema socialista, satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales y culturales de la sociedad y los ciudadanos, promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país”.<sup>133</sup> De hecho, esta definición se convertía en un programa por realizar.
- El Periodo Especial dio lugar a que el proceso de planificación establecido desde el periodo anterior se viera interrumpido entre 1991 y 1995. De hecho, el plan 1990 se extendió en el tiempo hasta que se crearan nuevas condiciones.<sup>134</sup> En lugar del plan, se elaboraron centralmente programas de recuperación para ciertas actividades y sectores.
- Las nuevas condiciones propiciaron que la concepción del plan pasara de estar dominado por las categorías materiales a estarlo por las financieras, así como el paso de una planificación material centralizada a una financiera.
- Las limitaciones para una planificación de mediano plazo fueron paliadas desde mediados de los años noventa con la elaboración de proyecciones para el periodo 1996–2000, basadas en la técnica de escenarios.<sup>135</sup> Estos escenarios fueron objeto de actualización para el periodo 2000–2005 y años posteriores, y sirvieron de marcos a los planes anuales retomados desde el año 2001.
- La planificación empresarial fue objeto de rescate mediante el Programa de Perfeccionamiento Empresarial de 1998 y la nueva metodología establecida por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP).<sup>136</sup> No se avanzó lo suficiente por imperfecciones del marco regulatorio de las empresas, problemas estadísticos y contables, operación con dualidad monetaria e incertidumbre del entorno, incluidas las decisiones nacionales.

132. En esta descripción, seguimos de cerca a José Luis Rodríguez, *Notas sobre economía cubana*. La Habana, Ruth Casa Editorial–ICIC Juan Marinello, 2011.

133. Cf. el Artículo 16 de la Constitución de la República de Cuba de 1992. La Habana, Editora Política, 1992.

134. Cf. la Ley núm. 71, de diciembre de 1990.

135. Cf. José Luis Rodríguez, *op. cit.*

136. Cf. la Resolución núm. 276 de 2003 del Ministerio de Economía y Planificación.

- La insuficiente planificación territorial recibió un nuevo impulso a partir del año 2004, en el que se trabajó en la planificación a nivel de municipio con el fin de potenciar su desarrollo y compatibilizarlo con la planificación macroeconómica.
- No obstante el mandato constitucional de que “en la elaboración y ejecución de los programas de producción y desarrollo participan activa y conscientemente los trabajadores de todas las ramas de la economía y de las demás esferas de la vida social”,<sup>137</sup> la participación de los trabajadores continuó limitada, en el periodo, a eventuales consultas y con muy baja incidencia en la toma de decisiones.

Paralelamente a este proceso, la crisis y las estrategias de recuperación dieron lugar a la expansión de las relaciones monetario–mercantiles –formales e informales– y al surgimiento de mercados sectoriales. Estas nuevas condiciones, sumadas a la experiencia de planificación en el socialismo histórico –nacional, europeo y asiático–, redefinieron el papel de la institución del mercado como un complemento necesario para el papel regulador del plan. De esta manera, la tradicional discusión sobre cuánta planificación y cuánto mercado quedó suplantada por la de delimitar qué bienes no pasarían por un mercado de carácter socialista.

En la práctica, las limitaciones del plan fueron en parte compensadas con la creación de mercados libres para productos agropecuarios, artesanales e industriales administrados por el Estado, por cooperativas o privados, según el caso.<sup>138</sup> Estos mercados segmentados y fuertemente regulados mantuvieron a lo largo del periodo la característica de estar dominados por la oferta, en condiciones de una demanda creciente e insatisfecha.

**Mecanismos.** Por otra parte, algunos de los mecanismos del Sistema de Dirección y Planificación Económica (SDPE) instaurados en el periodo anterior corrieron distintas suertes en este nuevo lapso, a saber:

137. Cf. el Artículo 16 de la Constitución de la República de Cuba de 1992. La Habana, Editora Política, 1992.

138. Desde fines de 1993, se aceptó la necesidad de encauzar tales tendencias mediante la creación de mercados libres y la diversificación del comercio exterior. En septiembre de 1994, el Consejo de Ministros autorizó la creación de mercados agropecuarios y del mercado de artículos industriales y artesanos, auto gestionados. Cf. los Decretos del Consejo de Ministros núm. 191, del 19 de septiembre de 1994, sobre el Mercado Agropecuario, y núm. 192, del 21 de octubre de 1994, sobre el Mercado de Artículos Industriales y Artesanos.

- **Contrato.** En las condiciones del Periodo Especial, las relaciones contractuales se debilitaron hasta el punto de hacer inoperante la institución del contrato.
- **Arbitraje estatal.** En agosto de 1991, el Consejo de Estado extinguió el Sistema de Arbitraje Estatal, pasando sus funciones a la Sala de lo Económico de los Tribunales Populares, Provinciales y Superior.<sup>139</sup>
- **Auditoría.** En 1995, se promulgó el Decreto–Ley núm. 159, De la Auditoría, que tenía como finalidad normar la actividad de auditoría y establecer sus principios fundamentales.<sup>140</sup> En junio de 1999, mediante Decreto del Consejo de Ministros, se derogaron disposiciones anteriores sobre la función del Contador Principal, así como el llamado Sistema Nacional de Contabilidad. En su lugar, se establecieron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Valoración y Exposición, y los Estados Financieros.<sup>141</sup>

### c) Inversión extranjera

La descapitalización como efecto de la crisis, así como la baja disponibilidad de recursos para financiar la reconversión económica, impusieron la necesidad de una apertura a la inversión extranjera directa (IED), principalmente en los sectores turístico, minero y de producciones vinculadas a las exportaciones. El flujo de inversión extranjera presentó variaciones por años y una franca tendencia a disminuir en el periodo.<sup>142</sup> Algunos hitos de esa apertura fueron:

- En 1991, el IV Congreso del PCC aprobó la Resolución sobre Desarrollo Económico, en la cual se ratificaba la política de apertura al capital extranjero.
- La reforma constitucional de 1992 modificó los artículos referidos taxativamente a las formas de propiedad, e incluyó la forma de propiedad mixta sobre los medios de producción.
- En 1993, Fidel Castro anunció, en Santiago de Cuba, una política de apertura a la inversión extranjera.

139. Cf. el Decreto–Ley núm. 129, del 19 de agosto de 1991.

140. Cf. el Decreto–Ley núm. 159, de 1994, de la Auditoría.

141. Cf. el Decreto núm. 266 del Consejo de Ministros, del 26 de febrero de 1999.

142. Cf. Omar Everleny, “La inversión extranjera directa en el desarrollo económico. La experiencia cubana”, en Reflexiones sobre la economía cubana. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

- En 1994, se promulgó la Ley de Minas, que favoreció la inversión extranjera.
- El 5 de septiembre de 1996, acorde con la reforma constitucional de 1992, la ANPP aprobó la Ley núm. 77, De la Inversión Extranjera, con el objetivo de promover e incentivar la inversión extranjera en Cuba y dar garantías a los inversionistas.<sup>143</sup> La Ley preservó, entre los requisitos impuestos a la inversión extranjera, su asociación con el Estado cubano y la aprobación centralizada de cada propuesta por el Consejo de Ministros.
- En septiembre de 1998, se informó que existían en Cuba más de 340 Asociaciones Económicas Internacionales (AEI) con capital extranjero de casi diez países, en 34 ramas de la economía. El número de empresas mixtas alcanzó las 412 en el 2003, y comenzó a descender desde entonces hasta el número de 313 en el 2005. Igualmente, las empresas de producción cooperada, que alcanzaban las 440 en el 2003, habían disminuido a 130 en el 2005.
- Bajo las sucesivas leyes de inversión extranjera, se promovió la creación de zonas francas primero y parques industriales después.<sup>144</sup> A fines de 2004, los contratos establecidos fueron revertidos al Estado.
- En julio de 2007, el presidente interino, Raúl Castro, anunció que se estudiaba el incremento de la inversión extranjera “siempre que aporte capital, tecnología o mercado” en favor del país.<sup>145</sup>

El balance de la política de inversión extranjera en el periodo mostró que los incentivos previstos en la ley fueron insuficientes para compensar los riesgos implicados con el bloqueo de los Estados Unidos —no acceso al mercado estadounidense, sanciones directas e indirectas, posibles demandas, etc.— así como para compensar responsabilidades del lado cubano, como las dificultades para disponer de una cuenta de operaciones en el extranjero y para la libre transferencia de las ganancias.

---

143. Cf. la Ley núm. 77, del 5 de septiembre de 1996, Ley de Inversión Extranjera. La Ley define la “asociación económica internacional” como la asociación de uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros para la producción de bienes, la prestación de servicios, o ambos, dentro del territorio nacional, con finalidades lucrativas, y comprende las empresas mixtas y los contratos de asociación económica internacional.

144. Cf. el Decreto-Ley núm. 165 del Consejo de Estado, del 8 de junio de 1996, que regula la creación de zonas francas y parques industriales. Las primeras experiencias de zonas francas se implementaron en las zonas de Berroa y del Wajay, en La Habana, en 1997.

145. Cf. Raúl Castro, discurso el 26 de julio de 2007.

## d) Esfera empresarial

Como parte de las políticas de recuperación, descentralización administrativa y apertura al mercado externo, impuestas por las condiciones del Periodo Especial, el sistema empresarial estatal fue reestructurado en su conjunto, con sus particularidades por sectores. Algunos aspectos importantes en esta esfera fueron:<sup>146</sup>

- El número de las empresas estatales existente a comienzos del periodo se vio afectado en algunos sectores por la reconversión azucarera, por la extinción o fusiones de empresas ajustadas al nuevo nivel de actividades, etc., mientras en algunos otros sectores se vio incrementado por la reconversión de las empresas agropecuarias en Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), la creación de nuevas empresas turísticas, las empresas mixtas emergentes, etc. El balance fue el crecimiento del número total de empresas en el periodo: de un 60 % para 1997 y de un 15 % más en 2004. En 2007, se computaban 3800 empresas estatales con más de 60 mil unidades empresariales de base.<sup>147</sup> Un primer grupo de cambios en el sistema empresarial se centró en los dispositivos de los organismos centrales para la atención de sus respectivas esferas empresariales, así como en las llamadas Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), existentes desde comienzos del periodo.<sup>148</sup>
- Entre 1996 y 1998, se desarrolló otro grupo de cambios en el sistema empresarial conocido como el proceso de “redimensionamiento empresarial”, en el cual, acorde con las nuevas condiciones y nuevas técnicas organizativas, se racionalizaron las empresas existentes por sectores.<sup>149</sup>
- El sistema empresarial se vio ampliado con nuevas formas de gestión económica, como las cooperativas agropecuarias, las pequeñas y medianas empresas privadas (pymes) y las empresas mixtas.

146. Seguimos de cerca a Hiram Marquetti Nodarse, “La reestructuración del sistema empresarial en Cuba. Tendencias principales” en *Reflexiones sobre economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

147. En 1989, 2215 empresas; en 1997, 3 271; y, en 2004, 3815. Cf. Hiram Marquetti, *op. cit.*

148. En el año 2000, se contabilizaron 108 OSDE, compuestas por 47 uniones, 18 grupos corporativos y 43 asociaciones económicas. Cf. Hiram Marquetti, *op. cit.*

149. El resultado de este proceso fue que, en general, las empresas de menos de 100 trabajadores y aquellas con entre 500 y mil mantuvieron su número; las de más de mil, decrecieron; y las de entre 200 y 500, aumentaron.

- A partir de 1998, surgieron muchas nuevas empresas como resultado de la inversión extranjera, bajo las formas de empresas mixtas o de asociación económica.
- Partiendo de la experiencia del Perfeccionamiento Empresarial (PE) implementado en las FF. AA. desde el periodo anterior, en agosto de 1998, el Consejo de Estado promulgó el Decreto–Ley núm. 187, De las Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial, para su aplicación gradual en la economía nacional. Para su implementación, se creó, con carácter provisional, un Grupo Gubernamental, presidido por el secretario del Consejo de Ministros e integrado por seis ministros, un secretario ejecutivo y varios colaboradores. Este grupo quedó encargado de evaluar y aprobar las propuestas de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE).<sup>150</sup>

Las Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial establecían, entre otros requisitos, la existencia de un registro contable confiable, de condiciones reales de mercado para sus producciones de bienes o servicios y de garantías de aseguramiento para sus actividades. En el año 2002, se informó de 1220 empresas incorporadas a su implementación.

La introducción del plan de Perfeccionamiento Empresarial en el sector estatal dio lugar a la racionalización de las empresas, a una mayor autonomía de gestión y a un nuevo modelo de estímulo al trabajo y la dirección.

En agosto de 2007, se promulgó el Decreto–Ley núm. 252, sobre la Continuidad y el Fortalecimiento del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Cubano. En él, se señalan los objetivos de iniciar una nueva etapa de desarrollo del perfeccionamiento empresarial, así como de establecer su régimen jurídico.<sup>151</sup>

De entre las reformas del sistema empresarial, y a pesar de aparecer como un objetivo de cada uno de los programas, el objetivo nunca alcanzado fue el de la autonomía de gestión de la esfera empresarial. Ello estuvo condicionado, mentalidad aparte, por la mayor centralización de la dirección económica en el periodo y por las características de la planificación.

---

150. Cf. el Decreto–Ley núm. 187, del 18 de agosto de 1998, de las Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial. También el anexo publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria del 14 de septiembre de ese año.

151. Cf. el Decreto–Ley núm. 252, del 7 de agosto de 2007, sobre la Continuidad y el Fortalecimiento del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Cubano. Asimismo, el Decreto núm. 281 del Consejo de Ministros, del 16 agosto de 2007, Reglamento del Decreto–Ley núm. 252.

Otra cuestión puesta sobre la mesa desde entonces, y anticipada en el periodo anterior, fue la de la multiplicidad de funciones atribuidas a la empresa socialista, a saber: cumplimiento del plan, eficiencia económica, compromiso social e idoneidad política.

### e) Comercio exterior

La brusca ruptura de los vínculos económicos externos, ya señalados, tuvo su mayor expresión en la esfera del comercio exterior, la cual impuso al país tanto la rearticulación externa de los vínculos comerciales como su diversificación. Este proceso abarcó todo el periodo y en él pueden distinguirse tres grandes momentos:

- Un primer momento a mediados de los años noventa, descentralizador, en el cual se limitó el monopolio estatal del comercio exterior y en el que los agentes nacionales de comercio exterior se multiplicaron, pasando de 40 empresas a más de 260 entidades cubanas con facultades para exportar e importar. Más del 30 % del intercambio fue reorientado hacia Europa occidental.
- Un segundo momento aconteció entre finales de los años noventa y comienzos de la década de los años 2000. En él se impulsó un Programa de Exportaciones Tradicionales y se diversificaron los destinos. Creció aceleradamente el intercambio con América Latina y el Caribe hasta alcanzar más de 40 % en el periodo.
- Un tercero y último momento tuvo lugar en la década de los años 2000, con la recuperación del monopolio del comercio exterior y se impulsó – asociado a la recuperación económica en curso– un programa de sustitución de importaciones, particularmente de alimentos. El intercambio con China, Vietnam y Rusia se restableció y consolidó.

La crisis de los años noventa y las políticas de recuperación implementadas en el periodo enfatizaron tanto el carácter abierto de la economía cubana como su dependencia de las importaciones, particularmente de los soportes energéticos, medios de producción y alimentos.

En 2001, Cuba no había logrado cambiar su patrón de inserción externa en el comercio de bienes; en los años siguientes este se modificó con la vertiginosa caída de las exportaciones de azúcar y con el auge del turismo.<sup>152</sup>

152. Cf. Juan Triana, “La economía cubana en el 2001, una perspectiva global”, en *La economía cubana en el 2001*. La Habana, CEEC–UH, 2002.

## f) Esfera financiera

La esfera financiera del país quedó seriamente afectada por los efectos de la crisis de los años noventa, así como por las políticas para salir de ella. Algunos de sus aspectos principales fueron:

- **Ajuste financiero.** Desde el momento de “emergencia”, se hizo necesario un ajuste macroeconómico del país, particularmente del gasto público, lo cual implicó recortes presupuestarios, la disminución de los subsidios, el incremento de algunos precios de bienes y servicios, políticas impositivas, supresión de algunas gratuidades de la política social, etc.
- **Disponibilidad de divisas.** La escasez de monedas libremente convertibles o de divisas —problema estructural que se extiende hasta nuestros días—, la devaluación de la moneda nacional y la emergencia de un mercado informal impusieron una temprana apertura financiera, que consistió en la despenalización y regulación de la tenencia de divisas,<sup>153</sup> la legalización de las remesas familiares, la apertura a la inversión extranjera, la introducción de una nueva moneda convertible y diferentes tasas de cambio,<sup>154</sup> así como desregulaciones, por ejemplo, del libre arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios, etc.<sup>155</sup> De hecho, la baja disponibilidad de divisas determinó que la planificación macroeconómica se viera dominada por la balanza de pago y que el plan se limitara a la mejor asignación posible de aquellas.<sup>156</sup>

Por otra parte, para paliar la escasez de divisas en manos del Gobierno, se hicieron necesarios nuevos mecanismos de captación y asignación de divisas. Este fue el caso de la creación, en enero de 2005, de la llamada Cuenta Única de Ingresos de Divisas del Estado, para el depósito forzoso de todos los ingresos en divisas por parte de las empresas cubanas y mixtas. También fue el caso de la centralización de los pagos: primero, por una Caja Central de la JUCEPLAN; después, por una Comisión Central de Divisas adscrita al Consejo de Ministros; más tarde, por un Comité de Aprobación

153. Cf. la Ley núm. 140, de agosto de 1993, que dispone la despenalización de la tenencia de divisas; así como la Resolución núm. 226, de igual fecha, del Banco Nacional de Cuba, que regula la tenencia y el uso de monedas libremente convertibles por los residentes en el territorio nacional. Cf. también la tabla II.1 de Cristina Xalma, en Cuba. ¿Hacia dónde? Barcelona, Icaria-Antrazyt, 2008.

154. En octubre de 1995, se estableció la red de la Empresa Casas de Cambio, S.A.

155. Cf. el Decreto-Ley núm. 171 del Consejo de Estado, del 15 de mayo de 1997.

156. Cf. José Luis Rodríguez, Notas sobre economía cubana. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2011.

de Divisas bajo la tutela del Banco Central, y, finalmente, por un Comité bajo el Ministerio de Economía y Planificación, en 2009. En octubre de 2004, se anunció oficialmente la sustitución de todas las transacciones comerciales internas realizadas en las siete monedas libremente convertibles autorizadas, en manos de la población y demás entidades, por un nuevo peso cubano convertible o divisa. Con ello, se inició un régimen de dualidad monetaria vigente hasta nuestros días. Hacia finales del periodo, medidas como la apertura a las remesas familiares y la instauración de la dualidad monetaria se habían convertido en componentes estructurales de la economía cubana y condicionamientos fuertes de su evolución.

- **Presupuesto del Estado.** Desde el inicio del Periodo Especial, el presupuesto del Estado se vio fuertemente afectado por un “déficit fiscal en condiciones de oferta restringida”. No obstante la emergencia financiera, se mantuvo, en cada año del periodo, la elaboración y aprobación por la ANPP de los correspondientes Presupuestos de Estado. De hecho, en abril de 1999, el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm. 192, de la Administración Financiera del Estado, en el que se incluía al sector público –Asambleas y OACE–, a las uniones de empresas y a las administraciones locales.<sup>157</sup>

- **Sistema tributario.** Como un nuevo componente del sistema económico, en agosto de 1994, la ANPP aprobó la Ley núm. 73, del Sistema Tributario, en la cual se establecieron los principios generales del sistema, así como las obligaciones tributarias por actividades.<sup>158</sup>

En enero de 1997, el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm. 169, de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios”.<sup>159</sup> La discusión de este proyecto de ley con las bases sindicales, en los años noventa, dio lugar a que quedara incluida, pero en suspenso, la aplicación de impuestos sobre el salario.

- **Banco Central de Cuba.** En mayo de 1997, el Consejo de Estado aprobó la creación del Banco Central de Cuba como sucesor del Banco Nacional de Cuba. Este Banco Central sería en adelante la unidad rectora, reguladora y supervisora de todas las instituciones financieras establecidas en el

157. Cf. el Decreto–Ley núm. 192, del 10 de abril de 1999, de la Administración Financiera del Estado.

158. Cf. la Ley núm. 73, del 4 de agosto de 1994, del Sistema Tributario.

159. Cf. el Decreto–Ley núm. 169, del 10 de enero de 1997, de las Normas Generales y Procedimientos Tributarios.

territorio nacional.<sup>160</sup> Otros hitos de la reestructuración del sistema bancario fueron:

▷ En febrero de 1998, el Consejo de Estado redefinió al Banco Nacional de Cuba como una banca comercial bajo la autoridad del Banco Central de Cuba.

▷ El 8 de noviembre de 1999, el Consejo de Estado creó el Banco Exterior de Cuba, dotado de autonomía orgánica, personalidad jurídica independiente y patrimonio propio.<sup>161</sup>

• **Deuda externa.** Al cierre de 1994, la deuda externa del país se estimaba en alrededor de 7 mil 700 millones de dólares con los países occidentales, y en 19 mil 700 millones con los del oriente europeo, de ellos, 15 mil millones con Rusia. Dada las nuevas circunstancias, el Gobierno cubano inició las discusiones para el pago de la deuda externa mediante acuerdos vinculados a la recuperación de la economía nacional y de sus actividades.

### g) Sector agropecuario y azucarero

El sector agropecuario, uno de los más afectados por la crisis de los años noventa, fue de los que mayores e importantes cambios mostró en el periodo. Algunos de sus aspectos más relevantes son los siguientes:

**Plan Alimentario.** Desde comienzos de los años noventa, se realizó un primer intento de enfrentar la crisis en ciernes en el sector agropecuario reimpulsando el Plan Alimentario elaborado por el MINAGRI en 1989.<sup>162</sup> Este plan recibió una prioridad absoluta en la asignación de los recursos disponibles, tal como fuera rubricado por el acuerdo de la ANPP de diciembre de 1990.<sup>163</sup> Sin embargo, en estos años y a lo largo del periodo, se hizo cada vez más patente que la producción de alimentos, en las nuevas condiciones agrotecnológicas y de baja disponibilidad de recursos, dependería cada vez más de la producción campesina, familiar y cooperativa.

**Tercera Reforma Agraria.** La crisis del sector agropecuario y el consecuente derrumbe del modelo agro y zoo tecnológico de gran escala e intensivo en

---

160. Cf. el Decreto-Ley núm. 172 del Consejo de Estado, del 28 de mayo de 1997. También el Decreto-Ley núm. 173, de igual fecha, sobre los Bancos e Instituciones Financieras No Bancarias.

161. Cf. el Decreto-Ley núm. 198 del Consejo de Estado, del 8 de noviembre de 1999, que creó el Banco Exterior de Cuba.

162. Este Plan Alimentario suponía un modelo tecnológico intensivo en recursos, alta disponibilidad de estos, así como del aseguramiento oportuno de la fuerza de trabajo necesaria.

163. Cf. el Acuerdo III-16 de la ANPP, del 28 de diciembre de 1990, que aprobó el Plan Alimentario.

recursos hicieron necesaria una reestructuración del sistema agropecuario, atendiendo a la reconversión de la agricultura estatal en cooperativa y a la recampesinación de las tierras ociosas o de ineficiente explotación. Los hitos más destacados de ese proceso fueron:<sup>164</sup>

**Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC).** Las empresas estatales agropecuarias resultaron inviables en las nuevas condiciones, lo que forzó su reconversión en empresas cooperativas de distintos tipos. Tras el acuerdo del Buró Político del PCC de iniciar la reconversión de las empresas estatales agropecuarias en Unidades Básicas de Producción Cooperativa,<sup>165</sup> el Consejo de Estado promulgó el Decreto–Ley núm. 142, del 21 del mismo mes, sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, y el Consejo de Ministros tomó el correspondiente acuerdo para su posterior implementación por el Ministerio de la Agricultura.<sup>166</sup> De hecho, en 2006 se contabilizaban 2216 UBPC, unas 300 menos que las existentes en 1998.

- **Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA).** Las Cooperativas de Producción Agropecuaria de origen campesino, creadas en el periodo anterior, mantuvieron en este periodo su tendencia a disminuir como efecto de la disolución o refundición de algunas de ellas por diferentes motivos. En el 2005, se contabilizaban 1115 CPA en ejercicio.
- **CCS–Fortalecidas.** El XI Congreso de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) aprobó la política de identificar entre las cooperativas de crédito y servicios existentes en el país a las que deberían ser “fortalecidas” con los limitados recursos disponibles, con vista a tener una rápida respuesta productiva. Para impulsar dicha política, entre el 2 y 3 de junio de 1998, se celebró el Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS), al que asistieron 500 presidentes de dichas cooperativas en todo el país, quienes discutieron su situación y estrategias

164. Juan Valdés Paz, *Los procesos de organización agraria en Cuba. 1969–2006*. La Habana, Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre, 2009.

165. Acuerdo del Buró Político del 19 de septiembre de 1993.

166. Cf. el Decreto–Ley núm. 142, del 21 de septiembre de 1993, Sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. Asimismo, el Acuerdo del Consejo de Ministros que regula su implementación y las resoluciones núms. 354/93 y 356/93 del Ministerio de la Agricultura, que norman la creación, organización y funcionamiento de las UBPC.

de desarrollo. El 12 de julio de 2000, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de Cooperativas de Crédito y Servicios.<sup>167</sup>

En 2002, la ANPP aprobó la Ley núm. 95, Ley de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Crédito y Servicios, mediante la cual se uniformó la legislación concernida.<sup>168</sup> Acorde con la ley, las CCS poseen personalidad jurídica y, por tanto, son sujetos de derechos y obligaciones. A fines del periodo, las CCS se convirtieron en el marco institucional de la política de recampesinación iniciada en esos años. En el 2006, la ANAP informó de la existencia de 3192 Cooperativas de Crédito y Servicios.

Con la ampliación y fortalecimiento del sector cooperativo agropecuario, en sus diferentes modalidades, este alcanzó, en el 2005, más del 42 % de la tenencia de la tierra, el 70 % del producto agrario y el 60 % de la fuerza de trabajo agrícola. La agricultura cubana quedó en adelante, aunque con muchas limitaciones aún, bajo el predominio de formas de autogestión agraria.

**Reconversión azucarera.** La pérdida de los mercados preferenciales de la producción azucarera y la incosteabilidad económica del sector en términos de los precios del mercado mundial impusieron la necesidad de una reconversión del sector azucarero en el 2003. Tal reconversión significó la transformación de más largo alcance del periodo con un enorme impacto en la sociedad y en la cultura cubanas. Bautizado como la Tarea Álvaro Reynoso, este cambio consistía básicamente en a) la reducción del número de centrales azucareras, de 154 a 77, con capacidad instalada para producir de 4 millones 500 mil a 5 millones de toneladas métricas; b) la redistribución del fondo de tierras en manos del sector azucarero mediante el traspaso de áreas a la producción agrícola no cañera, la ganadería y la actividad forestal, y c) la recuperación de la agricultura cañera hasta cubrir las capacidades industriales subsistentes.

La reconversión azucarera no logró, en el periodo, ninguno de sus objetivos, incluido el de paliar el previsible impacto social por su implementación, particularmente en los bateyes y en el nivel de empleo local.

**Tierras ociosas y IV Reforma Agraria.** El incremento del fondo de tierras ociosas hasta más del 20 % de las tierras agrícolas y la falta de fuerza del trabajo

167. Cf. el Acuerdo núm. 3729 del Consejo de Ministros, de julio de 2000, Reglamento General de las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCA).

168. Esta ley se limitó al sector campesino y, por lo tanto, no incluyó a las Unidades Básicas de Producción Cooperativa.

agrícola demandaron una nueva política de recampesinación del campo cubano. Algunos hitos de esta política fueron:

- En julio de 1995, el MINAGRI autorizó la entrega de tierras ociosas en usufructo a pequeños agricultores.<sup>169</sup> Esta política comenzó a implementarse en las producciones de tabaco y de café.<sup>170</sup>
- En julio de 2008, se dictó el Decreto–Ley núm. 259, sobre la Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo, en el cual se declaraba que “existe actualmente, por diferentes razones, un porcentaje de tierras estatales ociosas por lo que se hace necesaria la entrega de tierras en usufructo a personas naturales o jurídicas”.<sup>171</sup> Aunque esta política se implementaría en su mayor parte en el periodo siguiente, ya en el 2004 se estimaban más de 100 mil usufructuarios.

**Agricultura urbana y suburbana.** Desde comienzos de los noventa –primero espontáneamente y después de manera altamente organizada–, se desarrolló en las áreas urbanizadas del país la llamada “agricultura urbana y periurbana”, que realiza desde entonces una importante contribución a la producción de alimentos para el consumo local. En el 2005, se contabilizaban más de 536 mil unidades productoras en más de 52 mil hectáreas.

Para impulsar la agricultura urbana y suburbana, se creó, en 1994, en el Ministerio de la Agricultura, el Grupo Nacional de Agricultura Urbana, con sus correspondientes grupos provinciales y municipales.<sup>172</sup>

## h) Sectores emergentes de la recuperación

La estrategia de recuperación planteó cambios estructurales ya referidos; entre estos destacaron los sectores emergentes de la producción y los servicios del país:

**Turismo.** La decisión de convertir el sector turístico en la locomotora de la recuperación económica y principal fuente de divisas del país dio lugar a numerosas medidas emergentes entre las que destacaron: a) la reconversión de todas las capacidades hoteleras nacionales al turismo externo y la reinserción en el

169. Cf. la Resolución núm. 223/95, del 29 de julio de 1995.

170. Cf. la Resolución núm. 419/94 del MINAGRI, de septiembre de 1994.

171. Cf. el Decreto–Ley núm. 259, de julio de 2008, sobre la Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo.

172. Cf. “La agricultura urbana y la producción de alimentos: la experiencia de Cuba”, en La economía cubana en el 2001. La Habana, CEEC–UH, 2002.

mercado turístico internacional;<sup>173</sup> b) la construcción acelerada de nuevas instalaciones hoteleras mediante la apertura del sector a la inversión extranjera; c) el desarrollo de Varadero como principal polo turístico; d) la reorientación de la industria ligera y de la construcción para cubrir la demanda del sector; e) formación masiva de personal turístico; f) el crecimiento del sector de transporte aéreo y terrestre en apoyo a la expansión turística.

De hecho, como resultado de la alta prioridad otorgada al desarrollo del sector turístico, ya en 1997 la Isla había llegado a un millón 170 mil turistas, y en el 2008 se alcanzaron los 2 millones 500 mil.

**Petróleo.** Entre los impactos producidos por la crisis de los años noventa estuvo la brusca interrupción del flujo externo de portadores energéticos y su consecuente afectación a la producción de energía eléctrica, la transportación y las producciones básicas. La insuficiente recuperación del nivel de abastecimiento externo fue compensada con la prospección y explotación de fuentes locales de petróleo; esta emergencia permitió cubrir, en 1989, todo el consumo de la producción de energía eléctrica y, a fines de 2006, el 50 % del consumo nacional.<sup>174</sup>

A la vez, y con un sentido más estratégico, desde 1994 se licitaron bloques de prospección petrolera a todo riesgo en las aguas de la zona económica cubana sobre el Golfo. A pesar de las señales positivas, no se lograron, en el periodo, los resultados esperados.

El 17 de febrero de 2000, se firmó un memorándum de entendimiento entre Cuba y Venezuela que estipulaba la integración de una asociación mixta, de carácter estratégico, entre las empresas Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Cubapetróleo (CUPET), que trataría temas de suministros de hidrocarburos, modernización de la Refinería de Cienfuegos, acceso al mercado cubano y su proyección al Caribe.

**Sistema eléctrico nacional.** El colapso del programa energético nacional, particularmente en la década de los años 2000, como efecto de la carencia del petróleo, la obsolescencia tecnológica de las plantas termoeléctricas, la falta de repuestos, la paralización de la construcción de la planta nuclear de Juraguá, así como de la recuperación de la demanda, creó una situación de emergencia que solo pudo ser superada en el transcurso de varios años. En dicha recuperación

173. En agosto de 1992, Cuba fue admitida en la Organización de Turismo del Caribe.

174. En diciembre de 2006, el vicepresidente del Consejo de Ministros, Carlos Lage, informó que Cuba ya cubría casi la mitad de sus necesidades petroleras. En 2006, la producción cubana de petróleo y gas ascendió a 3 millones 900 mil toneladas.

influyeron, bajo el lema de la “revolución energética”, el rediseño del sistema eléctrico nacional, la prioridad de sus inversiones, la incorporación de grupos electrógenos, el énfasis en la explotación de fuentes de energía alternativas y otros.

**Biocología.** Uno de los más notables desarrollos emergentes durante el Periodo Especial fue el alcanzado por la industria médico–farmacéutica y biotecnológica. Las condiciones científico–técnicas creadas en el periodo anterior –instalaciones, personal especializado, conocimientos e investigaciones, experiencia productiva, etc.– fueron potenciadas en este periodo, lo que permitió elevar y diversificar sus producciones con miras a surtir el consumo interno, sustituir importaciones y constituirse en un nuevo sector exportador.

### i) La política social

La política social de la Revolución se vio también afectada por la crisis de los años noventa, particularmente por la caída del gasto social y de las inversiones. No obstante, la prioridad concedida a la misma permitió que el gasto de la política social se recuperase antes que el conjunto de la economía –en 1999 ya superaba el de 1989– y que el gasto presupuestario pasara del 20 % del PIB en 1989 al 24 % en 2001.<sup>175</sup>

Esta recuperación demostró la capacidad del régimen para preservar la “obra de la Revolución” –salud y educación gratuitas para toda la población, deporte y cultura, seguridad social, una canasta básica de alimentos, servicios públicos y comunales, asistencia social, etc.–, y limitó las afectaciones primero; e incluso sobrepasó su cobertura y calidad más tarde.

La recuperación referida y la mayor expansión en la década de los años 2000 permitieron preservar los “espacios de igualdad” creados por la Revolución como su principal instrumento de distribución de bienes públicos y de igualdad social.<sup>176</sup>

### j) Recursos humanos

La permanente centralidad del desarrollo de los recursos humanos en el proyecto socialista cubano se vio impactada en este periodo por la crisis desatada en los años noventa, pues esta incidió sobre sus distintos componentes, afectó lo-

175. Cf. las tablas 8 y 9 de Mayra Espina, Desarrollo, desigualdad y políticas sociales. La Habana, Acuario, 2010.

176. Cf. Mayra Espina, “Efectos sociales del reajuste económico: igualdad, desigualdad y procesos de complejización en la sociedad cubana”, en Omar Everleny, Reflexiones sobre la economía cubana. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

gros alcanzados en periodos anteriores y planteó la necesidad de su adecuación a las nuevas condiciones, incluidas aquellas creadas con la implementación de las estrategias de recuperación. Algunos de los aspectos más relevantes fueron:

- **Fuerza de trabajo.** Aunque la fuerza de trabajo se mantuvo deficitaria en algunos sectores y aunque se produjeron grandes movimientos de ella hacia los sectores emergentes y entre las distintas categorías ocupacionales, su disponibilidad fue suficiente para asegurar la recuperación económica, en condiciones de ascenso del trabajo no mecanizado. A semejanza del periodo anterior, las movilizaciones de la fuerza de trabajo urbana a las labores en el campo cayeron a cifras mínimas, casi siempre locales, sustituidas por formas organizadas y permanentes, como los Contingentes y las Microbrigadas, las cuales incrementaron en los años noventa y disminuyeron, paulatinamente, en la década de los años 2000. Las mujeres continuaron elevando su participación en la fuerza de trabajo.
- **Empleo.** La crisis de los años noventa afectó el nivel del empleo formal como efecto de la caída del nivel de actividad económica, de la racionalización de los Organismos de la Administración Central del Estado, del redimensionamiento y perfeccionamiento empresarial y de la reconversión azucarrera. Con la recuperación económica y estrategias puntuales, se logró revertir el desempleo a menos del 3 % de la población económicamente activa (PEA) en la década de los años 2000. Aunque el nivel de empleo estatal se recuperó posteriormente, su tendencia en adelante sería la de disminuir, tanto en términos relativos como absolutos. No obstante, los niveles de recuperación y acumulación alcanzados resultaron cada vez más insuficientes para absorber la fuerza de trabajo calificada. Con las estrategias de recuperación económica, la estructura del empleo se vio fuertemente modificada, particularmente con la diversificación de los agentes empleadores, las políticas de desestatización de actividades y con la apertura al trabajo por cuenta propia. De hecho, la estructura del empleo varió de un 92 % de empleo estatal en los años ochenta hasta el 76.6 % a comienzos de 2002.<sup>177</sup> Por otra parte, la estructura ocupacional por componente socioclasista también sufrió crecientes cambios respecto al periodo anterior, con la disminución relativa de los obreros,

---

177. Cf. Anuario Estadístico de Cuba 2001. La Habana, ONE, 2002. También Viviana Tagore, "Ingresos monetarios de la población, cambios en la distribución y efectos sobre el nivel de vida", en Cambios en la sociedad cubana desde los noventa. Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

empleados y especialistas y, paralelamente, con el acelerado incremento de los cooperativistas, campesinos y trabajadores por cuenta propia.<sup>178</sup>

- **Organización del trabajo y el salario.** En el periodo, el sistema salarial establecido se modificó en la búsqueda de soluciones sectoriales y ramales. Si bien el salario medio tuvo varios incrementos, fueron insuficientes para recuperar el poder adquisitivo de los sectores de ingresos medios–bajos de la población.<sup>179</sup>

- **Disciplina laboral.** En las condiciones del Periodo Especial y después, la disciplina laboral se convirtió en uno de los problemas centrales de la gestión económica.

- **Estímulos materiales.** Si bien el discurso oficial mantuvo un lugar para los llamados “estímulos morales”, las políticas en curso fijaron la centralidad de los estímulos materiales –salarios, premios, fondo de estimulación de las empresas, etc.– en la estrategia económica y laboral.

- **Trabajo por cuenta propia.** Desde comienzos de los años noventa se autorizó el trabajo por cuenta propia como una alternativa al desempleo y a la recuperación de la oferta de bienes y servicios. A lo largo del periodo, el trabajo por cuenta propia, legal e ilegal, creció ininterrumpidamente hasta constituir un sector emergente de la economía nacional. Algunos hitos de este proceso fueron:

▷ Si bien el IV Congreso del PCC admitió la ampliación del trabajo por cuenta propia, no fue hasta el 8 de septiembre de 1993 cuando el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm. 141, que legalizaba una versión ampliada del trabajo por cuenta propia.<sup>180</sup> Igualmente, se aprobó en esa fecha la Resolución Conjunta del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social y del Comité de Finanzas para su aplicación.<sup>181</sup>

178. Cf. el cuadro 2, “Cuba. Estructura de la ocupación por componente socioclasista”, en Mayra Espina, *op. cit.*

179. El problema de la insuficiencia del salario fue reconocido públicamente por el presidente Raúl Castro en el discurso pronunciado el 28 de julio de 2007. En él, la solución general de este problema quedó asociada al incremento de la producción y la productividad.

180. Cf. el Decreto–Ley núm. 141 del Consejo de Estado, del 8 de septiembre de 1993, sobre el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia, que derogó el Decreto–Ley núm. 14, del 3 de julio de 1978, sobre el Ejercicio de Actividades Laborales por Cuenta Propia.

181. Cf. la Resolución Conjunta núm. 1 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social y del Comité de Finanzas, del 8 de septiembre, que regula el trabajo por cuenta propia “en las condiciones actuales del Periodo Especial”.

- ▷ El 8 de junio de 1995, una Resolución Conjunta de los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios amplió las actividades y oficios autorizados a ejercer por cuenta propia.<sup>182</sup>
- ▷ El 30 de julio de 1995, el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social autorizó a los profesionales universitarios ejercer el trabajo por cuenta propia.<sup>183</sup>
- ▷ El ejercicio real del trabajo por cuenta propia se vio restringido por regulaciones sobre el número de oficios autorizados, así como por la discrecionalidad de los gobiernos municipales en el otorgamiento de licencias.

Este sector creció hasta 1998, disminuyó durante la Batalla de Ideas y, a partir del año 2008, incrementó nuevamente.

### **k) Cooperación internacional**

En las condiciones creadas por la crisis de los años noventa y por las políticas de recuperación implementadas desde entonces, la cooperación internacional apareció como un importante factor de articulación externa, consecución de recursos, transferencia tecnológica y asesoría en buenas prácticas. En general, esta cooperación abarcó desde donaciones<sup>184</sup> y ayuda, hasta financiamiento de proyectos de desarrollo.

La apertura de Cuba a la cooperación internacional no estuvo exenta de tensiones a lo largo del periodo, en la medida en que el comportamiento de algunas ONG extranjeras manifestaba intereses políticos particulares, diferentes o contrapuestos a los del régimen revolucionario.

### **l) Comportamiento económico y poder**

El poder revolucionario como poder económico logró, desde el primer momento, éxitos extraordinarios e inesperados frente a la crisis, entre otros: no se desorganizó totalmente; mantuvo su opción socialista o, más bien, no capitalista; preservó los programas fundamentales de desarrollo; protegió a la población de los efectos de la crisis y preservó su política social; aseguró los recursos para la defensa básica del país; diversificó los mecanismos de regulación; etc. A ello contribuyeron poderosamente la voluntad, la capacidad, la creatividad y la firmeza

---

182. Cf. la Resolución Conjunta de los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social, y de Finanzas y Precios, del 8 de junio de 1995.

183. Cf. la Resolución núm. 10 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, de 1995.

184. Donantes como Pastores Por la Paz, Agencia Humanitaria de la Comunidad Europea, Caritas de España, etc. A mediados de 1993, el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP) informó del monto de las donaciones recibidas, procedentes de 52 países.

ideológica del liderazgo, pero, sobre todo, la capacidad de resistencia de la población y el compromiso de sus grandes mayorías con los ideales de la Revolución.

No obstante estos inmensos logros, el poder económico del Estado se vio afectado en este periodo por diversas causas, entre otras: a) el impacto y la destrucción provocada por la crisis, particularmente el decrecimiento económico y la descapitalización de casi todos los sectores; b) la pérdida de su inserción externa bajo acuerdos políticos; c) la diversificación de las formas de propiedad y de tenencia sobre los medios de producción, así como la diversificación de los agentes económicos, como fue el caso de las empresas mixtas, las cooperativas y los trabajadores por cuenta propia; d) la disminución de su capacidad de inversión; e) la pérdida de capacidad de regulación centralizada, como en el caso de la planificación; f) ampliación de las relaciones mercantiles y surgimiento de mercados; g) pérdida del monopolio del empleo; h) el auge de la corrupción, e i) una lenta recuperación económica.

El balance de estos logros y malogros en el periodo fue una redistribución del poder económico; una mayor, aunque limitada, desestatización de la economía; el surgimiento de un sector autogestionario; la mayor presencia e incidencia de relaciones mercantiles y del mercado, y un mayor patrón de desigualdad en la sociedad cubana, ahora sustentado en políticas públicas.

Algunos sectores dirigentes y del funcionariado concibieron las aperturas como un mal necesario y como eventualmente reversibles; inclusive, como favorables al auge de la corrupción. Otros, como reformas al modelo económico, que, si bien fueron impuestas por la crisis, resultaban necesarias desde mucho antes. Estas reformas debían dar lugar a un sistema de dirección de la economía más regulador y menos administrativo.

Por otra parte, la crisis de los años noventa no solo reveló aspectos de la inviabilidad económica de la Revolución en las nuevas condiciones, sino también la problemática ecológica de su modelo económico, lo que impuso el tema de la sustentabilidad para cualquier estrategia futura de desarrollo.

Si bien el desarrollo acumulado del país a comienzos de los años noventa se vio fuertemente afectado por la crisis de la década y considerando que el periodo estuvo dominado por las estrategias de recuperación, la persistencia de la política social de la Revolución permitió al país mejorar sus índices de desarrollo humano y avanzar su posición entre los países del mundo, hasta el lugar 52 en el año 2003.<sup>185</sup>

185. Cf. Human Development Report 2003, UNDP, Oxford University Press, 2004.

## 6. El sistema civil

Continuando la tendencia del periodo anterior, pero de manera más acelerada, la sociedad del sistema civil cubano se hizo más diversa y compleja bajo los efectos de los impactos de la crisis, de las medidas de recuperación implementadas y de las estrategias de desarrollo económico y social promovidas en cada momento. Consecuentemente, se acrecentó la estratificación de la sociedad cubana, se modificó la estructura social y se instauró un patrón de mayor desigualdad, a saber:

- La población de la Isla creció hasta los 11 millones 180 mil habitantes, pero la tasa de crecimiento poblacional tendió a decrecer en adelante. Por primera vez en la historia, la población femenina sobrepasó a la población masculina, con el 50.02 %.<sup>186</sup> Asimismo, la población tendió a polarizarse entre viejos y jóvenes. El envejecimiento de la población, por encima del 18 %, tendió a incrementar el gasto de la política social, disminuir la fuerza de trabajo y su reposición, afectar el fondo de combatientes, introducir un rasgo conservador en la cultura en general y en la cultura política en particular, etc. Además, se produjeron cambios en la estructura generacional del periodo; para el año 2000, se podían distinguir hasta cinco generaciones sociopolíticas. Entre las tres primeras generaciones y las dos siguientes, se remarcaron diferencias en sus condiciones de vida y en sus expectativas de desarrollo, lo que marcó una tendencia hacia la discontinuidad entre ellas.
- El grupo juvenil de entre 15 y 29 años descendió en 10 %, pero representó aún el 23 % de la población. Los jóvenes tendieron a perder protagonismo como sujetos y actores sociopolíticos.
- Se incrementó la migración interna y externa de la población. En 1997, se dictaron nuevas regulaciones para la inmigración a la provincia Ciudad de La Habana.<sup>187</sup>
- La estructura de ingresos se hizo más desigual y polarizada, no solo por las diferencias salariales sino por la diversificación de sus fuentes, lo

186. Cf. Informe del Centro de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas, del 10 de julio de 2000, en el que se contabilizaron 11 180 099 habitantes del país; de ellos 5 592 129 eran mujeres (50.02 %) y 5 587 970 hombres (49.98 %).

187. En abril de 1997, el Consejo de Ministros reguló los movimientos de migración interna, particularmente entre las provincias y Ciudad de La Habana. Cf. el Decreto núm. 217 del Consejo de Ministros, del 22 de abril de 1997, Regulaciones Migratorias Internas para la Ciudad de La Habana y sus Contravenciones.

que se reflejó principalmente en las remesas familiares desde el exterior, y en la expansión de las actividades privadas en el interior.<sup>188</sup> En 2002, la población urbana en el umbral de pobreza se estimaba en más del 20 %.<sup>189</sup>

- La estructura socioclasista se hizo más complicada como efecto de los impactos de la crisis y de las medidas reformadoras, particularmente las de carácter estructural. De hecho, las determinaciones económicas sobre la estructura socioclasista de los años noventa se vieron reforzadas, orientando su evolución hacia a) una mayor diversificación de los componentes socioclasistas, b) un incremento de la desigualdad entre los grupos y al interior de estos, c) un ascenso social más selectivo y con tendencias excluyentes; d) una alta movilidad social horizontal del sector estatal hacia el no estatal y desde los tradicionales hacia los emergentes, y e) cambios en la estructura de estatus como efecto de la desvalorización social del trabajo técnico y gerencial en la esfera pública.<sup>190</sup>

Algunos de los cambios implicados fueron el incremento de las capas medias; de los trabajadores manuales (artesanos, servicios, cooperativistas, pequeños manufactureros, etc.); del empresariado privado, nacional y extranjero; del número de propietarios, patrones y empleadores; etc.

Aunque en un primer momento la crisis dio lugar a la feminización de sus consecuencias —desempleo, regreso al trabajo doméstico, descenso de la matrícula escolar, disminución del tiempo libre, etc.—, las primeras manifestaciones de recuperación y acciones afirmativas al efecto devolvieron a las mujeres su ritmo de incorporación social y desarrollo, lo que les permitió, a lo largo del periodo, aventajar a los hombres en los indicadores de escolaridad, calificación técnica y profesional, salud y expectativa de vida, etc. No obstante los logros alcanzados y un menor

188. El coeficiente Gini calculado en 1986 era de 0.24 (Brundenius, 1984); entre 1996–1998, se estimaba en 0.38 (Ferriol, 2000); en 1999, se estimaba en 0.40 (Añé, 2002). *Cf.* la tabla III.2 de Cristina Xalma, Cuba. ¿Hacia dónde? Barcelona, Icaria–Antrazyt, 2008.

189. *Cf.* Ángela Ferriol et al., “Acercamiento al estudio de la pobreza en Cuba”, en Cuba: investigación económica. La Habana, INIES, 2003. También la tabla III.3 de Cristina Xalma, *op. cit.*

190. *Cf.* Mayra Espina, *op. cit.*

patrón de desigualdad, se distaba aún de alcanzar una plena equidad de género.<sup>191</sup>

- Aunque el incremento de la desorganización social en los primeros años del periodo —actividades delictivas, prostitución,<sup>192</sup> indisciplina y violencia social, narcotráfico y drogadicción, mercado clandestino, corrupción, etc.— pudo ser revertido mediante políticas al efecto, sus manifestaciones quedaron a niveles más altos que en el periodo anterior. Esta desorganización social se volvió una nueva fuente de desigualdad social, dando lugar a grupos de interés con influencias en su entorno.<sup>193</sup>
- La estructura de valores dominantes en los años ochenta se vio afectada, en el periodo, por un incremento de valores individualistas —aún mayor entre los jóvenes— y por estrategias personales y familiares de superación de las afectaciones de la crisis y de consecución de sus expectativas.

Podemos concluir que, en el periodo, la población cubana se hizo más diferenciada y desigual entre sus grupos sociales; solo la política social funcionó como compensación y acceso igualitario. De hecho, las políticas públicas pasaron de metas igualitarias a metas de equidad.<sup>194</sup>

### a) La “sociedad civil” del socialismo

La ausencia de una definición de la “sociedad civil del socialismo” que fuera más allá de la “realmente existente” no solo dejaba al discurso revolucionario sin una normativa sobre su eventual desarrollo, sino que daba lugar a un ambiente dogmático sobre el tema y que desconocía el propio legado de la tradición marxista sobre esta cuestión. Las aperturas al debate que acompañaron a los escenarios de crisis impusieron una renovada y amplia polémica

191. El 16 de enero de 1998, se informó que las mujeres constituían el 54.6 % de la fuerza técnica del país, el 52 % del total de dirigentes sindicales, el 42 % del total de empleados en el sector civil y el 25 % del total de trabajadores por cuenta propia. Cf. *Granma* del 16 de enero de 1998.

192. En 1999, la Operación Lacra manejaba 6 mil fichas de prostitutas en activo.

193. Cf. el Acuerdo del Consejo de Estado del 30 de mayo de 2002, que define y crea el Sistema Único de Vigilancia y Protección (SUVP). El Sistema quedaría estructurado por una comisión nacional del SUVP y por comisiones provinciales y municipales. Estas comisiones quedarían integradas por representantes en cada nivel del MINJUS, de la Fiscalía, de los Tribunales, del MININT, de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y del MAYC, así como por representantes de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), Central de Trabajadores de Cuba (CTC), Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) y Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (ACRC).

194. Cf. Juan Valdés Paz, “Cuba en el Periodo Especial: de la igualdad a la equidad”, en *Cambios en la sociedad cubana de los noventas*. Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

sobre el tema, cuyo más importante logro fue ver aparecer con naturalidad el término “sociedad civil” en la academia cubana y hasta en el discurso oficial y en la prensa.<sup>195</sup>

Desde el periodo anterior, el referente real de esa “sociedad civil socialista” continuó siendo un entramado de instituciones civiles conformado por las organizaciones de masas, las organizaciones sociales y las asociaciones civiles reconocidas legalmente. También, desde una perspectiva gramsciana, fueron referentes los aparatos ideológicos de Estado presentes en la sociedad civil cubana.

La reforma constitucional de 1992 ratificó los contenidos de la *Constitución* de 1976, pero adicionó a las “organizaciones sociales” y suprimió la enumeración taxativa de las organizaciones de masa. El artículo 7 de la *Carta* quedó redactado como sigue:

*“El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista”.*

De esta manera, las organizaciones de masas continuaron definidas y amparadas por la *Carta* constitucional; las organizaciones sociales quedaron también amparadas, pero definidas por las respectivas leyes que las crean, y las asociaciones civiles fueron definidas y reguladas por una ley de asociaciones.

Así, vemos que las asociaciones civiles existentes desde el periodo anterior mediante la legislación promulgada al efecto, así como las de nueva creación, quedaron reguladas en este periodo por la Ley de Asociación Civil de 1985.<sup>196</sup> A finales del periodo se estimaba la existencia de unas 2200 asociaciones civiles.

Por último, continuando la tendencia del periodo anterior, algunas organizaciones de masa, organizaciones sociales y asociaciones civiles fueron reconocidas, en los años noventa, por el Consejo Económico y Social de Nacio-

195. Para una exposición de los momentos y contenidos de este debate, *Cf.* el excelente ensayo de Jorge Luis Acanda, “Cambios en la sociedad civil cubana y su reflejo en el pensamiento cubano desde los noventa al momento actual”, en *Cambios en la sociedad cubana de los noventa*. Washington DC, Woodrow Wilson Center Report on the Americas, núm. 16, 2005.

196. *Cf.* la Ley núm. 54, del 27 de diciembre de 1985, de Asociación Civil, la cual entraría en vigor el 1º de junio de 1986.

nes Unidas, como Organizaciones No Gubernamentales (ONG), por ejemplo, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Unión Nacional de Juristas de Cuba, la Asociación de Economistas de Cuba (ANEC), el Centro Félix Varela, etc.<sup>197</sup>

A continuación, comentaremos, sumariamente, algunos de los aspectos de la evolución de estas instituciones civiles en el periodo:

## **b) Organizaciones de masas**

El periodo transcurrió con el conjunto de las siete organizaciones de masa constituidas hasta el fin del periodo anterior más una nueva creada en este lapso: la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana. Todas continuaron su desarrollo institucional, aunque con una menor incidencia en la sociedad cubana. Como se ha dicho, en su función de “correas de transmisión”, estas organizaciones cada vez han elevado menos demandas de sus bases y han bajado a ellas más directivas políticas del Partido y del Estado. No obstante, en el llamado Periodo Especial, jugaron un importante papel en la unidad política y movilización de sus sectores.

A lo largo del periodo, cada una de las organizaciones de masa mantuvo la vida institucional prevista en sus estatutos, particularmente en cuanto a la celebración de sus Congresos y el cumplimiento de sus acuerdos y programas.

A continuación, resumimos algunos aspectos de su desempeño:

**La CTC y el Movimiento Sindical.** Tras un mayor desarrollo y protagonismo en el periodo anterior, pero declinante a finales de los años ochenta, el movimiento sindical se vio enfrentado, junto con el Gobierno, con la crisis desatada en los años noventa y con las políticas promovidas para su recuperación. El llamado Periodo Especial le impuso al movimiento sindical participar con el Partido y el Estado en la administración y superación de dicha crisis. A la par, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y los sindicatos debieron continuar su desarrollo institucional.

En el periodo, mediante creaciones y fusiones de sindicatos nacionales, se modificó el número y composición del sistema sindical.<sup>198</sup>

197. Diversos autores se refieren, tendenciosamente, a estas asociaciones civiles como “organizaciones no gubernamentales” para no incluir a las organizaciones de masas cubanas, en el tácito entendido de que estas no son asociaciones civiles y de que no forman parte de la sociedad civil cubana. Cf. Cambios en la sociedad cubana desde los noventa, Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

198. Como ejemplos, en marzo de 1992, rompiendo el esquema sectorial, se constituyó el Sindicato de los Trabajadores de las Ciencias; y, en mayo de 1995, se constituyó el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hotelería y Turismo.

**Parlamentos Obreros.** Desde enero de 1994, estos parlamentos se instituyeron, derivados de procesos de asambleas en los sindicatos de base para la discusión de temas de importancia nacional. Las primeras actividades incluyeron a 400 mil dirigentes sindicales de todos los niveles, seguidas de 89 mil asambleas de base; el tema prioritario fueron las dificultades económicas del Periodo Especial y sus posibles soluciones.<sup>199</sup> Esta discusión de las estrategias de recuperación en curso fue seguida de asambleas para la discusión del proyecto de Ley Tributaria, de las propuestas de racionalización sindical, de las medidas para alcanzar una mayor eficiencia económica, etc. Todos estos mecanismos de consulta y debate de políticas públicas significaron un mayor grado de desarrollo democrático del movimiento sindical.

**Congresos de la CTC.** La Central de Trabajadores de Cuba celebró, en el periodo, los tres congresos previstos estatutariamente; cada uno estuvo precedido de los mismos pasos –convocatoria, discusión en las bases sindicales de las tesis del congreso y conferencias municipales de la CTC– y se realizaron con igual metodología: a) un Informe Central; b) debates por comisiones y sus propuestas de resolución; c) discusión y aprobación en plenaria de las resoluciones del Congreso y demás declaraciones; d) aprobación de los Estatutos de la CTC o sus enmiendas; e) elección del Consejo Nacional, del Secretariado y del primer secretario y segundo secretario; f) discurso de clausura a cargo del presidente Fidel Castro o del vicepresidente Raúl Castro. Algunos aspectos destacados de cada congreso fueron:

- En enero de 1990, último año del periodo anterior, se celebró el XVI Congreso de la CTC, cuyos más importantes contenidos fueron debatir las condiciones que se avecinaban con la crisis del campo socialista europeo y la elección de Pedro Ross Leal como secretario general.
- Entre el 27 y el 30 de abril de 1996, en pleno Periodo Especial, sesionó en La Habana el XVII Congreso de la CTC. Participaron 1900 delegados y más de 1500 representantes de organizaciones extranjeras de 46 países. El Congreso discutió ampliamente sobre el reordenamiento laboral y salarial en proceso; la eficiencia económica y la rentabilidad empresarial; los mecanismos de estimulación; la consolidación de las UBPC; la defensa de la Revolución y la preservación de sus valores y conquistas; el apoyo al Pro-

199. Cf. "Informe acerca de los Parlamentos Obreros", presentado por Pedro Ross, secretario general de la CTC, a la sesión extraordinaria de la ANPP, en las Actas de la Sesión Extraordinaria de la ANPP, días 1 y 2 de mayo de 1994, La Habana.

grama de Perfeccionamiento Empresarial; etc.<sup>200</sup> El Congreso expresó su amplio apoyo a la política económica del Gobierno. De hecho, se anticipó en sus respuestas y propuestas al congreso partidario de 1998.

- En el 2001, en la estela de la campaña nacional por el regreso del niño Elián, se celebró el XVIII Congreso de la CTC. La tesis del Congreso dio cuenta de la recuperación gradual de la economía, de los problemas de la corrupción en los centros de trabajo y de las demandas sobre el salario y el empleo.
- En 2006, en la estela de la Batalla de Ideas y de la lucha por la liberación de los Cinco Héroe, se celebró el XIX Congreso de la CTC. El *Informe Central* dio cuenta de los notables indicadores de crecimiento alcanzados por la economía nacional en esos años. El compañero Salvador Valdés Mesa fue elegido como secretario general de la CTC.
- En 2008, se desarrolló un proceso de discusión en todas las bases sindicales sobre el proyecto de Ley de Seguridad Social.<sup>201</sup>

**Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP).** La ANAP, en cuyas manos había quedado el proceso de cooperativización campesina iniciado en el periodo anterior, amplió sus funciones paraestatales con los cambios introducidos en el sector agrario, principalmente con la emergencia alimentaria, la recampesinación, el fortalecimiento de las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS) y la promoción de un modelo agroecológico de producción, entre otras circunstancias. Algunos hitos de su evolución en el periodo fueron:

- En mayo de 1992, se celebró el VIII Congreso de la ANAP, en el que participaron 800 delegados y 200 invitados. Los principales temas tratados fueron la producción campesina, las entregas al Estado, las ventas ilícitas y la defensa de la Revolución, entre otros. Fue elegido un Comité Nacional de 103 miembros y, como presidente, Orlando Lugo Fonte. El Congreso emitió una declaración final en línea con las políticas en curso.
- Entre los días 2 y 3 de junio de 1998, se efectuó el Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Crédito y Servicios.

**Federación de Mujeres Cubanas (FMC).** El debate público de la Convocatoria al IV Congreso del PCC, en 1990, manifestó una particular erosión de la

200. Sorpresivamente, el Informe Central incluyó el epígrafe “La vinculación de la CTC con las Ciencias Sociales”. Cf. Memorias. XIX Congreso de la CTC. La Habana, Ediciones David, 2008.

201. Cf. Salvador Valdés Mesa: “Las asambleas mostraron, una vez más, el apoyo de la clase obrera a la Revolución y a su dirección”. *Granma* del lunes 29 de diciembre de 2008.

FMC entre las organizaciones de masa, no obstante la celebración en mayo de ese año de su V Congreso.

El mayor éxito de la FMC en este periodo fue el reclamo de acceso y la promoción de una política de mayor participación de las mujeres en posiciones de dirección en el Partido y en el Estado, aunque si, eventualmente, estos cuadros eran, a la vez, dirigentes de la FMC, podían afectar más aún su condición de representantes de sus bases ante la dirección política del país.

Su desempeño más lamentable estuvo en la disolución del Grupo Magín de mujeres profesionales, surgido en su seno, lo que mostraba la rigidez institucional del modelo.

El 6 de marzo de 2000, se realizó el VII Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas, al cual asistieron 950 delegadas y numerosos invitados. Entre los temas de mayor relevancia discutidos destacaron la mayor calificación de la fuerza de trabajo femenina en apoyo al perfeccionamiento empresarial, el funcionamiento orgánico de la Federación, así como sus métodos y estilo de trabajo; la labor de la FMC en la comunidad, su proyección internacional, etc.

Durante el evento, se dio a conocer que la FMC contaba con 3 millones 698 mil 95 afiliadas —el 85 % de las mujeres de más 14 años—, el 43.6 % de la fuerza de trabajo civil, el 32 % de los dirigentes del país y el 52.3 % de la fuerza técnica.

**Federación Estudiantil Universitaria (FEU).** Entre el 22 y el 25 de marzo de 2000, se celebró el VI Congreso de la FEU, y, en diciembre de 2006, se celebró el VII Congreso, con la presencia del presidente en funciones, General del Ejército Raúl Castro.

**Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM).** En el periodo, la FEEM celebró sus VII, VIII y IX Congresos. La Federación continuó su desarrollo en el seno de un fluctuante alumnado. Sus bases se vieron afectadas con el regreso paulatino de las Escuelas Secundarias Básicas en el Campo (ES-BEC) y de los preuniversitarios a las ciudades, así como con la disminución de la matrícula en los tecnológicos.

**Organización de Pioneros José Martí.** A finales de octubre de 1991, se celebró en La Habana el Primer Congreso Pioneril, con la asistencia de 1563 delegados. Los principales temas tratados fueron el estudio, el funcionamiento de la organización, el trabajo, el deporte, la cultura, la recreación, el movimiento de pioneros exploradores, y la defensa. El Comandante Fidel Castro pronunció el discurso de clausura.

El II Congreso se celebró en 1996; el III Congreso, en 2001; y el IV Congreso, en 2006. El V Congreso se celebró en abril de 2011, en coincidencia con el 50º aniversario de la organización y con la consigna: “¡Conquistando el futuro!”.

**Comités de Defensa de la Revolución (CDR).** La más populosa de las organizaciones de masas —con casi 7 millones de miembros— fue particularmente sensible a los efectos de la crisis y de los cambios en la sociedad cubana. Aunque las funciones comunitarias adquiridas en la base mantuvieron a los CDR en pie, su función política y movilizadora se vio crecientemente erosionada. A ello contribuyó, en parte, el traspaso de sus funciones de vigilancia política a las de orden público en el nuevo contexto.

**Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.** En los primeros años del periodo, se creó la octava y última de las organizaciones de masas: la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (ACRC). Los principales hitos de este proceso fueron:

- En junio de 1993, comenzó el proceso constitutivo de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana, y, en septiembre, la Comisión Organizadora informó de la creación de 7482 asociaciones de base con 304 mil integrantes.
- El 5 de diciembre de 1993, quedó constituida oficialmente la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (ACRC), en un evento con la asistencia de mil delegados. En el mismo, fue elegida su Dirección Nacional, presidida por el Comandante Juan Almeida Bosque.
- El 5 de diciembre de 1998, la ACRC celebró su Primera Conferencia Nacional, a la que asistieron 605 delegados en representación de más de 300 mil miembros.

### **c) Organizaciones sociales**

A las organizaciones sociales constituidas en periodos anteriores,<sup>202</sup> se sumaron en este otras. Casi todas las organizaciones sociales celebraron sus congresos estatutarios en el periodo. Entre ellos, tuvieron particular impor-

---

202. Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), Unión de Juristas de Cuba (UJC), Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC), Unión Nacional de Innovadores e Historiadores de Cuba (UNHIC), Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores (ANIR); Asociación de Pedagogos de Cuba (APC).

tancia el IV Congreso de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, en 1995;<sup>203</sup> el de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), en 1998; y el Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), en 1999.

#### **d) Asociaciones civiles**

Entre los años 1989 y 1995, proliferaron las asociaciones civiles; con las limitaciones contenidas en la Ley de Asociaciones, este crecimiento cesó en 1996. En esta proliferación influían estrategias de enfrentamiento a las condiciones de la crisis por ciertos grupos sociales, una mayor apertura a la representatividad social por parte del Estado y la promoción —directa o indirecta— de asociaciones civiles por algunas ONG internacionales.

En los años noventa, el Gobierno cubano delimitó, mediante una definición fuerte de las actividades económicas y sociales de exclusiva acción estatal —caso de todas las actividades de la política social y algunas otras—, las áreas de posible atención para la cooperación internacional. En ese marco, las ONG internacionales aportaron recursos externos orientados hacia programas relacionados con las áreas prioritarias de energía alternativa, desarrollo comunitario, medio ambiente, educación popular, promoción de la mujer y desarrollo institucional.<sup>204</sup> A estos “objetivos” fijados en los programas de las ONG internacionales, se sumó la actividad principal propuesta por las contrapartes cubanas: recuperación agropecuaria, producción y comercialización de alimentos; construcción de viviendas; equipamiento; etc.<sup>205</sup> Estos respectivos objetivos no fueron siempre de fácil conciliación.

#### **e) Iglesias y francmasonería**

Continuando la tendencia anterior, este periodo se caracterizó —particularmente en su primer decenio— por el acentuado incremento de la religiosidad popular y de la feligrería en todas las denominaciones, así como de sus ex-

203. Cf. Dr. José Ramón Machado Ventura, “Discurso pronunciado en ocasión de la clausura del IV Congreso de la Unión Nacional de Juristas de Cuba”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 10. La Habana, UNAJU, 1994–1995.

204. Cf. Haroldo Dilla, “Actores larvados, escenarios inciertos y guiones crípticos. ¿Hacia dónde va la sociedad civil cubana?”, en *Cambios en la sociedad cubana desde los noventa*. Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

205. Algunas de estas ONG internacionales, principalmente de Canadá y Europa, fueron autorizadas para abrir representaciones en Cuba. Tal fue el caso de Oxfam, APN, IDRC; CIPA, Instituto Español de Cooperación Iberoamericana, Fundación Friedrich Ebert y otras más.

presiones públicas.<sup>206</sup> En ello influyó tanto el contexto interno como el internacional.

En casi todas las organizaciones religiosas se produjeron importantes cambios —diversificación de las denominaciones, expansión de sus bases sociales y feligresía, mayor protagonismo, provisión de servicios públicos, etc.—, así como en las relaciones de estas con el Partido y el Estado cubano. Algunos hitos de este acercamiento fueron:

- En 1991, el IV Congreso del Partido Comunista de Cuba aprobó el ingreso de creyentes en sus filas.
- La reforma constitucional de 1992 incluyó la proscripción de la discriminación por motivos religiosos, junto a los de raza y género. Esta proscripción había estado ausente en la *Constitución de la República* de 1976, con las consecuencias conocidas.
- En 1993, el arzobispo de La Habana, Jaime Ortega, fue designado cardenal de la Iglesia católica, lo que elevó la capacidad negociadora de esta institución religiosa.
- En noviembre de 1996, se produjo un encuentro entre Fidel Castro y el Papa Juan Pablo II, en Roma, en el marco de la Cumbre sobre la Alimentación.<sup>207</sup>
- En noviembre de 1998, el Buró Político informó que, respondiendo a numerosas peticiones, le propuso al Consejo de Estado considerar el 25 de diciembre como día feriado para todos los trabajadores. El Consejo de Estado dictó el Decreto—Ley núm. 189 para regular dicho día feriado.<sup>208</sup>

En el nuevo clima de estas relaciones, influyó el papel desempeñado por las organizaciones religiosas y fraternales, nacionales y extranjeras, así como

---

206. Investigaciones del CIPS estimaban, a fines de los ochenta, “que aproximadamente el 85 % de la población cubana admitía algún tipo de creencias en, o contacto con, lo sobrenatural; en tanto, los lazos de pertenencia orgánica a religiones estructuradas no pasaban del 16 % y, en el punto opuesto, solo el 15 % de la muestra se revelaba integrada por ateos”. Cf. Aurelio Alonso, “Las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado cubano a la altura del 2003”, en *Cambios en la sociedad cubana desde los noventa*. Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

207. El 23 de noviembre de 1996, la Iglesia católica cubana emitió un comunicado expresando su alta consideración por dicho encuentro.

208. Cf. el Decreto—Ley núm. 189, del 4 de diciembre de 1998, que declaró feriado el día 25 de diciembre.

la provisión de bienes y servicios canalizados por estas a la población durante el Periodo Especial.<sup>209</sup>

**Iglesia católica.** Las relaciones de la Iglesia católica y el Gobierno cubano se distinguieron, en el periodo, por dos momentos.<sup>210</sup> El primero fue de tensión y se manifestó cuando, el 8 de septiembre de 1993, la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba emitió el mensaje titulado “El amor todo lo espera”, considerado por algunos voceros como un manifiesto contrarrevolucionario, así como con la celebración, en 1996, de una especie de Encuentro Nacional Eclesial Cubano II, más programático y de inspiración democristiana.<sup>211</sup>

Un segundo momento, en el cual estas relaciones se recompusieron, ocurrió a partir de las visitas papales: en 1998, de Juan Pablo II, con su discurso de “las aperturas”,<sup>212</sup> y, en 2008, de Benedicto XVI. De estos momentos destacan los siguientes puntos:

- La atención personal de Fidel Castro a ambas visitas papales.
- La visita de Juan Pablo II tuvo particular importancia, no solo por ser la primera sino por ser la más importante en el plano histórico. Hasta 1997, Cuba, que era el único país de América Latina que no había recibido visita pastoral alguna, pasó a convertirse 20 años después en el país más visita-

209. Cf. Rev. Raimundo García Franco, “Apuntes sobre el papel de las organizaciones religiosas en el trabajo comunitario y la provisión de los servicios en Cuba después del año 1990”, en *Cambios en la sociedad cubana desde los noventa*. Washington DC, Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

210. Cf. Aurelio Alonso, *op. cit.*

211. Comentario de Aurelio Alonso a este texto: “Además de los intereses encontrados entre la Iglesia católica cubana y el Gobierno, esta Pastoral de 1993 resume la reacción de la Iglesia ante la renuencia del Gobierno a concederle un mayor protagonismo en la sociedad cubana. De hecho, el episcopado cubano había dirigido en 1990 un duro documento al presidente Fidel Castro pidiéndole una reunión para fijar sus posiciones, el cual tuvo por parte de este una respuesta equivalente en dureza. Casi tres años después, ya tras el enfriamiento de una relación que había marchado en alza en los ochenta, con invitaciones conjuntas de Estado e Iglesia al Papa para visitar la Isla, entregadas a principios de 1989, la Iglesia cubana se replantea; tras el “derrumbe”, su posición en el tablero geopolítico y el Vaticano, que había dado una fecha tentativa para la visita en 1991, le dio de largo. Las autoridades cubanas también, pues no les interesaba el Papa en La Habana sin que se hubiera detenido la caída producida por la crisis de los noventa”. Vale agregar que con este momento se corresponden las actividades del Centro de Formación Cívico-Religiosa y de la revista *Vitral*, del obispado de Pinar del Río, consideradas de abierta oposición política. En el 2007, se produjo el cierre de la *Vitral* por las autoridades eclesíásticas y la salida al exterior de su director, Dagoberto Valdés.

212. Cf. el discurso del presidente Fidel Castro en la despedida a su santidad Juan Pablo II, el 25 de enero de 1998; y las “Palabras de despedida” de Juan Pablo II en el aeropuerto José Martí, el 25 de enero de 1998, en *45 grandes momentos de la Revolución Cubana*. Globalizar la solidaridad, cap. 41. La Habana, Ocean Press, 2005.

do por los pontífices. A ello se sumó toda la reconstrucción institucional preparatoria que la rodeó: la designación cardenalicia de Jaime Ortega, la ampliación de las diócesis, mayor espacio en los medios, etc. Todo ello proyectaba a la Iglesia hacia un nuevo protagonismo en la Cuba posterior a la crisis.<sup>213</sup>

- Ambas visitas papales y su programa de actividades fueron transmitidas ampliamente por los medios de comunicación cubanos e internacionales.
- Se realizaron procesiones públicas de la Virgen de Regla y de la Virgen de la Caridad del Cobre.
- Se desarrollaron mejores relaciones entre la Iglesia y el Gobierno cubano en 2003.
- El Cardenal Jaime Ortega jugó un papel protagónico en la construcción de estas relaciones.
- En 2006, los efectivos de la Iglesia católica en Cuba alcanzaban ocho diócesis y tres arquidiócesis; 602 templos; 330 sacerdotes, de los cuales 155 eran cubanos; 646 religiosas, 130 de ellas nacidas en Cuba; más de 100 seminaristas; numerosos movimientos y asociaciones laicas, y más de 40 publicaciones periódicas.<sup>214</sup>

**Iglesias ortodoxas.** El Partido y el Estado cubano desarrollaron, en el periodo, relaciones con la Iglesia ortodoxa griega y con la Iglesia ortodoxa rusa, cuyos patriarcas visitaron la Isla en el periodo e inauguraron sus respectivos templos.<sup>215</sup>

**Iglesias evangélicas.** Entre las iglesias evangélicas creció más la feligresía de las denominaciones no tradicionales que de las tradicionales, particularmente entre las pentecostalistas, siguiendo desde entonces la tendencia latinoamericana. Algunas de estas iglesias elevaron sus relaciones con el Gobierno a través del Consejo Nacional de Iglesias –sector del protestantismo que ha asumido el acompañamiento crítico del proyecto revolucionario–, el cual, en contraste con la Iglesia católica, emitió un mensaje de apoyo al Gobierno por el Periodo Especial. Posteriormente, en 1997, se produjo un encuentro y extenso diálogo entre el presidente Fidel Castro y líderes de las diversas iglesias evangélicas del país, más una representación de la comunidad hebrea. Nuevamente, en enero

213. Cf. Aurelio Alonso, *op. cit.*

214. *Ibidem.*

215. En 2006, se construyó la primera Iglesia cristiana ortodoxa de la Isla, en el municipio de La Habana Vieja.

de 1999, el Consejo de Iglesias de Cuba emitió una declaración contra la política de los Estados Unidos hacia Cuba.

En algunos casos, las relaciones del Gobierno con algunas de las autoridades de esas iglesias en el exterior resultaban mejores que con la mayoría de ellas a nivel nacional.<sup>216</sup>

**Santería.**<sup>217</sup> El auge de la religiosidad popular sincrética en el periodo fue acompañado de una mayor visibilidad, así como de una mayor aceptación política y social, tal como se ejemplifica en su organización como sociedades culturales, en la atención oficial a las mismas y en la aceptación y difusión de la “Letra del año” de los babalawos cubanos entre la población.

**Francmasonería.** También la masonería, entre diversas fraternidades anteriores, presentó un repunte de sus membresías y actividades, como efecto de a) la autorización oficial para su desempeño; b) el apoyo de sus casas matrices en el exterior, y c) la rehabilitación del Gran Templo Masónico.

En 2002, se informó de unos 30 mil miembros en 300 logias masónicas.

## f) Familia

El conjunto de las familias cubanas creció en los años noventa a una tasa del 2.2 % anual, tanto por una alta matrimonialidad como por una alta divorcialidad. Aunque la familia nuclear continuó siendo preponderante en el periodo afectado, se notó un incremento de la familia extensa como efecto de la crisis, así como el incremento de las familias monoparentales, en su mayor parte con mujeres como cabeza de familia.

A semejanza de la población cubana, la familia se vio, en el periodo, afectada por los procesos de reestructuración, mayor desigualdad y empobrecimiento de los primeros momentos, y posteriormente experimentó una paulatina recuperación en el último tramo.<sup>218</sup>

Bajo el impacto de la crisis, la institución familiar reforzó su papel social y político como fuente de sustento, red de solidaridad y fuente de recursos. El

216. En septiembre del año 2000, visitó Cuba el reverendo Robert W. Edgar, secretario general del Consejo de Iglesias de Cristo de los Estados Unidos, acompañado de otras personalidades religiosas. El 24 de febrero de 2006, llegó a Cuba el reverendo Frank T. Griswold, obispo presidente y primado de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos.

217. Recuérdese que se trata de una expresión genérica en la cual se incluyen a la santería propiamente dicha, o “Regla de Osha”, el “Palo Monte” o “Arará” y los “Ngangas”.

218. Cf. Mayra Espina, “Desigualdad y políticas sociales. Una lectura del caso cubano en clave compleja”, en Desarrollo, desigualdad y políticas sociales. La Habana, Acuario, 2010.

Estado le reconoció finalmente su condición de eslabón imprescindible de las políticas públicas y como factor insustituible de la socialización.

### **g) Movimiento comunitario**

Propiciado por las nuevas condiciones, impulsado por la iniciativa de los pobladores y con el eventual apoyo de instituciones públicas y privadas, el desarrollo del movimiento comunitario se presentó en este periodo como una de las más novedosas formas de participación directa de la población y como fuente de autogestión. Aunque en general el movimiento se expresó bajo formas organizadas y articuladas a los órganos locales del Poder Popular, también mostró manifestaciones espontáneas y menos duraderas, dadas las limitaciones de recursos y sus mecanismos de acceso.

Con la recuperación económica, el movimiento comunitario se hizo más limitado, orgánico y dependiente de programas de cooperación. La experiencia acumulada dejó en pie la cuestión de definir un movimiento comunitario más autónomo o de mantenerlo como extensión informal de los órganos locales del Poder Popular.

### **h) Movilización social**

La crisis de los años noventa impuso una mayor racionalización de las movilizaciones sociales por motivos económicos, políticos o sociales. Estas quedaron limitadas a fechas patrias y marchas tradicionales. Sin embargo, el caso Elián dio lugar a intensas movilizaciones políticas de protesta, de modo que la década de los años 2000 volvió a ser de intensa movilización social en el marco de las organizaciones de masas y sociales, contra la política y agresiones de los Estados Unidos.

En este periodo, igual que en el anterior, se produjeron algunas de las más notables movilizaciones del proceso revolucionario, como las discusiones de base sobre proyectos de leyes y programas, las vinculadas al IV y V congresos partidarios; las Marchas del Pueblo Combatiente, etc.

### **i) La batalla por la sociedad civil**

La sociedad civil fue tratada como de naturaleza no gubernamental y opuesta a los poderes del Estado por parte de la estrategia subversiva de los Estados Unidos contra el régimen revolucionario de la Isla. Los acólitos y publicistas de esta estrategia – estadounidenses, cubanos y otros– descartaron a las organizaciones de masas y a las organizaciones sociales “realmente existentes” como parte de la sociedad civil debido a sus relaciones con el PCC o el Estado y, en

cambio, incluyeron en ella a todos los agentes económicos privados y a todos los grupos de oposición política. En esta perspectiva, casi todas las administraciones estadounidenses incluyeron en sus actividades subversivas la privatización y el empoderamiento de esta “sociedad civil”, asignándole el papel de principal actor contrarrevolucionario.

Las administraciones estadounidenses de este periodo –Bush padre, Clinton y Bush hijo– focalizaron en la sociedad civil, de manera expresa y propagandística, sus políticas de subversión política. La respuesta cubana tendió a ser ambigua: si conservadora, regulando fuertemente el desarrollo de su sistema civil; y, si abierta, promoviendo alguna versión “socialista” tradicional de la sociedad civil.

### **j) Comportamiento civil y poder**

El poder revolucionario en el sistema civil mostró, en el periodo, tendencias contrapuestas. Por un lado, este poder se vio afectado por los impactos de la crisis y de las políticas de recuperación sobre el conjunto de la sociedad; por la menor representación de los intereses de sus bases por las instituciones civiles, excepto las religiosas; por los reclamos de un mayor asociativismo y de mayor autonomía funcional; por la centralización de las instituciones civiles; y por la insuficiente representación, en general, de una sociedad mucho más diversificada.

Por otro lado, este poder se vio fortalecido por la recuperación temprana de la política social, por un mayor número de organizaciones de masas, por la recuperación de su capacidad de convocatoria y movilización, etc.

El balance de estas tendencias fue el debilitamiento del poder civil en los años noventa y su fortalecimiento en la década de los años 2000, aunque apoyado en el mismo modelo de sociedad civil.

## **7. El sistema ideológico-cultural**

De manera semejante al periodo anterior, el sistema ideológico-cultural mediante el cual se expresaba el poder revolucionario mantuvo sus rasgos fundamentales, pero estos se vieron fuertemente afectados por los impactos de la crisis de los noventa y por las políticas ulteriores de recuperación. Los cambios externos e internos ocurridos en este periodo impusieron al sistema ideológico-cultural una especial tensión entre la continuidad de su modelo histórico y la necesidad de cambios en el mismo. En ese proceso, pueden distinguirse, imprecisamente, tres momentos, que podemos caracterizar como de “desconcierto”, “reformismo” y Batalla de Ideas:

- **1991–1994. Desconcierto.** El derrumbe del “sistema socialista mundial”, y con él de su “modelo soviético”, dio lugar a una fuerte desorientación entre el funcionariado del Partido y del Estado cubano y, en mayor medida, de sus voceros en la academia o en los medios. Se creó un vacío doctrinario que solo pudo ser llenado con la emergencia de las tradiciones patrióticas y el regreso al pensamiento martiano. Desde este momento, se inició un nuevo ciclo heterodoxo de la cultura cubana.
- **1994–2002. Reformismo.** La recuperación ideológica avanzó en este momento mediante una recuperación del nacionalismo radical cubano, de inspiración martiana, y su hibridación con una nueva versión del “socialismo con características propias”. La cultura, fundamentalmente en sus expresiones artístico–literarias, apareció como la principal fuente de identidad, pertenencia, resistencia y memoria. La batalla por el regreso del niño Elián reforzó estas tendencias.
- **2002–2008. Batalla de Ideas.** Se inició como una campaña cultural orientada a reforzar el sistema de valores socialistas. La batalla por una “cultura general e integral”, la “universidad para todos”, las mesas redondas, las Escuelas de Instructores de Arte, la función cultural de los medios audiovisuales, etc. “convertirán a Cuba en el país más culto del mundo”.<sup>219</sup> El inicio de la campaña por la liberación de los Cinco Héroes fungió como trasfondo de este momento.

Cada uno de estos momentos tuvo de telón de fondo una intensa campaña ideológica de movilización de la población tras metas políticas de inspiración ética y nacionalista. En el segundo y tercer momentos, se mantuvo la apertura cultural –aunque en menor grado en la esfera de las ciencias sociales– y se estrechó la apertura ideológica.

### a) Medios masivos de comunicación

En condiciones semejantes a las anteriores, de monopolio estatal sobre los medios de comunicación –radio, televisión, cine, prensa, internet, etc.–, y bajo orientación partidista, se produjo, en el periodo, un crecimiento de su número y cobertura, así como su mayor diversificación y especialización. Algunos aspectos destacados en el periodo fueron:

**Comunicación contrarrevolucionaria.** El periodo mostró una intensificación de la actividad contrarrevolucionaria en los medios, auspiciada oficialmente

---

219. Cf. Fidel Castro, discurso en la Tribuna Abierta de la Revolución del Municipio de La Lisa, el 21 de marzo de 2001.

por el Gobierno de los Estados Unidos, como en el caso de Radio y TV Martí, que emitían sus señales desde Florida hacia Cuba. También otros medios privados, pero afines —Univisión, Telemundo, CNN, etc.— orientaron su programación y noticieros hacia receptores en la Isla. Los medios técnicos cubanos lograron un bloqueo casi total de estas señales.

**La cuestión informática.** El mayor desafío comunicacional del periodo estuvo relacionado con la conectividad a internet y la creación de condiciones para ello. El atraso absoluto y relativo acumulado por la sociedad cubana para alcanzar una conectividad adecuada y para socializar los usos de la red revelaron un error estratégico de las políticas públicas cubanas. Algunos hitos de ese proceso de informatización de la sociedad cubana fueron:

- A partir del curso 1986–1987, se generalizó la instrucción en informática en el sistema general de enseñanza bajo el Programa Cuba de Informática Educativa del MINED.
- En septiembre de 1987, se inició la creación de la red Joven Club de Computación y Electrónica (JCCE), nacida de las Brigadas Técnicas Juveniles auspiciadas por la UJC.
- En marzo de 1991, se inauguró, en Centro Habana, el Palacio Central de Computación.
- En junio de 1996, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó el Decreto núm. 209, sobre el Acceso desde Cuba a las Redes Informáticas de Alcance Global.<sup>220</sup> En octubre, Cuba se incorporó oficialmente a la red de internet. Se creó una comisión intergubernamental a cargo para su implementación.
- En noviembre de 1999, el Gobierno cubano informó sobre su sitio web ([www.cuba-gob.cu](http://www.cuba-gob.cu)) con espacio electrónico repartido en cinco puntos: gobierno, relaciones exteriores, desarrollo económico, desarrollo social y “sitios” vinculados.
- Celebración de la Feria Internacional Informática 2002.
- En septiembre de 2002, se creó la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI), con una matrícula inicial de más de 2000 alumnos y un claustro de 400 profesores.
- Los medios cubanos, como alternativa a internet, crearon una red nacional o “intranet”, en la que se incluyeron algunos accesos a servicios en línea, así como algunos sitios nacionales.

220. Cf. El Decreto núm. 209 del Consejo de Ministros, del 14 de junio de 1996.

Estos avances en el periodo fueron más que insuficientes frente a la demanda social de conectividad y de medios para ello.<sup>221</sup> La ausencia de una política claramente comprometida con la informatización de la sociedad cubana fue acompañada con toda una serie de restricciones, tanto a personas como a instituciones, así como con la emergencia de un mercado clandestino, interno y externo, de medios y servicios informáticos, entre otros fenómenos.

En términos generales, la respuesta en este periodo a la agresión externa y a las ilegalidades informáticas internas fue, particularmente entre 2006 y 2007, de persecución —por importación y comercio de medios informáticos, parabólicas satelitales, antenas clandestinas, bancos de videos, conexiones no autorizadas, buzones de *e-mail*, así como por el uso de blogs con contenidos en su mayor parte críticos y, muchos, contrarrevolucionarios. La opción de limitar el acceso a estas nuevas fuentes de información, además de presentar un carácter coercitivo, difería la creación oportuna de capacidades informáticas por parte del poder revolucionario y debilitaba su papel, presente y futuro, en la pretendida Batalla de Ideas en estos medios.

Consecuentemente, desde este periodo, la cuestión comunicacional pasó a ocupar un lugar privilegiado en la agenda de la opinión pública, como en el caso de los reclamos por mayor conectividad a la red, de una prensa más informada y de opinión, de más espacios de debate público y de menos censura, etc.

## **b) Sistema de enseñanza**

Como en el periodo anterior, el sistema nacional de enseñanza mantuvo su prioridad en la estrategia de desarrollo del país y continuó acumulando mayor escolaridad y mejor calificación en la población. De hecho, en los años noventa, la recentralización de los centros de la enseñanza media en las áreas urbanas favoreció la estabilidad de sus claustros. Sin embargo, tendencias demográficas, como el envejecimiento poblacional y la emigración más joven, afectaron el fondo de maestros de la enseñanza básica y de profesores en los niveles medios y superior, aunque ello no disminuyó la población escolar activa. Algunos de los acontecimientos más destacados en el periodo fueron:

- En 1992, la UNESCO reconoció a Cuba por poseer el más alto índice de maestros *per cápita* del mundo, uno por cada 37 habitantes: 300 mil maestros y profesores, 13 veces más que en el momento del triunfo de la Revolución, en 1959.

---

221. En el 2002, se contabilizaban unas 6000 conexiones.

- Del 7 al 11 de febrero de 2000, se celebró en La Habana el evento Universidad 2000, II Convención Internacional de Educación Superior. En él participaron alrededor de mil especialistas de 22 países.
- En junio de 2000, se celebraron en La Habana el Congreso Internacional Educación y Diversidad y la IX Conferencia Científica Latinoamericana de Educación Especial.
- En octubre de 2000, se inauguró la institución Universidad para Todos, que ofrecería cursos diarios de diversas materias a través de la radio y la televisión cubanas.
- Los días 23 y 24 de noviembre de 2000, se celebró en La Habana el II Congreso de la Asociación de Pedagogos de Cuba (APC).

En el periodo, con notables logros, se mantuvo la voluntad de rescatar la cultura histórica de la población cubana, asegurando su mayor presencia en los programas de estudio y pruebas de ingreso, en los medios de comunicación y en la producción académica, lo que favoreció su función en el discurso hegemónico.

Las difíciles circunstancias de este periodo hicieron patente uno de los aspectos que sería, en adelante y hasta hoy, el principal motivo de críticas y debates sobre el sistema de enseñanza: su deficiencia en la formación de valores en las nuevas generaciones.

### **c) Instituciones culturales**

Con la evolución de las instituciones culturales creadas en los periodos anteriores y otras nuevas, se acrecentó, en el periodo, una mayor producción y recepción de bienes culturales, también favorecida por una política cultural más heterodoxa. Pueden destacarse de esta evolución, entre otros acontecimientos, los siguientes:

- En 1993, se aprobó el Decreto núm. 183 del Consejo de Ministros, que creó la Comisión Nacional Centenario de la Guerra de Independencia, encargada del correspondiente Programa de Actividades.<sup>222</sup>
- En octubre de 1993, se adoptó el Decreto–Ley núm. 143, por el cual la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana quedaba adscrita al Con-

222. Cf. El Decreto núm. 183 del Consejo de Ministros, de 1993.

sejo de Estado, el cual definiría sus funciones y el objetivo de extender sus experiencias a otras provincias.<sup>223</sup>

- En noviembre de 1993, se aprobaron por el Comité Ejecutivo el Decreto–Ley núm. 144, de la Condición Laboral del Creador Musical, y el núm. 145, de la Condición Laboral del Creador Literario.<sup>224</sup>
- En 1990, se creó la Fundación Alejo Carpentier; el 9 de julio de 1991, se creó la Fundación Nicolás Guillén.
- El 20 de octubre de 1998, se celebró el VI Congreso de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) con la participación de Fidel Castro, quien le adscribió al sector de la cultura un papel prioritario en el Periodo Especial.
- Se celebró el XV Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano, oportunidad en que resultó ganador del Premio Coral el trascendental filme *Fresa y chocolate*.
- Las Ferias del Libro, iniciadas desde 1982, fueron convertidas, a partir de 1998, en Feria Internacional, con la invitación de México; en adelante, la Feria Internacional del Libro de La Habana se efectuó anualmente y fue dedicada a la cultura editorial de algún país invitado. En el periodo, se celebraron desde la V hasta la XVII ferias. Desde el año 2002, se fueron extendiendo a varias capitales de provincias, y se convirtieron en una de las actividades culturales más importantes y concurridas del país.
- En el periodo, se estableció el otorgamiento de Premios Nacionales en distintas esferas de la actividad cultural, entre los que se destacaron los de Economía, Historia, Ciencias Sociales y Humanísticas, Literatura, Artes Plásticas, Música, etc. Estos Premios Nacionales serían otorgados en reconocimiento a la obra durante la vida de los participantes y adjudicados por jurados constituidos al efecto en diferentes instituciones nacionales.
- El Consejo de Ministros creó en Santiago de Cuba, mediante su Decreto núm. 212, el Centro de Estudios Antonio Maceo y Grajales, adscrito al Ministerio de Cultura.
- El 11 de febrero de 1997, fue creada la Oficina del Historiador de Camagüey, adscrita al Consejo de Administración Provincial.<sup>225</sup>

223. Cf. El Decreto–Ley núm. 143, del 30 de octubre de 1993, sobre la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana.

224. Cf. El Decreto–Ley núm. 144 y el núm. 145 del Consejo de Estado, del 17 de noviembre de 1993.

225. Cf. Decreto núm. 213 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 11 de febrero de 1997.

- En 1997, el intelectual Abel Prieto sustituyó al dirigente histórico Armando Hart como Ministro de Cultura.
- El 9 de abril de 1997, el Consejo de Estado acordó crear, adscrita al mismo, la Oficina del Programa Martiano. El Dr. Armando Hart fue designado su director.
- Entre los días 15 y 18 de abril de 1998, se celebró en La Habana el III Taller Internacional sobre Problemas Teóricos y Prácticos de la Historia Regional y Local, en el que participaron más de 150 especialistas de América Latina y el Caribe.
- Entre el 11 y el 15 de mayo, se celebró en La Habana el I Congreso Internacional de Historiadores Latinoamericanos.
- En julio de 2000, el Ministerio de Cultura creó la Agencia Nacional de Música Tradicional Cubana, con sede en Santiago de Cuba.

En el periodo, numerosos sitios patrimoniales, culturales y naturales fueron reconocidos por la UNESCO con la condición de Patrimonio de la Humanidad. Ello favoreció, además de a la identidad histórica de los cubanos, al desarrollo de contenidos y programas de turismo cultural en la Isla.<sup>226</sup>

#### **d) Instituciones científico-técnicas**

A las instituciones científico-técnicas de periodos anteriores se sumaron en este algunas nuevas, particularmente en los campos de la biotecnología y las ciencias sociales, a saber:

- El 26 de mayo de 1991, se celebró en La Habana el XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. En septiembre de 1992, fue reabierta la carrera de Sociología en la Universidad de La Habana.
- El 19 de mayo de 1992, se promulgó el Decreto-Ley núm. 133, del Sistema Nacional de Grados Científicos.
- En septiembre de 1993, se integró el Consejo Científico Superior de la Academia de Ciencias de Cuba, con 123 especialistas. Correspondería al Consejo asesorar la política científica del país.

226. Un listado de dicho reconocimiento incluye: 1982, La Habana Vieja y su sistema de fortificaciones coloniales; 1988, el Centro Histórico de Trinidad y su Valle de los Ingenios; 1997, castillo “San Pedro de la Roca de Santiago de Cuba”; 1999, el Valle de Viñales, Pinar del Río; 1999, Parque Nacional Desembarco del *Granma*; 2000, paisaje arqueológico de las primeras plantaciones cafetaleras en el sudeste de Cuba; 2001, Parque Nacional “Alejandro de Humboldt”; 2005, Centro Histórico Urbano de Cienfuegos; 2008, Centro Histórico Urbano de Camagüey.

- A fines de septiembre de 1993, se celebró el Primer Encuentro de los Polos Científicos, en los cuales se agrupan 18 mil profesionales y técnicos en ramas como biotecnología e industria farmacéutica, programa alimentario, sector industrial y humanidades.
- El 3 de febrero de 1994, el vicepresidente, General del Ejército Raúl Castro, inauguró el primer Centro para la Investigación y Desarrollo de la Montaña, en la provincia de Guantánamo, como núcleo científico del Plan Turquino.
- En diciembre de 1994, se celebró en La Habana el evento internacional Biotecnología 94, con la asistencia de mil especialistas de 40 países.
- En abril de 1996, se emitió el Decreto–Ley núm. 163, que redefinió las funciones y estructura de la Academia de Ciencias de Cuba. La Academia pasó a ser un órgano asesor, con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Ciencia, Técnica y Medio Ambiente (CITMA), que tiene como misión principal promover el desarrollo científico y técnico del país.<sup>227</sup>
- En enero de 1999, se celebró en La Habana el Encuentro Internacional sobre la Globalización y Problemas del Desarrollo, en el que participaron 524 especialistas extranjeros, de 49 países, y más de 400 invitados y observadores cubanos. En enero de 2000, se realizó el II Encuentro Internacional, con un nivel semejante de participación.
- En mayo de 1999, se inauguró, en la sede del Capitolio Nacional, el Palacio de las Ciencias, con el objetivo de divulgar para la población la cultura científica.
- El 15 de diciembre de 1999, con ocasión de la celebración en La Habana de la IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se inauguró en el municipio Mariel la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas.
- El 19 de octubre de 2000, se presentó la obra de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, *Diccionario geográfico de Cuba*.
- En el año 2001, se aprobó el Decreto–Ley núm. 221, de los Archivos de la República de Cuba.<sup>228</sup>

### e) Hegemonía y discurso hegemónico

En la estela de la Perestroika soviética y de la Rectificación cubana, el periodo se inició con el derrumbe definitivo de los regímenes socialistas de Europa del este y del llamado “sistema socialista mundial”, con su inevitable impacto sobre

227. Cf. El Decreto–Ley núm. 163, del 3 de abril de 1996.

228. Cf. El Decreto–Ley núm. 221, del 8 de agosto de 2001, de los Archivos de la República de Cuba.

la hegemonía y el discurso de la Revolución Cubana, los cuales tenían a dichas experiencias y discursos como un referente útil o necesario. El enorme desafío planteado por estos acontecimientos a la Revolución Cubana para que lograra la recomposición hegemónica del poder y de su discurso, se vio agravado por los impactos de la crisis nacional en el imaginario social, así como por el carácter inédito de la sociedad emergente bajo estos impactos y bajo los efectos de las políticas de recuperación en curso. La sociedad cubana de los años noventa y en adelante sería una sociedad notablemente diferente.

Los cambios introducidos en esa sociedad emergente para algunos eran un repliegue necesario y para otros una oportunidad para devolver a la experiencia socialista cubana sus rasgos propios y, a la vez, “aggiornarla” de acuerdo con las circunstancias. Ambas perspectivas suponían una estrategia de “cambios y continuidad” y ambas necesitaban de un nuevo discurso hegemónico.

La fuente inmediata de esa renovación fue regresar a la historia, la cultura, el simbolismo y la ideología revolucionaria del nacionalismo radical cubano y, por tanto, implicó también un regreso a la fuente nutricia de Martí. Este proceso que algunos han calificado como de “reciclamiento del nacionalismo”<sup>229</sup> era realmente un repliegue desde la ideología de corte soviético, desde un “marxismo-leninismo” descalificado por la historia, a un discurso que hacía de la Revolución una etapa más del proyecto de nación que debía preservarse a toda costa, mientras el proyecto de sociedad trataba de recomponerse.

Los principales rasgos de esta renovación podemos resumirlos así: a) el Partido Comunista de Cuba continuó en su papel de hegemon del proceso; b) la continuidad del liderazgo de Fidel Castro, con sus múltiples campos de dirección; c) las reformulaciones incluidas en la *Constitución de la República* reformada de 1992; d) un discurso hegemónico en el que se retomaban elementos del nacionalismo radical cubano, al cual se sumaban otros del marxismo y del leninismo, considerados vigentes; e) una redefinición del socialismo cubano en términos históricos, políticos, económicos y sociales, más autóctonos; f) un discurso hegemónico con mayor peso del tercermundismo y el latinoamericanismo.

**El discurso hegemónico.** Las fuentes tradicionales del discurso hegemónico –Fidel Castro, el Partido, los intelectuales orgánicos, los aparatos ideológicos

229. Cf. Velia Cecilia Bobes, “Ciudadanía y derechos en Cuba: su evolución y actualidad”, en *Cambios en la sociedad cubana de los noventa*. Washington D. C., Woodrow Wilson Center Reports on the Americas, núm. 16, 2005.

de Estado y otros— manifestaron en este periodo ciertas variaciones: Fidel elevó su papel generador, el Partido perdió su peso como fuente, surgieron nuevos intelectuales orgánicos y los aparatos ideológicos de Estado fueron realineados.

La crisis del “igualitarismo” en presencia de un patrón de mayor desigualdad en la sociedad cubana impuso al discurso hegemónico del periodo conciliar su énfasis en los factores político—morales con los “estímulos materiales” derivados de las políticas de recuperación económica en curso desde entonces. El discurso hegemónico tendió a hacerse dual; frente al comportamiento económico requerido: “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”; frente al comportamiento político social esperado: la permanente Batalla de Ideas por realizar los valores de independencia, soberanía, justicia social e igualdad.<sup>230</sup>

Como sucedió anteriormente, el discurso hegemónico se vio reforzado en este periodo por su presencia incontrastable en los medios de comunicación social y por su ascendencia sobre las políticas educacionales y culturales, así como por la restricción, aunque más moderada, de otros discursos y del debate.

#### f) El discurso ideológico

Paralelamente al discurso hegemónico, evolucionaba en el periodo un discurso ideológico orientado a ganar el consentimiento de la sociedad, en general, y a movilizar a la población en la consecución de ciertas metas, en particular. Algunos aspectos fueron los siguientes:

**El discurso del “marxismo—leninismo”.** El discurso tradicional del “marxismo—leninismo”, afectado por el derrumbe del “socialismo realmente existente”, mantuvo, en el periodo, sus reductos en los estatutos del Partido, el sistema de enseñanza, el sistema de las Escuelas de Instrucción Revolucionaria (EIR), los institutos armados, cierta intelectualidad orgánica y otros. Sin embargo, este discurso se vio fuertemente contrastado, en el periodo, por la *Carta* constitucional,<sup>231</sup> la enseñanza universitaria y por sectores intelectuales, particularmente de la cultura artístico—literaria y de las ciencias sociales.

El balance de estas tendencias fue un capítulo de permanente conciliación entre el ideario martiano, el marxismo y el leninismo.

230. Así fue reiterado en los discursos de Fidel Castro del periodo y, particularmente, de la década de los años 2000.

231. El “Preámbulo” reformado de la *Constitución de la República de 1992* declaraba “Guiados por el ideario de José Martí y las ideas político—sociales de Marx, Engels y Lenin”.

**Campañas ideológicas.** Como antes señalamos, cada momento de este periodo incluyó una o más campañas ideológicas de interés estratégico. Entre ellas destacaron:

- La campaña de resistencia iniciada en 1990 con el llamado Periodo Especial, y que tuvo por lema “Salvar la patria, las conquistas de la Revolución y el socialismo”.
- La “batalla ideológica” desatada en marzo de 1996 con el Informe del Buró Político al V Pleno del Comité Central del PCC, cuyo primer resultado fue la disolución del Consejo de Dirección del Centro de Estudios sobre América.
- La intensa campaña por el regreso del niño Elián, entre los años 1998 y 2000.
- La Batalla de Ideas iniciada en el 2001, dirigida personalmente por Fidel Castro, con la participación de varios colaboradores y voceros.<sup>232</sup>
- La campaña por el regreso de los Cinco Prisioneros del Imperio, iniciada en el año 2003 y transversal a todo el periodo.

**Campañas de Fidel Castro.** Como componentes de una aparente estrategia orientada al establecimiento de un nuevo modelo de “transición socialista”, Fidel realizó distintas acciones orientadas a su promoción y legitimación, entre otras:

- El 1° de mayo de 2000, convertido en Tribuna Abierta, Fidel Castro incluyó en su discurso su trascendental “concepto de Revolución”:<sup>233</sup>

*“Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios*

232. Sirva de ejemplo y Cf. Hassan Pérez Casabona, Palabra en combate: uno más. México, Ediciones paradigmas y utopías, 2001.

233. Cf. Fidel Castro, “Concepto de Revolución”, fragmento de su discurso en el Acto por el 1° de mayo de 2000.

*éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo”.*

Como se observa, esta definición de Revolución no mostraba ninguna filiación filosófica o teórica expresa y más bien proponía una ética de los revolucionarios.

- En noviembre de 2005, Fidel Castro pronunció su trascendental discurso en el Aula Magna de la Universidad de La Habana, en el cual declaró que nadie sabía cómo se construía el socialismo, e interrogó y aseguró a los presentes que solo nosotros los cubanos podíamos destruir a la Revolución.<sup>234</sup>
- Entre los años 2004 y 2006, Fidel publicó sus memorias de la guerra antidictatorial en la Sierra Maestra.
- Entre 2003 y 2006, Fidel concedió una larga entrevista al periodista Ignacio Ramonet, publicada bajo el título “Cien horas con Fidel. Conversaciones con Ignacio Ramonet”, por la Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana, 2006, en la cual presentó su extraordinaria versión de la historia de la Revolución Cubana.<sup>235</sup>
- En junio de 2006, el Comandante en Jefe Fidel Castro, necesitado de someterse a una intervención quirúrgica, emitió una proclama mediante la cual ponía temporalmente sus cargos frente al Estado, el Gobierno y el Partido en manos de su segundo en todas esas instancias, el General del Ejército Raúl Castro Ruz. Acorde con su intención de provisionalidad, la proclama relacionaba las tareas priorizadas que deberían ser continuadas y garantizadas por el jefe de Estado y de Gobierno interino, y por los dirigentes designados para cada una de ellas.

### **g) El papel de las ciencias sociales**

De manera más o menos conflictiva, en la medida en que el desarrollo de las ciencias sociales cubanas daba cuenta de una realidad no siempre conciliable con el discurso oficial —tanto por sus afirmaciones como por sus omisiones—, los centros de investigación y sus publicaciones comenzaron a plantearle a las

---

234. Cf. Fidel Castro Ruz, “Discurso en el Aula Magna de la Universidad de La Habana del 5 de noviembre de 2005”. Cf. Julio César Guanche (comp.), *El poder y el proyecto. Un debate sobre el presente y el futuro de la revolución en Cuba*. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2009.

235. De estas “Cien horas con Fidel”, ya existen cuatro ediciones, todas con enmiendas introducidas por el propio Fidel Castro.

autoridades dificultades que estas trataron de acallar con medidas que iban desde algún grado de censura hasta el cierre de las instituciones. De esta manera, las instancias de dirección renunciaban a la retroalimentación que las ciencias sociales ofrecían para la toma de decisiones.

De hecho, desde el periodo anterior y hasta los primeros años de este periodo, las políticas públicas fueron favorables a una expansión de los centros de estudio y de sus trabajos. El enrarecimiento del escenario internacional a mediados de los años noventa, particularmente con el incremento de la hostilidad de los Estados Unidos, hizo que los resultados de investigación y sus propuestas se interpretaran como bazas utilizables por el enemigo, lo que dio lugar a una disminución de los centros de estudio y a un mayor control de esta esfera por el Partido y el Estado.

#### **h) Cultos simbólicos**

En este periodo, quedaron estructurados los grandes cultos simbólicos de la Revolución Cubana, sin detrimento del rescate de la memoria histórica de la nación en general y de sus procesos revolucionarios en particular. Estos cultos, mecanismos de identidad ideológica–social, componen el núcleo duro del nacionalismo radical cubano, del cual también participan innumerables figuras políticas e intelectuales.

El culto simbólico a Martí, al Che y a Fidel configura una interpretación de la tradición revolucionaria cubana que enlaza las guerras de independencia en los siglos XIX y XX con las batallas por el socialismo en los siglos XX y XXI.

**Culto martiano.** El tradicional culto martiano tuvo, en el periodo, algunos hitos importantes:

- A propuesta de Cuba, la UNESCO creó en 1994 el Premio Internacional José Martí.
- En junio de 1993, el Consejo de Ministros creó una Comisión del Centenario de la Guerra de 1895 y de la Caída en Combate de José Martí y Antonio Maceo.
- En 1993, el martiólogo y renombrado intelectual Cintio Vitier salió al paso de la crisis ideológica provocada por el derrumbe del campo socialista resaltando el legado de Martí, “alma de la nación cubana”. En su nueva condición de diputado, pronunció en un pleno de la ANPP palabras trascendentales al respecto. Elaboró y se publicaron sus antologías de textos martianos para su lectura en cada nivel del sistema de enseñan-

za. En 1994, la ANPP aprobó su propuesta de que se denominase al año 1995 el Año del Centenario de la Caída de José Martí.

- Llamamiento de la ANPP a los parlamentarios del mundo para rendir homenaje, en 1995, al centenario de la caída en combate de José Martí.
- El 19 de mayo de 1995, se celebró en Dos Ríos el centenario de la caída en combate de José Martí. El vicepresidente del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, Carlos Lage, pronunció el discurso central.
- El 9 de abril de 1997, el Consejo de Estado acordó crear, adscrita a sí mismo, la Oficina del Programa Martiano, definiendo sus misiones. El Dr. Armando Hart fue designado su director.
- En agosto de 1998, se constituyó la Junta de Promoción del Programa Nacional Martiano, integrada por numerosos organismos e instituciones.

En el periodo, se inició la publicación de la versión crítica de las obras completas de José Martí, alcanzando hasta el tomo XVI en 2007. Asimismo, se produjo y publicó una enorme masa de estudios sobre “El Apóstol”.

**Culto Guevariano.** Este culto, reiniciado en el periodo anterior, se vio reforzado en este con la localización en Bolivia de los restos del Comandante Ernesto *Che* Guevara en julio de 1997. Otros hitos relevantes en el periodo fueron:

- En 1997, se encontraron los restos de otros combatientes de la guerrilla del Che.
- La construcción en la Ciudad de Santa Clara del monumento al Che y a los combatientes caídos en Bolivia.
- El 10 de octubre de 1997, se iniciaron las honras fúnebres del “Guerrillero Heroico” y sus compañeros, con la primera Guardia de Honor rendida por Fidel Castro y Raúl Castro en el Memorial José Martí de la capital.
- A partir del día 14 de octubre, los restos del Che y sus compañeros de lucha iniciaron su traslado a la provincia de Villa Clara. El cortejo fúnebre recibió el tributo de la población a su paso. Finalmente, los restos quedaron depositados en el memorial de la Plaza de la Revolución Ernesto *Che* Guevara de dicha provincia.

**Culto a Fidel.** A pesar de la reticencia del propio Fidel, en el periodo continuó creciendo el culto a su obra y pensamiento, cuyo envejecimiento y pequeños accidentes anticipaban su eventual salida del escenario político. Su

papel en la continuidad del poder revolucionario en las condiciones de este periodo acrecentó este merecido culto.

### i) Poder y evolución ideológico-cultural

El poder revolucionario en este sistema se vio debilitado en este periodo en la esfera ideológica, pero compensado en la esfera cultural. A ello contribuyó, de forma determinante, el paso de posiciones y políticas culturales ortodoxas a heterodoxas.

La ideología encontró en el pensamiento de la tradición nacionalista radical un acervo que le permitió conciliar el proyecto de nación con el proyecto de sociedad socialista. La persistencia de corrientes “marxistas-leninistas” y sus agentes operaron como limitaciones a una mayor renovación y creatividad. Según el caso, el guevarismo y el fidelismo operaron en favor de las políticas de reformas o las estorbaron.

El sector intelectual favoreció en su mayor número las políticas de reformas. Dentro de él, en menor medida, estaban los vinculados a las ciencias sociales, en general empleados de centros estatales, con menos libertades y mayor censura o autocensura. En mayor medida, se encontraban los intelectuales artistas y literatos, casi todos trabajadores autónomos, a quienes Fidel Castro encargó, expresamente, la defensa de la cultura nacional y su efecto de identidad en medio del escenario de crisis.<sup>236</sup> Estos últimos manifestaron su peso como grupo de opinión en la llamada “guerra de los *e-mails*” de 2006.

Vale señalar que estas aperturas y políticas culturales de signo heterodoxo tuvieron tendencias contrarias en el escenario de crisis de los años noventa, por ejemplo: disidencias de algunos intelectuales, la creciente intención migratoria, las influencias de la globalización cultural, la mayor mercantilización de la producción cultural, las campañas ideológico-culturales alentadas desde el exterior, la efectiva relación del grupo intelectual con la sociedad nacional, entre otras. A ello se agregaron barreras materiales a la producción y difusión de los productos culturales, diferencias territoriales, etc.

El balance de estas tendencias y situaciones en el sistema ideocultural fue de debilitamiento del poder en los años noventa y de su recuperación gradual en la década de los años 2000. A ello contribuyó una mayor recuperación de la base material de las políticas culturales y una mayor visibilidad de las culturas territoriales.

236. Cf. las intervenciones de Fidel Castro en las sesiones del Congreso de la UNEAC de 1998.

## 8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo

Con notables diferencias respecto de los escenarios externos e internos del periodo anterior, con muchas más restricciones internas y constricciones externas, este periodo le planteó al poder revolucionario el mayor desafío de su historia. De hecho, todas las voces de las más diversas tendencias auguraban el final de la experiencia libertaria y socialista cubana. En todos los casos, subestimaron las capacidades de la población cubana para resistir y remontar las penurias, así como las del liderazgo histórico para conducir un proceso de resistencia y de reformas en las nuevas condiciones y bajo la misma opción socialista de periodos anteriores. La preservación del poder político y social instaurado por la Revolución exigió entonces tanto cambios como continuidad en las instituciones y en las políticas públicas, retomando su tendencia del periodo anterior a consolidarse y ampliarse, como efecto principalmente de los siguientes aspectos:

- La sobrevivencia y continuidad en un ambiente de alta dependencia y mayor hostilidad externa.
- Garantizar la defensa y seguridad nacional en condiciones de fuertes restricciones a sus capacidades militares y civiles.
- Realizar reformas parciales de las instituciones y adecuarlas a las condiciones de los sucesivos momentos del periodo.
- Elevar el papel mediador y movilizador de las organizaciones de masas y fortalecer la nueva Asociación Nacional de Combatientes.
- Recuperar y consolidar el sector estatal de la economía, así como crear un sector no estatal de privados y cooperativistas.
- Instaurar un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE) que incluyera la ampliación de las relaciones mercantiles y del mercado.
- Rescate, ampliación y prioridad de la política social universal de la Revolución.
- La continuidad del monopolio estatal sobre los aparatos ideológicos de Estado y sobre los medios de comunicación social, incluido el acceso a internet.
- Preservar su legitimidad, no obstante las variaciones de sus fuentes.
- Recomponer su discurso hegemónico.
- Promover una política ideológico-cultural más heterodoxa.

El poder revolucionario enfrentó en el periodo su debilitamiento en los sistemas económico, civil e ideológico-cultural; el sistema político quedó como la garantía de sobrevivencia y de recuperación de todos los otros. La exigencia de preservar la unidad política, salvaguardar al Estado nación, superar las condiciones de la crisis, asegurar la política social de la revolución y mantener el consenso fue prioridad absoluta de la estrategia de recuperación, en condiciones de mínima influencia sobre las restricciones internas y constricciones externas existentes en cada momento del periodo.

### a) El nuevo modelo de poder

El modelo de poder vigente en el periodo fue semejante al conformado en el anterior, con las adecuaciones derivadas de la reforma constitucional de 1992, legislaciones complementarias, las estrategias de recuperación y las políticas de defensa. A semejanza del periodo anterior, el sistema político, fundamento del poder revolucionario y su garante, continuó conformado por tres tipos de instituciones:

- **Instituciones estatales.** Están integradas por los órganos representativos del poder popular o Asambleas del Poder Popular de cada nivel y por el Consejo Popular en el nivel local. En el nivel central, está la Asamblea Nacional o su Consejo de Estado, subordinando: a) el Gobierno, constituido por el Consejo de Ministros, los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y los institutos armados, MINFAR y MININT; b) el Sistema de Justicia, integrado por los subsistemas de Tribunales, la Fiscalía General de la República y el Notariado. En los niveles de provincia y municipio se encuentran estructuras homólogas a las de la nación.
- **Instituciones políticas.** Incluyen al “dirigente superior de la sociedad y el Estado”, el Partido Comunista de Cuba (PCC), y la Unión de Jóvenes Comunistas, que se rigen por sus estatutos de 1991, mismos que establecen la cooptación de sus miembros y el principio funcional del llamado “centralismo democrático”.
- **Organizaciones de masas y sociales.** Son instituciones de la sociedad civil que tributan a las funciones del sistema político, entre las que se incluyen las ocho organizaciones de masas, históricas o nuevas, y las organizaciones sociales creadas centralmente.

Este sistema político conservó durante el periodo sus rasgos fundamentales de monopolio del poder político, su reiterada capacidad de movilización política y social, su carácter corporativo y su sostenida legitimidad.

Un balance del periodo muestra que, si bien el poder revolucionario tuvo que enfrentar enormes desafíos, obraron a su favor condiciones extraordinarias, como la centralidad de la cuestión nacional en la cultura popular, la intransigencia de su liderazgo y la hegemonía de su proyecto de nación y de sociedad.

**La socialización del poder.** La lenta socialización del poder volvió a tener en este periodo tendencias encontradas: a) por un lado, la mayor estatización del poder, el mayor peso del liderazgo y una mayor centralización de algunas instituciones limitaron o retrajeron esta socialización; b) por el otro, la racionalización de las estructuras del Estado y de la esfera empresarial, la creación de los consejos populares, la mayor participación de la población, la cooperativización de actividades económicas y la apertura al trabajo por cuenta propia la favorecieron. Vistas en conjunto, las tendencias a una mayor socialización, predominantes a finales del periodo, dejaron un saldo favorable a una mayor socialización del poder, aunque muy lejos de sus propias metas.

### b) La legitimidad del poder y sus fuentes

El grado de legitimidad del poder revolucionario se vio afectado en este periodo por el inevitable estrechamiento del consenso bajo los impactos de la crisis y las perspectivas de futuro. Sin embargo, estas fluctuaciones del consenso sobre el régimen y el liderazgo nunca afectaron a su carácter mayoritario. Las bases objetivas de la legitimidad se manifestaron aproximadamente como sigue:

- **Histórica.** Esta fuente de legitimidad se vio afectada por los impactos de la crisis de los años noventa y la pérdida de confianza de varios sectores en el modelo de transición socialista establecido y en su capacidad para enfrentar los nuevos desafíos. La consolidación del poder revolucionario y los avances en la recuperación económica y social en la década de los años 2000 restituyeron en parte esa confianza.
- **Jurídica.** Con la reforma constitucional de 1992, que dio lugar a una Constitución de la República más avanzada que la anterior, así como a una legislación menos restrictiva, se elevó el peso de esta fuente de legitimidad.
- **Satisfacción de demandas.** Esta fue la fuente más afectada por los efectos prolongados de la crisis de los años noventa, entre otras causas encontramos la lenta y desigual recuperación, la caída del ingreso y el consumo, el surgimiento de un patrón de mayor desigualdad y la dilación de expecta-

tivas en las nuevas generaciones. Todo lo cual apenas pudo ser paliado con el rescate de la política social y con la experiencia de recuperación vivida por la población en el periodo.

- **Democrática.** El gradual pero sostenido desarrollo democrático, expresado de múltiples maneras —equidad, representación, participación—, mantuvo viva esta fuente de legitimidad en medio de la crisis y las políticas de recuperación. No obstante, el incremento del disenso y la actividad enemiga centraron en esta fuente el grueso de sus demandas políticas.
- **Sociedad futura.** Los impactos de la crisis y de las políticas de recuperación afectaron el imaginario social del periodo. La incertidumbre y la dilatada recuperación de las conquistas alcanzadas en periodos anteriores —principalmente el pleno empleo y los niveles de consumo— afectaron la percepción a futuro como fuente de legitimidad.

Si bien la mayor parte de las fuentes de legitimidad se vieron afectadas en el periodo, el nivel resultante de todas ellas le concedió al régimen revolucionario y a su liderazgo la base social necesaria y suficiente para su recuperación en el mediano plazo.

### c) Desarrollo democrático

El desarrollo democrático del poder revolucionario siempre ha estado subordinado al principio de que “defender la Revolución está por encima de todo”.<sup>237</sup> Los desafíos enfrentados por ese poder en el periodo podrían haber sido motivo suficiente para detener o posponer dicho desarrollo, como ha mostrado la historia en todas partes.

No obstante los efectos de la crisis y del incremento de las restricciones internas y constricciones externas, la decisión política fue que la sociedad cubana alcanzara en el periodo un mayor desarrollo democrático en su versión de “la democracia socialista cubana”.<sup>238</sup>

Por otra parte, es claro que la democracia o su desarrollo en una concepción socialista rebasa al sistema político, por lo cual procede que nos preguntemos: ¿qué cambios en cada sistema han favorecido un mayor desarrollo democrático y cuáles han sido las relaciones entre ellos?

237. Cf. Fidel Castro en comparecencia en TV.

238. Fidel Castro declaró en su discurso de clausura del X Periodo Ordinario de Sesiones de la Tercera Legislatura de la ANPP, del 27 de diciembre de 1991, que “nuestro sistema político, cuando se habla de democracia, no tiene que envidiarle nada, en absoluto, a ningún país de la Tierra”.

**Estado de Derecho.** Las condiciones del periodo no impidieron que el poder revolucionario continuara su evolución hacia un Estado de Derecho, evidente en su avanzada reforma constitucional, que incluyó una ampliación y consolidación de los derechos ciudadanos con énfasis en los derechos sociales, culturales y ecológicos; evidente en la mejor representatividad de los ciudadanos en el Estado, en la celebración de todas las elecciones nacionales y locales previstas en la ley, en una mayor concreción de los derechos ciudadanos, y en la introducción en la cultura política cubana del tema de los derechos humanos (DD. HH.).

**Desarrollo institucional.** Aunque en el periodo la reforma constitucional y las racionalizaciones de los OACE y del sistema empresarial dotaron al orden institucional de una mayor descentralización, en lo fundamental, el sistema político se mantuvo sin cambios en este lapso, salvo por la creación de los Consejos Populares. Eventualmente, la descentralización favoreció una mayor participación de las bases, aunque también, eventualmente, se produjeron nuevas recentralizaciones, como fue el caso de la Batalla de Ideas.

El achicamiento de la burocracia también contribuyó a eliminar barreras a la participación directa de las bases en los asuntos de su interés.

**Condiciones democráticas.** En el periodo, se crearon nuevas condiciones para un desarrollo democrático: a) se ampliaron e implementaron mayores libertades ciudadanas; b) se aminoró el patrón de desigualdad instaurado por la crisis; c) la nueva Ley Electoral de 1992 mejoró notablemente los mecanismos de representación al ratificar el voto universal, directo y secreto para todos los órganos representativos del Estado, y establecer candidaturas cerradas, pero condicionadas por el voto libre y la mayoría absoluta de los votos emitidos para cada candidato, así como la separación del PCC del proceso electoral; d) la participación ciudadana se vio notablemente ampliada con el funcionamiento en distintos grados de mecanismos de control democrático, como el mandato imperativo, la rendición de cuentas de los representantes a sus electores y la revocación de aquellos, también por las consultas a la población, convocatorias, Parlamento Obrero, etc., y e) hubo mayor, aunque insuficiente, apertura informativa.

No obstante este mayor desarrollo democrático en las condiciones del periodo, la democracia cubana mantuvo restricciones a la oposición legal, la información, la propaganda política, la libertad de circulación, etc., que no por consensuadas con la población dejaban de ser situaciones a superar en la línea de un mayor desarrollo democrático.

# Capítulo V

.....  
Periodo 2008–2018

## La evolución del poder revolucionario

### 1. Introducción

Con este nuevo capítulo, concluimos la descripción de la evolución del poder revolucionario en el decenio 2008–2018. El periodo se inicia con la elección del General del Ejército Raúl Castro Ruz como jefe de Estado y de Gobierno y termina con su salida de dichas responsabilidades, en abril de 2018. Como se conoce, Raúl Castro Ruz ya ejercía con carácter interino esas responsabilidades desde mediados de 2006, como sucesor formal del líder histórico de la Revolución Cubana, Fidel Castro, aquejado por serios problemas de salud.

#### a) El poder desde el periodo anterior

El poder revolucionario emergió del periodo anterior más institucionalizado, pero con una mayor desviación de las normas, con una creciente recesión económica y enfrentado a un escenario externo cada vez más adverso. Todo ello planteó al poder revolucionario la necesidad de reformular tanto su modelo económico como su modelo de transición socialista, dos hitos capitales en las estrategias de este periodo. Tuvo que enfrentar desafíos semejantes a los de lapsos anteriores, como los siguientes:

- Mantener el bloque popular revolucionario y la unidad del estamento político en las condiciones de un modelo económico y de transición socialista que se encontraban, en gran medida, agotados.
- Concluir la plena recuperación de las actividades económicas y sociales afectadas por la crisis de los años noventa e iniciar un nuevo ciclo de desarrollo no capitalista del país.

- Mantener el consenso mayoritario de la población y, en particular, de su componente activo.
- Mantener los objetivos de una normalización incondicionada de las relaciones con los Estados Unidos y sobrellevar los retrocesos impuestos por las administraciones en turno.
- Garantizar, en un escenario internacional más adverso, la soberanía nacional, asegurar la sobrevivencia de la Revolución y avanzar en su proyecto socialista.

Para sostener estos desafíos, se promovieron cambios en la institucionalidad jurídica, política, económica, civil e ideológico-cultural del país, acordes con la promoción de nuevos modelos –económico y de transición socialista– que asegurasen de consuno la continuidad y el cambio del orden revolucionario.

## **b) Características del periodo**

El principal rasgo de este periodo fue iniciar un proceso de reformas en todas las esferas de la experiencia socialista cubana y dotarlo de programas ampliamente consensuados con la sociedad y con el estamento político.

Aunque los procesos de cambios en la sociedad cubana del periodo estuvieron acompañados de una fuerte voluntad reformista, se vieron limitados por diferencias aparentes en la cúpula, por resistencias burocráticas y por las emergencias impuestas por las crisis económicas, interna e internacional. No obstante, fue posible constatar la implementación de numerosas medidas orientadas a importantes cambios en la sociedad cubana.

Las estrategias económicas implementadas para acompañar esta voluntad de reforma demarcaron, imprecisamente, tres momentos: a) un primer subperiodo, 2008–2011, en el cual se identificó un programa de reformas económicas, que fue refrendado por sendos acuerdos de un congreso partidario y de la Asamblea Nacional del Poder Popular; b) un segundo subperiodo, 2011–2016, en el que se intentó la implementación de dicho programa económico, y c) un tercer subperiodo, 2016–2018, en el cual se definió y se promovió, junto con las inconclusas reformas económicas, un “Plan Nacional de Desarrollo hasta el 2030”, así como un modelo de socialismo “con características propias”.

A diferencia de periodos anteriores, cada uno de estos momentos fue consolidando una nueva versión del anterior Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE), ahora denominado Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDE).

### c) Escenario y ambiente externo

El escenario externo del periodo se caracterizó por una evolución favorable para los intereses nacionales, aunque con bruscos cambios de tendencias en sus últimos años. Una correlación de fuerzas favorable a los gobiernos progresistas de la región latinoamericana y el inicio de un proceso de normalización de relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, así como entre Cuba y la Unión Europea, propiciaron un entorno de mayor estabilidad al poder revolucionario como Estado nación.

El empeoramiento del ambiente del sistema internacional propiciado por la nueva ofensiva imperialista en África y el Medio Oriente se vio reequilibrado en parte por la presencia de nuevas grandes potencias como Rusia y China, por nuevos procesos de integración económica como los BRICS y el Grupo de Shanghái, entre otros, así como por la emergencia de nuevos intereses geopolíticos en todos los continentes. En este ambiente, las constricciones externas de Cuba se vieron atenuadas y su protagonismo internacional se acentuó.

**Inserción económica externa.** En este periodo, la inserción externa de la economía cubana avanzó considerablemente mediante una mejor articulación con el mercado mundial por un lado, y por la colocación de la mayor parte de sus intercambios bajo nuevos acuerdos políticos por el otro.<sup>239</sup> En los años finales del periodo, esta situación se deterioró por el agotamiento de estos acuerdos, por las afectaciones a los intercambios Sur–Sur —con países como Angola, Argelia, Irán y otros— y por las crisis política y económica en Brasil y Venezuela.

La persistencia y reforzamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos a la Isla continuó siendo el mayor obstáculo para una inserción normalizada de Cuba en el sistema económico internacional.

**Relaciones internacionales.** Contra todo pronóstico, las relaciones internacionales del país, en este periodo, se vieron reforzadas con la sucesión presidencial de Raúl Castro al frente del Estado y el Gobierno cubano. En ello influyó la normalización de las relaciones de Cuba con todos los países de la región latinoamericana y caribeña, el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos, la normalización de las relaciones con la Unión Europea, las extensas relaciones diplomáticas de Cuba con casi todos los países miembros de las Naciones Unidas y la nueva correlación mundial de fuerzas. Algunos aspectos relevantes de estas relaciones fueron:

239. Cf. los acuerdos de intercambio económico establecidos con China, Rusia, Bielorrusia, Venezuela, Brasil y otros.

- **Relaciones con la República Federativa de Rusia (RFR).** Las relaciones con Rusia continuaron desarrollándose ininterrumpidamente, lo cual permitió a Cuba la recuperación de sus capacidades defensivas, mayor seguridad energética y relaciones de intercambio más favorables.
- **Comunidad Europea.** A finales del periodo, se produjo un giro en las relaciones entre Cuba y la Unión Europea, al renunciar esta a la llamada “posición común” y, más exactamente, debido a su alineamiento externo a la política de los Estados Unidos hacia Cuba. De esta manera, se inició un nuevo ciclo de las relaciones y la cooperación entre las partes, así como un incremento de las relaciones bilaterales entre Cuba y los países miembros de la UE.<sup>240</sup>
- **Asia–Pacífico y China.** A las relaciones ya establecidas con numerosos países asiáticos,<sup>241</sup> se sumaron otros, como Malasia, Timor Oriental, India y Japón. Estos vínculos con la región continuaron desarrollándose y se ampliaron. Las relaciones con los pequeños Estados insulares del Pacífico Sur se ampliaron hasta contar 14, con la inclusión de otros cuatro. Cuba ubicó su misión diplomática en Suva, capital de Fiyi, con un embajador itinerante.<sup>242</sup> Las tradicionales relaciones con Vietnam, Laos y Corea del Norte se fortalecieron aún más. Con Vietnam, se estrecharon los intercambios económicos y la cooperación. Por otra parte, las relaciones políticas, económicas y militares con China continuaron en ascenso y este Estado se convirtió en una de las principales fuentes de intercambio y cooperación para Cuba.
- **África y Medio Oriente.** Las relaciones con países del Medio Oriente y África continuaron consolidándose. Las guerras de destrucción llevadas a cabo por Occidente en el Medio Oriente mostraron el paso a “la política por otros medios”.

---

240. Desde 2014, se inició un proceso de acercamiento que culminó, en 2016, con la derogación por la UE de la llamada “posición común” y el inicio de un acelerado proceso de normalización de las relaciones y la cooperación entre Cuba y la UE.

241. Cuba sostiene relaciones diplomáticas con 30 países del área de Asia–Pacífico, con representación diplomática en 12 de ellos, a saber: República de China, Mongolia, RPD de Corea, Japón, Laos, Vietnam, Cambodia, Sri Lanka, India, Indonesia, Malasia y Filipinas. Las relaciones con otros países se atienden a través de embajadores concurrentes. También tiene tres consulados independientes en Australia, Hong–Kong y en Ciudad Ho Chi Minh. Con los nuevos Estados de Asia Central, menos uno, Cuba ha establecido relaciones.

242. Los nuevos Estados insulares fueron Niue, en 2014; Palaos, Islas Marshall y Micronesia, en 2015. *Cf.* MINREX.

- **América Latina y Caribe.** A comienzos del periodo, la normalización de las relaciones diplomáticas de Cuba con todos los países de América Latina y el Caribe concluyó con el establecimiento, en 2009, de relaciones diplomáticas plenas con Costa Rica y con El Salvador, después del triunfo electoral del Frente Farabundo Martí. Las relaciones de Cuba con América Latina presentaron dos momentos: primero, uno en el cual la correlación de fuerzas en la región fue altamente favorable para la integración económica y concertación política con los Estados y Gobiernos; y, segundo, otro en el cual el giro a la derecha de muchos de los Gobiernos de la región, el cambio en la correlación de fuerzas y la ofensiva de recuperación hegemónica de los Estados Unidos debilitaron dichas relaciones.

A la vez, la ofensiva contrarrevolucionaria en Venezuela impuso a los países de la región el alineamiento en favor o en contra de los principios de autodeterminación y no intervención en los asuntos internos de dicho país. Cuba reiteró y mantuvo su apoyo irrestricto a la soberanía de Venezuela, la Revolución Bolivariana y al gobierno legítimo de Nicolás Maduro.

Los cambios de posición entre los Gobiernos de la región y en el grado de alineamiento o desalineamiento con respecto a las políticas de los Estados Unidos dieron lugar a una nueva correlación de fuerzas regionales, la cual podemos representar –siguiendo el esquema del periodo anterior– mediante el agrupamiento de estos Estados y Gobiernos en los siguientes tres ejes:

Núm	Ejes	Países	Mecanismos de concertación
I	<b>Progresistas o de izquierda</b>	Cuba Venezuela Bolivia Nicaragua El Salvador	CELAC UNASUR ALBA
II	<b>Centristas</b>	Uruguay Ecuador Caribe (8)	CELAC UNASUR CARICOM AEC
III	<b>Derechistas</b>	México Centroamérica (5) Colombia Perú Chile Argentina Brasil Paraguay República Dominicana	<b>OEA</b> <b>Asociación</b> <b>Centroamericana</b> <b>Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)</b> <b>Tratado del Pacífico</b>

Como se observa, la suma de los países con gobiernos progresistas o centristas se equipara a los de signo derechista, pero, entre estos últimos, están los de mayor peso demográfico y económico en la región. Lo mismo aplica para el fortalecimiento o debilitamiento de los esquemas de concertación política regional o subregional. Esta derechización se ha expresado, básicamente, en el triunfo electoral de partidos o coaliciones electorales con programas de derecha, en la adopción de modelos económicos neoliberales y en el total alineamiento a los Estados Unidos.<sup>243</sup>

En el periodo, las relaciones bilaterales y multilaterales de Cuba con los Estados y asociaciones del Caribe se vieron reforzadas particularmente con la Comunidad del Caribe (CARICOM) y con la Asociación de Estados del Caribe

243. El triunfo de Andrés López Obrador (AMLO) en las elecciones presidenciales de México, en 2018; el programa de su partido, Morena; y sus declaraciones sobre política exterior suponen el regreso de México al eje centrista y, con ello, un cambio de la mayor importancia en la correlación de fuerzas regionales.

(AEC). Cuba reconoció en todos los foros el papel de las naciones del Caribe en la preservación del derecho internacional y en la defensa de los intereses de la región. A la vez, Cuba respaldó las reivindicaciones del Caribe en materia de justicia histórica, ayuda al desarrollo y seguridad medioambiental.<sup>244</sup>

Los procesos de concertación política a los que se adscribió Cuba en el periodo anterior presentaron distintas suertes en este, aunque en general tendieron a debilitarse como esquemas de convocatoria y de participación, tales son los casos de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Asociación de Estados del Caribe, la Cumbre Iberoamericana, Cumbre de las Américas, Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) y otros. Al respecto, cabe comentar los siguientes puntos:

▷ Desde la VI Cumbre de las Américas, celebrada en 2012, en Cartagena de Indias, y como expresión de los cambios ocurridos en la correlación de fuerzas en la región, un gran número de los convocados reclamaron la participación de Cuba, cosa que se evidenció con la invitación a Cuba para participar en la VII Cumbre, celebrada en Panamá en 2015, y a la cual asistió el presidente Raúl Castro. La VIII Cumbre, celebrada en Lima en 2018, expresó una nueva correlación de fuerzas regionales más favorables a las tendencias de derecha.

▷ La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), constituida en diciembre de 2010, y de la cual Cuba fue Presidente pro tempore entre 2012 y 2014, significó la más ambiciosa de las entidades de concertación política creadas en la región sin la presencia de los Estados Unidos y de Canadá. Su más importante logro ha sido acordar la “Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz”. La ulterior evolución regional ha limitado considerablemente su papel.

▷ Cuba mantuvo su protagonismo en el seno de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y el apoyo irrestricto a sus programas, en la medida en que el cambio en la correlación de fuerzas en la región ha convertido a este espacio de concertación en uno de los baluartes contra las políticas neoliberales, y en que los Estados Unidos intenta reforzar su hegemonía sobre los mecanismos multilaterales de la región.<sup>245</sup>

244. En marzo de 2017, se celebró en La Habana la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores CARICOM–Cuba. Cf. “Declaración final de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores CARICOM–Cuba”.

245. Cf. “Declaración de la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA–TCP”, en Venezuela, 5 de marzo de 2017, Política Internacional XXVI. La Habana, ISRI, 2017.

▷ En mayo de 2018, Cuba accedió a la presidencia pro tempore de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en su trigésimo período de sesiones, celebrado en La Habana. También, por lo tanto, asumió la de sus órganos subsidiarios: el Comité de Cooperación Sur–Sur y el Foro de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible.<sup>246</sup>

- **Movimiento de los Países No Alineados (NOAL).** Como en periodos anteriores, Cuba mantuvo su ascendencia y protagonismo en el Movimiento NOAL. Particular importancia tuvo, en 2016, la XVII Cumbre del Movimiento, a la cual asistió el presidente Raúl Castro, por celebrarse en la Isla Margarita y asumir Venezuela la presidencia pro tempore del Movimiento.<sup>247</sup>

- **Relaciones con los Estados Unidos.** Aunque la política de los Estados Unidos hacia Cuba mantuvo las mismas pautas del periodo anterior (hostilidad, bloqueo económico y subversión política), las dos administraciones de Barack Obama –de 2008 a 2012 y de 2012 a 2016– introdujeron cambios importantes: cierto relajamiento de las medidas de bloqueo, el restablecimiento de relaciones diplomáticas y un nuevo acuerdo migratorio entre ambos países.<sup>248</sup>

No obstante el mantenimiento del bloqueo económico y de las políticas de presión, así como la declaración expresa de Obama de que la nueva política hacia Cuba perseguía los mismos fines de subvertir el orden económico y social cubano por otros medios, el 17 de diciembre de 2014 se inició un proceso de normalización de las relaciones entre ambos países, con fuerte influencia sobre terceros.<sup>249</sup> Este proceso –que produjo en 24 meses hasta 23 instrumentos bilaterales adoptados entre ambos Estados y Gobiernos, la apertura de las respectivas embajadas y la visita a la Isla del propio Obama– se vio bruscamente interrumpido a fines de 2016

246. Cf. Suplemento especial del diario *Granma* del 9 de mayo de 2018.

247. Cf. “Discurso del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Raúl Castro Ruz, en la XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados”, *Política Internacional* XXV. La Habana, ISRI, 2016.

248. Cf. la declaración conjunta de los Gobiernos de los Estados Unidos y Cuba de enero de 2017; y acerca de su cumplimiento, Cf. “El camino para una migración ordenada y segura”, en el suplemento especial del diario *Granma* del 12 de enero de 2018.

249. Cf. “Alocución del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Raúl Castro Ruz, sobre las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos”, del 17 de diciembre de 2014, *Política Internacional* XXII. La Habana, 2014.

con el arribo del republicano Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos.<sup>250</sup>

El Gobierno cubano reiteró, en varias ocasiones, su voluntad de impulsar el proceso de normalización siempre que se desarrollase con total respeto a la soberanía nacional de Cuba, en condiciones de igualdad, en el marco del derecho internacional y sin condiciones previas.

A la vez, enunció que sostendría todo el tiempo sus reivindicaciones históricas de supresión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba; la indemnización por los daños ocasionados por esta y otras políticas al pueblo cubano, y la devolución a Cuba del territorio ocupado ilegalmente por los Estados Unidos en la llamada Base Naval de Guantánamo.

- **Relaciones con Naciones Unidas.** Cuba mantuvo su papel protagónico en Naciones Unidas, particularmente en algunos de sus órganos.
- Al igual que en el periodo anterior, Cuba continuó presentando a la Asamblea General de la ONU sucesivos proyectos de resolución sobre la necesidad de abolir el bloqueo económico, comercial y financiero instaurado por los Estados Unidos contra Cuba, y que todas las veces ha sido aprobado con casi la totalidad de votos de los países miembros.<sup>251</sup>

El tema de los derechos humanos, utilizado como parte de las campañas de los Estados Unidos contra el régimen cubano, fue paulatinamente superado con la asunción de Cuba de hasta cuatro mandatos en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas entre 2006 y 2019; con los resultados de los exámenes periódicos realizados por expertos miembros de los mecanismos de las Naciones Unidas;<sup>252</sup> con los intercambios sobre derechos humanos sostenidos entre Cuba y los Estados Unidos como parte del proceso de normalización iniciado en 2015, y finalmente

250. De hecho, la administración Trump endureció su discurso contra la Isla, revirtió parte de las aperturas de la administración Obama, puso serios obstáculos al funcionamiento de las respectivas misiones diplomáticas y limitó las visitas entre los Estados Unidos y Cuba. Cf. sendos artículos sobre el tema en los periódicos *Granma* de los días 16 y 18 de diciembre de 2017.

251. En 2018, la votación de la Asamblea General sobre el Proyecto de Resolución presentado por Cuba tuvo 189 votos a favor y dos en contra (Estados Unidos e Israel). En 2016, se dio el caso insólito de que los Estados Unidos se abstuviese en la votación.

252. Cf. Gabriela Ávila, “Compromiso perpetuo con los derechos humanos”, en diario *Granma* del 1º de diciembre de 2017. También “Cuba, símbolo internacional en materia de derechos humanos”, en diario *Granma* del 8 de diciembre de 2017.

con los esfuerzos cubanos por reflejar en su legislación interna y texto constitucional los derechos asumidos como parte de los 44 instrumentos internacionales suscritos por Cuba.

- **Relaciones con la comunidad cubana en el exterior.** La continuación de la política de apertura e intercambio con la emigración cubana se vio beneficiada en el periodo por los cambios en la política migratoria cubana, por los cambios ocurridos en la composición de la migración cubana y por la evolución sociodemográfica de las comunidades cubanas en el exterior. A la vez, se vio afectada por las variaciones de la política estadounidense hacia Cuba, caso del paso de la administración Obama a la administración Trump.<sup>253</sup>

- En noviembre de 1995, se celebró en La Habana la II Conferencia La Nación y la Emigración, a la que asistieron 335 invitados de 34 países. Días después, en el marco de dicha conferencia, el Gobierno de Cuba adoptó nuevas medidas en cuanto a la posibilidad de que residentes en el exterior pudieran realizar estudios en la Isla y que la estancia en el exterior por dos años fuera prorrogable.

#### d) Escenario y ambiente interno

El periodo se inició dando por concluida la recuperación de la crisis de los años noventa y en condiciones de comenzar un nuevo ciclo de desarrollo. Como apuntaban las tendencias del periodo anterior, la sociedad cubana se había convertido en una totalmente diferente a la de los años ochenta. Las afectaciones al poder revolucionario, político y social, causadas por la insuficiente recuperación, la retirada de la generación histórica y la sucesión del liderazgo, se vieron compensadas, en gran medida, con la creación de un escenario de reformas.

**Base social y alianzas políticas.** No obstante los logros alcanzados con las políticas de recuperación, con una mayor desregulación de la sociedad cubana y una mayor apertura internacional, las constricciones externas y restricciones internas de este periodo mantuvieron a la base social de apoyo al poder revolucionario fluctuando entre ciertos límites.

---

253. Cf. Miguel Díaz-Canel, "Palabras en encuentro con cubanos residentes en los Estados Unidos, Nueva York, 28 de septiembre de 2016", en diario *Granma* del 1º de octubre de 2018.

Aunque el consenso de la población se mantuvo ampliamente mayoritario, se hizo patente en todas las generaciones el incremento del consenso pasivo y de conductas políticas anómicas, particularmente entre los jóvenes.

**Oposición.** La oposición al poder revolucionario de este periodo mantuvo básicamente las características del precedente. Aunque, numéricamente, se mantuvo en mínimos y con muy baja influencia entre la población, su composición se fue haciendo más compleja según el grado de oposición al orden revolucionario, demarcándose en su seno una franja disidente, más o menos leal; una franja de oposición contrarrevolucionaria, más político-ideológica que práctica, y una cada vez más estrecha franja subversiva, fuertemente vinculada a los servicios especiales de los Estados Unidos y sus aliados.

La política subversiva de los Estados Unidos continuó insistiendo en la emergencia de una “sociedad civil independiente” antisocialista, con preferencia a actores civiles más que a grupos o personalidades opositores. Sin embargo, el nuevo énfasis subversivo quedó asociado a la presencia de estos actores en los medios informáticos y al uso de los mismos para lograr un efecto multiplicador de las actividades opositoras.

#### **e) El cambio institucional (2008–2018)**

El ordenamiento institucional establecido tras la reforma constitucional de 1992 se fue debilitando a lo largo del periodo anterior, y alcanzó su mayor desviación en la década de los años 2000 con la creación de estructuras paralelas al Gobierno, como los Grupos de Apoyo al Comandante en Jefe, los Grupos de la Batalla de Ideas y otros. De manera que la mayor parte de este periodo consistió en la disolución de dichas estructuras, en la normalización del orden y el funcionamiento institucional, así como la promoción de algunos cambios vinculados a las reformas económicas en curso, como fue el caso de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE).

#### **f) Los años del periodo**

- Los años de este periodo fueron denominados como sigue:
- 2009. Año del 50º Aniversario de la Revolución.
- 2010. Año del 52º Aniversario de la Revolución.
- 2011. Año del 53º Aniversario de la Revolución.
- 2012. Año del 54º Aniversario de la Revolución.
- 2013. Año del 55º Aniversario de la Revolución.
- 2014. Año del 56º Aniversario de la Revolución.

- 2015. Año del 57º Aniversario de la Revolución.
- 2016. Año del 58º Aniversario de la Revolución.
- 2017. Año del 59º Aniversario de la Revolución.
- 2018. Año del 60º Aniversario de la Revolución.

## 2. Ordenamiento jurídico

A diferencia del ordenamiento jurídico alcanzado en el periodo anterior, fundado en la reforma constitucional de 1992, la profusa legislación de este lapso se desmarcó cada vez más de dicho documento, y requirió hacia fines del periodo de una nueva reforma constitucional.<sup>254</sup> De hecho, gran parte de las reformas económicas y civiles promovidas en el periodo rebasaban el marco constitucional establecido, y exigían su más estricta adecuación.

**Constitucionalidad.** Después de varios anuncios oficiales del propósito de llevar a cabo una reforma constitucional y de la creación de una Comisión de Trabajo encargada de elaborar una propuesta, el VII Pleno del Comité Central del PCC de marzo de 2018 aprobó y propuso a la ANPP un anteproyecto de nueva *Constitución*, lo que dio inicio a un proceso cuyos principales hitos han sido:

- En mayo de 2018, la ANPP constituyó una Comisión de Trabajo presidida por el diputado Raúl Castro Ruz, encargada de discutir y elaborar un anteproyecto de *Constitución*.
- En julio de 2018, las Comisiones Permanentes de la ANPP discutieron el Anteproyecto de *Constitución* y una nueva versión fue debatida y aprobada por el Pleno de la Asamblea.
- El Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*, aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular, fue sometido a consulta pública entre los meses de julio y noviembre de 2018.
- Con los resultados del debate público, se elaboró un nuevo proyecto, que fue aprobado con sus enmiendas por la ANPP y sometido a referéndum en diciembre de 2018.<sup>255</sup>

254. En julio de 2017, el secretario del Consejo de Estado, Homero Acosta, informaba que desde el VI Congreso del Partido hasta diciembre de 2016 “se han aprobado más de 130 políticas, 300 disposiciones jurídicas —cuatro leyes, 36 decretos—leyes y 26 decretos—, se han derogado 700 normas y 58 han sido modificadas”. Cf. diario *Granma* del 9 de julio de 2017.

255. De ser aprobado el referéndum del Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*, es muy probable que la Carta sea promulgada el 24 de febrero de 2019.

La nueva *Constitución de la República de Cuba* de 2019 dejó indicadas las leyes complementarias que deberían promulgarse en plazos de entre tres y dieciocho meses, entre ellas, las nuevas leyes: Electoral, de Ciudadanía, de Migración, de Cultos, de Municipios, de Propiedad, de Empresa, de Protección Constitucional de los Derechos Ciudadanos, de Organizaciones de Masas, Sociales y Asociaciones, entre otras.

**Soberanía territorial.** Continuando la tradición constitucional, el Anteproyecto de *Constitución* de 2018 declara en su Artículo 11 que: <sup>256</sup>

*“El Estado ejerce su soberanía: a) sobre todo el territorio nacional, integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud, las demás islas y cayos adyacentes, las aguas interiores y el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que sobre estos se extiende; b) sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país; c) sobre los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, las aguas, el lecho y el subsuelo de la zona económica exclusiva de la República, en la extensión que fija la ley, conforme a la práctica internacional”.*

Adicionalmente, declara en su Artículo 12 que: “La República de Cuba repudia y considera ilegales y nulos los tratados, pactos o concesiones concertados en condiciones de desigualdad o que desconocen o disminuyen la soberanía y su integridad territorial”. “Las relaciones diplomáticas y políticas con cualquier otro Estado no podrán ser jamás negociadas bajo agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera”.

**Códigos.** Los códigos elaborados o modificados en el periodo anterior mantuvieron su vigencia en este periodo, con excepción del Código Penal y del Civil, que recibieron nuevas enmiendas, a saber:

- En mayo de 2013, se emitió el Decreto–Ley núm. 310, Modificativo del Código Penal y de la Ley de Procedimiento Penal. En diciembre del mismo año, se emitió un nuevo Decreto–Ley núm. 316, Modificativo del Código Penal y de la Ley contra Actos de Terrorismo.<sup>257</sup>

256. Cf. Proyecto de Constitución de la República de Cuba, 2018, Título I, Fundamentos Políticos, Capítulo I, Principios Fundamentales de la Nación, Artículo 11.

257. Cf. el Decreto–Ley núm. 310, del 29 de mayo de 2013, Modificativo del Código Penal y de la Ley de Procedimiento Penal; y el Decreto–Ley núm. 316, del 7 de diciembre de 2013, Modificativo del Código Penal y de la Ley contra Actos Terroristas.

- En diciembre de 2013, fue aprobada la Ley núm. 116, Código del Trabajo, que suplantó al anterior Código del Trabajo de 1984. En junio de 2014, el Consejo de Ministros emitió el Decreto núm. 226, Reglamento del Código del Trabajo.<sup>258</sup>

**Otras legislaciones.** En el periodo se promulgaron numerosos decretos–leyes y leyes, en su mayor número relacionados con las medidas de reformas económicas y civiles. Dos de los más importantes fueron:

- En noviembre de 2015, se promulgó el Decreto–Ley núm. 335, del Sistema de Registros Públicos de la República de Cuba.<sup>259</sup>
- En 2015, la Ley núm. 1312, de 1976, Ley de Migración, fue actualizada y concordada con el Decreto–Ley núm. 302, de 2012, y con el Decreto–Ley núm. 327, de 2015.

### 3. Ordenamiento territorial

En este periodo, la cuestión territorial adquirió una mayor relevancia debido a la definición de una planificación con preponderancia territorial, a la inclusión de la dimensión local en las estrategias de desarrollo, y a una mayor descentralización institucional en favor de los municipios –la llamada “municipalización”–, entre otros factores. Algunos aspectos destacados de esta perspectiva fueron:

- Los impactos de la crisis de los años noventa, así como las políticas para superarlos, incrementaron la desigualdad entre los territorios, como en los casos de la opción del desarrollo turístico y de la reconversión azucarera.<sup>260</sup>

258. Cf. la Ley núm. 116, del 28 de diciembre de 2013, Código del Trabajo. También el Decreto núm. 326 del Consejo de Ministros, del 12 de junio de 2014, Reglamento del Código del Trabajo.

259. Cf. Decreto–Ley núm. 335, del 20 de noviembre de 2015, del Sistema de Registros Públicos de la República de Cuba.

260. No obstante la equiparación e indicadores con que se configuraron los actuales territorios municipales y los ajustes posteriores, existen diferencias importantes entre ellos. Al respecto, el profesor Carlos García Pleyán nos recuerda: “Ese tipo de mirada podrá tomar en cuenta el hecho de que si bien globalmente los 11 millones de cubanos residen en 7 mil asentamientos, más de la mitad de ellos –6 millones– se concentran en tan solo 15 ciudades, en menos del 1 % de la superficie del país. De hecho, la expresión más evidente de la existencia de desbalances territoriales en cuanto a oportunidades y calidad de vida es el veredicto que da la población cuando migra. No existe indicador más claro de la apreciación de las oportunidades de una zona que los fenómenos emigratorios e inmigratorios: véase si no, el impacto demográfico que han tenido, en los municipios, decisiones económicas como la cancelación productiva de centrales azucareras o la apertura de instalaciones turísticas”. Cf. Carlos García Pleyán, “Prólogo”, en O. Everleny Pérez y R. Torres (comps.), *Miradas a la economía cubana. Desde una perspectiva territorial*. La Habana, Editorial Caminos, 2014.

- El desarrollo de un turismo de enclave, basado en “sol y playa” o en patrimonios naturales, reorientó las inversiones hacia algunos de los territorios con dichas características.
- La reconversión azucarera—que redujo bruscamente la planta industrial a 77 ingenios, las plantaciones cañeras al 50 %, así como a otras estructuras conexas— afectó la principal base socioeconómica de la igualación territorial.<sup>261</sup>
- Entre 1990 y 2010, solamente las provincias de Ciudad de La Habana, La Habana y Matanzas presentaron un incremento en su actividad manufacturera. Pinar del Río y todas las provincias del centro y el oriente cubano presentaron retrocesos. En ello, incidió fuertemente la reconversión azucarera.<sup>262</sup>
- Las estructuras y servicios derivados de la política social continuaron siendo la principal base de igualación territorial.

La mayor relevancia del tema territorial radicó en la discusión de los poderes reales—competencias de sus instituciones, facultades de sus autoridades, recursos materiales y financieros de libre disposición, supresión de mediaciones, redefinición de la “doble subordinación”, etc.— y, por ende, sobre el grado de autonomía que realmente podrían ejercer los territorios al margen de su reconocimiento.

**División político-administrativa.** En enero de 2010, el Consejo de Estado emitió el Decreto-Ley núm. 269, que modificó los límites territoriales de los municipios establecidos por la Ley núm. 1304, de 1976, y relacionó los municipios que cedían o recibían territorios en todas las provincias.<sup>263</sup>

En agosto de 2010, mediante la Ley núm. 110, que modificó la Ley núm. 1304, de 1976, de la División Político-Administrativa, se creó en el territorio de la provincia de La Habana las dos nuevas provincias de Artemisa y Mayabeque.<sup>264</sup>

**Zona Económica Exclusiva.** En mayo de 2009, el Comité Ejecutivo determinó, mediante el Decreto-Ley núm. 266, los límites exteriores de la Zona

261. Cf. Juan Valdés Paz, *Los procesos de organización agraria en Cuba. 1959–2006*. La Habana, Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre, 2009.

262. Cf. Hiram Marquetti, “El desarrollo económico local en Cuba. Retos y perspectivas”, tabla 1, en *Administración pública y derecho local*. La Habana, Editorial UH, 2017.

263. Cf. el Decreto-Ley núm. 269, del 4 de enero de 2010, Modificativo de la Ley núm. 18, de los Límites Territoriales de las Provincias y los Municipios.

264. Cf. la Ley núm. 110, del 1º de agosto de 2010, Modificativa de la Ley núm. 1304, de la División Político-Administrativa, de 1976.

Económica Exclusiva de la República de Cuba en el Golfo de México y sus coordenadas,<sup>265</sup> de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982.<sup>266</sup>

**Zonas con regulaciones especiales.** En junio de 2015, se emitió el Decreto–Ley núm. 331, de las Zonas con Regulaciones Especiales, con el objetivo de ordenar y simplificar los territorios.<sup>267</sup> El Decreto–Ley define a las Zonas con Regulaciones Especiales como “el área del territorio nacional con un tratamiento diferenciado en función de intereses medioambientales, históricos, culturales, económicos, de la defensa, la seguridad y el orden interior”.

**Catastro Nacional.** En junio de 2015, se emitió el Decreto–Ley núm. 332, Organización y Funcionamiento del Catastro Nacional.<sup>268</sup> En este Decreto–Ley, se define al Catastro Nacional como:

*“El sistema primario de informaciones constituidas por un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles urbanos y rurales, con expresión de ubicación, superficie, linderos con sus medidas, uso, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas, a fin de obtener un conocimiento real del territorio nacional que sirva a los objetivos de dirección del desarrollo del país”.*

Al efecto, se crearon Comisiones de Catastro en los niveles de municipio, provincia y nación. En julio de 2015, el Consejo de Ministros emitió el Decreto núm. 331, Reglamento del Decreto–Ley núm. 332.

**Municipalización.** Teniendo como antecedente el llamado oficial a la “municipalización de la agricultura”, en 2006, se fue imponiendo en este periodo, aunque de manera contradictoria, una cierta mentalidad de que las propuestas de descentralización presentes en todas las esferas –política, económica, civil, comunicacional y cultural– debían desembocar en un desarrollo municipal efectivo; es decir, como una acumulación de mayores competencias y recursos en los municipios. Así, pues, el municipio comenzó a verse no solo como una demar-

265. Cf. el Decreto–Ley núm. 266, del 8 de mayo de 2009, del Límite Exterior de la Zona Económica Exclusiva de la República de Cuba en el Golfo de México.

266. Cuba ratificó esta Convención sobre el Derecho del Mar el 15 de agosto de 1984.

267. Cf. el Decreto–Ley núm. 331, del 30 de junio de 2015, de las Zonas con Regulaciones Especiales.

268. Cf. el Decreto–Ley núm. 332, del 30 de junio de 2015, Organización y Funcionamiento del Catastro Nacional. También el Decreto núm. 331, del 29 de julio de 2015, Reglamento del Decreto–Ley núm. 332.

cación territorial o una instancia, sino como un espacio institucional, un sujeto de desarrollo económico y social autónomo, piedra angular del desarrollo democrático efectivo.

De hecho, todas las estrategias del periodo dieron cuenta del papel fundamental del municipio para las mismas. No obstante, a finales de este lapso, no se disponía siquiera de una ley de municipios y estos eran vistos y evaluados desde cada esfera y por sus instituciones de forma diferente.<sup>269</sup>

El Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018 elevó el papel del municipio en la estructura funcional del Estado y prescribió las condiciones de su autonomía.<sup>270</sup>

## 4. El sistema político

Los leves cambios institucionales de este periodo no modificaron la matriz constitucional de un sistema político compuesto por instituciones políticas, estatales y civiles, y regido por un partido de vanguardia.

Al igual que en periodos anteriores, el sistema político continuó en su papel de rector supremo de la sociedad cubana y como el principal promotor y actor de sus cambios. Algunos aspectos de su evolución fueron los siguientes:

### 4.1 Organizaciones políticas

El sistema político continuó, en este periodo, con las funciones y componentes definidos desde 1976, a saber: un partido de vanguardia, dirigente del sistema; un conjunto de instituciones estatales; e instituciones de la sociedad civil con funciones políticas, como las organizaciones de masas y las organizaciones sociales reconocidas constitucionalmente.

Si bien el sistema político se mantuvo en este periodo casi sin cambios, su papel en la instauración y promoción de un escenario de reformas económicas, civiles y culturales fue decisivo. Su más importante desempeño fue impulsar acciones que han alimentado un mayor desarrollo democrático.

**Partido Comunista de Cuba (PCC).** En su reiterado papel constitucional de “dirigente superior de la sociedad y el Estado”, correspondió al PCC ser el principal impulsor de las estrategias de reforma del modelo económico y de transición socialista planteadas en el periodo. Los tres principales acontecimientos que enmarcaron la formulación e impulsaron a estas estrategias fueron el VI Congreso

269. Cf. Carlos García Pleyán, *op. cit.*

270. Cf. Proyecto de Constitución de la República de Cuba, Título VII: Organización territorial del Estado, Artículos 163 y 164. La Habana, 2018.

del PCC, en 2011; la Conferencia Nacional del Partido, en 2012, y el VII Congreso del PCC, en 2016.

- **VI Congreso del PCC.** Con un antecedente de espera de casi 13 años, al fin fue celebrado, en 2011, el varias veces diferido VI Congreso del PCC. Algunos de sus hitos más importantes fueron:

- ▷ El VII Pleno del PCC, de julio de 2009, que refrendó la política económica en curso, aprobó las conclusiones y proyecciones del Consejo de Defensa Nacional orientadas al reforzamiento de la capacidad defensiva del país y acordó aplazar la celebración del VI Congreso del PCC hasta que estuviesen dadas todas las condiciones; en su lugar, se acordó celebrar una Conferencia Nacional del Partido.

- ▷ Entre 2009 y 2011, se desarrolló una enérgica campaña de cambios de cuadros en el nivel central y en provincias, de fortalecimiento de los organismos de base y adoctrinamiento de la militancia en las nuevas políticas nacionales.

- ▷ En 2010, fue convocado el VI Congreso del PCC con el único punto de examinar la propuesta de Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Este proyecto de “actualización del modelo económico cubano” fue sometido a discusión pública a lo largo del año y su versión final fue llevada al Congreso.

- ▷ El VI Congreso del PCC sesionó entre los días 16 y 19 de abril de 2011, con la participación de 1200 delegados e invitados. El *Informe Central* —de hecho, la presentación del proyecto de “Lineamientos...”— fue presentado por Raúl Castro. El pleno del Congreso debatió y aprobó, como único punto y por unanimidad, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

- ▷ Se aprobó celebrar una Conferencia Nacional del Partido para tratar el resto de los temas partidarios.

- ▷ El más importante y trascendente resultado del Congreso fue dotar al país de un programa de reformas económicas cuya implementación, refrendada por la ANPP, sería la principal tarea del Partido y el Estado en los ulteriores años del periodo.

- **Primera Conferencia Nacional del Partido.** Los días 28 y 29 de enero de 2012, se celebró la Primera Conferencia Nacional del Partido —instrumento incluido en los estatutos aprobados por el V Congreso, pero no utilizado

hasta entonces—; como centro de su examen tuvo un documento base previamente consultado con las bases del Partido, en el cual se relacionaban las propuestas de acuerdos referentes a temas no tratados por el Congreso, particularmente los Objetivos de Trabajo del Partido. Algunos aspectos destacados de la Conferencia fueron:

- ▷ Desenvolvió la discusión del Documento Base en cuatro comisiones, cada una de las cuales abarcó un grupo de los temas tratados: comisión uno, funcionamiento, métodos y estilo de trabajo del Partido; comisión dos, trabajo político—ideológico; comisión tres, política de cuadros; comisión cuatro, relaciones del Partido con la UJC y las organizaciones de masas. La Conferencia aprobó los dictámenes de cada una de las comisiones.
- ▷ La Conferencia aprobó la resolución sobre los Objetivos de Trabajo del Partido,<sup>271</sup> y una resolución sobre los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados por el VI Congreso del PCC.
- ▷ Aprobó las propuestas de modificaciones a los estatutos del Partido y sometió el proyecto de estatutos al Comité Central del PCC.
- ▷ El discurso de clausura de la Conferencia fue pronunciado por el primer secretario, Raúl Castro Ruz.

• **VII Congreso del Partido Comunista de Cuba.** En abril de 2016, se celebró el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba. Algunos de sus aspectos más relevantes fueron:

- ▷ Entre los días 16 y 19 de abril de 2016, se celebró el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, con la participación de mil delegados —en representación de más de 670 mil militantes, integrados en 54 mil “núcleos” u organismos de base— y 280 invitados.<sup>272</sup>
- ▷ El *Informe Central* del Congreso fue presentado por el primer secretario, Raúl Castro Ruz. Tras un extenso debate, fue aprobado por unanimidad. De hecho, en este informe se contenían las prioridades políticas, económicas e ideológicas a mediano y largo plazo del poder revolucionario.<sup>273</sup>

271. La “Resolución” recoge los 95 objetivos de trabajo que la Conferencia Nacional del PCC definió como sus prioridades.

272. El 43.2 % de los delegados eran mujeres; el 84 %, graduados universitarios, y, en promedio, tenían 48 años.

273. Cf. Raúl Castro Ruz, Informe Central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, abril de 2016.

▷ Los principales temas del VII Congreso puestos a examen y debate fueron: a) reseña de la evolución de la economía en el quinquenio 2011–2015, informe sobre los resultados de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, actualización de los Lineamientos para el periodo 2016–2021. Este examen arrojó un inesperado bajo cumplimiento de los lineamientos aprobados en el VI Congreso;<sup>274</sup> b) “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030”: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos; c) Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, una propuesta de modelo de transición socialista de la Revolución Cubana en las nuevas condiciones históricas;<sup>275</sup> d) Trabajo del Partido en cumplimiento de los objetivos aprobados en la Primera Conferencia Nacional y de las directrices del primer secretario del Comité Central.

▷ El Congreso aprobó en principio estos documentos, así como someterlos a la discusión de las bases del Partido, la UJC, las organizaciones de masas y sectores de la población. La versión final resultante de estas consultas fue, según el acuerdo del Congreso, aprobada por el Comité Central del PCC y finalmente refrendada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

▷ También se aprobaron las reformas a los estatutos del PCC propuestas por la anterior Conferencia Nacional del Partido.

▷ El VII Congreso eligió a los miembros de sus órganos de dirección y a Raúl Castro Ruz como su primer secretario, quien pronunció las palabras de clausura.<sup>276</sup>

274. Sobre el cumplimiento de los “Lineamientos” aprobados en el VI Congreso del PCC, se informaba en el VII Congreso que “se ha trabajado con sistematicidad e intensidad en la implementación de los ‘Lineamientos’, habiéndose implantado totalmente el 21 por ciento de los 313 aprobados. Se encuentran en la fase de implementación el 77 por ciento de ellos, mientras que no se ha iniciado en el dos por ciento”. “Estas cifras no logran mostrar con toda claridad cuánto se ha trabajado y avanzado en el proceso, que no es poco ni mucho menos y encuentran su reflejo en la aprobación de 130 políticas y la emisión de 344 nuevas normas legales de diferentes rangos, la modificación de 55 y la derogación de 684. Sin embargo, la lenta puesta en práctica de las regulaciones jurídicas y su asimilación, sobre todo, ha dilatado la implantación de las políticas aprobadas”.

275. “Es la primera vez que presentamos a un Congreso del Partido el tema de la ‘Conceptualización’, que recoge las bases teóricas y las características esenciales del modelo económico y social al que aspiramos como resultado del proceso de actualización”. Cf. Raúl Castro Ruz, *op. cit.*

276. Esta elección permanecerá hasta el VIII Congreso, en el año 2021. Cf. miembros del Comité Central, Buró Político y Secretariado, en diario *Granma* del 20 de abril de 2016.

- **V Pleno del Comité Central del PCC, 2018.** En marzo de 2018, se celebró el importante V Pleno del Comité Central del PCC, en el cual se examinó críticamente la marcha de la implementación de los lineamientos aprobados por el VII Congreso, la situación y el proyecto de política de la vivienda en Cuba y el informe de la correspondiente Comisión de Trabajo del Consejo de Estado, aprobado por el Buró Político, sobre una próxima reforma constitucional.<sup>277</sup>

## 4.2 Instituciones estatales

Las instituciones del Estado reconocidas por la *Constitución* de 1992 y demás leyes —Órganos Representativos del Poder Popular, Consejo de Estado, Gobierno, OACE, institutos armados e instituciones del Sistema Judicial— mantuvieron en este periodo igual configuración y funciones.

### a) Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)

La ANPP, órgano supremo del Estado, que representa y expresa la soberanía popular, aunque continuó funcionando con limitaciones, elevó su protagonismo en el periodo y favoreció con ello el desarrollo del sistema. Algunos aspectos relevantes fueron:

- Tras el proceso electoral del 2007–2008, fue constituida la Asamblea Nacional del Poder Popular de la VII Legislatura, con 614 diputados. La Asamblea eligió como su presidente a Ricardo Alarcón de Quesada y, previa renuncia de Fidel Castro a ser nominado a algún cargo de dirección, al General del Ejército Raúl Castro Ruz como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros; José Ramón Machado Ventura fue elegido vicepresidente.
- Tras las elecciones generales de fines de 2012, el 24 de febrero de 2013 se constituyó la Asamblea Nacional del Poder Popular de la VIII legislatura, con 612 diputados. Esta eligió, mediante su Acuerdo VIII–2, como su presidente a Esteban Lazo; mediante el Acuerdo VIII–4, a su Consejo de Estado de 31 miembros, con Raúl Castro Ruz como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros; y, como vicepresidente, a Miguel Díaz–Canel.<sup>278</sup>
- En abril de 2018, tras las elecciones de enero del mismo año, los 605 diputados elegidos constituyeron por derecho propio la Asamblea Nacional del Poder Popular correspondiente a la IX Legislatura, que eligió, en-

277. Cf. “Analizó el V Pleno del Comité Central del Partido importantes temas de la actualización del modelo económico y social cubano”, diario *Granma* del 27 de marzo de 2018.

278. Cf. los Acuerdos VIII–2 y VIII–4 de la ANPP, del 24 de febrero de 2013.

tre otros, a Esteban Lazo como presidente del nuevo Consejo de Estado; y, como Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, a Miguel Díaz–Canel Bermúdez; asimismo, Salvador Valdés Mesa fue elegido vicepresidente.<sup>279</sup> Esta ANPP, constituida en abril de 2018, presentó una mejor representación sociodemográfica de la población, aunque incompleta.<sup>280</sup>

La edad promedio de los diputados descendió a 49 años, su escolaridad se elevó y su representación de base se amplió. No obstante, la diversidad de la Asamblea retrocedió, con un 98 % de militantes del PCC, un 75 % de funcionarios y una bajísima o ninguna representación de creadores, intelectuales, científicos sociales y comunicadores, así como de otros sectores emergentes.<sup>281</sup>

Particular importancia tuvo en este periodo el fortalecimiento de la Asamblea mediante un más intenso, sistemático, orgánico y visible trabajo de sus diez Comisiones Permanentes de Trabajo.<sup>282</sup>

## b) Procesos electorales

En el periodo, se celebraron los tres procesos de representación a los Órganos Representativos del Poder Popular —particularmente la Asamblea Nacional del Poder Popular— previstos por la Ley Electoral núm. 72, bajo la conducción de la Comisión Electoral Nacional (CEN) y de la Comisión de Candidatura Nacional (CCN).<sup>283</sup> Algunos de sus hitos más importantes fueron estos:

- **Elecciones de 2007–2008.** Este proceso electoral se caracterizó por la renuncia previa de Fidel Castro a ser propuesto para algún cargo de dirección, y por la primera sucesión histórica, con la elección del General del

279. Cf. el número temático del diario *Granma* del jueves 19 de abril de 2018.

280. Mujeres, 52.22 %; jóvenes entre 18 y 35 años, 13.2 %; negros y mestizos, 40.66 %; diputados con enseñanza superior, 86 %. Cf. Eduardo Palomares, “Nuestros diputados cuentan con méritos y cualidades suficientes para representarnos en el Parlamento”, diario *Granma* del 18 de abril de 2018.

281. Cf. el número temático del diario *Granma* del jueves 19 de abril de 2018.

282. En 2018, las diez Comisiones Permanentes de Trabajo de la ANPP eran: Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos; Comisión de Asuntos Económicos; Comisión de Educación, Cultura, Tecnología y Medio Ambiente; Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer; Comisión de Salud y Deporte; Comisión Agroalimentaria; Comisión de Relaciones Internacionales; Comisión de Industria, Construcciones y Energía; Comisión de Atención a los Servicios; Comisión de Defensa Nacional. Cf. Susana Antón, “Donde se afirma el poder del pueblo”, en diario *Granma* del 18 de diciembre de 2017.

283. Para el funcionamiento de la CCN, Cf. Eduardo Palomares, “Nuestros diputados cuentan con méritos y cualidades suficientes para representarnos en el Parlamento”, diario *Granma* del 18 de abril de 2018.

Ejército Raúl Castro Ruz como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

- **Elecciones de 2013.** Este proceso se caracterizó por la afluencia de candidatos jóvenes y de mujeres. Raúl Castro Ruz fue reelegido como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, y se avanzó en la sucesión generacional con la elección de Miguel Díaz–Canel como vicepresidente.
- **Elecciones de 2018.** Este proceso electoral se caracterizó por una mejor representación de género, grupo etario y de color. La política de sucesión generacional dio un paso definitivo con la elección de Miguel Díaz–Canel como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, y de Salvador Valdés Mesa como vicepresidente.

Como se observa, lo más relevante de los procesos electorales del periodo fue asegurar un marco democrático a tres procesos de cambios en el sistema político, a saber: la mayor representatividad sociodemográfica de la población en los órganos representativos del Estado, la sucesión generacional en todas sus instituciones y la sucesión política de la dirección histórica.

**Experimento de Artemisa y Mayabeque.** En agosto de 2010, la ANPP autorizó, mediante su Acuerdo VII–60, iniciar un experimento en las provincias y sus municipios mencionados, mismo que consistía básicamente en separar la presidencia de la Asamblea del Poder Popular de la dirección del Consejo de Administración.

Ya como parte de la implementación de los “Lineamientos”, este experimento fue prorrogado por la ANPP, en julio de 2012, por otros 24 meses, y nuevamente fue prorrogado en julio de 2014 para concluirse en diciembre de 2016.

Al efecto, el Consejo de Ministros dictó, en octubre de 2012, el Decreto núm. 301, sobre las Funciones Estatales y de Gobierno que se Ejercen y Cumplen en las Provincias y Municipios, Objeto del Experimento Autorizado a Realizar en sus Respectivos Territorios.<sup>284</sup>

De hecho, no se dispone públicamente de los resultados de dicho experimento ni de información sobre qué aspectos del mismo se pretenden generalizar.

### c) Gobierno

El comienzo del periodo se caracterizó por el regreso a la normalización institucional del Gobierno y su perfeccionamiento mediante la supresión de los

284. Cf. el Decreto núm. 301 del Consejo de Ministros, del 12 de octubre de 2012, “Sobre las funciones estatales y de gobierno que se ejercen y cumplen en las provincias y municipios objeto del experimento autorizado a realizar en sus respectivos territorios”.

órganos paralelos creados durante la Batalla de Ideas, la judicialización de la organización y funcionamiento del Consejo de Ministros y la renovación de sus miembros. Algunos aspectos relevantes de este proceso fueron:

- En marzo de 2009, el Consejo de Estado tomó el acuerdo de liberar al secretario del Consejo de Estado, una docena de ministros y dos viceministros.<sup>285</sup>
- En julio de 2010, el Consejo de Estado emitió el Decreto–Ley núm. 272, De la Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros, mediante el cual se norma la definición, organización, composición y atribuciones del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo.<sup>286</sup> Adicionalmente, el Consejo de Estado definió, mediante su Acuerdo núm. 6886, los instrumentos jurídicos –y su jerarquía– que el Consejo de Ministros, su Comité Ejecutivo o su presidente podían utilizar para dictar sus decisiones.
- En febrero de 2011, el Decreto–Ley núm. 281 creó el Sistema de Información del Gobierno.<sup>287</sup> Con este Decreto–Ley, se creó la Oficina Nacional de Estadística e Información, adscrita al Consejo de Ministros, a cargo del desarrollo técnico y metodológico del Sistema de Información del Gobierno.
- En julio de 2011, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros tomó el Acuerdo núm. 7076, mediante el cual se creó la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo (CPID) con la misión de dirigir el proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados por el VI Congreso del PCC y por la ANPP en 2011.<sup>288</sup> En agosto de 2012, se constituyó el Consejo de Ciencia y Tecnología como un órgano asesor de la CPID, con representantes de numerosos centros académicos del país.

#### **d) Administración Central del Estado**

285. Cf. el Acuerdo del Consejo de Estado del 2 de marzo de 2009, con la relación correspondiente. También, “Nota oficial”, diario *Granma* del 3 de marzo de 2009.

286. Cf. el Decreto–Ley núm. 272, del 16 de julio de 2010, de la Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros. También el Acuerdo núm. 6886 del Consejo de Estado, de igual fecha.

287. Cf. el Decreto–Ley núm. 281, del 8 de febrero de 2011, del Sistema de Información del Gobierno. También el Decreto núm. 298 del Consejo de Ministros, Reglamento del Consejo de Información del Gobierno, uno de sus órganos.

288. Como jefe de la Comisión, fue designado el vicepresidente del Consejo de Ministros, Marino Murillo Jorge; y ,como segundo jefe, Leonardo R. Andollo Valdés.

Como en periodos anteriores, la Administración Central del Estado (OACE) fue objeto de nuevas aunque menores reformas y racionalizaciones fuertemente inducidas por el escenario de reformas que ha acompañado todo el periodo. Algunos hitos de este proceso fueron:

- En el 2008, el presidente Raúl Castro declaró su voluntad de producir una mayor racionalización de la Administración Central del Estado. De hecho, la Asamblea le autorizó entonces presentarle en una próxima sesión la propuesta de nuevo gobierno, incluidos los cambios de estructura y funcionamiento estimados.<sup>289</sup>
- En marzo de 2009, fueron fusionados los Ministerios de la Pesca y de la Industria Alimenticia para la creación del Ministerio de la Industria Alimentaria. Lo mismo ocurrió con el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) y el de Comercio Exterior (MINCEX), con lo que se creó el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.<sup>290</sup>
- Se traspasaron todas las actividades agropecuarias no cañeras del Ministerio del Azúcar (MINAZ) hacia el Ministerio de Agricultura (MINAGRI).
- En agosto de 2009, fue disuelto el Ministerio de Auditoría y Control y en su lugar fue creada la Contraloría General de la República de Cuba, adscrita al Consejo de Estado.<sup>291</sup> Su misión fundamental es auxiliar a la Asamblea Nacional y a su Consejo de Estado en la plena fiscalización sobre todos los órganos del Estado y del Gobierno, así como del sistema empresarial del país.
- En enero de 2011, el Consejo de Estado emitió su Decreto–Ley núm. 280, que restituye al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos su condición de OACE.<sup>292</sup>
- En octubre de 2011, el Consejo de Estado emitió su Decreto–Ley núm. 287, mediante el cual disolvió el Ministerio del Azúcar y repartió sus funciones entre otros ministerios. Inmediatamente después, emitió el Decre-

289. Cf. el Acuerdo VII–6 de la ANPP, del 24 de febrero de 2008.

290. Cf. el Decreto–Ley núm. 264, del 2 de marzo de 2009, de los Ministerios del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, y de la Industria Alimenticia.

291. Cf. Ley núm. 107, del 1 de agosto de 2009, De la Contraloría General de la República de Cuba. También, Acuerdo del Consejo de Estado, del 30 de septiembre de 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley núm. 107. El Anteproyecto de Constitución de la República de Cuba puesto a debate en 2018 reconoce la existencia y misión de la Contraloría General.

292. Cf. Decreto–Ley núm. 289, del 6 de enero de 2011.

to—Ley núm. 294, mediante el cual se creó en su lugar y con todas sus actividades empresariales la Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) Grupo Azucarero, con el nombre de AZCUBA, el cual quedó adscrito primero al Consejo de Ministros y, más tarde, al Ministerio de Agricultura.<sup>293</sup>

- En septiembre de 2012, se dictó el Decreto—Ley núm. 299, de la Extinción de los Ministerios de la Industria Ligera y de la Industria Sidero—mecánica, y se creó el Ministerio de Industrias.<sup>294</sup>
- En octubre de 2012, el Consejo de Estado emitió el Decreto—Ley núm. 301, que extinguió el Ministerio de la Industria Básica y creó en su lugar el Ministerio de Energía y Minas.<sup>295</sup>
- En octubre de 2012, el Consejo de Estado acordó el Decreto—Ley núm. 303, que modificó el Artículo 29 del Decreto—Ley núm. 67 de 1983 como sigue:<sup>296</sup>

*“La creación, modificación, disolución, clasificación, denominación y misión de los organismos de la Administración Central del Estado, se determinan por la Asamblea Nacional del Poder Popular, o en su caso, por el Consejo de Estado”.*

*“Las funciones, estructura y composición de los organismos de la OACE se aprueban por el Consejo de Ministros”.*

- En febrero de 2013, se emitió el Decreto—Ley núm. 308, Cambio de Denominación del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones por la de Ministerio de Comunicaciones.<sup>297</sup>

Todas estas medidas racionalizadoras de la Administración Central del Estado (OACE), contenidas en distintos decretos—leyes, configuraban, a finales del periodo, el siguiente inventario de organismos:

---

293. Cf. Decreto—Ley núm. 287, del 28 de octubre de 2011; y también, Decreto—Ley núm. 294, del 29 de octubre de 2011, “Creación de la Organización Superior de Dirección Económica, Grupo Azucarero, AZCUBA”.

294. Cf. Decreto—Ley núm. 299, del 10 de septiembre de 2012.

295. Cf. Decreto—Ley núm. 301, del 9 de octubre de 2012.

296. Cf. Decreto—Ley núm. 303, del 22 de octubre de 2012, Modificativo del Artículo 29 del Decreto—Ley núm. 67 del 19 de abril de 1983.

297. Cf. Decreto—Ley núm. 308 del 23 de febrero de 2013.

<b>Categorías</b>	<b>Organismos de la Administración Central del Estado (OACE)</b>
<b>Ministerios globales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía y Planificación (MEP)</li> <li>• Banco Central de Cuba (BCC)</li> <li>• Ministerio de Finanzas y Precios (MFP)</li> <li>• Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)</li> <li>• Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (MTSS)</li> <li>• Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)</li> <li>• Contraloría General de la República de Cuba</li> </ul>
<b>Ministerios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR)</li> <li>• Ministerio del Interior (MININT)</li> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)</li> <li>• Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX)</li> <li>• Ministerio de Comercio Interior (MINCIN)</li> <li>• Ministerio de la Industria Sidero–Mecánica y la Electrónica (SIME)</li> <li>• Ministerio de la Industria Básica (MI)</li> <li>• Ministerio de Energía y Minas (MINEM)</li> <li>• Ministerio de la Industria Alimentaria (MINAL)</li> <li>• Ministerio de Agricultura (MINAGRI)</li> <li>• Ministerio de la Construcción (MICONS)</li> <li>• Ministerio de Turismo (MINTUR)</li> <li>• Ministerio de Transporte (MITRANS)</li> <li>• Ministerio de Comunicaciones (MICOM)</li> <li>• Ministerio de Salud Pública (MINSAP)</li> <li>• Ministerio de Educación (MINED)</li> <li>• Ministerio de Educación Superior (MES)</li> <li>• Ministerio de Cultura (MINCULT)</li> <li>• Ministerio de Justicia (MINJUS)</li> </ul>
<b>Otros OACE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT)</li> <li>• Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (INDER)</li> <li>• Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC)</li> <li>• Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH)</li> <li>• Instituto Nacional de Reservas Estatales (INRE)</li> </ul>

Desde septiembre de 2013 en adelante, el Consejo de Estado emitió sendos decretos–leyes que definían la “misión” de cada ministerio.<sup>298</sup>

### e) Los institutos armados

Los institutos armados –Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), Milicias de Tropas Territoriales (MTT), Ministerio del Interior (MININT)– mantuvieron, como en el periodo anterior, su estructura funcional básica y continuaron sus programas de recuperación de capacidades y renovación de los mandos. A la par, elevaron su compromiso con la superación de los impactos dejados en la población por los huracanes e inundaciones.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias continuaron su proceso de recuperación y lograron alcanzar la disposición combativa de finales de los años ochenta, en el marco de la estrategia de la “guerra de todo el pueblo”. Gran parte de las capacidades de defensa fueron rescatadas con la cooperación de Rusia, Bielorrusia, China, Corea del Norte y Vietnam.

**Militares y combatientes.** Este sector de la población inició una renovación generacional y elevó su reconocimiento social con el apoyo en tareas civiles.

**Defensa Civil.** Esta institución elevó notablemente su organización y capacidades para afrontar los riesgos, embates y la recuperación de los daños provocados por los fenómenos meteorológicos de mayor frecuencia. También se elevó el reconocimiento público a su labor, la cual ha permitido limitar los daños materiales y preservar las vidas humanas.

## 4.3 Sistema Judicial

El Sistema Judicial y sus componentes –Tribunales Civiles y Militares, la Fiscalía General de la República, el servicio de Notariado y el servicio de Bufetes Colectivos de Abogados– evolucionaron en este periodo acorde con las prescripciones de la ley. La mayor tensión en lo referente a su desarrollo continuó siendo la disponibilidad y estabilidad de cuadros y especialistas.

---

298. Por ejemplo, el 19 de septiembre de 2013, el Consejo de Estado emitió el Decreto–Ley núm. 314, de la Misión del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se definía que “el MINREX es el organismo de la OACE que tiene como misión proponer y –una vez aprobada– ejecutar la política exterior del Estado y el Gobierno, y controlar su cumplimiento”.

## 4.4 Sociología política

### a) Dirigentes, liderazgo y líder

Los principales rasgos del periodo en este rubro fueron su renovación generacional y la sucesión de figuras históricas por otras nacidas tras el triunfo de la Revolución.<sup>299</sup>

De hecho, la edad promedio de los dirigentes en todas las instancias del Partido y el Estado fue descendiendo a lo largo del periodo. El liderazgo se vio limitado a los pocos históricos que permanecían desde periodos anteriores y, con la salida de Fidel Castro del escenario, la “máxima dirección” quedó identificada con el dirigente o dirigentes que ocuparan los cargos de la más alta dirección: primer secretario del Partido Comunista de Cuba y presidente de los Consejos de Estado y de Gobierno. Precisamente, en este periodo, se produjo la sucesión de Fidel Castro por Raúl Castro, en el año 2008, y la de este último por Miguel Díaz-Canel, en 2018.

Otros aspectos importantes en esa etapa fueron la presencia, en el discurso oficial y en acuerdos partidarios, del propósito de establecer la limitación de mandato para los dirigentes de primer nivel a solamente dos periodos y que se establecieran límites de edad para ejercer los cargos. Ambas condiciones fueron incluidas en el Proyecto de Constitución de 2018, pero solo se aplicaron al presidente de la República, y sin establecer otras limitaciones, como la incompatibilidad de cargos o de vínculos familiares.

**Los Cinco Héroe.** El regreso de los “Cinco Héroe prisioneros del imperio” continuó centrando la agenda de los reclamos de Cuba frente a los Estados Unidos en los primeros años del periodo. El derrotero de esta demanda puede ilustrarse con dos sucesos:

- En agosto de 2009, la ANPP tomó el Acuerdo VII-23, Llamamiento a los Parlamentarios y a los Pueblos de Mundo sobre los Cinco Cubanos Procesados y Condenados en los Estados Unidos.<sup>300</sup>
- En diciembre de 2014, como parte de los acuerdos de normalización de relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, fueron amnistiados y devueltos a Cuba los tres héroes que aún permanecían en cárceles estadounidenses. De esta manera, los Cinco Héroe habían completado su regreso.

299. Cf. Rafael Hernández, “Por fin: la (real) transición política cubana”, en *Foreign Affairs*, summer, La Habana, 17 de abril, 2018. También “Demografía, política e institucionalidad”, *Revista Espacio Laical*, núm. 2. La Habana, agosto, 2014.

300. Cf. el Acuerdo VII-23 de la ANPP, del 1º de agosto de 2009.

## **b) El liderazgo de Raúl Castro**

Como apuntamos en el capítulo anterior, el interinato de Raúl Castro se extendió desde mediados de 2006 hasta febrero de 2008. El 24 de febrero de ese año, fue elegido, por la Asamblea Nacional del Poder Popular, jefe de Estado y de Gobierno y, por lo tanto, Comandante en Jefe de las FF. AA. y presidente del Consejo de Defensa.<sup>301</sup> A ello se sumaría, desde 2011, su condición de primer secretario del Partido Comunista de Cuba, con la cual reunía en su persona toda la autoridad formal de su predecesor.

Durante los diez años en que ejerció sus dos mandatos, su gobierno tuvo que enfrentar, con mayor o menor éxito, escenarios internos y externos plagados de problemas de difícil solución. No obstante, logró imprimirle al país una orientación que hiciera viable la Revolución Cubana en las nuevas condiciones históricas, y logró crear algunas de las condiciones políticas, programáticas y de seguridad que sustentasen esa orientación.

Quizá el mayor mérito de su liderazgo haya sido el de haber creado un escenario de reformas —en curso o pendientes— que hiciera posible la continuidad y el cambio del orden revolucionario.

## **c) Sucesión del liderazgo histórico: Miguel Díaz–Canel Bermúdez**

En abril de 2018, después de que Raúl Castro se negó a un tercer mandato de gobierno y puso en ejercicio su propuesta, fue sustituido como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros por Miguel Díaz–Canel, de 56 años, dirigente civil, ingeniero, miembro del Buró Político y anterior vicepresidente.

## **d) Funcionariado y dirigentes**

No obstante la recuperación institucional, las nuevas medidas de racionalización de la Administración del Estado y la estrategia económica de desestatización produjeron una disminución numeraria del funcionariado y los dirigentes. Estos mantuvieron en el periodo un poder desproporcionado con respecto a su función social, en la medida en que continuaron favorecidos por un diseño institucional altamente centralizado, por el monopolio del Estado sobre la producción y los servicios, por el carácter personal y discrecional de la decisión y por el más que insuficiente control democrático de la gestión. Todo ello favoreció sus tendencias burocráticas, ya antes examinadas.

301. Cf. el Acuerdo VII–5 de la ANPP, del 24 de febrero de 2008, que designó al General del Ejército Raúl Castro como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Frente a los procesos de reforma, sectores de este funcionariado y dirigentes manifestaron distintos grados de resistencia, en parte basada en concepciones ideológicas o en su apreciación de los peligros y la coyuntura, pero también en la defensa de intereses personales y corporativos.

**Política de cuadros.** Las apelaciones del Partido al estricto cumplimiento de la política de cuadros y de sus profusas normativas propiciaron ciertos avances en este periodo, aunque fueron insuficientes.

De hecho, la mayor parte de las demociones del primer nivel con que comenzó el periodo, así como gran parte de las promociones y numerosos nombramientos en todas las esferas que las siguieron –principalmente en la empresarial– quedaron por fuera de la política de cuadros.<sup>302</sup> Tal fue el caso de la promoción de militares a tareas civiles.

No obstante, en los últimos años y más recientemente, se ha hecho notar la intención de encauzar las promociones y nombramientos acorde con las normas prescritas en la política de cuadros.

**El problema de la corrupción.** A lo largo del periodo, la lucha contra la corrupción mantuvo la más alta prioridad para el Partido y el Estado.<sup>303</sup> A ella contribuyó la creación de la Contraloría General de la República.<sup>304</sup>

De hecho, esta lucha tuvo más efectividad en los niveles alto y medio que en los de base, donde se fue arraigando una subcultura depredadora y privatizadora de los bienes públicos.

### e) Población políticamente activa (PPA)

**Movilizaciones.** Las movilizaciones como un componente de las campañas de apoyo político o con objetivos económicos continuaron su tendencia hacia cifras mínimas. No obstante, se destacaron en el periodo algunas movilizaciones, como las celebraciones del Primero de Mayo, la recepción del Papa Francisco y los funerales de Fidel Castro Ruz.

302. Por ejemplo, entre 2008 y 2009, fueron removidos 12 ministros, incluida la democión del secretario del Consejo de Ministros, Carlos Lage Dávila, y del canciller Felipe Pérez Roque, ambos descalificados políticamente.

303. Raúl Castro: “Estoy convencido de que la corrupción es hoy uno de los principales enemigos de la Revolución, que hace mucho más daño que la actividad subversiva e injerencista del Gobierno de Estados Unidos y sus aliados fuera y dentro del país”, discurso del presidente Raúl Castro en el VII Periodo Ordinario de sesiones de la ANPP, La Habana, 23 de diciembre de 2011.

304. Cf. Sumaily Pérez, “Prever... el arte que salva”, diario *Granma* del 3 de abril de 2018, sobre la actividad del Sistema Nacional de Auditoría, orientado por la Contraloría General de la República, en 2017.

**Construcción del consenso.** El consenso, visto como la resultante de muchos niveles de consensos específicos, continuó siendo muy alto dadas las circunstancias, pero presentó una tendencia a estrecharse en condiciones de restricción económica de largo plazo.

A pesar de las tendencias al estrechamiento del consenso, a un mayor pluralismo y a una mayor anomia social, el régimen político y social cubano ha mantenido una alta estabilidad de sus funciones y una total gobernabilidad en el país, a las cuales ha contribuido una mayor permisividad y aceptación de las diferencias y la conflictividad social.

**Consultas.** En sustitución de las movilizaciones y en favor del consenso activo de la población, el periodo se caracterizó por un incremento de las consultas públicas sobre programas políticos y económicos, códigos y leyes, así como sobre el Proyecto de *Constitución*, etc. Entre estas consultas se destacaron:

- En 2010, fue sometido al más amplio debate público el proyecto de Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.
- En 2014, el proyecto de nuevo Código del Trabajo fue sometido a un amplio proceso de consultas en los centros de trabajo, mismas que incidieron mediante más de 170 mil planteamientos en modificaciones al proyecto.
- En 2016, fueron sometidos a debate por las bases del Partido y centros de trabajo los proyectos estratégicos “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista” y “Ejes del Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030”.
- En junio de 2018, fue sometido a debate público el Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*. Los planteamientos de la población incidieron en la versión final del mismo, y finalmente será sometido a referéndum.

**Debate político.** No obstante los momentos de consulta, de un mayor pluralismo de opiniones en los medios y de un mayor nivel de crítica en los medios intelectuales, el sistema político no ha sido capaz hasta ahora de articular o consolidar los espacios públicos de debate que demanda y requiere la sociedad en su conjunto. Existen áreas de insatisfacción que no encuentran expresión ni respuesta adecuada de parte de las instituciones políticas, gubernamentales y civiles. Como resultado de ello, todas las críticas de fondo aparecen como disidencias.

Dado que los llamados “planteamientos de la población” expresados en las consultas públicas se dirigen a la dirección del Partido o del Estado, se tiende

a interpretar todo estado de opinión o crítica a las políticas y prácticas en curso como juicios o dudas sobre el poder revolucionario o sobre sus dirigentes, cuando lo que se enjuicia son decisiones o prácticas de personeros poco visibles o encubiertos. De aquí la necesidad de una esfera pública que, a la vez, horizontalice el estado de opinión y personalice las demandas y las críticas, a la vez que propicie una cultura del debate.

## 5. El sistema económico

El periodo comenzó con las manifestaciones de recesión iniciadas en 2009 y que se extienden hasta hoy. De hecho, solamente se logró en 2015 un crecimiento mayor del 4 % y el promedio para todo el periodo fue solamente del 2.2 % de crecimiento del PIB, con todas las consecuencias implicadas. En este comportamiento de la economía cubana han influido tanto las constricciones de la economía externa como las restricciones y deficiencias de la interna.<sup>305</sup>

La evolución de la economía nacional e internacional en el periodo mostró el impacto de escenarios y condiciones adversas enfrentadas por la sociedad cubana, las que pueden resumirse de este modo:

- Secuelas de huracanes que han afectado a la Isla: devastación; pérdidas financieras; severas afectaciones a la vivienda, al sistema eléctrico, al comunicacional, al vial y a la agricultura.<sup>306</sup>
- Impactos de la crisis económica internacional: deterioro de los términos de intercambio, caída de los precios de las exportaciones, variaciones del ingreso turístico, contracción del crédito y el financiamiento externo, caída de la inversión extranjera, pago de la deuda. Asimismo, debe considerarse la crisis económica de Venezuela.
- Efectos acumulados e inmediatos del bloqueo económico, comercial, financiero y tecnológico impuesto por los Estados Unidos.
- Paso a la inseguridad alimentaria.
- Insuficiente recuperación del nivel de vida de la población. Franja de pobreza.

305. Cf. la tabla 1, titulada “Indicadores macroeconómicos seleccionados, Cuba (2007–2016). Tasas de crecimiento promedio anual”, Ricardo Torres, “Las transformaciones del modelo económico: un balance y las nuevas propuestas”, en *Miradas a la economía cubana. Un acercamiento a la “actualización” seis años después*. Panamá, Ruth Casa Editorial, 2017.

306. En el periodo, el archipiélago cubano fue azotado, en algún grado, por los siguientes huracanes: 2008 Gustav, Ike y Paloma; 2009 sin huracán; 2010 Igor y Tomás; 2011 Irene; 2012 Sandy; 2013 Ingrid; 2014 sin huracán; 2015 Erika y Joaquín; 2016 Matthew y Otto; 2017 Harvey, Irma, María y Nate.

- Tendencias macroeconómicas: recesión, baja recuperación del PIB,<sup>307</sup> bajo nivel de inversiones, déficit del comercio exterior, baja disponibilidad de divisas, déficit fiscal, presión presupuestaria, baja recuperación del sector agropecuario, cadena de impagos, etc.

Estos impactos y las dificultades para revertirlos dieron cuenta del agotamiento del modelo económico instaurado desde los años setenta y del limitado efecto de las políticas de recuperación implementadas desde los años noventa para dinamizarlo. Ello planteó la necesidad de nuevas y más profundas reformas económicas o, como se las llamó en el discurso oficial, de una “actualización del modelo”.

**Transformaciones económicas.** Las estrategias económicas y medidas implementadas para acompañar esta voluntad de reformas demarcaron imprecisamente tres momentos sucesivos del periodo:<sup>308</sup>

- **Primer subperiodo, 2008–2011.** Se conformó un programa de reformas económicas, los llamados “Lineamientos de política económica y social del Partido y la Revolución”, sometidos a previa consulta pública y aprobados por el VI Congreso del Partido de Cuba y refrendados por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- **Segundo subperiodo, 2011–2016.** Se intentó la implementación de dicho programa económico, aunque para el VII Congreso del Partido solo se había cumplimentado el 22 % de los “Lineamientos”. El VII Congreso debatió y aprobó varios proyectos, a saber: una versión actualizada de los lineamientos (“Lineamientos II”); su marco conceptual, con el documento programático “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”; y elementos para un plan de desarrollo perspectivo de mediano y largo plazo, con las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030”.

307. Evolución del PIB en algunos años: 2009, 1.4 %; 2013, 2.7 %; 2016, -0.9 %; 2017, 1.6 %. Cf. Ricardo Torres, *op. cit.*

308. De hecho, el inicio de estos “momentos” estuvo precedido, entre 2008 y 2010 –y seguido tras cada uno después de 2011–, por diversas medidas que, además de ratificar la voluntad de reformas por parte del Gobierno, impactaban directamente sobre la ciudadanía, tales como el acceso de los ciudadanos cubanos a los servicios hoteleros, en 2009; la liberalización de la venta de materiales de construcción, en 2010; la libre compraventa de casas y autos entre propietarios, en 2011; la flexibilización de las regulaciones migratorias, que permitieron viajar libremente al extranjero, en 2013; las nuevas normas aduanales que facilitaban la importación de bienes del extranjero, en 2014; etc.

- **Tercer subperiodo, 2016–2018.** Se definió y promovió, junto a las reformas económicas, un modelo de socialismo “con características propias” y que concluye con una reforma constitucional que recoge los fundamentos normativos del nuevo modelo.

En cada uno de estos momentos se implementaron medidas para superar los impactos antes mencionados y se promovieron otras orientadas al establecimiento de un nuevo modelo económico. Numerosos especialistas insistieron en suplantar el tema de la recuperación por el del desarrollo; otros muchos discutieron las omisiones e insuficiente integralidad de los “Lineamientos”; y otros más debatieron la decisión política de una implementación gradual y cuidadosa de estos. Pero todos estuvieron de acuerdo en la necesidad de instaurar un nuevo modelo económico del socialismo cubano, considerando que “se puede afirmar que es el proceso más profundo de transformación desde el triunfo mismo de la Revolución Cubana”.<sup>309</sup>

- **Bloqueo económico de los Estados Unidos.** El bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos y su inventario de medidas continuaron su desarrollo autónomo en manos de las principales instituciones encargadas de su implementación, como fue el caso de las Secretarías de Comercio y del Tesoro, con sus innumerables oficinas. Las llamadas “facultades ejecutivas” apenas incidieron en esta situación, acorde con la postura de una u otra administración frente a Cuba, como en el caso de las administraciones de Obama entre 2014 y 2016, y de la de Trump desde 2016.

El informe cubano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2018 destacaba que los daños acumulados por el bloqueo, durante casi seis décadas de aplicación, cuantificables y auditables, alcanzan la cifra de 933 mil 678 millones de dólares; que tomando en cuenta la depreciación del oro, a precios corrientes, el bloqueo ha provocado perjuicios por más de 134 mil 499 millones 800 mil dólares; y que, desde abril de 2017 hasta marzo de 2018, el bloqueo se ha agravado y aplicado con estricto rigor, causando pérdidas a Cuba, en este lapso, por 4 mil 321 millones 200 mil dólares.<sup>310</sup>

309. Cf. Ricardo Torres, *op. cit.*

310. Cf. “El bloqueo en hechos y cifras”, diario *Granma* del 7 de septiembre de 2018.

De lo anterior, se colige que el bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos impone a Cuba con efectos extraterritoriales ha sido y es la principal barrera a su desempeño y desarrollo económico social.

### **5.1 Nuevo modelo económico**

Los cambios introducidos al modelo económico tradicional bajo las políticas de recuperación habían perdido a comienzos de este periodo su efecto dinamizador, lo que planteaba la necesidad de promover un nuevo modelo económico que, en 2010, se declaró oficialmente como una “actualización del modelo”.<sup>311</sup>

Los documentos programáticos aprobados por los VI y VII Congresos del PCC, sometidos a consulta pública y ulteriormente refrendados por respectivas sesiones de la ANPP, crearon el consenso político necesario para su implementación.

Algunos de los aspectos descritos para los periodos anteriores y relevantes en este son los siguientes:

#### **a) Propiedad sobre los medios de producción**

Continuando la tendencia del periodo anterior, la estructura de la propiedad evolucionó hacia una mayor diversificación de sus formas y hacia el mayor peso relativo de las formas no estatales; también hacia el surgimiento de una estructura de tenencia paralela, con un mayor peso de las formas no propietarias de los medios de producción, como el usufructo, el arriendo y los contratos de administración. Algunos aspectos de esta evolución fueron:

- La implementación de los “Lineamientos” aprobados por el VI Congreso creó nuevas formas de propiedad no reconocidas constitucionalmente, como la propiedad privada de los cuentapropistas y de las cooperativas agropecuarias.
- En este periodo, se produjo un desplazamiento de medios de producción de propiedad estatal hacia formas de posesión en usufructo o en arriendo.
- En 2011, se emitió el Decreto–Ley núm. 288, modificativo de la Ley de la Vivienda, y que flexibilizó el traspaso de viviendas entre personas naturales, por las distintas vías de donación, permuta o venta. El Decreto núm. 292 del Consejo de Ministros autorizó la transmisión de la propiedad de

---

311. El discurso oficial identificó el uso de distintos términos, como “el proceso de reformas” en China y el de “renovación” en Vietnam, optando por el de “actualización del modelo”, “porque no vamos a cambiar el objetivo fundamental de la Revolución”. Cf. Raúl Castro Ruz, Informe Central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, La Habana, abril de 2016.

vehículos automotores entre personas naturales. De hecho, estas desregulaciones dieron lugar a un intenso mercado libre de estos bienes.

- En el 2012, se crearon, mediante el Decreto–Ley núm. 305 y sobre bases experimentales, formas de propiedad cooperativa no agropecuaria. De hecho, a fines de 2017, existían 403 empresas cooperativas no agropecuarias de las 498 aprobadas. Con el reconocimiento de la propiedad cooperativa no agropecuaria, el incremento de las formas cooperativas de propiedad y de tenencia elevó su peso entre todas las formas de propiedad en general.
- La política de promoción de la inversión extranjera en todos los sectores sostuvo el incremento de la propiedad mixta en el periodo.
- En 2016, el VII Congreso del PCC aprobó la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, en el cual se coloca como núcleo duro del modelo de transición socialista al conjunto ordenado de las formas de propiedad sobre los medios de producción aceptados y aceptables.
- El Proyecto de *Constitución* en debate en el 2018 amplía y reconoce todas las formas de propiedad presentes en la sociedad cubana, a saber: socialista de todo el pueblo o estatal; cooperativa; mixta; de las organizaciones políticas, de masas y sociales; privada, y personal.<sup>312</sup> Adicionalmente, declara: “La ley regula lo relativo a estas y otras formas de propiedad. El estado estimula aquellas de carácter más social”.

Con el incremento de las formas de propiedad no estatal y su mayor peso relativo en la estructura de la propiedad sobre medios de producción, el debate sobre los derechos dominicos de cada forma de propiedad, sobre la función social de cada una y sobre el marco regulatorio de todas ellas ganó espacio en medios académicos y políticos.

### **b) Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDDES)**

El conjunto de los documentos programáticos producidos por el Partido y el Estado en el periodo enfatizó el carácter centralmente planificado de la economía cubana y su complementación con un mercado regulado. La “Conceptualización...”, en particular, definió el rebautizado Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social como “el instrumento del Estado y el Gobierno con vista a organizar, coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones

312. Cf. el Artículo 21 del Título II, Fundamentos Económicos, del Proyecto de Constitución de la República de Cuba de 2018, *Granma* del 22 de agosto de 2018.

de todos los actores”. Los componentes del SDDDES serían: a) la planificación socialista; b) la regulación; c) la gestión del Estado y del gobierno; d) el control.

De este proceso de reconstrucción del SDDDES y de su marco regulatorio se destacan aspectos como estos:

- La “Conceptualización...” aprobada en 2016 redefinió el concepto de planificación centralizada como: “La categoría rectora, definitoria del sistema de dirección, a través de la cual se diseñan los objetivos a alcanzar. Da prioridad al desarrollo estratégico, es centralizada, participativa y diferenciada por instancia”.<sup>313</sup>
- El Anteproyecto de Constitución de la República de 2018 se refiere a la planificación económica y social como:

*“La planificación socialista constituye el elemento central del Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social. Su función esencial es proyectar el desarrollo estratégico y armonizar la actividad económica en beneficio de la sociedad, conciliando los intereses nacionales, territoriales y de los ciudadanos.”<sup>314</sup>*

De hecho, estas definiciones se convertían en un programa por realizar.

- El Anteproyecto de Constitución reiteró el mandato constitucional actual, declarando: “Los trabajadores participan activa y conscientemente en estos procesos, conforme a lo establecido”.
- La planificación a mediano y largo plazo del país –caso del Plan Nacional de Desarrollo hasta el año 2030– tendría que conciliarse con los compromisos ya asumidos por Cuba, como la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, aprobada en el 2015, y con el “Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscritos por Cuba.

Sin embargo, el rebautizado Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDDES) del periodo en general, y la planificación en particular –su “componente principal”–, no habían evolucionado lo suficiente para dar cuenta de los cambios previstos en los “Lineamientos”, tales como: a) la diversificación de las formas de propiedad y de gestión; b) la creación de un sector cooperativis-

313. Cf. “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, versión final, de julio de 2017.

314. Cf. Anteproyecto de Constitución de la República de Cuba, diario *Granma* del 22 agosto de 2018.

ta y cuentapropista; c) la existencia de mercados libres; d) el incremento de las actividades económicas no planificables; e) el desequilibrio permanente entre la oferta y la demanda de bienes y servicios; f) la incertidumbre del sector externo; g) la insuficiente disponibilidad de divisas; h) los cambios institucionales ya producidos; i) la emergencia del desarrollo territorial; y otros.

### c) Inversión extranjera

Además de su contribución a paliar la descapitalización provocada por la crisis de los años noventa y el nuevo entorno internacional, se hizo patente en este periodo que sin un sustancial incremento de la formación bruta de capital, de no menos del 20 % del PIB, para un crecimiento no menor del 4.5 % anual, no se alcanzaría el desarrollo económico y social programado. Por otra parte, sin el concurso de la inversión extranjera directa (IED) de no menos del 50 % de la inversión total —unos 2 mil 500 a 3 mil millones por año— no sería posible asegurar una tasa de crecimiento del PIB compatible con el desarrollo socioeconómico esperado del país. De hecho, el flujo de inversión extranjera estuvo muy por debajo de lo esperado, presentó variaciones por años y mantuvo su tendencia a disminuir,<sup>315</sup> todo lo cual hizo evidente que las aperturas propiciadas al efecto desde el periodo anterior se mostraran insuficientes, de manera que todas las estrategias formuladas en este periodo y la legislación concernida marcaron el papel central atribuido a la IED.<sup>316</sup> Algunos hitos de esta mayor apertura fueron:

- En 2008, el presidente Raúl Castro declaró el carácter estratégico de la política hacia la inversión extranjera.
- En septiembre de 2013, se emitió el Decreto—Ley núm. 313, que creó la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel, adscrita al Consejo de Ministros; y el Decreto núm. 316 de este, con su reglamento.<sup>317</sup> Con esta legislación, se formalizaba la creación de este nuevo polo de desarrollo territorial abierto a la inversión extranjera. En 2018, se informó sobre la

315. En el Plan Nacional de la Economía de 2017, de la inversión total prevista, algo más de 7 mil 800 millones de pesos, la IED estimada solo alcanzaba el 6.5 % del total. Cf. Ariel Terrero, “Amenazas de la lentitud”, diario *Granma* del 27 de octubre de 2017.

316. Cf. los “Lineamientos II”, la “Conceptualización...” y las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo...”, aprobados en el VII Congreso del PCC.

317. Cf. el Decreto—Ley núm. 313, del 19 de septiembre de 2013, de la Zona Especial de Desarrollo Mariel; y el Decreto del Consejo de Ministros núm. 316, del 19 de septiembre de 2013, con su Reglamento.

presencia en la ZED Mariel de 37 usuarios de 16 países, cifra muy lejos de las expectativas iniciales.<sup>318</sup>

- En abril de 2014, se aprobó una nueva política para la inversión extranjera, y, sustituyendo la anterior Ley núm. 77, se promulgó la nueva Ley núm. 118, Ley de Inversión Extranjera, uno de cuyos “por cuanto” declara:

*“Nuestro país, ante los desafíos que enfrenta para alcanzar un desarrollo sostenible puede, por medio de la inversión extranjera, acceder a financiamiento externo, tecnologías y nuevos mercados, así como insertar productos y servicios cubanos en cadenas internacionales de valor y generar otros efectos positivos hacia la industria doméstica, contribuyendo de esta manera al crecimiento de la nación”.*<sup>319</sup>

En octubre de 2014, el Consejo de Ministros emitió el Decreto núm. 327, Reglamento del Proceso Inversionista.

- En agosto de 2018, se publicaron nuevas disposiciones complementarias a la Ley de la Inversión Extranjera, que, en su conjunto, aligera los trámites y requisitos de este proceso inversionista.<sup>320</sup>
- El perfeccionamiento del proceso inversionista incorporó la noción y el mecanismo de la Cartera de Oportunidades de Inversión Extranjera. En 2017 y 2018, esta cartera proponía al capital foráneo 456 proyectos de inversión, en sectores priorizados, por un valor estimado de 10 mil 700 millones de dólares.<sup>321</sup>

Un nuevo balance de la política de inversión extranjera en este periodo mostró que los incentivos previstos en la ley y las prácticas administrativas que la acompañaban eran insuficientes para compensar los siguientes aspectos: la persistencia de una “mentalidad obsoleta”, resistente a la IED; los engorros burocráticos del proceso inversionista; la baja tasa de retorno de la inversión; los

318. Fuente: portal *web* de la ZED Mariel.

319. *Cf.* la Ley núm. 118, del 14 de abril de 2014, Ley de la Inversión Extranjera. También el Decreto núm. 327, del 11 de octubre de 2014, Reglamento del Proceso Inversionista.

320. *Cf.* la Gaceta Extraordinaria, núm. 38, que contiene el Decreto núm. 347, Modificativo del Decreto núm. 325, Reglamento de la Ley núm. 118, Ley de Inversión Extranjera y tres resoluciones ministeriales vinculadas.

321. Entre los sectores priorizados se mencionaban: agricultura, forestal y las industrias alimentarias, azucarera, sidero–mecánica, ligera, farmacéutica y biotecnológica, energía y minas, comercio mayorista, turismo, construcción y transporte, y bancario–financiera.

riesgos derivados del bloqueo económico de los Estados Unidos —no acceso al mercado estadounidense, persecución financiera sobre los activos cubanos, sanciones directas e indirectas, posibles demandas, etc.—; y la falta de seguridad jurídica.<sup>322</sup>

#### d) Esfera empresarial

La característica del periodo es la diversificación de la esfera empresarial con nuevas formas de propiedad y de gestión, aunque esta diferenciación entre los agentes económicos organizados —empresa estatal, empresas, cooperativas agropecuarias, cooperativas no agropecuarias, pequeñas y medianas empresas privadas, empresas familiares, empresas mixtas— no aparezca claramente reconocida en el marco regulatorio ni en la planificación ni en el imaginario social.<sup>323</sup> De hecho, las empresas estatales han sido las únicas consideradas como tales; las empresas mixtas han sido interpretadas como un caso particular de una empresa estatal; toda la actividad privada ha sido tratada como un conjunto indiferenciado bajo la denominación de “trabajo por cuenta propia”; las cooperativas agropecuarias no han pasado de tener “personalidad jurídica” y alguna legislación particular; y las cooperativas no agropecuarias han sido un tipo de empresa experimental.<sup>324</sup>

De lo anterior, se deduce que se carece de una concepción integrada de la esfera empresarial, que, a la par que distinga la especificidad de cada forma empresarial, defina la interrelación entre las mismas en el plano jurídico, económico, político y social. De hecho, la “esfera empresarial” se refiere a las empresas

322. Cf. Yuniel Labacena, “Las oportunidades de Cuba en una cartera”, diario Juventud Rebelde del 19 de noviembre de 2017.

323. Esta penumbra permanece a pesar de que en el *Informe Central al VII Congreso del PCC* se relacionan formas de gestión privada como cuentapropistas, empresas familiares, pequeñas y medianas empresas; de que en la “Conceptualización...”, en su epígrafe d) “La propiedad privada” se declara que esta puede asumir el carácter de pequeñas y medianas empresas con personalidad jurídica; y, en el apartado 2.2, “Sobre el sistema de entidades de carácter empresarial”, hace referencia a una esfera empresarial, regulada por el Estado; y de que en el Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*, en discusión en 2018, se reiteran estas formas. Las tres fuentes le asignan personalidad jurídica a estas formas de gestión.

324. En noviembre de 2012, se emitió el Decreto—Ley núm. 305, de las Cooperativas No Agropecuarias, mediante el cual, partiendo del reconocimiento por el Código Civil de la personalidad jurídica de las empresas cooperativas y de su forma de propiedad colectiva, se normaba la implementación de los “Lineamientos” referidos a la creación experimental de cooperativas en sectores no agropecuarios. Este Decreto—Ley establece los principios en que se basa la creación de esta modalidad de cooperativas, así como que estas podrían ser de primer o segundo grado, según el caso.

estatales. Algunos hitos de la evolución en el periodo de esta sesgada esfera empresarial fueron:

- Entre 2011 y 2016, bajo la orientación de los “Lineamientos” aprobados por el VI Congreso del PCC y refrendados por la ANPP, se impulsaron numerosas acciones jurídicas y organizativas con el propósito de “avanzar en el perfeccionamiento del sistema empresarial”, con la finalidad de adecuarse al nuevo modelo económico y social cubano, homogeneizar al sistema empresarial estatal, cumplir con una efectiva separación entre la esfera empresarial y el Estado y asegurar la autonomía funcional de las empresas.<sup>325</sup>
- Entre 2013 y 2016 se promulgó una profusa legislación que norma la consecución de dichos objetivos.<sup>326</sup>
- El sistema empresarial estatal quedó definido y compuesto por tres tipos de entidades subordinadas:<sup>327</sup>

▷ **Unidades Empresariales de Base (UEB).** Organizaciones económicas subordinadas a empresas estatales, que funcionan con independencia relativa en el cumplimiento de su plan y sus misiones.

▷ **Empresas estatales.** Organizaciones económicas con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen como objeto social fundamental la producción de bienes y servicios.

▷ **Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE).** Grupos o uniones de empresas, a las cuales dirigen en aspectos estratégicos —planificación, política de cuadros, cumplimiento del objeto social, investigación y desarrollo, etc.— y a las que controlan sin interferir en su gestión ni afectar su autonomía relativa.<sup>328</sup>

325. Lineamientos núm. 6, 7, y 15 de los “Lineamientos de la política económica e social del Partido e la Revolución”, aprobados en el VI Congreso del PCC, en 2011; y el núm. 9 de los “Lineamientos, actualizados en el VII Congreso del PCC, en 2016, así como el epígrafe 1) “Las entidades empresariales de propiedad de todo el pueblo”, de la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, de julio de 2017.

326. La implementación de esta legislación creará las condiciones y experiencias para promulgar la Ley de Empresas, de la que tanto se ha hablado en Cuba, pero faltan conceptos y metodologías por definir. Cf. conferencia de prensa de Johana Odriozola, directora jurídica del MEP, citadas en Susana Gómez, “Reglas nuevas, ¿empresas nuevas?”, en diario Juventud Rebelde del 14 de diciembre de 2017.

327. Cf. el Decreto núm. 335 del Consejo de Ministros, de octubre de 2014, del Sistema Empresarial Estatal Cubano.

328. Cf. el Decreto núm. 336 del Consejo de Ministros, de marzo de 2014, del Sistema de Relaciones de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, que define las relaciones de las OSDE con el Consejo de Ministros y con las instituciones de la OACE.

- En noviembre de 2013, se pusieron en vigor nuevos conceptos normativos del funcionamiento de las empresas estatales, como el “objeto social” y el “encargo estatal”.
- En diciembre de 2017, se anunciaron nuevas medidas orientadas a otorgar más independencia a las empresas; modificar las relaciones del sistema empresarial con el presupuesto del Estado —permitiendo a las empresas retener hasta el 50 % de sus utilidades, después de pagados sus impuestos—; flexibilizar el “objeto social” de las empresas; redefinir el “encargo estatal”, etc.
- En esta oportunidad, se anunció la creación de las Juntas de Gobierno, que fungen como representantes del Estado ante el sistema empresarial para “maximizar los resultados”. Estas juntas estarán tuteladas por el Consejo de Ministros y tendrán a su cargo definir la proyección estratégica de las empresas, su distribución de utilidades, la pertinencia del plan y controlar trimestralmente el cumplimiento de los indicadores directivos.
- En 2015, las empresas estatales, incluidas las empresas, empresas mixtas, uniones y OSDE, totalizaban 1956, un 22 % menos que en el 2010, lo cual mostraba la tendencia a su concentración.<sup>329</sup>

**Pequeñas y Medianas Empresas (pymes).** Aunque invisibilizadas en sus propios términos, una parte creciente del sector llamado “trabajadores por cuenta propia” son, de hecho, pequeñas y medianas empresas que, como tales, han evolucionado como un potente sector de acumulación, tributación y empleo. El desarrollo de este sector plantea algunas interrogantes como:<sup>330</sup>

- Cuáles serán los requisitos jurídicos y administrativos que deberán cumplir y cuáles serán sus derechos comunes.
- Cómo se clasificarán los distintos agentes económicos en su condición de pymes.
- Qué “objeto social” se les atribuirá.
- De cuáles actividades quedarán excluidas.
- Cuál será su relación con el plan y con el mercado.

329. En 2010, el total de empresas estatales ascendía a 2810, pero, en 2015, se contabilizaron solamente 1956, es decir, un 22 % menos. Cf. Anuario Estadístico de Cuba 2015, tabla 4.1. La Habana, ONEI, 2016.

330. Cf. Juan Valdés Paz, “Prólogo”, en O. Everleny Pérez y R. Torres (comps.), *Miradas a la economía cubana. Análisis del sector no estatal*. La Habana, Editorial Caminos, 2015.

- Cómo se articula el sector de las pymes con el sector estatal y mixto de la economía.
- Cómo se garantiza el carácter socialista de las pymes.<sup>331</sup>

No obstante, y propiciando un marco regulatorio más adecuado, el documento “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, aprobado en el VII Congreso del PCC, reconoció, junto a la empresa familiar, a las “empresas privadas de mediana, pequeña y micro escalas según el volumen de la actividad, cantidad de trabajadores y objeto social, que son reconocidas como persona jurídica”.

**Autonomía empresarial.** En todos los documentos programáticos y la legislación del periodo, se hace mención y se propone el objetivo de alcanzar la autonomía de gestión de la esfera empresarial. Aunque esta autonomía de gestión no aparece claramente definida, algunos de los rasgos mencionados son el autofinanciamiento y recapitalización, la autoorganización, el desarrollo científico-técnico, gestionar su nivel de eficiencia, la participación en la distribución de la ganancia empresarial, desenvolver su política de cuadros, etc.

**Constitucionalidad.** La actual *Constitución de la República de Cuba* no define una esfera empresarial y solo se refiere en su Artículo 17 a que:

*“El Estado administra directamente los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo; o podrá crear y organizar empresas y entidades encargadas de su administración, cuya estructura, atribuciones, funciones y el régimen de sus relaciones son regulados por la ley”.*

Esta ley complementaria no ha sido promulgada hasta la fecha.

En el Anteproyecto de *Constitución*, sometido a consulta pública en agosto de 2018, tampoco se define una esfera empresarial, aunque queda implícita en las formas de propiedad reconocidas en el Artículo 21 del Título II, Fundamentos Económicos. El proyecto supera la omisión actual de una norma constitucional para la empresa estatal con su Artículo 26 del mismo título, donde declara que “La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional.

---

331. El “carácter socialista” de las pymes se expresa, fundamentalmente, en el grado de socialización alcanzado, cuya primera instancia es el Estado, y en sus provisiones: legitimación, la demanda o “pedido” estatal, el aseguramiento de insumos a precios mayoristas, un sistema financiero e impositivo “blando”, servicios científico-técnicos, protección física y moral, etc.

Dispone de autonomía en la administración y gestión, así como desempeña el papel principal en la producción de bienes y servicios. La ley regula los principios de organización y funcionamiento de la empresa estatal socialista”.

### e) Mercado interno

El mercado interno minorista continuó caracterizado por una esfera de mercado regulado, de administración estatal, y por un emergente mercado libre, poco regulado. Aunque la inmensa masa de bienes y servicios se mantuvo circulando por los mercados estatales, una parte creciente de estos fluyó por los mercados libres.

La emergencia de mercados libres segmentados dio lugar a fenómenos como la circulación de producciones privadas, agropecuarias, artesanales e industriales a precios dominados por la oferta; al incremento desproporcionado de los intermediarios; a redes subterráneas de aprovisionamiento de productos para el sector privado de los servicios; entre otros. También se generaron manifestaciones como actividades mercantiles ilegales, abastecimiento desde el exterior, sustracción de bienes estatales, etc.

### f) Esfera financiera

En parte como una concepción novedosa de la dirección y la planificación económica, y en parte impuesta por las tensiones financieras internas y externas del país, la esfera financiera se fue consolidando en este periodo como el centro de la gestión y del control de la economía nacional, así como en la medida del desempeño de todos sus agentes. Algunos de sus aspectos principales fueron los siguientes.

- **Disponibilidad de divisas.** La limitada disponibilidad de monedas libremente convertibles o divisas continuó siendo el principal “cuello de botella” de la economía cubana.
- **Presupuesto del Estado.** En este periodo, y cada vez más, el presupuesto del Estado se ha convertido en el principal instrumento de la política macroeconómica del país.<sup>332</sup> Cada año, la ANPP conoció y aprobó el pre-

332. Cf. Raúl Castro, “Desde ahora, el plan y el presupuesto son sagrados...”, en “Discurso en el VI Periodo Ordinario de la VII Legislatura de la ANPP”, La Habana, 18 de diciembre de 2010. También las correspondientes leyes del Presupuesto del Estado de cada año. El Presupuesto del Estado aprobado para 2018 se propone un total de ingresos brutos de 57 mil 200 millones de pesos; un 4.3 % mayor que en 2017; de este ingreso, corresponde al sector cuentapropista el 5.5 % y a las cooperativas no agropecuarias el 2.2 %.

supuesto del Estado y sus partidas, caso del incremento del déficit presupuestario planificado y del real ejecutado.<sup>333</sup>

- **Sistema tributario.** Después de la virtual desaparición de toda cultura tributaria en la sociedad cubana, en menos de dos décadas se logró la instauración de un sistema tributario que hiciera más transparentes las relaciones de los agentes económicos con el Estado, así como la responsabilidad social y la contribución de cada uno. La gradual centralidad del sistema tributario en el periodo quedó confirmada con la Ley núm. 113, Ley del Sistema Tributario Cubano, aprobada por la ANPP, en julio de 2012, como un “instrumento de actualización” de la legislación precedente. A partir de ella, el sistema impositivo se convertía en uno de los principales medios del Estado para la regulación del sistema económico, aunque aún pendiente de consolidación.<sup>334</sup> Ha tenido la mayor importancia la inclusión en la Ley del Sistema Tributario de una “contribución territorial para el desarrollo sostenible de los municipios”, es decir, la captación de un impuesto territorial del 1 %, mediante el cual constituir un fondo propio para el financiamiento de objetivos priorizados por el gobierno municipal. El presupuesto del Estado para 2018, aprobado por la ANPP, se propone un total de gastos de 68 mil 625 millones, un 6.4 % mayor que en 2017; un 70 % del gasto estará dedicado a la política social de la Revolución. Los ingresos brutos previstos ascenderán a 57 mil 200 millones de pesos, un 4.3 % mayor que en 2017; de este ingreso corresponde al sector estatal el 86 %, al cuentapropista el 5.5 %, y a las cooperativas no agropecuarias el 2.2 %.<sup>335</sup>
- **Unificación monetaria.** La voluntad del Gobierno de una reunificación monetaria fue reiterada en varios momentos del periodo: al aprobarse, en el 2011, los principios de su ejecución y un calendario al efecto —el cual fue echado a andar por un acuerdo del Consejo de Ministros en el 2013—; al ratificar la necesidad imperiosa de su ejecución por el VII Congreso del PCC, en 2016; supuestamente su estatus está en proceso, pero pendiente de ejecución en el 2018.<sup>336</sup> Como ha sido reconocido oficialmente, la existencia de múltiples monedas y varias tasas de cambio ha constituido

333. El déficit presupuestario alcanzó, en 2016, el 12 % del PIB.

334. Cf. la Ley núm. 113, del 23 de julio de 2012, Ley del Sistema Tributario Cubano.

335. Cf. René Tamayo, “Presupuesto para el día a día”, en diario *Granma* del 7 de enero de 2018.

336. En diciembre de 2017, en intervención ante la ANPP, Raúl Castro se refirió a la unificación monetaria como que “nos ha tomado demasiado tiempo y no puede dilatarse más su solución”, pero no había nuevas noticias al respecto en el segundo semestre de 2018.

un serio obstáculo para la transparencia contable de las empresas, para la medición de la demanda y la eficiencia, y para la creación de un modelo de incentivos para los distintos agentes económicos.

- **Deuda externa.** En el periodo, Cuba alcanzó en negociaciones bilaterales con sus principales acreedores –Japón, Rusia, México y China– una condonación de hasta el 70 % de sus deudas y una aceptable reprogramación de pagos. En 2015, Cuba llegó a un acuerdo multilateral sobre su deuda externa con el grupo *ad hoc* del Club de París, de 14 países acreedores, mediante el cual se condonó el 76 % de la deuda y se acordó un nuevo programa de pagos. Queda pendiente la negociación con el llamado Club de Londres, de acreedores privados.<sup>337</sup> Al respecto, el Gobierno definió la política de cumplir estrictamente con los compromisos pactados y de no adquirir nuevas deudas que no se pudieran pagar en los plazos fijados.
- **Subsidios.** Uno de los objetivos de los “Lineamientos” en sus medidas de ajuste macroeconómico fue la delimitación y disminución del monto de los subsidios a la producción y la circulación de bienes y servicios, para lo cual se tomaron medidas respectivas en 2013 y 2017. Igualmente, los “Lineamientos” se proponían suplantarlo los subsidios a los productos por subsidios a los grupos de personas que los necesitaran, como es el caso de la Libreta de Abastecimiento. De hecho, aunque se han rebajado los subsidios para diferentes bienes y servicios, se han mantenido los mecanismos de racionamiento y los subsidios.

### g) Sector agropecuario

El sector agropecuario continuó en el periodo su lenta, pero sostenida, recuperación, dificultada por las transformaciones estructurales del sector –tenencia de la tierra, uso del suelo, formas de producción, etc.–, y llegó a transformarse en el sector económico con menos agentes estatales, más productores cooperativos y con un campesinado en expansión.

El conjunto de las formas de producción subsistentes de periodos anteriores y de las nuevas surgidas de la tercera y cuarta reformas agrarias –Granjas Estatales, Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPS), Cooperativas de Crédito y Servicios Fortalecidas (CSS–F) y campesinos usufructuarios– logró sobreponerse, en gran medida, a las fuertes restricciones derivadas de la descapitalización sufrida, durante los

337. Cf. Ricardo Torres, *op. cit.*

años noventa, al derrumbe del modelo tecnológico intensivo en recursos, a la falta de fuerza de trabajo, a las exigencias de la sostenibilidad y a los impactos del cambio climático, entre otros.

**Seguridad alimentaria.** La insuficiente recuperación de la agricultura cañera y de la ganadería vacuna, así como la recuperación sostenida, pero limitada, de la agricultura no cañera, no lograron cubrir la creciente demanda de la población, residente y flotante, ni superar la situación de inseguridad alimentaria del país.<sup>338</sup>

**Tierras ociosas y usufructuarios.** Una de las políticas más exitosas de este y el anterior periodo fue la entrega de tierras ociosas en usufructo a viejos y nuevos campesinos; ello permitió disminuir el fondo de tierras ociosas, recuperarlas y ponerlas en producción.

En septiembre de 2012, el Consejo de Estado emitió el Decreto–Ley núm. 300, sobre Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo. En septiembre de 2013, se emitió un nuevo Decreto–Ley núm. 311, Modificativo del Decreto–Ley núm. 300.<sup>339</sup> En agosto de 2018, se emitió un nuevo Decreto–Ley núm. 358, que matizó las regulaciones previas y ofreció más incentivos a los usufructuarios.<sup>340</sup>

De hecho, en 2018, se informó que, entre el 2008 y septiembre de 2016, se habían entregado a 244 851 solicitudes aprobadas –el 99 % de ellas provenientes de personas naturales– hasta 2 millones 102 mil 917 mil 454 hectáreas, equivalentes al 33 % de la superficie agrícola nacional.<sup>341</sup>

**Agricultura urbana, suburbana y familiar.**<sup>342</sup> Otra de las políticas exitosas de la recuperación, consolidada en este periodo, fue el desarrollo de la agricultura urbana y suburbana, con la cual se logró movilizar importantes recursos

338. Si bien el decrecimiento de la población en el periodo parecería aliviar la demanda, esta ha continuado creciendo como resultado de la elevación del ingreso, el incremento del llamado “consumo social” y el acelerado incremento de la demanda turística.

339. Cf. el Decreto–Ley núm. 300, del 20 de septiembre de 2012, sobre Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo; también el Decreto–Ley núm. 311, del 10 de julio de 2013, Modificativa del Decreto–Ley núm. 300.

340. Cf. el Decreto–Ley núm. 358, de agosto de 2018; y el Decreto núm. 350, de agosto de 2018, Reglamento.

341. Cf. Lissy Rodríguez, “Sembrar las tierras ociosas, meta que no caduca”, diario *Granma* del 7 de agosto de 2018.

342. Esta actividad, organizada con proyección nacional desde 1997, comenzó abarcando el territorio urbano y más tarde el suburbano. En años recientes, sumó a su atención la franja de productores familiares situados en un radio de 10 km del área urbana; de ahí, su actual denominación.

humanos y materiales desde las áreas urbanas para la producción agropecuaria y, con ello, se generó una notable contribución a la producción de alimentos.

Esta política continuó bajo la atención del Grupo Permanente de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar, con sus representaciones territoriales.

### **h) Sectores emergentes de la recuperación**

No obstante haberse definido la transformación del modelo económico cubano como el paso de una economía productiva a una de servicios, los sectores priorizados en la estrategia de recuperación del periodo anterior continuaban siendo prioritarios en este, dadas las proyecciones de desarrollo de mediano plazo.

**Turismo.** Este sector continuó su crecimiento a un ritmo de cinco o seis veces más que el crecimiento del PIB y, por tanto, con un bajo efecto “multiplicador” sobre otros sectores. En la segunda mitad de este periodo, el arribo turístico se benefició por afectaciones en los destinos del turismo internacional y por el relajamiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba. Canadá y Europa continuaron como las principales fuentes de turistas. Este desarrollo turístico acelerado mantuvo su carácter extensionista y centrado, fundamentalmente, en una oferta de “sol y playa”, así como de patrimonios naturales.

**Petróleo.** El incremento de la demanda interna, el descenso de la producción nacional de petróleo y la crisis venezolana tensionaron la disponibilidad de petróleo en cantidad y fecha, lo que obligó al país a buscar nuevas y seguras fuentes de explotación o abastecimiento. De esta manera, las inversiones en la prospección petrolera se hicieron prioritarias.

**Energía.** El periodo se caracterizó por los esfuerzos para modificar la matriz energética del país. También fue característico un incremento de la cultura y de las capacidades para la utilización de formas de energía renovable, como en el caso de los más de 30 solares fotovoltaicos, mayor utilización de la biomasa, biodigestores, parques de generadores eólicos, etc. Todo lo anterior permitió alcanzar en 2017 un 4.7 % de la generación eléctrica nacional. En 2014 fue aprobada la política orientada a un desarrollo acelerado de estas y otras fuentes de energía renovable.

**Minería.** La disminución de la producción de níquel y cobalto se vio compensada, gradualmente, con nuevas producciones mineras, como el oro, el cobre, la zeolita y otros.

**Biología y farmacéutica.** Este sector continuó consolidándose como uno de los de mayor valor agregado, mayor nivel de innovación y potencial de

desarrollo. Las dificultades para operar en mercados altamente monopolizados indujeron al sector a colocar sus exportaciones bajo acuerdos políticos altamente vulnerables a los cambios de gobierno.

En noviembre de 2012, mediante el Decreto núm. 307 del Consejo de Ministros, se creó la OSDE, Grupo de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéuticas, BioCubaFarma, a la cual se integraron las entidades del Polo Científico, subordinadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA); el Grupo Empresarial QUIMEFA, subordinado al Ministerio de la Industria Básica, y demás entidades afines.<sup>343</sup>

### **i) La política social**

Aunque en este periodo la política social —en la que entran el empleo, la salud, la educación, la seguridad y asistencia social, la cultura y el deporte— alcanzó una mayor articulación con el proceso económico en curso, conservó su prioridad política presupuestaria —gastos sociales por encima del 20.5 % del PIB— y mantuvo sus efectos de igualación social, aminoración de la pobreza, de componente del desarrollo nacional y de principal contribución al índice de desarrollo humano, que ubica a Cuba en el primer grupo del escalafón internacional.<sup>344</sup>

Solo la vivienda continuó como un problema social de baja resolución. No obstante las políticas de liberalización y descentralización de las actividades constructivas y de reparación, la situación de la vivienda tendió a agravarse con los cada vez más frecuentes eventos meteorológicos y las limitantes de recursos.

Particular importancia tuvo en el periodo el debate público y la promulgación por la ANPP de una nueva Ley de Seguridad Social, en diciembre de 2008.<sup>345</sup> En ella, se consigna que “el Estado garantiza la protección al trabajador, su familia y a la población en general”, mediante un Sistema de Seguridad Social. A lo largo del periodo, otras legislaciones extendieron los beneficios de la seguridad social a los creadores, cooperativistas, campesinos usufructuarios, cuentapropistas y otros.

343. Cf. el Decreto núm. 307 del Consejo de Ministros, del 27 de noviembre de 2012, crea la Organización Superior de Dirección Económica, Grupo de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica.

344. Desde 1991 —inicio del Periodo Especial— hasta 2017, Cuba ha aparecido en el grupo de los países con mayor índice de desarrollo humano (IDH) entre 188 países. Esta posición y sus variaciones en el tiempo han estado beneficiadas por sus indicadores sociales, y afectadas por su bajo crecimiento económico. Lugar en la lista: en 1991, 144; en 2003, 52; en 2007/2008, 51; y en 2017, 68.

345. Cf. la Ley núm. 105, del 27 de diciembre de 2008, de Seguridad Social; y el Decreto núm. 283 del Consejo de Ministros, del 6 de abril de 2009, Reglamento de la Ley de Seguridad Social.

Los estudios sociales del periodo llamaron la atención en cuanto a que las políticas de recuperación y el discurso oficial dejaban invisibilizada a una creciente franja de pobreza, estimada entre un 20 % y 25 % de las poblaciones y con múltiples expresiones locales. Se trataba de pobreza con “características propias”, pero, a fin de cuentas, pobreza, y por ende es un fenómeno universal que demanda reconocimiento público, atención permanente y multidimensional, estrategias específicas de lucha, de las cuales la política social solo es parte, políticas que combinen medidas estructurales y focales, etc.

## j) Recursos humanos

La recuperación de una concepción sistémica de los recursos humanos se vio favorecida en este periodo por las reformas al modelo económico y social, con las definiciones de un modelo socialista en la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, con el restablecimiento de la planificación centralizada y con la codificación de los derechos y obligaciones del trabajo. Algunos de los aspectos más relevantes fueron:

- **Código del Trabajo.** A finales del año 2013, se inició una extensa discusión en las bases laborales del proyecto de un nuevo Código del Trabajo, cuya versión final fue aprobada por la ANPP en marzo de 2014.
- **Fuerza de trabajo.** El movimiento de la fuerza de trabajo hacia los sectores emergentes y la emigración de fuerza de trabajo calificada continuaron creando, en este periodo, tensiones y déficit en el sector estatal, particularmente en las actividades agropecuarias, de la construcción y en los servicios comunales. Cifras oficiales estimaban que los trabajadores independientes del Estado pasaron de 157 731 en 2010 a 567 982 en el primer semestre de 2017.
- **Empleo.** Las estrategias de desarrollo económico y social implementadas en el periodo reforzaron la tendencia a una tasa de desempleo promedio sobre el 2 % de la población económicamente activa (PEA), aunque el fondo de trabajadores disponibles ha tendido a engrosarse. Los sectores no estatales se convirtieron en los principales creadores de empleo y el sector estatal descendió de ser el empleador del 90 % de la PEA a menos del 75 % en 2017. De hecho, la estructura y el modelo del empleo quedaron modificados con el paso a una economía de servicios, con la política de racionalización del empleo estatal, con un mercado la-

boral de libre contratación, creado en 2010, y con la implementación del nuevo Código del Trabajo.<sup>346</sup>

- **Organización del trabajo y el salario.** La tendencia principal del periodo fue la diferenciación del salario entre el sector estatal y los sectores emergentes, así como la insuficiencia del salario medio de los trabajadores del sector estatal para cubrir sus necesidades.<sup>347</sup> La Resolución núm. 17 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (MTSS), de 2014, y la posterior, de 2017, suprimieron numerosas barreras administrativas a la aplicación de una remuneración basada en el principio “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”.
- **Estímulos materiales.** No obstante el paso definitivo a un mayor peso de los “estímulos materiales”, la mayor desregulación de la esfera laboral y de cierta recuperación de la organización del trabajo y el salario, la productividad del trabajo se mantuvo baja. De hecho, entre 2010 y 2015, la productividad solo creció a una tasa del 2 % anual.
- **Trabajo por cuenta propia.** La “Conceptualización...” de 2016 y el Anteproyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018 reconocen al “trabajo por cuenta propia” su condición de agente económico, su papel en la creación de empleo, bienes y servicios, así como su legitimidad política y social.<sup>348</sup>

En mayo de 2018, el trabajo por cuenta propia alcanzó a 591 456 personas, lo que representa el 13 % de los ocupados del país. Del total, 28 % son jóvenes y el 33 % son mujeres, y el 50 % están vinculados a actividades de elaboración y venta de alimentos o transporte de carga de pasajeros.

---

346. Según referencia, los ocupados en la economía nacional en el año 2018 serían un total de 4 474 800 personas; de ellas, 3 174 800 trabajadores en el sector estatal (1 003 300 empleados estatales menos en relación con 2010) y alrededor de 1 300 000 en el no estatal (493 600 trabajadores más en relación con el nivel de 2010). Cf. Pedro Monreal, “Reducción de plantillas estatales en Cuba: ¿misión cumplida?”, en el blog *elstadocomotal.com*, 29 de junio de 2018.

347. La Oficina Nacional de Estadística e Información de la República de Cuba (ONEI) informó que el incremento del salario medio mensual del país fue de 434 pesos en 2012 a 740 pesos en 2016, con diferencias entre provincias y entre actividades económicas. Cf. “Salario medio en Cuba... cifras y estadísticas”, en diario *Granma* del 30 de junio de 2017.

348. Cf. el epígrafe d) “La propiedad privada” de la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, y el inciso e) “Propiedad privada” del Artículo 21 del Título II del Anteproyecto de Constitución de la República de Cuba de 2018.

El aporte de los Trabajadores por Cuenta Propia (TCP) al presupuesto del Estado alcanzaba, en 2018, los 3 mil 125 millones de pesos, con un incremento anual del 5 %.

En este periodo, el trabajo por cuenta propia, legal e ilegal, continuó ampliándose. Algunos hitos de este proceso fueron:

- ▷ En 2010, el Decreto núm. 32 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros amplió y flexibilizó el trabajo por cuenta propia.
- ▷ En agosto de 2013, el MTSS emitió la Resolución núm. 41/2013, Reglamento del Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia, y la Resolución núm. 42/2013, con el listado de las actividades autorizadas para ejercer en esta modalidad de trabajo. En octubre del mismo año, se emitió el Decreto–Ley núm. 315, sobre las Infracciones Personales de las Regulaciones del Trabajo por Cuenta Propia.<sup>349</sup>
- ▷ A fines de 2017, se suspendió la aprobación de nuevas solicitudes de licencias, con miras a nuevas regulaciones.
- ▷ En julio de 2018, se emitieron nuevas regulaciones, con 20 nuevas normas, las cuales regirán 150 días después de emitidas, y normalizarán la entrega de licencias.<sup>350</sup> Entre estas normas se destaca un nuevo listado de 127 actividades autorizadas a realizar, en el que se integran varios perfiles del anterior en uno solo.

### k) Medio ambiente

En el periodo se hicieron patentes la exposición y riesgos que el cambio climático plateaba a las islas del Caribe y a su entorno. También existió mejor conocimiento de la degradación del medio ambiente del archipiélago cubano por la explotación no sustentable de sus recursos.

En 2017, quedaron resumidas en la Tarea Vida del Estado cubano todas las proyecciones, normativas y medidas orientadas a enfrentar el cambio climático, sus afectaciones al ecosistema nacional y sus impactos económicos y sociales, a corto y mediano plazo, y las tareas de recuperación y conservación de sus recursos naturales.

349. Cf. la Resolución núm. 41/2013 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, del 22 de agosto de 2013, Reglamento del Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia; la Resolución núm. 42/2013, de igual fecha, con el listado de actividades autorizadas. También el Decreto–Ley núm. 315, del 4 de octubre de 2013, sobre las Infracciones Personales de las Regulaciones del Trabajo por Cuenta Propia.

350. Cf. Gaceta Oficial Extraordinaria núm. 35, del 10 de julio de 2018, contentiva de cinco decretos–leyes, un decreto y 14 resoluciones de seis organismos centrales implicados.

## l) Comportamiento económico y poder

El poder revolucionario, consolidado como poder económico, logró en este periodo importantes logros, entre ellos la normalización institucional del sistema económico, la reforma del modelo económico socialista, la recuperación de la planificación centralizada y su complementación con el mercado, la reorganización de la esfera empresarial estatal, la preservación de la política social, la recuperación del umbral defensivo del país, la actualización y mejora del marco regulatorio de las actividades económicas, etc. Pero, sobre todo, el principal logro fue dotar al proceso de desarrollo económico y social del país de documentos programáticos que fijaron la orientación y fines de las reformas en curso, así como haber construido el más amplio consenso político e ideológico sobre los mismos.

No obstante estos importantes logros, el poder económico revolucionario continuó afectado en este periodo por diversas causas, entre otras: a) la inconclusa recuperación de la crisis de los años noventa en algunos sectores y territorios; b) la mayor exposición a las condiciones externas; c) la diversificación de las estructuras de propiedad, de tenencia, de formas de gestión y de sus agentes; d) un insuficiente crecimiento económico; e) la baja formación de capital; f) la inseguridad alimentaria; g) el deterioro de los servicios públicos y comunales; h) la persistencia de la corrupción y la pobreza; y, sobre todo, i) la dilación en el tiempo de la implementación de las reformas programadas.

Como en el periodo anterior, el balance de estos logros y malogros muestra una mayor redistribución del poder económico entre sectores y agentes, una mucho mayor desestatización de la economía, una mayor incidencia de las relaciones mercantiles y del mercado, y un mayor patrón de desigualdad en la sociedad cubana, que ahora se sustenta en la estrategia de desarrollo adoptada.

Las reformas en curso no lograron implementar en el periodo un sistema de dirección de la economía más regulador y menos administrativo, aunque se avanzó al respecto. Sin embargo, aun disponiendo de un poder económico más descentralizado, compartido y regulador, se enfrentaron y superaron barreras estructurales para la recuperación y el desarrollo, mismas que han estado presentes a lo largo de muchos periodos, ente otras:

- Un modo de inserción internacional fundado en acuerdos políticos.
- Insuficiente recuperación y desarrollo del sector estatal.
- El paso a una estructura económica de servicios con bajo efecto multiplicador.

- Una estructura exportadora rígida y cada vez más dependiente de los servicios.
- Crisis de las inversiones: insuficiente acumulación, escaso flujo de la IDE, ineficiencia del proceso inversionista.
- Restricciones al sector privado y cooperativo: deficiente marco regulatorio, indefinición como “cuentapropistas”, etc.
- Déficit energético e insuficiente desarrollo de fuentes de energía alternativas.
- Reproducción negativa de los recursos laborales: baja reposición, descalificación, emigración, baja productividad, etc.
- Alta vulnerabilidad al cambio climático.
- Bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos y sus efectos sobre terceros.
- Un Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDDES) que favorezca la eficiencia económica.

## 6. El sistema civil

En este periodo, la estructura social mostró las mismas tendencias a la estratificación y a la desigualdad que en el anterior, pero ahora se manifestaron de forma reforzada por las políticas de las reformas en curso.

- En este periodo, se mantuvieron las tendencias sociodemográficas del anterior.<sup>351</sup> La población de la Isla creció hasta los 11 millones 163 mil 934 habitantes; pero la tasa de crecimiento poblacional tendió a caer en adelante debido al descenso de la natalidad y a un saldo migratorio negativo. Se estimó que para 2030 la población disminuirá respecto a la actual en un 3 %. La población femenina continuó representando el 51 % de la población total. Los grupos etarios menores de 30 años y de más de 60 representaron el 20 % de la población, respectivamente. El envejecimiento acelerado de la población, como efecto de la mayor esperanza de vida, continuó incidiendo sobre el gasto social, la reposición de la fuerza de trabajo, la disposición para la defensa y el cambio de mentalidad. En el 2014, el Gobierno cubano formuló una política de mediano y largo plazo en la que se definieron 76 medidas y 252 acciones para paliar y compensar estas tendencias sociodemográficas.

351. Cf. Censo de población 2012. La Habana, ONEI, 2013.

- Se presentó una mayor diversidad generacional. A fines del periodo se podían distinguir hasta seis generaciones sociopolíticas, con mayor diferenciación entre ellas. Los jóvenes tendieron a perder protagonismo como sujeto y actor sociopolítico. Se hicieron visibles fenómenos como las llamadas “tribus urbanas juveniles”, que ensancharon sus espacios en las más importantes ciudades del país.
- Continuó la migración interna y externa de la población. La primera, bajo regulaciones semejantes a las del periodo anterior.<sup>352</sup> La segunda, más joven y calificada, bajo el amparo de una nueva política migratoria y regulaciones más flexibles desde el año 2012.<sup>353</sup>
- El patrón de desigualdad mantuvo su tendencia hacia una mayor asimetría entre los grupos sociales. La concentración del ingreso y el financiamiento externo favorecieron la privatización de bienes y servicios públicos.<sup>354</sup> La franja de pobreza se mantuvo sobre el 25 % de la población y proliferaron las estrategias de sobrevivencia; asimismo, se incrementaron las manifestaciones de indigencia.<sup>355</sup> Comenzó el repunte de una cultura de la pobreza.
- La estructura socioclasista continuó complejizándose. De hecho, las reformas económicas en curso favorecieron: a) la emergencia o ampliación de grupos propietarios o tenentes de medios de producción; b) el incremento de los campesinos usufructuarios, de los cooperativistas, de los cuentapropistas y de los profesionales independientes; c) una mayor desigualdad entre los grupos y las familias; d) una nueva dinámica de ascenso social en el sector privado y de descenso en el estatal, así como mayores obstáculos para el ascenso; e) un constante flujo desde ocupaciones en el sector estatal hacia el no estatal; f) cambios en la estructura de estatus

---

352. En el 2011, el Consejo de Ministros promulgó el Decreto núm. 293, Modificativo del Decreto núm. 217 del Consejo de Ministros, del 22 de abril de 1997, Regulaciones Migratorias Internas para la Ciudad de La Habana y sus Contravenciones.

353. Cf. el Decreto–Ley núm. 327, del 31 de enero de 2015, Modificativa de la Ley núm. 1312, Ley de Migración, del año 1976.

354. La actividad privada no agropecuaria fue capitalizada, fundamentalmente, por las remesas familiares y el financiamiento encubierto de residentes en el exterior. La concentración del ingreso permitió a un pequeño segmento de la población introducir disfuncionalidades y privilegios en la recepción de bienes y servicios públicos, así como alimentar la corrupción en los niveles medios y de base.

355. Cf. Massiel Rodríguez, “Grupos en desventaja social en Cuba. Una mirada a las personas en situación de indigencia”, en Ángela Peña, *Desigualdad y problemas de desarrollo en Cuba*. La Habana, Editorial UH, 2016.

como efecto de la mayor valoración del emprendedor y de las personas de mayores ingresos.

- No obstante el mayor posicionamiento social de la mujer en el periodo –ocupacional, profesional y de liderazgo– y su mayor reconocimiento público, las reivindicaciones feministas acrecentaron su presencia e influencia. Igualmente, ganaron espacio político y cultural las demandas de equidad y derechos para grupos sociales preteridos o que experimentaron alguna forma de exclusión, prejuicio o desventaja social, como la población no blanca, los grupos LGBTI,<sup>356</sup> los ancianos, los minusválidos, enfermos crónicos, etc.
- Las manifestaciones de conductas transgresoras e indisciplinas sociales, no obstante su tendencia a disminuir en los últimos años, se han mantenido en un nivel más alto que en los años ochenta; tal es el caso de las actividades delictivas, la prostitución, el narcotráfico, la corrupción, la migración ilegal y las deserciones deportivas. De entre estas manifestaciones, destacaron tres, por sus consecuencias políticas de mediano y largo plazo: la corrupción, cada vez más extendida en los diferentes estratos de la población; el trasiego y consumo de drogas;<sup>357</sup> y la intención migratoria de amplios sectores de la población, particularmente jóvenes y profesionales.
- La estructura de valores dominantes continuó con las afectaciones del periodo anterior.<sup>358</sup>

Los procesos de reformas impulsados en el periodo propiciaron una sociedad más diferenciada, más particularista, menos movilizadora y menos colectivista,

356. Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer.

357. El auge internacional del narcotráfico presiona a la Isla, tratando de incorporarla a sus circuitos de distribución, y a la sociedad cubana, promoviendo el consumo interno de diversas drogas y la adicción entre los jóvenes. La reiterada política cubana de “tolerancia cero”, coordinada desde la Comisión Nacional de Drogas e implementada por numerosos organismos –MININT, MINFAR, Aduana General de la República, MED, MES, MTSS, MINCULT y otros– ha logrado limitar esos objetivos mediante las siguientes medidas: control sobre el paso de las fronteras estatales; acción de las Tropas Guardafronteras persiguiendo los recalos en aguas nacionales e internacionales; una enérgica acción policiaca y penal contra los tenentes y distribuidores; intensas campañas de orientación a la población y grupos vulnerables, apoyadas por numerosas instituciones oficiales, la UJC y las organizaciones de masas, particularmente la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM). Cf. “Cuidar entre todos el futuro de los jóvenes”, diario *Granma* del 16 de diciembre de 2017.

358. Cf. Juan Valdés Paz, “La Batalla de Ideas”, en <https://lapupilainsomne.wordpress.com/2016/06/27/el-escenario-de-labatalla-de-ideas-por-juan-valdes-paz/>.

aunque suficientemente cohesionada y comprometida como para sostener los proyectos de nación y de sociedad en curso.

### a) La “sociedad civil” del socialismo

Si bien la academia cubana avanzó en sus esfuerzos por alcanzar una mejor definición de la “sociedad civil del socialismo”, el discurso oficial se mantuvo omiso o confuso sobre el tema. El Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018 reprodujo, literalmente, el Artículo 7 de la *Constitución* de 1976, agregándole un breve segundo párrafo:

*“El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista.*

*La Ley establece los principios generales en que estas organizaciones se fundamentan y reconoce el desempeño de las demás formas asociativas”.*

De igual manera que en la *Constitución* vigente, las organizaciones de masas y las organizaciones sociales continuaron amparadas por la *Carta* constitucional, y las demás formas asociativas quedaron sujetas a una ley complementaria, que eventualmente sustituiría a la actual Ley de Asociación Civil, promulgada en 1985.

En el periodo, se produjo una mayor dinamización en sectores de la sociedad civil que entrañaban –y entrañan aún– crítica a las políticas en curso, pero que se mantienen dentro de la lógica del sistema político existente.

En cuanto a la utilización del tema de la “sociedad civil” en el discurso contrarrevolucionario de las administraciones estadounidenses de turno, en este periodo, la administración de Barack Obama continuó a las precedentes con un discurso subversivo centrado en la disidencia política interna, pero al cual incorporó, desde 2014, otro orientado a influir sobre actores seleccionados de la sociedad civil, como emprendedores privados, estudiantes, creyentes, etc.<sup>359</sup>

---

359. Cf. el comunicado del presidente Barack Obama del 14 de diciembre de 2014, en el que declaró el inicio de un proceso de normalización de las relaciones de los Estados Unidos con Cuba, así como declaraciones posteriores. También Cf. sus intervenciones públicas durante su visita a La Habana, en marzo de 2015.

## b) Organizaciones de masas

En el periodo, las ocho organizaciones de masas<sup>360</sup> se desarrollaron de manera semejante al anterior: celebraron todos sus congresos estatutarios y renovaron sus direcciones; se condujeron bajo las orientaciones y tareas priorizadas por el Partido, particularmente las referidas a la “actualización del modelo económico”; desarrollaron sus programas de actividades; y representaron, en menor o mayor medida, demandas de sus bases. Por otra parte, sus funciones movilizadoras se vieron delimitadas, disminuyó el número de sus miembros y perdieron poder de convocatoria para sus propias metas. Sirva de ejemplo el movimiento sindical.

**La CTC y el Movimiento Sindical.** El movimiento sindical elevó su papel en el periodo como instrumento de consulta de propuestas políticas a sus bases; en particular, en la consulta de los proyectos de “Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución” y en el apoyo a la implementación de las reformas económicas aprobadas por los VI y VII Congresos del PCC y refrendadas por la ANPP.

En octubre de 2012, se libró la Convocatoria al XX Congreso de la CTC, cuyas sesiones finales se celebraron entre los días 20 y 23 de febrero de 2014 con la asistencia de 1197 delegados, un 63.6 % de ellos delegados de base. El Congreso debatió sobre temas del nuevo Código del Trabajo, de los “Lineamientos” y de los Acuerdos de la Primera Conferencia del Partido. Fueron aprobados el *Informe Central* y el proyecto de estatutos. El Congreso eligió al compañero Ulises Guilarte de Nacimiento como secretario general. Las palabras de clausura estuvieron a cargo del presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Raúl Castro Ruz.<sup>361</sup>

En este periodo y en la estela de la “actualización del modelo económico” y demás reformas, se le ha planteado al movimiento sindical, como a las otras organizaciones de masas, no solo un problema de redefinir su identidad y funciones, sino del lugar que ocupan sus masas en la estructura del poder revolucionario y de su participación en el mismo. Al respecto, las discusiones en las bases sindicales del proyecto de Código del Trabajo y en los medios académicos

360. Central de Trabajadores de Cuba (CTC), Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Federación Estudiantil Universitaria (FEU), Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), Comités de Defensa de la Revolución (CDR), Organización de Pioneros José Martí (OPJM), Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (ACRC).

361. Cf. Memorias del XX Congreso de la CTC. La Habana, CTC, 2014.

han permitido identificar una agenda de los desafíos actuales del movimiento sindical.<sup>362</sup>

### c) Organizaciones sociales

De manera semejante, las organizaciones sociales constituidas celebraron sus Congresos Estatutarios y eligieron sus órganos directivos.<sup>363</sup> Entre ellos, tuvieron particular importancia el IV Congreso de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, en 1995; el de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), en 1998; el Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), en 1999; y el III Congreso de la Asociación Hermanos Saíz, en 2018.

### d) Asociaciones civiles

Regresando al texto constitucional de 1940, el Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018 declara:<sup>364</sup>

*“Art. 37. Los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, y el de desfilar y asociarse para todos los fines lícitos de la vida, conforme a las normas legales correspondientes, sin más limitaciones que la indispensable para asegurar el orden público”.*

La “norma legal correspondiente” es actualmente la Ley de Asociaciones de 1984. El número de asociaciones civiles constituidas formalmente bajo su amparo ascendía en 2017 a más de 2200 en todo el territorio nacional, de las cuales unas 1200 eran fraternales; cerca de 400, deportivas, y unas 200 tenían carácter cultural.<sup>365</sup>

362. Cf. Tania Chappi, “Los sindicatos: no solo en el papel”, en el blog de la revista Temas. Cultura, ideología, sociedad, La Habana, 4 de abril de 2014.

363. Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), Asociación Hermanos Saíz (AHS), Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), Unión de Juristas de Cuba (UJC), Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC), Unión Nacional de Historiadores de Cuba (UNHIC), Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores (ANIR), Asociación de Pedagogos de Cuba (APC), Unión de Informáticos de Cuba (UIC) y otras.

364. “La norma vigente establece que no es posible el registro de una asociación si existe otra con idénticos o similares objetivos. Así se restringe la iniciativa ciudadana a un solo esfuerzo en toda la nación”. Cf. Ailynn Torres Santana, “Derecho de asociación y sociedad civil en la Constitución cubana”. La Habana, 13 de septiembre de 2018.

365. La llamada “sociedad civil opositora” representa más a sectores políticos que a sectores sociales con intereses específicos, por lo cual son más bien componentes del sistema político que del civil. Cf. “Institucionalizar la diversidad: hacia una nueva Ley de Asociaciones para Cuba”, en Cuaderno 07. Cárdenas, De Cuba Posible, 2015.

La diversificación de sujetos sociales con intereses específicos, demandas y opiniones propias sugiere una ampliación de las reglas de asociatividad para que sean lo más incluyentes posibles. A ello se corresponde el reclamo por una nueva Ley de Asociaciones.

### e) Iglesias y francmasonería

Este periodo presentó iguales tendencias que el anterior debido al incremento de la religiosidad popular, a la mejora en las relaciones entre las Iglesias y la francmasonería con el Estado cubano, a la diversificación y el mayor activismo de todas las instituciones religiosas, así como al cambio del Estado hacia una definición laica más estricta.

Particular importancia tuvo la mayor presencia y visibilidad de las instituciones religiosas y eclesiales en la vida pública nacional mediante publicaciones, eventos, acciones docentes, etc. A continuación, se exponen algunos aspectos destacados.

**Iglesia católica.** Las relaciones de la Iglesia católica y el Gobierno cubano se distinguen en el periodo por dos momentos: a) las dos visitas del Papa Francisco, una pastoral y otra para un encuentro ecuménico con el patriarca Kirill, de la Iglesia ortodoxa rusa,<sup>366</sup> y b) con la participación del Papa Francisco y del Cardenal Ortega en las negociaciones entre Cuba y los Estados Unidos para iniciar un proceso de normalización de sus relaciones, incluido el establecimiento de relaciones diplomáticas. Ambos momentos fueron atendidos directamente por el presidente Raúl Castro, y ambas visitas papales y sus programas de actividades fueron transmitidas ampliamente por los medios de comunicación cubanos e internacionales.

En el periodo, la Iglesia católica mostró un especial activismo a través de las órdenes presentes en Cuba, como los jesuitas, a través de centros de reflexión y formación, y como el Centro “Félix Varela”, organizador de publicaciones, eventos, entre otros.

**Iglesias ortodoxas.** Durante el periodo, visitaron Cuba: Kirill, patriarca de la Iglesia ortodoxa rusa, y el patriarca de la Iglesia ortodoxa griega.

**Iglesias evangélicas.** Lo más notable del periodo fue el incremento de la feligresía en las Iglesias y Casas de Culto de inspiración pentecostalista, cuya mayor parte no está integrada al Consejo Nacional de Iglesias y mantiene fuertes

366. Paradójicamente, no obstante la inspiración marxista de su régimen, Cuba es el país de América Latina que ha recibido más visitas papales.

vínculos con sus Iglesias matrices en los Estados Unidos. Además, el Consejo Nacional de Iglesias incrementó sus proyectos de intervención social.

**Santería.** Continuó la expansión de las distintas vertientes de la santería y de su sincretismo con el catolicismo, favorecida por su condición de religiosidad doméstica. Igualmente, se elevó su legitimidad cultural, aunque el ascenso del evangelismo le planteó nuevos desafíos.

**Francmasonería.** Las distintas logias masónicas continuaron su proceso de recuperación.

## f) Familia

La familia cubana continuó con las tendencias apuntadas durante el periodo anterior. La reestratificación social volvió a favorecer, en los niveles altos, la promoción de la familia nuclear, mientras que, en los niveles bajos, alguna versión de la familia extensa continuó siendo un recurso de sobrevivencia y socialización.

## g) Comportamiento civil y poder

Como en el periodo anterior, el poder civil mostró en estas tendencias contrapuestas. Por un lado, este poder se vio afectado por las condiciones de una recesión económica prolongada, por la creciente reestratificación de la sociedad cubana, por la lenta evolución de las instituciones civiles para representar la diversidad creciente de la sociedad, por el carácter centralizado de las instituciones civiles y por los reclamos de una mayor asociatividad.

Por otro lado, el poder civil se vio fortalecido por el impacto de las medidas de las reformas, por la consolidación y expansión de la política social, por una mayor participación de las instituciones civiles en las políticas públicas y por un mayor acceso a los medios de comunicación.

El balance de estas tendencias fue el debilitamiento del poder civil en el periodo, en condiciones de mayores disensos, menor movilización y de permanencia del mismo modelo de sociedad civil por más de cuatro décadas.

## 7. El sistema ideológico-cultural

El escenario de reformas instaurado desde el 2010 impactó de forma contradictoria sobre la esfera ideológico-cultural. Como en el periodo anterior, pero ahora con programas de reformas y medidas de cambio, se impuso una tensión entre sectores reformistas –del estamento político y de la población– y sectores conservadores, dispuestos a conceder cambios mínimos y reversibles. En el contexto de

este periodo, la expresión ideológica y cultural mostró esta ambivalencia, aunque el consenso político pesó de manera determinante a favor del reformismo.

Este reformismo saltaba sobre el momento inmediato anterior de la Batalla de Ideas e intentaba establecer un nexo de continuidad con el momento reformista de los años noventa, en el cual se hizo patente la renovación del sistema ideocultural.

La consigna fundamental de esta voluntad de reformas fue “cambiar la mentalidad”,<sup>367</sup> con la cual se aludía a la coexistencia de una “mentalidad conservadora” y de una “mentalidad reformadora”, que eran caracterizadas de diversas maneras y que podemos resumir de este modo:

- **Mentalidad conservadora.** Para esta, la institucionalidad bajo la cual ha transitado la Revolución ha garantizado su sobrevivencia, obra y consenso social hasta nuestros días, y no necesita ser reformada, salvo en aspectos secundarios. Los principios del socialismo son inmutables. El socialismo cubano es, fundamentalmente, el poder representado en la combinación virtuosa del Partido con el Estado. Las conquistas de la Revolución deben ser preservadas a cualquier precio y, entre ellas, su menor patrón de desigualdad. Cada reforma puede ser una baza favorable para el enemigo. Esta mentalidad no se expresa tanto como crítica o debate —aunque sí llega a hacerlo—, sino como barrera psicológica, mediatización y resistencia a las políticas de reformas.<sup>368</sup>
- **Mentalidad reformadora.** Para esta, la Revolución enfrenta un nuevo escenario externo e interno al cual debe adaptarse creativa y principistamente. Las instituciones de la Revolución presentan síntomas de desgaste y disfuncionalidad que deben ser resueltos mediante una reforma más o menos radical. El modelo económico debe ser reformado o actualizado con urgencia. Las reformas deben asumir un cierto grado de incertidumbre y son parte del desarrollo democrático de la Revolución. Esta mentalidad se expresa tanto como crítica al orden institucional existente y como propositiva y abierta a las políticas de reforma.

367. Cf. Raúl Castro, “Es necesario cambiar la mentalidad de los cuadros y de todos los compatriotas al encarar el nuevo escenario que comienza a delinarse. Se trata sencillamente de transformar conceptos erróneos e insostenibles acerca del socialismo...”, en “Discurso en el VI Periodo Ordinario de la VII Legislatura de la ANPP”, La Habana, 18 de diciembre de 2010.

368. Raúl Castro dijo al respecto: “...seremos pacientes y a la vez perseverantes ante la resistencia al cambio, sean estas conscientes o inconscientes. Advierto que toda resistencia burocrática al estricto cumplimiento de los acuerdos del Congreso, respaldados masivamente por el pueblo, será inútil...”, “Discurso en el VII Periodo Ordinario de la VII Legislatura de la ANPP”, La Habana, 1º de agosto de 2011.

Cada una de estas “mentalidades” proponía patrones culturales e ideológicos diferentes y, por ende, políticas con diferentes grados de consenso social. Con la prioridad concedida a las reformas económicas y a la promoción de nuevos modelos económicos y de transición socialista, se hicieron patentes las barreras culturales, como la ausencia de una cultura económica en la población, las diferentes visiones sobre las reformas entre los especialistas y la presencia de una mentalidad conservadora entre los dirigentes y funcionarios de cada nivel. Si bien la producción, el debate público y la formalización de documentos sobre las reformas —y en mayor medida los avances en su implementación— aminoraron estas barreras, algo de ellas continuó obstaculizando el programa de reformas.

Algunos aspectos relevantes del comportamiento del sistema ideocultural en el periodo fueron los siguientes.

### a) Medios masivos de comunicación

Los medios masivos de comunicación mantuvieron las características del periodo anterior —monopolio estatal, control partidista, selectividad de la información, cierta censura, etc.—, pero sus mensajes perdieron exclusividad en la esfera pública, al aparecer otros medios como el internet, la telefonía móvil, el correo electrónico, los videos del “paquete semanal”, etc., y también al diversificarse las fuentes de información, ello relacionado con el turismo, la comunidad cubana en el exterior, la blogosfera, las agencias internacionales de prensa, entre otros. Una parte de esas vías y fuentes ha operado con propósitos subversivos;<sup>369</sup> otra, para expresar su disidencia; y otra parte más, para expresar posiciones críticas sobre temas o aspectos del orden revolucionario o sus políticas. Todo ello ha venido modificando la esfera comunicacional cubana, al multiplicar sus vías de acceso y sus fuentes, lo que ha planteado la necesidad de una nueva estrategia comunicacional y de una participación más efectiva de los comunicadores revolucionarios.

**Periodismo.** En el periodo, la cuestión del periodismo en general y de la prensa en particular fue objeto de examen crítico y de propuestas —en los congresos del gremio (UPEC) y en el debate público—, sobre todo acerca de su función social, así como de su contribución a un sistema comunicacional más eficaz y democrático.

---

369. La CIA y otras agencias han auspiciado la estructuración a través de medios informáticos de un sistema de diseminación rápida y personal de información —generalmente omitida o subestimada en los medios oficiales—, de debate y de construcción de consensos por vías extrainstitucionales sobre temas en que se pretende involucrar a la opinión colectiva.

Particular importancia tuvo al respecto el X Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC).

En abril de 2016, reinició su publicación la revista teórica del PCC, *Cuba Socialista*, en su época IV.<sup>370</sup> En mayo de 2018, se presentó el nuevo sitio *web* de la revista con sus más recientes números.

**La cuestión informática.** Este periodo se caracterizó por las acciones orientadas a implementar las políticas aprobadas desde el periodo anterior en todo lo referido al desarrollo informático del país. El mayor desafío comunicacional del periodo estuvo relacionado con la conectividad, pues si bien Cuba era el país con la mayor tasa anual de incremento de la conectividad, continuaba siendo el de menor conectividad en la región latinoamericana.

En 2017, se avanzó notablemente en la formulación de una política integral de desarrollo de la informatización de la sociedad cubana, con todos los problemas implicados, desde la ciberseguridad hasta la Batalla de Ideas en el ciberespacio. De hecho, esta política ha tenido un chequeo periódico en cuanto a la implementación de sus metas. En el año 2018, se declararon como metas prioritizadas del Gobierno, en este campo, el llamado “gobierno electrónico” y el “comercio electrónico”, así como un desarrollo paralelo de la comunicación y la informatización en el país.<sup>371</sup>

En esta esfera, como en otras, el bloqueo de los Estados Unidos ha estorbado, selectivamente, para que la Isla alcance una mayor conectividad y acceso a los contenidos de la red, así como a servicios de banda ancha de parte de las grandes compañías estadounidenses.<sup>372</sup>

## b) Sistema de enseñanza

El sistema de enseñanza continuó en este periodo su proceso de recuperación, aún inconcluso. Algunos aspectos destacados de ese proceso fueron:

370. Fue designado director el compañero Enrique Ubieta.

371. Cf. Leticia Martínez, “Hacia un mejor uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”, en diario *Granma* del 15 de septiembre de 2018. Cf. también la intervención de Miguel Díaz-Canel en el acto de creación de la Unión de Informáticos de Cuba (UIC), La Habana, 7 de octubre de 2018.

372. Sirvan de ejemplo las vicisitudes para adquirir los servicios de Google entre 2009 y 2017. Cf. Susana Antón, “La alerta de Google para la Isla: ‘Lo sentimos, pero este servicio no está disponible para su país’”, en diario *Granma* de 26 de septiembre de 2018. En cuanto al uso subversivo de las nuevas tecnologías de la comunicación por parte de los Estados Unidos contra Cuba, Cf. Iramsy Peraza y Sergio Alejandro, “La guerra del éter: los planes estadounidenses...”, en diario *Granma* del 7 de febrero de 2018.

- El mayor problema continuó siendo el completamiento e idoneidad de los claustros de maestros y profesores en todos los niveles de enseñanza.<sup>373</sup> Si bien soluciones emergentes –como la aceleración de la formación, reincorporación de jubilados y la utilización de estudiantes como profesores, etc.– paliaron la persistencia del déficit, este mostró un carácter estructural que requería de una solución más integral.
- Desde el curso 2012–2013 de enseñanza universitaria, comenzó un proceso de racionalización e integración de los centros de educación superior, que arrancó, experimentalmente, en las nuevas provincias de Artemisa y Mayabeque. Por otra parte, se percibió el inicio de una nueva campaña ideológica en el sistema de enseñanza, orientada al rescate de los valores tradicionales, patrióticos y socialistas.

### c) Instituciones culturales

La política cultural de la Revolución mantuvo sus prioridades en un marco más abierto y heterodoxo. La producción cultural, aunque limitada en recursos, continuó elevando la magnitud y calidad de su obra, con notable reconocimiento internacional.

- En el periodo se celebraron, ininterrumpidamente, desde la XVIII hasta la XXVII Feria Internacional del Libro.
- En 2009, se aprobó por la ANPP la Ley núm. 106, del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba.<sup>374</sup>
- En agosto de 2010, el Consejo de Estado acordó el restablecimiento de la Academia de Historia de Cuba como institución estatal y nacional, asesora y depositaria del legado histórico de la nación.<sup>375</sup>
- El Decreto–Ley núm. 143, sobre la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, delimitó las zonas priorizadas a modificar: Centro histórico, Patrimonio mundial, Zona priorizada de expansión del patrimonio mundial y Espacio urbano. En noviembre de 2014, el Decreto núm. 328 del Consejo de Ministros creó la OSDE Grupo Empresarial Centro Histórico.

---

373. No obstante el reconocimiento de la UNESCO a Cuba por poseer 300 mil maestros y profesores y el más alto índice de maestros *per cápita* del mundo, uno por 37 habitantes.

374. Cf. la Ley núm. 106, del primero de agosto de 2009, del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba.

375. Cf. el Acuerdo del Consejo de Estado, del 29 de agosto de 2010, que restablece la Academia de Historia de Cuba.

- En noviembre de 2015, se promulgó el Decreto–Ley núm. 328, del Desarrollo de la Escultura Monumentaria y Ambiental.<sup>376</sup>
- En el periodo, fueron incluidos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO la “rumba cubana, mezcla festiva de baile y música, y todas las prácticas culturales inherentes”, en el 2016, y “el punto cubano”, en 2017.<sup>377</sup>
- Las tradicionales ferias del libro se convirtieron a partir de 2006 en Ferias Internacionales del Libro de La Habana, celebradas anualmente de forma ininterrumpida; más tarde, sus actividades se extendieron a casi todas las capitales de provincia. La Feria Internacional del Libro se convirtió rápidamente en una de las actividades culturales más importantes y concurridas de país. (304)
- En septiembre de 2018, se emitió el Decreto–Ley núm. 349, sobre las Contravenciones de la Política Cultural.<sup>378</sup>

#### d) Instituciones científico–técnicas

Algunos aspectos destacados de las instituciones científico–técnicas en el periodo fueron:

- En el 2010, el Consejo de Estado aprobó el Decreto–Ley núm. 265, sobre el Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba.
- En diciembre de 2014, se aprobó el Decreto–Ley núm. 323, de las Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se definen así:

*“Se entiende por entidad de ciencia, tecnología e innovación, aquella que tiene como actividad fundamental la investigación científica, la innovación, los servicios científicos y tecnológicos, y las producciones especializadas con valor agregado”.*<sup>379</sup>

#### e) Hegemonía y discurso hegemónico

El efecto de hegemonía del poder revolucionario tendió a consolidarse en este periodo, aunque con algunos nuevos rasgos: a) el Partido Comunista de Cuba reafirmó su papel de hegemón del proceso, con el retiro de la dirección

376. Cf. el Decreto–Ley núm. 328, del 31 de enero de 2015, del Desarrollo de la Escultura Monumentaria y Ambiental.

377. Cf. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural ([www.cnpc.cult.cu](http://www.cnpc.cult.cu)).

378. Cf. el Decreto–Ley núm. 349, de septiembre de 2018, sobre las Contravenciones de la Política Cultural.

379. Cf. Decreto–Ley núm. 323, del 31 de diciembre de 2014, de las Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

histórica; b) el liderazgo de Raúl Castro se fortaleció al encabezar un proceso de reformas; c) se inició la instauración de un nuevo modelo económico; d) la redefinición del socialismo cubano en términos de sus “características propias”;<sup>380</sup> e) la promoción de una nueva *Constitución*; f) un discurso hegemónico en el que se retomaban elementos del nacionalismo radical cubano, al cual se sumaban un marxismo más heterodoxo y el pensamiento de figuras de la Revolución; g) la sucesión política generacional.

Este efecto de hegemonía mostró distintos grados de incidencia sobre la estructura social emergente, aunque fue marcadamente menor entre los jóvenes.

**El discurso hegemónico.** Desde inicios del periodo, las fuentes tradicionales del discurso hegemónico –Fidel Castro, el Partido, los intelectuales orgánicos, los aparatos ideológicos de Estado y otros– manifestaron ciertos cambios: Fidel fue suplantado por Raúl Castro como principal fuente; el Partido recuperó su peso con su discurso reformista; los intelectuales orgánicos diversificaron sus discursos acorde con el grado de radicalidad de las reformas que defendieron; y los aparatos ideológicos de Estado perdieron su peso por la insuficiente renovación de sus discursos.

El discurso hegemónico debió dar cuenta de las políticas de reformas en curso y, a la vez, de los efectos de su implementación en la sociedad cubana; principalmente, del establecimiento de un mayor patrón de desigualdad en ella. Estas dos realidades, contrapuestas en el corto y mediano plazo, daban lugar a un discurso hegemónico contradictorio: economicista por un lado, humanista por el otro. Es decir, incitando a producir y a acumular por un lado; y a producir y a repartir equitativamente por el otro.

El discurso hegemónico mantuvo su presencia exclusiva en los aparatos ideológicos de Estado, pero perdió espacio en la esfera comunicacional en la que hicieron presencia otros discursos contrahegemónicos.<sup>381</sup>

### f) El discurso ideológico

El discurso ideológico del periodo y los correspondientes “aparatos” presentaron dificultades para adaptarse al nuevo escenario de reformas, cosa que hasta

380. Raúl Castro: “La construcción del socialismo debe realizarse de acuerdo a las peculiaridades de cada país. Es una lección histórica que hemos aprendido muy bien. No pensamos volver a copiar de nadie, bastantes problemas nos trajo hacerlo y porque además copiamos mal, aunque no ignoramos las experiencias de otros y aprendemos de ellas, incluyendo las positivas de los capitalistas”, en “Discurso en el VI Periodo Ordinario de la VII Legislatura ANPP”, La Habana, 18 de diciembre de 2010.

381. Cf. Louis Althusser, “Ideología y aparatos ideológicos de Estado”, en *Escritos*. Barcelona, Laia, 1974.

el momento no se ha logrado totalmente. No obstante, los distintos bloques de reformas –jurídicas, económicas y políticas– dispusieron de campañas de promoción, esclarecimiento y movilización en apoyo para su implementación.

**La Batalla de Ideas.** La siempre presente y necesaria Batalla de Ideas contra las ideas anticomunistas y antisocialistas, proimperialistas y neocolonialistas, liberales y neoliberales, realizada en el periodo anterior, fue suplantada en este periodo por una Batalla de Ideas al interior del campo revolucionario: de los reformistas contra los inmovilistas; de la nueva mentalidad frente a la vieja; de la derecha y la izquierda del espectro político contra los centristas; de los reformistas radicales contra los reformistas moderados; y otras. Ello apuntaba a la dificultad de equiparar la unidad ideológica con la política, es decir, equiparar las filiaciones ideológicas con el acuerdo sobre el programa revolucionario. A ello contribuía la concepción de que el Partido y el Estado deben tener una doctrina propia sobre la cual construir el consenso; y no la de basar este consenso solamente en el programa revolucionario que sostiene al proyecto de nación y de sociedad.

Algunas de estas “batallas” alinearon a intelectuales orgánicos a un lado u otro del discurso oficial, con desiguales oportunidades de acceder a los medios de comunicación.<sup>382</sup>

### g) El papel de las ciencias sociales

El reconocimiento por la dirección política del papel que correspondía a las ciencias sociales cubanas en el proceso de reformas elevó la participación de instituciones y especialistas en la formulación de diagnósticos y propuestas de políticas, aunque casi siempre en el rol de consejeros áulicos. La producción de los científicos sociales no logró la suficiente presencia en los medios, no dispuso siquiera de un espacio abierto de debate entre ellos y la comunidad científica, salvo excepciones, se dirigió más a las instancias oficiales que a la esfera pública, con un bajo efecto de retroalimentación sobre la toma de decisiones.

### h) Cultos simbólicos

Como mencionamos, el culto simbólico de grandes personalidades nacionales tuvo una mayor presencia en el discurso hegemónico y en el ideológico, aunque estos legados no fueran conciliables del todo. Los tres grandes cultos políticos y cívicos, con sus correspondientes corrientes de pensamiento y seguidores, fueron:

382. Cf. Juan Valdés Paz, “La Batalla de Ideas”, en <https://lapupilainsomne.wordpress.com/2016/06/27/el-esenario-de-labatalla-de-ideas-por-juan-valdes-paz/>.

**Culto martiano.** El pensamiento martiano, núcleo duro del nacionalismo radical cubano, elevó su presencia en el discurso hegemónico e ideológico del poder revolucionario, reforzando su sentido de continuidad histórica –los “cien años de lucha”– y el republicanismo del socialismo cubano. Dos acontecimientos relevantes fueron:

- En el periodo, continuó la publicación de la edición crítica de las obras completas de José Martí, alcanzando el tomo XXVIII. Igualmente, se produjeron y publicaron nuevos estudios sobre “El Apóstol”.
- En septiembre de 2018, fue designado director de la Oficina del Programa Martiano el compañero Abel Prieto.

**Culto guevariano.** El culto guevariano continuó con énfasis en su ejemplaridad y en los contenidos éticos y humanistas de su pensamiento. La orientación de las reformas económicas en curso se alejaba de su pensamiento económico, aunque sus críticas al capitalismo y al socialismo real continuaron alimentando las críticas al socialismo cubano.

**Culto a Fidel.** Tras un prolongado retiro, el 25 de noviembre de 2016 falleció el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, líder indiscutido de la Revolución Cubana y arquitecto de su poder. Con su muerte, el culto a su persona, pensamiento y obra se acrecentaba y perpetuaba.

- Las honras fúnebres de Fidel Castro –homenaje en la Plaza de la Revolución de la Habana, velada solemne, marcha de sus restos por toda la Isla hasta su inhumación en el cementerio de Santa Ifigenia, en Santiago de Cuba, acompañado por una extraordinaria movilización de masas– revelaron el amor espontáneo de la inmensa mayoría del pueblo cubano y el respeto universal por su trayectoria y obra de vida.
- Acorde con su expresa voluntad, su memoria solo será perpetuada mediante la lectura de su pensamiento y el estudio de su obra.
- En diciembre de 2016, el Consejo de Estado promulgó una ley que regula el culto a su persona, acorde con sus deseos expresos.
- En el 2017, se constituyó la comisión a cargo de la preservación y publicación de toda la obra escrita de Fidel Castro Ruz.

### **i) Poder y evolución ideológico-cultural**

El poder revolucionario en el sistema ideocultural se vio reforzado en el periodo por acontecimientos y cambios importantes, como reformas institucionales; la promoción de nuevos modelos, económicos y de transición socialista;

la demanda de un cambio de mentalidad; mayor apertura a la información, a la opinión pública y al debate; un mayor desarrollo cultural; etc.

Por otra parte, se vio afectado por la persistencia de una mentalidad conservadora en sectores de la dirigencia y el funcionariado, por la lenta implementación del programa de reformas, por la dilación en el rediseño de la esfera comunicacional y la baja conectividad, por el insuficiente desarrollo de una esfera pública, etc.

El balance de estos logros y malogros para el poder revolucionario significó una incierta recuperación hegemónica, un imaginario socialista más autóctono, la promoción de una nueva esfera comunicacional y la apertura a un escenario de reformas.

## **8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo**

Con cierta continuidad respecto de los años noventa del periodo anterior, pero con menos restricciones internas y externas, el poder revolucionario enfrentó desafíos semejantes a los que se sumaba, extraordinariamente, el proceso de reformas de socialismo cubano. Podemos resumir estos desafíos como sigue:

- Asegurar la sobrevivencia y continuidad de la Revolución en un ambiente externo de mayor hostilidad e incertidumbre.
- Completar y consolidar su inserción económica internacional, aminorando en lo posible la dependencia.
- Garantizar la defensa y seguridad nacional en condiciones de restricciones en cuanto a sus capacidades militares y civiles.
- Implementar los programas de reformas económicas y políticas –“Lineamientos”, “Conceptualización...”, “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030” y Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*– consensuados entre el Partido, el Estado y la ciudadanía.
- Impulsar el desarrollo económico y social, en condiciones de una economía mixta, con predominio del sector estatal.
- Recuperar y consolidar la esfera empresarial estatal.
- Instaurar un nuevo Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDDES) que incluya la ampliación de las relaciones mercantiles y del mercado.
- Realizar reformas de todas las instituciones y del orden institucional, adecuándolos a los nuevos modelos: económico, de transición y de un

Estado Socialista de Derecho. Actualizar y fortalecer el papel mediador y movilizador de las organizaciones de masas y sociales, en el marco de una mejor definida sociedad civil socialista.

- Garantizar la prioridad y continuidad de la política social universal de la Revolución.
- Refundar el monopolio estatal sobre los aparatos ideológicos de Estado y sobre los medios de comunicación social, incluido el acceso a internet.
- Reproducir su legitimidad en condiciones de menor consenso, mayor consenso pasivo y manifestaciones de anomia política.
- Recomponer su discurso hegemónico e ideológico.
- Promover una política ideológico—cultural más heterodoxa.
- Recomponer el discurso ideológico.

Como en periodos anteriores, los cambios en las distintas expresiones del poder revolucionario debieron transcurrir con la condición fundamental de preservar la unidad política del estamento político y de la población, pero vinculando esa unidad al desarrollo democrático y a la hegemonía del poder revolucionario. Los reclamos de Raúl Castro de no confundir unidad con “unanimismo” y acerca de cuáles prácticas le son propias contribuyeron a fundar una nueva perspectiva sobre la unidad.<sup>383</sup>

### a) El modelo de poder

El modelo de poder político y social vigente en el periodo fue semejante al de periodos anteriores. Igualmente, el sistema político continuó centrado como fundamento del modelo, su garante y su gobierno. Este sistema mantuvo su misma composición en cuanto a instituciones políticas, instituciones estatales y organizaciones de masas y sociales, antes descritas. También conservó sus rasgos fundamentales.<sup>384</sup>

En 2018, a finales del periodo, se inició un proceso constituyente para la elaboración y promulgación de una nueva *Constitución de la República*, la cual inducirá, acorde con su Proyecto, cambios en cada uno de los sistemas del poder revolucionario que hemos examinado, pero sin modificar su modelo básico.

---

383. Raúl Castro: “La gran unidad que tiene nuestro pueblo, que debemos siempre cuidar como la niña de nuestros ojos... pero esa unidad no puede ser por decreto; más unidad tendremos... si se aplican métodos absolutamente democráticos en todo el desenvolvimiento político de la nación, desde un núcleo del Partido hasta el Órgano Supremo del Poder del Estado...”; en “Discurso en el VI Periodo Ordinario de la VII Legislatura de la ANPP”, La Habana, 18 de diciembre de 2010.

384. Cf. este epígrafe en el periodo 1991–2008.

**La socialización del poder.** El nivel de socialización del poder se elevó en el periodo, como efecto de las reformas implementadas y de algunas desregulaciones estatales, a saber: a) la desestatización de actividades económicas y el surgimiento de un sector privado, mixto y cooperativo; b) una mayor autonomía empresarial; c) el incremento de la autogestión económica con la incorporación de formas de gestión personales, familiares y cooperativas; d) la racionalización y mayor descentralización de las estructuras del Estado; e) mayor peso de los territorios y de sus instituciones; f) menor peso del liderazgo en favor del orden institucional; g) mayor participación de la población en la formulación de leyes y políticas.

A la vez, operaron como contra tendencias una mayor centralización en algunas instituciones —como es el caso de la esfera empresarial y presupuestaria—, el incremento de las regulaciones en distintas esferas y barreras a la participación directa de la población, etc.

### **b) La legitimidad del poder y sus fuentes**

La legitimidad del poder revolucionario, siempre mayor que la de su régimen, se elevó en este periodo como efecto de su normalización institucional, su total gobernabilidad y las transiciones ordenadas de la dirección política al comienzo y al final del periodo. Pero, sobre todo, aumentó con la creación de un escenario de reformas del socialismo real de los cubanos. Las bases objetivas de esta legitimidad se mostraron desigualmente en el periodo, a saber:

- **Histórica.** Esta fuente continuó disminuyendo su peso relativo con el deceso de sus principales figuras y los comienzos de una sucesión política generacional. La pérdida de Fidel Castro, con su retiro y fallecimiento, fue, en parte, compensada con el surgimiento del “fidelismo” y el culto a su memoria.
- **Jurídica.** A través de la profusa legislación promulgada en el periodo en favor de las reformas en curso y, sobre todo, con el proceso de reforma constitucional impulsado por Raúl Castro, el sistema jurídico continuó elevando su condición de fuente de legitimidad.
- **Satisfacción de demandas.** Esta fuente continuó afectada debido a estos motivos: la recuperación del consumo fue incompleta; la satisfacción de la demanda se concentró en los estratos más altos; no se recuperó el nivel de vida de los estratos medios y bajos; el comportamiento macroeconómico ha limitado el desarrollo del país; y, sobre todo, las expectativas de cada generación se dilataban en el tiempo. Solamente la recuperación

y ampliación de la política social mantuvo en mínimos los efectos de legitimidad de esta fuente.

- **Democrática.** El salto en el desarrollo democrático de este periodo —consultas públicas, procesos electorales de representación, reforma constitucional, sucesión del liderazgo— elevó el peso de esta fuente.
- **Sociedad futura.** Si bien la insuficiente recuperación y desarrollo del país, así como la evolución e incertidumbre de los escenarios externos, erosionaron fuertemente el imaginario de una sociedad futura, este pudo recomponerse en parte con las definiciones programáticas consensuadas por el Partido, el Estado y la ciudadanía, así como con el proceso de reformas en curso.

El balance de estas fuentes mantuvo un alto nivel de legitimidad del poder revolucionario, percibido siempre como un poder al servicio de las grandes mayorías del país.

### c) Desarrollo democrático

En este periodo, como en los anteriores, las restricciones internas y constricciones externas no han detenido el lento pero constante desarrollo democrático de la experiencia socialista cubana. De hecho, en este periodo, se vio acelerado por los cambios institucionales realizados y principalmente por las reformas en curso.

Sobre el lugar de este desarrollo en las concepciones sobre el socialismo cubano, fue sumamente importante el reconocimiento de la democracia como uno de sus atributos y principales metas. Después de consultas y debates varios, este compromiso socialista con la democracia quedó plasmado en la consigna de “un socialismo próspero, democrático y sustentable”.<sup>385</sup>

**Desarrollo institucional.** En el periodo, se realizaron varias acciones de racionalización de los OACE y de la esfera empresarial estatal; también emergieron nuevas instituciones privadas, de carácter local. Se avanzó en una percepción territorial y por tanto más descentralizada de la dirección y la planificación; asimismo, la institución del mercado consolidó su presencia.

No obstante, el sistema político mantuvo su diseño centralizado y el económico recentralizó la esfera empresarial estatal; permanecieron las tendencias burocráticas y el nuevo modelo económico tuvo un bajo nivel de implementación.

---

385. Cf. Raúl Castro Ruz, “Palabras de Clausura del VII Congreso del PCC”, La Habana, abril de 2016.

**Condiciones democráticas.** En el periodo, algunas de las condiciones democráticas avanzaron respecto del periodo anterior y otras retrocedieron, a saber: a) se ampliaron e implementaron mayores libertades ciudadanas; b) se incrementó el patrón de desigualdad inducido por las reformas económicas; c) todos los procesos electorales se realizaron sin reformar la Ley Electoral de 1992; d) la participación ciudadana dispuso de más espacios en el sistema político, el ideocultural y comunicacional, y menos en el económico; y e) se dio una mayor, aunque todavía insuficiente, apertura informativa.

En estas insuficientes condiciones y en un permanente escenario de hostilidad por parte de los Estados Unidos, de bloqueo económico y acciones subversivas, el poder revolucionario avanzó en sus desarrollos democráticos. No obstante, se mantuvo la mayor parte de las restricciones señaladas antes y la democracia económica avanzó menos de lo necesario y esperado, lo que dejó situaciones a superar por un mayor desarrollo democrático.

**Nueva Constitución de la República de Cuba.** Otros hitos en el desarrollo democrático han sido tanto el proceso de elaboración, consulta y aprobación de una nueva *Constitución de la República de Cuba* como la eventual aplicación de sus contenidos, muchos de los cuales implican un mayor desarrollo democrático.

Entre estos contenidos, se destaca el Artículo 1 de los Fundamentos Políticos de la *Carta*, que define al régimen cubano como un “Estado Socialista de Derecho”:<sup>386</sup>

*“Art. 1. Cuba es un Estado Socialista de Derecho, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad y la ética de sus ciudadanos, que tiene como objetivos esenciales el disfrute de la libertad política, la equidad, la justicia e igualdad social, la solidaridad, el humanismo, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva”.*

De aprobarse en su mayor parte el Proyecto de *Constitución*, actualmente en proceso de discusión por diferentes instancias, la implementación de sus normativas y leyes complementarias producirá importantes cambios en varios de los sistemas de la sociedad cubana, principalmente: a) aspectos conceptuales

386. Cf. Título I, Fundamentos Políticos, Capítulo I, Principios Fundamentales de la Nación, Artículo 1, Proyecto de Constitución de la República de Cuba. La Habana, 2018.

referidos al carácter socialista del proyecto de sociedad cubana; b) definición y diversificación de las formas de propiedad admitidas; c) cambios en el sistema económico; d) ampliación de los derechos ciudadanos y adecuación de estos a los derechos humanos reconocidos internacionalmente; e) descripción de las condiciones de igualdad de las personas y de las formas de discriminación inadmisibles, que señalan el carácter punible de su violación; f) introducción del principio de “ciudadanía efectiva”; g) cambios de la estructura del Estado, con la creación de las instituciones del presidente y vicepresidente de la República, el primer ministro y los gobernadores provinciales con su Consejo, la creación de un Consejo Electoral Nacional y la constitucionalización de la Contraloría General de la República; h) se define mejor la misión y facultades del Consejo de Defensa Nacional; i) se precisan las normas de intangibilidad; j) se fija un periodo para la promulgación de las normas complementarias; y otros.

Vista en conjunto, esta *Constitución* encierra un mayor potencial de democratización que la anterior y establece un mejor enlace entre el proyecto nacional y el proyecto de sociedad cubanos.

# Capítulo VI

## El debate del poder en la Revolución Cubana

### Introducción

Con este capítulo, damos final al breve estudio o largo ensayo *La evolución del poder en la Revolución Cubana*. El propósito de este capítulo es examinar de manera general algunos de los temas en debate sobre dicha evolución, teniendo como fundamento la descripción –incompleta, pero objetiva– que de los distintos y sucesivos periodos hemos realizado en capítulos anteriores. La principal tesis que sostendremos es que la preservación y reproducción ampliada del poder fue y será posible por la reconversión del poder político en un poder social idóneo.

En la “Introducción” de este estudio advertíamos que nuestro modelo de análisis tomaría la evolución de poder como un proceso y que solo pondríamos atención, fundamentalmente, a sus salidas (outputs). Ello no quiere decir que no entendamos la importancia de las entradas (inputs), puesto que de estas dependen las salidas y las acotan en sus posibilidades. Hemos preferido, simplemente, descartar los factores subjetivos implicados en las entradas, debido a su bajo nivel de causalidad, no obstante saber que las ideas que se apoderan de las masas se convierten en una fuerza material efectiva.

Tampoco nos hemos detenido en la retroalimentación (feedback) de las salidas del proceso sobre las entradas, por iguales motivos. Otra omisión ha sido la ausencia de referencias a la “caja negra” (black box) del proceso y, particularmente, a la toma de decisiones, que en el caso cubano ha transcurrido con un alto grado de discrecionalidad y secreto y, en gran medida, es desconocida e inescrutable hasta hoy.<sup>387</sup>

387. En la noción de “caja negra” no solo incluimos las “normas de transformación”, sino la toma de decisiones de la máxima dirección.

La evolución del poder revolucionario nos remite a su historicidad de más de medio siglo, la cual atañe tanto a las salidas del proceso que hemos estudiado como a sus entradas y a su “caja negra”. De hecho, esa evolución estuvo fuertemente condicionada por los contextos y hasta por las coyunturas de cada periodo.

Ello impuso, respecto de las ideas, estrategias y programas de las entradas, una ausencia de linealidad y, más bien, un zigzag e, incluso, retrocesos en su decurso. Por otra parte, la idea de la revolución como una transición entre regímenes sociopolíticos caracterizó a la evolución del poder revolucionario como un poder en transición y, eventualmente, transitorio.

### **a) Proyecto de nación y proyecto de sociedad**

El proceso histórico acaecido en el locus que conocemos como Cuba ha estado, en los 150 años de luchas, orientado por dos proyectos simultáneos y articulados: un proyecto de nación y un proyecto de sociedad. Ambos han estado presentes, tanto en la entrada como en la salida de la evolución del poder revolucionario, ya sea como propósito o como efecto (de conquistarlo, instaurarlo, preservarlo o reproducirlo).

El proyecto de nación, con todos sus atributos, y el de sociedad de cada momento se fueron conformando a través de sucesivas luchas políticas y sociales —criollas, antiesclavistas, anticolonialistas, antiimperialistas y anticapitalistas—, cada una de las cuales marcó un hito en la formación de una conciencia nacional y republicana. A ellas contribuyeron numerosos pensadores, literatos y políticos pero, sobre todo, aportó la lucha popular para constituir su propio Estado nación.<sup>388</sup>

En casi dos siglos, estos proyectos se fueron materializando de manera que ahora son parte de los ideales que entran al proceso de evolución del poder revolucionario cubano y también constituyen la salida del mismo proceso, en gran medida, pero nunca completamente realizado.

La síntesis más avanzada de un proyecto nacional y de sociedad fue presentada por José Martí, el “Apóstol de la Independencia de Cuba”, quien en el último tercio del siglo XIX elaboró una concepción de la nación cubana fundada en una

388. “Eric Hobsbawm, relevante historiador marxista británico, sostenía que —además de lo planteado por Gellner— solo se podrá comprender la esencia del nacionalismo si se tiene en cuenta cómo se representa la nación desde abajo. O sea, también en la base se edifica lo nacional; tales construcciones llevan a la nación y luego al Estado, no a la inversa”. Cf. Göran Therborn, *¿Cómo domina la clase dominante?* México, Siglo XXI, 1976.

república popular y en un orden social justo. Ese proyecto martiano podemos resumirlo como sigue:<sup>389</sup>

- La libertad como fundamento de la república: “la libertad cuesta muy cara, y es necesario o resignarse a vivir sin ella, o decidirse a comprarla por su precio”.
- La plena soberanía e independencia nacional de los cubanos: “los que no tienen fe en su tierra son hombres de siete meses”.
- Una República de Cuba de base popular y democrática: “con todos y para el bien de todos”.
- Un orden político y social donde “la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre” y donde se realice “toda la justicia”.
- Una sociedad donde impere la justicia: “la nación empieza en la justicia”.
- La plena igualdad de los cubanos: “cubano es más que blanco y más que negro”.
- Una democracia plena: “una sincera democracia”, y “la garantía de las repúblicas está en la cantidad numerosa de voluntades que entran en su gobierno”.
- El antiimperialismo y la plena integración de Cuba en América Latina y el Caribe: “en silencio ha tenido que ser...”, “es la hora del recuento y de la marcha unida”.
- El continuado desarrollo socioeconómico sustentable del país.
- La identidad cultural de los cubanos: “injétese en nuestras repúblicas el mundo, pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas”.

Como se observa, el enunciado más elaborado de un proyecto de nación y de sociedad fue el programa martiano, aún pendiente de cumplirse. Este proyecto sirvió de fundamento a las principales metas históricas contenidas en la ideología de las corrientes nacionalistas radicales en la primera mitad del siglo XX; a las fuerzas insurreccionales contra la dictadura de Fulgencio Batista en la década de 1950; y a las fuerzas revolucionarias, tras el triunfo de 1959. En este transcurso, el *nacionalismo radical cubano* se vio enriquecido con nuevas metas e ideales relacionados con las ideologías republicanas, socialdemócratas, libertarias y comunistas.

389. Consúltense la interpretación del pensamiento y la obra martiana contenida en los estudios de Pedro Pablo Rodríguez.

De hecho, el poder revolucionario en 1959, tras su instauración, quedó comprometido con una lucha de liberación nacional en que el proyecto de nación comenzó a distinguirse más claramente del proyecto de sociedad: el de nación, como una invariante en su forma y contenido; el de sociedad, como una variable que diera cuenta de sus metas de desarrollo en determinadas condiciones dadas. En este sentido, el proyecto de sociedad resultaba una variable del proyecto de nación. Este último, en cambio, no puede ser variable porque, dogmáticamente, el tema de la independencia, la soberanía y la autodeterminación no pueden ser objeto de ninguna discusión, concesión o negociación.

Desde los primeros años del periodo revolucionario, el proyecto de sociedad fue reconvertido en un proyecto de sociedad socialista o anticapitalista, implementado mediante distintos modelos, más o menos autóctonos, en condiciones de fuertes constricciones externas y restricciones internas. La interpretación de esos modelos como de “construcción socialista”, acorde con los modelos de referencia, o de “transición socialista”, acorde con ideales comunistas, ha formado parte del debate cubano acerca de un socialismo posible o de un socialismo deseable.

Por otra parte, ese proyecto de sociedad socialista, para ser autóctono y empalmar con la tradición republicana del nacionalismo revolucionario, debería tener en cuenta los siguientes puntos:<sup>390</sup>

- “Solo en una sociedad no capitalista y en transición socialista podrían alcanzarse las metas históricas de la nación cubana. Esta “transición socialista” se habría de entender como la socialización consciente de todas las esferas de la sociedad. El modelo de transición socialista vigente en cada etapa debería ser evaluado no solo en relación a las condiciones precedentes, sino en relación también a las metas históricas propuestas”.
- “La República no es solamente una forma de gobierno, sino que es el orden institucional —jurídico, económico, político, civil e ideológico— apropiado para la consecución y preservación de estas metas históricas, así como para garantizar la condición democrática de la transición socialista. Este ordenamiento deberá tender, tal como postulara el canon comunista, al autogobierno y a la autogestión de los ciudadanos”.

---

390. Seguimos de cerca el texto “‘La verdad no se ensaya’: una introducción a Julio César Guanche”, de Juan Valdés Paz. N. del E.: para consultar el texto referido, ingresar a: <https://www.sinpermiso.info/textos/la-verdad-no-se-ensaya-una-introduccion-a-julio-cesar-guanche>

- “La República de Cuba incluye un Estado republicano, pero es ella quien sustenta la transición socialista de la sociedad cubana; el Estado de esa República es socialista, pero no es el socialismo de la República. El estatismo de las relaciones sociales atenta contra el socialismo y contra la República”.

## **b) El socialismo cubano**

Acerca de ese proyecto de sociedad, definido indistintamente como de “transición” o “construcción” socialista, podemos resumir, antes de seguir adelante, algunos de los rasgos acumulados en más de medio siglo por la experiencia del socialismo real cubano, a saber:

- Un sistema político de partido único, definido como de vanguardia, reconocido constitucionalmente como “dirigente superior de la sociedad y el Estado”.
- Un “socialismo de Estado” en el cual el Estado es el componente dominante en todos los sistemas de la sociedad cubana.
- Un sistema económico donde la casi totalidad de los medios de producción son de propiedad nacional, representada jurídicamente y administrada por el Estado.
- Una economía centralmente planificada con limitadas relaciones mercantiles y muy baja presencia del mercado.
- Una alta dependencia externa para la obtención de medios para su desarrollo socioeconómico y científico-técnico, así como para la defensa nacional.
- Un alto nivel de organización y movilización de masas.
- Un alto nivel de unidad política y de consenso sobre las políticas en curso.
- El monopolio de los llamados “aparatos ideológicos de Estado”.
- La promoción de una ideología de Estado.

Como se vio en el último de los periodos examinados anteriormente, un escenario de reformas al modelo económico y político del socialismo cubano ha introducido algunos cambios importantes en estos rasgos sin, por lo pronto, pasar más allá de una “actualización del modelo”.

La percepción de que el poder revolucionario avanzó enormemente en el cumplimiento del programa martiano, pero sin realizarlo plenamente, sumada a la propia experiencia del socialismo real, propio y ajeno, abrió el debate sobre si había sido necesario y útil declarar y asumir un proyecto de sociedad inspi-

rado en el socialismo real contemporáneo. Para ambos proyectos, igualmente radicales, existían motivaciones prácticas e ideológicas, de manera que la elección tenía que hacerse en términos de futuro; en este sentido, el proyecto de sociedad del programa martiano parecía más cercano al proyecto de nación, más autóctono, más afín con la cultura nacional y más inclusivo.<sup>391</sup>

### e) Constitución del poder

Con la constitución de un poder revolucionario en 1959 como poder político y militar, se creó la “premisa material” para un cambio revolucionario de la sociedad cubana.<sup>392</sup> Aún se discute si la profundidad de esos cambios —extinción del *ancien régime*, ruptura del orden geopolítico imperante, estatización masiva de la propiedad y la gestión, nuevo orden institucional, igualdad social acelerada y otros— estuvo determinada por la agresión de los Estados Unidos, por un proyecto propio del liderazgo o por la necesidad de un proyecto de sociedad acorde con los nuevos desafíos planteados a ese poder.

Más importante sería observar el extraordinario poder político, militar y social que la dirección revolucionaria logró acumular en un intervalo de siete a ocho años. Ello hizo posible la transformación de la sociedad cubana en cualquier sentido elegido por su liderazgo, pero el enorme apoyo a sus estrategias y políticas se basó en el hecho de que tales poderes estaban al servicio de las grandes mayorías del país.

### d) Poder y revolución

El comprometimiento del poder revolucionario con un proyecto de sociedad cuya realización se extiende, indefinidamente, en el tiempo ha suscitado un debate acerca del periodo histórico que puede considerarse revolucionario o de la Revolución. Algunos estudiosos han considerado que la Revolución

---

391. Se ha debatido si el proyecto de sociedad revolucionario necesitó declararse socialista en lugar de republicano y martiano. De hecho, sostener el proyecto de soberanía frente a los Estados Unidos demandó un proyecto de sociedad socialista o anticapitalista, dado que: a) solo un régimen socialista permitía una redistribución de la riqueza tal que dotara a la Revolución de una base social mayoritaria y movilizadora; y b) sin declararse socialistas y dar alguna garantía de que éramos un aliado confiable, no había posibilidad práctica de persuadir y de comprometer la ayuda del único otro campo del sistema internacional que le permitiría sobrevivir a la previsible agresión estadounidense. Uno de los argumentos en favor de un proyecto de sociedad cercano a las experiencias del socialismo real ha sido la necesidad de influir en el compromiso del campo socialista en general, y de la URSS en particular, en apoyo a la Revolución Cubana, como condición de su viabilidad frente a los Estados Unidos. Un argumento contrario es que ese apoyo se podía haber logrado con un proyecto más autóctono, como mostraba el caso de Egipto.

392. Como ha dicho Michel Foucault: “el poder no se posee, se ejerce”.

—como un proceso que suplanta a la sociedad anterior por otra nueva en sus fundamentos, relaciones sociales y cultura política dominante— concluyó a mediados de la década de 1970 al producirse la institucionalización del poder revolucionario. Otros y el discurso hegemónico consideraron que la Revolución permanece en la medida en que las metas de su proyecto de nación y de sociedad no se hayan realizado.

### **e) Poder y sociedad**

La evolución del poder revolucionario estuvo fuertemente condicionada por la evolución paralela de la sociedad cubana, particularmente de su estructura social, a saber:

- El rápido crecimiento y rejuvenecimiento de la población cubana en las primeras dos décadas favoreció la movilización social para la defensa y las actividades productivas. Su posterior y gradual envejecimiento anuló estas ventajas.
- La incorporación masiva de la mujer a tareas políticas, económicas y sociales fue otra de las condiciones favorables.
- La implicación de las cuatro primeras generaciones históricas en el proyecto de sociedad promovido desde el poder potenció su realización.
- La emigración política de las dos primeras décadas propició una simplificación de la estructura socioclasista y, por tanto, un ejercicio blando del poder.
- La instauración de un mínimo patrón de desigualdad favoreció el apoyo masivo al proyecto de nueva sociedad. La introducción de un patrón de mayor desigualdad desde los años noventa afectó este apoyo.

En general, la estructura social se movió de manera favorable ante la implementación de un nuevo proyecto de sociedad en las primeras tres décadas; y de manera cada vez menos favorable desde los años noventa. La requerida compensación ideológica de esta tendencia ha sido más que insuficiente.

### **f) Las tareas históricas del poder revolucionario**

El poder instaurado en 1959 y su evolución posterior han tenido que asegurar su proyecto de nación y su proyecto de sociedad mediante un conjunto de funciones y de tareas, algunas transversales a todos los periodos y otras concernientes a los dos últimos, a saber:

- Asegurar la sobrevivencia y continuidad de la Revolución en un ambiente externo adverso e incierto.

- Alcanzar una inserción económica internacional que aminore en lo posible la dependencia.
- Garantizar la seguridad nacional en condiciones de restricciones a sus capacidades militares y civiles.
- Implementar las reformas económicas y políticas que se reclamen necesarias.
- Impulsar el desarrollo económico y social, priorizando la política social de la Revolución.
- Reformar las instituciones y el orden institucional, adecuándolos a los modelos de sociedad refrendados democráticamente y al Estado Socialista de Derecho.
- Diseñar y desarrollar una sociedad civil socialista.
- Constituir y desarrollar una esfera pública.
- Desarrollar el carácter público de los aparatos ideológicos de Estado y de los medios de comunicación social, incluido el acceso a internet.
- Reproducir la legitimidad del orden revolucionario ampliando su base social y elevando el consenso activo de la población.
- Reproducir su hegemonía recomponiendo su discurso hegemónico e ideológico.
- Extender una creciente socialización a todas las esferas de la sociedad.

Estas funciones y tareas permanentes del poder revolucionario circunscriben las estrategias y políticas que pueden ser promovidas y las que no.

## **1. Poder como Estado nación**

La instauración del poder revolucionario ha tenido como condición primera de su consolidación y reproducción en el tiempo el ejercicio de su poder como Estado nación en el ámbito exterior. Este ejercicio ha sido, ante todo, su propio posicionamiento geopolítico: no aceptar el orden geopolítico de las grandes potencias en general y de los Estados Unidos en particular; y establecer sus propios intereses territoriales y de seguridad nacional. De este ámbito exterior, cabe destacar tres enormes desafíos:

### **a) El desafío geopolítico de los Estados Unidos**

Para los Estados Unidos de Norteamérica, primera gran potencia hemisférica y después mundial, la América Latina y el Caribe —eventualmente Canadá— integran su espacio geopolítico privilegiado, el cual deben dominar

incontrastablemente. Algunos rasgos mensurables de esa dominación pueden resumirse como: a) la subregionalización del espacio hemisférico en los Estados Unidos, Canadá, Cuenca del Caribe, Países Andinos, Brasil, Cono Sur y Antártida; b) la dominación no compartida de estos espacios, como han declarado oficialmente desde Monroe hasta Tillerson; c) las estrategias de dominación diseñadas e implementadas para cada nivel regional, subregional y por países; d) el alineamiento forzoso de todos los Estados y Gobiernos de la región; e) el incesante despliegue militar –Comando Sur, IV Flota en el Atlántico Sur, bases militares, ejercicios u otros– y subordinación de las fuerzas armadas nacionales; f) la dominación comunicacional y cultural; g) la equiparación de sus intereses en la región con su “seguridad nacional”, caso de los recursos naturales, económicos y humanos, del control de las vías marítimas, interoceánicas y aéreas, de los flujos migratorios, del narcotráfico y otros.

En ese espacio geopolítico privilegiado ocupa una importancia particular la llamada Cuenca del Caribe, considerada por los Estados Unidos como su “frontera sur”, “cuarta frontera”, “back yard”, etc. Esta perspectiva geopolítica demarca esta cuenca desde la frontera con México hasta el Canal de Panamá, y en ella se comprenden el Caribe insular, las Guyanas, toda Centroamérica, Panamá y los países ribereños, como México, Venezuela y Colombia. En este espacio, percibido como el más expuesto, se exageran la protección de sus intereses, las alarmas de seguridad y la necesidad de un control territorial estricto.

En medio de la Cuenca del Caribe, a la entrada del Golfo de México y a 150 kilómetros del territorio de los Estados Unidos, se encuentra Cuba, la mayor de las Antillas. De manera que, más allá de su ruptura con una historia de dominación neocolonial, de su desalineación política, de la instauración de un proyecto socialista o de sus efectos simbólicos, la existencia de un poder revolucionario y contestatario en ese espacio se hace inaceptable para los intereses geopolíticos del establishment estadounidense. Esta contradicción determina la política de los Estados Unidos hacia la Revolución Cubana y explica, en parte, la persistencia de la misma a lo largo de 12 administraciones. Por otra parte, la proyección geopolítica de los Estados Unidos en la Cuenca del Caribe excluye, por definición, al proyecto nacional cubano y a su proyecto de sociedad.

Parece, pues, evidente que todo proceso de normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos contendrá esta contradicción, y que en el mediano y largo plazo la propia normalización deberá dar satisfacción a los

intereses geopolíticos y de seguridad de ambas partes, algo muy diferente a la supuestamente irreductible “seguridad nacional” de los Estados Unidos.

### **b) El sistema capitalista mundial**

El poder revolucionario ha tenido que enfrentar, además de la proyección imperial de los Estados Unidos, las condiciones del sistema capitalista mundial, en el cual Cuba concurre como un país pequeño y subdesarrollado y como parte de la periferia del sistema mundial y, por tanto, dependiente. Adicionalmente, también tiene que enfrentar las tendencias imperialistas presentes en ese sistema, con las características contemporáneas definidas por Samir Amin. Estos desafíos pueden ser resistidos en el corto y mediano plazo, pero no superados en el largo sin la instauración de un nuevo orden económico y político internacional. Para ello, el poder revolucionario tendrá que establecer alianzas que eleven su capacidad de incidir sobre otros actores internacionales, en su múltiple condición de tercermundista, latinoamericano y caribeño, así como desenvolver un protagonismo político que represente todos esos intereses y los propios.

### **c) El desafío ecológico**

Como efecto de los cambios antropogénicos introducidos en el ecosistema global y de sus más diversas e inmediatas consecuencias —calentamiento global, cambio climático, polución del medio ambiente, reducción de la biodiversidad, agotamiento de los recursos naturales, etc.—, el espacio geográfico cubano se ha mostrado altamente vulnerable y se ha visto y se verá fuertemente impactado. De hecho, la destrucción ocasionada por fenómenos climatológicos —la salinización de los suelos agrícolas, la alteración del calendario agropecuario, la escasez de agua, la elevación del nivel del mar y otros— ya son fenómenos manifiestos.

El carácter estructural de estos desafíos impone que su superación tenga un carácter supranacional, así como disponer de una correlación de fuerzas constituida mediante alianzas políticas, la concertación de acciones y la cooperación entre los Estados.

## **2. La institucionalidad<sup>393</sup>**

La instauración del poder revolucionario permitió la disolución o transformación de las instituciones creadas en más de medio siglo de capitalismo dependiente y régimen liberal; a su vez, creó nuevas instituciones y, sobre

393. Seguimos de cerca el texto “Cuba. Los cambios institucionales que vendrán. 1959–2015”, de Juan Valdés Paz.

todo, un nuevo orden institucional dominado por las instituciones políticas, tal como hemos descrito en los capítulos anteriores.

En la conformación de esta institucionalidad, definida como socialista desde comienzos de los años sesenta, influyeron tanto la concepción leninista y las experiencias del socialismo “realmente existente” como elementos de su cultura institucional anterior y cierta voluntad recurrente de autoctonía. Muchas de estas instituciones y el propio ordenamiento institucional han sido objeto de debates que se extienden hasta nuestros días. Una gran parte de estos se ha basado en presupuestos liberales, y los menos, en supuestos socialistas casi siempre sustentados en críticas a las experiencias del socialismo real.

### **a) Orden institucional**

El orden institucional de la Revolución Cubana, antes descrito, ha tenido una evolución de más de medio siglo con enormes logros, así como algunos malogros:

- Lo primero es reconocer la capacidad mostrada por los sucesivos órdenes institucionales de la Revolución en avanzar enormemente sobre cada uno de los objetivos históricos de la nación cubana —independencia, justicia social, desarrollo socioeconómico y democracia popular—, y a la vez haber asegurado la supervivencia del régimen revolucionario frente a la hostilidad estadounidense y la dominación internacional del capital.
- A través del tiempo, tanto el cambio como la continuidad del orden institucional revelaron su “núcleo duro” en el predominio del sistema político y de sus instituciones sobre el resto de los sistemas e instituciones. Sin embargo, en la práctica, fueron algunas de las instituciones del Estado o del Partido —más bien una combinación de ambas—, y no el sistema político, las que operaron casi todo el tiempo como las dominantes de todo este ordenamiento.
- Para realizar sus objetivos, el orden institucional ha definido y ha debido ejercer las funciones principales de este ordenamiento, entre las que se incluyen: a) garantizar la defensa del orden revolucionario y su reproducción en el tiempo; b) promover el desarrollo material y espiritual del país; c) representar los intereses de las grandes mayorías; d) propiciar en cada momento y en algún grado la participación de la población en las esferas política, económica, civil y cultural.

En su desarrollo y funcionamiento, muchas de sus instituciones tuvieron deficiencias o derivaron hacia una menor eficiencia, lo que contribuyó a sus malogros. Por otro lado, el propio funcionamiento del conjunto de las instituciones y del propio ordenamiento institucional han revelado importantes y persistentes contradicciones, las que podemos resumir a continuación.

### b) Contradicciones fundamentales del orden institucional

Desde una perspectiva más general, el desarrollo institucional alcanzado tendría que superar aún limitaciones de diseño<sup>394</sup> y de funcionamiento, que, en mayor o menor medida, afectan la realización de sus objetivos declarados. Estas limitaciones, transversales a todos los periodos, han sido algunos de los obstáculos internos para el desarrollo institucional y social del país. Podemos representarlas mediante pares de conceptos contradictorios, el primero de los cuales expresaría las metas socialistas del desarrollo institucional cubano; y, el segundo, los rasgos del socialismo real que las estorban:

- **Socialismo / Socialismo de Estado.** La transición socialista supone un modelo orientado hacia la autogestión y el autogobierno, es decir, hacia la participación creciente de la ciudadanía en todas las esferas de la gestión social. Como ya señalamos, la ideología que acompaña al actual orden institucional cubano tiende a identificar al socialismo con sus instituciones estatales y, de hecho, a centrar en ellas todas las relaciones de poder. Los procesos de desestatización iniciados en años recientes, principalmente en el sistema económico, no han alterado ese rasgo del socialismo cubano. Este excesivo peso del Estado no obsta para que se le reconozca como la fundamental institución en la defensa de la nación y el orden revolucionario, entre otras.
- **Norma institucional / Desviación.** El orden institucional cubano aparece refrendado jurídicamente mediante profusas normas que establecen las atribuciones, estructuras y funciones de sus instituciones. Pero el funcionamiento real muestra distintos grados de desviación respecto de la norma institucional, lo cual afecta su legitimidad y eficiencia, y marca una tendencia hacia la personalización del orden institucional. Este es el caso

---

394. El diseño institucional está predeterminado por algunos presupuestos: tendrá carácter nacional y se adaptará, según el caso, a los niveles definidos por la división político-administrativa; las competencias, facultades y recursos a su cargo se distribuirán en proporción decreciente desde el nivel central hasta la base; la actividad de esas instituciones estará regulada centralmente, como es el caso de las leyes y el "Plan"; los criterios de racionalización se basan principalmente en la centralización y concentración de las actividades, la fusión de las unidades de base y la verticalidad de la dirección; etc.

del sistema jurídico comprometido con poderes discrecionales; del sistema político con la omisión de sus atribuciones por parte de instituciones, instancias y actores; del sistema económico rebasado por entidades y conductas ilegales; del sistema civil restringido por la acción estatal; del sistema ideocultural, con baja expresión de la opinión pública; del sistema familiar conformado por la familia tradicional; entre otras desviaciones. Vale recordar que son los grupos humanos concernidos, los actores, los que producen la conducta desviada de las instituciones.

- **Descentralización / Centralización.** En gran medida, el orden institucional muestra una alta centralización en todos los sistemas de la sociedad, lo cual es en parte un efecto de las condiciones en que se desenvuelven —constricciones externas, planificación centralizada, necesidades de la defensa, etc.— y en parte, también, un efecto de su diseño institucional, así como de la alta centralización del poder político. Los avances en la descentralización de facultades, de recursos e información, a favor de sectores no estatales o de instancias locales del Estado, han sido más que insuficientes.
- **Participación popular / Burocratización.** El objetivo sistémico de la participación popular en todos sus momentos, y de manera creciente en la toma de decisiones, se ha visto bloqueado por la tendencia burocrática de las instituciones de cada sistema, entendida esta no tan solo como un supernumerario de funcionarios y procedimientos, sino como la toma de decisiones sin control democrático. Los avances en la descentralización y racionalización en las instituciones de los sistemas políticos y económicos han sido insuficientes para lograr un mayor retroceso de la burocratización.
- **Control democrático / Corrupción.** Siguiendo el patrón de todas las sociedades contemporáneas, el orden institucional cubano ha presentado un incremento constante, aunque delimitado, de la corrupción, particularmente en las instituciones económicas y en la administración pública. Puesto que los controles administrativos son necesarios, pero insuficientes, se hacen necesarios, además, algunos controles democráticos de los ciudadanos basados en la “línea de masa”, es decir, en la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas, la participación y el ejercicio de la opinión pública.
- **Eficiencia / Ineficiencia.** El orden institucional y las instituciones de cada sistema deben realizar sus funciones y alcanzar sus objetivos con el uso óptimo de los recursos humanos y materiales a su disposición. En la

práctica, más que con la “eficiencia” se lidia con patrones o grados de ineficiencia en el comportamiento del orden institucional cubano. Una mayor eficiencia parece asociada, entre otras cosas, a aspectos como la profesionalidad, la menor discrecionalidad del funcionariado, la competencia y una mayor incidencia de la crítica social y la opinión pública en el comportamiento de las autoridades e instituciones.

Cada una de estas contradicciones, en conjunto o por separado, ha sido objeto de debate; de forma particular, como rasgos que han acompañado a todas las experiencias socialistas, pero no debemos de olvidar que ese orden institucional ha cumplido sus funciones básicas, que ha sido una de las fuentes de hegemonía y que mediante él la Revolución Cubana ha llegado hasta nuestros días.

Desde otra perspectiva, podemos observar cómo ciertos grupos de instituciones se han estructurado en sendos sistemas a cuyas funciones sistémicas contribuyen con las propias. A la vez, cada uno de estos sistemas institucionales es un subconjunto del sistema social, a cuya dinámica contribuye. En esta perspectiva sistémica, caracterizaremos a continuación la evolución del poder revolucionario en cada uno.

### **3. El sistema jurídico**

Una irrefutable característica del poder revolucionario ha sido su apego a la legalidad, a través de la creación de las normas necesarias y de la acción dentro de sus límites, con mayor o menor desviación.

#### **a) Constitucionalidad**

El poder revolucionario instaurado en 1959 se ha caracterizado, invariablemente, por su constitucionalidad. De hecho, este poder ha evolucionado todo el tiempo en el marco de constituciones políticas dadas, a saber:

- La Ley Fundamental de 1959, basada en la *Constitución* de 1940 y reformada parcialmente en diversos momentos de su vigencia. Esta ley estableció la institucionalidad política que acompañó al poder revolucionario hasta 1976, y creó las condiciones para el proceso de transformaciones revolucionarias emprendido desde 1959.
- La *Constitución* de 1976, declarada socialista y basada en las constituciones homólogas de otras experiencias del socialismo real. Esta *Constitución* amparó el llamado “proceso de institucionalización” de los años setenta y

creó las condiciones para la instauración de un modelo económico y político de inspiración soviética.

- La *Constitución* reformada en 1992, adecuada a las nuevas condiciones históricas de la experiencia socialista cubana, modificó más del 60 % del articulado de la *Carta* de 1976. Esta *Constitución* reformada produjo un texto más autóctono y creó las condiciones para efectuar los cambios necesarios en cada uno de los sistemas institucionales.
- La *Constitución* que se promulgue en 2019, basada en el Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*, sometido a consulta popular en 2018. Esta Carta Magna introduce importantes cambios en los modelos económico y político del país, así como en los derechos ciudadanos reconocidos. Con su aprobación, propiciará los cambios más importantes acaecidos en el socialismo cubano desde 1976.

De hecho, el país ha tenido, en 60 años, tres textos constitucionales y actualmente uno en discusión. Si bien las instituciones han presentado algún grado de desviación respecto de la normativa constitucional, todas se han enmarcado y funcionado en el dominio de las sucesivas *Cartas*.

## b) Estado Socialista de Derecho

Tras el estado de excepción impuesto por las condiciones enfrentadas por la Revolución Cubana entre 1959 y 1975, el poder revolucionario ha evolucionado desde 1976 acorde con la definición de Norberto Bobbio,<sup>395</sup> en el marco de un Estado de Derecho, no obstante la renuencia del discurso oficial ante este término. El debate interno y externo sobre tal caracterización ha adolecido más de consideraciones ideológicas que jurídicas. Por suerte, el Proyecto de *Constitución* de 2018 declara la condición de “Estado Socialista de Derecho” del ordenamiento político y social cubano.<sup>396</sup>

395. Norberto Bobbio define al Estado de Derecho como aquél en el cual las normas superiores son dictadas por un órgano democráticamente representativo y a ellas se subordinan todos sus ciudadanos e instituciones, incluido el propio Estado. Cf. N. Bobbio y N. Matteucci, Diccionario de política. México, Siglo XXI, 1987.

396. El Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018 declara en su Título I, Fundamentos Políticos, Capítulo I, Artículo 1, que “Cuba es un Estado Socialista de Derecho, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad y la ética de sus ciudadanos, que tiene como objetivos esenciales el disfrute de la libertad política, la equidad, la justicia e igualdad social, la solidaridad, el humanismo, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva”.

Si bien está fuera de duda la voluntad política de que el poder revolucionario evolucionase ininterrumpidamente hacia un Estado de Derecho, está menos probado en las experiencias del socialismo real, incluido el cubano, que el Partido dirigente y el Estado se subordinen irrestrictamente a la ley. No basta, por tanto, declarar el Estado Socialista de Derecho si no existen las garantías suficientes y si no se promueve una cultura de subordinación de los poderes fácticos a los normativos.

### **c) La cultura jurídica**

El punto anterior nos trae a este otro, en que se involucran desde el liderazgo hasta los ciudadanos todos, pasando por los dirigentes y el funcionariado: la escasa cultura jurídica. De hecho, la cultura del cumplimiento de la ley entre la población y por las instituciones es más que insuficiente, en lo cual han incidido, entre otros factores, la vía administrativa, la ausencia del recurso constitucional y el bajo nivel de sanción.

## **4. El poder territorial**

La evolución del poder revolucionario ha tenido también una expresión territorial, que integra a los territorios como base de todos los sistemas de la sociedad. Esta integración ha mostrado un fuerte carácter subordinado en la medida en que todo el territorio nacional se ha integrado a un Plan de Desarrollo y Social único; en que el sistema institucional se homologa en todos los territorios; y en que el patrón de centralización / descentralización dominante los hace altamente dependientes de las decisiones nacionales.

En las relaciones de los territorios con el poder central ha jugado un papel determinante la división político-administrativa (DPA) del país, que después de años de dispersión fue racionalizada y normada a mediados de los años setenta, con las características que permanecen hasta hoy. La nueva división político-administrativa se convirtió desde entonces en el referente obligado de toda la organización institucional del país, así como de la versión territorial de la planificación central.

A la vez que ha debilitado la autogestión de los territorios y su desarrollo autónomo, el poder central ha implementado políticas de equiparación territorial, tales como los criterios seguidos en la propia DPA, la asignación centralizada de recursos, un modelo de política social equivalente para todos los territorios y otros. Sin embargo, esta voluntad de equiparación se ha visto crecientemente afectada por el paso de la economía nacional, desde los años noventa, de un

modelo económico de base agroindustrial a uno extractivo y de servicios. De hecho, el producto territorial se ha ido distanciando del gasto presupuestario y de la inversión social realizada en diversos territorios, lo cual ha reforzado las diferencias territoriales de origen.

El problema del poder territorial está principalmente vinculado a su participación en el sistema político, al grado de descentralización de este sistema de facultades y recursos, y a su incidencia en la toma de decisiones del nivel central. De hecho, y no obstante las intenciones declaradas, un mayor empoderamiento de las instituciones políticas y económicas del territorio demanda el rediseño de un orden institucional configurado por el poder revolucionario como una pirámide invertida, y supeditado a una planificación sectorial centralizada.

Las diversas expresiones de una voluntad política de promover un mayor empoderamiento de los territorios se han rubricado en la llamada “municipalización”, la cual se ha propuesto devolver a los municipios una parte de sus atribuciones históricas, aunque se encuentra muy lejos aún del modelo municipal fijado en la Constitución de 1940. De hecho, las definiciones avanzadas en la reforma constitucional de 1992 y en las campañas de la década de los años 2000, de “municipalización de la agricultura”, así como las acciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en favor de un mayor desarrollo local, no han alcanzado los objetivos declarados y ni siquiera se han plasmado en una Ley Municipal.<sup>397</sup>

Finalmente, comentemos que en los territorios es donde se puede concretar —además de las premisas socialistas de autogobierno y autogestión— gran parte del desarrollo democrático de la nación, en la medida en que la representación es directa y bajo mandato imperativo, en que la rendición de cuentas es ante la población, en que los espacios locales y comunitarios hacen posible la participación efectiva de la población, y en que predominan en ellos las formas autogestionarias.

## 5. El sistema político

El sistema político ha sido histórica y jerárquicamente la conformación fundamental del poder revolucionario en las experiencias del socialismo real; lo mismo aplica en el caso cubano. Desde este poder político es que se ha produ-

397. El Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018, así como documentos previos del VII Congreso del PCC, avanzan esta voluntad de territorialización en varios aspectos del sistema político y del económico que tienen carácter programático.

cido la socialización del poder en otros sistemas. Aunque el poder político es más una función del sistema que de sus instituciones por separado, cada una de ellas hace una contribución esencial al mismo, tal como sucede en los demás sistemas sociales.

En el anterior examen de los sucesivos periodos, hemos tratado de describir la relevancia de esas contribuciones; ahora, presentaremos algunos temas que conciernen al debate.

### **a) El partido de vanguardia**

Aunque la concepción de un partido de vanguardia del proletariado se origina en Marx, es Lenin quien le otorga la connotación de un partido de revolucionarios profesionales, disciplinados, dotados de una doctrina unificadora y de un programa de acción. Pero la noción de “vanguardia” no deja claro si se trata de un rasgo que el partido se atribuye a sí mismo; si se trata de un reconocimiento político que le otorgan las masas; o si es una categoría que utilizan las ciencias políticas para designar un tipo de partido dirigente, de cuadros y de militantes, no electoral, cuya ascendencia y dirección sobre la sociedad tiene un carácter político—moral. De esta última interpretación partiremos en nuestro comentario.

En el caso del poder revolucionario cubano, el partido de vanguardia fue un instrumento político tomado de la tradición martiana y de la leninista; un instrumento político que aparece después de constituido el poder revolucionario, en un proceso de unificación de las fuerzas insurreccionales con vocación revolucionaria. Nació como un partido legitimado por el apoyo de masas a la Revolución y a su liderazgo, pero que, gradualmente, se fue conformando según el modelo soviético.

Desde su origen y en distintos momentos del transcurso de la Revolución, como en el caso de la crisis de los años noventa, se abrió el debate de si el Partido dirigente debía mantener su carácter leninista de partido de cuadros y militantes, o transformarse en un partido de la nación, más cercano al partido martiano. Este debate dura hasta nuestros días y en él se incluyen no solo percepciones históricas, políticas e ideológicas, sino la presencia de un enorme aparato de partido con 55 años de existencia y fuertes intereses corporativos.

Otro tema de debate —el más álgido— se refiere a la función dirigente del Partido. Esta función ha sido reconocida en la *Constitución de la República*

*de Cuba* vigente —y en el Proyecto en discusión para la nueva *Constitución*—<sup>398</sup> como “la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado”. Esta formulación, mediante la cual se legitima el carácter dirigente del Partido sobre todos los sistemas de la sociedad cubana, adolece de varias ambigüedades: no describe los contenidos de esa condición de “dirigente superior”, ni los medios de que se vale para realizarla; la expresión “de la sociedad y el Estado” sugiere que el Partido equidista de la sociedad y del Estado, con lo cual su función de dirección se podría interpretar como de “representar a la sociedad ante el Estado y legitimar al Estado ante la sociedad”; no aclara su subordinación al orden constitucional; etc.

En la práctica histórica del socialismo real y del cubano, el partido dirigente ha necesitado conjugarse con el Estado para llevar adelante su programa en general, y garantizar sus prioridades en lo particular. Así, el partido deviene, sin estar prescrito, en un supraestado, con la dificultad de no ser depositario legítimo de la soberanía popular, no rendir cuentas de su gestión ante la población y no estar bajo el control democrático de esta.

De hecho, y no obstante una larga lucha por la separación del Partido y el Gobierno, dirigentes del Partido tienden aún a suplantar a las autoridades del Estado en los distintos niveles, pero con mayor persistencia en provincias y municipios.

No obstante lo anterior, el Partido Comunista de Cuba ha jugado con relativa eficiencia su función de dirigente del sistema político y demás sistemas, ha logrado el consenso mayoritario sobre sus programas y, sobre todo, ha mantenido mediante el arbitraje de su liderazgo histórico la unidad del estamento político y de la población. No menos importante, ha propiciado los escenarios de reformas que se hicieron necesarias en cada periodo.

Otro tema en debate se refiere a si el Partido dirigente podría sostener su carácter de “único” en el futuro o si la diversificación y estratificación de la sociedad cubana impondrá un sistema multipartidista a fin de garantizar una adecuada representación social. Este debate admite algunas clarificaciones previas: a) tanto la formulación partidaria como la constitucional de un partido

398. Cf. Proyecto de Constitución de la República de Cuba, Título I, Fundamentos Políticos, Capítulo I, Principios Fundamentales de la Nación, Artículo 5: “El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia la construcción del socialismo. Trabaja por preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y por desarrollar valores éticos, morales y cívicos”.

único se han presentado como una consecuencia histórica y una adecuación al contexto en que transcurre la Revolución Cubana, y no como un problema doctrinal; de hecho, Fidel Castro admitía que la organización política podría ser otra en sus fundamentos si no existieran las actuales constricciones externas a su soberanía y desarrollo, particularmente la hostilidad de los Estados Unidos;<sup>399</sup> b) la representación social del Partido puede alcanzarse ampliando su pluralismo y democracia interna; y c) el Partido puede evolucionar hacia formas de organización más representativas, caso de las experiencias del Partido Revolucionario Cubano fundado por Martí, etc.

## b) El Estado

El Estado —o más bien el conjunto de instituciones que conforman el subsistema estatal— presenta, como el dios Jano, dos caras, solo que en las experiencias socialistas ambas miran en una misma dirección: por un lado, se encuentra el *poder del Estado* mediante el cual impone los intereses de unos grupos sociales sobre los de otros; por el otro lado, está el *aparato del Estado* mediante el cual ejerce su poder e impone los intereses representados.<sup>400</sup> El poder revolucionario instaurado en 1959 se convirtió inmediatamente en un nuevo *poder estatal* mediante el cual fue posible “destruir” la anterior maquinaria del Estado y suplantarla por un nuevo *aparato del Estado*.

Por tanto, el Estado —y más bien el Partido / Estado— constituye el núcleo duro del poder revolucionario y, por ende, ha ocupado gran parte de nuestras descripciones previas, de las que partimos ahora para nuevos comentarios.

Lo primero a constatar en la experiencia socialista es que la anunciada extinción del Estado no ocurrió y que, en su lugar, se transitó a un Estado cada vez más grande y fuerte. Lo segundo, como ya comentamos, es que el Estado no solo ha sido un componente esencial del sistema político, sino también un componente de todos los demás sistemas, como el jurídico, el económico, el civil, el ideológico—cultural, el comunicacional, etc. Tercero, la evolución del poder revolucionario como estatización debió sustituirse en el mediano plazo por una mayor socialización del poder y las instituciones, cosa que se dilataría indefinidamente en el tiempo, ante escenarios de mayor riesgo. Cuarto, el estatismo quedó como un rasgo no solo de la preeminencia del Estado sobre las demás instituciones, sino como una mediación impuesta por las instituciones estatales en el funcionamiento

399. Cf. Fidel Castro Ruz, *Un grano de maíz*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 1992.

400. Cf. Göran Therborn, *op. cit.*

de las demás instituciones. Quinto, mientras el problema del régimen burgués es la creciente autonomía del sistema político respecto de los demás sistemas sociales, en detrimento de los poderes particulares de estos, el problema del régimen socialista es, contrariamente, cómo asegurar la autonomía relativa de los distintos poderes sociales respecto del sistema político.<sup>401</sup>

Las alegaciones de algunos de que en el socialismo real ha predominado una lógica de Estado, que se preocupa por la “seguridad del Estado”, que alega “razones de Estado”, etc., se hacen superfluas si se ignoran el asedio y las agresiones, reales y potenciales, enfrentadas por estas experiencias; la propia historia de la Revolución Cubana sería prueba suficiente. La cuestión central es que la trama de la seguridad demanda un Estado fuerte y que, dejando a un lado la discusión de cuán fuerte deba ser, este es un escollo casi insalvable para la realización plena de un proyecto socialista de sociedad. Por otra parte, no debe olvidarse que la actividad contrarrevolucionaria se propone siempre y a la par un objetivo máximo: defenestrar al “régimen” revolucionario, y un objetivo mínimo: estorbar su consolidación y desarrollo.

En el diseño actual del sistema político cubano no existen decisiones personales, todas son colegiadas; también lo son en el Estado, tanto en la Asamblea Nacional como en el Consejo de Estado y en el Consejo de Ministros. Este carácter colegiado de la decisión es un componente de un mayor desarrollo democrático socialista. La creación de un presidente de la República con facultades legislativas y, eventualmente, la de gobernadores provinciales —de hecho, un poder ejecutivo propuesto en el Proyecto de *Constitución* sometido a consulta pública— rompería esta regla de colegiación, lo cual sería un paso atrás en la mayor socialización posible del poder político.

### c) Administración pública

Uno de los motivos de mayor confusión práctica y teórica en el examen del aparato del Estado es no distinguir la *función de Estado* y de sus instituciones de las funciones de la *administración pública*. Como vimos, si bien el primer Gobierno Revolucionario de los años sesenta y setenta se prestaba a esta confusión por su enorme concentración de funciones, desde la segunda mitad de la década de 1970 la legislación hizo una clara distinción entre la *función de Estado y de Gobierno* y la de la *Administración Central del Estado*. Posteriormente, se normaron por separado las funciones de gobierno y de administración a nivel local.

401. Cf. *Ibidem*.

El problema al respecto es no considerar a la administración pública como parte del aparato del Estado, con entidad propia, con un enorme funcionariado con poderes discrecionales y como la principal mediación entre el Estado y la población; y, más aún, no atender ni controlar democráticamente la considerable cuota de poder en manos de la administración pública.

#### **d) Instituciones armadas del Estado**

Como es sabido, las instituciones armadas son un componente fundamental del poder del Estado, de cualquiera de ellos. En el caso de un Estado revolucionario, son una condición de su preservación y reproducción en el tiempo. Aunque cada una de las instituciones que lo integran —Fuerzas Armadas Revolucionarias, Ministerio del Interior, Milicias de Tropas Territoriales, Ejército Juvenil del Trabajo— tienen sus peculiaridades, todas tributan a estrategias y políticas compartidas de seguridad externa e interna.<sup>402</sup>

El principal debate sobre estas instituciones armadas se refiere a su papel en el sistema político como factor de coerción interna, participantes en el Gobierno; como proveedores de cuadros a las actividades civiles; o como grupos de presión. La crítica liberal ha considerado estas funciones como impropias de instituciones subordinadas al poder civil y ha clamado por fuerzas armadas despolitizadas. Pero estas críticas tienen sentido en el presupuesto de un régimen liberal, lo cual no es el caso.

Desde un presupuesto socialista, algunas críticas serían: la invasión de los intereses de seguridad externa e interna sobre la vida cotidiana de la población; la dudosa subordinación de estos institutos armados a las instituciones civiles del sistema político, como el Gobierno y la ANPP; la opacidad de su desempeño, por falta de información pública y de rendición de cuentas; etc. Pero estas y otras cuestiones no pueden obviar el prestigio histórico de estas instituciones ni la alta legitimidad de que gozan. Tampoco, la alta profesionalidad con que su personal militar y civil desenvuelve sus funciones, su apego a la ley y su probado

---

402. La actual *Constitución de la República de Cuba*, la reformada en 1992, no hace referencia a las instituciones militares. El Proyecto de *Constitución* puesto a debate en 2018 dice en el Título X, Defensa y Seguridad Nacional, Capítulo III, Instituciones Armadas del Estado, Artículo 215: “Las instituciones armadas del Estado son las Fuerzas Armadas Revolucionarias y las formaciones armadas del Ministerio del Interior, las que para el cumplimiento de sus funciones cuentan con la participación de personal militar y civil. . . La ley regula la organización y funcionamiento de estas instituciones, así como el servicio militar que los ciudadanos deben prestar”. Artículo 216: “Las instituciones armadas tienen como misión esencial velar y mantener la independencia y soberanía del Estado, su integridad territorial, su seguridad y la paz”.

compromiso revolucionario, virtudes que las comparan con las mejores instituciones de su tipo en cualquier parte del mundo.

### e) Organizaciones de masas

El poder revolucionario encontró en las instituciones civiles denominadas organizaciones de masas su principal mediación con la población, canales de comunicación con sectores de ella y el principal mecanismo de movilización social. Con estas instituciones civiles se logró articular al poder estatal con el civil.

De las ocho organizaciones de masas existentes hoy, siete se habían constituido en los primeros cuatro años de la Revolución; algunas existían desde antes, como el movimiento sindical y la FEU, pero fueron recreadas. Lo más novedoso fue la conformación de todas según un modelo caracterizado por la pertenencia abierta y voluntaria; por la condición de únicas, nacionales y exclusivas; por el reconocimiento constitucional de su personalidad jurídica y carácter civil; y por el reconocimiento político de su autonomía relativa. Siguiendo la pauta leninista, las organizaciones de masas se relacionaron con el sistema político bajo la metáfora de la “correa de transmisión” –suben demandas y bajan orientaciones–, la cual ha implicado una tensión permanente con sus bases. Todas las organizaciones de masas, en su doble pertenencia al sistema político y al civil, se subordinan más al Partido dirigente que al Estado; y todas han aceptado en sus estatutos su subordinación a la orientación partidaria.

Las principales funciones de las organizaciones de masas en su doble pertenencia al sistema político y al civil se resumen de este modo:

Sistema político	Sistema civil
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilizar a sectores sociales.</li> <li>• Elevar demandas.</li> <li>• Contribuir a la unidad política de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unificar y organizar a los movimientos sociales.</li> <li>• Representar intereses sectoriales.</li> <li>• Crear espacios de participación.</li> </ul>

El poder revolucionario enfrenta hoy, en las organizaciones de masas, numerosos desafíos, entre otros: el paulatino agotamiento de sus capacidades para representar a sus bases y a la creciente diversidad social; la pérdida de su poder de convocatoria y de movilización; la erosión de su imagen pública; el ritualismo de su vida interna; y el envejecimiento de su membresía, cuadros profesionales y dirigentes; etc.

De momento, el poder revolucionario no dispone de una alternativa al extraordinario papel que han jugado y juegan las organizaciones de masas, por lo

cual tendrá que reavivar sus estructuras, prácticas y liderazgos, pero, sobre todo, recuperar y reequilibrar sus funciones en el sistema político con las correspondientes en el sistema civil.

### f) Sociología política

El poder revolucionario centrado en el sistema político es atribuido a las instituciones que lo integran, pero es ejercido por los actores y sujetos de la población políticamente activa (PPA). De estos dependen el comportamiento de las instituciones, la formulación e implementación de sus políticas y la democracia del sistema.

La asimetría implícita en las relaciones de poder —dirigentes y dirigidos, gobernantes y gobernados, jefes y subordinados— se encarna, por un lado, en los actores situados en las estructuras de mando del sistema político —el liderazgo, los dirigentes, el funcionariado—, y, por el otro, en los grupos de base de las instituciones del sistema —ciudadanos, militantes, miembros, combatientes, etc.—. Al respecto, caben algunos comentarios:

**Líder.** El poder revolucionario no solo ha evolucionado bajo la autoridad prevista en la ley —primer ministro, presidente, Comandante en Jefe, primer secretario— sino, en mayor medida, en la autoridad personal del “líder indiscutido”, “líder máximo” o “héroe nacional”, Fidel Castro Ruz, o su sucesor, Raúl Castro Ruz. Este liderazgo fue ejercido con tal entrega a la causa, valentía, creatividad, tenacidad, convicción y espíritu de servicio, que la historia de la Revolución Cubana es inseparable de la historia de su liderazgo. Las masas respondieron invariablemente a su convocatoria.

Pero más allá de sus extraordinarias cualidades personales y méritos históricos, más allá de su enorme peso en la construcción de la unidad política, en el arbitraje de las diferencias o en la definición de las estrategias, su liderazgo reforzó la cultura política tradicional del líder providencial y limitó un mayor desarrollo de una dirección colegiada, no obstante que esta es reconocida en la ley cubana.

**Liderazgo.**<sup>403</sup> El liderazgo que ha acompañado a la Revolución Cubana ha estado constituido básicamente por los dirigentes surgidos del grupo etario que condujo gloriosamente la lucha insurreccional contra la dictadura batistiana, y

403. Recordamos que, para los fines de este estudio, he definido operacionalmente la categoría “liderazgo” como el subconjunto de los dirigentes del primer nivel que ocupan a la vez varios cargos de dirección dentro del sistema político; por ejemplo, en el Partido y en el Estado, en el Gobierno y el Consejo de Estado, en los institutos armados y en el Partido o el Consejo de Estado, etc.

por la promoción temprana de cuadros dirigentes a tareas de gobierno. Aunque ambos grupos han variado en el tiempo, la mayor parte de sus miembros ha constituido la llamada “dirección histórica”, que, contra toda previsión, ha llegado hasta nuestros días como un grupo etario envejecido en posiciones de poder.<sup>404</sup>

Los principales problemas planteados por la experiencia histórica de este liderazgo han sido que está basado más en la confiabilidad política que en la eficiencia, su escasa rotación, la falta de reglas de limitación de su mandato – número de años o veces, límite de edad por abajo y por arriba, requisitos del cargo e incompatibilidad de cargos–, su dispensa frente a la política de cuadros, etc. En los últimos años, el presidente Raúl Castro promovió el establecimiento de algunas de estas reglas y, de hecho, el Proyecto de *Constitución* de 2018, actualmente en discusión, incluye algunas de ellas, aunque no para todos los “primeros cargos de dirección” como se postulaba.

**Dirigentes.** Es el conjunto de los actores del sistema político –también llamados “cuadros”– con facultades de decisión. Es una categoría reconocida en la ley y en los documentos partidarios.<sup>405</sup> Uno de los grandes éxitos del poder revolucionario, en los primeros años, fue sobreponerse a la calculada política migratoria de los Estados Unidos orientada a despojar a la sociedad cubana de su capacidad gerencial al crear un nuevo estamento dirigente capaz de conducir al país en todas sus esferas.

El principal problema con este grupo es que su dinámica depende, básicamente, de la llamada “política de cuadros”, cuya formulación y continuas reformulaciones nunca han sido implementadas cabalmente. De hecho, la designación y el movimiento de cuadros han estado fuertemente influidos por el criterio de vecindad y de confiabilidad política. Paradójicamente, esta informalidad ha estorbado la implantación efectiva de una “nomenclatura de cuadros” bajo control del Partido, al estilo soviético, pero sobre la que se vuelve continuamente.

**Funcionariado.** Esta categoría, también reconocida en la ley, se equipara a la de burocracia, pero sin incluir a los empleados. Se define como los “trabajadores que tienen atribuciones específicas...”.<sup>406</sup> Es importante destacar la

404. No obstante la crítica de la dirección cubana en los años sesenta a esa “gerontocracia” que gobernaba en los países socialistas, en la década de los años 2000, Cuba se veía en situación semejante.

405. Cf. epígrafe 4.4, “Sociología política”, capítulo III, del tomo I de esta obra.

406. *Ibidem*.

existencia por separado y con intereses propios de un funcionariado en cada una de las instituciones del sistema político: el Partido, el Estado, los institutos armados y, sobre todo, en la administración pública, además del existente en la esfera empresarial. Se trata de una inmensa masa de actores que operan en los aparatos del Estado y frente a la sociedad.

**Patologías políticas.** Dejando a un lado el inventario de afecciones que pueden presentar las instituciones y actores del sistema político cubano, hay cinco de ellas que debemos comentar:

- **El “unanimismo”.** La pretensión de imponer ideas o posturas únicas entre todos los actores concernidos, en favor de una supuesta y falsa unidad del poder político” o “del pueblo”.
- **Autoritarismo.** Es una tendencia latente entre los dirigentes y el funcionariado; siempre expresa una separación política e ideológica entre los dirigentes y las masas, así como su renuencia a ser controlados por estas.
- **Burocratización.** Si bien es menor, también representa un fenómeno supernumerario de dirigentes y funcionarios resultante de alguna deficiencia organizativa o un estilo de trabajo indiferente al destino social del mismo; pero es, fundamentalmente, la capacidad y el ejercicio de tomar decisiones sin control democrático alguno sobre ellas, así sea un solo actor quien las tome.
- **“Amiguismo” o “sociolismo”.** Es una patología que se origina en las tramas de relaciones que se establecen entre actores o entre actores y amigos. Comprende desde el tráfico de influencias hasta el intercambio de favores o recursos. Es una de las formas del uso patrimonial de los bienes públicos.
- **Corrupción.** Es una patología polimorfa que se manifiesta entre los dirigentes y el funcionariado y que tiene por base el uso de las facultades o ventajas de su cargo para beneficio personal. Su extensión se explica tanto por causas objetivas, carencias o deficiencias en los mecanismos de control, como por el deterioro político y moral de las personas.<sup>407</sup>

La superación de estas y otras patologías no solo supone la idoneidad de los actores, sino la disposición de mecanismos mediante los cuales la población pueda ejercer su control democrático sobre todos ellos. Entre estos se incluyen tanto mecanismos de sanción moral, política, administrativa y judicial, como espacios de participación en los cuales la población pueda ejercer su voz y quejas.

407. No debe confundirse con conductas de los trabajadores, directos o de base, que puedan ser indisciplinas o delitos.

**Población de base.** Mientras que, en general, los agentes de los aparatos son actores y la población de base sujetos de sus decisiones, la población de base es, también, cuando participa en cualquiera de sus momentos, un actor en el sistema. En este sentido, debemos observar que esa población de base se halla repartida en las bases de cada una de las instituciones del sistema político, a saber: militantes de las organizaciones políticas, miembros de las organizaciones de masas, trabajadores de las instituciones del Estado, combatientes de los institutos armados, etc. Una misma persona realiza más de uno de esos roles y, como promedio, tres de ellos, lo cual explica la fuerza de convocatoria y movilización del sistema sobre la población, así como la posibilidad de que bajo cada uno de estos roles pueda la población ejercer un cierto control democrático sobre las instituciones y actores del sistema.

Por otra parte, la suma de todos esos roles y de otros es la que configura al ciudadano real, sujeto de derechos y deberes, pero también actor de quien dependen los proyectos de la República.

Como declara la Constitución cubana, “la soberanía reside en el pueblo”, pero este puede interpretarse como una suma de ciudadanos libres o como un recurso del poder político. La ciudadanía es la única fuente de la soberanía y legitimidad del sistema político instaurado y del Estado; esta soberanía es delegada, pero nunca resignada por los ciudadanos. Corresponde al poder revolucionario garantizar en el sistema político “realmente existente” los espacios y mecanismos de representación y de participación efectiva de la soberanía ciudadana, así como los intereses de sectores y de grupos ciudadanos.

### **g) Poder político y estructura social**

Una de las interpretaciones de la noción de “dictadura del proletariado” suponía no solo que los trabajadores se representarían en un nuevo Estado, sino que se constituirían en los actores del mismo, es decir, como sus dirigentes, funcionarios y empleados. Ya la experiencia inicial de la Revolución Rusa limitó esa idea a sus órganos representativos, soviets o asambleas, mientras que el aparato del Estado continuó a cargo de expertos o funcionarios experimentados, muchos de ellos procedentes del *ancien régime*. La Revolución Cubana transitó por igual experiencia, solo que produciendo una suplantación casi total de los dirigentes y funcionarios del Estado precedente, en todos los niveles. Muchos de los nuevos actores fueron cooptados entre las clases populares, pero el principal objetivo era lograr un funcionamiento eficiente del aparato del nuevo Estado, y no darle una connotación de clase personificándola, sino representándola.

Por otra parte, desde el Programa del Moncada en los años cincuenta, la estructura socioclasista de la sociedad cubana había sido interpretada políticamente bajo la noción de “pueblo”.<sup>408</sup> Tras el triunfo de la Revolución y con las transformaciones promovidas entre 1959 y 1963, esa caracterización política se acercó más que nunca a la estructura socioclasista emergente de dicho proceso; y aunque desde los años setenta la sociedad cubana se vio con una sociedad más diversificada y desde los noventa más estratificada, la noción de “pueblo” continuó siendo políticamente útil.

Pero más relevante que la estructura socioclasista de la sociedad cubana ha sido la influencia que sobre el nuevo Estado ha tenido la estructura generacional. En los primeros años de la Revolución, la nueva hornada de actores políticos se concentraba en los grupos etarios menores de 35 años. La vieja “clase política” había desaparecido prácticamente del escenario nacional. El privilegio histórico de un poder revolucionario conquistado y ejercido por jóvenes marcó al proceso con su energía, audacia y creatividad, pero, medio siglo después, ese poder era ejercido por una generación envejecida, de más de 70 años. Una insuficiente rotación de las élites y el bloqueo a una sucesión generacional ordenada acumuló uno de los mayores problemas del sistema político cubano actual: la subrepresentación de las nuevas generaciones en posiciones de poder. No obstante los esfuerzos por bajar la edad promedio de los representantes y dirigentes en todos los niveles, esta se mantiene en 54 años. Más importante ha sido el inicio de la sucesión política de la generación histórica con la elección de Miguel Díaz–Canel, a los 56 años<sup>409</sup>, como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, en sustitución de Raúl Castro Ruz, entonces con 87.<sup>410/411</sup>

La sucesión generacional en curso plantea el mayor desafío a la continuidad y el cambio del poder revolucionario, en la medida en que las nuevas generaciones hagan, en contextos semejantes o en otros, su propia lectura e interpretación del proyecto de nación y de sociedad que deben promover.

408. La clásica definición de “pueblo” dada por Fidel Castro en su alegato de defensa conocido como “La Historia me absolverá” incluía a obreros, empleados, campesinos, intelectuales, capas medias, etc. Por otra parte, el uso de la expresión “masas” equivale algunas veces al de “pueblo” y otras al de “sectores movilizados del pueblo”.

409. *N. del E.*: nacido el 20 de abril de 1960.

410. *N. del E.*: nacido el 3 de junio de 1931.

411. Un estudioso ha descrito la sucesión política generacional en el transcurso revolucionario en el siguiente orden: los guerrilleros, los segundos de la dirección histórica, la sucesión entre históricos y afines, los no históricos, los futuros. Cf. Arturo López–Levi.

**El pacto social.** Esta noción es una versión criolla de la metáfora del “contrato social”. Según algunos autores, el “pacto social” se habría establecido entre un Estado autoritario y sus ciudadanos, en el cual el primero es consentido a cambio de una provisión de bienes públicos y de la reconstrucción de su identidad nacional perdida. El pacto estaría siempre amenazado por un exceso de autoritarismo o de exclusión política por un lado, y por un descenso de la provisión de bienes o frustración de expectativas, así como por la pérdida de valor de la cuestión nacional, por el otro.

Esta visión simplista de una de las revoluciones política y social más importantes de la historia del siglo XX tiene, además de un bajo poder explicativo, una subestimación de los datos que describen las grandes transformaciones ocurridas en la sociedad cubana, base del consenso mayoritario con que ha permanecido el poder revolucionario por más de medio siglo y con el cual ha superado todas sus crisis. Subestima, además, numerosos aspectos implicados, como el masivo ascenso social; el papel de la revolución cultural, en el más amplio sentido; y, sobre todo, la preeminencia de la cuestión nacional en la escala de valores dominantes. El acuerdo y la integración de las grandes mayorías de la sociedad cubana a un proyecto de nación y de sociedad no puede ser reducido a un “pacto social” entre desiguales.

Una variante explicativa de esa larga evolución del poder revolucionario es la tesis de una revolución concluida en los años setenta y que continúa en un largo y agónico periodo de normalización, para lo cual tendrá que refundarse con otros objetivos y otros medios. Otra tesis es que el efecto hegemónico de ese poder estaba en su “política de movilización” social, de manera que la población no participa, sino que es movilizada por una voluntad política que le es cada vez más ajena o desvinculada de sus intereses. Obviamente, ambas tesis se sustentan en su propia versión de la historia de Cuba y de la Revolución, son poco explicativas y, sobre todo, subestiman el efecto de socialización alcanzado por ese poder en los sistemas económico, civil e ideocultural, con sus poderes autónomos de movilización o participación y sus propios efectos de hegemonía. Pero, además, subestiman la autonomía de la propia población a la que solo se concibe como un sujeto de manipulación.

Más allá de estas y otras tantas tesis tenemos en general: a) la crítica liberal centrada en los actores; b) la neoliberal de que solo los idiotas no imitan a los Estados Unidos; c) la crítica socialdemócrata sobre el déficit democrático estructural del socialismo; etc. Todas pueden tener razón en algún asunto puntual que

el socialismo real debe resolver, tal como los propios revolucionarios socialistas lo entienden. Pero, vistas en conjunto, estas críticas adolecen de la limitación señalada por Marx<sup>412</sup> sobre la incapacidad del pensamiento burgués de rebasar los horizontes de su sociedad, es decir, de imaginar e intentar crear una sociedad alternativa que al menos sea más justa, lo cual supone que el poder político y social estén al servicio de las grandes mayorías.

## 6. El sistema económico

Como antes señalamos, el imaginario de una sociedad socialista en un sistema mundial capitalista puede ser utópico, pero el de una sociedad orientada por un proyecto socialista no solo es deseable sino posible, siempre que su economía lo permita.

Al respecto, el mayor desafío que enfrenta el poder revolucionario es la normalización de su inserción económica en el sistema económico internacional. Es un desafío mayor si recordamos que, en los tres primeros periodos revolucionarios y a medias en los dos últimos, la inserción externa de la economía cubana transcurrió bajo acuerdos políticos más o menos distantes del mercado mundial.

Otro desafío de carácter estructural y de difícil modificación en el largo plazo es la fuerte dependencia de la economía cubana de factores exógenos, es decir, de mercados, tecnología, cooperación e inversión extranjera directa. La exposición y afectación de estos factores incide con tal peso en la economía nacional que la planificación centralizada se convierte más en un instrumento de asignación de recursos escasos —como haría el mercado— que en una condición del desarrollo. Al respecto, si bien el poder revolucionario no puede superar totalmente las condiciones de su dependencia económica, sí puede paliarlas con un modelo económico más eficiente, con un producto más diversificado, con un desarrollo científico y técnico autónomo, empleando mejor sus recursos internos y avanzando en esquemas de integración regional.

### a) El modelo económico

El modelo económico por el cual se opte es al que corresponde hacer viable el proyecto de sociedad. De hecho, desde el 2010, se implementa en el país una reforma o “actualización del modelo” basada en las medidas contenidas en los “Lineamientos para la actualización del modelo de desarrollo económico y social del Partido y la Revolución”, aprobados por dos Congresos del PCC y con-

412. Cf. Karl Marx, prefacio a *El capital*.

vertidos en política de Estado por sendos acuerdos de la ANPP. A esta reforma corresponde crear las condiciones de viabilidad requeridas. Pero, aun después de aprobada esta reforma del modelo económico, su implementación ha debido superar, además de las restricciones internas y constricciones externas aludidas, las resistencias burocráticas, la vieja “mentalidad obsoleta” y los intereses de algunos grupos. Sin embargo, la magnitud del desafío o las disidencias sobre las reformas no deberían atemperar la voluntad política de reformar el modelo económico con la radicalidad que exija alcanzar la necesaria viabilidad del proyecto de sociedad.

### **b) Recursos internos**

La inicial presentación pública de los “Lineamientos” suponía que contribuirían a movilizar recursos internos de carácter “subjetivo” presentes en la población, a saber: eficiencia del proceso inversionista, productividad del trabajo, ahorro, organización económica, capacidad de innovación y compromiso político. Pero las limitaciones “objetivas”, la falta de un adecuado sistema de incentivación y una errática organización del trabajo y de la gestión mostraron algunas de las muchas dificultades para movilizar tales recursos.

En un segundo momento, se ha puesto más énfasis en los mecanismos macroeconómicos, en los estímulos materiales y en la inversión extranjera, entre otros. Una de las lecciones a tener en cuenta es que, cualesquiera que sean las limitaciones, la reforma del modelo tiene que mantener una perspectiva sistémica, tanto en el diseño del nuevo modelo como en su implementación.

### **c) Sistema de Dirección del Desarrollo Económico y Social (SDDDES)**

No obstante que la planificación central y la propiedad nacional sobre los principales medios de producción son dos de las condiciones que se consideran *sine qua non* en un proyecto socialista, desde la crisis de los años noventa el “Plan” ha perdido gran parte de su capacidad de regulación de la economía cubana.

La tímida incorporación auxiliar del mercado prevista en la reforma, por una parte, puede aliviar al “Plan” de una porción de su carga reguladora; por otra parte, limita el universo que el “Plan” debe regular. La experiencia histórica es que la política de “plan con mercado” ha terminado dando preferencia a una institución económica sobre otras. De hecho, de las cuatro experiencias sobrevivientes del socialismo real, dos han pasado a un “socialismo de merca-

do”; y aunque no parece que una u otra opción califique en cuanto al carácter socialista, sí parece liquidar toda pretensión de un socialismo universal y solo deja en pie la de un “socialismo con características propias”.

Por otra parte, mientras que la planificación a mediano y largo plazo se hace más necesaria en condiciones de menor desarrollo, al establecer prioridades y racionalizar la toma de decisiones, las condiciones externas ya mencionadas hacen más difícil sostener una estrategia de desarrollo en ausencia de un horizonte consistente. La reciente elaboración de un plan de desarrollo hasta el año 2030 muestra esas incertidumbres.

#### **d) Propiedad**

La obsesión por la propiedad –finalmente, una categoría jurídica– le ha prestado menos atención a la tenencia de los medios y a la diversidad de formas de gestión, formales e informales, que se asientan en ella. La indefinición de los derechos dominicos que acompañan o acompañarán a cada forma de propiedad se traslada a sus gestores. Por otra parte, la actividad económica es el resultado de sus agentes, es decir, de las relaciones de producción y de la seguridad jurídica bajo las cuales estos gestionan, y no de la propiedad por sí misma. La propiedad es inerte sin sus agentes, que son los que deben estar en el centro de las políticas económicas.

La presunción de que hoy basta alcanzar una eficiencia global por separado de la eficiencia de cada uno de los gestores es uno de los errores reiterados de las experiencias socialistas, y de la cubana en particular. La medición de la eficiencia global es una agregación del excedente de los agentes económicos, y estos son los sujetos que determinan los resultados totales. Es mayor error comprometer el poder revolucionario en la economía a resultados sectoriales o ramales que a los resultados empresariales y territoriales.

#### **e) Sector privado**

Quizás una de las más trascendentales reformas contenidas en los “Lineamientos” sea la desestatización parcial de sectores, ramas y actividades económicas, lo que traslada a un emergente sector privado y cooperativo la gestión de la producción de bienes y servicios. Dejando a un lado los problemas teóricos y prácticos que tales objetivos suponen, me parece útil recordar algunos de los desafíos que el sector emergente plantea al poder revolucionario:

- Este sector emergente debe ser integrado de manera completa y armónica al modelo económico en general, y al SDDDES en particular. Sin esa integración, este sector será parte de un proceso de desocialización.
- Es necesario que este sector quede articulado al proyecto socialista de sociedad, que haya una comunidad de intereses compartidos y que participe de su desarrollo. Hay que evitar sobre todo que pueda ser una fuerza antisocialista, como sus adversarios esperan.
- La emergencia de un sector privado debe ser compensada con el desarrollo de un poderoso sector cooperativo, que asegure con la autogestión colectiva el efecto socializador de las reformas.

### **f) Política social**

El poder revolucionario es inseparable de la política social de la Revolución. Esta obra mayor es la que ha garantizado la reproducción ampliada de la población, la elevación de su calidad de vida, la igualdad social, la base del consenso político y, sobre todo, el mayor de los actos de justicia de la Revolución.

Si bien la política social es una prioridad política, se hace necesario que la economía la pueda sostener en el tiempo, cosa que en gran medida depende de su desarrollo.

Pero la prioridad concedida a la política social no es suficiente garantía si esta no queda anclada a una proporción mínima del gasto presupuestario y en una proporción dada del PIB.<sup>413</sup> Esta garantía debe interpretarse como parte de las salvaguardas socialistas de la reforma del modelo económico y en adelante.

### **g) Estrategia de desarrollo**

Las políticas de recuperación de la crisis de los años noventa impusieron una nueva estrategia de desarrollo, que apareció implícita en los “Lineamientos” y en la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista” y de manera explícita en la formulación de las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030”.

La experiencia ha demostrado que la alta exposición externa del país hace difícil, aunque no imposible, sostener una estrategia de desarrollo, si las metas inmediatas distorsionan sus líneas maestras, y si las políticas se elaboran sin suficientes flexibilidad y alternativas. Debe entenderse que la viabilidad económica

<sup>413</sup>. Vale como antecedente del mandato de la *Constitución* de 1940 de fijar una proporción del gasto público destinado a la educación.

del proyecto socialista no alude solamente a la supervivencia de la Revolución sino a su desarrollo.

La estrategia económica adoptada se vincula al modelo económico que la sustenta y supone una evolución paralela de la estructura económica del país. De hecho, los “Lineamientos” vinculan la estrategia de desarrollo a cambios relevantes en la estructura de la propiedad, de los agentes, de la inversión, de los intercambios externos, etc. La estrategia de desarrollo en curso sugiere que el modelo económico tiende a reconvertir la economía nacional en una economía mixta, tanto como efecto de la asociación de la propiedad estatal con la inversión extranjera como por la asociación de la propiedad estatal con la empresa privada nacional que llegue al límite de acumulación prescrito en la ley. Un modelo de economía mixta significa que el poder revolucionario en el sistema económico dependerá más de su capacidad de regulación que del peso del sector estatal en esas estructuras.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que la recuperación de la seguridad alimentaria de la población ha de ser una prioridad absoluta de cualquier estrategia de desarrollo.

#### **h) La “segunda economía”<sup>414</sup>**

Numerosos estudiosos han mostrado que todas las experiencias del socialismo real presentaron el fenómeno denominado “segunda economía”. Este ha sido definido como una “actividad económica para beneficio privado, legal o ilegalmente”. En un sentido estrecho, esta segunda economía alude a las actividades económicas informales o ilegales que transitan sin un control estatal adecuado; en un sentido más amplio, se refiere a todas las actividades, ilegales o no, que permiten a grupos sociales acumular riqueza y poder en detrimento del modelo de sociedad establecido.

Podemos resumir algunas de las condiciones que propician este fenómeno y de los efectos socioeconómicos que lo acompañan, a saber:

---

414. Tomamos el término de Roger Keeran y Thomas Kenny, *Socialismo traicionado. Tras el colapso de la Unión Soviética*. 1917–1991. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2015.

Condiciones	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación del mercado libre de bienes y servicios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Agropecuario.</li> <li>➤ Industrial.</li> <li>➤ Artesano y artístico.</li> </ul> </li> <li>• Actividad económica privada.</li> <li>• Agricultura privada.</li> <li>• Estratos de la población dependientes de estas actividades.</li> <li>• Actividades económicas marginales.</li> <li>• Descontrol sobre la segunda economía.</li> <li>• Proporción del PIB comprometido con la segunda economía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes privadas de ingreso.</li> <li>• Ingresos basados en la renta de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tierra.</li> <li>➤ Vivienda y espacios de la vivienda.</li> <li>➤ Vehículos.</li> <li>➤ Prestación de servicios.</li> </ul> </li> <li>• Sistema privado de producción y distribución.</li> <li>• Privatización de los bienes públicos.</li> <li>• Bolsa paralela<sup>415</sup> de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Divisas.</li> <li>➤ Productos de primera necesidad.</li> <li>➤ Productos industriales.</li> </ul> </li> <li>• Corrupción.</li> <li>• Depredación de los bienes públicos.</li> <li>• Predominio de la actividad ilegal sobre la legal.</li> <li>• Organización en mafias.</li> <li>• Fuente de financiamiento de la oposición y la contrarrevolución.</li> <li>• Fuente de la ideología liberal y socialdemócrata.</li> </ul>

Como se observa, más que algunas de las condiciones por separado, es el cúmulo de ellas –sumado a la complicidad y el descontrol por parte del Estado y de la población– lo que produce que la segunda economía se convierta en un contrapoder, primero económico y después político.

El socialismo cubano ha tenido, como todas las experiencias del socialismo real, pero en menor cuantía y extensión, una segunda economía, que se acrecentó con los desequilibrios macroeconómicos impuestos por el Periodo Especial y con las aperturas económicas promovidas desde entonces. Las medidas impulsa-

<sup>415</sup> N. del E.: el autor utiliza “bolsa negra” en el texto original.

das por los “Lineamientos”, sin un control adecuado, también favorecerían una segunda economía.

Las experiencias del socialismo real mostraron que la incubación de un poder económico alternativo ha sido la base de una subversión latente, que primeramente es ideológica y después política. Pero esa segunda economía no ha sido solamente un efecto de la corrupción —aunque lo es en parte—, sino una insuficiencia del modelo económico o una deficiencia de su implementación. En todo caso, el poder revolucionario ha de estar apercebido de este peligro.

### **i) Sociología del poder económico**

Las instituciones económicas del Estado a cargo de funciones económicas y el sector empresarial —dentro del cual se incluyen las empresas estatales y aquellas no estatales, como las privadas, las cooperativas y las mixtas— crean su propio contingente de dirigentes y funcionarios, que tienden a una cultura y conducta corporativa. El principal desafío para el poder revolucionario respecto a estos actores es cómo controlar eficazmente su desempeño en el cumplimiento de obligaciones, cómo propiciar la participación de los trabajadores de base en el funcionamiento de esas empresas y cómo la sociedad controla el comportamiento de ese contingente.

El poder revolucionario no solamente está comprometido con el comportamiento del sistema económico en general, sino también con el de sus actores, dirigentes y funcionarios en particular.

## **7. El sistema civil**

El gran desafío de todas las experiencias del socialismo real ha sido pasar de un poder político sobre el sistema civil a un poder revolucionario legítimo en el seno de la sociedad civil. Este es el caso, también, de la Revolución Cubana.

### **a) Poder civil y estructura social**

Una primera determinación fuerte de ese poder le viene de la propia totalidad social y de su estructura social, en la cual la sociedad cubana actual encuentra cuatro importantes desafíos:

- **Envejecimiento poblacional.** En el mediano y largo plazo, el poder revolucionario enfrentará las consecuencias de una población en crecimiento negativo y envejecimiento acelerado. Para superarlas, serán necesarias políticas migratorias más abiertas y flexibles, tanto respecto de la comunidad cubana en el exterior como de la posible inmigración. El creciente dé-

ficit laboral tendrá que ser paliado con un desarrollo tecnológico acelerado y con la eventual inmigración de fuerza de trabajo.

- **La estructura socioclasista.** El poder revolucionario contará con una estructura socioclasista que actualmente evoluciona hacia un mayor componente de cuentapropistas, de campesinos y cooperativistas; hacia la disminución del empleo estatal en favor del privado y cooperativista; y hacia la disminución del número de asalariados totales, aunque aumentarán los empleados, tanto en términos absolutos como relativos.

- **Cambio generacional.** Igualmente, el poder revolucionario tendrá que legitimarse con una estructura generacional que, a fines de este periodo, contendrá siete generaciones sociopolíticas, de las cuales estarán próximas a desaparecer las primeras y segundas generaciones; solo la tercera tendrá memoria de los años insurreccionales o de la instauración del poder revolucionario; y desde la cuarta generación en adelante, con menos memoria histórica, atenderán a nuevas fuentes de legitimación y manifestarán nuevas expectativas.

- **Patrón de desigualdad.**<sup>416</sup> El crecimiento del patrón de desigualdad de la sociedad cubana impondrá nuevos consensos y disensos. La igualdad es una utopía; es una cualidad de la lógica, las matemáticas y el derecho. En la sociedad real, siempre nos encontramos con un patrón de desigualdad. Lo que hacen las revoluciones es minimizar ese patrón de desigualdad: que haya menos ricos y menos pobres. El patrón de desigualdad expresa que la distribución de los bienes y de los ingresos está estratificada; así vemos que Cuba tenía en los años ochenta un índice Gini de 0.20; en los años noventa de 0.40; y, probablemente, en los próximos diez años, alcance 0.45 o 0.46.

En esta situación hay dos problemas implicados: a) El primero es fáctico; que el patrón de desigualdad se eleve quiere decir que la sociedad igualitaria que ha prometido el comunismo está muy distante. De hecho, la transición socialista cubana estaría marchando con una notable desigualdad, en parte rectificando cinco décadas de igualitarismo y en parte impuesta por las circunstancias. Recordemos que toda la política anterior se creó para generar un mínimo patrón de desigualdad. b) El segundo problema es que, al asumirse un mayor patrón de desigualdad, se modifican las características del modelo de desarrollo económico y social y, por tanto, hay que buscar otro discurso que legitime ese nuevo

<sup>416</sup>. Seguimos de cerca el texto “El problema es por dónde picar el pescado”, entrevista de Juan Valdés Paz en *On Cuba*, La Habana, 2017.

patrón de desigualdad. En los “Lineamientos”, se asumió que era necesario un mayor patrón de desigualdad, garantizando una política social universal de manera que toda la sociedad estuviera protegida para acceder a bienes básicos y reservando el subsidio para los grupos más vulnerables.

Pero un mayor patrón de desigualdad solo es un problema tan grave como la situación que tenga el término inferior de la desigualdad en términos absolutos. Si se hace una política permisiva para que se pueda producir una mayor acumulación de ingresos en ciertos grupos y no se tiene paralelamente una política efectiva de protección a los grupos más vulnerables, si no se atiende con prioridad la lucha contra la pobreza, se estaría permitiendo un patrón de desigualdad que será cada vez mayor, y en el que el término inferior estará cada vez más precarizado. Por otra parte, en el término superior de la desigualdad, los grupos de altos ingresos podrían capitalizar sus ahorros o consumirlos, podrían privatizar sus vidas.

Con la acumulación de ingresos y de riqueza —más o menos lícitos, más o menos ilícitos— ellos podrían ganar poder económico y político, así como capacidad de ruptura. Asimismo, podrían crearse unos servicios sociales paralelos, porque el excedente que acumulan les permitiría crearse una segunda economía y les permitirá influir políticamente más tarde o más temprano. Tenemos un problema, porque los grupos de altos ingresos podrían inventar un país para ellos.

Lo anterior nos permite plantear algunas preguntas: ¿podrá el poder revolucionario influir sobre estas tendencias?, ¿podrá reproducirse el compromiso de las nuevas generaciones con los proyectos de nación y de sociedad sin una adecuada representación y participación de los jóvenes en el poder político?, ¿cuál será el patrón de desigualdad compatible con la propuesta socialista cubana?

Estas tendencias suponen para el poder revolucionario —el cual no solamente enfrenta escenarios inéditos— la necesidad de elaborar estrategias complejas y políticamente sostenibles.

### **b) La “sociedad civil del socialismo”**

La experiencia histórica del socialismo mostró que era más fácil suplantar al Estado que a la sociedad civil del capitalismo. Ni siquiera disponemos aún de una definición de la propiedad o funciones que definirían a una “sociedad civil del socialismo”. Lo que se alcanzó históricamente fue una definición de sus componentes, que en casi todos los casos fueron grandes organizaciones de masas, organizaciones sociales privilegiadas y controladas políticamente y una estrecha y

altamente regulada franja de asociaciones civiles. Este modelo se repite, con sus cualidades, en la experiencia cubana.

Este modelo fáctico de sociedad civil del socialismo se ha caracterizado por la permanente presión, desde abajo, de parte de un mayor asociacionismo civil, siempre bloqueado desde arriba. El modelo también ha implicado nuevos mecanismos de control de esa sociedad civil, centrados en los “aparatos ideológicos de Estado”; propiamente dicho, control diferente al ejercido por el régimen liberal, donde no solo participan los aparatos ideológicos privados, sino las Iglesias y francmasonería, así como el propio autocontrol impuesto por los intereses de clases.

El poder revolucionario tendrá que lidiar con una totalidad social cada vez más compleja, a cuyos sujetos y actores debe organizar como sociedad civil, en la mayor medida posible; a la vez que basa su control sobre ella mediante una mayor flexibilidad de sus políticas, menos restricciones a la asociatividad, un reforzamiento del papel civil de las organizaciones de masa, mayor autonomía de todas las instituciones civiles y una mayor participación de la población y de las organizaciones políticas locales en el control de sus organismos de base.

### **c) Movilización social**

La movilización social no ha sido en la Revolución Cubana el efecto de una política de movilización a secas, aunque esta haya sido muy importante. La disposición a ser movilizada es parte del consentimiento otorgado por las masas al poder revolucionario. Por otra parte, la movilización ha sido un componente de una nueva cultura política que no solo se integra con contenidos de conciencia, sino también con la propia práctica de vida de los sujetos. La interpretación de la movilización social como manipulación niega la autonomía, la iniciativa y la autoorganización de la población para responder a sus intereses.

Las movilizaciones de masas que acompañaron la evolución del poder revolucionario en cada periodo respondieron a diversas causas, algunas de más peso que otras, y formaron parte de las estrategias en curso en cada momento: la defensa de la Revolución, misiones internacionalistas, apoyo a la producción agropecuaria y a la construcción, consultas públicas, protestas, etc. Tales movilizaciones fueron algunas de las formas de participación directa de las masas. El papel del liderazgo en la convocatoria de esas movilizaciones tendió a ser institucionalizado y a tener, cada vez más, objetivos políticos.

La interrogante está en saber si la insolvencia de las movilizaciones para objetivos económicos y si su limitada utilidad para objetivos políticos pueden obviar su papel en la defensa y en la formación de una cultura de la resistencia y el

combate. El poder revolucionario tendrá que desarrollar nuevas formas de movilización y precisar sus objetivos, pero deberá cuidarse de renunciar a una de sus armas más valiosas.

**Sociología del poder civil.** Las instituciones civiles también dan lugar a un cuerpo de dirigentes y funcionarios, así como a membresías específicas. La experiencia histórica ha mostrado que dirigentes y funcionarios de estas instituciones pueden imponer sus intereses corporativos sobre sus bases y que ello puede ser funcional al poder político. Pero un poder revolucionario y más en particular el partido de vanguardia podrían ver en la representación y en la participación civil un recurso propio y un factor de democratización.

## **8. El sistema ideocultural**

Como se ha descrito en capítulos anteriores, el poder revolucionario ha sido tanto un poder en el sistema ideocultural como un poder que promueve una cierta ideología y una cierta cultura. Mediante estos recursos, ha debido asegurar la defensa y el desarrollo de sus proyectos de nación y de sociedad.

### **a) El modelo comunicacional**

Al respecto, ha correspondido un papel determinante a los medios masivos de comunicación, sobre los cuales el poder revolucionario logró tempranamente el monopolio estatal, así como la exclusividad de los mensajes. Estas condiciones determinaron un modelo comunicacional semejante al de otras experiencias socialistas, pero con una más alta eficacia defensiva y con un manejo de los medios sobre bases éticas, tales como la veracidad de la información y la representación de intereses de los países del tercer mundo. Pero este modelo ha estorbado en definir y promover un modelo comunicacional socialista.

La asimetría de poderes comunicacionales frente a los de los Estados Unidos y las campañas contrarrevolucionarias promovidas desde ellos le ha imprimido a la política comunicacional cubana un carácter netamente defensivo y, por ende, restrictivo. Estas restricciones han tenido cada vez más un efecto limitado en la medida que la esfera comunicacional se ha hecho más porosa y la creciente conexión de la población a la red ha multiplicado sus fuentes de información y de opinión. La dilación en la conexión a la red ha sido un error estratégico que debería ser enmendado lo más pronto posible, no solo en su aspecto tecnológico sino con un mayor dominio del ciberespacio, como el nuevo terreno de la Batalla de Ideas.

Estas nuevas condiciones demandan del sistema comunicacional cubano que a) diversifique la tenencia y uso de los medios, b) preste menos atención a la admi-

nistración de los medios y les conceda mayor autonomía institucional, c) otorgue más atención a la producción y diversificación de los mensajes, y d) permita acceder a la red y ocuparla con una avalancha de mensajes orgánicos. Pero este rediseño hacia fuera no estará completo si no se produce una mayor socialización de los medios internos, si no se produce una ampliación de la información, de la intercomunicación entre los grupos y actores sociales, y si los medios, la información y los espacios de debate no se entienden como constituyentes de una esfera pública socialista.

### **b) Aparatos ideológicos de Estado<sup>417</sup>**

Es evidente que los proyectos de nación y de sociedad deben estar apoyados por sendos discursos ideológicos producidos por sus políticos e intelectuales orgánicos, y que esta ideología afirmativa debe ser promovida por los aparatos ideológicos de Estado, es decir, por los medios de comunicación, por el sistema de enseñanza, el discurso político, las instituciones civiles, etc.

Advirtamos que esta función ideológica del Partido y el Estado no quiere decir que les corresponda tener una creencia, una filosofía o una ciencia social propias. Al poder revolucionario y a todas sus mediaciones, lo que les corresponde tener es una conciencia de clase y programas orientados a la realización de sus proyectos.

En este sentido, la reiterada filiación del discurso partidista, la enseñanza pública y el discurso oficial, con una doctrina denominada “marxismo-leninismo” —que nadie puede explicar y que fue creada por el régimen soviético en los años treinta, actualizada periódicamente y descrita en inúmeros manuales para fundamentar las políticas en curso—, son en todo caso una doctrina más que insuficiente para sustituir la tradición martiana del nacionalismo radical cubano o las ideas surgidas en la experiencia de la transición socialista nacional.

### **c) La cuestión hegemónica**

La instauración del poder revolucionario enfrentó de inmediato el enorme desafío de establecer una nueva hegemonía popular sobre la sociedad cubana. La acelerada socialización del poder, la nacionalización y concentración de

---

417. La noción de “aparatos ideológicos de Estado” de Althusser y Poulantzas permitió darle más concreción a la noción gramsciana de “Estado extendido” o de “sociedad civil” como espacio de construcción de la hegemonía; sin embargo, su potencial descriptivo y analítico se mostró limitado. Una perspectiva sistémica mejoraría la propuesta de estos autores de que hay ciertas instituciones que constituyen esa hegemonía a nombre del Estado, puesto que se eliminarían las fronteras entre Estado y sociedad civil al sustituirlos por los respectivos conceptos de sistema político y sistema civil, los cuales comparten como componentes algunas instituciones para el caso: la escuela, los medios de comunicación, el liderazgo, etc.

los medios de comunicación y la suplantación de las fuentes tradicionales de construcción hegemónica por otras facilitaron que los proyectos de nación y de sociedad promovidos por ese poder centraran esa nueva hegemonía.

A la vez, mediante nuevas fuentes<sup>418</sup> y nuevos actores<sup>419</sup>, se entronizó en la sociedad cubana un nuevo discurso hegemónico de mano de los políticos —principalmente Fidel Castro— e intelectuales orgánicos. La fuerza de ese discurso estaba en retomar y actualizar las reivindicaciones nacionales y sociales de su historia. La noción gramsciana del intelectual orgánico, que él personificaba en cualquiera que promoviera una nueva cultura hegemónica, quedó plasmada en la experiencia cubana en el discurso de los dirigentes de la revolución, de sus publicistas y de los medios de comunicación estatizados. En muy poco tiempo, esta hegemonía revolucionaria se vio emplazada por un discurso contrahegemónico basado en valores liberales y anticomunistas, aunque su auspicio por las agencias de los Estados Unidos haya limitado hasta hoy su alcance y su peso. Actualmente, el discurso contrahegemónico se asienta en circunstancias o variables relacionadas con el transcurso revolucionario, externo e interno. Algunas de esas variables contrahegemónicas han sido:

Externas	Internas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Globalización capitalista de los medios e internet.</li> <li>• Derrumbe del socialismo en el este europeo.</li> <li>• Política de los Estados Unidos hacia Cuba: siempre hostil, a veces negociadora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Malogros históricos.</li> <li>• Crisis de la década de 1990 y de los años 2000.</li> <li>• Dilación de la recuperación.</li> <li>• Insuficiente desarrollo económico y social.</li> <li>• Oposición política.</li> <li>• Debates internos de los modelos económico y socialista, así como del constitucional y político.</li> </ul>

El efecto hegemónico del poder revolucionario ha de verse como la resultante de los efectos desde cada uno de los sistemas sociales: el político, el

418. Por ejemplo, la ascendencia del liderazgo revolucionario, las transformaciones revolucionarias, el nuevo orden institucional, el escenario de agresión externa, la movilización y participación social, la nueva cultura política, etc.

419. El liderazgo de Fidel Castro, el partido de vanguardia como hegemon, los institutos armados, los aparatos ideológicos de Estado, las organizaciones de masas y organizaciones sociales, sectores de las Iglesias, la familia.

económico, el civil y el ideológico—cultural. A todos ellos les ha correspondido, con sus recursos y actores, la construcción de esa hegemonía; pero en cada uno de los sistemas sociales esa hegemonía ha tenido su deterioro y, por ende, debe ser recuperada.

Por otro lado, la centralidad del tema de la necesaria unidad de la nación para sostener sus proyectos, en la emergente cultura política cubana, hizo que parte del discurso hegemónico se basara en la unanimidad, la ortodoxia ideológica y el énfasis en los intereses generales del socialismo.<sup>420</sup> Pero el propio desarrollo de la sociedad cubana —más estratificada, más diversificada, más escolarizada e informada— impuso la necesidad de pasar a un discurso hegemónico más comprensivo de las diferencias, más cercano a los problemas de la población y más centrado en la cuestión nacional que en la social. De hecho, el presidente Raúl Castro realizó numerosos llamados a superar las manifestaciones de la vieja mentalidad que tienen un pobre efecto hegemónico.

Todo lo anterior muestra que el poder revolucionario es inseparable de su carácter hegemónico, que esta hegemonía es un efecto de todos los sistemas sociales y que el discurso hegemónico tiene que dar cuenta de la evolución de la sociedad real.

Se puede concluir que la hegemonía del poder revolucionario se ha erosionado y enfrenta actualmente enormes desafíos. Cualquier estrategia de recuperación hegemónica ha de tener un enfoque sistémico y basarse en “una constelación de fuerzas sociales y políticas muy amplia” que contenga la creciente diversidad social —de sujetos, actores, intereses, tendencias, ideologías, etc.— en un proyecto compartido de nación y sociedad. Todo ello implica la necesidad de reconstruir el discurso hegemónico y su imaginario socialista.

#### **d) Modelo cultural**

En Cuba, una nueva hegemonía no era posible sin una revolución cultural y sin abrir una nueva fase en la construcción de su identidad nacional. El poder revolucionario llevó a cabo ambas tareas históricas, y, a la vez, potenció las capacidades humanas de la sociedad cubana. Una contradicción común a todas las experiencias socialistas yace entre el desarrollo cultural e intelectual alcanzado y las libertades reales para ejercerlo. A estas restricciones contribuyeron el escenario defensivo impuesto por la agresión o amenaza externa y un insuficiente desarrollo democrático. El poder revolucionario cubano no ha estado exento de

<sup>420</sup> El presidente Raúl Castro hizo la crítica de este “unanimismo” y del “secretismo” como parte de la vieja mentalidad. Juan Valdés Paz, *El código Raúl*. La Habana, inédito.

esta contradicción, pero sabe que solo con un mayor desarrollo democrático la puede superar.

La política cultural de la revolución también se vale de actores de Estado –dirigentes y funcionarios– y de los sujetos de dicha política –algunos de ellos actores o creadores–, todos los cuales deben estar bajo el control democrático de la sociedad. La política cultural es una de las fuentes de la hegemonía del poder revolucionario, pero solo será una hegemonía socialista si la democracia es uno de los valores fundamentales que promueven sus actores.

## 9. Legitimidad del poder y sus fuentes<sup>421</sup>

En capítulos anteriores, hemos descrito la evolución de la legitimidad del poder revolucionario, y advertido ciertas tendencias entre sus fuentes objetivas. La pregunta que cabe ahora es si se podrían identificar, desde estas fuentes de legitimidad, las tendencias a mediano y largo plazo; ello una vez advertidos de que la legitimidad política ha sido una de las condiciones de la sostenibilidad del régimen revolucionario y de su poder.

**Histórica.** Con la retirada de la generación histórica y con la sucesión política generacional, esta fuente llegará a mínimos y tenderá a ser sustituida por el culto a las personalidades vinculadas a la historia de la Revolución.

**Jurídica.** Tras el debate público y la aprobación del Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* de 2018 y de la legislación complementaria que la seguirá, así como con la adecuación de la restante legislación según el nuevo marco constitucional, esta fuente cobrará creciente importancia. A ello se suma la diversificación de los agentes económicos y la mayor autonomía de la esfera empresarial y de los territorios, mismos que demandarán una mayor regulación de sus funciones sobre bases jurídicas.

**Satisfacción de demandas.** Las dificultades estructurales de la economía cubana y la persistencia del bloqueo estadounidense mantendrán a la Isla con una baja tasa de crecimiento y lento desarrollo, y, por lo tanto, con baja satisfacción de demandas. El paso gradual a un patrón de mayor desigualdad social elevará

421. Antes, hemos definido que “la legitimidad es el atributo que una parte relevante de la población políticamente activa le reconoce al sistema político mediante un cierto grado de consenso acerca de las reglas constitutivas del sistema, del régimen que de ellas se deriva y de su capacidad para satisfacer las expectativas, representar los intereses y realizar su propuesta de sociedad. La misma se refiere tanto a los componentes institucionales del sistema como a los sujetos y actores que lo integran”. Cf. Juan Valdés Paz, *El espacio y el límite*. Panamá, Ruth Casa Editorial, 2009.

el nivel de insatisfacción. La satisfacción de la política social continuará siendo un factor determinante en esta fuente.

**Democraticidad.** Esta fuente elevará su peso relativo y demandará un mayor desarrollo democrático en todas las instituciones.

**Sociedad futura.** La elevación del umbral de incertidumbre de los escenarios interno y externo tenderá a diluir todo imaginario de futuro; el proyecto de sociedad parecerá incierto. El real cumplimiento de los programas de reforma económica y social aprobados en los VI y VII Congresos del PCC y por la ANPP podría paliar esta tendencia.

Como se observa, de las cinco fuentes examinadas, parece que solo dos tendrán alguna influencia efectiva sobre la legitimidad del poder revolucionario. Por tanto, la legitimidad del régimen podría disminuir en el mediano plazo, más probablemente con la emergencia de una séptima y octava generaciones sociopolíticas. El poder revolucionario tendrá que redinamizar estas y otras fuentes, así como mantener en el más alto nivel posible las fuentes subjetivas de la legitimidad.

## 10. Desarrollo democrático

Como se sabe, “democracia” es un término altamente polémico con el que todos los contendientes tributan a alguna filosofía política pasada o presente. Esos debates no solo revelan diferencias conceptuales, sino también intereses políticos y económicos. Podemos resumir esta diversidad de concepciones e intereses en dos posiciones polares: a) aquellos para quienes la democracia es una manera de organizar el sistema político; y b) aquellos para quienes la democracia es una cierta forma de organizar la sociedad. Al primer extremo, correspondería la democracia liberal; al opuesto, la democracia socialista, y, en un punto intermedio, se ubicarían las democracias populares. Pero, en todos los casos, se hace necesario distinguir la idea que se defiende de democracia de su realización, es decir, diferenciar el ideal democrático del desarrollo democrático realmente alcanzado.

No está de más recordar que los ideales democráticos y sus realizaciones han sido, en gran medida, el resultado de las luchas populares.

También recordemos que, en todas las sociedades de la modernidad, el desarrollo democrático —en el sistema político o en la sociedad— estuvo condicionado por rasgos estructurales, como el carácter jerarquizado de la sociedad,

el orden institucional establecido, la centralización y exclusión de la toma de decisiones, la delimitación de los lugares y momentos democráticos y otros.

### **a) Democracia socialista**

Al socialismo corresponde, en palabras de Rosa Luxemburgo, realizar una “democracia plena”; y esa es su meta y su medida. Pero la experiencia del socialismo real muestra que el desarrollo democrático fue insuficiente, que ese desarrollo fue desigual entre sistemas sociales y que todas estas experiencias debieron enfrentar obstáculos semejantes, a saber:

- Escenarios de hostilidad y amenaza externa que impuso o justificó restricciones democráticas.
- Un orden institucional altamente centralizado.
- Una dirigencia y funcionariado altamente burocratizados.
- Una cultura política poco democrática.
- Un bajo compromiso del partido dirigente con la democracia.

La experiencia cubana ha encontrado, en algún grado, obstáculos semejantes, aunque su liderazgo ha tenido un mayor compromiso democrático. En todo caso, el poder revolucionario dependerá crecientemente de ese desarrollo democrático socialista.

### **b) Construcción de ciudadanía**

La democracia necesita actores en posición de poder que la promuevan y protejan, así como sujetos sociales que se conviertan en actores políticos o ciudadanos. En este rol de ciudadano se comprenden todas las diferencias y todos los demás roles de la población, en los distintos sistemas; las demandas promovidas bajo cualquiera de esos roles han de verse como demandas ciudadanas. Los poderes ciudadanos deben estar constitucionalizados, particularmente los de representación y participación. A su vez, el diseño institucional debe viabilizar el ejercicio de esos poderes.

Para ejercer ese rol de ciudadano –síntesis de otros muchos roles–, este debe contar con capacidades y recursos mínimos que le permitan el pleno ejercicio de sus derechos y deberes a nivel individual y a nivel colectivo, es decir, la plena participación en los procesos políticos y sociales que le atañen. Para ello, el ciudadano tiene que estar dotado de capacidades que solo la familia y la sociedad le pueden aportar –educación, salud, seguridad, protección, información, etc.–, y sin las cuales el ejercicio de la ciudadanía es un derecho vacuo.

El poder revolucionario no solo ha producido una notable construcción de ciudadanía y ha dotado a sus ciudadanos de las condiciones requeridas, sino que, además, los ha instruido en una cultura política de la representación y de la participación. Pero la ciudadanía no estará completa si no puede controlar al sector social ubicado en posiciones de poder —liderazgo, dirigentes y funcionariado—, en todos los sistemas de la sociedad y a su gobierno. Para ello, deben existir los requisitos y mecanismos que aseguren dicho control.

Pero no es en el nivel de la ciudadanía donde el desarrollo democrático muestra mayores dificultades, sino en el nivel social e institucional. Este es el caso de una representación insuficiente de las personas, grupos y sectores, y de la baja participación de la población en los procesos de toma de decisiones; es, además, el caso del insuficiente desarrollo de una esfera pública socialista.

### **c) Poder revolucionario y desarrollo democrático**

La democracia que se corresponde con un proyecto socialista de sociedad es una “democracia plena”. La democracia —mejor aún, la democraticidad de la sociedad cubana— ha de verse como una cualidad discernible en todo el sistema social, en todas sus instituciones y en el propio orden institucional. Esa es también la promesa martiana y la del nacionalismo radical cubano. Su realización implica un desarrollo democrático que supere las condiciones que imponen o justifican las restricciones al mismo. Ese desarrollo no solo atañe al sistema político, sino a todos los sistemas, lo cual nos hace interrogarnos acerca del nivel alcanzado por dicho desarrollo en los rubros económico, civil e ideocultural. Al respecto, cabe decir, al menos, que el desarrollo ha sido desigual entre estos sistemas.

El discurso del socialismo real —y el nuestro— suele caracterizar su democracia como “participativa”, en contraposición con la versión liberal de una “democracia representativa”. Ciertamente, una democracia plena será tan representativa como participativa, pero ambas dimensiones deben demostrar, de hecho, su superioridad sobre las versiones de democracia realizadas en las sociedades burguesas avanzadas, puesto que ese es el referente para superar.

Uno de los debates que acompañan al socialismo real es basar su funcionamiento institucional en el principio del “centralismo democrático” originado en la cultura soviética. Este principio, con varias versiones, se ha definido en el discurso partidista cubano como “la discusión colectiva irrestricta de los asuntos; la

subordinación de la minoría al acuerdo de la mayoría; y la subordinación de los órganos inferiores a las decisiones de los superiores”.<sup>422</sup>

Dejando a un lado la contradicción entre estas subordinaciones y el carácter vertical de la decisión que impone —puesto que, de hecho, se decide arriba y solo se opina abajo— quizá la principal contradicción con la propuesta de una “democracia participativa” es que la participación se reduce al momento de ejercer la “voz” y se manifiesta en menor medida para “elevar propuestas”, asimismo, se muestra muy poco o nada en los demás momentos de la participación.<sup>423</sup> Por otro lado, la interpretación directiva de la subordinación condena a una mera formalidad a la autonomía que se reclama o se declara de las instituciones. Se hace, pues, necesaria una reformulación de este principio en favor de una democracia irrestricta, del autogobierno y de la autogestión.

Un componente inseparable de una “democracia plena” y, en parte, una compensación del orden jerárquico de la sociedad y del verticalismo de la dirección institucional es la existencia y desarrollo de una “esfera pública socialista”. Este es un tema atravesado por inacabables discusiones, la mayor parte de las cuales no han rebasado su aspecto semántico. Si descartamos la versión habermasiana de la esfera pública como un espacio comunicacional y se asume una versión más compleja y socialista, para la cual esta es “el espacio compartido por actores sociales e institucionales, para la realización del bien común”, estaríamos más cerca de una democracia plena. En esta perspectiva, el “bien común” tiene que estar explicitado, ser consensuado y ordenarse por su valor intrínseco y su grado de satisfacción colectiva.

Otra manera de considerar el desarrollo democrático es atendiendo a la base objetiva que lo hace posible y también a sus metas en el tiempo. Al decir una “democracia plena”, nos referimos a la noción de “socialización” del poder, que fue interpretada por la tradición marxista como un proceso hacia el *autogobierno* y la *autogestión*.

Finalmente, observemos que al poder revolucionario le es necesario medir y evaluar el nivel de desarrollo democrático alcanzado en cada etapa, para lo cual, entre otras cosas, tiene que hacer explícitos sus déficits y sus metas. La radicalidad de la democracia cubana consistirá en dar cuenta de la insuficiente

422. El Proyecto de *Constitución de la República de Cuba* que se discute en 2018 incluye este principio de dirección para las instituciones del Estado en su Artículo 96.

423. Cf. Juan Valdés Paz, “Notas sobre la participación política en Cuba”, en *El espacio y el límite*. Panamá, Ruth Casa Editorial, 2009.

democraticidad alcanzada por sus instituciones en cada momento y en cada sistema, así como en orientar sus acciones para cubrir esa brecha.

En todo caso, el nivel del desarrollo democrático o de democraticidad alcanzado en la nación –libertades, equidad, representación de la diversidad y participación– ha de verse como un patrimonio de sus ciudadanos y no como una concesión desde arriba.



# Conclusiones

.....

La evolución del poder revolucionario tuvo, durante casi seis décadas, numerosos logros y algunos malogros en la prosecución de sus proyectos de nación y de sociedad. El primero alcanzó más éxito que el segundo, pero los dos avanzaron un enorme trecho en la historia del país. La condición material, primera y última de sus realizaciones, ha sido y es el poder revolucionario constituido como poder político a comienzos de los años sesenta.

La mayor parte de los logros de ese poder fue el resultado de su conversión en poder social —económico, civil y cultural—, y con ello alcanzó una creciente, aunque inacabada, socialización de sus proyectos. Algunos malogros pueden haber derivado de errores estratégicos,<sup>424</sup> pero todos juntos no estorbaron la sobrevivencia de la Revolución ni el desarrollo de sus proyectos de nación y de sociedad socialista.

El poder revolucionario ha tenido que enfrentar numerosos desafíos, muchos objetivos y algunos subjetivos. Muchos de estos semejaron los de otras experiencias socialistas, excepto el carácter geopolítico de su ya secular conflicto con los Estados Unidos.

Los modelos de transición socialista adoptados por la Revolución Cubana —entre autoctonías e imitaciones— le permitieron superar los desafíos enfrentados. Sin embargo, los desafíos actuales demandan la elaboración e implementación de un nuevo modelo de transición socialista que tenga en cuenta los éxitos de los modelos chino y vietnamita, cuya lección principal ha sido la promoción de modelos de “socialismo con características propias”.

De lo anterior, se sigue que los cubanos deberán crear su propio modelo, atendiendo a sus condiciones, a la experiencia histórica acumulada y a los de-

---

424. Una relación del autor acerca de algunos de esos “errores estratégicos”, obviamente objeto de debates, sería: la industrialización de los años sesenta por sustitución de importaciones (ISI), la “Ofensiva Revolucionaria” de 1968, la “construcción paralela del socialismo y el comunismo” de la segunda mitad de los años sesenta, la “zafra de las 10 millones de toneladas de azúcar”, las restricciones migratorias, el rechazo al mercado, el modelo tecnológico intensivo del sector agropecuario, la “rectificación de errores y tendencias negativas”, la “reconversión azucarera” de 2004 y la no conectividad a internet.

safíos actuales. A ello deben contribuir, en mayor medida, las ciencias sociales cubanas. De hecho, el proceso de reformas iniciado en el 2010 transcurre en condiciones de severas restricciones internas y de constricciones externas, sobre las cuales existe limitada capacidad de influencia y maniobra que, es presumible, mantendrán su condición adversa en el mediano plazo.

Debemos afirmar con energía que solamente la permanencia de un poder revolucionario permitirá a las actuales y futuras generaciones de cubanos sostener y avanzar sobre sus proyectos de nación y de sociedad. Sin ese poder, ambos proyectos se harán inviables y se perderán la mayor parte de las conquistas populares. Hay que decir que, para alcanzar las metas de una vida mejor, las grandes mayorías de los cubanos, de todas las generaciones, no tienen ni tendrán alternativa a ese poder revolucionario.

Pero, ¿podrá el actual poder revolucionario asegurar sus proyectos? Podrá si se reproduce, si se socializa más, si prioriza a la nación sobre el proyecto de sociedad, si está invariablemente al servicio de las grandes mayorías, si es legítimo y si hace de la continuidad y el cambio su divisa permanente.

Juan Valdés Paz

# Bibliografía

.....

## Bibliografía General

### Libros y publicaciones no periódicas

- ACANDA, Jorge Luis, *Sociedad Civil y Hegemonía*. La Habana, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana “Juan Marinello”, 2002.
- ALARCÓN, Ricardo, *Cuba y la lucha por la democracia*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2002.
- ALTHUSSER, Louis, “Los aparatos ideológicos de Estado”, en *Escritos*. Barcelona, Laia, 1974.
- ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Política y legalidad*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977.
- ANDERSON, Perry, *Campos de Batalla*. Colombia, Tercer Mundo Editores, 1995.
- , *Democracia y socialismo*. Buenos Aires, Cuadernos del Sur, 1988.
- ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.
- , *La Revolución del otro mundo*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- AZCUY, Hugo, *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2010.
- BAHRO, Rudolf, *La alternativa. Contribución a la crítica del socialismo realmente existente*. Barcelona, Editorial Materiales, 1979.
- BANCINI, Fabricio, “Burocratismo”, en Norberto Bobbio, Niccola Meteucci y Gian Franco Pasquino, ed., *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 1987.
- BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*. México, Enlace–Grijalbo, 1985.
- BOBBIO, Norberto; METEUCCI, Niccola, y PASQUINO, Gian Franco, ed., *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 1987.
- CANTÓN NAVARRO, José y DUARTE HURTADO, Martín, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–1982*, t. I y II. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CARRERAS, Julio A., *Historia del Estado y el derecho en Cuba*. La Habana, Pueblo y Educación, 1990.
- CASTRO RUZ, Fidel, *Antología mínima*. México, Ocean Sur, 2008.
- , *Cien horas con Fidel. Conversaciones con Ignacio Ramonet*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2006.

- , *Informe Central al Cuarto Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1992.
- , *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria, 1975.
- , *Informe Central al Quinto Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1995.
- , *Informe Central al Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1980.
- , *Informe Central al Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.
- CASTRO RUZ, Raúl, *Informe Central al Octavo Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 2018.
- , *Informe Central al Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 2016.
- , *Informe Central al Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 2011.
- CERRONI, Umberto, *Teoría política y socialismo*. México, Ediciones Era, 1976.
- CORAGGIO, José Luis y DEERE, Carmen Diana, coord., *La transición difícil. La autodeterminación de los pequeños países periféricos*. México, Siglo XXI, 1986.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político administrativas en Cuba. 1965–1975*. Caracas, CIM, 2007. (Colección Debate).
- DÍAZ VÁZQUEZ, Julio A., “Consumo y distribución normada de alimentos y otros bienes en Cuba”, en Hans-Jürgen Burchardt (ed.), *La última reforma agraria del siglo*. Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 2000.
- DJILAS, Milosvan, *La nueva clase*. La Habana, Edilusa, 1960.
- DOMÍNGUEZ, Jorge, *Cuba hoy. Analizando su pasado, imaginando su futuro*. Madrid, Editorial Colibrí, 2006.
- ESCALANTE, Fabián, *Operación Exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- ESCASENA, José Luis, *La evolución de la legalidad en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1984.
- ESPINA PRIETO, Mayra, “Efectos sociales del reajuste económico: igualdad, desigualdad y procesos de complejización en la sociedad cubana”, en Omar E. Pérez Villanueva, comp., *Reflexiones sobre economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- FEHÉR, Ferenc; HELLER, Ágnes y MÁRKUS, G., *Dictadura y cuestiones sociales*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

- FERNÁNDEZ, Olga, *Formación y desarrollo del Estado socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1988.
- FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- FIGUERAS, Miguel Alejandro, *Aspectos estructurales de la economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1994.
- FORMENTI, Carlo, *La variante populista. Lucha de clases en el neoliberalismo*. Barcelona, El Viejo Topo, 2017.
- FUNG RIVERÓN, Thalía, *La Revolución socialista en Cuba*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GALLINO, Luciano, *Diccionario de sociología*. México, Siglo XXI, 1995.
- GARCÍA LUIS, Julio, ed., *Revolución Cubana. 45 grandes momentos*. La Habana, Ocean Press, 2005.
- GARCINI, Héctor y REYS, Miguel, *Manual de derecho administrativo*, t. i. (Parte general). La Habana, Universidad de La Habana, 1963.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Fidel René, *Ciudadanía, República y Revolución. Desafíos de la ciudadanía en Cuba*. Santiago de Cuba, Ediciones Caserón, 2014.
- GUANCHE, Julio César, "Cuba Constitucional". Doc. inéd. Quito, 2017.
- GUERRA, Sergio y MALDONADO, Alejo, *Historia de la Revolución Cubana. Síntesis y comentario*. Quito, La Tierra, 2005.
- GUEVARA, Ernesto, *Che Guevara presente. Antología mínima*. La Habana, Ocean Sur / Editorial de Ciencias Sociales, 2011.
- , *Obras*, t. I y II. La Habana, Casa de las Américas, 1970.
- HEGEDÜS, András, *Socialismo y burocracia*. Barcelona, Península, 1976.
- HELLER, Ágnes et al., *Dictadura sobre las necesidades: análisis de las sociedades soviéticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- HINDESS, Barry, *Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault*. Madrid, Talasa, 1977.
- HOUTART, François, *El bien común de la humanidad*. Quito, Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2013. (Cuadernos subversivos).
- IBARRA, Jorge, *Nación y cultura nacional en Cuba*. La Habana, Editorial Letras Cubanas, 1981.
- IZQUIERDO BRICHS, Ferrán y ETHERINGTON, John, *Poder global. Una mirada desde la sociología del poder*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2017.
- KAPCIA, Antoni, *Leadership in the Cuban Revolution: The Unseen Story*. Londres, Zed Books, 2014.

- KEERAN, Roger y KENNY, Thomas, *El Socialismo Traicionado. Detrás del colapso de la Unión Soviética. 1917–1991*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2015.
- KORCH, Karl, *¿Qué es la socialización?* Barcelona, Ariel, 1975.
- LARA, Eduardo, “Aspectos más importantes del sistema electoral cubano establecido por la Ley Electoral núm. 72 de 1992”, en *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- LENIN, V. I., *Obras completas*. Moscú, Progreso, 1988.
- LEOGRANDE, William y KORNBLUH, Peter, *Diplomacia encubierta con Cuba. Historia de las negociaciones secretas entre Washington y La Habana*. México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- LÓPEZ ÁVALOS, Martín, *La clase política cubana o la historia de una frustración. Las élites nacionalistas*. México, Siglo XXI, 2003.
- LUKES, Steven, *El Poder. Un enfoque radical*. Madrid, Siglo XXI, 2007.
- LUXEMBURGO, Rosa, *Obras*. México, Editorial Era, 1978.
- MACHADO RODRÍGUEZ, Darío I., *Burocracia y burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1990.
- , *Cuba. Ideología revolucionaria*. La Habana, Editora Política, 2000.
- MANDEL, Ernst, “Diez tesis acerca de las leyes socioeconómicas que rigen las sociedades de transición”, en *Acerca de la naturaleza de la Unión Soviética*. México, ICUAP, 1979.
- MARILL, Emilio, *Constitución de la República de Cuba. Temática y legislación complementaria*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- MARTÍ Y PÉREZ, José, *El Partido Revolucionario Cubano y la guerra. Antología*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978.
- , *Obras completas*. La Habana, Centro de Estudios Martianos, 1978.
- MATILLA CORREA, Andry, “La Administración Pública”, en *Introducción al Estado de Derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Breve historia económica de la Cuba socialista*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- MUGUERCA, M. P., comp., *Teoría general de la dirección socialista*. La Habana, Editorial del Ministerio de Educación Superior, 1986.
- OSSORIO, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1974.
- PEMPEL, T. J., *Democracias diferentes*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, *La Revolución Cubana. Orígenes, desarrollo y legado*. Madrid, Colibrí, 1998.

- PRIETO VALDÉS, Marta y PÉREZ HERNÁNDEZ, Lissette, *Selección legislativa de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2005.
- , *Temas de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- RAFFESTIN, Claude, *Por una geografía del poder*. México, El Colegio de Michoacán, 2013.
- RAMÍREZ CAÑEDO Elier y MORALES DOMÍNGUEZ, Esteban, *De la confrontación a los intentos de “normalización”. La política de Estados Unidos hacia Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014.
- RECARTE, Alberto, *Cuba: Economía y poder. 1959–1980*. Alianza Universidad, Madrid, Alianza Editorial, 1980.
- ROCA, Blas, *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. Habana, Editorial Páginas, 1943.
- , *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. 2° ed. La Habana, Imprenta Nacional de Cuba, 1960.
- RODRÍGUEZ, José Luis, *Notas sobre economía cubana*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2011.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Elvis. y NAVARRO, Enrique, *Alma de la nación cubana*. La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.
- RODRÍGUEZ, Pedro Pablo, *Ensayos de mi mundo*. La Habana, Ediciones La Memoria, 2013.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Yumil, *El Gobierno Cubano desde una visión normativa*. La Habana, Ediciones ONBC, 2015.
- ROJAS, Rafael, *La Revolución Cubana*. México, El Colegio de México, 2015.
- RUSSELL, Bertrand, *El poder en los hombres y en los pueblos*. Buenos Aires, Losada, 1939.
- [s. fma.], *La Revolución Cubana. 49 documentos*. La Habana, Ocean Press, 2005.
- SANTIAGO MUÍÑO, Emilio, *Opción Cero. El reverdecimiento forzoso de la Revolución Cubana*. Madrid, Catarata, 2017. (Economía crítica y Ecologismo social).
- SWEEZY, Paul, *¿Transición al socialismo o transición socialista? Naturaleza de la Unión Soviética*. México, ICUAP, 1979.
- TELLERÍA, Evelio, *Los congresos obreros en Cuba*. La Habana, Editorial Orbe, 1976.
- THERBORN, Göran, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el socialismo y el capitalismo*. Madrid, Siglo XXI, 1979.
- TORRADO, Fabio Raimundo, *Derechos humanos en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1988.
- TROTSKY, León, *La revolución traicionada*. Nueva York, Pathfinder, 1992.

- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959–2006”, en Beatriz Stowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- , *El espacio y el límite. Ensayos sobre el sistema político cubano*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2010.
- VV. AA., *Aproximaciones a la historia de la Fiscalía General de la República*. La Habana, FGR, 2015.
- , *Cuba, cultura y revolución: claves de una identidad*. La Habana, Pensamiento, 2011. (Colección Sur).
- , *Derecho civil*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- , *Diccionario de pensamiento marxista*. Madrid, Tecnos, 1984.
- , *El derecho público cubano a comienzos del siglo XXI*. La Habana, [s. e.], 2004.
- , *Incentivos económicos y cuadros dirigentes en los países socialistas*. Madrid, Elías Querejeta Ediciones, 1977.
- , *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- , *La transición difícil*. México, Siglo XXI, 1986.
- , *Medio siglo de Revolución. Cincuenta momentos históricos*. La Habana, Editorial Arte y Literatura, 2009.
- , *Organización científica de la Dirección Estatal*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1990.
- , *Poder y oposición en las sociedades postrevolucionarias*. Barcelona, LAIA, 1980.
- , *Sociología y revolución*. México, Grijalbo, 1974.
- VILAS, Carlos María, *El poder y la política: el contrapunto entre razón y pasiones*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2013.

### Revistas y publicaciones periódicas

- ACANDA, Jorge Luis, “Gramsci y la Revolución Cubana”, en *Revolución y Cultura*, núm. 15. La Habana, 1993.
- ÁLVAREZ PITALUGA, Antonio, “La cultura y la Revolución Cubana: 50 años de una historia inmediata”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, núm. 1–2. La Habana, enero–junio, 2010, pp. 76–85.
- CERRONI, Umberto, “Problemas de la transición al socialismo”, en *Estudios Políticos*, núm. 17. Barcelona, Universidad Nacional Autónoma de México / Crítica–Grijalbo, 1979.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio, “Democracia y República. Vecindades y falsificaciones”, en *Temas*, núm. 36. La Habana, 2004.

- , “Reflexiones acerca del Estado de Derecho”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 6. La Habana, 1992.
- , “Tras las pistas de la Revolución”, en *Caminos. Cincuenta años de Derecho*, núm. 57. La Habana, CMLK, 2004.
- FERNÁNDEZ, Olga, “El marxismo en Fidel Castro. Estado y transición socialista”, en *Marx Ahora*, núm. 34. La Habana, 1988.
- GALLARDO, Helio, “El proceso revolucionario cubano: cuestiones fundamentales”, en *Pasos*, núm. 46. San José, Editorial DEI, marzo-abril, Segunda época, 1993.
- MARCUSE, Hebert, “El Marxismo Soviético”, en *Revista de Occidente*. Madrid, 1967.
- PÉREZ SARMIENTO, Eric, “Sistema político de la sociedad y constitución”, en *Revista Jurídica*, núm. 19. La Habana, Ministerio de Justicia, 1988.
- PORTANTIERO, Juan Carlos, “El socialismo como construcción de un orden político democrático”, en *Dialéctica*, núm. 11. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1981.
- SCHAFFT, Adam, “Socialismo y burocracia”, en *Dialéctica*, núm. 12. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1982.
- SWEEZY, Garratana *et al.*, “Teoría del proceso de transición”, en *Cuaderno de Pasado y Presente*, núm. 46. Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- VALDÉS, Nelson P., “El contenido revolucionario y político de la autoridad de Fidel Castro”, en *Temas*, núm. 55. La Habana. 2008.
- VV. AA., “La Soberanía”, en *Dossier. Espacio Laical*, núm. 1, año 10. La Habana, 2014.

### **Cronologías**

- CANTÓN NAVARRO, José y DUARTE HURTADO, Martín, ed., *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–1982*, t. I y II. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y HERNÁNDEZ FHAN, Minerva, ed., *Cronología de la Revolución. 1984–1989*. La Habana, Editora Política, 1991.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *Cronología. 25 años de Revolución*. La Habana, Editora Política, 1987.
- , *22 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.

### **Documentos**

- Código Civil de Cuba*, La Habana, Editora del MINJUS, 2003.
- Constitución de la República de Cuba*. La Habana, 1976.
- Ley núm. 54, Ley de Asociaciones. 26 de diciembre, 1985. *Código Civil*, 2003.

Ley Fundamental de la República de Cuba del 7 de febrero de 1959. Anotada y concordada con la *Constitución* de 1940. *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, 1959.

Reforma Constitucional. *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, 1992.

Reforma Constitucional. *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, 2002.

## Bibliografía del periodo 1991–2008

### Libros y publicaciones no periódicas

ACANDA, Jorge Luis, *Sociedad Civil y Hegemonía*. La Habana, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, 2002.

AFANASIEV, Víctor, “Fuerzas Armadas y política revolucionaria: el caso de Cuba de 1959 a los noventa”, en Lilian Bobeá, ed., *Soldados y ciudadanos en el Caribe*. Santo Domingo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2002.

AGUIRRE, Benigno, “The Stability of Cuba’s Political System”, en Eloise Linger and John Coleman, ed., *Cuban Transitions at the Millennium*. Largo Maryland, International Development Options, 2000.

ÁLAMOS, Pilar *et al.*, ed., *Integración económica y democratización: América Latina y Cuba*. Santiago de Chile, Universidad de Chile / Instituto de Estudios Internacionales, 1998.

ÁLVAREZ ARCE, Mauricio, “Ensayo sobre el discurso político oficial en Cuba. Comparación en dos tiempos”, en Beatriz Bernal Gómez, coord., *Cuba hoy. ¿Perspectivas de cambio?* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011. (Estudios Jurídicos).

ÁLVAREZ GARCÍA, Alberto, *La transición a la democracia en Cuba*. Caracas, Centro de Documentación y Formación / Solidaridad de Trabajadores Cubanos, 2002.

AMAT, Carlos, “La Reforma constitucional en Cuba”, en Camilo González, *El milagro cubano. Reportaje después de la hecatombe*. Bogotá, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 1995.

AMUCHÁSTEGUI, Domingo, “Cuba’s Armed Forces: Power and Reforms”, en *Cuba in Transition*, vol. 9. Miami, Papers and Proceedings of the Eighth Annual Meeting of the Association for the Study of the Cuban Economy (ASCE), 1999.

—, “Procesos electorales y élites políticas en la Cuba del tercer milenio”, en *Cuba in Transition*, vol. 13. Miami, Papers and Proceedings of the Eighth Annual Meeting of the Association for the Study of the Cuban Economy (ASCE), 2003.

AÑÉ, Lia, “Cuba: Reformas, recuperación y equidad”, en Mauricio Miranda, ed., *Alternativas de política económica y social en América Latina y el Caribe. Cuatro casos de estudio: Colombia, Costa Rica, Cuba y México*. Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 2003. (Biblioteca del Profesional).

- ARBOLEYA, Jesús, *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- AUGUST, Arnold, *Democracy in Cuba and the 1997–98 Elections*. La Habana, Editorial José Martí, 1999.
- AZCUY, Hugo, *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2010.
- BALOYRA, Enrique, “Cambios en Cuba: ni transición ni democratización”, en Pilar Álamos *et al.*, ed., *Integración económica y democratización: América Latina y Cuba*. Santiago de Chile, Universidad de Chile / Instituto de Estudios Internacionales, 1998.
- , “Valorando y diagnosticando a Cuba”, ponencia en la Conferencia Anual de la Asociación de Estudios Caribeños. La Habana, 1991.
- , *Where Does Cuba Stand?* Pensilvania, Strategic Studies Institute U.S. Army War College, 1994.
- BALOYRA, Enrique y MORRIS, James A., ed., *Conflict and Change in Cuba*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993.
- BELL LARA, José, *et al.*, *Cuba: Periodo Especial*. La Habana, Editorial UH, 2017.
- BENGLENDORF, Carollee, *The Problem of Democracy. Between Vision and Reality*. Nueva York, Oxford University Press, 1994.
- BETANCOURT, Ernesto F., “Governance and Post Castro’s Cuba”, Paper at the Fourth Annual Meeting of the Association for the Study of the Cuban Economy (ASCE). Miami, Florida International University, 1994.
- BOBES LEÓN, Velia Cecilia, *Los laberintos de la imaginación: repertorio simbólico, identidades, y actores del cambio social*. México, El Colegio de México / Centro de Estudios Sociológicos, 2000.
- BOBES LEÓN, Velia Cecilia y ROJAS, Rafael, coord., *La transición invisible. Sociedad y cambio político en Cuba*. México, Océano, 2004.
- BURCHARDT, Hans–Jurgen y DILLA ALFONSO, Haroldo, “Los agobios de la industrialización periférica en el Municipio de San José de las Lajas”, en *Mercados globales y gobernabilidad local*. Caracas, Nueva Sociedad, 2001.
- CANTÓN NAVARRO, José y DUARTE HURTADO, Martín, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–1982*, t. I y II. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CARRANZA, Julio; MONREAL, Pedro y GUTIÉRREZ, Luis, *Cuba: la reestructuración de la economía. Una propuesta para el debate*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1995.
- CASAS REGUEIRO, Julio A., *et al.*, *A problemas viejos, soluciones nuevas. El perfeccionamiento empresarial en el MINFAR*. La Habana, Editora Política, 1990.

- CASTRO RUZ, Fidel, *El Juramento de Baraguá*. La Habana, Editora Política, 2000.
- , *Informe Central al Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.
- , *Obras revolucionarias*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria, 1991.
- , *Por el camino correcto. Compilación de textos*. 1986–1987. La Habana, Editora Política, 1990.
- , *Un grano de maíz*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 1992.
- CENTENO, Miguel Ángel y FONT, Mauricio, ed., *Toward a new Cuba?: legacies of a revolution*. Boulder, L. Rienner, 1997.
- CHAGUACEDA NORIEGA, Armando, comp., *Participación y espacio asociativo*. La Habana, Ediciones Acuario / Centro Félix Varela, 2008.
- CORTÁZAR, Guillermo, et al., *Democracia y sociedad civil en Cuba. La Unión Europea frente al problema cubano*. Cádiz, Editorial Aduana Vieja, 2004.
- DE CÉSPEDES GARCÍA, Carlos Manuel, *Promoción humana, realidad cubana y perspectivas*. Caracas, Konrad-Adenauer-Stiftung, 1996.
- DE MIRANDA PARRONDO, Mauricio, ed., *Cuba: Sociedad, cultura y política en tiempos de globalización*. Bogotá, Centro Editorial Javeriano (CEJA), 2003.
- DEL ÁGUILA, Juan, “The Cuban Armed Forces: Changing roles, continued loyalties”, en Irving L. Horowitz y Jaime Suchlicki, ed., *Cuban Communism*. New Brunswick, Transaction Books, 2003.
- DÍAZ SOTOLONGO, Roberto, *La Constitución*. La Habana, Ediciones ONBC, 2011.
- DIETERICH, Heinz, *Cuba y el socialismo del siglo XXI*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2006.
- DILLA ALFONSO, Haroldo, “Comunidad, participación y socialismo: reinterpretando el dilema cubano”, en *La participación en Cuba y los retos del futuro*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1996.
- , “Cuba: Los escenarios cambiantes de la gobernabilidad”, en *Los recursos de la gobernabilidad en la Cuenca del Caribe*. Caracas, Nueva Sociedad, 2002.
- , “Introducción a la discusión sobre descentralización y alternativa popular.” Doc. inéd. La Habana, 1992.
- , “La participación popular en Cuba: los logros, los déficits y los retos”, en *La participación en Cuba y los retos del futuro*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1996.
- , “Los Municipios cubanos y los retos del futuro”, en *La democracia en Cuba y el diferendo con Estados Unidos*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1995.

- , “Los Municipios en Cuba: una experiencia más allá de los paradigmas”, ponencia en el XVI Congreso de la Asociación de Estudiosos del Caribe. La Habana, 1993.
- , “Modelo de acumulación y participación”, ponencia al Taller sobre la Participación en Cuba. La Habana, 1993.
- , “Movimientos barriales en Cuba: un análisis comparativo.” Doc. inéd. La Habana, 1996.
- , “¿Por qué necesitamos municipios más fuertes?”, en *Desarrollo local y descentralización en el contexto urbano*. La Habana, Universidad de La Habana / Taller de desarrollo urbano y participación, 1998.
- , *Socialismo, empresa y participación obrera*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1989.
- DILLA ALFONSO, Haroldo, ed., *La participación en Cuba y los retos del futuro*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1996.
- DILLA ALFONSO, Haroldo, et al., *Participación popular y desarrollo en los Municipios cubanos*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1993.
- DILLA ALFONSO, Haroldo y ROBINSON, William I., ed., *La democracia en Cuba y el diferendo con Estados Unidos*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1995.
- DOMENECH, Silvia M., *Cuba. ¿Capitalismo o socialismo? Hacia el tercer milenio*. México, Ediciones Caballito, 1998.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., *Cuba hoy. Analizando su pasado, imaginando su futuro*. Madrid, Editorial Colibrí, 2006.
- , “La política cubana antes y después del IV Congreso del PCC: estrategias de liderazgo y apoyo de las masas”, en *Informe Trimestral. Estados Unidos*. [s. l.], 1994.
- , “Politics in Cuba 1959–1989. The state of the research”, en Damián J. Fernández, ed., *Cuban Studies since the Revolution*. Florida, University Press of Florida, 1992.
- , “The political impact on Cuba of the Reform and Collapse of Communist Regimes”, en Carmelo Mesa-Lago, ed., *Cuba after the Cold War*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1993.
- ESCALONA, Juan, “Entrevista realizada por Peter Roman.” Doc. inéd. La Habana, 1992.
- ESPINA PRIETO, Mayra, *Componentes socioculturales y distancias sociales en la ciudad*. La Habana, CIPS, 2003.
- , “Cuba. Reforma económica, cambio social y desigualdad”, ponencia. La Habana, 2010.

- , *Desarrollo, desigualdad y políticas sociales*. La Habana, Acuario, 2010.
- , “Efectos sociales del reajuste económico: igualdad, desigualdad y procesos de complejización en la sociedad cubana”, en Omar Everleny Pérez, comp., *Reflexiones sobre economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- , *Percepciones sociopolíticas de la joven intelectualidad*. La Habana, CIPS, 1995.
- , *Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del Estado en la experiencia cubana*. Buenos Aires, CLACSO / Bergen: Comparative Research Programme on Poverty, 2008.
- , *Reajuste y movilidad social en Cuba*. La Habana, CIPS, 2005.
- ESPINA PRIETO, Mayra, et al., Impactos socioestructurales del reajuste económico. La Habana, CIPS, 1995.
- EVERLENY PÉREZ, Omar, comp., *Reflexiones sobre economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. “Los modelos de control constitucional y la perspectiva de Cuba hoy”, en Lissette Pérez y Marta Prieto, comp., *Temas de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- FERNÁNDEZ LIRIA, Carlos, “A quien corresponda: sobre Cuba, la ilustración y el socialismo”, en *Rebelión* [en línea]. <https://www.rebelion.org/docs/7097.pdf>
- FERNÁNDEZ–RUBIO LEGRÁ, Ángel, *El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- FERNÁNDEZ–RUBIO LEGRÁ, Ángel y RAMÍREZ KINDELÁN, Evelio, “El sistema electoral cubano: sus rasgos fundamentales y resultados de las últimas elecciones celebradas. Estudio comparativo con países seleccionados”, ponencia presentada en el Encuentro Internacional Constitución, Democracia y Sistema Político. La Habana, noviembre, 1993.
- FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba, año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- FERRARI, Majela, *La integración de las lagunas del Derecho en Cuba*. La Habana, Tesis, Universidad de La Habana, Facultad de Derecho, 2010.
- FERRIOL, Ángela, “Explorando nuevas estrategias para reducir la pobreza en el actual contexto internacional. Experiencias de Cuba”, ponencia presentada en el Seminario Internacional Estrategias de Reducción de la Pobreza. La Habana, 2002.
- FERRIOL, Ángela; THERBORN, Göran y CASTIÑEIRAS, Rita, *Política Social: El mundo contemporáneo y las experiencias de Cuba y Suecia*. Uruguay, Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo / Instituto Nacional de Investigaciones Económicas / Universidad de la República de Uruguay, 2004.

- FIGUEROA ALBELO, Víctor, “Carácter y alcance de la reforma económica en Cuba”, en *El milagro cubano*. Bogotá, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), 1995
- FOGEL, Jean–François y ROSENTHAL, Bertrand, *Fin de siglo en La Habana: los secretos del derrumbe de Fidel*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- FULLER, Linda, *Work and Democracy in Socialist Cuba*. Filadelfia, Temple University Press, 1992.
- FUNG, Thalía y MARTÍN, Juan Luis, “Periodo de transición al socialismo: Hipótesis y conjetura”, en *Teoría Sociopolítica*, t. I. La Habana, Editorial Félix Varela, 2000.
- GARCÍA BRIGOS, Jesús, *Gobernabilidad y democracia: Los Órganos del Poder Popular en Cuba. Reflexiones para un análisis a veinte años de su constitución*. La Habana, Ciencias Sociales, 1998.
- GARCÍA BRIGOS, Jesús, *et al.*, *Cuba: propiedad social y construcción socialista*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.
- GIRARDI, Giulio, *El Ahora de Cuba*. Madrid, Editorial Nueva Utopía, 1998.
- GONZÁLEZ GARCÍA, René Fidel, *El ciudadano cubano en la encrucijada*. Santiago de Cuba, Ediciones Caserón, 2007.
- , *La otra ciudadanía: Tres ensayos sobre ciudadanía y República*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Alfredo, “La economía sumergida en Cuba”, en Dietmar Dirmoser y Jaime Estay, coord., *Economía y reforma económica en Cuba*. Caracas, Fundación Friedrich Ebert / Nueva Sociedad, 1996.
- GONZÁLEZ POZO, Camilo, ed., *El milagro cubano. Reportaje después de la beca-tombe*. Bogotá, INDEPAZ, 1995.
- GUANCHE, Julio César, comp. *El Poder y el proyecto. Un debate sobre el presente y el futuro de la revolución en Cuba*. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2009.
- GUANCHE, Julio César, “Se acata pero (...) se cumple. Constitución, República y socialismo en Cuba”, en *Ciudadanía Activa: Iniciativa para fortalecer la democracia*. Cartagena de Indias, Ediciones Tecnológicas Bolívar, 2010.
- GUANCHE, Julio César y FERNÁNDEZ ESTRADA, Julio, “Un socialismo de ley. En busca de un diálogo sobre el ‘constitucionalismo socialista’ cubano en 2010”, en Hugo Azcuy, *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2010.
- , “Socialismo, participación y ciudadanía. Una reflexión teórica y un análisis de caso”, en *Ciudadanía Activa: Iniciativa para fortalecer la democracia* Cartagena de Indias, Ediciones Tecnológicas Bolívar, 2010.

- HABEL, Jeannette, *Rupturas en Cuba: El castrismo en crisis*. México, Multimedia / Universidad Veracruzana, 1994.
- HALEBSKY, S. y KIRK, J., ed., *Cuba in Transition: Crisis and Transformation*. Boulder, Westview Press, 1992.
- HERNÁNDEZ MORALES, Aymara, “Cuba en los 90: la descentralización como alternativa a la crisis económica”, en Roberto Dávalos Domínguez, comp., *Desarrollo local y participación en el contexto urbano*. La Habana, Universidad de La Habana, 1998.
- , “La nueva dinámica de cambios en Cuba: ¿descentralización o recentralización?”, en *Mercados globales y gobernabilidad local*. Caracas, Nueva Sociedad, 2001.
- , *La descentralización como alternativa a la crisis cubana de los noventa. Mercado vs. Estado*. La Habana, Tesis, Universidad de La Habana, 2003.
- HERNÁNDEZ, Rafael, “Cultura Política y Participación”, taller sobre la participación en Cuba. La Habana, 1993.
- HOFFMAN, Bert, ed., *Cuba: apertura y reforma económica. Perfil de un debate*. Caracas, Instituto de Estudios Iberoamericanos de Hamburgo / Nueva Sociedad, 1995.
- KLEPAK, Hal, *Raúl Castro, estrategia de la defensa revolucionaria de Cuba*. Buenos Aires, Le Monde diplomatique / Capital Intelectual, 2010.
- LAGE, Carlos, *El desafío económico de Cuba. Comparecencia en el programa “Hoy Mismo” de la televisión cubana*. La Habana, Ediciones Entorno, 1992.
- LEZCANO PÉREZ, Jorge, *Elecciones, parlamento y democracia en Cuba*. Brasilia, Casa Editora de la Embajada de Cuba en Brasil, 2003.
- LIMIA, Miguel, *Sociedad civil y participación en Cuba*. La Habana, Instituto de Filosofía, 1997.
- LIMIA, Miguel; FERNÁNDEZ, Olga y GARCÍA BRIGOS, Jesús, “Perspectivas del desarrollo del sistema político cubano contemporáneo”, ponencia mimeografiada. La Habana, Instituto de Filosofía / ACC, [s. a.].
- LÓPEZ VIGIL, María, *Ni paraíso ni infierno: Cuba*. Managua, Ediciones Envío, 1999.
- MACHADO, Darío, *Cuba. Ideología revolucionaria*. La Habana, Editora Política, 2000.
- , *¿Es posible construir el socialismo en Cuba?* La Habana, Editora Política, 2004.
- , “Experiencias del primer pronóstico electoral socialista”, ponencia en el Encuentro Internacional Constitución, Democracia y Sistema Político. La Habana, noviembre, 1993.
- , *Nuestro propio camino. Análisis del proceso de rectificación en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1993.

- , “Participación social en los noventa”, en *Estado nuevo, orden económico y democracia en América latina*. Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1992.
- MALMIERCA, María Teresa, *Comités de Defensa de la Revolución: aporte de la Revolución Cubana*. La Habana, Editorial Extramuros, 2006.
- MARQUETTI NODARSE, Hiram, “La reestructuración del sistema empresarial en Cuba: tendencias principales”, en Omar Everleny Pérez, comp., *Reflexiones sobre economía cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, *En el borno de los noventa*. Buenos Aires, Barba-  
rroja, 1999.
- , *Socialismo, liberación y democracia*. Melbourne, Ocean Sur / Ocean Press, 2006.
- MATILLA, Andry, comp., *La Constitución Cubana: 40 años después*. La Habana, UNIJURIS, 2016.
- MENDOZA DÍAZ, Juan, “Algunas particularidades del sistema judicial cubano”, en *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- MESA-LAGO, Carmelo, ed., *Cuba after the Cold War*. Pittsburgh, University of Pitts-  
burgh Press, 1993.
- MESA-LAGO, Carmelo, “Los efectos económicos en Cuba de la caída del socialismo en la URSS y en Europa del Este”, en Carmelo Mesa Lago, ed., *Cuba After the Cold War*. Pittsburg, University of Pittsburgh Press, 1993.
- MINÀ, Gianni, “Un encuentro con Fidel”. Entrevista realizada por Gianni Minà, en *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976.
- OTERO, Lisandro, *La utopía desde adentro. ¿A dónde va Cuba hoy?* México, Siglo XXI, 1993.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Lisette, “¿Gobierno y Administración Municipal en Cuba?”, en Álvarez Tabío, Fernando, Ana María Álvarez-Tabío Albo y Andry Matilla Correa, coord., *El derecho público en Cuba a comienzos del siglo XXI*. La Habana, Editorial UH, 2011.
- PÉREZ-LÓPEZ, Jorge F., ed., *Cuba at the Crossroads: Politics and Economics after the Fourth Party Congress*. Gainesville, University Press of Florida, 2004.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, “¿Es necesaria y posible una agenda para la transición democrática cubana?”, en Pilar Álamos *et al.*, ed., *Integración económica y democratización: América Latina y Cuba*. Santiago de Chile, Universidad de Chile / Instituto de Estudios Internacionales, 1998.
- , *La Revolución Cubana: orígenes, desarrollo y legado*. Madrid, Editorial Colibrí, 2008.

- , “Politics in Cuba”, en Damián J. Fernández, ed., *Cuban Studies since the Revolution*. Florida, University Press of Florida, 1992.
- PETRAS, J. y M. Morley, “Cuban Socialism: Rectification and the New Model of Accumulation”, en S. Halebsky y J. Kirk, ed., *Cuba in Transition: Crisis and Transformation*. Boulder, Westview Press, 1992.
- PRIETO-VALDÉS, Marta, “El Estado cubano. Su caracterización general”, en *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- PRIETO-VALDÉS, Marta y PÉREZ HERNÁNDEZ, Lisette, *Informe sobre el funcionamiento de los órganos del Poder Popular en ciudad de La Habana*. La Habana, Departamento de Estudios Jurídicos Básicos / Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, 1997.
- , *Selección legislativa de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- RAVSBERG, Fernando, *El rompecabezas cubano*. Madrid, Foca, 2008.
- RODRÍGUEZ CHAILLOUX, Adrián, “Pensar la gobernabilidad en la Cuba de los noventas: Nuevos actores.” Doc. inéd. La Habana, 2002.
- ROMAN, Peter, *Consejos Populares in Cuba*. Nueva York, Paper-Hostos Community College, 1999.
- , *People’s Power Cuba’s Experience with Representative Government*. Boulder, Westview Press, 2002.
- , “The Cuban National Assembly: A Case Study of a Socialist Parliament”, ponencia presentada en Cuban Seminar. Nueva York, The City University of New York, 2005.
- RUIZ JULIÉN, Richard, *Kilómetro 0. La desintegración de la URSS. Una visión desde Cuba*. La Habana, Editorial José Martí, 2015.
- [s. fma.], “El Partido de la unidad, la democracia y los derechos que defendemos”, en *Resoluciones del V Congreso del PCC*. La Habana, Editora Política, 1997.
- , *Estatutos del Partido Comunista de Cuba (con las modificaciones aprobadas en el IV Congreso)*. La Habana, Editora Política, 1993.
- , “Este es el Congreso más democrático”, en *Resoluciones, principales intervenciones y relación de miembros del Buró Político y del Comité Central*. La Habana, Editora Política, 1991.
- , *In The Military and Transition in Cuba*. [s. l.], International Research, 2000.
- , *IV Congreso del Partido Comunista de Cuba. Discursos y Documentos*. La Habana, Editora Política, 1991.
- , *La economía cubana*. México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Cultura Económica, 1997.

- , *La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa*. México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Cultura Económica, 2000.
- , *La economía cubana en el 2001*. La Habana, Centro de Estudios de la Economía Cubana / Universidad de La Habana, 2002.
- , *¿Por qué un solo Partido?* La Habana, Verde Olivo / Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR), 1995.
- , *Transition in Cuba*. Miami, Cuban Research Institute / Florida International University, 1993.
- SALAZAR VALIENTE, Mario, “Para aproximarnos a la cuestión de la democracia en Cuba”, ponencia presentada en el VIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. La Habana, 1991.
- SANCLEMENTE, Vicenç, *La Habana no es una isla. Crónica de un corresponsal en Cuba*. Barcelona, Editorial Jaque Mate, 2002.
- SAVALL, Oriol, “La enfiteusis y la Cuba actual”, ponencia al Encuentro Internacional Constitución, Democracia y Sistema Político. La Habana, 1993.
- TABLADA PÉREZ, Carlos, coord., *Cuba. Transición... ¿hacia dónde?* Madrid, Editorial Popular, 2001.
- TORRADO, Fabio Raimundo, *Los derechos humanos en el sistema político cubano*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 2003.
- TULCHIN, Joseph S., et al., ed., *Cambios en la sociedad cubana desde los noventa*. Washington, D.C., Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2005. (Latin American Program).
- VALDÉS, Mercedes y TOLEDO, José Antonio, “Una aproximación al tema de la participación política”, en *Teoría Sociopolítica*, t. I. La Habana, Editorial Félix Varela, 2000.
- VALDÉS, Nelson P., “El Estado y la transición real: creando nuevos espacios en Cuba.” Doc. inéd. La Habana, 1995.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959–2006”, en B. Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- , “Desarrollo institucional en el periodo especial: continuidad y cambios”, en Gabriel Coderch y Armando Chaguaceda, comp., *Cultura, fe y solidaridad*. Editorial Félix Varela. La Habana, 2005.
- , *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009.

- , “La Transición socialista en Cuba: continuidad y cambio en los noventa”, en *La Transición Socialista en Cuba*. Buenos Aires, Editorial Colihue, 1993.
- VV. AA., *15 años del Centro de Estudios de la Economía Cubana*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- , *Análisis de la sociedad actual*. La Habana, Grupo de Reflexión “Análisis de la Realidad” / Centro de Estudios del Consejo de Iglesias de Cuba, 1996.
- , *Autocríticas: un diálogo al interior de la tradición socialista*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales / Ruth Casa Editorial, 2009.
- , *Cuba y la revolución permanente*. [s. l.]. Madrid, Fundación Federico Engels, 2009.
- , *Cuba sin dogmas ni abandono. Diez aproximaciones a la transición socialista*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2005.
- , *Democracia, Derecho y Sociedad Civil*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.
- , *Desarrollo local y descentralización en el contexto urbano*. La Habana, Universidad de La Habana / Taller de desarrollo urbano y participación, 1998.
- , *El derrumbe del modelo Eurosoviético: una visión desde Cuba*. La Habana, Editorial Félix Varela, 1994.
- , “La percepción social del dirigente.” Doc. inéd. La Habana, 2002.
- , *Los sistemas electorales en Cuba y Alemania: memorias. Diálogo cubano-alemán*. La Habana, 2003.
- , *Participación social en Cuba*. La Habana, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), 2004.
- , *Política, Estado y transición socialista*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- , *Proceso electoral cubano*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1993.
- VIGOA LLANES, Claudio y GRANADILLO DE LA TORRE, Mildrey, *Herramientas básicas del planificador*. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 2011.
- VOROTNIKOV, Vitali, *Mi Verdad*. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1995.
- WULFFEN, Bernd, *Memorias de un embajador en Cuba. Los últimos años de Fidel Castro en el poder*. Buenos Aires, El Ateneo, 2008.
- XALMA, Cristina, *Cuba: ¿Hacia dónde? Transformación política, económica y social en los noventa, escenarios de futuro*. Barcelona, Icaria Editorial, 2008.
- YÁNEZ, Hernán, “Fuerzas Armadas y política revolucionaria: el caso de Cuba de 1959 a los noventa”, en Lilian Bobsa, ed., *Soldados y ciudadanos en el Caribe*. Santo Domingo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2002.

## Revistas y publicaciones periódicas

- ALARCÓN, Ricardo, “Participación y representación: el desarrollo de la democracia en Cuba”, en *Areito*, núm. 14, vol. 4. Miami, octubre, 1993.
- , “Tras las reformas, una amplia discusión y consenso de la población”, en *INPRECOR para América Latina*, núm. 39. [s. l.], febrero, 1994.
- ALONSO, Aurelio, “Continuidad y transición: Cuba en el 2007”, en *Le Monde diplomatique*. Bogotá, abril, 2007.
- , “Cuba, los verdaderos desafíos del poder popular”, en *Ciudadanía activa*. Cartagena, 2010.
- , “Sociedad civil en Cuba: ¿un problema de geometría?”, en *Enfoques*, núm. 23. La Habana, diciembre, 2008.
- , “La institucionalidad civil y el debate sobre la legitimidad”, en *Temas*, núm. 29. La Habana, abril–junio, 2002.
- ÁLVAREZ SUÁREZ, Mayda, “Mujer y poder en Cuba”, en *Temas*, núm. 14. La Habana, abril–junio, 1998.
- ALZUGARAY TRETTO, Carlos, “Continuity and Political Change in Cuba at Fifty: The Revolution at a Crossroads”, en *Latin American Perspectives*, núm. 36. Nueva York, 2009.
- AQUINO, Ulises, *et al.*, “Veinte años: la reforma constitucional (1992–2012)”, en *Temas*, núms. 81 y 82. La Habana, enero–junio, 2015.
- AZCUY, Hugo, “Estado y sociedad civil en Cuba”, en *Temas*, núm. 4. La Habana, octubre–diciembre, 1995.
- , “La reforma de la Constitución Socialista de 1976”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 22, vol. II. La Habana, Centro de Estudios sobre América (CEA), 1994.
- , “¿Reforma constitucional o nueva Constitución?”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 22, vol. XI. La Habana, Centro de Estudios sobre América (CEA), 1994.
- BAGLEY, Bruce, “Cuba After the Third Party Congress”, en *Occasional Paper*, núm. 12. Washington D.C., Johns Hopkins University, SAIS, 1986.
- BARREDO, Lázaro, “El consenso. Asunto de seguridad nacional”, en *Trabajadores*. La Habana, enero, 1994.
- BENÍTEZ, Raúl, *et al.*, “Fuerzas armadas, sociedad y pueblo: Cuba y Nicaragua”, en *Revista de Ciencias Sociales*, núms. 3 y 4, vol. 25. Santiago de Chile, julio–diciembre, 1986.
- BLANCO, Juan A., *et al.* “¿Qué está pasando en Cuba?”, en *Encuentro*, núm. 44. Madrid, 2007.

- BOBES LEÓN, Velia Cecilia, “Democracia e imaginario ciudadano”, en *Encuentro*, núm. 32. Madrid, 2004.
- CALDERÓN MILLIÁN, Lilliam, “Liderazgo Competitivo”, en *Economía y desarrollo*, núms. 1 y 2, vol. 122. La Habana, Universidad de La Habana, 1997.
- CAMPOS, Pedro, *et al.*, “Cuba necesita un socialismo participativo y democrático. Propuestas programáticas”, en *Kaos en la Red* [en línea]. [s. l.], 16 de agosto de 2008.
- CAÑIZARES, Andrés, “Cuba: 10 años de transformaciones”, en *Ko'eyú Latinoamericana*. Caracas, 1998.
- CASTRO RUZ, Raúl, “Discurso pronunciado en reunión de cuadros del Partido, la UJC y organizaciones de masas y sociales de la provincia Granma”, en *Granma*. La Habana, 20 de agosto, 1994.
- , “Entrevista por el periodista Mario Vázquez Raña”, en *Granma*. La Habana, 23 de octubre de 1993.
- , “Exigir la correcta aplicación de la política de cuadros, un asunto de primer orden. Asamblea de Balance de Granma”, en *Granma*. La Habana, 1999.
- CHAGUACEDA NORIEGA, Armando y AZOR HERNÁNDEZ, Marlén, “Cuba, políticas de participación y prácticas de autonomía: organización, acción y discurso”, en *Crítica y Emancipación*, núm. 6, año III. Buenos Aires, 2011.
- CLAVIJO AGUILERA, Fausto, “El nuevo Código Civil de Cuba: recuento y reflexiones”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 4. La Habana, octubre–diciembre, 1991.
- COLOMER, Josep M., “La vía cubana a la democracia”, en *Claves*, núm. 51. Madrid, 1995.
- , “Watching Neighbors. The Cuban Model of Social Control”, en *Cuban Studies*, núm. 31. Pittsburgh, University of Pittsburg, 2000.
- CUESTA MORÚA, Manuel. “Institucionalidad política y cambio democrático”, en *Encuentro de la Cultura Cubana*, núm. 32. Madrid, 2004.
- DILLA ALFONSO, Haroldo, “Cuba: ¿transición o continuidad?”, en *Herramienta*, núm. 35. Buenos Aires, 2007.
- , “Cuba: la compleja coyuntura”, en *Encuentro de la Cultura Cubana*, núms. 28 y 29. Madrid, 2003.
- , “Cuba: La crisis y la rearticulación del consenso político”, en *Caribbean Studies*, núms. 1 y 2, vol. 26. Puerto Rico, 1993.
- , “El consenso en retirada”, en *Encuentro de la Cultura Cubana*, núm. 32. Madrid, 2004.

- , “Las transiciones, las incertidumbres y los enigmáticos actores. Comentario al texto ‘La transición a la democracia en Cuba’ de A. Álvarez”, en *Encuentro de la Cultura Cubana*, núms. 26 y 27. Madrid, 2002–2003.
- , “Municipios, crisis y reformas económicas”, en *Encuentro de la Cultura Cubana*, núm. 23. Madrid, 2001–2002.
- , “Municipios y construcción democrática en Cuba”, en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 8. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 1996.
- , “Pensando la alternativa desde la participación”, en *Temas*, núm. 8. La Habana, 1996.
- DILLA ALFONSO, Haroldo y FERNÁNDEZ, Armando, “Las elecciones municipales en Cuba: un estudio de caso”, en *El Caribe Contemporáneo*, núm. 23. México, 1991.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., “Cuba en la comunidad internacional en los noventa: soberanía, derechos humanos y democracia”, en *Estudios Internacionales*, núms. 107 y 108. Santiago de Chile, 1993.
- DUARTE DÍAZ, Emilio A., “Reformas y probables tendencias de desarrollo del sistema político cubano”, en *Temas*, núm. 56. La Habana, 2008.
- ESCALANTE, Fabián, “La lucha entre lo viejo y lo nuevo fue en todas partes”, en *Temas*, núm. 56. La Habana, 2008.
- ESPINA PRIETO, Mayra, “Mirar a Cuba: Cuatro supuestos para la observación y seis problemas nudos”, en *Temas*, núm. 56. La Habana 2007.
- , “Transformaciones recientes en la estructura socioclasista cubana”, en *Revista de Sociología*, vol. 52. Barcelona, 1997.
- FARBER, Samuel, “El testamento político de Fidel Castro”, en *sinpermiso*, núm. 3. Barcelona, 2008.
- , “La Cuba de Castro en perspectiva”, en *Viento Sur*, núm. 77. Madrid, 2004.
- FERNÁNDEZ PAZ, Juan A., “El Gobierno Central y los Gobiernos Locales”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 7. La Habana, 1992.
- FERNÁNDEZ RÍO, Olga, “Reevaluación de la democracia desde una perspectiva tercermundista”, en *Ko'eyú Latinoamericana*, núm. 67. Caracas, 1994.
- FERNÁNDEZ–RUBIO LEGRÁ, Ángel, “Órganos locales del Poder Popular. El delegado y las comisiones de trabajo. Los Consejos Populares”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm.1. La Habana, enero–marzo, 1991.
- FERRIOL, Ángela, “Acercamiento al estudio de la pobreza en Cuba”, en *Cuba: Investigación Económica*, núms. 1 y 2. La Habana, Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (INIE), 2003.

- , “El empleo en Cuba. 1880–1995”, en *Cuba: Investigación Económica*, núm. 1. La Habana, INIE, 2000.
- , “El modelo social cubano. Una aproximación a tres temáticas en debate”, en *Cuba: Investigación Económica*, año 7, núm. 1. La Habana, INIE, enero–marzo, 2003.
- , “Política social cubana: situación y transformaciones”, en *Temas*, núm. 11. La Habana, julio–septiembre, 1997.
- FOGEL, Jean–François, “Fidel y su círculo de poder”, en “El País Suplemento”, núm. 1409, supl. de *El País*. Madrid, 27 de septiembre, 2003.
- FULLER, Linda, “Cuba’s Middle Class”, en *Latin American Perspectives*, núm. 1, vol. 20. Nueva York, 1993.
- GALLARDO, Helio, “El proceso revolucionario cubano: cuestiones fundamentales”, en *Pasos*, núm. 46. San José, 1993.
- GÁLVEZ CHIN, María C., “Un único empleador. Mecanismo de Control”, en *Vitral*, núm. 34. Pinar del Río, 1999.
- GARCÍA BRIGOS, Jesús, “Cinco tesis sobre los consejos populares”, en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, núm. 31. La Habana, 2000.
- GARCÍA PLEYÁN, Carlos, “Estrategia y territorio. Reflexiones sobre algunos temas clave en la participación territorial”, en *Cuba: Investigación Económica*, núm. 2. La Habana, abril–junio, 1997.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, “Cuba: la lucha por el socialismo posible. 1990–1994. Cinco años de periodo especial”, en *Cuadernos África–América Latina*, núm. 16. Madrid, Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (SODEPAZ), 1994.
- GONZÁLEZ, Edward y RONFELDT, David, “Estudio sobre la situación de Cuba para el Pentágono”, en *afp*. [s. l.], 1 de agosto, 1994.
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Alfredo, “Aplicación de los conceptos de la macro y la microeconomía en la economía cubana”, en *Cuba: Investigación Económica*, núm. 4. La Habana, 2000.
- , “Economía y sociedad: los retos del desarrollo del modelo económico”, en *Temas*, núm. 11. La Habana, julio–septiembre, 1997.
- , “Socialismo y mercado”, en *Temas*, núm. 30. La Habana, 2002.
- , “Vigencia de la planificación”, en *Cuba: Investigación Económica*, núm. 4. La Habana, 2001.
- GONZÁLEZ TORRES, Carlos D., “Reflexiones sobre ‘la transición democrática’”, en *Temas*, núms. 24 y 25. La Habana, 2001.
- GREENE WALKER, Phyllis, “Challenges Facing the Cuban Military”, en *Cuba Briefing Paper Series*, núm. 12. Washington, D.C., Georgetown University, 1996.

- , “Cuban’s Revolutionary Armed Forces: Adapting in the new environment”, en *Cuban Studies*, núm. 26. Pittsburg, University of Pittsburg, 1996.
- GUANCHE, Julio César, “Constitución, República y Socialismo en Cuba”, en *Temas*, núm. 55. La Habana, 2006.
- , “La Cuba de Nexos”, en *Temas*, núm. 31. La Habana, 2002.
- GUNN, Gillian, “¿Qué hora es en Cuba?”, en *Nexos*, núm. 156. México, 1990.
- HABEL, Jeannette, “El castrismo después de Fidel Castro”, en *Revue Mouvemens*, núms. 47 y 48. París, La Découverte, 2006.
- , “¿Podrá sobrevivir?”, en *Viento Sur*, núm. 4. Madrid, 1992.
- HERNÁNDEZ, Rafael, “¿Hacia una nueva sociedad socialista?”, en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, núm. 157. Caracas, 1998.
- HERNÁNDEZ, Rafael y PAÑELLAS, Daybel, coord., *Sobre la transición socialista en Cuba: un simposio*, en *Temas*, núms. 50 y 51. La Habana, 2007.
- HOFFMANN, Bert, “Cuba: La reforma desde adentro que no fue”, en *Notas*, núm. 3. Frankfurt, 1996.
- KLEPAK, Hal, “La evolución del reto militar de la Revolución. 1959–2009”, en *Temas*, núm. 55. La Habana, 2008.
- LAGE, Carlos, “Haremos reformas, pero solo para salvar el socialismo”, en *El País*. Madrid, 19 de junio, 1994.
- , “Introducción al debate de la Resolución Económica al V Congreso del Partido Comunista de Cuba”, en *Granma*. La Habana, 12 de octubre, 1997.
- LEVINSON, Sandra, “Gallup Poll in Cuba”, en *Cuba Update*, núm. 1, vol. 16. Nueva York, 1995.
- LIMIA, Miguel, “Experiencias y perspectivas del socialismo en Cuba”, en *Cuba Socialista*, núm. 23. La Habana, 2002.
- , “Las Contradicciones esenciales de la sociedad cubana contemporánea”, en *Revista cubana de Ciencias Sociales*, núm. 25. La Habana, 1991.
- LÓPEZ VIGIL, María, “Cuba ¿resiste o claudica?”, en *Envío*, núm. 140. Managua, Universidad de Centroamérica, 1993.
- , “Medios de Comunicación: Cuba también se bloquea”, en *Envío*, núm. 153. Managua, Universidad de Centroamérica, 1994.
- , “Sociedad civil en Cuba: diccionario urgente”, en *Envío*, núm. 184. Managua, Universidad de Centroamérica, 1997.
- LUTJENS, Sherryl, “Fixing Filtrations: Decentralization, the State and the 1990s in Cuba”, en *Cuban Studies*, núm. 26. Pittsburg, University of Pittsburg, 1996.
- MACHADO, Darío, “Cuba: Participación social en los años noventa”, en *Crítica*, núm. 1. Buenos Aires, 1997.

- , “Democracia, política e ideología”, en *Cuba Socialista*, núm. 9, época III. La Habana, 1992.
- , “Hablemos de gobernabilidad: el caso cubano a propósito de la VI Cumbre Iberoamericana”, en *Cuba Socialista*, núm. 2, época III. La Habana, 1998.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, “Desconexión, reinserción y socialismo en Cuba”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 20. La Habana, Centro de Estudios sobre América (CEA), 1993.
- , “Herejías cubanas. Transición socialista y Cultura”, en *Margen Izquierdo*, núm. 7. Buenos Aires, 1993.
- MAYORAL, María Julia, “Diez herramientas claves del parlamento cubano” en *Granma*. La Habana, 31 de julio, 1998.
- MESA-LAGO, Carmelo, “¿Cambios de régimen o cambios en el régimen? Aspectos políticos y económicos”, en *Encuentro*, núms. 6 y 7. Madrid, 1997.
- MILLET, Richard L., “Cuba’s Armed Force: From Triumph to Survival”, en *Cuba Briefing Paper Series*, núm. 4. Washington, D. C., Georgetown University, 1993.
- MIRANDA PÉREZ, Héctor, “El Partido controla y dirige, no administra ni suplanta funciones”, en *Granma*. La Habana, 7 de agosto, 1998.
- MONREAL, Pedro, “El problema económico de Cuba”, en *Espacio Laical*, núm. 28. La Habana, 2008.
- MONTES DE OCA, René, “La Administración Estatal en Cuba Revolucionaria”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 4. La Habana, 1991.
- MORA, Frank O., “From Fidelismo to Raulismo: Civilian Control of the Military in Cuba”, en *Problems of Post-Communism*, núm. 4, vol. 46. Londres, 1996.
- MUJAL-LEÓN, Eusebio y BUSBY Joshua W., “¿Mucho ruido y pocas nueces? El cambio de régimen político en Cuba”, en *Encuentro*, núm. 23. Madrid, 2002.
- OLIVER COSTILLA, Lucio, “Crítica del perfeccionamiento político en Cuba”, en *Memoria*, núm. 86. México, 1996.
- PADURA, Leonardo, “Eppur si muove en Cuba”, en *Nueva Sociedad*, núm. 242. Caracas, noviembre-diciembre, 2012.
- PÉREZ MILÁN, Félix, “Motivos para una reforma”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 4. La Habana, 1991.
- PÉREZ-ROLO, Martha, *et al.*, “El hombre y el socialismo en Cuba: una mirada en los noventa”, en *Temas*, núm. 11. La Habana, julio-septiembre, 1997.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, “Charismatic Authority, Vanguard Party and Popular Mobilization: Revolution and Socialism in Cuba”, en *Cuban Studies*, núm. 22. Pittsburgh, University of Pittsburg, 1992.

- , “Ciento veinticinco años de lucha: el nacionalismo cubano y la democracia política hacia el siglo XXI”, en *Estudios Internacionales*, núm. 107 y 108. Santiago de Chile, 1993.
- , “Cuba en los albores del siglo XXI”, en *Apuntes postmodernos*, núms. 1 y 2. Miami, 1994.
- , “Cuba: Mito y realidad”, en *Encuentro*, núms. 28 y 29. Madrid, 2003.
- , “Democracia y soberanía. La Nueva Cuba a la luz de su pasado”, en *Encuentro*, núms. 6 y 7. Madrid, 1996.
- , “La crisis invisible: la política cubana en la década de los noventa”, en *Encuentro*, núms. 8 y 9. Madrid, 1998.
- PRIETO VALDÉS, Marta, “Campos de aplicabilidad directa de la Constitución de 1976”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 31. La Habana, 2008.
- PRIETO-VALDÉS, Marta y PÉREZ HERNÁNDEZ, Lisette, “Ejercer gobierno: una capacidad potencial de las Asambleas Municipales del Poder Popular”, en *Ágora. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 3. Valencia, Centro de Estudios Políticos y Sociales, 1997.
- , “El sistema electoral cubano. Las reformas de 1992”, en *Ágora. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 3. Valencia, Centro de Estudios Políticos y Sociales, 1997.
- RADU, Michael, “Cuba’s Transition: Institutional Lessons from Eastern Europe”, en *Journal of Interamerican Studies*, núm. 2, vol. 37. Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- RECIO, Albert, “Cuba y las libertades”, en *Mientras tanto*, núm. 74. Barcelona, 1999.
- RECIO, Milena, “Sociedad civil en los 90: el debate cubano”, en *Temas*, núms. 16 y 17. La Habana, 1998–1999.
- RÍOS, Nicolás, “El sistema electoral cubano. ¿Farsa o revolución?”, en *Contrapunto*. Miami, abril, 1993.
- RITTER, Archibald, “Perspectivas para el cambio económico y político en Cuba durante los noventa”, en *Síntesis*, núm. 15. Madrid, 1991.
- ROJAS, Rafael, “Cuba: el postcomunismo y el hombre”, en *Vanguardia dossier*, núm. 4. Barcelona, 2003.
- , “Entre la Revolución y la reforma”, en *Encuentro*, núms. 4 y 5. Madrid, 1997.
- , “Políticas invisibles”, en *Encuentro*, núms. 6 y 7. Madrid, 1997.
- ROMAN, Peter, “Poder Popular en Cuba”, en *Pensamiento Crítico*, núm. 61, vol. 11. La Habana, octubre–diciembre, 1998.
- , “Representative Government in Socialist Cuba”, en *Latin American Perspectives*, núm. 1, vol. 20. Nueva York, 1995.
- , “The Lawmaking Process in Cuba. Debating the Bill on Agricultural Cooperative”, en *Democracy and Socialism* [en línea]. Somerville, 9 de abril, 2011.

- [https://www.researchgate.net/publication/233124327\\_The\\_lawmaking\\_process\\_in\\_Cuba\\_Debating\\_the\\_bill\\_on\\_agricultural\\_cooperatives](https://www.researchgate.net/publication/233124327_The_lawmaking_process_in_Cuba_Debating_the_bill_on_agricultural_cooperatives)
- , “Worker’s Parliament in Cuba”, en *Latin American Perspective*, núm. 4, vol. 32. Nueva York, 1997. [s. fma.], “Crean secciones penales de los Tribunales Municipales a nivel de Consejo Popular”, en *Granma*. La Habana, 1º de febrero de 1992.
- , “El trabajo del Partido en la actual coyuntura. I al VI”, en *Granma*. La Habana, 1995.
- , “Nuestro deber más sagrado: salvar la Patria, la Revolución y el Socialismo”, en *Granma*. La Habana, 29 de agosto, 1991.
- , “Poder Popular. Examen sobre su funcionamiento”, en *Granma*. La Habana, 8 de mayor, 2006.
- , “Resolución sobre Cuba del xiv Congreso Mundial de la IV Internacional”, en *INPRECOR para América Latina*, núm. 50. México, 1995.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, “La Revolución Cubana y el socialismo”, en *Dialéctica*, núm. 32. México, 1999.
- SOTELO, Ignacio, “Para una definición del castrismo”, en *Encuentro*, núms. 4 y 5. Madrid, 1997.
- SUÁREZ, Luis, “Crisis, reestructuración y democracia en Cuba: apuntes para un debate”, en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 20. La Habana, 1993.
- VALDÉS, Nelson P., “El Estado y la transición al socialismo: creando nuevos espacios en Cuba”, en *Temas*, núm. 9. La Habana, 1997.
- VARONA, I. C.; PÉREZ, L. y ANGULO, L., “Acercas de los Consejos Populares”, en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 8. La Habana, 2004.
- VV. AA., “40 años de Revolución Cubana. ¿Transición hacia dónde?”, en *Dossier*, núm. 61. Madrid, Instituto de Relaciones Europeo–Latinoamericanas (IRELA), 1999.
- , “Continuación del debate sobre la formación y presentación de candidatura”, en *Granma*. La Habana, 31 de octubre de 1992.
- , “Cuba: los retos del futuro”, en *Encuentro*, núm. 32. Madrid, 2004.
- , “¿Cuba sin Fidel Castro? Las incógnitas de la sucesión”, en *Encuentro*, núms. 41 y 42. Madrid, 2006.
- , “El Estado de Derecho”, en *Encuentro*, núm. 24. Madrid, 2002.
- , “El poder de los militares en Cuba”, en *Encuentro*, núm. 26 y 27. Madrid, 2000–2003.
- , “La vida cotidiana en Cuba. Una mirada psicosocial”, en *Temas*, núm. 7. La Habana, 1996.
- , “Número temático sobre derecho constitucional en Cuba”, en *El Otro Derecho*, núm. 17. La Habana, [s. a.].
- , “¿Qué esperar del Derecho?”, en *Temas*, núm. 8. La Habana, 1996.

- , “Revolución Cubana: 40 años”, en *Temas*, núm. 16 y 17. La Habana, 1998.
- , Sociedad civil en los 90: el debate cubano”, en *Temas*, números. 16 y 17. La Habana, 1998–1999.
- , “Último Jueves. Los debates de Temas”, en *Temas*, 5 vols. La Habana, 2014.

## Documentos

- Código Civil. (Actualizado por la Ley núm. 59 de 1987).* La Habana, MINJUS, 2003.
- “Encuesta de la CID–Gallup de Costa Rica sobre la opinión pública cubana respecto de la Revolución en diciembre de 1994”, en *Cable Notimex*. [s. l.], 18 de diciembre de 1994.
- “Informe acerca de los Parlamentos Obreros presentado por el Secretario General de la CTC, Pedro Ross Leal, a la Sesión extraordinaria de la ANPP”, en *Actas de la Sesión Extraordinaria de los días 1 y 2*. La Habana, 1° de mayo de 1994.
- “Instrucciones del Buró Político a los núcleos del Partido para la discusión del ‘Llamamiento al iv Congreso del Partido Comunista de Cuba’”. La Habana, 1990.
- Legislación revolucionaria.* La Habana, Gaceta de la República / Editorial Lex, 1991–2011.
- Ley de Reforma Constitucional de 1992, en *Gaceta Oficial de la República*, núm. 7., edición extraordinaria. La Habana, 1° de agosto, 1992.
- Ley Electoral núm. 72, en *Gaceta Oficial*. La Habana, 2 de noviembre de 1992.
- Ley núm. 82. De los Tribunales Populares, en *Gaceta Oficial*, núm. 8, año XCV. La Habana, 14 de julio de 1997.
- Ley núm. 83. De la Fiscalía General de la República, en *Gaceta Oficial*, núm. 8, año XCV. La Habana, 14 de julio de 1997.
- Ley núm. 91. De los Consejos Populares, en *Gaceta Oficial Extraordinaria*. La Habana, 25 de junio de 2000.
- “Llamamiento del Comité Central del Partido Comunista de Cuba al iv Congreso del Partido Comunista de Cuba”, *Declaración del Pleno Extraordinario del Comité Central–Partido Comunista de Cuba*. La Habana, 16 de febrero de 1990.
- “Los cambios en la Constitución Cubana”, en *CNA*, núm. 20. La Habana, 1993.
- “Principales aspectos que deberán considerarse en los cambios que se introducirán en el sistema y órganos representativos del Estado y el Gobierno. Documento de trabajo”. La Habana, 1991.
- “Propuesta de reordenamiento del sistema empresarial”. La Habana, 1994.

## Bibliografía del periodo 2008–2018

### Libros y publicaciones no periódicas

- ALHAMA BELAMARIC, Rafael, *Breves reflexiones sobre la actualidad económica y social*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2013.
- ARBOLEYA, Jesús, *La Revolución del otro mundo*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- BERNAL GÓMEZ, Beatriz, coord., *Cuba hoy: ¿perspectivas de cambio?* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- CANTÓN NAVARRO, José y DUARTE HURTADO, Martín, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959–1982*, t. I y II. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- DECOUFLÉ, André–Clément, *Sociología de las revoluciones*. Barcelona, Oikos–Tau, 1975.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político–administrativas en Cuba. 1965–1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DÍAZ SOTOLONGO, Roberto, *La Constitución*. La Habana, Ediciones ONBC, 2011.
- DOMÍNGUEZ, María Isabel; REGO, Idania y CASTILLA, Claudia, *Socialización de adolescentes y jóvenes. Retos y oportunidades para la sociedad cubana actual*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014.
- ESPINA PRIETO, Mayra y ECHEVARRÍA, Dayma, ed., *Cuba. Los correlatos socioculturales del cambio económico*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales / Ruth Casa Editorial, 2015.
- EVERLENY PÉREZ, Omar y TORRES PÉREZ, Ricardo, comp., *Cuba: la ruta necesaria del cambio económico*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2013.
- , *Miradas a la Economía Cubana. Análisis del sector no estatal*. La Habana, Editorial Caminos, 2015.
- , *Miradas a la economía cubana. Desde una perspectiva territorial*. La Habana, Editorial Caminos, 2014.
- , *Miradas a la Economía Cubana. Un acercamiento a la “actualización” seis años después*. Panamá, Ruth Casa Editorial, 2017.
- FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- GARCÍA BRIGOS, Jesús, “El sistema del Poder Popular en la actualización del modelo económico cubano.” Doc. inéd. La Habana, Instituto de Filosofía, 2015.
- GARCÍA, M. e HIDALGO, V., coord., *Modelo económico y social cubano: nociones generales*. La Habana, Editorial UH, 2013.

- GUANCHE, Julio César, *Estado, participación y representación política en Cuba*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2015.
- HIDALGO, Ibrahim, *El Partido Revolucionario Cubano. Independencia y democracia*. La Habana, Centro de Estudios Martianos, [s. a.].
- ÍÑIGUEZ ROJAS, Luisa, “¿De quiénes son los territorios?”, en Omar Everleny Pérez y Ricardo Torres Pérez, comp., *Miradas a la economía cubana: desde una perspectiva territorial*. La Habana, Editorial Caminos, 2014.
- MARQUETTI, Hiram, coord., *Administración pública y derecho local*. La Habana, Editorial UH, 2017.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, *Cuba en la encrucijada*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Editora Política, 2017.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Cuba en la era de Raúl Castro. Reformas económico-sociales y sus efectos*. Madrid, Editorial Colibrí, 2012.
- RODRÍGUEZ, Elvis R. y NAVARRO, Enrique, *Alma de la nación cubana*. La Habana, Verde Olivo, 2014.
- [s. fma.], *Documentos del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 2017.
- UBIETA, Enrique, *Cuba. ¿Revolución o reforma?* La Habana, Casa Editorial Abril, 2012.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959–2006”, en Beatriz Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- , “Prólogo”, en Omar Everleny Pérez y Ricardo Torres Pérez, comp., *Miradas a la Economía Cubana. Análisis del sector no estatal*. La Habana, Editorial Caminos, 2015.
- VILLABELLA, Carlos y PÉREZ HERNÁNDEZ, Lissette., “Los órganos locales del Poder Popular: El Municipio”, en Introducción al Estudio del Derecho”. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- VV. AA., *La transición socialista cubana: actualidad, desafíos y perspectivas*. La Habana, Instituto de Filosofía, 2013.
- , *¿Qué municipio queremos?* La Habana, Editorial UH, 2015.

### Revistas y publicaciones periódicas

- BUENO SUÁREZ, Carlos, “Diseño y evaluación de políticas públicas: un reto al alcance de Cuba”, en *Economía y Desarrollo*, núm. 2, vol. 150. La Habana, 2013.
- CHAGUACEDA, Armando, “Sobre la democracia y los partidos políticos: Contribución a un debate impostergable”, en *Espacio Laical*, núm. 1, año 8. La Habana, 2012.

- CUBILLEDO, Daniel, “Los desafíos del relevo generacional”, en *Rebelión* [en línea]. Madrid, 2018.
- ESPINA PRIETO, Mayra, “Desigualdad social y retos para una nueva institucionalidad democrática en la Cuba actual”, en *Espacio Laical*, núm. 2. La Habana, 2014.
- FERNÁNDEZ RÍOS, Olga, “La hegemonía socialista en Cuba. Reflexiones para el análisis”, en *Revista Bimestre Cubana*, núm. 47. La Habana, 2017.
- GARCÍA RABELO, Margarita, “Transición socialista y modelo de desarrollo económico en Cuba”, en *Economía y Desarrollo*, núm. 2, vol. 148. La Habana, Facultad de Economía / Universidad de La Habana, 2012.
- GUANCHE, Julio César, “La democracia en Cuba. 1959–2010”, en *Crítica y Emancipación*, núm. 6. Buenos Aires, 2011.
- , “Política nuestra de cada día”, en *Cuba Posible*, núm. 6. La Habana, 2015.
- HERNÁNDEZ, Eusebio, “Centralismo nacional: antecedente y constituyente del centralismo democrático en el Partido Comunista de Cuba”, en *Marx Ahora*, núm. 34. La Habana, 2012.
- HERNÁNDEZ, Rafael, “Cuba probable. La transición socialista y el nuevo gobierno”, en *nodal* [en línea]. [s. l.], 2018. <https://www.nodal.am/2018/05/cuba-probable-la-transicion-socialista-y-el-nuevo-gobierno-por-rafael-herandez/>.
- , “Demografía política e institucionalidad. Apuntes sociológicos sobre las estructuras políticas en Cuba”, en *Espacio Laical*, núm. 2. La Habana, 2014.
- , “Por fin la (real) transición política cubana”, en *Foreign Affairs Latinoamérica*, núm. 4, vol. 18. [s. l.], octubre–diciembre, 2018.
- LAZO, Esteban, “40 Años de Poder Popular”, en *Granma*. La Habana, 26 de febrero, 2016.
- LÓPEZ-LEVY, Arturo Mariano, “Futuro del sistema político cubano”, en *Espacio Laical*, núm. 2. La Habana, 2014.
- MONREAL, Pedro, “¿Actualización del modelo o reforma del Estado? Una lectura política del cambio económico en Cuba”, en *Cuba Posible*, núm. 11. La Habana, 2015. [s. fma.] “Documentos del VI Congreso del PCC”, en *Nuestra Bandera*, núms. 227 y 228. Madrid, 2011.
- , “Radiografía de los últimos diez años”, en *Granma*. La Habana, 18 de abril de 2018.
- VALDÉS PAZ, Juan, “Desarrollo institucional en el periodo especial: continuidad y cambios”, en *Sinpermiso*. Barcelona, 2004.
- , “La Batalla de Ideas”, en *La pupila insomne* [en línea]. [s. l.], 27 de junio, 2016. <https://lapupilainsomne.wordpress.com/2016/06/27/el-escenario-de-la-batalla-de-ideas-por-juanvaldes-paz/>.

- VEIGA, Roberto, “Apuntes para una reforma del Poder Popular en Cuba”, en *Espacio Laical*, núm. 1, año 8. La Habana, 2012.
- , “El Diputado y el poder ciudadano. Notas sobre un tema crucial”, en *Cuba Posible*. Matanzas, 2014.
- VV. AA., “A debate el presente y el futuro del Partido Comunista de Cuba”, en *Espacio Laical*. La Habana, 2011.
- , “Actualización del modelo económico cubano”, en *Economía y Desarrollo*, núm. 2, vol. 148. La Habana, 2012.
- , “Coloquio Cuba: soberanía y futuro”, en *Cuba Posible*, núm. 01. Matanzas, 2014.
- , “Cuba: Hacia un redimensionamiento de los derechos humanos”, en *Espacio Laical*, núm. 4, año 9. La Habana, 2013.
- , “Fe religiosa, institucionalidad y modelos sociales”, en *Espacio Laical*, núm. 2. La Habana, 2014.
- , “Institucionalizar la diversidad: hacia una nueva Ley de Asociaciones para Cuba”, en *Cuba Posible*, núm. 7. La Habana, 2015.
- , “La justicia en Cuba: pasado, presente y futuro”, en *Cuba Posible*, núm. 21. Matanzas, 2015.
- , “Política y lealtad a Cuba. Un debate”, en *Cuba Posible*, núm. 17. Matanzas, 2015.
- , “Por un consenso para la democracia”, en *Espacio Laical*, núm. 4, año 8. La Habana, 2012.
- , “Propuestas concretas de reformas a los sistemas económico, político y civil de la sociedad cubana”, en *Cuba Posible*, núm. 8. La Habana, 2015.
- , “¿Qué hacen los Sindicatos?”, en *Temas*, núm. 80. La Habana, 2014.
- , “Una evolución del modelo cubano”, en *Espacio Laical*, núm. 3, año 9. La Habana, 2013.
- , “Una nueva ley electoral: instrumento para un consenso sobre la *Cuba actual*”, en *Cuba Posible*, núm. 14. La Habana, 2015.
- , “VI Congreso”, en *Nuestra Bandera*, núms. 227 y 228. Madrid, Partido Comunista de España, 2011.

## Documentos

- “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”. La Habana, 2016.
- “Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución”. La Habana, 2011.

“Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución”. La Habana, 2016.

“Proceso Electoral en Cuba”, en *Anuario Estadístico de Cuba* 2003. La Habana, ONE, 2004.

Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, 2018.

## **Bibliografía de “El debate del poder en la Revolución Cubana” y de las conclusiones**

### **Libros y publicaciones no periódicas**

ÁLVAREZ PITALUGA, Antonio, *Revolución, hegemonía y poder*. La Habana, Fundación Fernando Ortiz, 2012.

ANDERSON, Perry, *La palabra H. Peripetias de la hegemonía*. Madrid, Akal, 2017.

ARBOLEYA, Jesús, *La Revolución del otro mundo*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.

BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*. México, Enlace–Grijalbo, 1985.

CASTRO, Fidel, *Antología mínima*. México, Ocean Sur, 2008.

—, *Cien horas con Fidel. Conversaciones con Ignacio Ramonet*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2006.

CHATELET, François, Evelyne Pisier–Kouchner y Jean–Marie Vincent, *Los Marxistas y la política*, t. i y ii. Madrid, Taurus, 1977.

CÓRDOVA, Arnaldo, *La formación del poder político en México*. México, ERA, 1978. (Serie Popular).

FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.

HINDESS, Barry, *Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault*. Madrid, Editorial Talasa, 1997.

RODRÍGUEZ, Pedro Pablo, *Al sol, voy. Atisbos a la política martiana*. La Habana, Centro de Estudios Martianos, 2012.

ROUSSEAU, Jean–Jacques, *El Contrato Social*. Madrid, Espasa, 2003.

STEVEN LUKES, *El poder. Un enfoque radical*. Madrid, Siglo XXI, 2007.

VALDÉS PAZ, Juan, “Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959–2006”, en Beatriz Stollowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.

—, *El espacio y el límite. Ensayos sobre el sistema político cubano*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2010.

—, “Notas sobre la diversidad y la unidad en la Revolución Cubana”, en *La transición Socialista Cubana. Actualidad, desafíos y perspectivas*. La Habana, Instituto de Filosofía,

2013.

—, *Introducción a “La verdad no se ensaya”, de Julio César Guanche*. La Habana, CMLK, 2014.

ZAVALETA MERCADO, René, *El poder dual en América Latina*. México, Siglo XXI, 1974.

### Revistas y publicaciones periódicas

LEBOWITZ, Michael, “Construyendo el socialismo para el siglo XXI: la lógica del Estado”, en *Marx Ahora*, núm. 31. La Habana, 2011.

VALDÉS PAZ, Juan. “Cuba: los cambios institucionales que vendrán. 1959–2015”, en *sinpermiso*. Barcelona, 2016.

VV. AA., “Institucionalizar la diversidad. Hacia una nueva Ley de Asociaciones para Cuba”, en *Cuba Posible*, cuaderno 7. Matanzas, [s. a.].

—, “Coloquio Cuba: Soberanía y futuro”, en *Cuba Posible*, núm. 1. Matanzas, 2014.

—, “Camino a lo alto. Aproximaciones marxistas a José Martí”, en *Marx Ahora*. La Habana, 2006.

### Documentos

Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, 2018.

